DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Tomo CDLXXXVIII No. 16 México, D.F., martes 24 de mayo de 1994

CONTENIDO

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Desarrollo Social
Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Secretaría de la Reforma Agraria
Secretaría de Pesca
Banco de México
Tribunal Superior Agrario
Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
Convocatorias para Concursos de Adquisiciones y Obras Públicas
Avisos
Indice en página 109

Director: Lic. Carlos Justo Sierra N$ 2.10 EJEMPLAR

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CONVENIO que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, el Gobierno del Estado de Coahuila y el Ayuntamiento del Municipio de Piedras Negras, Coah.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CONVENIO QUE CELEBRAN EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA Y EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, POR EL QUE SE INSTRUMENTA LA CREACION Y ADMINISTRACION DE UN FONDO DERIVADO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 9o.-A DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL.

El Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la que en lo sucesivo se denominará la "Secretaría", representada por su titular el ciudadano doctor Pedro Aspe, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, al que en lo sucesivo se denominará "Caminos y Puentes", representado por su Director General, el ciudadano licenciado Gustavo Petricioli, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Coahuila, el que en lo sucesivo se denominará el "Estado", representado por los ciudadanos doctor Rogelio Montemayor Seguy, licenciado Carlos Juaristi Septién y licenciado Antonio Juan-Marcos Issa, en su carácter de Gobernador Constitucional, Secretario General de Gobierno y Secretario de Finanzas, respectivamente, y el Ayuntamiento del Municipio de Piedras Negras del propio Estado, el que en lo sucesivo se denominará el "Municipio", representado por los ciudadanos licenciado Ernesto Vela del Campo, licenciado Romeo Inocente de Luna López y ciudadano Armando Martinez Garza, en su carácter de Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, respectivamente, con fundamento en los siguientes artículos de la Legislación Federal: 25, 26 y 116 fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 31 fracciones II, XIV, XV, XVI, XVII, XXIII y XXV, 45, 48 y 50 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 6 fracciones XV, XVIII y XXXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en relación con los artículos 9o. y 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal, primero fracciones II, V y VI del Decreto que reestructura la organización y funcionamiento del organismo público descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos; y en la Legislación Estatal y Municipal, en los artículos 82 fracción V, 84 fracción I, 88 y 131 fracción XIII de la Constitución Política del Estado de Coahuila, 1o. y 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y 36 fracción XV del Código Municipal para el propio Estado, y

CONSIDERANDO

Que dentro del Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994 se establece, entre sus metas, promover la infraestructura de las vías de comunicación para apoyar las políticas de crecimiento, estabilidad económica e integración regional a través de acciones concertadas entre los tres niveles de gobierno.

Que el Ejecutivo Federal en atención a ello y en respuesta directa a planteamientos y solicitudes recibidos, sometió a la consideración del H. Congreso de la Unión la iniciativa de adición a la Ley de Coordinación Fiscal con el artículo 9o.-A, la que fue aprobada, en el que se dispone que la Federación a través de esta Secretaría, los Estados y los Municipios en donde existan puentes de peaje operados por la Federación, podrán convenir en la creación de fondos cuyos recursos serán destinados a la construcción, mantenimiento, reparación y ampliación de obras de vialidad en los municipios en que se ubiquen los puentes, disponiéndose que la aportación de la Federación, el Estado y el Municipio, deberá hacerse en montos iguales sin que la de la primera exceda del 10% del monto total de los ingresos obtenidos por la operación del puente de que se trate.

Que por lo expuesto, la Secretaría, Caminos y Puentes, el Estado y el Municipio han acordado suscribir el presente Convenio en los términos de las siguientes

CLAUSULAS:

PRIMERA.- Es objeto de este Convenio establecer las bases para la creación y administración de un fondo cuyos recursos y, en su caso sus rendimientos, tendrán como destino específico la construcción, mantenimiento, reparación y ampliación de obras de vialidad, dentro de la circunscripción territorial del Municipio en el que se encuentra ubicado el puente federal de peaje denominado Piedras Negras.

Para los efectos de este Convenio se entiende por obras de vialidad, todas aquellas que tengan como objeto principal el desarrollo y conservación de infraestructura para la adecuada circulación de personas y/o vehículos, excepto los arreglos ocasionales derivados de obras como drenaje, alcantarillado y cableado.

La realización de dichas obras de vialidad será regida por la Ley de Obras Públicas del Estado. En caso de no existir, se aplicará supletoriamente la Ley Federal de la materia.

SEGUNDA.- La aportación al Fondo se hará por parte del Municipio, el Estado y la Secretaría en una cantidad equivalente al diez por ciento cada uno, de los ingresos totales que por concepto de peaje se hayan captado en el puente de que se trata a partir del 21 de julio de 1992.

Para fijar el importe de la aportación de la Secretaría por el ejercicio de 1992, ésta se determinará de acuerdo a lo aportado por el Estado y el Municipio en las obras de vialidad que califique Caminos y Puentes como procedentes conforme a este Convenio. Se excluirán aquellas aportaciones que se hayan realizado con recursos provenientes de financiamiento. Las aportaciones deberán entregarse en una misma fecha por cada una de las partes y por montos iguales.

El plazo para el reconocimiento de las obras realizadas en 1992 a que se refiere este Convenio concluirá el 31 de diciembre de 1993.

Para efectos de presupuesto se tomará como base la información que Caminos y Puentes proporcione en relación con los ingresos totales que por concepto de peaje se hayan cobrado en la operación del puente, en el ejercicio inmediato anterior, una vez deducido el Impuesto al Valor Agregado.

Para la determinación del límite de la aportación de la Secretaría al Fondo, se tomaron como base las que comprometieron el Estado y el Municipio, en los términos del artículo 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.

TERCERA.- Los recursos aportados al Fondo por la Secretaría, el Estado y el Municipio y, en su caso, sus rendimientos serán concentrados y administrados por la Tesorería de la Federación, quien previa aprobación del Comité Técnico referido en la cláusula siguiente, hará acreditamiento a cargo de los mismos en los montos y con la calidad que se señale al Municipio, en la cuenta bancaria que al efecto sea abierta a su nombre, de la cual se dispondrá en los términos que acuerde el propio Comité.

La entrega de los montos señalados se efectuará previa comprobación, por el Comité Técnico, del destino que se haya dado a los retiros previos y no excederán de los recursos disponibles en el Fondo.

En su caso, el Fondo constituido en la Tesorería de la Federación, pagará mensualmente la tasa primaria promedio de rendimiento de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) a plazo de 28 días correspondientes a las emisiones del mes inmediato anterior, menos un punto porcentual de comisión, durante el periodo en que los recursos estén depositados en dicha dependencia. Estos rendimientos también serán destinados exclusivamente para las obras de vialidad en los términos de la cláusula primera de este Convenio, conforme al proyecto de inversión y presupuesto autorizado por el Comité Técnico.

CUARTA.- Para los efectos de cumplimiento de este Convenio, se constituye un Comité Técnico conforme a las bases que a continuación se señalan:

I.- Estará integrado por un representante de cada una de las siguientes dependencias y entidades: La Secretaría, el Estado, el Municipio y Caminos y Puentes. Por cada representante se nombrará un suplente. El representante del Estado presidirá el Comité.

II.- Tomará decisiones por mayoría. En caso de empate tendrá voto de calidad el representante del Municipio.

III.- Efectuará reuniones trimestrales o con la periodicidad que el mismo fije y podrá llevar a cabo reuniones extraordinarias a solicitud de su Presidente o de dos de sus miembros.

IV.- Tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

a). Recibir, analizar y en su caso, aprobar el programa de obras y presupuesto del mismo que el Municipio le presente para fines de este Convenio y vigilar su cumplimiento.

b). Establecer las fechas en que la Secretaría, el Estado y el Municipio deban cubrir sus respectivas aportaciones al Fondo.

c). Verificar que los recursos del Fondo sean aplicados al destino específico que marcan la Ley de Coordinación Fiscal y este Convenio, independientemente de las demás disposiciones legales aplicables.

d). Autorizar la disposición de los recursos necesarios para la realización del programa de obras aprobado y comprobar que se destinen a obras de vialidad. La autorización de la entrega de cantidades como anticipos del Fondo, por el periodo de que se trate, se hará exclusivamente en un monto igual o menor a la aportación que se hubiere efectuado al mismo.

e). Supervisar y vigilar, por conducto de Caminos y Puentes, el desarrollo de las obras de vialidad que hayan sido autorizadas.

f). Vigilar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Convenio, así como presentar a la Secretaría un informe trimestral sobre el desarrollo del mismo.

g). Revisar la información escrita que periódicamente debe entregarle el Municipio sobre el manejo y aplicación del Fondo a efecto de hacer, en su caso, las observaciones procedentes en cuanto tenga conocimiento de cualquiera desviación de los lineamientos establecidos al respecto.

h). En general, contará con todas las facultades necesarias para la consecución de los objetivos del presente Convenio.

QUINTA.- La Secretaría, el Estado y el Municipio, se obligan a cubrir sus respectivas aportaciones al Fondo en las fechas que fije el Comité Técnico y serán concentradas en la Tesorería de la Federación. Las correspondientes al Estado y al Municipio se podrán efectuar mediante cheque expedido a favor de la Tesorería de la Federación.

El Estado y el Municipio, previa comunicación por escrito a la Secretaría, podrán cubrir sus respectivas

aportaciones al Fondo mediante compensación con cargo a sus participaciones, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, hasta el monto que les corresponda por dichas aportaciones, siendo aplicables en todo lo conducente las cláusulas de este Convenio.

El depósito por uno de los aportantes al Fondo, de un monto superior al que le corresponda, no obliga a los otros a hacerlo de la misma manera. Dicho monto aportado en exceso no se considerará como parte del Fondo, pero sí podrá destinarse al programa de obras aprobado.

Los recursos que se aporten al Fondo por parte de la Secretaría podrán disminuirse en el caso de que el Estado y/o el Municipio no se encuentren en posibilidad de realizar las aportaciones convenidas, situación que dará lugar a la celebración de un nuevo Convenio.

Para el caso de que el Estado y el Municipio decidan aumentar el porciento que cada uno aporta al Fondo, sólo podrá hacerse para el ejercicio siguiente al del Convenio en vigor, en los términos del artículo 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal, mediante comunicación escrita a la Secretaría. Dicha modificación, en su caso, deberá ser publicada tanto en el **Diario Oficial de la Federación** como en el Periódico Oficial del Estado.

SEXTA.- El Municipio administrará y hará debida aplicación de las cantidades que reciba del Fondo, y en su caso de sus rendimientos, en los términos del artículo 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal y de este Convenio, con las siguientes obligaciones:

a). Presentar al Comité Técnico un programa de obras de vialidad y los presupuestos específicos de cada una de ellas, debidamente calendarizado, de manera tal que los ingresos que perciba del Fondo resulten suficientes para su desarrollo.

b). Incluir un informe sobre la aplicación de los recursos del Fondo en la cuenta de la hacienda pública, que anualmente rinde a la H. Legislatura Local y destinar copia del mismo al Comité Técnico.

c). Informar, siempre que se requiera, a Caminos y Puentes sobre los avances físicos de las obras en realización y terminación de las mismas.

Los recursos del Fondo podrán ser aplicados a la amortización de pasivos y sus respectivos intereses, cuando se deriven de obras de vialidad que por su magnitud e importancia económica sólo puedan realizarse mediante financiamiento a largo plazo y siempre que hayan sido concertadas y ejecutadas durante la vigencia de este Convenio y financien programas aprobados en los términos del mismo.

El Estado o el Municipio podrán reducir o cancelar en su totalidad programas o parte de las obras convenidas, siempre y cuando las ya iniciadas sean concluidas.

SEPTIMA.- Los recursos del Fondo que durante un ejercicio fiscal no sean utilizados debido a que el Municipio no cumpla con el programa de obras aprobado, previo dictamen del Comité Técnico que hará del conocimiento de la Secretaría, serán reembolsados a su aportante a más tardar el 31 de marzo del año siguiente, junto con los rendimientos que hubieren generado.

OCTAVA.- El incumplimiento por parte del Estado o del Municipio a lo dispuesto en la cláusula sexta de este Convenio, dará lugar a la cancelación del Fondo, a que se declare terminado el presente Convenio y a la restitución de las cantidades aportadas por la Secretaría o, en su caso, por el Estado o el Municipio con los rendimientos correspondientes.

Asimismo, el propio Municipio, el Estado o la Secretaría podrán dar por terminado lo dispuesto en este Convenio o suspender parte del programa de obras del mismo, mediante comunicación escrita a las otras partes con 30 días de anticipación.

NOVENA.- Para los efectos de prórroga anual automática de este Convenio, tanto el Estado como el Municipio deberán demostrar dentro de los primeros quince días del año de que se trate, ante el Comité Técnico, que cuentan con la partida presupuestal correspondiente para afectar los recursos que cada uno aportará al Fondo.

DECIMA.- El presente Convenio estará vigente a partir del 1o. de enero hasta el 31 de diciembre de 1993 y deberá ser publicado tanto en el **Diario Oficial de la Federación** como en el Periódico Oficial del Estado.

DECIMAPRIMERA.- La aportación de los recursos de la Secretaría al Fondo a que se refiere este Convenio, se efectuará durante el presente ejercicio fiscal.

México, D.F., a 23 de diciembre de 1993.- Por la Federación: El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Pedro Aspe**.- Rúbrica El Director General de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, **Gustavo Petricioli**.-Rúbrica.- Por el Estado: El Gobernador Constitucional, **Rogelio Montemayor Seguy**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Carlos Juaristi Septien**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Antonio Juan-Marcos Issa**.- Rúbrica.- Por el Municipio: El Presidente Municipal, **Ernesto Vela del Campo**.- Rúbrica.- El Secretario del Ayuntamiento, **Romeo Inocente de Luna López**.- Rúbrica.

OFICIO mediante el cual se deja sin efectos el oficio circular por el que se reiteran a los ciudadanos coordinadores de Administración Fiscal, Administradores Fiscales Federales y Jefes de Oficinas Federales de Hacienda.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Administración General Jurídica de Ingresos.- Administración Central de Operación.- 325-A-II-8894.

Asunto: Se deja sin efectos el oficio circular que se indica.

CC. ADMINISTRADORES REGIONALES, ESPECIALES Y LOCALES DEL PAIS PRESENTES.

Se considera que el oficio circular que en el siguiente párrafo se cita ha dejado de tener aplicación, por haberse cumplido los fines para los que fue expedido.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 63, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, esta Administración General les comunica que se deja sin efectos el "Oficio circular por el que se le reiteran a los ciudadanos Coordinadores de Administración Fiscal, Administradores Fiscales Federales y Jefes de Oficinas Federales de Hacienda, instrucciones en relación a créditos derivados de importaciones temporales garantizadas con fianzas ante las aduanas.", publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 6 de julio de 1992 y suscrito por el entonces Director General de Recaudación, ciudadano licenciado Juan Manuel Galarza Mercado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 8 de marzo de 1994.- El Administrador General, **Rubén Aguirre Pangburn**.- Rúbrica.

CONVOCATORIA de remate en primera almoneda de los bienes embargados a René Saúl Martínez. (Segunda publicación)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Administración Local de Recaudación del Sur del Distrito Federal.- Subadministración de Recaudación 3.- Area de Cobro Coactivo.- Créditos número 3926 al 3931 y 6158.

CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA

A las 10 horas del día 9 de junio de 1994 se rematarán en el local que ocupa esta administración, sita en avenida San Lorenzo número 252, colonia Bosque Residencial del Sur, Tepepan, Xochimilco en esta ciudad, lo siguiente:

- Un automóvil marca Chevrolet tipo Cuttlas, modelo 1987, con valor de N$ 17,900.00.

- Mobiliario para oficinas y equipo de cómputo. Sus características se describen en las relaciones que se publican en los tableros de las administraciones del área metropolitana, con valor de N$ 6,285.00.

Dichos bienes fueron embargados a René Saúl Martínez, representante legal y accionista mayoritario, para hacer efectivo un crédito fiscal a cargo de Proveedora Electrónica, S.A., por concepto de ISR, ISPT, IVA y multas del ejercicio 01-01-88 al 22-09-89 con importe total de N$ 965,869.00.

Servirá de base para el remate la cantidad de N$ 24,185.00 (veinticuatro mil ciento ochenta y cinco nuevos pesos 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma, en la inteligencia de que sólo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 179, 180, 181, 182 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores (1).

México, D.F., a 9 de mayo de 1994.- El Administrador, **Martha Patricia Montes Ramos**.- Rúbrica.

(1) Cuando en el certificado de gravámenes aparezcan otros acreedores que no hayan podido ser citados en la forma establecida por el artículo 134 fracciones I o IV del Código Fiscal, se expresarán sus nombres en la convocatoria conforme al artículo 177.

(R.- 3355)

NOTIFICACION por edicto a la ciudadana Laura Elena Lozano Martínez, del oficio 102-A-13-03613 de 15 de enero de 1990. (Segunda publicación)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Administración Local de Recaudación del Sur del D.F.- Subadministración número 3.

NOTIFICACION POR EDICTOS

Con fundamento en los artículos 134 fracción III, 140 del Código Fiscal de la Federación 111 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el **Diario Oficial de la Federación**, el 25 de enero de 1993, y por desconocer el domicilio actual de la ciudadana Lozano Martínez Laura Elena, con el presente se notifica por edictos el oficio 102-A-13-03613 de fecha 15 de enero de 1990.

En el cual se determina la contribución por rectificación de errores aritméticos en la declaración del Impuesto Sobre la Renta.

Atentamente

México, D.F., a 10 de mayo de 1994.- El Administrador, **Martha Patricia Montes Ramos**.- Rúbrica.

(R.- 3402)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

CONVENIO de Desarrollo Social 1994 que suscriben el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Nuevo León.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 1994, QUE SUSCRIBEN EL EJECUTIVO FEDERAL Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEON.

ANTECEDENTES

CAPITULO I DEL OBJETO DEL CONVENIO
CAPITULO II DISPOSICIONES GENERALES
CAPITULO III DE LA PLANEACION ESTATAL PARA EL DESARROLLO
CAPITULO IV DEL PROGRAMA DE APOYOS DIRECTOS AL CAMPO - PROCAMPO
CAPITULO V DE LA COORDINACION Y CONCERTACION DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO SOCIAL
CAPITULO VI DEL PROGRAMA ESPECIAL PARA EL FOMENTO Y DESREGULACION DE LA VIVIENDA
CAPITULO VII DE LOS PROGRAMAS DE SOLIDARIDAD Y DESARROLLO REGIONAL
CAPITULO VIII DEL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL Y EVALUACION
CAPITULO IX ESTIPULACIONES FINALES

CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 1994

ANTECEDENTES

En el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática, creado por mandato constitucional, fue formulado el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, en virtud del cual la vinculación de propósitos, acciones y su realización entre la Federación, estados y municipios, se formaliza en la vertiente de coordinación a través del Convenio de Desarrollo Social (CDS), que como elemento regulador, contiene las orientaciones de la política de desarrollo económico y social en el ámbito regional.

Desde su adopción en 1977, el Convenio Unico de Coordinación (CUC), como se denominó originalmente, tuvo como propósito fundamental lograr la mayor coordinación posible entre los órdenes Federal y Estatal, en las acciones de gobierno y fortalecer conjuntamente el Sistema Federal.

En el año de 1983, los Ejecutivos Federal y Estatales, determinaron modificar la denominación del Convenio Unico de Coordinación, por la de Convenio Unico de Desarrollo (CUD), considerando la proyección de dicho instrumento en las tareas del desarrollo.

La política de desarrollo social adoptada por el Gobierno Federal, como eje de primera importancia en la lucha por atemperar y eliminar las causas y manifestaciones de la pobreza en nuestro país, ha evolucionado significativamente, tanto en su contenido y alcances como en sus mecanismos y operación.

En virtud de lo anterior, en el año de 1992 se decidió modificar su denominación por la de Convenio de Desarrollo Social, conservando no obstante, su característica de instrumento integral a través del cual se regulan las acciones derivadas de las vertientes de coordinación y concertación de la Planeación Nacional, entre los órdenes de Gobierno Federal y Estatal.

El Convenio de Desarrollo Social para 1994 integra a su contenido las políticas que el Ejecutivo Federal ha considerado prioritarias para atender los retos del desarrollo rural, adicionando a su clausulado acciones del Programa de Apoyos Directos al Campo - PROCAMPO. En materia de ordenamiento ecológico, se fortalecen y consolidan las acciones iniciadas por el Ejecutivo Federal e incluyen compromisos para la actualización de las legislaciones locales en materia de desarrollo urbano. En materia de vivienda se refrenda la voluntad de las partes para desregular y fomentar la construcción, financiamiento y titulación de vivienda en sus respectivos ámbitos de competencia.

Asimismo, el Convenio prevé acciones tendientes a difundir entre los diversos sectores de la población los aspectos más relevantes del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, a efecto de que se adecuen al nuevo entorno competitivo trilateral.

El Convenio de Desarrollo Social se fundamenta en el Pacto Federal, consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el respeto a la soberanía de los Estados; a través de él se ratifica la vigencia del Federalismo y se fortalece nuestro régimen democrático y republicano.

En este contexto, los Ejecutivos Federal y del Estado de Nuevo León acuerdan suscribir el Convenio de Desarrollo Social para 1994, con el objeto de fortalecer la vertiente de coordinación entre el Gobierno Federal y los gobiernos estatal y municipales. Asimismo, se prevé la realización de acciones, por ambas instancias de gobierno, en las tareas que en contra de la pobreza extrema lleva a cabo el Programa Nacional de Solidaridad.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 25, 26, 105, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 36, 37, 38, 39 y 44 de la Ley de Planeación; en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 1994; 30 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 6 y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, las partes suscriben el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

CAPITULO I

DEL OBJETO DEL CONVENIO

PRIMERA.- El Convenio de Desarrollo Social 1994 que suscriben los Ejecutivos Federal y del Estado de Nuevo León tiene por objeto:

- Impulsar la participación de los gobiernos estatal y municipales en la consecución de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994;
- Vincular la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas sectoriales, regionales y especiales con el Plan Estatal de Desarrollo en el contexto de la planeación regional;
- Coordinar las acciones para el desarrollo social que se lleven a cabo en la entidad;
- Fortalecer las bases y mecanismos de coordinación de acciones y aplicación de recursos entre ambos órdenes de gobierno, y mejorar las bases y mecanismos de concertación de acciones y aplicación de recursos con los sectores social y privado;
- Coordinar los esfuerzos de ambos órdenes de gobierno en la realización de obras y prestación de servicios públicos, observando para ello los diversos ordenamientos de desarrollo urbano de carácter estatal y municipal;
- Vincular las acciones de los gobiernos federal y estatal con la participación de los municipios en la preservación del equilibrio ecológico, la protección al ambiente, el desarrollo urbano y el fomento y desregulación de la actividad habitacional;
- Continuar con el proceso de descentralización de funciones, e
- Impulsar la participación de los sectores social y privado en la ejecución de los programas sectoriales, regionales y especiales que realicen de manera coordinada los tres órdenes de gobierno, principalmente en las acciones derivadas de los Programas Nacionales de Solidaridad y de Apoyo para las Empresas de Solidaridad, así como las del Programa de 100 Ciudades, del Programa Especial para el Fomento y Desregulación de la Vivienda y del Programa de Apoyos Directos al Campo - PROCAMPO.

SEGUNDA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal acuerdan que el presente Convenio constituya la única vía de coordinación entre ambos órdenes de gobierno y que todas aquellas acciones cuyo propósito sea realizarlas de manera conjunta durante el presente ejercicio, se llevarán a cabo mediante acuerdos de coordinación o, en su caso, anexos de ejecución de este Convenio, debiendo ser suscritos en el ámbito federal, los primeros por los titulares de las dependencias y entidades competentes y los segundos por los Subsecretarios o Directores Generales del ramo correspondiente, o por los servidores públicos facultados para ello por virtud de delegación expresa o por así señalarlo el reglamento interior respectivo, según la materia objeto de coordinación, y en el orden estatal respectivamente por los servidores públicos de nivel equivalente.

Tratándose de la concertación de acciones con los sectores social y privado, en materia de desarrollo social, así como en otras materias, los instrumentos de formalización serán los convenios de concertación.

Las acciones tendientes a efectuar la transferencia a la entidad federativa de los títulos representativos del capital social de entidades paraestatales, así como de los activos que correspondan al Gobierno Federal, como resultado del proceso de extinción, liquidación o disolución de entidades paraestatales, serán formalizadas a través de acuerdos de coordinación, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para garantizar la congruencia con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994 y con los programas objeto del presente Convenio.

CAPITULO II

DISPOSICIONES GENERALES

TERCERA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal, convienen en impulsar la coordinación y concertación de acciones con el propósito de fortalecer la modernización y simplificación administrativa para descentralizar los recursos, decisiones y responsabilidades encaminadas al mejoramiento económico, social y cultural de la población.

CUARTA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal impulsarán el fortalecimiento y la participación de los municipios a través de la canalización del gasto público, para la atención de obras, proyectos y actividades prioritarias para el desarrollo social, dando la intervención que corresponda en estas acciones, a los sectores social y privado.

QUINTA.- Las partes convienen en llevar a cabo las acciones necesarias para impulsar a los municipios como eje del desarrollo social y económico, y como núcleo que propicie la acción de los grupos sociales en materia de salud, educación, trabajo, producción, vivienda, desarrollo rural, ecología y asentamientos humanos.

SEXTA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal conforme a sus respectivas atribuciones, dictarán las medidas que sean necesarias para continuar impulsando a los municipios, en la aplicación y ejercicio de las facultades que les otorga el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEPTIMA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal convienen en coordinar acciones con el propósito de difundir los beneficios y oportunidades del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, así como para establecer las medidas necesarias para apoyar a los sectores social y privado, a efecto de que se adecuen al nuevo entorno competitivo y se pueda alcanzar un desarrollo regional sostenible.

OCTAVA.- El Ejecutivo Estatal reitera su compromiso de coordinar acciones con el Ejecutivo Federal para continuar apoyando la difusión del nuevo sistema monetario, en particular, en las comunidades rurales e indígenas.

CAPITULO III

DE LA PLANEACION ESTATAL PARA EL DESARROLLO

NOVENA.- El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informará al Ejecutivo Estatal, en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Nuevo León (COPLADE), sobre la política económica para 1994, a efecto de que en el ámbito de su competencia, el Gobierno del Estado adopte las medidas que considere necesarias para propiciar la congruencia con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, y de los programas sectoriales, regionales y especiales que del mismo se deriven; así como con los objetivos, metas y estrategias de modernización previstos en dichos instrumentos. Con tal propósito, se adoptarán mecanismos de coordinación interinstitucional en el seno del COPLADE.

DECIMA.- El Ejecutivo Federal llevará a cabo las acciones necesarias para fortalecer y consolidar los avances logrados en la ejecución del Sistema Estatal de Planeación Democrática, asimismo, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, proporcionará al Ejecutivo Estatal el apoyo técnico que requiera para fortalecer los mecanismos de participación de la comunidad en el COPLADE, y en su caso, en otras instancias relacionadas con el desarrollo urbano municipal.

DECIMA PRIMERA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal llevarán a cabo las acciones pertinentes para fortalecer y consolidar la estructura y funcionamiento del COPLADE, como único mecanismo de coordinación interinstitucional. Para tal efecto, y con el propósito de mejorar la operación del COPLADE, el Ejecutivo Federal a través de sus dependencias y entidades, deberá informar al Ejecutivo Estatal en el seno del COPLADE, sobre sus programas normales de alcance estatal, con datos relativos a sus objetivos, las características de los servicios a instrumentar, la ubicación de las obras, las metas y resultados.

DECIMA SEGUNDA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal, con el propósito de propiciar el bienestar alimentario y nutricional de la población, se comprometen a consolidar y fortalecer en el seno del COPLADE, el Subcomité Especial de Alimentación, como una instancia de coordinación y concertación para la ejecución del Programa Nacional de Alimentación 1990-1994, en el ámbito estatal. Para tal propósito, el mencionado Subcomité fortalecerá las acciones contenidas en el Programa Estatal de Alimentación, en el que se identifican las acciones que en materia de alimentación y nutrición lleva a cabo la entidad, definiendo asimismo el mecanismo que permita su evaluación periódica.

DECIMA TERCERA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal continuarán fortaleciendo la participación de los municipios en las acciones de planeación del desarrollo, impulsando el funcionamiento de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal, con características y funciones afines y congruentes con las del COPLADE, a efecto de avanzar en el esquema de coordinación Federación-Estado-Municipio.

Asimismo, las partes convienen en reforzar las acciones para constituir los Comités de Planeación para el Desarrollo Regional, que con estricto respeto a la soberanía estatal, coadyuven a la definición de acciones de alcance regional que impliquen a dos o más estados o municipios.

DECIMA CUARTA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal se comprometen a reforzar la operación del Sistema de Información Financiera, para perfeccionar la base informativa del Sistema Nacional de Planeación Democrática.

Con el propósito de reforzar la coordinación de acciones entre el Estado y la Federación, así como de racionalizar y complementar la inversión pública en la entidad, el Ejecutivo Estatal proporcionará a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Desarrollo Social, la información financiera y de carácter fiscal que se requiera con una periodicidad no mayor de tres meses; asimismo, a efecto de apoyar la existencia de información oportuna que sustente adecuadamente la transferencia de recursos, publicará en el diario de mayor circulación en el Estado la información a que se refiere el presente párrafo.

CAPITULO IV

DEL PROGRAMA DE APOYOS DIRECTOS AL CAMPO - PROCAMPO

DECIMA QUINTA.- En el marco del Programa Nacional de Modernización del Campo 1990-1994, y en el entorno de la reforma integral del campo,el Ejecutivo Federal con el propósito de otorgar apoyos directos a los productores rurales, propiciando su autogestión y participación libre en el proceso productivo, realizará acciones que tengan como consecuencia combatir la pobreza, rezagos e ineficiencias para responder a los retos del desarrollo del sector rural, a través del Programa de Apoyos Directos al Campo - PROCAMPO.

Buscando con ello:

- Fomentar la reconversión de aquellas superficies en las que sea posible establecer actividades que tengan una mayor rentabilidad, para compensar los subsidios que los países desarrollados otorgan a los productores agrícolas en relación a los granos y oleaginosas que estimula este Programa.
- Lograr una participación más intensa de los productores rurales y promover un mejor uso y transparencia de los recursos otorgados.
- Estimular la organización de los productores de los sectores social y privado para modernizar la comercialización de los productos agropecuarios, con el fin de que los consumidores nacionales tengan acceso a alimentos a menor precio, sobre todo los que viven en zonas rurales.
- Fomentar el establecimiento de sistemas de producción silvopastoriles y agrosilvícolas en superficies elegibles.

- Fomentar la tecnología para la utilización de sistemas agrícolas de labranza "CERO", reduciendo el uso de agroquímicos.
- Fomentar el establecimiento de plantaciones forestales, industriales, mixtas de uso múltiple en superficies elegibles.
- Propiciar que los apoyos sean neutrales a las decisiones de producción, y con ello evitar las distorsiones de los apoyos ligados a la producción y/o precios de productos básicos, la desforestación, el uso de agroquímicos y el cambio de uso del suelo, en el resto de las zonas no elegibles.

DECIMA SEXTA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal realizarán acciones para difundir ampliamente en el periodo transitorio previo a la entrada de operación plena de PROCAMPO, los apoyos y beneficios que dicho Programa otorga a los productores rurales dedicados al cultivo de maíz, frijol, trigo, arroz, sorgo, soya y algodón.

DECIMA SEPTIMA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal, con el propósito de modernizar la comercialización de productos agropecuarios, realizarán acciones tendientes a fomentar y fortalecer la organización de los productores del sector social y privado, aprovechando para ello los programas del organismo denominado Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria-ASERCA, que promueven la creación de mercados regionales.

DECIMA OCTAVA.- El Ejecutivo Federal, a través de las secretarías de la Contraloría General de la Federación, de Agricultura y Recursos Hidráulicos y de ASERCA, llevarán a cabo las auditorías y revisiones de los recursos aplicados que aseguren el manejo honesto y transparente de PROCAMPO. La Secretaría de la Contraloría General de la Federación anualmente designará auditores externos para llevar a cabo la revisión correspondiente, y en su momento emitir el dictamen sobre la razonabilidad financiera de los estados de cuenta del Programa.

Asimismo, los Ejecutivos Federal y Estatal llevarán a cabo las acciones necesarias para establecer la Contraloría Social en PROCAMPO, mediante la elección democrática y capacitación de vocales de contraloría social, los cuales vigilarán la operación de PROCAMPO, tanto en los Centros de Apoyo al Desarrollo Rural como en los subcomités de control y vigilancia que al efecto se crean en los distritos de desarrollo rural; atenderán las consultas de los productores rurales y captarán las quejas y denuncias para su atención a través de los órganos de control de las secretarías de la Contraloría General de la Federación, de Agricultura y Recursos Hidráulicos y de la Contraloría Estatal.

CAPITULO V

DE LA COORDINACION Y CONCERTACION DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO SOCIAL

DECIMA NOVENA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal impulsarán la realización coordinada o concertada de programas y acciones de desarrollo social en la entidad, procurando en su ejecución una mayor participación de los municipios y de los grupos sociales.

VIGESIMA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal realizarán de manera coordinada con la participación de los municipios y concertada con los sectores social y privado, programas y acciones en materia de asentamientos humanos, ordenación territorial de los centros de población, administración municipal del desarrollo urbano, regularización de la tenencia de la tierra, creación de reservas territoriales, adecuado uso del suelo, así como de infraestructura y equipamiento para el desarrollo regional y urbano, para el bienestar social, el mejoramiento de la calidad del ambiente y el equilibrio ecológico.

VIGESIMA PRIMERA.- El Ejecutivo Estatal se obliga a promover la revisión y en su caso la actualización y fortalecimiento de la legislación en materia de desarrollo urbano, tomando en cuenta el plazo previsto en el Artículo Tercero Transitorio de la Ley General de Asentamientos Humanos, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 21 de julio de 1993.

Los Ejecutivos Federal y Estatal se comprometen a asesorar a los municipios de la entidad federativa participantes en el Programa de 100 Ciudades, en la elaboración y actualización de su reglamentación en materia urbana.

Asimismo, los Ejecutivos Federal y Estatal se comprometen a revisar y en su caso actualizar y fortalecer la legislación en materia de equilibrio ecológico y protección al ambiente.

VIGESIMA SEGUNDA.- El Ejecutivo Estatal se compromete a fortalecer y consolidar los programas y acciones que en materia de ordenamiento ecológico desarrolla el Gobierno Federal, para preservar y restaurar el equilibrio ecológico y proteger el ambiente, así como a impulsar con el mismo propósito, la participación de los sectores social y privado.

VIGESIMA TERCERA.- El Ejecutivo Estatal se compromete a realizar el ordenamiento ecológico local en el marco de la regionalización y del sistema de información ecológica del ordenamiento ecológico general del territorio del país.

VIGESIMA CUARTA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal contribuirán en reforzar la aplicación de las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas a efecto de que las actividades que se emprendan en especial las que se desarrollan en el marco del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, observen estrictamente el marco jurídico nacional de protección al ambiente y equilibrio ecológico.

VIGESIMA QUINTA.- Las partes convienen en conjuntar esfuerzos para fortalecer las acciones que dentro del Programa Nacional de Solidaridad se vienen ejecutando en la realización de proyectos de ecología productiva, con el objeto de que las comunidades que dependen económicamente de recursos naturales, los aprovechen racionalmente para preservar el equilibrio de los ecosistemas.

VIGESIMA SEXTA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal, con la participación de los municipios

coordinarán esfuerzos para llevar a cabo acciones que propicien mayor productividad en el campo y la justicia agraria, así como el desarrollo social regionalmente equilibrado del sector rural.

CAPITULO VI

DEL PROGRAMA ESPECIAL PARA EL FOMENTO Y DESREGULACION DE LA VIVIENDA

VIGESIMA SEPTIMA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal convienen en realizar las acciones necesarias para satisfacer en forma equilibrada las demandas de vivienda rural y urbana, en especial las de interés social y popular; desregular y fomentar la actividad habitacional; ampliar y mejorar los servicios financieros en esta materia; simplificar los trámites relacionados a los procesos de producción y titulación de vivienda; incrementar la oferta de suelo para uso habitacional; descentralizar funciones y recursos en apoyo a los municipios; promover una mejor producción y distribución de insumos para vivienda; promover el establecimiento y operación de esquemas de comercialización de vivienda y suelo; apoyar el mejoramiento y la edificación de vivienda a través de la autoconstrucción y fomentar la construcción de vivienda en arrendamiento.

VIGESIMA OCTAVA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal convienen en realizar las acciones necesarias para desregular y simplificar los aspectos normativos, administrativos y fiscales de la construcción, financiamiento y titulación de la vivienda, en especial la de interés social y popular.

VIGESIMA NOVENA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal en forma coordinada, con la participación de los municipios y concertada con los sectores social y privado, convienen en disminuir los costos indirectos a la vivienda de interés social y popular a menos del 8% del valor de la misma, a través de la desgravación de impuestos y derechos para obtención de licencias y permisos de construcción, así como de la reducción de los pagos relacionados con la titulación de la vivienda.

TRIGESIMA.- El Ejecutivo Estatal conviene en fomentar la conformación de grupos de trabajo integrados por autoridades federales, estatales y municipales, para agilizar y apoyar las gestiones de proyectos de vivienda promovidos por organizaciones sociales o privadas y a integrar a estos grupos de trabajo a los interesados: promotores, constructores, organizaciones sociales, notarios, colegios de ingenieros y arquitectos.

TRIGESIMA PRIMERA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal se comprometen a impulsar el establecimiento y adecuada operación de oficinas únicas municipales de trámites para vivienda, cuando menos en las localidades consideradas en el Programa de 100 Ciudades.

TRIGESIMA SEGUNDA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal conjuntarán esfuerzos para que de forma inmediata, se establezcan los mecanismos necesarios para ofrecer tierra, apta para urbanización, a promotores y constructores de vivienda, de acuerdo a los programas de desarrollo urbano locales; asimismo, se comprometen a constituir reservas territoriales con uso habitacional en favor del Gobierno Estatal y a desincorporar reservas territoriales para proyectos inmobiliarios, cuyos usos del suelo sean congruentes con los señalados en los programas de desarrollo urbano, vigentes en la localidad.

TRIGESIMA TERCERA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal convienen en llevar a cabo las acciones necesarias para el desarrollo de proyectos de vivienda, combinando recursos de diferentes fuentes de financiamiento.

TRIGESIMA CUARTA.- El Ejecutivo Estatal se obliga a promover la revisión, y en su caso, la actualización de la legislación en materia de vivienda.

TRIGESIMA QUINTA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal convienen en realizar las gestiones necesarias para impulsar el Programa Especial de Fomento y Desregulación de la Vivienda, así como los Programas de Autoconstrucción Crédito a la Palabra y de Materiales de Construcción.

TRIGESIMA SEXTA.- El Ejecutivo Estatal se compromete a fortalecer y modernizar la operación de los organismos locales de vivienda.

TRIGESIMA SEPTIMA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal se comprometen a realizar las acciones necesarias, para instrumentar esquemas de comercialización de la vivienda que faciliten su compraventa.

TRIGESIMA OCTAVA.- El Ejecutivo Estatal conviene en llevar a cabo las acciones necesarias, para impulsar la construcción de vivienda en arrendamiento.

TRIGESIMA NOVENA.- El Ejecutivo Estatal conviene en informar mensualmente a la Secretaría de Desarrollo Social, el número de licencias de construcción para vivienda que otorguen los municipios que conforman al Estado.

CUADRAGESIMA.- El Ejecutivo Estatal realizará evaluaciones periódicas, a través del Subcomité Estatal de Vivienda del COPLADE, sobre el cumplimiento de las metas y compromisos establecidos.

CAPITULO VII

DE LOS PROGRAMAS DE SOLIDARIDAD Y DESARROLLO REGIONAL

CUADRAGESIMA PRIMERA.- Las partes ratifican que los Programas de Solidaridad y Desarrollo Regional, así como el Programa de 100 Ciudades, serán la modalidad programática básica de las inversiones coordinadas materia de este Convenio, así como para la asignación concertada de recursos del orden federal que se destinen a los grupos beneficiarios del Programa Nacional de Solidaridad.

A través de estos Programas, se continuarán realizando los proyectos que propicien la diversificación de las actividades productivas, el mejoramiento de la calidad y cobertura de los servicios de asistencia social, salud, educación, vivienda, agua potable y alcantarillado; se apoyarán las acciones en materia ecológica, de desarrollo urbano, la modernización de las comunicaciones y

transportes para favorecer una mayor integración regional y se dará atención a la capacitación, así como a las actividades productivas de núcleos indígenas, campesinos y grupos urbanos populares.

CUADRAGESIMA SEGUNDA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal en forma coordinada, con la participación de los municipios, realizarán mayores esfuerzos para ejecutar acciones que atiendan las demandas de los pueblos indígenas, cuyas organizaciones las presentarán conjuntamente con la delegación del Instituto Nacional Indigenista, al Subcomité Especial del COPLADE, creado para este propósito. Dichas acciones deberán contribuir decididamente a erradicar las desigualdades sociales y económicas, promoviendo la participación de estos pueblos, de acuerdo al Programa Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas 1990-1994.

CUADRAGESIMA TERCERA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal, en apoyo a lo anterior, se comprometen particularmente a agilizar y eficientar la operación de los Fondos Regionales de Solidaridad, con el propósito de que beneficien de manera directa e inmediata a los pueblos indígenas.

CUADRAGESIMA CUARTA.- Con el propósito de consolidar los diversos programas de operación municipal derivados del Programa Nacional de Solidaridad, así como las acciones del Programa de 100 Ciudades, los Ejecutivos Federal y Estatal llevarán a cabo las acciones coordinadas que con la participación de los municipios se requieran en la entidad.

CUADRAGESIMA QUINTA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal, con la participación de los municipios, coordinarán acciones que aseguren la eficacia y oportunidad en la realización del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad, con tal propósito impulsarán el trabajo productivo de los campesinos, indígenas y grupos populares de las áreas urbanas, mediante apoyos que se destinen a las actividades agrícolas, forestales, agroindustriales, extractivas, microindustriales y otras similares.

CUADRAGESIMA SEXTA.- Las partes continuarán coordinando acciones y recursos para apoyar principalmente la ejecución y conclusión, en su caso, de las obras y proyectos prioritarios del Estado, a través de los programas normales de inversión de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de los recursos federales que se asignen al Estado vía Ramo XXVI "Solidaridad y Desarrollo Regional" y de las aportaciones que le correspondan a la propia entidad federativa.

CUADRAGESIMA SEPTIMA.- El Ejecutivo Federal a través de sus dependencias y entidades, sólo podrá iniciar proyectos nuevos cuando tengan garantizada la disponibilidad de recursos financieros para su terminación, puesta en operación y mantenimiento y en ningún caso, cuando existan otros proyectos similares inconclusos que puedan ser terminados con los recursos disponibles.

CUADRAGESIMA OCTAVA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal con la participación de los municipios promoverán y fortalecerán la colaboración organizada de la comunidad, a través de los comités de solidaridad, para que actúen como mecanismos de coparticipación de las obras que se realicen en la entidad, en el marco del Programa Nacional de Solidaridad.

Asimismo, convienen en llevar a cabo programas de capacitación para los comités de solidaridad, a fin de crear en ellos una mayor conciencia de solidaridad social tendiente al mejoramiento de su nivel de vida.

CUADRAGESIMA NOVENA.- Los programas y las acciones materia de este Convenio, así como los del Programa Nacional de Solidaridad, se encuadran en la estructura programática presupuestal definida para las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada, las que en el ámbito de sus respectivas competencias deberán formalizar su realización en los términos de la cláusula segunda del presente Convenio.

QUINCUAGESIMA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal se comprometen a aplicar los recursos destinados a la entidad federativa que provengan del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 1994, en la ejecución de los programas materia del presente Convenio, de acuerdo a lo previsto en el Programa de 100 Ciudades, así como en lo dispuesto en el Manual Unico de Operación 1994 de los Programas de Solidaridad y Desarrollo Regional y en la Normatividad expedida para la celebración de acuerdos de coordinación, anexos de ejecución y convenios de concertación.

El financiamiento de los programas que se efectúen total o parcialmente con dichos recursos, deberá instrumentarse bajo los conceptos siguientes:

1. Asignaciones de recursos del Ramo XXVI "Solidaridad y Desarrollo Regional", al Ejecutivo del Estado.
2. Ministración de recursos que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal realicen al Estado, vía Ramo XXVI "Solidaridad y Desarrollo Regional", para ejecutar sus programas normales en la entidad.
3. Aplicación directa de recursos que las dependencias de la Administración Pública Federal realicen con cargo a lo previsto en sus programas normales de alcance estatal, autorizados en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 1994.

Los Programas de Solidaridad y Desarrollo Regional, el Programa de 100 Ciudades, así como las acciones prioritarias del Estado que se financiarán en forma coordinada o concertada con recursos federales y estatales durante 1994, serán los contenidos en los Programas Operativos de Alcance Estatal.

QUINCUAGESIMA PRIMERA.- El Ejecutivo Estatal se obliga a informar trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo Social, sobre los avances

físicos y financieros de los programas convenidos, en los términos señalados en el Manual Unico de Operación 1994 de los Programas de Solidaridad y Desarrollo Regional.

QUINCUAGESIMA SEGUNDA.- La formalización de los acuerdos de coordinación y anexos de ejecución, así como los convenios de concertación previstos en este Convenio estará sujeta al dictamen de congruencia y a la autorización que sobre transferencia de recursos emita la Secretaría de Desarrollo Social, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dicha autorización estará supeditada a la disponibilidad de recursos, en los términos del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 1994, aprobado por la H. Cámara de Diputados.

QUINCUAGESIMA TERCERA.- El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, llevará a cabo el seguimiento del ejercicio del gasto que corresponda a las vertientes de coordinación y de concertación del proceso de planeación, conforme a las disposiciones legales aplicables.

QUINCUAGESIMA CUARTA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal, convienen que los recursos federales y estatales que se destinen a obras y acciones en beneficio directo de los grupos a los que se orienta el Programa Nacional de Solidaridad, deberán ser complementados con las aportaciones que realicen dichos grupos.

QUINCUAGESIMA QUINTA.- Para una mejor orientación del financiamiento proveniente de las instituciones de crédito y de los fondos de fomento económico, el Estado deberá proporcionar a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Desarrollo Social, sus requerimientos financieros. Este financiamiento se sujetará a las disposiciones legales aplicables de carácter federal que rigen en la materia.

En los proyectos prioritarios deberá existir la necesaria vinculación entre la inversión pública y el crédito, debiendo destacarse en dichos proyectos, la rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura básica existente y la conclusión de obras en proceso, procurando el aprovechamiento integral de asistencia técnica, capacitación y otros servicios de apoyo.

QUINCUAGESIMA SEXTA.- A efecto de instrumentar mecanismos para el desarrollo estadístico en el Estado y atender en forma eficiente las necesidades de información, las partes se comprometen a coordinar sus esfuerzos en el diseño y ejecución de programas de producción, difusión e información, vinculados a la normatividad técnica y conceptual del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).

CAPITULO VIII

DEL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL Y EVALUACION

QUINCUAGESIMA SEPTIMA.- El Ejecutivo Estatal realizará a través de la Unidad de Control y Evaluación del COPLADE, la evaluación de los programas y proyectos convenidos, con el objeto de conocer el grado de su cumplimiento, sin perjuicio de la aplicación de las atribuciones que en esta materia competen a la Secretaría de la Contraloría General de la Federación.

El Ejecutivo Federal a través de las Secretarías de la Contraloría General de la Federación y de Desarrollo Social, prestará al Ejecutivo Estatal la asesoría necesaria para el mejor cumplimiento de las acciones de control y evaluación a cargo del Estado y de los municipios.

QUINCUAGESIMA OCTAVA.- El Ejecutivo Estatal consolidará las acciones del Subcomité de Evaluación del Programa Nacional de Solidaridad.

QUINCUAGESIMA NOVENA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal llevarán a cabo acciones tendientes al fortalecimiento y consolidación del Programa de Contraloría Social en Solidaridad, apoyando y promoviendo a través de los vocales de control y vigilancia de los comités de solidaridad, la participación comunitaria en el control y vigilancia de las acciones u obras financiadas parcial o totalmente con recursos provenientes del Ramo XXVI "Solidaridad y Desarrollo Regional".

SEXAGESIMA.- El Ejecutivo Estatal se compromete a entregar trimestralmente a la Secretaría de la Contraloría General de la Federación, a través del Coordinador de la Unidad de Control y Evaluación del COPLADE, la información programática, presupuestal y de avances físicos y financieros, en relación con la ejecución de los distintos programas previstos en el presente Convenio, acompañada de los informes de resultados de la evaluación que se lleve a cabo en el seno de dicha Unidad, así como a solicitud de parte, la documentación de carácter técnico, administrativo o contable relativa a los mismos programas.

SEXAGESIMA PRIMERA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal se comprometen a continuar el Inventario Estatal de Obra Pública, registrando en el mismo, las obras terminadas y aquellas que se encuentren en proceso.

SEXAGESIMA SEGUNDA.- El Ejecutivo Estatal continuará promoviendo la creación y operación de los órganos municipales de control y evaluación, a efecto de avanzar en el esquema de coordinación Federación - Estado - Municipio en esta materia; para ello, los Ejecutivos Federal y Estatal proporcionarán a los municipios la asesoría y apoyo técnico necesarios, a fin de que se establezcan los mecanismos de supervisión y vigilancia del gasto público, particularmente el que corresponde a recursos aplicados en el marco de este Convenio.

CAPITULO IX

ESTIPULACIONES FINALES

SEXAGESIMA TERCERA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal, acuerdan realizar las acciones necesarias para cumplir con los compromisos pactados en este Convenio, así como en los acuerdos de coordinación, anexos de ejecución y convenios de concertación que del mismo se deriven. En el supuesto de que surjan condiciones

extraordinarias o imprevisibles que impidan que alguna de las partes cumpla con dichos compromisos, la otra parte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones correlativas debiendo manifestárselo por escrito, a la brevedad posible.

SEXAGESIMA CUARTA.- El Ejecutivo Estatal reitera su compromiso de mantener la adhesión de la entidad federativa al Pacto para la Estabilidad, la Competitividad y el Empleo (PECE); para tal efecto, realizará las siguientes acciones:

1. Fortalecer la concertación de las acciones derivadas del PECE, con los sectores social y privado, propiciando el establecimiento de compromisos específicos para abatir la inflación, incrementar la productividad y promover el empleo.
2. Favorecer, por todos los medios a su alcance, el diálogo directo y permanente, así como el entendimiento entre los factores de la producción, para prevenir y dar solución expedita a sus eventuales diferencias.
3. Mantener una estrecha comunicación con la Comisión Nacional de Seguimiento y Evaluación del PECE, respecto de las actividades realizadas.
4. Dar seguimiento y evaluar el grado de cumplimiento, a nivel estatal, de las acciones y objetivos derivados del Pacto, a través de la Comisión Estatal de Seguimiento y Evaluación del PECE; la cual deberá realizar, cuando menos, una sesión al mes.
5. Difundir entre los diversos sectores de la población en la entidad, el contenido, alcances, acciones y resultados del PECE.

SEXAGESIMA QUINTA.- Cuando el incumplimiento del presente Convenio, de los acuerdos de coordinación, anexos de ejecución y convenios de concertación que de él emanen, sea consecuencia de dolo, culpa o negligencia de los servidores públicos y demás autoridades a quienes competa realizar las acciones previstas en los instrumentos citados, serán sancionados conforme a la legislación aplicable. Quien tenga conocimiento de las irregularidades, que en este contexto tuvieren lugar, procederá de inmediato a comunicar los hechos a las autoridades federales o locales competentes, para que determinen la responsabilidad administrativa que pudiera derivar de tales hechos o circunstancias, la cual será independiente de la del orden civil o penal que pueda configurarse.

Si el incumplimiento se atribuyera a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, el Ejecutivo del Estado dará parte a las autoridades competentes de las circunstancias del mismo. En tal caso, el Estado podrá suspender su participación en la ejecución de los programas y proyectos objeto de coordinación o concertación y se le considerará relevado de la obligación de cumplir con lo pactado. Ambas situaciones deberán ser comunicadas a las secretarías de Desarrollo Social y de la Contraloría General de la Federación.

SEXAGESIMA SEXTA.- La inobservancia del presente Convenio, de los acuerdos de coordinación, de los anexos de ejecución y de los convenios de concertación, así como el incumplimiento a lo dispuesto en los manuales correspondientes y de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales a que se refiere el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 1994, por parte de las autoridades estatales, originará la suspensión de la ministración de recursos federales para el financiamiento de los programas y acciones materia del presente instrumento. En estos casos, se procederá a la aplicación de las disposiciones legales a que hubiere lugar en materia de responsabilidades.

Asimismo, el Ejecutivo Federal podrá optar por suspender la ministración de recursos, en caso de que las acciones convenidas no se apeguen a las zonificaciones de los usos del suelo establecidas en los programas de desarrollo urbano, o en el caso, de que el Ejecutivo del Estado y los municipios no mantengan actualizados y plenamente vigentes tales instrumentos.

SEXAGESIMA SEPTIMA.- De las controversias que se susciten con motivo de la ejecución del presente Convenio, conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEXAGESIMA OCTAVA.- Este Convenio surte sus efectos para el presente ejercicio presupuestal, a partir del día primero de enero de mil novecientos noventa y cuatro y deberá publicarse en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Organo Informativo Oficial del Gobierno del Estado y en los diarios de mayor circulación en la entidad, con el propósito de que la población conozca de las acciones coordinadas de la Federación con el Estado.

SEXAGESIMA NOVENA.- El presente Convenio se suscribe por los Titulares de los Ejecutivos Federal y Estatal y por los servidores públicos federales y estatales que a continuación se señalan:

Monterrey, N.L., a 10 de febrero de 1994.- El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Carlos Salinas de Gortari**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Jorge Carpizo Mac Gregor**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Pedro Aspe**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Social, **Carlos Rojas Gutiérrez**.- Rúbrica.- La Secretaria de la Contraloría General de la Federación, **Ma. Elena Vázquez Nava**.- Rúbrica.- El Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, **Sócrates Rizzo García**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Leopoldo Espinosa Benavides**.- Rúbrica.

CONVENIO de Desarrollo Social 1994 que suscriben el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Puebla.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 1994, QUE SUSCRIBEN EL EJECUTIVO FEDERAL Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANTECEDENTES
CAPITULO I DEL OBJETO DEL CONVENIO
CAPITULO II DISPOSICIONES GENERALES
CAPITULO III DE LA PLANEACION ESTATAL PARA EL DESARROLLO
CAPITULO IV DEL PROGRAMA DE APOYOS DIRECTOS AL CAMPO - PROCAMPO
CAPITULO V DE LA COORDINACION Y CONCERTACION DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO SOCIAL
CAPITULO VI DEL PROGRAMA ESPECIAL PARA EL FOMENTO Y DESREGULACION DE LA VIVIENDA
CAPITULO VII DE LOS PROGRAMAS DE SOLIDARIDAD Y DESARROLLO REGIONAL
CAPITULO VIII DEL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL Y EVALUACION
CAPITULO IX ESTIPULACIONES FINALES

CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 1994

ANTECEDENTES

En el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática, creado por mandato constitucional, fue formulado el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, en virtud del cual la vinculación de propósitos, acciones y su realización entre la Federación, estados y municipios, se formaliza en la vertiente de coordinación a través del Convenio de Desarrollo Social (CDS), que como elemento regulador, contiene las orientaciones de la política de desarrollo económico y social en el ámbito regional.

Desde su adopción en 1977, el Convenio Unico de Coordinación (CUC), como se denominó originalmente, tuvo como propósito fundamental lograr la mayor coordinación posible entre los órdenes federal y estatal, en las acciones de gobierno y fortalecer conjuntamente el sistema federal.

En el año de 1983, los Ejecutivos Federal y estatales, determinaron modificar la denominación del Convenio Unico de Coordinación, por la de Convenio Unico de Desarrollo (CUD), considerando la proyección de dicho instrumento en las tareas del desarrollo.

La política de desarrollo social adoptada por el Gobierno Federal, como eje de primera importancia en la lucha por atemperar y eliminar las causas y manifestaciones de la pobreza en nuestro país, ha evolucionado significativamente, tanto en su contenido y alcances como en sus mecanismos y operación.

En virtud de lo anterior, en el año de 1992 se decidió modificar su denominación por la de Convenio de Desarrollo Social, conservando no obstante, su característica de instrumento integral a través del cual se regulan las acciones derivadas de las vertientes de coordinación y concertación de la Planeación Nacional, entre los órdenes de gobierno federal y estatal.

El Convenio de Desarrollo Social para 1994 integra a su contenido las políticas que el Ejecutivo Federal ha considerado prioritarias para atender los retos del desarrollo rural, adicionando a su clausulado acciones del Programa de Apoyos Directos al Campo - PROCAMPO. En materia de ordenamiento ecológico, se fortalecen y consolidan las acciones iniciadas por el Ejecutivo Federal e incluyen compromisos para la actualización de las legislaciones locales en materia de desarrollo urbano. En materia de vivienda se refrenda la voluntad de las partes para desregular y fomentar la construcción, financiamiento y titulación de vivienda en sus respectivos ámbitos de competencia.

Asimismo, el Convenio prevé acciones tendientes a difundir entre los diversos sectores de la población los aspectos más relevantes del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, a efecto de que se adecuen al nuevo entorno competitivo trilateral.

El Convenio de Desarrollo Social se fundamenta en el Pacto Federal, consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el respeto a la soberanía de los Estados; a través de él se ratifica la vigencia del federalismo y se fortalece nuestro régimen democrático y republicano.

En este contexto, los Ejecutivos Federal y del Estado de Puebla acuerdan suscribir el Convenio de Desarrollo Social para 1994, con el objeto de fortalecer la vertiente de coordinación entre el Gobierno Federal y los gobiernos estatal y municipales. Asimismo, se prevé la realización de acciones, por ambas instancias de gobierno, en las tareas que en contra de la pobreza extrema lleva a cabo el Programa Nacional de Solidaridad.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 25, 26, 105, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 36, 37, 38, 39 y 44 de la Ley de Planeación; en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 1994; 79 fracción I y 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 5, 6, 7 y 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 9 y 12 fracción IV y V de la Ley de Planeación del Estado, las partes suscriben el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

CAPITULO I

DEL OBJETO DEL CONVENIO

PRIMERA.- El Convenio de Desarrollo Social 1994 que suscriben los Ejecutivos Federal y del Estado de Puebla tiene por objeto:

- Impulsar la participación de los gobiernos estatal y municipales en la consecución de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994;
- Vincular la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas sectoriales, regionales y especiales con el Plan Estatal de Desarrollo en el contexto de la planeación regional;
- Coordinar las acciones para el desarrollo social que se lleven a cabo en la entidad;
- Fortalecer las bases y mecanismos de coordinación de acciones y aplicación de recursos entre ambos órdenes de gobierno, y mejorar las bases y mecanismos de concertación de acciones y aplicación de recursos con los sectores social y privado;
- Coordinar los esfuerzos de ambos órdenes de gobierno en la realización de obras y prestación de servicios públicos, observando para ello los diversos ordenamientos de desarrollo urbano de carácter estatal y municipal;
- Vincular las acciones de los gobiernos federal y estatal con la participación de los municipios en la preservación del equilibrio ecológico, la protección al ambiente, el desarrollo urbano y el fomento y desregulación de la actividad habitacional;
- Continuar con el proceso de descentralización de funciones, e
- Impulsar la participación de los sectores social y privado en la ejecución de los programas sectoriales, regionales y especiales que realicen de manera coordinada los tres órdenes de gobierno, principalmente en las acciones derivadas de los Programas Nacionales de Solidaridad y de Apoyo para las Empresas de Solidaridad, así como las del Programa de 100 Ciudades, del Programa Especial para el Fomento y Desregulación de la Vivienda y del Programa de Apoyos Directos al Campo - PROCAMPO.

SEGUNDA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal acuerdan que el presente Convenio constituya la única via de coordinación entre ambos órdenes de gobierno y que todas aquellas acciones cuyo propósito sea realizarlas de manera conjunta durante el presente ejercicio, se llevarán a cabo mediante acuerdos de coordinación o, en su caso, anexos de ejecución de este Convenio, debiendo ser suscritos en el ámbito federal, los primeros por los titulares de las dependencias y entidades competentes y los segundos por los Subsecretarios o Directores Generales del ramo correspondiente, o por los servidores públicos facultados para ello por virtud de delegación expresa o por así señalarlo el reglamento interior respectivo, según la materia objeto de coordinación, y en el orden estatal respectivamente por los servidores públicos de nivel equivalente.

Tratándose de la concertación de acciones con los sectores social y privado, en materia de desarrollo social, así como en otras materias, los instrumentos de formalización serán los Convenios de concertación.

Las acciones tendientes a efectuar la transferencia a la entidad federativa de los títulos representativos del capital social de entidades paraestatales, así como de los activos que correspondan al Gobierno Federal, como resultado del proceso de extinción, liquidación o disolución de entidades paraestatales, serán formalizadas a través de acuerdos de coordinación, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para garantizar la congruencia con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994 y con los programas objeto del presente Convenio.

CAPITULO II

DISPOSICIONES GENERALES

TERCERA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal, convienen en impulsar la coordinación y concertación de acciones con el propósito de fortalecer la modernización y simplificación administrativa para descentralizar los recursos, decisiones y responsabilidades encaminadas al mejoramiento económico, social y cultural de la población.

CUARTA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal impulsarán el fortalecimiento y la participación de los municipios a través de la canalización del gasto público, para la atención de obras, proyectos y actividades prioritarias para el desarrollo social, dando la intervención que corresponda en estas acciones, a los sectores social y privado.

QUINTA.- Las partes convienen en llevar a cabo las acciones necesarias para impulsar a los municipios como eje del desarrollo social y económico, y como núcleo que propicie la acción de los grupos sociales en materia de salud, educación, trabajo, producción, vivienda, desarrollo rural, ecología y asentamientos humanos.

SEXTA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal conforme a sus respectivas atribuciones, dictarán las medidas que sean necesarias para continuar impulsando a los municipios, en la aplicación y ejercicio de las facultades que les otorga el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEPTIMA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal convienen en coordinar acciones con el propósito de difundir los beneficios y oportunidades del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, así como para establecer las medidas necesarias para apoyar a los sectores social y privado, a efecto de que se adecuen al nuevo entorno competitivo y se pueda alcanzar un desarrollo regional sostenible.

OCTAVA.- El Ejecutivo Estatal reitera su compromiso de coordinar acciones con el Ejecutivo Federal para continuar apoyando la difusión del nuevo sistema monetario, en particular, en las comunidades rurales e indígenas.

CAPITULO III

DE LA PLANEACION ESTATAL PARA EL DESARROLLO

NOVENA.- El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informará al Ejecutivo Estatal, en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (COPLADEP), sobre la política económica para 1994, a efecto de que en el ámbito de su competencia, el Gobierno del Estado adopte las medidas que considere necesarias para propiciar la congruencia con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, y de los programas sectoriales, regionales y especiales que del mismo se deriven; así como con los objetivos, metas y estrategias de modernización previstos en dichos instrumentos. Con tal propósito, se adoptarán mecanismos de coordinación interinstitucional en el seno del COPLADEP.

DECIMA.- El Ejecutivo Federal llevará a cabo las acciones necesarias para fortalecer y consolidar los avances logrados en la ejecución del Sistema Estatal de Planeación Democrática, asimismo, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, proporcionará al Ejecutivo Estatal el apoyo técnico que requiera para fortalecer los mecanismos de participación de la comunidad en el COPLADEP, y en su caso, en otras instancias relacionadas con el desarrollo urbano municipal.

DECIMA PRIMERA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal llevarán a cabo las acciones pertinentes para fortalecer y consolidar la estructura y funcionamiento del COPLADEP, como único mecanismo de coordinación interinstitucional. Para tal efecto, y con el propósito de mejorar la operación del COPLADEP, el Ejecutivo Federal a través de sus dependencias y entidades, deberá informar al Ejecutivo Estatal en el seno del COPLADEP, sobre sus programas normales de alcance estatal, con datos relativos a sus objetivos, las características de los servicios a instrumentar, la ubicación de las obras, las metas y resultados.

DECIMA SEGUNDA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal, con el propósito de propiciar el bienestar alimentario y nutricional de la población, se comprometen a consolidar y fortalecer en el seno del COPLADEP, el Subcomité Especial de Alimentación, como una instancia de coordinación y concertación para la ejecución del Programa Nacional de Alimentación 1990-1994, en el ámbito estatal. Para tal propósito, el mencionado Subcomité fortalecerá las acciones contenidas en el Programa Estatal de Alimentación, en el que se identifican las acciones que en materia de alimentación y nutrición lleva a cabo la entidad, definiendo asimismo el mecanismo que permita su evaluación periódica.

DECIMA TERCERA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal continuarán fortaleciendo la participación de los municipios en las acciones de planeación del desarrollo, impulsando el funcionamiento de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal, con características y funciones afines y congruentes con las del COPLADEP, a efecto de avanzar en el esquema de coordinación Federación-Estado-Municipio.

Asimismo, las partes convienen en reforzar las acciones para constituir los Comités de Planeación para el Desarrollo Regional, que con estricto respeto a la soberanía estatal, coadyuven a la definición de acciones de alcance regional que impliquen a dos o más estados o municipios.

DECIMA CUARTA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal se comprometen a reforzar la operación del Sistema de Información Financiera, para perfeccionar la base informativa del Sistema Nacional de Planeación Democrática.

Con el propósito de reforzar la coordinación de acciones entre el Estado y la Federación, así como de racionalizar y complementar la inversión pública en la entidad, el Ejecutivo Estatal proporcionará a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Desarrollo Social, la información financiera y de carácter fiscal que se requiera con una periodicidad no mayor de tres meses; asimismo, a efecto de apoyar la existencia de información oportuna que sustente adecuadamente la transferencia de recursos, publicará en el diario de mayor circulación en el Estado la información a que se refiere el presente párrafo.

CAPITULO IV

DEL PROGRAMA DE APOYOS DIRECTOS AL CAMPO - PROCAMPO

DECIMA QUINTA.- En el marco del Programa Nacional de Modernización del Campo 1990-1994, y en el entorno de la reforma integral del campo,el Ejecutivo Federal con el propósito de otorgar apoyos directos a los productores rurales, propiciando su autogestión y participación libre en el proceso productivo, realizará acciones que tengan como consecuencia combatir la pobreza, rezagos e ineficiencias para responder a los retos del desarrollo del sector rural, a través del Programa de Apoyos Directos al Campo - PROCAMPO.

Buscando con ello:

- Fomentar la reconversión de aquellas superficies en las que sea posible establecer actividades que tengan una mayor rentabilidad, para compensar los subsidios que los países desarrollados otorgan a los productores agrícolas en relación a los granos y oleaginosas que estimula este Programa.
- Lograr una participación más intensa de los productores rurales y promover un mejor uso y transparencia de los recursos otorgados.
- Estimular la organización de los productores de los sectores social y privado para modernizar la comercialización de los productos agropecuarios, con el fin de que los consumidores nacionales tengan acceso a alimentos a menor precio, sobre todo los que viven en zonas rurales.
- Fomentar el establecimiento de sistemas de producción silvopastoriles y agrosilvícolas en superficies elegibles.

- Fomentar la tecnología para la utilización de sistemas agrícolas de labranza "CERO", reduciendo el uso de agroquímicos.
- Fomentar el establecimiento de plantaciones forestales, industriales, mixtas de uso múltiple en superficies elegibles.
- Propiciar que los apoyos sean neutrales a las decisiones de producción, y con ello evitar las distorsiones de los apoyos ligados a la producción y/o precios de productos básicos, la desforestación, el uso de agroquímicos y el cambio de uso del suelo, en el resto de las zonas no elegibles.

DECIMA SEXTA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal realizarán acciones para difundir ampliamente en el periodo transitorio previo a la entrada de operación plena de PROCAMPO, los apoyos y beneficios que dicho programa otorga a los productores rurales dedicados al cultivo de maíz, frijol, trigo, arroz, sorgo, soya y algodón.

DECIMA SEPTIMA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal, con el propósito de modernizar la comercialización de productos agropecuarios, realizarán acciones tendientes a fomentar y fortalecer la organización de los productores del sector social y privado, aprovechando para ello los programas del organismo denominado Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria-ASERCA, que promueven la creación de mercados regionales.

DECIMA OCTAVA.- El Ejecutivo Federal, a través de las secretarías de la Contraloría General de la Federación, de Agricultura y Recursos Hidráulicos y de ASERCA, llevarán a cabo las auditorías y revisiones de los recursos aplicados que aseguren el manejo honesto y transparente de PROCAMPO. La Secretaría de la Contraloría General de la Federación anualmente designará auditores externos para llevar a cabo la revisión correspondiente, y en su momento emitir el dictamen sobre la razonabilidad financiera de los estados de cuenta del Programa.

Asimismo, los Ejecutivos Federal y Estatal llevarán a cabo las acciones necesarias para establecer la Contraloría Social en PROCAMPO, mediante la elección democrática y capacitación de vocales de contraloría social, los cuales vigilarán la operación de PROCAMPO, tanto en los centros de apoyo al desarrollo rural como en los subcomités de control y vigilancia que al efecto se crean en los distritos de desarrollo rural; atenderán las consultas de los productores rurales y captarán las quejas y denuncias para su atención a través de los órganos de control de las secretarías de la Contraloría General de la Federación, de Agricultura y Recursos Hidráulicos y de la Contraloría Estatal.

CAPITULO V

DE LA COORDINACION Y CONCERTACION DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO SOCIAL

DECIMA NOVENA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal impulsarán la realización coordinada o concertada de programas y acciones de desarrollo social en la entidad, procurando en su ejecución una mayor participación de los municipios y de los grupos sociales.

VIGESIMA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal realizarán de manera coordinada con la participación de los municipios y concertada con los sectores social y privado, programas y acciones en materia de asentamientos humanos, ordenación territorial de los centros de población, administración municipal del desarrollo urbano, regularización de la tenencia de la tierra, creación de reservas territoriales, adecuado uso del suelo, así como de infraestructura y equipamiento para el desarrollo regional y urbano, para el bienestar social, el mejoramiento de la calidad del ambiente y el equilibrio ecológico.

VIGESIMA PRIMERA.- El Ejecutivo Estatal se obliga a promover la revisión y en su caso la actualización y fortalecimiento de la legislación en materia de desarrollo urbano, tomando en cuenta el plazo previsto en el Artículo Tercero Transitorio de la Ley General de Asentamientos Humanos, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 21 de julio de 1993.

Los Ejecutivos Federal y Estatal se comprometen a asesorar a los municipios de la entidad federativa participantes en el Programa de 100 Ciudades, en la elaboración y actualización de su reglamentación en materia urbana.

Asimismo, los Ejecutivos Federal y Estatal se comprometen a revisar y en su caso actualizar y fortalecer la legislación en materia de equilibrio ecológico y protección al ambiente.

VIGESIMA SEGUNDA.- El Ejecutivo Estatal se compromete a fortalecer y consolidar los programas y acciones que en materia de ordenamiento ecológico desarrolla el Gobierno Federal, para preservar y restaurar el equilibrio ecológico y proteger el ambiente, así como a impulsar con el mismo propósito, la participación de los sectores social y privado.

VIGESIMA TERCERA.- El Ejecutivo Estatal se compromete a realizar el ordenamiento ecológico local en el marco de la regionalización y del sistema de información ecológica del ordenamiento ecológico general del territorio del país.

VIGESIMA CUARTA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal contribuirán en reforzar la aplicación de las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas a efecto de que las actividades que se emprendan, en especial las que se desarrollen en el marco del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, observen estrictamente el marco jurídico nacional de protección al ambiente y equilibrio ecológico.

VIGESIMA QUINTA.- Las partes convienen en conjuntar esfuerzos para fortalecer las acciones que dentro del Programa Nacional de Solidaridad se vienen ejecutando en la realización de proyectos de ecología productiva, con el objeto de que las comunidades que dependen económicamente de recursos naturales, los aprovechen racionalmente para preservar el equilibrio de los ecosistemas.

VIGESIMA SEXTA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal, con la participación de los municipios

coordinarán esfuerzos para llevar a cabo acciones que propicien mayor productividad en el campo y la justicia agraria, así como el desarrollo social regionalmente equilibrado del sector rural.

CAPITULO VI

DEL PROGRAMA ESPECIAL PARA EL FOMENTO Y DESREGULACION DE LA VIVIENDA

VIGESIMA SEPTIMA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal convienen en realizar las acciones necesarias para satisfacer en forma equilibrada las demandas de vivienda rural y urbana, en especial las de interés social y popular; desregular y fomentar la actividad habitacional; ampliar y mejorar los servicios financieros en esta materia; simplificar los trámites relacionados a los procesos de producción y titulación de vivienda; incrementar la oferta de suelo para uso habitacional; descentralizar funciones y recursos en apoyo a los municipios; promover una mejor producción y distribución de insumos para vivienda; promover el establecimiento y operación de esquemas de comercialización de vivienda y suelo; apoyar el mejoramiento y la edificación de vivienda a través de la autoconstrucción y fomentar la construcción de vivienda en arrendamiento.

VIGESIMA OCTAVA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal convienen en realizar las acciones necesarias para desregular y simplificar los aspectos normativos, administrativos y fiscales de la construcción, financiamiento y titulación de la vivienda, en especial la de interés social y popular.

VIGESIMA NOVENA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal en forma coordinada, con la participación de los municipios y concertada con los sectores social y privado, convienen en disminuir los costos indirectos a la vivienda de interés social y popular a menos del 8% del valor de la misma, a través de la desgravación de impuestos y derechos para obtención de licencias y permisos de construcción, así como de la reducción de los pagos relacionados con la titulación de la vivienda.

TRIGESIMA.- El Ejecutivo Estatal conviene en fomentar la conformación de grupos de trabajo integrados por autoridades federales, estatales y municipales, para agilizar y apoyar las gestiones de proyectos de vivienda promovidos por organizaciones sociales o privadas y a integrar a estos grupos de trabajo a los interesados: promotores, constructores, organizaciones sociales, notarios, colegios de ingenieros y arquitectos.

TRIGESIMA PRIMERA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal se comprometen a impulsar el establecimiento y adecuada operación de oficinas únicas municipales de trámites para vivienda, cuando menos en las localidades consideradas en el Programa de 100 Ciudades.

TRIGESIMA SEGUNDA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal conjuntarán esfuerzos para que de forma inmediata, se establezcan los mecanismos necesarios para ofrecer tierra, aptas para urbanización, a promotores y constructores de vivienda, de acuerdo a los programas de desarrollo urbano locales; asimismo, se comprometen a constituir reservas territoriales con uso habitacional en favor del Gobierno Estatal y a desincorporar reservas territoriales para proyectos inmobiliarios, cuyos usos del suelo sean congruentes con los señalados en los programas de desarrollo urbano, vigentes en la localidad.

TRIGESIMA TERCERA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal convienen en llevar a cabo las acciones necesarias para el desarrollo de proyectos de vivienda, combinando recursos de diferentes fuentes de financiamiento.

TRIGESIMA CUARTA.- El Ejecutivo Estatal se obliga a promover la revisión, y en su caso, la actualización de la legislación en materia de vivienda.

TRIGESIMA QUINTA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal convienen en realizar las gestiones necesarias para impulsar el Programa Especial de Fomento y Desregulación de la Vivienda, así como los Programas de Autoconstrucción Crédito a la Palabra y de Materiales de Construcción.

TRIGESIMA SEXTA.- El Ejecutivo Estatal se compromete a fortalecer y modernizar la operación de los organismos locales de vivienda.

TRIGESIMA SEPTIMA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal se comprometen a realizar las acciones necesarias, para instrumentar esquemas de comercialización de la vivienda que faciliten su compraventa.

TRIGESIMA OCTAVA.- El Ejecutivo Estatal conviene en llevar a cabo las acciones necesarias, para impulsar la construcción de vivienda en arrendamiento.

TRIGESIMA NOVENA.- El Ejecutivo Estatal conviene en informar mensualmente a la Secretaría de Desarrollo Social, el número de licencias de construcción para vivienda que otorguen los municipios que conforman al Estado.

CUADRAGESIMA.- El Ejecutivo Estatal realizará evaluaciones periódicas, a través del Subcomité Estatal de Vivienda del COPLADEP, sobre el cumplimiento de las metas y compromisos establecidos.

CAPITULO VII

DE LOS PROGRAMAS DE SOLIDARIDAD Y DESARROLLO REGIONAL

CUADRAGESIMA PRIMERA.- Las partes ratifican que los Programas de Solidaridad y Desarrollo Regional, así como el Programa de 100 Ciudades, serán la modalidad programática básica de las inversiones coordinadas materia de este Convenio, así como para la asignación concertada de recursos del orden federal que se destinen a los grupos beneficiarios del Programa Nacional de Solidaridad.

A través de estos Programas, se continuarán realizando los proyectos que propicien la diversificación de las actividades productivas, el mejoramiento de la calidad y cobertura de los servicios de asistencia social, salud, educación, vivienda, agua potable y alcantarillado; se apoyarán las acciones en materia ecológica, de desarrollo urbano, la modernización de las comunicaciones y

transportes para favorecer una mayor integración regional y se dará atención a la capacitación, así como a las actividades productivas de núcleos indígenas, campesinos y grupos urbanos populares.

CUADRAGESIMA SEGUNDA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal en forma coordinada, con la participación de los municipios, realizarán mayores esfuerzos para ejecutar acciones que atiendan las demandas de los pueblos indígenas, cuyas organizaciones las presentarán conjuntamente con la delegación del Instituto Nacional Indigenista, al Subcomité Especial del COPLADEP, creado para este propósito. Las acciones deberán contribuir decididamente a erradicar las desigualdades sociales y económicas, promoviendo la participación de estos pueblos, de acuerdo al Programa Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas 1990-1994.

CUADRAGESIMA TERCERA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal, en apoyo a lo anterior, se comprometen particularmente a agilizar y eficientar la operación de los Fondos Regionales de Solidaridad, con el propósito de que beneficien de manera directa e inmediata a los pueblos indígenas.

CUADRAGESIMA CUARTA.- Con el propósito de consolidar los diversos programas de operación municipal derivados del Programa Nacional de Solidaridad, así como las acciones del Programa de 100 Ciudades, los Ejecutivos Federal y Estatal llevarán a cabo las acciones coordinadas que con la participación de los municipios se requieran en la entidad.

CUADRAGESIMA QUINTA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal, con la participación de los municipios, coordinarán acciones que aseguren la eficacia y oportunidad en la realización del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad, con tal propósito impulsarán el trabajo productivo de los campesinos, indígenas y grupos populares de las áreas urbanas, mediante apoyos que se destinen a las actividades agrícolas, forestales, agroindustriales, extractivas, microindustriales y otras similares.

CUADRAGESIMA SEXTA.- Las partes continuarán coordinando acciones y recursos para apoyar principalmente la ejecución y conclusión, en su caso, de las obras y proyectos prioritarios del Estado, a través de los programas normales de inversión de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de los recursos federales que se asignen al Estado vía Ramo XXVI "Solidaridad y Desarrollo Regional" y de las aportaciones que le correspondan a la propia entidad federativa.

CUADRAGESIMA SEPTIMA.- El Ejecutivo Federal a través de sus dependencias y entidades, sólo podrá iniciar proyectos nuevos cuando tengan garantizada la disponibilidad de recursos financieros para su terminación, puesta en operación y mantenimiento y en ningún caso, cuando existan otros proyectos similares inconclusos que puedan ser terminados con los recursos disponibles.

CUADRAGESIMA OCTAVA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal con la participación de los municipios, promoverán y fortalecerán la colaboración organizada de la comunidad, a través de los comités de solidaridad, para que actúen como mecanismos de coparticipación de las obras que se realicen en la entidad, en el marco del Programa Nacional de Solidaridad.

Asimismo, convienen en llevar a cabo programas de capacitación para los comités de solidaridad, a fin de crear en ellos una mayor conciencia de solidaridad social tendiente al mejoramiento de su nivel de vida.

CUADRAGESIMA NOVENA.- Los programas y las acciones materia de este Convenio, así como los del Programa Nacional de Solidaridad, se encuadran en la estructura programática presupuestal definida para las dependencias de la Administración Pública Federal centralizada, las que en el ámbito de sus respectivas competencias deberán formalizar su realización en los términos de la cláusula segunda del presente Convenio.

QUINCUAGESIMA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal se comprometen a aplicar los recursos destinados a la entidad federativa que provengan del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 1994, en la ejecución de los programas materia del presente Convenio, de acuerdo a lo previsto en el Programa de 100 Ciudades, así como en lo dispuesto en el Manual Unico de Operación 1994 de los Programas de Solidaridad y Desarrollo Regional y en la Normatividad expedida para la celebración de acuerdos de coordinación, anexos de ejecución y Convenios de concertación.

El financiamiento de los programas que se efectúen total o parcialmente con dichos recursos, deberá instrumentarse bajo los conceptos siguientes:

1. Asignaciones de recursos del Ramo XXVI "Solidaridad y Desarrollo Regional", al Ejecutivo del Estado.
2. Ministración de recursos que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal realicen al Estado, vía Ramo XXVI "Solidaridad y Desarrollo Regional", para ejecutar sus programas normales en la entidad.
3. Aplicación directa de recursos que las dependencias de la Administración Pública Federal realicen con cargo a los previstos en sus programas normales de alcance estatal, autorizados en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 1994.

Los Programas de Solidaridad y Desarrollo Regional, el Programa de 100 Ciudades, así como las acciones prioritarias del Estado que se financiarán en forma coordinada o concertada con recursos federales y estatales durante 1994, serán los contenidos en los programas operativos de alcance estatal.

QUINCUAGESIMA PRIMERA.- El Ejecutivo Estatal se obliga a informar trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo Social, sobre los avances

físicos y financieros de los programas convenidos, en los términos señalados en el Manual Unico de Operación 1994 de los Programas de Solidaridad y Desarrollo Regional.

QUINCUAGESIMA SEGUNDA.- La formalización de los acuerdos de coordinación y anexos de ejecución, así como los convenios de concertación previstos en este Convenio estará sujeta al dictamen de congruencia y a la autorización que sobre transferencia de recursos emita la Secretaría de Desarrollo Social, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dicha autorización estará supeditada a la disponibilidad de recursos, en los términos del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 1994, aprobado por la H. Cámara de Diputados.

QUINCUAGESIMA TERCERA.- El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, llevará a cabo el seguimiento del ejercicio del gasto que corresponda a las vertientes de coordinación y de concertación del proceso de planeación, conforme a las disposiciones legales aplicables.

QUINCUAGESIMA CUARTA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal, convienen que los recursos federales y estatales que se destinen a obras y acciones en beneficio directo de los grupos a los que se orienta el Programa Nacional de Solidaridad, deberán ser complementados con las aportaciones que realicen dichos grupos.

QUINCUAGESIMA QUINTA.- Para una mejor orientación del financiamiento proveniente de las instituciones de crédito y de los fondos de fomento económico, el Estado deberá proporcionar a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Desarrollo Social, sus requerimientos financieros. Este financiamiento se sujetará a las disposiciones legales aplicables de carácter federal que rigen en la materia.

En proyectos prioritarios deberá existir la necesaria vinculación entre la inversión pública y el crédito, debiendo destacarse en dichos proyectos, la rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura básica existente y la conclusión de obras en proceso, procurando el aprovechamiento integral de asistencia técnica, capacitación y otros servicios de apoyo.

QUINCUAGESIMA SEXTA.- A efecto de instrumentar mecanismos para el desarrollo estadístico en el Estado y atender en forma eficiente las necesidades de información, las partes se comprometen a coordinar sus esfuerzos en el diseño y ejecución de programas de producción, difusión e información, vinculados a la normatividad técnica y conceptual del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).

CAPITULO VIII

DEL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL Y EVALUACION

QUINCUAGESIMA SEPTIMA.- El Ejecutivo Estatal realizará a través de la Unidad de Control y Evaluación del COPLADEP, la evaluación de los programas y proyectos convenidos, con el objeto de conocer el grado de su cumplimiento, sin perjuicio de la aplicación de las atribuciones que en esta materia competen a la Secretaría de la Contraloría General de la Federación.

El Ejecutivo Federal a través de las Secretarías de la Contraloría General de la Federación y de Desarrollo Social, prestará al Ejecutivo Estatal la asesoría necesaria para el mejor cumplimiento de las acciones de control y evaluación a cargo del Estado y de los municipios.

QUINCUAGESIMA OCTAVA.- El Ejecutivo Estatal consolidará las acciones del Subcomité de Evaluación del Programa Nacional de Solidaridad.

QUINCUAGESIMA NOVENA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal llevarán a cabo acciones tendientes al fortalecimiento y consolidación del Programa de Contraloría Social en Solidaridad, apoyando y promoviendo a través de los vocales de control y vigilancia de los comités de solidaridad, la participación comunitaria en el control y vigilancia de las acciones u obras financiadas parcial o totalmente con recursos provenientes del Ramo XXVI "Solidaridad y Desarrollo Regional".

SEXAGESIMA.- El Ejecutivo Estatal se compromete a entregar trimestralmente a la Secretaría de la Contraloría General de la Federación, a través del Coordinador de la Unidad de Control y Evaluación del COPLADEP, la información programática, presupuestal y de avances físicos y financieros, en relación con la ejecución de los distintos programas previstos en el presente Convenio, acompañada de los informes de resultados de la evaluación que se lleve a cabo en el seno de dicha Unidad, así como a solicitud de parte, la documentación de carácter técnico, administrativo o contable relativa a los mismos programas.

SEXAGESIMA PRIMERA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal se comprometen a continuar el Inventario Estatal de Obra Pública, registrando en el mismo, las obras terminadas y aquellas que se encuentren en proceso.

SEXAGESIMA SEGUNDA.- El Ejecutivo Estatal continuará promoviendo la creación y operación de los órganos municipales de control y evaluación, a efecto de avanzar en el esquema de coordinación Federación - Estado - Municipio en esta materia; para ello, los Ejecutivos Federal y Estatal proporcionarán a los municipios la asesoría y apoyo técnico necesarios, a fin de que se establezcan los mecanismos de supervisión y vigilancia del gasto público, particularmente el que corresponde a recursos aplicados en el marco de este Convenio.

CAPITULO IX

ESTIPULACIONES FINALES

SEXAGESIMA TERCERA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal, acuerdan realizar las acciones necesarias para cumplir con los compromisos pactados en este Convenio, así como en los acuerdos de coordinación, anexos de ejecución y convenios de concertación que del mismo se deriven. En el supuesto de que surjan condiciones

extraordinarias o imprevisibles que impidan que alguna de las partes cumpla con dichos compromisos, la otra parte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones correlativas debiendo manifestárselo por escrito, a la brevedad posible.

SEXAGESIMA CUARTA.- El Ejecutivo Estatal reitera su compromiso de mantener la adhesión de la entidad federativa al Pacto para la Estabilidad, la Competitividad y el Empleo (PECE); para tal efecto, realizará las siguientes acciones:

1. Fortalecer la concertación de las acciones derivadas del PECE, con los sectores social y privado, propiciando el establecimiento de compromisos específicos para abatir la inflación, incrementar la productividad y promover el empleo.
2. Favorecer, por todos los medios a su alcance, el diálogo directo y permanente, así como el entendimiento entre los factores de la producción, para prevenir y dar solución expedita a sus eventuales diferencias.
3. Mantener una estrecha comunicación con la Comisión Nacional de Seguimiento y Evaluación del PECE, respecto de las actividades realizadas.
4. Dar seguimiento y evaluar el grado de cumplimiento, a nivel estatal, de las acciones y objetivos derivados del Pacto, a través de la Comisión Estatal de Seguimiento y Evaluación del PECE; la cual deberá realizar, cuando menos, una sesión al mes.
5. Difundir entre los diversos sectores de la población en la entidad, el contenido, alcances, acciones y resultados del PECE.

SEXAGESIMA QUINTA.- Cuando el incumplimiento del presente Convenio, de los acuerdos de coordinación, anexos de ejecución y convenios de concertación que de él emanen, sea consecuencia de dolo, culpa o negligencia de los servidores públicos y demás autoridades a quienes competa realizar las acciones previstas en los instrumentos citados, serán sancionados conforme a la legislación aplicable. Quien tenga conocimiento de las irregularidades, que en este contexto tuvieren lugar, procederá de inmediato a comunicar los hechos a las autoridades federales o locales competentes, para que determinen la responsabilidad administrativa que pudiera derivar de tales hechos o circunstancias, la cual será independiente de la del orden civil o penal que pueda configurarse.

Si el incumplimiento se atribuyera a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, el Ejecutivo del Estado dará parte a las autoridades competentes de las circunstancias del mismo. En tal caso, el Estado podrá suspender su participación en la ejecución de los programas y proyectos objeto de coordinación o concertación y se le considerará relevado de la obligación de cumplir con lo pactado. Ambas situaciones deberán ser comunicadas a las Secretarías de Desarrollo Social y de la Contraloría General de la Federación.

SEXAGESIMA SEXTA.- La inobservancia del presente Convenio, de los acuerdos de coordinación, de los anexos de ejecución y de los convenios de concertación, así como el incumplimiento a lo dispuesto en los manuales correspondientes y de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales a que se refiere el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 1994, por parte de las autoridades estatales, originará la suspensión de la ministración de recursos federales para el financiamiento de los programas y acciones materia del presente instrumento. En estos casos, se procederá a la aplicación de las disposiciones legales a que hubiere lugar en materia de responsabilidades.

Asimismo, el Ejecutivo Federal podrá optar por suspender la ministración de recursos, en caso de que las acciones convenidas no se apeguen a las zonificaciones de los usos del suelo establecidas en los programas de desarrollo urbano, o en el caso, de que el Ejecutivo del Estado y los municipios no mantengan actualizados y plenamente vigentes tales instrumentos.

SEXAGESIMA SEPTIMA.- De las controversias que se susciten con motivo de la ejecución del presente Convenio, conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEXAGESIMA OCTAVA.- Este Convenio surte sus efectos para el presente ejercicio presupuestal, a partir del día primero de enero de mil novecientos noventa y cuatro y deberá publicarse en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Organo Informativo Oficial del Gobierno del Estado y en los diarios de mayor circulación en la entidad, con el propósito de que la población conozca de las acciones coordinadas de la Federación con el Estado.

SEXAGESIMA NOVENA.- El presente Convenio se suscribe por los Titulares de los Ejecutivos Federal y Estatal y por los servidores públicos federales y estatales que a continuación se señalan:

Puebla, Pue., a 3 de febrero de 1994.- El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Carlos Salinas de Gortari**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Jorge Carpizo Mac Gregor**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Pedro Aspe**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Social, **Carlos Rojas Gutiérrez**.- Rúbrica.- La Secretaria de la Contraloría General de la Federación, **Ma. Elena Vázquez Nava**.- Rúbrica.- El Gobernador Constitucional del Estado de Puebla, **Manuel Barttlet Díaz**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Carlos Palafox Vázquez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ENERGIA, MINAS E INDUSTRIA PARAESTATAL

DECLARATORIAS de libertad de terreno número 060/94.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal.

RELACION DE DECLARATORIAS DE LIBERTAD DE TERRENO. 060/94

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o. y 14, párrafo segundo, de la Ley Minera y 8o., fracción IV, de su Reglamento, y de acuerdo con la atribución conferida por el artículo 18, fracción VII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal, se dispone la publicación de las **Declaratorias de Libertad de Terreno** que legalmente hayan amparado los lotes mineros que a continuación se listan, correspondientes a solicitudes de asignación minera, con motivo de la aceptación del desistimiento formulado por el Consejo de Recursos Minerales en los términos de dicha Ley y su Reglamento.

NOMBRE DEL LOTE	AGENCIA	EXPEDIENTE	SUPERFICIE (Has.)	MUNICIPIO	ESTADO
EL RETINTO	67	A-18	200.0000	CEDRAL,	S.L.P.
EL REFUGIO	67	A-13	300.0000	CEDRAL,	S.L.P.
HUEHUETLAN	94	7560	100.0000	SANTO DOMINGO HUEHUETLAN,	PUE.
EL POTRERO I	94	7460	2,286.0000	ZACAZONAPAN,	MEX.
TENAYAC	94	A-47	33,905.0000	ZACAZONAPAN Y TEJUPILCO,	MEX.
TEJUPILCO	94	A-48	34,480.0000	TEJUPILCO,	MEX.
EL CORAN	95	8457	300.0000	MAZATLAN,	SIN.
CRISTINA	95	8351	120.0000	CHOIX,	SIN.
UNIFICACION REFUGIO	95	A E/01	157.4344	CONCORDIA,	SIN.
LAS MANTITAS	100	A-22	500.0000	MULEGE,	B.C.S.

De conformidad con lo preceptuado por los artículos 8o., párrafo final, y 9o., párrafo segundo, del Reglamento de la Ley Minera, los terrenos se considerarán libres una vez transcurridos 30 días naturales después de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, a partir de las 10:00 horas.

Expedidas en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- El Director General de Minas, **José I. Villanueva Lagar**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

PRIMERA notificación a la solicitud de concesión para instalar, operar y explotar comercialmente el canal 49 de televisión en Ciudad Anáhuac, N.L.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

PRIMERA NOTIFICACION

Visto para resolver el procedimiento de selección de solicitud de concesión para instalar, operar y explotar comercialmente el canal 49 de televisión con distintivo de llamada XHAWL-TV en Ciudad Anáhuac, N.L., y

CONSIDERANDO

I.- Que por disposición del artículo 4o. de la Ley Federal de Radio y Televisión, la comunicación a través de la radio y televisión constituye una actividad de interés público, por lo tanto, el Estado deberá protegerla y vigilarla para el debido cumplimiento de su función social.

II.- Que en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 14 de abril de 1992 se publicó el Acuerdo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes por el que se declaró susceptible de explotarse comercialmente el canal 49 de televisión con distintivo de llamada XHAWL-TV en Ciudad Anáhuac, N.L., convocándose a todas las personas interesadas en obtener la concesión para instalar, operar y explotar comercialmente dicho canal, para que en un término de 30 días naturales, presentaran o ratificaran su solicitud, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Radio y Televisión.

III.- Que el procedimiento concesionario está normado en el artículo 17 de la Ley Federal de Radio y Televisión, que establece que sólo se tramitarán solicitudes de concesión para usar comercialmente canales de radio y televisión cuando el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, previamente determine que pueden destinarse para tal fin, lo que ocurre en el presente caso, dado que mediante publicación efectuada en el **Diario Oficial de la Federación** se hizo del conocimiento del público en general.

IV.- Que la facultad de seleccionar a la persona que debe continuar el trámite y obtener la concesión es una facultad discrecional del Ejecutivo Federal como lo establece el artículo 19 de la Ley Federal de Radio y Televisión, que se ejerce por conducto del titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

V.- Que previamente a la selección, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes ha realizado el estudio de todas y cada una de las solicitudes presentadas, encontrándose que cumplieron con los requisitos señalados en los artículos 17, 18 y demás relativos de la Ley Federal de Radio y Televisión y en el Acuerdo de convocatoria y declaratoria de que se trata, las siguientes personas: Arnoldo Cabada de la O.; Redvisión, S.A. de C.V.; Bernardo José Bichara Kawas; Radio y Televisión del Noroeste, S.A. de C.V.; no así Francisco de Jesús Aguirre Gómez, quien no exhibió los propósitos generales de las emisiones como se solicitó en el numeral 4 del punto tercero del Acuerdo Secretarial publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 14 de abril de 1992, dado que en su lugar presentó los propósitos para incrementar o depurar las emisiones, además de que el pago de derechos a que se refiere el citado Acuerdo fue cubierto por una cantidad menor a la establecida en la Ley Federal de Derechos vigente en su momento.

VI.- Que una vez realizados los estudios respectivos de las solicitudes para obtener la concesión para instalar, operar y explotar comercialmente el canal 49 de televisión a que se refiere este Acuerdo publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 14 de abril de 1992; y calificando el interés social, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley Federal de Radio y Televisión, procede que esta Secretaría seleccione entre las personas que cumplieron con los requisitos fijados, a la que garantice de mejor manera el interés social. Conforme al precepto legal mencionado esta Secretaría debe de determinar con libertad de apreciación quién, a su libre juicio, ofrece mayor seguridad y eficiencia en la prestación del servicio de interés público y función social que es la radiodifusión. De acuerdo con el criterio de esta Secretaría, formado después de haber estudiado todas y cada una de las solicitudes presentadas, con la experiencia y conocimientos que sobre la materia tiene y tomando en cuenta lo expresado en cada una de las solicitudes de concesión, las cuales fueron debidamente estudiadas, permitieron formar juicio a esta Secretaría, de que conforme a lo expresado por cada una de las solicitudes, se determinó que Bernardo José Bichara Kawas es quien garantiza de mejor manera el interés social por las siguientes razones:

Proyecto de inversiones.- De los proyectos presentados, se observa, que contará con los equipos, materiales y recursos necesarios para llevar a cabo, en forma eficiente, la adecuada utilización del espectro radioeléctrico atribuido a este servicio, operará el canal de manera consistente y de conformidad a las características técnicas asignadas al canal materia de este Acuerdo.

Propósitos generales.- Los propósitos están orientados a satisfacer las necesidades de comunicación de la población en el área de servir, así como también precisan los contenidos programáticos a difundir, al promover el fomento de las actividades económicas que propicien la producción y el consumo de productos nacionales acorde con la localidad; asimismo, propone la difusión de programas para favorecer e incrementar la educación y cultura nacional con temas específicos; incluye además, la difusión de programas informativos con el fin de mantener a la población de la localidad enterada de los

acontecimientos cotidianos y de mayor relevancia en el ámbito local, regional, nacional e internacional; aunado a lo anterior, propone la difusión de contenidos programáticos orientados a propiciar el arraigo de la población en sus lugares de origen, así como la integración familiar y la reafirmación de nuestra identidad nacional y vocación democrática.

Carta de continuidad programática.- El proyecto presentado para la localidad de interés guarda una relación lógica y consistente con los propósitos generales, dado que la descripción de los mismos refleja la difusión de programas encaminados a promover el fomento de las actividades económicas, incrementar la educación y cultura, informar sobre el acontecer cotidiano, propiciar el arraigo de la población, favorecer la integración familiar y reafirmar los valores e identidad nacionales.

Con todo lo anterior, ha demostrado tener un amplio conocimiento de la función social de la radiodifusión, por lo que es, a juicio de esta Secretaría, quien mejor garantiza el interés social y la adecuada prestación del servicio de televisión y demuestra tener el conocimiento necesario para la operación del canal.

VII.- Que con fundamento en los artículos 8o., 25 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., 2o., 3o., 4o., 5o., 8o., 9o. fracción I, 13, 14, 17, 18 y 19 de la Ley Federal de Radio y Televisión; 1o., 5o., 17, 20 y demás relativos a la Ley General de Bienes Nacionales; 36 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; así como 1o., 4o. y 5o. fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se selecciona la solicitud de Bernardo José Bichara Kawas para continuar el procedimiento tendiente a la obtención de la concesión para instalar, operar y explotar el canal 49 de televisión con las características que a continuación se señalan: Distintivo de llamada XHAWL-TV; P.R.A. Máxima: 5000 kW; Ubicación del equipo transmisor: ciudad Anáhuac, N.L.; Area de servicio: ciudad Anáhuac y zonas circunvecinas; Sistema radiador: N.D. (omnidireccional); Horario: 24 horas; Tipo de estación: comercial con programación propia o repetidora, a juicio de la Secretaría; Clase de estación: Regional.

SEGUNDO.- La síntesis de la solicitud de Bernardo José Bichara Kawas, seleccionada para obtener la concesión, es la siguiente:

Fecha de presentación de la solicitud:	13 de mayo de 1992
Comprobación de la nacionalidad mexicana:	Acreditada
Proyecto de inversiones por la cantidad de:	N$ 6'995,878.00
Billete de depósito por la cantidad de:	N$ 30.00
Comprobante de pago de derechos por concepto de estudio de la solicitud, conforme a lo dispuesto en el artículo 125 fracción I, inciso a) punto 1 de la propia Ley; por la cantidad de:	N$ 633.00
Domicilio para oír y recibir notificaciones:	Cuauhtémoc número 725-Norte apartado postal 118, Monterrey, N.L.
Declaración de propósitos generales de las emisiones:	Cumplió
Carta de continuidad programática:	Cumplió

TERCERO.- Las personas que pudieran resultar afectadas con la selección anterior podrán presentar sus objeciones en un plazo de 30 días naturales, contado a partir de la última publicación de este Acuerdo, con fundamento en el artículo 19 de la Ley Federal de Radio y Televisión.

CUARTO.- Publíquese este Acuerdo a costa del interesado, por dos veces y con intervalo de 10 días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en otro periódico de los de mayor circulación en las zonas donde debe de operar el canal de televisión motivo de este Acuerdo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Así lo acordó y firmó el Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a los dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.- El Secretario, **Emilio Gamboa Patrón**.- Rúbrica.

(R.- 3522)

SEGUNDA notificación a la solicitud de concesión para instalar, operar y explotar una red pública del servicio de radiolocalización móvil de personas a nivel nacional.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Subsecretaría de Comunicaciones y Desarrollo Tecnológico.

SEGUNDA NOTIFICACION

La empresa Radio Sistemas Mexicanos, S.A., quien señaló como domicilio para oír notificaciones Viaducto Miguel Alemán 236, colonia Escandón, código postal 11800, México, D.F., solicitó a esta Dependencia con fecha 26 de marzo de 1992, concesión para instalar, operar y explotar una red pública del servicio de radiolocalización móvil de personas, a nivel nacional.

Con fundamento en el Acuerdo del ciudadano titular del ramo de fecha 27 de abril de 1994, que señala que dicha empresa cumplió con los requisitos establecidos en la Ley de Vías Generales de Comunicación y dado que le fue favorable el resultado de los estudios técnicos que obran en el expediente de dicha empresa atento a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, se ordena a la empresa Radio Sistemas Mexicanos, S.A., lleve a cabo las publicaciones de la solicitud de concesión que tiene presentada ante esta Secretaría, cuya red tendrá las siguientes características:

1.- Solicitante:	Radio Sistemas Mexicanos, S.A.
2.- Tipo de servicio:	Servicio de radiolocalización móvil de personas.
3.- Area de servicio:	Nivel nacional.
4.- Frecuencia(s) a utilizar:	931.6875 MHz.
5.- Potencia nominal:	250 watts máximo.
6.- Clase de emisión:	16K0F2EJN tono solo 16K0F2D datos 16K0FWJN tono solo, tono y voz, y datos
7.- Anchura de banda necesaria:	16 kHz.
8.- Tolerancia de frecuencia:	± 5 kHz.
9.- Horario:	Las 24 horas.

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, se notifica lo anterior a todas las personas físicas y morales que pudieran sentirse afectadas, a fin que de que presenten sus observaciones ante la Dirección General de Políticas y Normas de Comunicaciones de esta Secretaría, dentro de un plazo de diez días hábiles contados a partir de esta última publicación.

Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud mencionada estará a la vista de cualquier interesado solamente durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta última notificación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 28 de abril de 1994.- El Subsecretario, **Andrés Massieu Berlanga**.- Rúbrica.

(R.- 3488)

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

NORMA Oficial Mexicana NOM-017-STPS-1994, Relativa al equipo de protección personal para los trabajadores en los centros de trabajo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

NORMA OFICIAL MEXICANA: NOM-017-STPS-1994. RELATIVA AL EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES EN LOS CENTROS DE TRABAJO.

ARSENIO FARELL CUBILLAS, Secretario del Trabajo y Prevision Social, con fundamento en los artículos 16, 40 fracciones I y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 512, 523 fracción I, 524 y 527 último párrafo de la Ley Federal del Trabajo; 3o. fracción XI, 38 fracción II, 40 fracciones I y VII, 41 a 47 y 52 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 2o., 3o. y 5o. del Reglamento General de Seguridad e Higiene en el Trabajo y 5o. del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 2 de julio de 1993, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 46 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social presentó al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral, el Anteproyecto de la presente Norma Oficial Mexicana;

Que en sesión de fecha 7 de julio de 1993, el expresado Comité consideró correcto el Anteproyecto y acordó que se publicara como Proyecto en el **Diario Oficial de la Federación**;

Que con fecha 19 de julio de 1993, en cumplimiento del acuerdo del Comité y de lo previsto en el artículo 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Proyecto de la presente Norma Oficial Mexicana a efecto de que dentro de los siguientes 90 días naturales a dicha publicación, los interesados presentaran sus comentarios al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral;

Que habiendo recibido comentarios de la Compañía Importadora de Materiales y Equipo de Emergencia, S.A. de C.V., el Comité Consultivo Nacional procedió a su estudio y resolvió sobre los mismos en sesión de fecha 26 de octubre de 1993;

Que con fecha 16 de marzo de 1994, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 47 fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, se publicaron en el **Diario Oficial de la Federación** las respuestas otorgadas a los comentarios recibidos;

Que en atención a las anteriores consideraciones y toda vez que con fecha 26 de octubre de 1993, el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral otorgó la aprobación respectiva, se expide la siguiente:

Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-1994. Relativa al equipo de protección personal para los trabajadores en los centros de trabajo.

1. Objetivo

Establecer los requerimientos de la selección y uso del equipo de protección personal para proteger al trabajador de los agentes del medio ambiente de trabajo que puedan alterar su salud y vida.

1.1 Campo de aplicación.

Esta NOM-STPS se aplica como medida de control personal en aquellas actividades laborales que por su naturaleza, los trabajadores estén expuestos a riesgos específicos.

2. Referencia

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 123 apartado "A" fracción XV;

Ley Federal del Trabajo, artículos 512 y 527;

Reglamento General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, título noveno.

3. Requerimientos.

3.1 Para el patrón:

Elaborar por escrito y conservar los estudios y análisis del riesgo para determinar el uso del equipo de protección personal. Tal información deberá proporcionarla a la autoridad laboral cuando ésta lo solicite.

Para la selección del equipo de protección personal el patrón debe desarrollar las siguientes actividades:

A) Establecer las características de acuerdo a los requerimientos del equipo de protección personal.

B) Proporcionar a los trabajadores la capacitación y el adiestramiento necesario para el uso, limpieza, mantenimiento, limitaciones y almacenamiento del equipo de protección personal.

C) Informar a la comisión mixta de los requerimientos del equipo de protección personal a fin de que ésta vigile el adecuado cumplimiento de la presente NOM-STPS en los centros de trabajo.

D) Deben dotar a los trabajadores con el equipo de protección personal de acuerdo al riesgo específico.

3.2 Para el trabajador.

A) Tiene la obligación de usar el equipo de protección personal que se le proporcione.

B) Participar y poner en práctica la capacitación específica recibida.

C) Cumplir con los programas de limpieza y mantenimiento establecidos.

4. Requisitos del equipo de protección personal.

El equipo de protección personal que el patrón ponga a disposición de los trabajadores debe cumplir con:

A) Proteger del riesgo específico.

B) El uso debe ser personal.

C) Método de mantenimiento.

D) Establecer tiempo de uso y vida útil.

E) Estar acorde a las características y dimensiones físicas de los trabajadores.

F) La protección personal proporcionada a los trabajadores deberá atenuar o proteger a los trabajadores. Para cumplir con los niveles máximos permisibles y los criterios de exposición establecidos en el Reglamento General de Seguridad e Higiene en el Trabajo y sus NOM-STPS, de acuerdo a la región anatómica del trabajador que está expuesta.

5. Bibliografía.

Reglamento General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Título Noveno; publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 5 de junio de 1978.

Organización Internacional del Trabajo, Reglamento Tipo de Seguridad en los Establecimientos Industriales, para guía de los gobiernos y la industria, Capítulo XIV, Regla de la 225 a 235. Equipos de protección personal, Ginebra, 1950.

La vigilancia del cumplimiento de esta Norma Oficial Mexicana corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Norma Oficial Mexicana entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Se deroga el Instructivo No. 17 relativo a los requerimientos y características del equipo de protección personal para los trabajadores, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el día 17 de diciembre de 1991.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.- El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Arsenio Farell Cubillas**.- Rúbrica.

NORMA Oficial Mexicana NOM-020-STPS-1994, Relativa a los medicamentos, materiales de curación y personal que presta los primeros auxilios en los centros de trabajo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

NORMA OFICIAL MEXICANA: NOM-020-STPS-1994. RELATIVA A LOS MEDICAMENTOS, MATERIALES DE CURACION Y PERSONAL QUE PRESTA LOS PRIMEROS AUXILIOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO.

ARSENIO FARELL CUBILLAS, SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 16, 40 FRACCIONES I Y XI DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 512, 523 FRACCION I, 524 Y 527 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 3o. FRACCION XI, 38 FRACCION II, 40 FRACCIONES I Y VII, 41 A 47 Y 52 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGIA Y NORMALIZACION; 2o., 3o. Y 5o. DEL REGLAMENTO GENERAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO Y 5o. DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, Y

CONSIDERANDO

Que con fecha 2 de julio de 1993, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 46 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social presentó al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral, el Anteproyecto de la presente Norma Oficial Mexicana;

Que en sesión de fecha 7 de julio de 1993, el expresado Comité consideró correcto el Anteproyecto y acordó que se publicara como Proyecto en el **Diario Oficial de la Federación**;

Que con fecha 19 de julio de 1993, en cumplimiento del acuerdo del Comité y de lo previsto en el artículo 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Proyecto de la presente Norma Oficial Mexicana a efecto de que dentro de los siguientes 90 días naturales a dicha publicación, los interesados presentaran sus comentarios al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral;

Que habiendo recibido comentarios de la Compañía Importadora de Materiales y Equipo de Emergencia, S.A. de C.V., de la C.P. Claudia Cecilia Rivera Ramón, de Mercury Electric Products, S.A. de C.V., de los Laboratorios Rebster de México, el Comité Consultivo Nacional procedió a su estudio y resolvió sobre los mismos en sesión de fecha 26 de octubre de 1993;

Que con fecha 16 de marzo de 1994, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 47 fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, se publicaron en el **Diario Oficial de la Federación** las respuestas otorgadas a los comentarios recibidos;

Que en atención a las anteriores consideraciones y toda vez que con fecha 26 de octubre de 1993, el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral otorgó la aprobación respectiva, se expide la siguiente:

Norma Oficial Mexicana: NOM-020-STPS-1994. Relativa a los medicamentos, materiales de curación y personal que presta los primeros auxilios en los centros de trabajo.

.1. Objetivo.

La presente NOM-STPS establece los requerimientos para brindar los primeros auxilios oportuna y eficazmente en los centros de trabajo.

1.1 Campo de aplicación.

La presente NOM-STPS debe aplicarse en todos los centros de trabajo, para organizar y prestar los primeros auxilios.

2. Referencias.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 123 apartado "A" fracción XV;

Ley Federal del Trabajo, artículo 132 fracción XVII;

Reglamento General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, artículo 214 fracción VI.

3. Requerimientos.

3.1 El patrón deberá:

a) Realizar estudios de los riesgos de trabajo y los factores a los que están expuestos los trabajadores tomando en cuenta los tipos de lesiones; a fin de determinar los medicamentos y materiales de curación para prestar los primeros auxilios.

b) Conservar por escrito los estudios y análisis realizados en su centro de trabajo.

c) En el centro de trabajo se debe de elaborar y conservar un manual de procedimientos para prestar los primeros auxilios.

d) Proporcionar capacitación general sobre primeros auxilios a los trabajadores.

e) Adiestrar al personal designado para prestar los primeros auxilios.

f) Informar a la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene sobre la atención de primeros auxilios, para que se vigile el contenido de los botiquines de acuerdo con el estudio y el análisis realizados, así como la señalización de la ubicación de éstos.

3.2 El contenido del Manual de Procedimientos para Prestar los Primeros Auxilios en los centros de trabajo debe contener como mínimo:

a) Personal designado para prestarlos y el directorio para su localización.

b) Actividades a realizar por el personal designado, para que preste los primeros auxilios.

c) Actitud que deben de guardar los trabajadores cuando se brindan los primeros auxilios.

d) Procedimiento administrativo para canalizar al trabajador, para la atención médica correspondiente.

e) El trabajador debe recibir los primeros auxilios en un lugar adecuado.

3.3 Para el personal que presta los primeros auxilios:

a) El personal será designado por el patrón.

b) Estar capacitado para prestar los primeros auxilios.

c) Conocer el manual de procedimientos para prestar los primeros auxilios.

d) La administración de medicamentos en la atención de primeros auxilios, se otorgará bajo prescripción y vigilancia del médico designado por el patrón.

e) El responsable de los primeros auxilios, debe continuar el cuidado del trabajador hasta que reciba atención médica requerida de acuerdo al manual de procedimientos.

3.4 Para el botiquín:

El contenido mínimo de material para la atención de los primeros auxilios en los centros de trabajo será el siguiente:

Tabla I.

Material que debe contener como mínimo el botiquín de primeros auxilios para los centros de trabajo.

Material

- Apósitos estériles.
- Vendas elásticas.
- Tela adhesiva.
- Abatelenguas.
- Férulas de cartón de 15 x 50 cm.
- Mascarilla para respiración artificial.

Tipo mascarilla nariz - boca con fuelle, sin contacto directo de boca a boca o un equipo de función semejante.

- Algodón.
- Alcohol 90°.
- Solución antiséptica.
- Termómetro oral.
- Tijera recta.

Una caja de fácil transportación para guardar el material descrito anteriormente.

Nota: El contenido de este botiquín podrá completarse de acuerdo al estudio y análisis de los riesgos de trabajo que puedan presentarse.

4. Bibliografía.

Reglamento General de Seguridad e Higiene en el Trabajo publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 5 de julio de 1978.

Nuevo Reglamento de Higiene en el Trabajo, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 13 de febrero de 1946.

Reglamento Tipo de Seguridad en los Establecimientos Industriales para Guía de los Gobiernos y la Industria, de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.) Ginebra 1950.

Convenio 161 sobre los Servicios de Salud en el Trabajo, Organización Internacional del Trabajo.

5. Definición.

Primeros auxilios: son los cuidados inmediatos y temporales que deben darse a los trabajadores que sufran algún riesgo de trabajo en ejercicio o con motivo del mismo, con el objeto de tratar de salvar la vida y/o disminuir la aparición de secuelas o incapacidades que puedan resultar como consecuencia del riesgo de trabajo que sufra el trabajador.

La vigilancia del cumplimiento de esta Norma Oficial Mexicana corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Norma Oficial Mexicana entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Se deroga el Instructivo No. 20 relativo a los requerimientos y características de los botiquines para primeros auxilios en los centros de trabajo, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 17 de diciembre de 1991.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.- El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Arsenio Farell Cubillas**.- Rúbrica.

NORMA Oficial Mexicana NOM-021-STPS-1994, Relativa a los requerimientos y características de los informes de los riesgos de trabajo que ocurran, para integrar las estadísticas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

NORMA OFICIAL MEXICANA: NOM-021-STPS-1994. RELATIVA A LOS REQUERIMIENTOS Y CARACTERISTICAS DE LOS INFORMES DE LOS RIESGOS DE TRABAJO QUE OCURRAN, PARA INTEGRAR LAS ESTADISTICAS.

ARSENIO FARELL CUBILLAS, SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 16, 40 FRACCIONES I Y XI DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 512, 523 FRACCION I, 524 Y 527 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 3o. FRACCION XI, 38 FRACCION II, 40 FRACCIONES I Y VII, 41 A 47 Y 52 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGIA Y NORMALIZACION; 2o., 3o. Y 5o. DEL REGLAMENTO GENERAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO Y 5o. DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, Y

CONSIDERANDO

Que con fecha 2 de julio de 1993, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 46 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social presentó al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral, el Anteproyecto de la presente Norma Oficial Mexicana;

Que en sesión de fecha 7 de julio de 1993, el expresado Comité consideró correcto el Anteproyecto y acordó que se publicara como Proyecto en el **Diario Oficial de la Federación**;

Que con fecha 19 de julio de 1993, en cumplimiento del acuerdo del Comité y de lo previsto en el artículo 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Proyecto de la presente Norma Oficial Mexicana a efecto de que dentro de los siguientes 90 días naturales a dicha publicación, los interesados presentaran sus comentarios al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral;

Que habiendo recibido comentarios de la C.P. Claudia Cecilia Rivera Ramón, de Du Pont S.A. de C.V. y de la Cámara Minera de México a través de la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos, el Comité Consultivo Nacional procedió a su estudio y resolvió sobre los mismos en sesión de fecha 26 de octubre de 1993;

Que con fecha 16 de marzo de 1994, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 47 fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, se publicaron en el **Diario Oficial de la Federación** las respuestas otorgadas a los comentarios recibidos;

Que en atención a las anteriores consideraciones y toda vez que con fecha 26 de octubre de 1993, el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral otorgó la aprobación respectiva, se expide la siguiente:

Norma Oficial Mexicana: NOM-021-STPS-1994. Relativa a los requerimientos y características de los informes de los riesgos de trabajo que ocurran, para integrar las estadísticas.

1. Objetivo.

Establecer los requerimientos y características de informes de los riesgos de trabajo que ocurran, para que las autoridades del trabajo lleven una estadística nacional de los mismos.

1.1 Campo de aplicación.

La presente NOM-STPS se aplica para que el patrón informe de los riesgos de trabajo ocurridos.

2. Referencias.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 123 apartado "A" fracción XV.

Ley Federal del Trabajo, artículo 504, fracciones V y VI.

Convenio No. 160 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre Estadísticas del Trabajo.

Reglamento General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, título décimo primero, capítulo VII, artículos 223, 224 y 225.

3. Requerimientos y características de los avisos e informes de los riesgos de trabajo ocurridos.

3.1 Avisos de los riesgos de trabajo ocurridos.

3.1.1 Con objeto de que las autoridades del trabajo lleven una estadística nacional de accidentes y enfermedades de trabajo, los patrones deben dar aviso de los riesgos realizados a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social directamente o a las Delegaciones Federales del Trabajo o al Inspector del Trabajo o a la Junta de Conciliación Permanente o a la Junta de Conciliación y Arbitraje, dentro de las setenta y dos horas siguientes a su realización en caso de accidente, o de su detección en caso de enfermedad.

3.1.2 El aviso a que se refiere el punto anterior debe hacerse por escrito conteniendo los siguientes datos:

A) En caso de accidente:

I. Nombre y domicilio de la empresa.

II. Nombre y domicilio del trabajador, así como su puesto o categoría y el monto de su salario.

III. Lugar y hora del accidente con expresión sucinta de los hechos.

IV. Nombre y domicilio de la personas que presenciaron el accidente.

V. Lugar en que se presta o haya prestado atención médica al accidentado.

VI. Nombre y domicilio de las personas que pudieran tener derecho a la indemnización correspondiente en caso de fallecimiento.

B) En caso de enfermedad:

I. Nombre y domicilio de la empresa.

II. Nombre y domicilio del trabajador, así como su puesto o categoría y el monto de su salario.

III. Nombre y domicilio del médico que determinó la enfermedad de trabajo.

IV. Lugar en que se preste o haya prestado atención médica al enfermo.

V. Nombre y domicilio de las personas que pudieran tener derecho a la indemnización correspondiente en caso de fallecimiento.

3.1.3 El patrón debe hacer del conocimiento de la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene, los accidentes de trabajo que ocurran, o enfermedades que se detecten, con objeto de que ésta cumpla las funciones que tiene establecidas y en forma independiente, den aviso a las autoridades del trabajo.

3.1.4 Los patrones deben llevar un registro de los avisos de los accidentes o enfermedades de trabajo que ocurran, conteniendo, en su caso, los datos que se indican en el punto 3.1.2.

3.2 Informes y estadísticas de los accidentes y enfermedades de trabajo.

3.2.1 La Coordinación General de Políticas, Estudios y Estadísticas del Trabajo será el órgano encargado de la recopilación de los avisos de accidentes y enfermedades del trabajo.

3.2.2 Con objeto de llevar la estadística nacional de los riesgos de trabajo, los patrones deben proporcionar la información necesaria en los términos que se indican en la presente NOM-STPS.

3.2.3 El informe de accidente o enfermedad debe contener los siguientes datos relativos a la empresa:

3.3 Datos del informe de accidente o enfermedad de trabajo.

I. Registro federal de contribuyentes.

II. Institución que cubre el seguro de accidentes.

III. Número de registro de la institución que cubre el seguro de accidente.

IV. Razón social de la empresa.

V. Domicilio.

VI. Jurisdicción federal o local.

VII. Rama industrial o tipo de empresa.

VIII. Productos que elabora.

3.3.1 Los datos del accidentado o enfermo que se deben proporcionar son:

I. Registro federal de contribuyentes.

II. Registro del trabajador en la institución que proporciona el seguro de accidente.

III. Nombre, edad y sexo.

IV. Estado civil.

V. Escolaridad.

VI. Antigüedad en la empresa.

VII. Antigüedad en el puesto.

VIII. Tipo de prestación de trabajo.

IX. Categoría del trabajador.

X. Salario diario.

XI. Parte del cuerpo lesionada.

XII. Tipo de lesión.

XIII. Tipo de accidente o nombre de la enfermedad.

XIV. Lugar, hora, fecha y turno en que ocurrió el accidente.

XV. Causa directa del accidente o enfermedad.

XVI. Lugar donde ocurrió el accidente o enfermedad.

XVII. Agente causal.

3.3.2 El patrón o su representante debe firmar y presentar el informe de accidente o enfermedad debidamente requisitado.

3.3.3 El informe de accidente se debe hacer, asentando en las formas CM-2 A y B los datos que según el modelo incluye, del cual la Secretaría del Trabajo y Previsión Social proporcionará los ejemplares.

4.Bibliografía.

Oficina Internacional del Trabajo. La Prevención de los Accidentes, Manual de Educación Obrera. Segunda Edición, Ginebra, 1984.

La vigilancia del cumplimiento de esta Norma Oficial Mexicana corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Norma Oficial Mexicana entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Se deroga el Instructivo No. 21 relativo a los requerimientos y características de los informes de los riesgos de trabajo que ocurran, para integrar las estadísticas, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 28 de marzo de 1983.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.- El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Arsenio Farell Cubillas**.- Rúbrica.

Forma CM-2B

Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Coordinación General de Políticas, Estudios y Estadísticas del Trabajo
Patriotismo No. 98, México, D.F.

Datos adicionales al reporte de accidentes de trabajo.

Este documento deberá llenarse por triplicado, presentarse o remitirse al Centro Nacional de Información y Estadísticas del Trabajo, dentro de las 72 horas siguientes a que se tenga conocimiento del accidente de trabajo (alta médica o defunción del trabajador). De no hacerlo así, se aplicarán las sanciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones legales en vigor.

Entidad federativa donde ocurrió el accidente _____
Fecha _____
1. Nombre, denominación o razón social _____
2. Reg. Fed. de contribuyentes de la empresa _____
3. Accidente No. _____ 4. Rama o actividad industrial _____
No. progresivo del accidente
ver punto 26 forma CM-2a
5. Nombre del accidentado _____
Apellidos: Paterno Materno Nombre
6. Reg. Fed. de Contribuyentes del accidentado _____
7. Incapacidad _____
Especifique: Temporal, Permanente (parcial o total) o muerte
8. Días que dejó de trabajar a consecuencia del accidente _____
9. Importe estimado de la curación _____
10. Importe de salarios percibidos por el accidentado durante los días que dejó de trabajar _____
11. Importe de indemnizaciones _____
Pagadas por la empresa
_____
Pagadas por el seguro
12. Importe de los funerales en caso de muerte _____

Forma CM-2A

Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Coordinación General de Políticas, Estudios y Estadísticas del Trabajo
Patriotismo No. 98, México, D.F.

Reporte de accidentes de trabajo.

Este documento deberá llenarse por triplicado, presentarse o remitirse, dentro de las 72 horas después de ocurrido el accidente, al Centro Nacional de Información y Estadísticas del Trabajo. De no ser así, se aplicarán las sanciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones legales en vigor.

I. Identificación de la empresa

1. Reg. Fed. de Contribuyentes _____
2. Nombre, Razón Social o denominación legal _____
_____
3. Domicilio _____
Calle No. Ext. No. Int.
_____
Teléfono Código postal
4. Entidad federativa, municipio, localidad _____
5. Giro o actividad _____
6. Centro de trabajo _____
Nombre de la sucursal, Unidad, Planta, etcétera

7. _____

Domicilio Código postal Entidad federativa

_____ 8. Registro patronal del IMSS _____

Municipio Localidad

_____

II. Características del accidentado

9. Reg. Fed. de contribuyentes _____

10. Nombre _____

Apellidos: paterno materno nombre

11. Domicilio _____

calle No. Ext No. Int. Teléfono código postal

12. Estado civil: Casado ___ Soltero ___ Divorciado ___ Viudo ___ Unión libre ___

13. Sexo masculino _____ femenino _____ 14. Edad _____ años cumplidos

15. Ultimo año de estudios aprobado _____

16. Antigüedad en el puesto _____ años _____ meses

17. Número de personas que dependan económicamente del trabajador _____

18. Antigüedad en la empresa _____ años _____ meses

19. Ocupación habitual del accidentado _____

20. Ocupación que desempeñaba al ocurrir el accidente _____

21. Departamento al que pertenece _____

22. Clase de trabajador _____

Especifique: planta, transitorio, confianza, etcétera.

23. Salario diario _____

24. Clase de seguro _____

especifique: IMSS, ISSSTE, Seguro de la empresa

25. No. Filiación _____

III Características del accidente.

26. Accidente no. _____

No. Progresivo del accidente que corresponda durante el año en la sucursal, unidad, planta, etc.

27. Agente: Calderas y recipientes a presión, herramientas, transmisiones mecánicas de fuerza, superficies de trabajo, vehículos, equipo eléctrico, sustancias químicas, animales, otros.

_____

Diga cuáles

28. Causa del accidente: Explosión, incendio, contacto con corriente eléctrica, caída del trabajador, por caída de objetos, daño por animales, golpe contra y por objeto, atropello por vehículos, choque de vehículos, contacto, inhalación, absorción o ingestión de sustancias químicas, tóxicas o corrosivas, desprendimiento de partículas, otros. _____

_____

Diga cuáles

29. Acto inseguro: No usar equipo de protección, operar sin autorización, no prevenir o asegurar, hacer inoperantes los dispositivos de seguridad, reparar equipo vivo o en movimiento, uso indebido del equipo, adoptar posiciones o actitudes inseguras, operar a velocidad inadecuada, manejo inadecuado de materiales, ninguno, otros _____

_____

Diga cuáles

30. Condiciones inseguras: Ausencia de avisos preventivos, derrame de productos, materiales dispersos, agente en condiciones inapropiadas, dispositivos de seguridad inapropiados, iluminación o ventilación inapropiada, condiciones mecánicas o físicas inseguras, ropa o accesorios inapropiados, ninguna, otros ____

_____

Diga cuáles

31. Factor personal de inseguridad: Actitud inapropiada, falta de conocimientos, defectos orgánicos o psíquicos, otros _____

_____

Diga cuáles

NORMA Oficial Mexicana NOM-028-STPS-1994, Seguridad-Código de colores para la identificación de fluidos conducidos en tuberías.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

NORMA OFICIAL MEXICANA: NOM-028-STPS-1994. SEGURIDAD-CÓDIGO DE COLORES PARA LA IDENTIFICACION DE FLUIDOS CONDUCIDOS EN TUBERIAS.

ARSENIO FARELL CUBILLAS, Secretario del Trabajo y Previsión Social, con fundamento en los artículos 16, 40 fracciones I y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 512, 523 fracción I, 524 y 527 último párrafo de la Ley Federal del Trabajo; 3o. fracción XI, 38 fracción II, 40 fracciones I y VII, 41 a 47 y 52 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 2o., 3o. y 5o. del Reglamento General de Seguridad e Higiene en el Trabajo y 5o. del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 2 de julio de 1993, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 46 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social presentó al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral, el Anteproyecto de la presente Norma Oficial Mexicana;

Que en sesión de fecha 7 de julio de 1993, el expresado Comité consideró correcto el Anteproyecto y acordó que se publicara como Proyecto en el **Diario Oficial de la Federación**;

Que con fecha 19 de julio de 1993, en cumplimiento del acuerdo del Comité y de lo previsto en el artículo 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Proyecto de la presente Norma Oficial Mexicana a efecto de que dentro de los siguientes 90 días naturales a dicha publicación, los interesados presentaran sus comentarios al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral;

Que habiendo recibido comentarios de Poliurequimia, S.A. de C.V., de la Cámara Minera de México a través de la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos, de Casa Cuervo, S.A. de C.V. y de Du Pont S.A. de C.V. el Comité Consultivo Nacional procedió a su estudio y resolvió sobre los mismos en sesión de fecha 26 de octubre de 1993;

Que con fecha 16 de marzo de 1994, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 47 fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, se publicaron en el **Diario Oficial de la Federación** las respuestas otorgadas a los comentarios recibidos;

Que en atención a las anteriores consideraciones y toda vez que con fecha 26 de octubre de 1993, el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral otorgó la aprobación respectiva, se expide la siguiente:

Norma Oficial Mexicana: NOM-028-STPS-1994. Seguridad-Código de colores para la identificación de fluidos conducidos en tuberías.

1. Objetivo.

Esta Norma Oficial Mexicana establece el código de colores que se debe utilizar para la identificación de fluidos conducidos en tuberías, para propósitos de seguridad en el trabajo. El código emplea un número limitado de colores.

2. Campo de aplicación.

Los fluidos conducidos en tuberías deben ser identificados mediante el color básico y el color de seguridad, así como con información complementaria de acuerdo a lo que se establece en esta Norma Oficial Mexicana.

3. Referencias.

Esta Norma se complementa con el Reglamento General de Seguridad e Higiene en el Trabajo y las siguientes normas oficiales mexicanas vigentes:

NOM-026-STPS	"Seguridad-Colores y su Aplicación".
NOM-027-STPS	"Señales y Avisos de Seguridad e Higiene".

4. Definiciones.

Para los efectos de esta Norma se establecen las definiciones siguientes:

4.1 Fluidos:

Son aquellas sustancias líquidas o gaseosas, que por sus características fisicoquímicas no tienen forma propia, sino que adoptan la del conducto que las contiene.

4.1.1 Fluidos peligrosos.

Se consideran los fluidos que por sus características intrínsecas o de proceso pueden ocasionar un riesgo de trabajo. Por ejemplo: Sustancias inflamables, inestables que puedan causar explosión, irritación, corrosión, toxicidad,

reactividad y radiactividad, o que pudieran estar sometidas a elevada presión o a alta temperatura.

4.2 Tuberías.

Es el conducto formado por tubos, conexiones y accesorios instalados para conducir fluidos.

4.3 Color básico.

Color que se utiliza para identificar el tipo de fluido.

4.4 Color de seguridad.

Color con que se indica la peligrosidad o uso del fluido.

4.5 Información complementaria.

La información complementaria comprende una mayor información acerca de la naturaleza, características del fluido y precauciones relativas al proceso.

5. El código de colores consta de:

5.1 El color básico.

5.2 El color de seguridad.

5.3 La información complementaria.

6. Utilización del código de colores.

Todas las tuberías que conduzcan fluidos deben ser identificadas con el color básico, con el color de seguridad (en el caso de fluidos peligrosos) y con la información complementaria.

Nota: Cuando se utilice el color negro siempre debe emplearse la información complementaria (véase 6.5), anotando claramente el nombre completo de la sustancia que se maneja.

6.1 Los colores básicos son:

Verde	Agua
Gris plateado	Vapor
Café	Aceites minerales, vegetales y animales, combustibles líquidos
Amarillo ocre	Gases licuados o en estado gaseoso (excepto aire)
Violeta	Acidos y álcalis
Azul	Aire
Negro	Otros líquidos (excepto agua)

6.2 Aplicación del color básico.

La forma de aplicar el color básico puede ser cualquiera de las siguientes opciones:

6.2.1 Pintar la tubería a todo lo largo.

6.2.2 Pintar la tubería con bandas de 150 mm de longitud como mínimo, incrementar ésta dependiendo del diámetro de la tubería, de tal forma que sean claramente visibles.

6.2.2.1 Ubicación de las bandas de identificación.

Las bandas se ubicarán en ambos lados de las conexiones, bridas, unión de soldadura, válvulas, accesorios, cambios de dirección, penetración y salidas de pisos y paredes, así como en aquellos otros lugares en donde la identificación de los fluidos es necesaria.

Nota: Las válvulas pueden pintarse del color básico, con la siguiente excepción: al usar el color rojo de seguridad en tuberías de agua o vapor para extinción de incendio, las válvulas deben pintarse de rojo (véase 6.3).

6.3 Los colores de seguridad son:

Rojo	Para combatir incendios
Amarillo con franjas diagonales negras	Para advertir peligro
Azul	Auxiliar para identificar agua potable

6.4 Aplicación del color de seguridad.

La aplicación del color de seguridad debe ser como sigue:

6.4.1 Pintado en bandas de por lo menos 100 mm de longitud sobre el color básico de identificación, en el caso de que la tubería esté totalmente pintada.

6.4.2 Pintado en una banda de 100 mm de longitud mínima, entre dos bandas de color básico de 150 mm de longitud mínima cada una, en el caso de que la tubería no esté completamente pintada (véase figura 1).

6.5 Información complementaria.

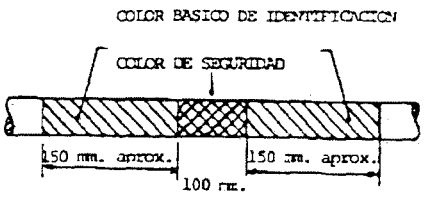

FIG. 1 APLICACION DE LOS COLORES DE SEGURIDAD

La información complementaria debe ser de color blanco o negro (excepto los símbolos de seguridad) para contrastar claramente con el color de la tubería o con el color básico, pudiéndose emplear las siguientes opciones:

Utilización de los símbolos de seguridad, conforme a lo establecido en la NOM-027-STPS, referida en el punto 3 de esta Norma.

Nombre completo de la sustancia, por ejemplo: Agua.

ANEXO

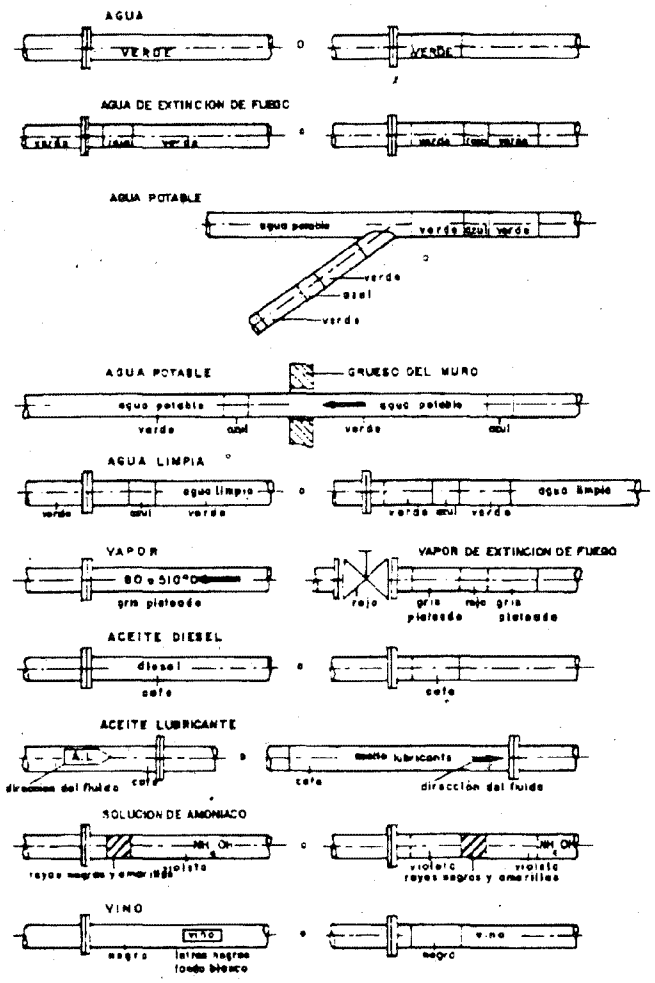

FIG. 2.- EJEMPLOS DE IDENTIFICACION DE COLORES Y CODIGO DE INDICACIONES

Abreviatura del nombre mediante siglas, por ejemplo: A (Agua).

Símbolo o fórmula química: H_2O.

Información del proceso; por ejemplo: Agua para calderas.

6.5.1 La información complementaria podrá ubicarse en una etiqueta, placa o letrero fijado a la tubería, junto a las franjas de color básico o pintada sobre el color básico.

7. Dirección del flujo.

7.1 La dirección del flujo del fluido debe indicarse con una flecha situada próxima a las franjas de color básico.

7.2 Esta flecha se pintará directamente sobre la tubería, en color blanco o negro, para contrastar claramente con el color de la misma o con las franjas de color básico.

7.3 Esta flecha podrá integrarse a las etiquetas, placas o letreros, indicados en 6.5.1.

Nota: Para la aplicación de esta Norma, véanse ejemplos en el Anexo.

8. Bibliografía.

ISO-R-508-1966 (E) Identification Colours for Pipes Conveying Fluids in Liquid or Gaseous Condition in Land Installations and on Board Ships. First edition, october 1966.

9. Concordancia con normas internacionales.

Esta Norma concuerda con la norma ISO-R-508-1966 (E).

Apéndice A

La presente Norma se expide para ser aplicada en los casos a que se refiere el "Reglamento General de Seguridad e Higiene en el Trabajo", expedido por el ciudadano Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 5 de junio de 1978.

La vigilancia del cumplimiento de esta Norma Oficial Mexicana corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Norma Oficial Mexicana entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Se deroga la Norma Oficial Mexicana NOM-S-34-1987, Seguridad - Código de colores para la identificación de fluidos conducidos en tuberías, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 21 de agosto de 1987.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.- El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Arsenio Farell Cubillas**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

ACUERDO relativo a la accesión de aguas en favor del poblado Las Tapias o El Ultimo Esfuerzo, Municipio de López, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Dirección General de Tenencia de la Tierra.- Dirección de Tierras y Aguas.- Subdirección de Tierras y Aguas.- Ref.: XIX/213-D.- 600057.

EDICTO

En el expediente relativo a la accesión de aguas del poblado "Las Tapias o el Ultimo Esfuerzo", Municipio de López, Estado de Chihuahua, se encuentra un Acuerdo suscrito por el ciudadano Víctor M. Cervera Pacheco, Secretario de la Reforma Agraria, de fecha 8 de septiembre de 1993, que literalmente dice:

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

Visto para resolver el expediente relativo a la acción de accesión de aguas, en favor del ejido denominado "Las Tapias o el Ultimo Esfuerzo", Municipio de López, del Estado de Chihuahua; y

RESULTANDO PRIMERO.- Por Resolución Presidencial de fecha 18 de septiembre de 1940, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 23 de noviembre del mismo año, se concedió al poblado que nos ocupa por concepto de dotación de tierras, una superficie de 2,396-00-00 hectáreas, de las cuales 96-00-00 hectáreas fueron de riego. De este fallo se deriva la instauración del expediente de accesión de aguas, a fin de fijar el volumen suficiente y necesario para la citada superficie de riego.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que con motivo de que fueron concedidas tierras de riego en la Resolución Presidencial dotatoria citada en el resultando que antecede, con fecha 10 de agosto de 1993, fue rendido el informe relativo a la inspección reglamentaria de aguas, de la que se desprende que la fuente de aprovechamiento son las aguas del subsuelo, a través de dos pozos profundos que se encuentran dentro de los terrenos del ejido de que se trata, con un volumen de 576,000 metros cúbicos, para regar la superficie de 96-00-00 hectáreas, que de esa calidad le fueron concedidas.

RESULTANDO TERCERO.- Con base en lo establecido en el resultando anterior, el Delegado Agrario en el Estado de Chihuahua emitió su dictamen con fecha 13 de agosto de 1993, en el sentido de que procede legalizar al poblado denominado "Las Tapias o el Ultimo Esfuerzo", Municipio de López, Estado de Chihuahua, por la vía de accesión de aguas, con el volumen total anual de 576,000 metros cúbicos, para irrigar la superficie de 96-00-00 hectáreas, que de esa calidad le fueron dotadas por Resolución Presidencial de fecha 18 de septiembre de 1940, a tomarse de las aguas del subsuelo, a través de dos pozos profundos, mismos que se encuentran dentro del ejido; asimismo la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Chihuahua, en su oficio número BOO.710.2/911 de fecha 13 de agosto de 1993, emitió su opinión en la que manifiesta que conforme al resultado de la investigación de campo y antecedentes del caso, procede legalizar las aguas a favor del poblado de que se trata por la vía de accesión de aguas, con un volumen de 576,000 metros cúbicos, a través de dos pozos profundos, con los cuales se extraen del subsuelo.

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo Agrario aprobó su Acuerdo, en sesión de pleno celebrado con fecha 8 de septiembre de 1993; y

CONSIDERANDO PRIMERO.- Que ha quedado demostrada la capacidad legal del ejido denominado "Las Tapias o el Ultimo Esfuerzo", Municipio de López, Estado de Chihuahua, para obtener por la vía de accesión de aguas, el volumen de aguas para abastecer de riego los terrenos de esa calidad con que fue beneficiado por concepto de dotación de tierras, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 193 y 229 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- Que con base en el informe rendido con motivo de la inspección reglamentaria de aguas, así como en la opinión respectiva de la Comisión Nacional del Agua, dependiente de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, y en el dictamen emitido por

el Delegado Agrario en el Estado de Chihuahua, se establece de conformidad con los artículos 229 y 230 de la Ley Federal de Reforma Agraria, la procedencia a conceder la accesión de aguas del poblado denominado "Las Tapias o el Ultimo Esfuerzo", Municipio de López, Estado de Chihuahua, con el volumen total de 576,000 metros cúbicos, para el riego de 96-00-00 hectáreas de terrenos ejidales, que de esa calidad le fueron concedidas en la dotación de tierras, por Resolución Presidencial de fecha 18 de septiembre de 1940, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 23 de noviembre del mismo año; en la inteligencia de que dicho volumen de agua deberá tomarse del subsuelo, a través de dos pozos profundos, localizados dentro del propio ejido; aguas consideradas como de propiedad nacional.

Por lo expuesto y de conformidad con lo ordenado por los artículos 52, 53 y 54 de la Ley Agraria en vigor; artículos 195, 229, 230, 233, 235, 236, 319, 321 y 324 de la Ley Federal de Reforma Agraria y demás relativos de ambos ordenamientos legales; artículos 5o., 6o., 24 y 27 de la Ley Federal de Aguas; artículos del 55 al 57 y demás aplicables de la Ley de Aguas Nacionales; así como lo establecido por los artículos segundo y tercero transitorios, tanto del Decreto por el que se reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como de la Ley Agraria en vigor, éstos publicados en el **Diario Oficial de la Federación** de fechas 6 de enero y 26 de febrero de 1992, respectivamente, procede emitir el presente Acuerdo:

PRIMERO.- Se concede por concepto de accesión de aguas al poblado ejidal denominado "Las Tapias o el Ultimo Esfuerzo", Municipio de López, Estado de Chihuahua, el volumen total anual de 576,000 m^3 (quinientos setenta y seis mil metros cúbicos) para aplicarse al riego de 96-00-00 hectáreas (noventa y seis hectáreas) que son las que de dicha calidad le fue dotada por Resolución Presidencial de fecha 18 de septiembre de 1940, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el día 23 de noviembre del mismo año, volumen que se tomará de las aguas del subsuelo; a través de dos pozos profundos operados por el propio ejido.

SEGUNDO.- Los beneficiarios con la presente accesión, quedarán obligados a sufragar en proporción al beneficio que reciban, los gastos de conservación y mantenimiento de las obras hidráulicas y canales de conducción, así como los originados por la distribución de las aguas concedidas.

TERCERO.- El ejido beneficiario con la presente accesión de aguas adquiere el carácter de concesionario de las mismas, pero sus derechos al uso y aprovechamiento se regirán por las leyes Agraria y de Aguas Nacionales.

CUARTO.- Para el ejercicio de los derechos sobre las aguas concedidas, por lo que toca al núcleo de población y en particular a los ejidatarios, se cumplirán las disposiciones generales que sobre distribución y reglamentación de corrientes dicte al efecto la Comisión Nacional del Agua, así como las disposiciones y resoluciones dictadas por la Secretaría de la Reforma Agraria; respetándose asimismo las servidumbres de uso y paso.

QUINTO.- Comuníquese el presente Acuerdo a la Comisión Nacional del Agua y al ejido interesado, para los efectos legales procedentes.

SEXTO.- Publíquese este Acuerdo en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Lo que se publica en cumplimiento al punto sexto del Acuerdo transcrito y en lo dispuesto por la parte final del párrafo primero del artículo 324 de la Ley Federal de Reforma Agraria y por acuerdo del titular del ramo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Coyoacán, D.F., a 7 de enero de 1994.- El Director General, **Rogelio Hernández Carrillo**.- Rúbrica.

RESOLUCION de privación de derechos y cancelación del registro del título de propiedad expedido al ciudadano Agustín Pérez Hernández, en la colonia Las Flores, Municipio de Huimanguillo, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Dirección General de Procedimientos Agrarios.- Dirección de Colonias y Terrenos Nacionales.- XIV-208-A.

Asunto: Juicio administrativo de privación de derechos y cancelación de registro de título de propiedad, en la colonia "Las Flores", Municipio de Huimanguillo, Estado de Tabasco.

Visto para resolver el expediente relacionado con el juicio administrativo de privación de derechos y cancelación del registro del título de propiedad número 31841, expedido a favor del ciudadano Agustín Pérez Hernández, respecto del lote número 18, con superficie de 63-13-07 hectáreas, de la colonia "Las Flores", Municipio de Huimanguillo, Estado de Tabasco, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La colonia "Las Flores", Municipio de Huimanguillo, Estado de Tabasco, con superficie de 5,000-00-00 hectáreas, se creó mediante declaratoria de fecha 9 de enero de 1952, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 8 de febrero del mismo año.

SEGUNDO.- Que el ciudadano jefe del entonces Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, por acuerdo de fecha 17 de mayo de 1965, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 17 de junio del mismo año, facultó a la Secretaría General de Nuevos Centros de Población Ejidal, hoy Subsecretaría de Asuntos Agrarios, para continuar con el trámite de los expedientes de colonización, tal y como lo dispone el Decreto Presidencial de fecha 31 de diciembre de 1962, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de enero de 1963, que adicionó el artículo 58 del Código Agrario que estuvo en vigor hasta el primero de mayo de 1971.

TERCERO.- Que al ciudadano Agustín Pérez Hernández se le expidió el título de propiedad número 31841, de fecha 29 de enero de 1986, respecto del lote número 18 con superficie de 63-13-07 hectáreas de agostadero, perteneciente a la colonia citada en el punto primero de antecedentes, conviniéndose que el incumplimiento de las obligaciones contraídas a través de las disposiciones legales aplicables en materia de colonización, traería como consecuencia la privación de sus derechos sobre el lote de referencia.

CUARTO.- Con motivo de la investigación practicada en la colonia de referencia por personal adscrito a la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de Tabasco, se llegó al conocimiento de que el ciudadano Agustín Pérez Hernández incurrió en la causal de privación de derechos por abandono del lote por más de dos años consecutivos, según consta en el acta levantada y firmada el día 31 de enero de 1992 por el comisionado oficial y demás que debieron hacerlo, donde se da fe de la veracidad de los hechos consignados en la misma, cumpliendo así con lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento General de Colonias Agrícolas y Ganaderas, con lo anterior se inició el procedimiento administrativo de privación de derechos para la cancelación de los registros de los documentos que amparan la propiedad del citado colono.

QUINTO.- En razón de que el mencionado colono no reside en el lugar y por ignorarse su domicilio se procedió a notificar la iniciación del procedimiento administrativo de privación de derechos y cancelación del título de propiedad mediante edictos que se publicaron los días 27 de febrero, 5 y 11 de marzo de 1992, en el Periódico Rumbo Nuevo que se edita en la ciudad de Villahermosa, así como los días 4, 11 y 18 de marzo de 1992, en el Periódico Oficial del Estado, concediendosele un plazo de 30 días contados a partir de la última publicación de dichos diarios para que se presentaran las pruebas y alegatos que a su derecho conviniera, de donde se desprende que se le otorgaron las garantías de audiencia y legalidad establecidas en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido por los artículos 50 y 51 del Reglamento General de Colonias Agrícolas y Ganaderas, sin que hubiera presentado defensa alguna y mediante oficio número 2221 de fecha 13 de mayo de 1992, el ciudadano Delegado Agrario

en el Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 del citado reglamento, emitió su informe con opinión en el sentido de que es procedente la privación de derechos en contra del mencionado colono, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que los artículos 24 fracción II, 47 fracciones I a VIII del Reglamento General de Colonias Agrícolas y Ganaderas, establecen obligaciones que le corresponden al titular en su calidad de colono.

SEGUNDO.- Que el ciudadano Agustín Pérez Hernández no cumplió con las obligaciones derivadas del Reglamento General de Colonias y demás disposiciones legales aplicables, habiéndose verificado con el acta respectiva, que incurrió en la causal de privación de derechos agrarios establecida en la fracción I del artículo 47 del ordenamiento legal multicitado, no habiendo presentado defensa alguna dentro del plazo de ley, para desvirtuar los hechos que se le imputan a pesar de haber sido notificado legalmente, y cumpliéndose con las garantías de audiencia y legalidad consagradas en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo tanto es procedente privar de sus derechos al colono mencionado y como consecuencia cancelar el registro del título de propiedad expedido a su favor sobre el lote de referencia, quedando vacante dicho lote para su posterior adjudicación.

TERCERO.- Que esta Secretaría de la Reforma Agraria con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2o. y 8o. transitorios de la Ley Agraria vigente, 4o. y 5o. fracción XXXVI y 16 fracción IX del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal y con apoyo en los numerales 24, 47 al 51 y demás aplicables del Reglamento General de Colonias Agrícolas y Ganaderas para los efectos legales a que haya lugar:

RESUELVE

PRIMERO.- Con base en los antecedentes expuestos con anterioridad y con fundamento en los considerandos primero, segundo y tercero, se priva al ciudadano Agustín Pérez Hernández de los derechos adquiridos como colono, respecto del lote número 18, con superficie de 63-13-07 hectáreas, correspondiente a la colonia "Las Flores", Municipio de Huimanguillo, Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- Como consecuencia de lo anterior, cancélense los registros del título de propiedad número 31841, de fecha 29 de enero de 1986, así como los documentos públicos concedidos al mismo, quedando vacante dicho lote para su posterior adjudicación.

TERCERO.- Publíquese la presente Resolución en el **Diario Oficial de la Federación,** para que surta los efectos de notificación al ciudadano Agustín Pérez Hernández en los términos de ley y remítanse copia de la misma al ciudadano Delegado Agrario en el Estado, y al encargado del Registro Público de la Propiedad en Tabasco, así como al Registro Agrario Nacional para los efectos señalados en los artículos 150 y 152 de la Ley Agraria vigente y 52 del Reglamento General de Colonias Agrícolas y Ganaderas.

Así lo resolvió el ciudadano Secretario de la Reforma Agraria en unión del ciudadano Subsecretario de Asuntos Agrarios, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Víctor M. Cervera Pacheco.**- Rúbrica.- El Subsecretario de Asuntos Agrarios, **Armando López Nogales.**- Rúbrica.

RESOLUCION de privación de derechos y cancelación del registro del título de propiedad expedido al ciudadano Salvador Valenzuela Salazar, en la colonia Carlos Zapata Vela, Municipio de Hermosillo, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Dirección General de Procedimientos Agrarios.- Dirección de Colonias y Terrenos Nacionales.- XIV-208-A.

Asunto: Juicio administrativo de privación de derechos y cancelación de registro de título de propiedad en la colonia "Carlos Zapata Vela", Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora.

Visto para resolver el expediente relacionado con el juicio administrativo de privación de derechos y cancelación del registro del título de propiedad

número 353, expedido a favor del ciudadano Salvador Valenzuela Salazar, respecto del lote número 2, con superficie de 35-00-00 hectáreas, de la colonia "Carlos Zapata Vela", Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La colonia "Carlos Zapata Vela", Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora, con superficie de 2,000-00-00 hectáreas, se creó mediante declaratoria de fecha 7 de diciembre de 1949, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 24 del mismo mes y año.

SEGUNDO.- Que el ciudadano jefe del entonces Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, por acuerdo de fecha 17 de mayo de 1965, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 17 de junio del mismo año, facultó a la Secretaría General de Nuevos Centros de Población Ejidal, hoy Subsecretaría de Asuntos Agrarios, para continuar con el trámite de los expedientes de colonización, tal y como lo dispone el Decreto Presidencial de fecha 31 de diciembre de 1962, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de enero de 1963, que adicionó el artículo 58 del Código Agrario que estuvo en vigor hasta el primero de mayo de 1971.

TERCERO.- Que al ciudadano Salvador Valenzuela Salazar se le expidió el título de propiedad número 353, de fecha 25 de junio de 1960, respecto del lote número 2, con superficie de 35-00-00 hectáreas de temporal, perteneciente a la colonia citada en el punto primero de antecedentes, conviniéndose que el incumplimiento de las obligaciones contraídas a través de las disposiciones legales aplicables en materia de colonización, traería como consecuencia la privación de sus derechos sobre el lote de referencia.

CUARTO.- Con motivo de la investigación practicada en la colonia de referencia, por personal adscrito a la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de Sonora, se llegó al conocimiento de que el ciudadano Salvador Valenzuela Salazar incurrió en la causal de privación de derechos por abandono del lote por más de dos años consecutivos, según consta en el acta levantada y firmada el día 14 de octubre de 1989, por el comisionado oficial y demás que debieron hacerlo, donde se da fe de la veracidad de los hechos consignados en la misma, cumpliendo así con lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento General de Colonias Agrícolas y Ganaderas vigente, con lo anterior se inició el procedimiento administrativo de privación de derechos para la cancelación de los registros de los documentos que amparan la propiedad del citado colono.

QUINTO.- En razón de que el mencionado colono no reside en el lugar y por ignorarse su domicilio se procedió a notificar la iniciación del procedimiento administrativo de privación de derechos y cancelación de título de propiedad, mediante edictos que se publicaron los días 29 de enero, 6 y 12 de febrero de 1990, en el periódico El Nacional, que se edita en Hermosillo, así como los días 23 y 30 de enero y 7 de febrero de 1990, en el Periódico Oficial del Estado, concediéndosele un plazo de 30 días contados a partir de la última publicación en dichos diarios para que se presentaran las pruebas y alegatos que a su derecho conviniera, de donde se desprende que se le otorgaron las garantías de audiencia y legalidad, establecidas en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido por los artículos 50 y 51 del Reglamento General de Colonias Agrícolas y Ganaderas vigente, sin que hubiera presentado defensa alguna, y mediante oficio número 1341, de fecha 23 de marzo de 1990, el ciudadano Delegado Agrario en el Estado y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 51 del citado reglamento, emitió su informe con opinión en el sentido de que es procedente la privación de derechos en contra del mencionado colono, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que los artículos 24 fracción II, 47 fracciones I a VIII, del Reglamento General de Colonias Agrícolas y Ganaderas vigente, establecen obligaciones que le corresponden al titular en su calidad de colono.

SEGUNDO.- Que el ciudadano Salvador Valenzuela Salazar no cumplió con las obligaciones derivadas del Reglamento General de Colonias y demás disposiciones legales aplicables, habiéndose verificado con el acta respectiva, que incurrió en la causal de privación de derechos agrarios establecida en la fracción I del artículo 47 del ordenamiento legal multicitado, no habiendo presentado defensa alguna dentro del plazo de ley para desvirtuar los hechos que se le imputan a pesar de haber sido notificado legalmente, y cumpliéndose con las garantías de audiencia y legalidad consagradas en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo tanto, es procedente privar de sus derechos al colono mencionado y como consecuencia cancelar el registro del título de propiedad expedido a su favor sobre el lote de

referencia, quedando vacante dicho lote para su posterior adjudicación.

TERCERO.- Que esta Secretaría de la Reforma Agraria con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2o. y 8o. transitorios de la Ley Agraria vigente, 4o. y 5o. fracción XXXVI y 16 fracción IX del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal y los numerales 24, 47 al 51 y demás aplicables del Reglamento General de Colonias Agrícolas y Ganaderas de fecha 17 de abril de 1980, para los efectos legales a que haya lugar:

RESUELVE

PRIMERO.- Con base en los antecedentes expuestos con anterioridad y con fundamento en los considerandos primero, segundo y tercero, se priva al ciudadano Salvador Valenzuela Salazar, de los derechos adquiridos como colono, respecto del lote número 2, con superficie de 35-00-00 hectáreas, correspondientes a la colonia "Carlos Zapata Vela", Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora.

SEGUNDO.- Como consecuencia de lo anterior, cancélense los registros del título de propiedad número 353, de fecha 25 de junio de 1960, así como los documentos públicos concedidos al mismo, quedando vacante dicho lote para su posterior adjudicación.

TERCERO.- Publíquese la presente Resolución en el **Diario Oficial de la Federación,** para que surta los efectos de notificación al ciudadano Salvador Valenzuela Salazar, en los términos de ley y remítanse copia de la misma al ciudadano Delegado Agrario en el Estado y al encargado del Registro Público de la Propiedad en la entidad correspondiente, así como al Registro Agrario Nacional para los efectos señalados en los artículos 150 y 152 de la Ley Agraria vigente y 52 del Reglamento General de Colonias Agrícolas y Ganaderas.

Así lo resolvió el ciudadano Secretario de la Reforma Agraria, en unión del ciudadano Subsecretario de Asuntos Agrarios, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Víctor M. Cervera Pacheco.**- Rúbrica.- El Subsecretario de Asuntos Agrarios, **Armando López Nogales.**- Rúbrica.

RESOLUCION de privación de derechos y cancelación del registro del título de propiedad expedido a la ciudadana María Luisa Millán, en la colonia Carlos Zapata Vela, Municipio de Hermosillo, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Dirección General de Procedimientos Agrarios.- Dirección de Colonias y Terrenos Nacionales.- XIV-208-A.

Asunto: Juicio administrativo de privación de derechos y cancelación de registro de título de propiedad en la colonia "Carlos Zapata Vela" Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora.

Visto para resolver el expediente relacionado con el juicio administrativo de privación de derechos y cancelación del registro del título de propiedad número 351, expedido a favor de la ciudadana María Luisa Millán, respecto del lote número 9, con superficie de 35-00-00 hectáreas, de la colonia "Carlos Zapata Vela", Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La colonia "Carlos Zapata Vela", Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora, con superficie de 2,000-00-00 hectáreas, se creó mediante declaratoria de fecha 7 de diciembre de 1949, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 24 del mismo mes y año.

SEGUNDO.- Que el ciudadano jefe del entonces Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, por acuerdo de fecha 17 de mayo de 1965, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 17 de junio del mismo año, facultó a la Secretaría General de Nuevos Centros de Población Ejidal, hoy Subsecretaría de Asuntos Agrarios, para continuar con el trámite de los expedientes de colonización, tal y como lo dispone el Decreto Presidencial de fecha 31 de diciembre de 1962, publicado en el **Diario**

Oficial de la Federación el 22 de enero de 1963, que adicionó el artículo 58 del Código Agrario que estuvo en vigor hasta el primero de mayo de 1971.

TERCERO.- Que a la ciudadana María Luisa Millán, se le expidió el título de propiedad número 351, de fecha 22 de junio de 1960, respecto del lote número 9 con superficie de 35-00-00 hectáreas de temporal, perteneciente a la colonia citada en el punto primero de antecedentes, conviniéndose que el incumplimiento de las obligaciones contraídas a través de las disposiciones legales aplicables en materia de colonización, traería como consecuencia la privación de sus derechos sobre el lote de referencia.

CUARTO.- Con motivo de la investigación practicada en la colonia de referencia por personal adscrito a la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de Sonora, se llegó al conocimiento de que la ciudadana María Luisa Millán, incurrió en la causal de privación de derechos por abandono del lote por más de dos años consecutivos, según consta en el acta levantada y firmada el día 14 de octubre de 1989, por el comisionado oficial y demás que debieron hacerlo, donde se da fe de la veracidad de los hechos consignados en la misma, cumpliendo así con lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento General de Colonias Agrícolas y Ganaderas vigente, con lo anterior se inició el procedimiento administrativo de privación de derechos para la cancelación de los registros de los documentos que amparan la propiedad del citado colono.

QUINTO.- En razón de que el mencionado colono no reside en el lugar y por ignorarse su domicilio, se procedió a notificar la iniciación del procedimiento administrativo de privación de derechos y cancelación de título de propiedad mediante edictos que se publicaron los días 29 de enero, 6 y 12 de febrero de 1990, en el periódico El Nacional, que se edita en Hermosillo, así como los días 23 y 30 de enero y 7 de febrero de 1990, en el Periódico Oficial del Estado, concediéndosele un plazo de 30 días contados a partir de la última publicación de dichos diarios para que se presentaran las pruebas y alegatos que a su derecho conviniera, de donde se desprende que se le otorgaron las garantías de audiencia y legalidad, establecidas en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido por los artículos 50 y 51 del Reglamento General de Colonias Agrícolas y Ganaderas vigente, sin que hubiera presentado defensa alguna, y mediante oficio número 1341, de fecha 23 de marzo de 1990, el ciudadano Delegado Agrario en el Estado y en cumplimiento en lo dispuesto por el artículo 51 del citado reglamento, emitió su informe con opinión en el sentido de que es procedente la privación de derechos en contra del mencionado colono, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el artículo 24 fracción II, 47 fracciones I a VIII del Reglamento General de Colonias Agrícolas y Ganaderas vigente, establecen obligaciones que le corresponden al titular en su calidad de colono.

SEGUNDO.- Que la ciudadana María Luisa Millán no cumplió con las obligaciones derivadas del Reglamento General de Colonias y demás disposiciones legales aplicables, habiéndose verificado con el acta respectiva que incurrió en la causal de privación de derechos agrarios establecida en la fracción I del artículo 47 del ordenamiento legal multicitado, no habiendo presentado defensa alguna dentro del plazo de ley para desvirtuar los hechos que se le imputan a pesar de haber sido notificado legalmente, y cumpliéndose con las garantías de audiencia y legalidad consagradas en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo tanto, es procedente privar de sus

derechos al colono mencionado y como consecuencia cancelar el registro del título de propiedad expedido a su favor sobre el lote de referencia, quedando vacante dicho lote para su posterior adjudicación.

TERCERO.- Que esta Secretaría de la Reforma Agraria con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2o. y 8o. transitorios de la Ley Agraria vigente, 4o. y 5o. fracción XXXVI y 16 fracción IX del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal y con apoyo en los numerales 24, 47 al 51 y demás aplicables del Reglamento General de Colonias Agrícolas y Ganaderas de fecha 17 de abril de 1980, para los efectos legales a que haya lugar:

RESUELVE

PRIMERO.- Con los antecedentes expuestos con anterioridad y con fundamento en los considerandos primero, segundo y tercero, se priva a la ciudadana María Luisa Millán de los derechos adquiridos como colono, respecto del lote número 9 con superficie de 35-00-00 hectáreas, correspondiente a la colonia "Carlos Zapata Vela", Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora.

SEGUNDO.- Como consecuencia de lo anterior, cancélense los registros del título de propiedad número 351, de fecha 22 de junio de 1960, así como los documentos públicos concedidos al mismo, quedando vacante dicho lote para su posterior adjudicación.

TERCERO.- Publíquese la presente Resolución en el **Diario Oficial de la Federación** para que surta los efectos de notificación de la ciudadana María Luisa Millán, en los términos de ley, y remítanse copia de la misma al ciudadano Delegado Agrario en el Estado, y al encargado del Registro Público de la Propiedad en la entidad correspondiente, así como al Registro Agrario Nacional para los efectos señalados en los artículos 150 y 152 de la Ley Agraria vigente y 52 del Reglamento General de Colonias Agrícolas y Ganaderas.

Así lo resolvió el ciudadano Secretario de la Reforma Agraria en unión del ciudadano Subsecretario de Asuntos Agrarios, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Víctor M. Cervera Pacheco.**- Rúbrica.- El Subsecretario de Asuntos Agrarios, **Armando López Nogales.**- Rúbrica.

RESOLUCION de privación de derechos y cancelación del registro de la escritura pública expedida al ciudadano Alfredo Nesme Zrur, en la colonia Francisco Martínez Gaytán, Municipio de Huimanguillo, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Dirección General de Procedimientos Agrarios.- Dirección de Colonias y Terrenos Nacionales.- XIV-208-D.

Juicio administrativo de privación de derechos y cancelación de registro de escritura pública en la colonia "Francisco Martínez Gaytán", Municipio de Huimanguillo, Estado de Tabasco.

Visto para resolver el expediente relacionado con el juicio administrativo de privación de derechos y cancelación del registro de la escritura pública, número 2062, expedida a favor del ciudadano Alfredo Nesme Zrur, respecto del lote número 25, con superficie de 100-00-00 hectáreas, de la colonia "Francisco Martínez Gaytán", Municipio de Huimanguillo, Estado de Tabasco, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La colonia "Francisco Martínez Gaytán", Municipio de Huimanguillo, Estado de Tabasco, con superficie de 5,894-00-00 hectáreas,

se creó mediante declaratoria de fecha 9 de enero de 1952, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 8 de febrero del mismo año.

SEGUNDO.- Que el ciudadano jefe del entonces Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, por acuerdo de fecha 17 de mayo de 1965, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 17 de junio del mismo año, facultó a la Secretaría General de Nuevos Centros de Población Ejidal, hoy Subsecretaría de Asuntos Agrarios, para continuar con el trámite de los expedientes de colonización, tal y como lo dispone el Decreto Presidencial de fecha 31 de diciembre de 1962, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de enero de 1963, que adicionó el artículo 58 del Código Agrario que estuvo en vigor hasta el primero de mayo de 1971.

TERCERO.- Que al ciudadano Alfredo Nesme Zrur se le expidió la escritura pública número 2062, de fecha 11 de agosto de 1975, respecto del lote número 25, con superficie de 100-00-00 hectáreas de temporal, pertenecientes a la colonia citada en el punto primero de antecedentes, conviniéndose que el incumplimiento de las obligaciones contraídas a través de las disposiciones legales aplicables en materia de colonización, traería como consecuencia la privación de sus derechos sobre el lote de referencia.

CUARTO.- Con motivo de la investigación practicada en la colonia de referencia, por personal adscrito a la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de Tabasco, se llegó al conocimiento de que el ciudadano Alfredo Nesme Zrur, incurrió en la causal de privación de derechos, por abandono del lote por más de dos años consecutivos, según consta en el acta levantada y firmada el día 7 de octubre de 1990, por el comisionado oficial y demás que debieron hacerlo, donde se da fe de la veracidad de los hechos consignados en la misma, cumpliendo así con lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento General de Colonias Agrícolas y Ganaderas, con lo anterior se inició el procedimiento administrativo de privación de derechos para la cancelación de los documentos que amparan la propiedad del citado colono.

QUINTO.- En razón de que el mencionado colono no reside en el lugar y por ignorarse su domicilio, se procedió a notificar la iniciación del procedimiento administrativo de privación de derechos y cancelación de la escritura pública, mediante edictos que se publicaron los días 24 de octubre, 2 y 9 de noviembre de 1990, en el periódico Rumbo Nuevo, que se edita en Villahermosa, así como los días 31 de octubre, 7 y 14 de noviembre de 1990, en el Periódico Oficial del Estado, concediéndosele un plazo de 30 días contados a partir de la última publicación de dichos diarios para que se presentaran las pruebas y alegatos que a su derecho conviniera, de donde se desprende que se le otorgaron las garantías de audiencia y legalidad establecidas en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido por los artículos 50 y 51 del Reglamento General de Colonias Agrícolas y Ganaderas, sin que hubiera presentado defensa alguna, y mediante oficio número 290 de fecha 17 de enero de 1991, el ciudadano Delegado Agrario en el Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 del citado reglamento, emitió su informe con opinión en el sentido de que es procedente la privación de derechos en contra del mencionado colono, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que los artículos 24 fracción II, 47 fracciones I a VIII, del Reglamento General de Colonias Agrícolas y Ganaderas, establecen obligaciones que le corresponden al titular en su calidad de colono.

SEGUNDO.- Que el ciudadano Alfredo Nesme Zrur no cumplió con las obligaciones derivadas del Reglamento General de Colonias y demás disposiciones legales aplicables, habiéndose verificado con el acta respectiva, que incurrió en la causal de privación de derechos agrarios establecida en la fracción I del artículo 47 del ordenamiento legal multicitado no habiendo presentado defensa alguna dentro del plazo de ley, para desvirtuar los hechos que se le imputan a pesar de haber sido notificado legalmente, y cumpliéndose con las garantías de audiencia y legalidad consagradas en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo tanto, es procedente privar de sus derechos al colono mencionado y como consecuencia cancelar el registro de la escritura pública expedida a su favor sobre el lote de referencia, quedando vacante dicho lote para su posterior adjudicación.

TERCERO.- Que esta Secretaría de la Reforma Agraria con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2o. y 8o. transitorios de la Ley Agraria vigente, 4o. y 5o. fracción XXXVI y 16 fracción IX del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal y con apoyo en los numerales 24, 47 al 51 y demás aplicables del Reglamento General de Colonias Agrícolas y Ganaderas, para los efectos legales a que haya lugar:

RESUELVE

PRIMERO.- Con base en los antecedentes expuestos con anterioridad y con fundamento en los considerandos primero, segundo y tercero, se priva al ciudadano Alfredo Nesme Zrur de los derechos adquiridos como colono, respecto del lote número 25, con superficie de 100-00-00 hectáreas, correspondiente a la colonia "Francisco Martínez Gaytán", Municipio de Huimanguillo, Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- Como consecuencia de lo anterior, cancélense los registros de la escritura pública número 2062 de fecha 11 de agosto de 1975 así como los documentos públicos concedidos al mismo, quedando vacante dicho lote para su posterior adjudicación.

TERCERO.- Publíquese la presente Resolución, en el **Diario Oficial de la Federación**, para que surta los efectos de notificación al ciudadano Alfredo Nesme Zrur, en los términos de ley, y remítanse copia de la misma al ciudadano Delegado Agrario en el Estado, y al encargado del Registro Público de la Propiedad, en la entidad correspondiente, así como al Registro Agrario Nacional para los efectos señalados en los artículos 150 y 152 de la Ley Agraria vigente y 52 del Reglamento General de Colonias Agrícolas y Ganaderas.

Así lo resolvió el ciudadano Secretario de la Reforma Agraria, en unión del ciudadano Subsecretario de Asuntos Agrarios, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y tres.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Víctor M. Cervera Pacheco**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Asuntos Agrarios, **Armando López Nogales**.- Rúbrica.

RESOLUCION de privación de derechos y cancelación del registro del título de propiedad expedido al ciudadano Cástulo Ramírez Morales, en la colonia Villa Alta, Municipio de San Juan Evangelista, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Dirección General de Procedimientos Agrarios.- Dirección de Colonias y Terrenos Nacionales.- XIV-208-A.

Asunto: Juicio administrativo de privación de derechos y cancelación de registro de título de propiedad en la colonia Villa Alta, Municipio de San Juan Evangelista, Estado de Veracruz.

Visto para resolver el expediente relacionado con el juicio administrativo de privación de derechos y cancelación del registro del título de propiedad número 4497 expedido a favor del ciudadano Cástulo Ramírez Morales, respecto del lote número 53 con superficie de 45-20-00 hectáreas de la colonia "Villa Alta", Municipio de San Juan Evangelista, Estado de Veracruz, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La colonia "Villa Alta", Municipio de San Juan Evangelista, Estado de Veracruz, con superficie de 2607-65-89 hectáreas, se creó mediante declaratoria de fecha 5 de octubre de 1948, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 13 del mismo mes y año.

SEGUNDO.- Que el ciudadano jefe del entonces Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, por acuerdo de fecha 17 de mayo de 1965, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 17 de junio del mismo año, facultó a la Secretaría General de Nuevos Centros de Población Ejidal, hoy Subsecretaría de Asuntos Agrarios, para continuar con el trámite de los expedientes de colonización tal y como lo dispone el Decreto Presidencial de fecha 31 de diciembre de 1962, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de enero de 1963, que adicionó el artículo 58 del Código Agrario que estuvo en vigor hasta el primero de mayo de 1971.

TERCERO.- Que al ciudadano Cástulo Ramírez Morales se le expidió el título de propiedad número 4497 de fecha 12 de marzo de 1968, respecto del lote número 53, con superficie de 45-20-00 hectáreas de temporal, pertenecientes a la colonia citada en el punto primero de antecedentes, conviniéndose que el incumplimiento de las obligaciones contraídas a través de las disposiciones legales aplicables en materia de colonización, traería como consecuencia la privación de sus derechos sobre el lote de referencia.

CUARTO.- Con motivo de la investigación practicada en la colonia de referencia por personal adscrito a la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de Veracruz, se llegó al conocimiento de que el ciudadano Cástulo Ramírez Morales incurrió en la causal de privación de derechos por abandono del lote por más de dos años consecutivos, según consta en el acta levantada y firmada el día 30 de noviembre de 1989, por el comisionado oficial y demás que debieron hacerlo, donde se da fe de la veracidad de los hechos consignados en la misma, cumpliendo así con lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento General de Colonias Agrícolas y Ganaderas, con lo anterior se inició el procedimiento administrativo de privación de derechos para la cancelación de los registros de los documentos que amparan la propiedad del citado colono.

QUINTO.- En razón de que el mencionado colono no reside en el lugar y por ignorarse su domicilio, se procedió a notificar la iniciación del procedimiento administrativo de privación de derechos y cancelación del título de propiedad mediante edictos que se publicaron los días 24 y 31 de enero y 7 de febrero de 1990 en el periódico El Diario del Sur, que se edita en Acayucan, así como los días 22, 29 de marzo y 5 de abril de 1990 en el Periódico Oficial del Estado, concediéndosele un plazo de 30 días contados a partir de la última publicación en dichos diarios para que se presentaran las pruebas y alegatos que a su derecho conviniera, de donde se desprende que se le otorgaron las garantías de audiencia y legalidad establecidas en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo establecido por los artículos 50 y 51 del Reglamento General de Colonias Agrícolas y Ganaderas, sin que hubiera presentado defensa alguna y mediante oficio número 17598 de fecha 19

de junio de 1990, el ciudadano Delegado Agrario en el Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 del citado reglamento emitió su informe con opinión en el sentido de que es procedente la privación de derechos en contra del mencionado colono, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que los artículos 24 fracción II, 47 fracciones I a VIII del Reglamento General de Colonias Agrícolas y Ganaderas establecen obligaciones que le corresponden al titular en su calidad de colono.

SEGUNDO.- Que el ciudadano Cástulo Ramírez Morales no cumplió con las obligaciones derivadas del Reglamento General de Colonias y demás disposiciones legales aplicables, habiéndose verificado con el acta respectiva, que incurrió en la causal de privación de derechos agrarios establecida en la fracción I del artículo 47 del ordenamiento legal multicitado, no habiendo presentado defensa alguna dentro del plazo de ley para desvirtuar los hechos que se le imputan, a pesar de haber sido notificado legalmente, y cumpliéndose con las garantías de audiencia y legalidad consagradas en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo tanto, es procedente privar de sus derechos al colono mencionado y como consecuencia cancelar el registro del título de propiedad expedido a su favor sobre el lote de referencia, quedando vacante dicho lote para su posterior adjudicación.

TERCERO.- Que esta Secretaría de la Reforma Agraria con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2o. y 8o. transitorios de la Ley Agraria vigente, 4o. y 5o. fracción XXXVI y 16 fracción IX del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal y con apoyo en los numerales 24, 47 al 51 y demás aplicables del Reglamento General de Colonias Agrícolas y Ganaderas para los efectos legales a que haya lugar:

RESUELVE

PRIMERO.- Con base en los antecedentes expuestos con anterioridad y con fundamento en los considerandos primero, segundo y tercero se priva al ciudadano Cástulo Ramírez Morales de los derechos adquiridos como colono, respecto del lote número 53 con superficie de 45-20-00 hectáreas, correspondiente a la colonia "Villa Alta", Municipio de San Juan Evangelista, Estado de Veracruz.

SEGUNDO.- Como consecuencia de lo anterior, cancélense los registros del título de propiedad número 4497 de fecha 12 de marzo de 1968, así como los documentos públicos concedidos al mismo, quedando vacante dicho lote para su posterior adjudicación.

TERCERO.- Publíquese la presente Resolución, en el **Diario Oficial de la Federación** para que surta los efectos de notificación al ciudadano Cástulo Ramírez Morales en los términos de ley, y remítanse copia de la misma al ciudadano Delegado Agrario en el Estado, y al encargado del Registro Público de la Propiedad en la entidad correspondiente, así como al Registro Agrario Nacional para los efectos señalados en los artículos 150 y 152 de la Ley Agraria vigente y 52 del Reglamento General de Colonias Agrícolas y Ganaderas.

Así lo resolvió el ciudadano Secretario de la Reforma Agraria en unión del ciudadano Subsecretario de Asuntos Agrarios, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diez días de enero de mil novecientos noventa y cuatro.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Víctor M. Cervera Pacheco.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Asuntos Agrarios, **Armando López Nogales.-** Rúbrica.

AVISO de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado Santa Rosa, Municipio de La Concordia, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Ejecutivo Federal.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Oficina de Terrenos Nacionales.- Delegación Chiapas.

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 451467, de fecha 13 de marzo de 1986, expediente número 144984, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional denominado "Santa Rosa", ocupado por el ciudadano Manuel Sánchez Cameras, ubicado en el Municipio de La Concordia del Estado de Chiapas, con superficie aproximada de 60-00-00 hectáreas y con las colindancias siguientes:

AL NORTE: ALBERTO ORANTES B.

AL SUR: ANA MARIA PLETTNER N.

AL ORIENTE: FRANCISCO JAVIER ZUART, JUAN VELAZQUEZ Y SANTIAGO ARGUELLO.

AL PONIENTE: CON LA AMPLIACION DEL EJ. MONTERREY Y EL C. ANTONIO GUILLEN T.

Por lo que, en cumplimiento de los artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el **Diario Oficial de la Federación**; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local El Periódico, por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de La Concordia, Chis., y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en Palacio Federal, 1er. piso, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o, que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá por conforme con sus resultados.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 2 de septiembre de 1991.- El Perito Deslindador, **Alfonso Caldera Romo**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado Bachoco, Municipio de Cajeme, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Delegación Sonora.- Terrenos Nacionales.

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Colonias y Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 415239, de fecha 25 de enero de 1993, expediente número 507569, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley Agraria, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 26 de febrero de 1992, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional denominado "Bachoco", ocupado por el ciudadano Rodolfo Corral Rivera, ubicado en el Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, con superficie aproximada de 161-88-00 hectáreas, con las colindancias siguientes:

AL NORTE: CAMINO VECINAL, PRESA EL BACHOCO.

AL SUR: TERRENOS PROP. DE ALVARO DEMOSS RAMOS.

AL ORIENTE: TERRENOS PROP. DEL SR. ABEL MURRIETA RASCON.

AL PONIENTE: EJIDO COCORIT Y EJIDO VICENTE GUERRERO.

Por lo que, en cumplimiento al artículo 160 de la Ley Agraria, se manda publicar este aviso en el **Diario Oficial de la Federación**; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el Periódico de Información Local El Nacional, por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Cajeme y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en 7a. Privada y Perimetral número 72, colonia Modelo, a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

Hermosillo, Son., a 14 de abril de 1993.- El Perito Deslindador, Jefa Operativa de Terrenos Nacionales, **Ma. Teresa Salazar Avila.**- Rúbrica.

DECLARATORIA de propiedad nacional del terreno denominado Poza del Carrizo, Municipio de Casas, Tamps.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Ejecutivo Federal.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Asuntos Agrarios.- Dirección General de Procedimientos Agrarios.- Dirección de Colonias y Terrenos Nacionales.

DECLARATORIA

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que en la Dirección General de Procedimientos Agrarios, Dirección de Colonias y Terrenos Nacionales, se encuentra instaurado el expediente número 116557, conteniendo la documentación relacionada al terreno denominado "Poza del Carrizo", con superficie de 201-21-00 hectáreas (doscientas una hectáreas, veintiuna áreas, cero centiáreas), ubicado en el Municipio de Casas, Estado de Tamaulipas, ocupado y en explotación.

SEGUNDO.- Que la superficie manifestada fue identificada de acuerdo con el procedimiento respectivo que cumple con los requisitos ordenados en los artículos 158 y 160 de la Ley Agraria, quedando identificada en el texto del acta de deslinde y plano integrados al expediente referido. Los trabajos técnicos efectuados fueron revisados y aprobados técnica y legalmente según dictamen de fecha 6 de octubre de 1993, y en los mismos se establece que en el recorrido se dejó a la derecha el predio en cuestión con las siguientes colindancias:

AL NORTE: HERMANOS MOLINA LOPEZ

AL SUR: ENVOLVENTE IV-1161-MS

AL ESTE: MARTE R. SALAZAR

AL OESTE: MARTE R. SALAZAR

Por lo expuesto y además con fundamento en el artículo 16, fracción III, del Reglamento Interior de esta Secretaría, se expide el presente

ACUERDO

UNICO.- Se declara que es de propiedad nacional el terreno que se menciona en la presente declaratoria, mándese publicar en el **Diario Oficial de la Federación**, inscríbase en el Registro Agrario Nacional y tramítase su inscripción en el Registro Público de la Propiedad en la entidad correspondiente.

México, D.F., a 11 de octubre de 1993.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Víctor M. Cervera Pacheco**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Asuntos Agrarios, **Armando López Nogales**.- Rúbrica.- El Director General de Procedimientos Agrarios, **Francisco Yáñez Centeno**.- Rúbrica.- El Director de Colonias y Terrenos Nacionales, **Luis Ayala García**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de propiedad nacional del terreno denominado El Pinito, Municipio de Hidalgo, Tamps.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Ejecutivo Federal.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Asuntos Agrarios.- Dirección General de Procedimientos Agrarios.- Dirección de Colonias y Terrenos Nacionales.

DECLARATORIA

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que en la Dirección General de Procedimientos Agrarios, Dirección de Colonias y Terrenos Nacionales, se encuentra instaurado el expediente número 127300, conteniendo la documentación relacionada al terreno denominado "El Pinito", con superficie de 149-39-00 hectáreas (ciento cuarenta y nueve hectáreas, treinta y nueve áreas, cero centiáreas), ubicado en el Municipio de Hidalgo, Estado de Tamaulipas, ocupado y en explotación.

SEGUNDO.- Que la superficie manifestada fue identificada de acuerdo con el procedimiento respectivo que cumple con los requisitos ordenados en los artículos 158 y 160 de la Ley Agraria, quedando identificada en el texto del acta de deslinde y plano integrados al expediente referido. Los trabajos técnicos efectuados fueron revisados y aprobados técnica y legalmente según dictamen de fecha 10 de septiembre de 1993, y en los mismos se establece que en el recorrido se dejó a la derecha el predio en cuestión con las siguientes colindancias:

AL NORTE: CRISOFORO SANCHEZ B.

AL SUR: GABRIEL RUBIO REYNA

AL ESTE: JESUS RAMIREZ MACIAS

AL OESTE: JESUS RAMIREZ MACIAS Y CRISOFORO SANCHEZ

Por lo expuesto y además con fundamento en el artículo 16, fracción III, del Reglamento Interior de esta Secretaría, se expide el presente

ACUERDO

UNICO.- Se declara que es de propiedad nacional el terreno que se menciona en la presente declaratoria, mándese publicar en el **Diario Oficial de la Federación**, inscríbase en el Registro Agrario Nacional y tramítase su inscripción en el Registro Público de la Propiedad en la entidad correspondiente.

México, D.F., a 15 de septiembre de 1993.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Víctor M. Cervera Pacheco**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Asuntos Agrarios, **Armando López Nogales**.- Rúbrica.- El Director General de Procedimientos Agrarios, **Francisco Yáñez Centeno**.- Rúbrica.- El Director de Colonias y Terrenos Nacionales, **Luis Ayala García**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de propiedad nacional del terreno denominado Cañón del Jabalí, Municipio de Hidalgo, Tamps.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Ejecutivo Federal.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Asuntos Agrarios.- Dirección General de Procedimientos Agrarios.- Dirección de Colonias y Terrenos Nacionales.

DECLARATORIA

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que en la Dirección General de Procedimientos Agrarios, Dirección de Colonias y Terrenos Nacionales, se encuentra instaurado el expediente número 128743, conteniendo la documentación relacionada al terreno denominado "Cañón del Jabalí", con superficie de 161-26-00 hectáreas (ciento sesenta y una hectáreas, veintiséis áreas, cero centiáreas), ubicado en el Municipio de Hidalgo, Estado de Tamaulipas, ocupado y en explotación.

SEGUNDO.- Que la superficie manifestada fue identificada de acuerdo con el procedimiento respectivo que cumple con los requisitos ordenados en los artículos 158 y 160 de la Ley Agraria, quedando identificada en el texto del acta de deslinde y plano integrados al expediente referido. Los trabajos técnicos efectuados fueron revisados y aprobados técnica y legalmente según dictamen de fecha 29 de septiembre de 1993, y en los mismos se establece que en el recorrido se dejó a la derecha el predio en cuestión con las siguientes colindancias:

AL NORTE: OLEGARIO RUBIO REYNA

AL SUR: JESUS RAMIREZ MACIAS Y JUAN GUERRERO V.

AL ESTE: JUAN GUERRERO V.

AL OESTE: JESUS RAMIREZ MACIAS

Por lo expuesto y además con fundamento en el artículo 16, fracción III, del Reglamento Interior de esta Secretaría, se expide el presente

ACUERDO

UNICO.- Se declara que es de propiedad nacional el terreno que se menciona en la presente declaratoria, mándese publicar en el **Diario Oficial de la Federación**, inscríbase en el Registro Agrario Nacional y tramítase su inscripción en el Registro Público de la Propiedad en la entidad correspondiente.

México, D.F., a 1 de octubre de 1993.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Víctor M. Cervera Pacheco.**- Rúbrica.- El Subsecretario de Asuntos Agrarios, **Armando López Nogales.**- Rúbrica.- El Director General de Procedimientos Agrarios, **Francisco Yáñez Centeno.**- Rúbrica.- El Director de Colonias y Terrenos Nacionales, **Luis Ayala García.**- Rúbrica.

DECLARATORIA de propiedad nacional del terreno denominado La Planilla, Municipio de Casas, Tamps.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Ejecutivo Federal.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Asuntos Agrarios.- Dirección General de Procedimientos Agrarios.- Dirección de Colonias y Terrenos Nacionales.

DECLARATORIA

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que en la Dirección General de Procedimientos Agrarios, Dirección de Colonias y Terrenos Nacionales, se encuentra instaurado el expediente número 128747, conteniendo la documentación relacionada al terreno denominado "La Planilla", con superficie de 802-54-32 hectáreas (ochocientas dos hectáreas, cincuenta y cuatro áreas, treinta y dos centiáreas), ubicado en el Municipio de Casas, Estado de Tamaulipas, ocupado y en explotación.

SEGUNDO.- Que la superficie manifestada fue identificada de acuerdo con el procedimiento respectivo que cumple con los requisitos ordenados en los artículos 158 y 160 de la Ley Agraria, quedando identificada en el texto del acta de deslinde y plano integrados al expediente referido. Los trabajos técnicos efectuados fueron revisados y aprobados técnica y legalmente según dictamen de fecha 1 de octubre de 1993, y en los mismos se establece que en el recorrido, se dejó a la derecha el predio en cuestión con las siguientes colindancias:

AL NORTE: GLORIA LOPEZ Y ZEFERINO OVALLE

AL SUR: MARCOS MOLINA

AL ESTE: RAMON DE LOS RIOS

AL OESTE: MANUEL MUÑOZ Y PIEDRAS NEGRAS

Por lo expuesto y además con fundamento en el artículo 16, fracción III, del Reglamento Interior de esta Secretaría, se expide el presente

ACUERDO

UNICO.- Se declara que es de propiedad nacional el terreno que se menciona en la presente declaratoria, mándese publicar en el **Diario Oficial de la Federación**, inscríbase en el Registro Agrario Nacional y tramítase su inscripción en el Registro Público de la Propiedad en la entidad correspondiente.

México, D.F., a 7 de octubre de 1993.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Víctor M. Cervera Pacheco.**- Rúbrica.- El Subsecretario de Asuntos Agrarios, **Armando López Nogales.**- Rúbrica.- El Director General de Procedimientos Agrarios, **Francisco Yáñez Centeno.**- Rúbrica.- El Director de Colonias y Terrenos Nacionales, **Luis Ayala García.**- Rúbrica.

DECLARATORIA de propiedad nacional del terreno denominado Arroyo de San Antonio, Municipio de Tamazula, Dgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Asuntos Agrarios.- Dirección General de Procedimientos Agrarios.- Dirección de Colonias y Terrenos Nacionales.

DECLARATORIA

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que en la Dirección General de Procedimientos Agrarios, Dirección de Colonias y Terrenos Nacionales, se encuentra instaurado el expediente número 144653, conteniendo la documentación relacionada al terreno denominado "Arroyo de San Antonio", con superficie de 455-55-00 hectáreas (cuatrocientas cincuenta y cinco hectáreas, cincuenta y cinco áreas, cero centiáreas), ubicado en el Municipio de Tamazula, Estado de Durango, ocupado y en explotación.

SEGUNDO.- Que la superficie manifestada fue identificada de acuerdo con el procedimiento respectivo que cumple con los requisitos ordenados en los artículos 158 y 160 de la Ley Agraria, quedando identificada en el texto del acta de deslinde y plano integrados al expediente referido. Los trabajos técnicos efectuados fueron revisados y aprobados técnica y legalmente según dictamen de fecha 25 de mayo de 1993, y en los mismos se establece que en el recorrido se dejó a la derecha el predio en cuestión con las siguientes colindancias:

AL NORTE: COM. SAN LORENZO

AL SUR: COM. DEL RODEO

AL ESTE: COM. DEL RODEO

AL OESTE: COM. SAN LORENZO

Por lo expuesto y además con fundamento en el artículo 16, fracción III, del Reglamento Interior de esta Secretaría, se expide el presente

ACUERDO

UNICO.- Se declara que es de propiedad nacional el terreno que se menciona en la presente declaratoria, mándese publicar en el **Diario Oficial de la Federación**, inscríbase en el Registro Agrario Nacional y tramítase su inscripción en el Registro Público de la Propiedad en la entidad correspondiente.

México, D.F., a 7 de junio de 1993.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Víctor M. Cervera Pacheco**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Asuntos Agrarios, **Armando López Nogales**.- Rúbrica.- El Director General de Procedimientos Agrarios, **Francisco Yáñez Centeno**.- Rúbrica.- El Director de Colonias y Terrenos Nacionales, **Luis Ayala García**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de propiedad nacional del terreno denominado Los Robles, Municipio de Guerrero, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Ejecutivo Federal.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Asuntos Agrarios.- Dirección General de Procedimientos Agrarios.- Dirección de Colonias y Terrenos Nacionales.

DECLARATORIA

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que en la Dirección General de Procedimientos Agrarios, Dirección de Colonias y Terrenos Nacionales, se encuentra instaurado el expediente número 67207, conteniendo la documentación relacionada al terreno denominado "Los Robles", con superficie de 777-97-00 hectáreas (setecientas setenta y siete hectáreas, noventa y siete áreas, cero centiáreas), ubicado en el Municipio de Guerrero, Estado de Chihuahua, ocupado y en explotación.

SEGUNDO.- Que la superficie manifestada fue identificada de acuerdo con el procedimiento respectivo que cumple con los requisitos ordenados en los artículos 158 y 160 de la Ley Agraria, quedando identificada en el texto del acta de deslinde y plano integrados al expediente referido. Los trabajos técnicos efectuados fueron revisados y aprobados técnica y legalmente según dictamen de fecha 9 de marzo de 1992, y en los mismos se establece que en el recorrido se dejó a la derecha el predio en cuestión con las siguientes colindancias:

AL NORTE: EJIDO ARISIACHI, MANCOMUN SAYAHUI, JAIME CESAR ESTRADA

AL SUR: SINDICATO S.A.R.H.

AL ESTE: JAIME CESAR ESTRADA, ARMANDO URIEL ERIVES

AL OESTE: EJIDO ARISIACHI

Por lo expuesto y además con fundamento en el artículo 16, fracción III, del Reglamento Interior de esta Secretaría, se expide el presente

ACUERDO

UNICO.- Se declara que es de propiedad nacional el terreno que se menciona en la presente declaratoria, mándese publicar en el **Diario Oficial de la Federación**, inscríbase en el Registro Agrario Nacional y tramítase su inscripción en el Registro Público de la Propiedad en la entidad correspondiente.

México, D.F., a 4 de enero de 1993.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Víctor M. Cervera Pacheco**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Asuntos Agrarios, **Armando López Nogales**.- Rúbrica.- El Director General de Procedimientos Agrarios, **Francisco Yáñez Centeno**.- Rúbrica.- El Director de Colonias y Terrenos Nacionales, **Luis Ayala García**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de propiedad nacional del terreno denominado Acultzingo, municipio del mismo nombre, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Ejecutivo Federal.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Asuntos Agrarios.- Dirección General de Procedimientos Agrarios.- Dirección de Colonias y Terrenos Nacionales.

DECLARATORIA

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que en la Dirección General de Procedimientos Agrarios, Dirección de Colonias y Terrenos Nacionales, se encuentra instaurado el expediente número 292388, conteniendo la documentación relacionada al terreno denominado "Acultzingo", con superficie de 4,675-50-00 hectáreas (cuatro mil seiscientas setenta y cinco hectáreas, cincuenta áreas, cero centiáreas), se excluyen 217-00-00 hectáreas del fundo legal de Acultzingo, 224-00-00 hectáreas del ejido Vaquería y 67-00-00 hectáreas del ejido Sumidero, quedando un total de 4,167-50-00 hectáreas de presuntos terrenos nacionales, así como todos los predios que hayan salido legalmente del dominio de la Nación mediante título expedido por autoridad competente, ubicado en el Municipio de Acultzingo, Estado de Veracruz, ocupado y en explotación.

SEGUNDO.- Que la superficie manifestada fue identificada de acuerdo con el procedimiento respectivo que cumple con los requisitos ordenados en los artículos 158 y 160 de la Ley Agraria, quedando identificada en el texto del acta de deslinde y plano integrados al expediente referido. Los trabajos técnicos efectuados fueron revisados y aprobados técnica y legalmente según dictamen de fecha 22 de noviembre de 1993, y en los mismos se establece que en el recorrido se dejó a la derecha el predio en cuestión con las siguientes colindancias:

EJIDO VISTAHERMOSA
EJIDO ACULTZINGO
EJIDO GUADALUPE ATITLA
EJIDO VAQUERIA
MPIO. DE SAN BERNARDINO LAGUNAS
MPIO. DE NICOLAS BRAVO
PARQUE NACIONAL DE LAS CUMBRES DE ACULTZINGO

TERCERO.- Que el terreno citado se localiza geográficamente en los 18 grados, 44 minutos, 22 segundos de latitud Norte y en los 97 grados, 19 minutos, 33 segundos de longitud al Oeste del Meridiano de Greenwich.

Por lo expuesto y además con fundamento en el artículo 16, fracción III, del Reglamento Interior de esta Secretaría, se expide el presente

ACUERDO

UNICO.- Se declara que es de propiedad nacional el terreno que se menciona en la presente declaratoria, mándese publicar en el **Diario Oficial de la Federación**, inscríbase en el Registro Agrario Nacional y tramítase su inscripción en el Registro Público de la Propiedad en la entidad correspondiente.

México, D.F., a 29 de noviembre de 1993.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Víctor M. Cervera Pacheco**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Asuntos Agrarios, **Armando López Nogales**.- Rúbrica.- El Director General de Procedimientos Agrarios, **Francisco Yáñez Centeno**.- Rúbrica.- El Director de Colonias y Terrenos Nacionales, **Luis Ayala García**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de propiedad nacional del terreno denominado Ixhuatlancillo, municipio del mismo nombre, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Ejecutivo Federal.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Asuntos Agrarios.- Dirección General de Procedimientos Agrarios.- Dirección de Colonias y Terrenos Nacionales.

DECLARATORIA

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que en la Dirección General de Procedimientos Agrarios, Dirección de Colonias y Terrenos Nacionales, se encuentra instaurado el expediente número 292390, conteniendo la documentación relacionada al terreno denominado "Ixhuatlancillo", con superficie de 1,572-50-00 hectáreas (un mil quinientas setenta y dos hectáreas, cincuenta áreas, cero centiáreas), se excluyen 81-25-00 hectáreas que corresponden al fundo legal de Ixhuatlancillo, quedando un total de 1,491-25-00 hectáreas de presunta propiedad nacional, así como todos los predios que hayan salido legalmente del dominio de la Nación mediante título expedido por autoridad competente, ubicado en el Municipio de Ixhuatlancillo, Estado de Veracruz, ocupado y en explotación.

SEGUNDO.- Que la superficie manifestada fue identificada de acuerdo con el procedimiento respectivo que cumple con los requisitos ordenados en los artículos 158 y 160 de la Ley Agraria, quedando identificada en el texto del acta de deslinde y plano integrados al expediente referido. Los trabajos técnicos efectuados fueron revisados y aprobados técnica y legalmente según dictamen de fecha 21 de noviembre de 1993, y en los mismos se establece que en el recorrido se dejó a la derecha el predio en cuestión con las siguientes colindancias:

EJIDO IXHUATLANCILLO
MPIO. NOGALES
MPIO. MARIANO ESCOBEDO
EJIDO MARIANO ESCOBEDO

TERCERO.- Que el terreno citado se localiza geográficamente en los 18 grados, 54 minutos, 38 segundos de latitud Norte y en los 97 grados, 07 minutos, 53 segundos de longitud al Oeste del Meridiano de Greenwich.

Por lo expuesto y además con fundamento en el artículo 16, fracción III, del Reglamento Interior de esta Secretaría, se expide el presente

ACUERDO

UNICO.- Se declara que es de propiedad nacional el terreno que se menciona en la presente declaratoria, mándese publicar en el **Diario Oficial de la Federación**, inscríbase en el Registro Agrario Nacional y tramítase su inscripción en el Registro Público de la Propiedad en la entidad correspondiente.

México, D.F., a 29 de noviembre de 1993.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Víctor M. Cervera Pacheco**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Asuntos Agrarios, **Armando López Nogales**.- Rúbrica.- El Director General de Procedimientos Agrarios, **Francisco Yáñez Centeno**.- Rúbrica.- El Director de Colonias y Terrenos Nacionales, **Luis Ayala García**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE PESCA

AVISO por el que se da a conocer el establecimiento de épocas y zonas de veda para la captura de las especies de camarón en aguas marinas y de los sistemas lagunarios-estuarinos de jurisdicción federal del Golfo de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Pesca.

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ESTABLECIMIENTO DE EPOCAS Y ZONAS DE VEDA PARA LA CAPTURA DE LAS ESPECIES DE CAMARON EN AGUAS MARINAS Y DE LOS SISTEMAS LAGUNARIOS-ESTUARINOS DE JURISDICCION FEDERAL DEL GOLFO DE MEXICO.

GUILLERMO JIMENEZ MORALES, Secretario de Pesca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 43 fracciones I, II y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o. 2o. y 3o. fracciones V y VI de la Ley de Pesca; 3o., 86, 87, 88 y 89 de su Reglamento y con base en lo dispuesto por la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-009-PESC-1993, QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LAS EPOCAS Y ZONAS DE VEDA PARA LA CAPTURA DE LAS DIFERENTES ESPECIES DE LA FLORA Y FAUNA ACUATICAS, EN AGUAS DE JURISDICCION FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de marzo de 1994 y,

CONSIDERANDO

Que el aprovechamiento de las poblaciones de camarón con embarcaciones de bandera mexicana en aguas marinas y en los sistemas lagunarios-estuarinos de jurisdicción federal del Golfo de México, constituye una importante actividad económica a nivel nacional.

Que con el propósito de inducir un óptimo aprovechamiento de estas pesquerías desde el punto de vista biológico y socioeconómico, se hace necesario establecer periodos de veda para la captura de los recursos que las soportan, con el fin de proteger a los organismos durante su etapa de reproducción, así como el reclutamiento de las nuevas generaciones de estas poblaciones a las pesquerías.

Que la Secretaría de Pesca ha venido realizando investigaciones sobre el grado de maduración gonadal, tendencias migratorias y niveles de reclutamiento que guardan las poblaciones de las especies de camarón café (*Penaeus aztecus*), blanco (*Penaeus setiferus*) y rosado (*Penaeus duorarum*) que se encuentran en las aguas marinas de jurisdicción federal del Golfo de México.

Que los resultados de los muestreos biológicos efectuados por el Instituto Nacional de la Pesca, indican que las especies más importantes de camarón del Golfo de México: café (*Penaeus aztecus*), blanco (*Penaeus setiferus*) y rosado (*Penaeus duorarum*), han iniciado su proceso de reproducción y reclutamiento en las aguas marinas y que las especies de camarón blanco (*Penaeus setiferus*) y café (*Penaeus aztecus*), principales componentes de las capturas en los sistemas lagunarios-estuarinos, han comenzado su migración hacia las zonas marinas para iniciar su fase de maduración gonadal, como parte de su proceso biológico de reproducción, por lo que es necesario proteger las poblaciones de reproductores y juveniles, a fin de asegurar una cantidad suficiente de individuos para el próximo ciclo de vida.

Que en consecuencia, fundándose las presentes disposiciones en razones de orden técnico y de interés público, he tenido a bien dar a conocer el siguiente

AVISO

PRIMERO.- Se establece veda temporal para la captura de todas las especies de camarón existentes en aguas marinas de jurisdicción federal del Golfo de México, en una zona que abarca desde la desembocadura del río Bravo en Tamaulipas, hasta la desembocadura del río Grijalva en Tabasco y de este punto siguiendo una línea imaginaria con rumbo al Norte, paralela al meridiano de los 93 grados de longitud Oeste, que se prolonga hasta el límite de la Zona Económica Exclusiva Mexicana.

Este periodo de veda comprenderá del día 25 de mayo al 31 de julio de 1994.

SEGUNDO.- Se establece veda temporal para la captura de todas las especies de camarón existentes en los sistemas lagunarios-estuarinos de jurisdicción federal del Golfo de México, en una zona que abarca desde la desembocadura del río Bravo en Tamaulipas, hasta la desembocadura del río Grijalva en Tabasco.

Este periodo de veda comprenderá del día 15 de junio al 31 de julio de 1994.

TERCERO.- Queda estrictamente prohibida la pesca de las especies consideradas en el presente aviso, en las zonas de veda establecidas.

CUARTO.- Quienes realicen los actos prohibidos a que se refiere el punto anterior, se harán acreedores a las sanciones que para el caso señala la Ley de Pesca y demás disposiciones legales aplicables.

QUINTO.- Las secretarías de Pesca y Marina vigilarán, en la esfera de sus respectivas atribuciones, el estricto cumplimiento de este mandamiento.

TRANSITORIOS

UNICO.- Provéase la publicación inmediata de este aviso en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 18 de mayo de 1994.- El Secretario de Pesca, **Guillermo Jiménez Morales**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México, así como 9o. del Reglamento Interior del Banco de México; de conformidad con lo dispuesto en la Ley reglamentaria de la fracción XVIII del artículo 73 Constitucional, en lo que se refiere a la facultad del Congreso para dictar reglas para determinar el valor relativo de la moneda extranjera y en los términos del punto 1.4 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 10 de noviembre de 1991;

El Banco de México informa que el tipo de cambio de venta del dólar de los EE.UU.A., obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el punto 1 de la Determinación citada, fue de N$ 3.3025 M.N. (TRES NUEVOS PESOS CON TRES MIL VEINTICINCO DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

México, D.F., a 23 de mayo de 1994

BANCO DE MEXICO

Lic. **Javier Arrigunaga**
Director de Disposiciones
de Banca Central
Rúbrica.

Act. **David Margolin Schabes**
Gerente de Inversiones
y Cambios Nacionales
Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria

	TASA BRUTA		TASA BRUTA
I. DEPOSITOS A PLAZO FIJO		II. PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO	
A 60 días		A 28 días	
Personas físicas	17.88	Personas físicas	17.65
Personas morales	17.88	Personas morales	17.65
A 90 días		A 91 días	
Personas físicas	17.82	Personas físicas	17.86
Personas morales	17.82	Personas morales	17.86
A 180 días		A 182 días	
Personas físicas	17.53	Personas físicas	17.50
Personas morales	17.53	Personas morales	17.50

Las tasas a que se refiere esta publicación corresponden al promedio de las determinadas por las instituciones de crédito para la captación de recursos del público en general a la apertura del día 23 de mayo de 1994. Se expresan en por ciento anual y se dan a conocer para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989.

México, D. F., a 23 de mayo de 1994

BANCO DE MEXICO

Lic. **Angel Palomino Hasbach**
Director de Programación Monetaria
y de Análisis del Sistema Financiero
Rúbrica.

Lic. **Javier Arrigunaga**
Director de Disposiciones
de Banca Central
Rúbrica.

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

SENTENCIA pronunciada en el juicio agrario 1745/93, relativa a la solicitud de dotación de tierras, promovida por campesinos del poblado General Francisco Villa, Municipio de Pijijiapan, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Superior Agrario.- Secretaría General de Acuerdos.

Visto para resolver el juicio agrario número 1745/93 que corresponde al expediente original 3109-D, relativo a la solicitud de dotación de tierras promovida por un grupo de campesinos del poblado denominado "General Francisco Villa", ubicado en el Municipio de Pijijiapan, Estado de Chiapas; y

RESULTANDO:

PRIMERO.- El quince de octubre de mil novecientos setenta y ocho, un grupo de campesinos radicado en el poblado denominado "General Francisco Villa", del Municipio de Pijijiapan, Estado de Chiapas, elevó al Gobernador del Estado solicitud de dotación de tierras, para satisfacer sus necesidades agrarias, señalando como de probable afectación los terrenos nacionales que tenían en posesión.

SEGUNDO.- Turnada que fue la solicitud de referencia a la Comisión Agraria Mixta del Estado de Chiapas, se procedió a la instauración del procedimiento el veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y nueve, registrándolo bajo el número de expediente 3109-D.

TERCERO.- La publicación de la solicitud se realizó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, de veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.

En la propia solicitud proponen para ocupar los cargos de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité Particular Ejecutivo a Secundino de los Santos Ramírez, Abraham de Aquino Zárate y Carlos Jaimes Santos, a quienes el Gobernador del Estado expidió los nombramientos correspondientes el diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.

CUARTO.- Para elaborar el censo agrario fue instruido por la Comisión Agraria Mixta, Julio César Gutiérrez Gamboa, quien rindió informe de los trabajos efectuados el nueve de abril de mil novecientos ochenta, haciendo saber de la existencia de veintisiete individuos capacitados. El acta de clausura de la junta censal es de veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta.

QUINTO.- Los trabajos técnicos e informativos fueron encomendados al ingeniero José Rodas Velázquez, quien rindió su informe el cuatro de abril de mil novecientos ochenta y cinco, indicando que dentro del radio de siete kilómetros se ubican los ejidos definitivos denominados "Alberto Pineda", el nuevo centro de población ejidal, denominado "La Nueva Esperanza" y "Celestino Gasca Villaseñor", todos del Municipio de Tonalá, Chiapas, e informó además: "Llevé a cabo dos polígonos de liga, con el fin de localizar la superficie que tienen trabajando los del poblado "FRANCISCO VILLA", Municipio de Pijijiapan, en forma diseminada ya que son terrenos de agostadero cerril de monte alto con un 40% laborable el cual arrojó una superficie planimétrica de 1,312-00-00 hectáreas clasificadas de agostadero cerril con monte alto con 40% laborable de terrenos nacionales propiedad de la nación;..."

Respecto a los predios propiedad particular enclavados dentro del radio de siete kilómetros expresó:

"LOMA BONITA.- propiedad de la C. Josefa Vázquez Ovando, con una superficie de 197-00-00 hectáreas de agostadero cerril con 20% laborable, quien la obtuvo por compra hecha al C. Hugo Thomás, según escritura 1465 de fecha 16 de marzo de 1979, registrado bajo el número 43 con fecha 9 de julio del mismo año, este predio está cubierto de pastizales.

BETANIA FRAC.- propiedad del C. Santiago Orozco Mora, con una superficie de 45-00-00 Has.,, clasificadas de agostadero cerril con 20% laborable, quien lo obtuvo por compra hecha al C. Lázaro Rodríguez según escritura 45 de fecha 13 de febrero de 1962, registrada bajo el número 29 con fecha 29 de marzo de este último año, cuyos cultivos son pastizales.

BETANIA FRAC.- propiedad de la C. María Mora de Arano, con una superficie de 50-00-00 Has.,, clasificadas de agostadero cerril con 20% laborable, quien lo adquirió por compra que hizo al C. Lázaro Rodríguez, según escritura número 44 de fecha 13 de febrero de 1942, registrada bajo el número 27 con fecha 27 de marzo del mismo año. Esta propiedad está cubierta con pastizales.

SANTA CLARA.- Propiedad de la C. Aurelia de Luiz Valdiviezo, con una superficie de 153-40-67 Has.,, clasificadas de agostadero cerril con 30% laborable, quien lo obtuvo por compra que hizo al C. Enrique Moscoso, según escritura número 201 de fecha 7 de noviembre de 1963, registrada bajo el número 156 el 15 de julio de 1964, esta propiedad está cubierta con pastizales.

LA VICTORIA.- propiedad de la C. Aurelia Luis, con una superficie de 222-00-00 Has.,, clasificadas de agostadero cerril con 25% laborables quien lo hubo por compra que hizo a la C. Georgina Toledo, según escritura número 222 de fecha 25 de noviembre de 1968, registrada bajo el número 148 con fecha 29 de mayo de 1969; este predio está cubierto con pastizales.

LA GLORIA.- propiedad de la C. María del Carmen Vázquez viuda de Peña con superficie 171-16-30 Has.,clasificadas de agostadero cerril con 30% laborable, quien lo adquirió por compra que hizo a la C. Carmen Vázquez, según escritura número 71 de fecha 23 de abril de 1964, registrada bajo el número 191 de fecha 5 de octubre de este

último año, dicho predio está cubierto con pastizales.

SAN ANGEL.- propiedad del C. Miguel Vázquez con una superficie de 270-00-00 Has.,clasificadas de agostadero cerril con 30% laborable, quien lo hubo por compra que hizo al C. Enrique Alvarez, según escritura número 73 de fecha 27 de abril de 1956, registrada bajo el número 208 de fecha 23 de noviembre de 1957, dicho predio está cubierto con pastizales."

SEXTO.- En sesión efectuada el dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, la Comisión Agraria Mixta aprobó dictamen positivo, y propuso dotar al poblado peticionario con una superficie de 1,312-00-00 (mil trescientas doce hectáreas) de agostadero cerril con cuarenta por ciento laborable de terrenos nacionales.

SEPTIMO.- El Gobernador del Estado dictó mandamiento positivo el diez de abril de mil novecientos ochenta y siete, en los términos propuestos en el dictamen de la Comisión Agraria Mixta, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el diecisiete de junio del mismo año.

OCTAVO.- Mediante acta de veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y siete, el comisionado topógrafo José Luis Gamboa P. dio posesión y deslindó la superficie concedida en provisional al poblado solicitante.

NOVENO.- El Delegado Agrario en la Entidad Federativa previo resumen del expediente, elaboró opinión en la cual propuso confirmar en todas y cada una de sus partes el dictamen de la Comisión Agraria Mixta y por oficio número 343 de quince de junio de mil novecientos ochenta y siete, turnó las actuaciones al Cuerpo Consultivo Agrario.

DECIMO.- Por oficio número 980 de ocho de octubre de mil novecientos ochenta y siete, el Cuerpo Consultivo Agrario solicitó al Delegado Agrario en el Estado, la realización de trabajos técnicos e informativos complementarios en el que debería señalar la antigüedad del núcleo solicitante en los terrenos pretendidos; obtener la información del Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente para conocer si los predios tocados por el radio de afectación están o no inscritos y realizar una inspección ocular para conocer el tipo de explotación a que la dedican los solicitantes.

A efecto de dar cumplimiento a lo ordenado, mediante oficio número 2174 de dos de marzo de mil novecientos noventa, el Delegado Agrario en el Estado, instruyó a Rafael Oceguera Rodríguez, quien informó el tres de septiembre de mil novecientos noventa, lo siguiente:

"... Por lo que me aboqué a efectuar el censo general agrario, el cual arrojó los siguientes resultados: capacitados 23 (veintitrés), jefes de hogar 13 (trece), individuos censados 58 (cincuenta y ocho). Inspecciones oculares:

1.- La Perla.- propiedad del C. Pedro Vázquez, con una superficie de 48-12-97 Has.,las cuales se clasifican de agostadero de buena calidad, empastizado con las variedades estrella de áfrica y zacatón y dedicados a la ganadería con 28 cabezas de la raza cebú; cuenta con una casa habitación, un corral de manejo y sus linderos cercados con tres hilos de alambres de púas.

2.- Loma Bonita y Anexo.- propiedad de la C. Francisca Salas P. de Gómez, con una superficie de 197-00-00 Has.,las cuales se clasifican de agostadero de buena calidad empastizado con la variedad de estrella de áfrica, jaragua y zacatón, dedicado a la ganadería con 106 cabezas de la raza cebú; cuenta con una casa habitación, un corral de manejo, un baño garrapaticida y sus linderos cercados con tres y cuatro hilos de alambre de púas.

3.- Llano Chahuite.- propiedad de la C. Angela Martínez, con una superficie de 90-80-00 Has.,las cuales se clasifican de agostadero de buena calidad empastizado con las variedades estrella de áfrica y zacatón y dedicado a la ganadería con 48 cabezas de la raza cebú; cuenta con una casa habitación, un corral de manejo y sus linderos cercados con tres y cuatro hilos de alambre de púas.

4.- Fracción San Angel.- propiedad del C. Carlos Ruiz García; con una superficie de 33-90-00 Has.,las cuales se clasifican de agostadero de buena calidad empastizado en su totalidad con la variedad de estrella de áfrica; se observaron 18 cabezas de ganado de la raza cebú. Cuenta con una habitación, un corral de manejo y sus linderos cercados con tres hilos de alambre de púas.

5.- Fracción San Angel.- propiedad de la C. Estrella V. Martínez de E., con una superficie de 33-00-00 Has.,las cuales se clasifican de agostadero de buena calidad empastizado en su totalidad con la variedad de estrella de áfrica; se observaron 20 cabezas de ganado de la raza cebú. Cuenta con una casa habitación, un corral de manejo y sus linderos cercados con tres hilos de alambre de púas.

6.- La Unidad.- propiedad del C. Heriberto Lara Cigarroa, con una superficie de 25-06-00 Has.,las cuales se clasifican de agostadero de buena calidad empastizado con la variedad de estrella de áfrica y dedicado a la ganadería con 16 cabezas de la raza cebú; cuenta con una casa habitación, un corral de manejo y sus linderos cercados con tres hilos de alambre de púas.

7.- Santa Rosa.- propiedad del C. José Luis de los Santos, con una superficie de 32-00-98 Has.,las cuales se clasifican de agostadero de buena calidad empastizado con la variedad estrella de áfrica y dedicado a la ganadería con 18 cabezas de la raza cebú; cuenta con una casa habitación, un corral de manejo y sus linderos cercados con tres hilos de alambre de púas.

8.- Fracción El Porvenir.- propiedad del C. Pedro Ochoa Lara, con una superficie de 30-00-00 Has.,las cuales se clasifican de agostadero de buena calidad empastizado con las variedades estrella de áfrica y zacatón y dedicado a la

ganadería con 20 cabezas de la raza cebú; cuenta con una casa habitación, un corral de manejo y sus linderos cercados con tres y cuatro hilos de alambre de púas.

9.- Piedra De Sal.- propiedad de la C. Jovita Zavala viuda de Ruiz, con una superficie de 38-83-00 Has.,las cuales se clasifican de agostadero de buena calidad empastizado con las variedades estrella de áfrica y zacatón y dedicado a la ganadería con 27 cabezas de la raza cebú; cuenta con una casa habitación, un corral de manejo y sus linderos cercados con tres hilos de alambre de púas.

10.- Terrenos Nacionales Inaccesibles.- con superficie de 5,674-80-00 Has.,ubicadas al norte y al este del ejido "FRANCISCO VILLA", los cuales se consideran sin utilidad para la agricultura o la ganadería, lo anterior por ser cerriles pedregosos con pendientes hasta los cuarenta grados, cuya vegetación son roblares y ocotales en forma diseminada."

Asimismo, informa el comisionado que el coeficiente de agostadero para los predios antes mencionados es de 1.80-00 (uno punto ochenta hectáreas) de agostadero por unidad animal.

DECIMO PRIMERO.- Mediante escrito de dos de abril de mil novecientos ochenta y ocho, compareció al procedimiento Luis Urbina Ruiz, en su carácter de poseedor de un terreno nacional conocido con el nombre de "El Recuerdo", manifestando poseer una superficie de 100-00-00 (cien hectáreas) ubicadas dentro de la superficie concedida al poblado solicitante, asimismo, expresó que ratificaba en todas y cada una de sus partes el escrito que presentó ante el Delegado Agrario el siete de julio de mil novecientos ochenta y siete, así como las pruebas que a ese escrito anexó, y acompañando copias fotostáticas tanto del escrito presentado ante el Delegado Agrario como de las documentales a que se referia en el mismo, entre las que destacan las siguientes:

a) Cesión de derechos de dieciséis de junio de mil novecientos sesenta, celebrada entre Gilberto Gordillo Arroyo en su carácter de cedente y Luis Urbina Ruiz en su carácter de cesionario, ante la presencia del presidente municipal de la Villa de Pijijiapan, Chiapas, y dos testigos, respecto al terreno nacional denominado "El Recuerdo", que el cedente Gilberto Gordillo Arroyo tiene solicitado ante la Dirección de Terrenos Nacionales, bajo el expediente número 109223 y cuyos derechos cede al citado Luis Urbina Ruiz.

b) Oficio número 499151 de veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, suscrito por el Director de Terrenos Nacionales, mediante el cual informa a Luis Urbina Ruiz que el trámite del expediente instaurado en esa Dirección se seguiría a su nombre.

c) Plano que representa gráficamente el predio poseído por Luis Urbina Ruiz.

d) "Notificación de desalojo" de veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y siete, dirigida a Luis Urbina, signada por el comisionado topógrafo Luis Gamboa Borraz y por la que se le hace saber que cuenta con un plazo de treinta días para desocupar el terreno nacional que posee por estar dentro de la superficie concedida al poblado "General Francisco Villa", Municipio de Pijijiapan, Chiapas.

e) "Lámina 338", que indica la situación en que se encontró el predio "El Recuerdo" el quince de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, misma que fue levantada por el comisionado de la Dirección de Terrenos Nacionales Eligio Cortés Hernández, y que intervinieron en ella el solicitante Luis Urbina Ruiz, José Gabino Gómez Alvarado y Gustavo Quintero Pérez, a estos dos en su calidad de testigos. "La Lámina" indica que el terreno tiene una superficie de 100-00-00 (cien hectáreas), diez de las cuales son de temporal y el resto de agostadero, sembradas de maíz y frijol, varias clases de árboles frutales, veinte en producción y diez en desarrollo, seis mil plantas de café en desarrollo, con casa habitación, silos, aguaje, un corral en el que se observaron cinco cabezas de ganado mayor, dos de ganado menor y diez equinos; todo debidamente delimitado.

En su escrito entregado al Delegado Agrario, el compareciente alegó sustancialmente que los trabajos técnicos e informativos realizados para integrar el expediente relativo al poblado "General Francisco Villa" no fueron exactos, en virtud de que no se tomó en consideración que su predio se localizaba dentro de la superficie, hoy concedida en provisional al núcleo peticionario, el que tiene en posesión desde mil novecientos cincuenta y cuatro, solicitado ante la Dirección de Terrenos Nacionales e inscrito en el Registro Público de la Propiedad; asimismo, solicitó la exclusión del predio que ocupa de la afectación definitiva.

DECIMO SEGUNDO.- Revisado el expediente por el Cuerpo Consultivo Agrario, se encontró que resultaba necesaria la información del Registro Público de la Propiedad y del Comercio respecto a los predios Llano Chahuite, Fracción San Angel, Santa Rosa y Fracción el Provenir; recabar constancia del Registro Público de la Propiedad respecto de las 1,312-00-00 (mil trescientas doce hectáreas) afectadas en primera instancia, a efecto de saber si estaban inscritas a favor de persona alguna; inspeccionar la superficie concedida en provisional y constatar si no confronta problema alguno; investigar si Luis Urbina Ruiz posee o usufructúa el predio "El Recuerdo"; determinar la calidad de los terrenos y solicitar a la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, informe si personas diferentes a los beneficiados usufructúan el terreno entregado al núcleo gestor.

Mediante oficio número 8080 de cinco de julio de mil novecientos noventa y uno, el Delegado Agrario en el Estado, instruyó al ingeniero Agripino Solís Rojas para la realización de esos trabajos, comisionado que el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno, rindió su informe; señaló respecto a los predios ubicados dentro del radio de siete kilómetros lo siguiente:

"**1**.- SAN ANGEL FRACC.- propiedad de Estrella Vázquez de Espinoza por compra hecha a Miguel Vázquez Toledo, según escritura pública número 244, de fecha 26 de febrero de 1975, inscrita el 14 de diciembre de 1976, compuesta de una extensión superficial de 33-00-00 Has. de agostadero.

2.- SANTA ROSA.- propiedad de José Luis de los Santos Ovando por compra que hizo al C. Agustín de los Santos López, según escritura pública número 2951 vol. 31, de fecha 14 de agosto de 1985, inscrita el 19 de septiembre de 1985, clasificada de agostadero, con superficie de 32-00-00 Has.

3.- PORVENIR.- propiedad de Agustín de los Santos López; por compra que hizo a Nehemías Cruz Pérez, según escritura pública número 1648, de fecha 17 de octubre de 1980 y registrada con fecha 28 de noviembre de 1980, compuesto de una extensión superficial de 33-00-00 Has.,de agostadero.

4.- LLANO CHAHUITE.- propiedad de Nehemías Cruz Pérez por compra que hizo al C. Lic. José Suriano Marroquín, en escritura pública número 1263 de fecha 21 de diciembre de 1979 registrada bajo el número 79, sección primera, de 1 de febrero de 1980, compuesto de una extensión superficial de 90-00-00 Has. de agostadero.

5.- PREDIO RÚSTICO INNOMINADO.- propiedad de Carlos Ruiz García, por compra que hizo a Alejandro Gómez Martínez, según escritura pública número 628 vol. 10, inscrita el 11 de octubre de 1985, compuesto de una extensión superficial de 1-87-50 has.

De los terrenos nacionales baldíos compuesto de una extensión superficial de 1,312-00-00 hectáreas las cuales están afectadas por mandamiento gubernamental y en posesión de los actuales promoventes, están clasificados como de agostadero con un 40% laborable, estos terrenos según constancia del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, no están inscritos a nombre de persona alguna, porque todavía no salen del dominio de la nación.

Con lo que respecta al presunto nacional denominado "El Recuerdo", compuesto de una extensión superficial de 100-00-00 Has.,ocupado que fue por Luis Urbina Ruiz, los resultados de los trabajos realizados en éste es el siguiente: El suscrito logró entregar personalmente al señor Urbina el oficio donde se le requerían sus documentos, manifestándome que él nada más compró el derecho de posesión de este predio al señor Gilberto Gordillo Arroyo, éste no le entregó ninguna documentación, por lo que no sabía de la existencia de alguna solicitud, onerosa o por compra a la nación, él lo que desea es que se le reconozca un derecho como ejidatario en la comunidad para que haga usufructo de sus cafetales que él cultivó."

Igualmente, manifestó el comisionado que solicitó a la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales información respecto a si existía instaurado expediente de solicitud de compra del terreno denominado "El Recuerdo", e informó además que las 100-00-00 (cien hectáreas) del presunto terreno nacional ocupado por Luis Urbina Ruiz está comprendido dentro de las 1,312-00-00 (mil trescientas doce hectáreas) que tiene en posesión el poblado gestor.

DECIMO TERCERO.- En virtud de que el trabajo a que se refiere el resultando anterior omitió algunos de los datos requeridos por el Cuerpo Consultivo Agrario para integrar el expediente, el Delegado Agrario en el Estado encargó, mediante oficio número 030 de veintidós de julio de mil novecientos noventa y tres a Antonio Rodríguez Olmos llevar a cabo trabajos complementarios. Este comisionado informó el veintiséis de agosto del mismo año, que había realizado una inspección ocular en las 1,312-00-00 (mil trescientas doce hectáreas) afectadas por el mandamiento del Gobernador y que encontró que el cuarenta por ciento de esos terrenos son laborables y que son utilizados con siembra de maíz, frijol y café; que el resto de la superficie es de agostadero de mala calidad y está cubierta de pasto natural; la topografía del terreno es muy accidentada y no es susceptible de explotación ni para la ganadería; que están en posesión de la superficie entregada los veintisiete campesinos beneficiados, quienes no confrontan ningún problema de linderos. En su recorrido llegó al predio "El Recuerdo", el que está localizado, en el centro de las 1,312-00-00 (mil trescientas doce hectáreas) entregadas al ejido. Informó además, que a excepción de las 100-00-00 (cien hectáreas) de Luis Urbina y las 30-02-98 (treinta Has.,dos áreas, noventa y ocho centiáreas) del predio "El Porvenir", el resto de la superficie concedida en provisional, no está inscrita a favor de persona alguna en el Registro Público de la Propiedad, indicando finalmente que la superficie concedida al poblado "General Francisco Villa", pertenece al Municipio de Pijijiapan, Chiapas.

DECIMO CUARTO.- El Cuerpo Consultivo Agrario, en términos del artículo 16 de la Ley Federal de Reforma Agraria, el veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y tres, aprobó dictamen positivo; sin que éste tenga carácter vinculatorio alguno, en virtud de que el Tribunal Superior Agrario está dotado de autonomía y plena jurisdicción, conforme a lo dispuesto en la fracción XIX del artículo 27 constitucional. El expediente se turnó debidamente integrado para su resolución definitiva el veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

DECIMO QUINTO.- Por auto de veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y tres, se tuvo por radicado el presente expediente, habiéndose registrado bajo el número 1745/93; se notificó a los interesados en términos de ley y a la Procuraduría Agraria; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos tercero transitorio del Decreto por el que se reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de seis de enero de mil novecientos noventa y dos; tercero transitorio de la Ley Agraria; 1o., 9o., fracción VIII y cuarto transitorio, fracción II, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

SEGUNDO.- La capacidad individual de los solicitantes y colectiva del grupo promovente, quedó acreditada con la diligencia censal practicada en primera instancia, ya que se hizo constar la existencia de veintisiete campesinos capacitados, que reúnen los requisitos establecidos por los artículos 195 y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, siendo los siguientes:

1.- Secundino de los Santos R., 2.- José Calderón Olayz, 3.- Ariel de los Santos C., 4.- Tomás de los Santos C., 5.- Manuel de los Santos C., 6.- Fidel de los Santos C., 7.- Leopoldo Vázquez L., 8.- Natividad López Arroyo, 9.- Adelaido López Arroyo, 10.- Isidro Gómez Sánchez, 11.- Librado López López, 12.- Mario García Sánchez, 13.- Octavio Borrego de los Santos, 14.- Hernán Nucamendi, 15.- Víctor Nucamendi Ramos, 16.- Nulfrano López Sánchez, 17.- Luciano E. Domínguez, 18.- Dardo V. Domínguez Domínguez, 19.- Carlos Aguilar Cruz, 20.- Isidro Capistrán C., 21.- Edeín Hernández Martínez, 22.- Natividad López A., 23.- Jerónimo Maciel C., 24.- Cleotilde Simuta C., 25.- Lucinano Robles D., 26.- René Pereyra Alvarado, 27.- Alisjo Corzo.

TERCERO.- En cuanto al procedimiento que se siguió, se considera que se cumplió con las formalidades exigidas por los artículos 272, 273, 275, 286, 287, 291, 292 y 304 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CUARTO.- De los trabajos técnicos e informativos y complementarios efectuados por los comisionados José Rodas Velázquez y Rafael Ocegueda Rodríguez de cuatro de abril de mil novecientos ochenta y cinco y trece de septiembre de mil novecientos noventa, respectivamente, se llega al conocimiento de que dentro del perímetro de afectación, se localizaron predios particulares, los que por su extensión, calidad de tierras y explotación a que las dedican sus dueños no rebasan el límite de la propiedad inafectable, adecuándose a los supuestos señalados en los artículos 249 y 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, por lo que no pueden contribuir a satisfacer las necesidades agrarias del núcleo solicitante.

Por lo que se refiere al terreno nacional señalado como de probable afectación, según el informe del comisionado Rafael Oceguera Rodríguez, localizó 5,674-80-00 (cinco mil seiscientas setenta y cuatro Has.,ochenta áreas) que consideró sin utilidad para la agricultura o la ganadería, sin que haya señalado si existían posesiones dentro del mismo.

Ahora bien, los comisionados Agripino Solís Rojas y Antonio Rodríguez Olmos, quienes rindieron sus informes el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno y el veintidós de julio de mil novecientos noventa y tres, respectivamente, señalaron que los terrenos nacionales localizados y afectados por el mandamiento del Gobernador eran de agostadero con un cuarenta por ciento laborable y localizaron, además, dentro de las 1,312-00-00 (mil trescientas doce hectáreas) concedidas, las 100-00-00 (cien hectáreas) ocupadas por Luis Urbina Ruiz.

Por otra parte, al comparecer al procedimiento Luis Urbina Ruiz afirmó que tiene una solicitud instaurada en la Dirección de Terrenos Nacionales respecto del predio denominado "El Recuerdo", que le fue cedido por Gilberto Gordillo Arroyo, y que mantenía en explotación agrícola con siembra de maíz, frijol, café y árboles frutales, aseveración que se reforzó tanto con el informe del comisionado Antonio Rodríguez Olmos, quien expresó que parte del terreno concedido al poblado "General Francisco Villa", lo encontró sembrado con maíz, frijol y café (cuya planta requiere de larga vida para producir) y con las pruebas documentales aportadas por Luis Urbina Ruiz a que se refiere el resultando 11a de esta sentencia y con las que acredita que tiene solicitado ante la Dirección de Terrenos Nacionales del predio denominado "El Recuerdo", con una superficie de 100-00-00 (cien hectáreas), cuyos derechos adquirió por cesión que le hizo Gilberto Gordillo Arroyo, así como también que en el año de mil novecientos ochenta y siete se mantenía en posesión del referido inmueble, ya que el comisionado Luis Gamboa le notificó que contaba con el término de treinta días para desocupar la multicitada superficie que había mantenido en explotación desde mil novecientos cincuenta y cinco, como se deduce en la lectura de "la lámina 338" que anexó como prueba de su parte.

Resulta fundado su alegato en el sentido de que los trabajos técnicos e informativos resultaron incompletos, toda vez que del análisis de ellos se advierte que efectivamente no se indicó la existencia de su posesión dentro de los terrenos nacionales señalados como afectables.

De lo anterior, cabe concluir, que resultan afectables sólo 1,212-00-00 (mil doscientas doce hectáreas) de baldíos propiedad de la Nación, debiéndose respetar las 100-00-00 (cien hectáreas) del predio "El Recuerdo" ocupado por Luis Urbina Ruiz por haber acreditado éste la posesión que ha venido detentando sobre el mismo, en los términos del artículo 252 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Consecuentemente, procede con fundamento en el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en relación con los artículos 3o., fracción I, y 5o., fracción I, ambos de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, afectar 1,212-00-00 (mil doscientas doce hectáreas) propiedad de la Nación, para satisfacer las necesidades agrarias del núcleo de población denominado "General Francisco Villa", en beneficio de los veintisiete campesinos capacitados que se señalan en el considerando segundo de esta sentencia.

En lo que respecta a la determinación del destino de las tierras y la organización económica y social del ejido, la asamblea resolverá de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria, debiendo constituir la parcela escolar, la zona urbana, la unidad agrícola industrial para la mujer y la unidad productiva para el desarrollo integral de la juventud.

QUINTO.- De conformidad con lo expuesto, es procedente modificar el mandamiento dictado por el Gobernador del Estado el diez de abril de mil novecientos ochenta y siete, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas el diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y siete, en cuanto a la superficie afectada.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 43 y 189 de la Ley Agraria; 1o., 7o. y cuarto transitorio, fracción II, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se

RESUELVE:

PRIMERO.- Es procedente la dotación de tierras promovida por campesinos del poblado denominado "General Francisco Villa", Municipio de Pijijiapan, Estado de Chiapas.

SEGUNDO.- Es de dotarse y se dota al poblado referido en el resolutivo anterior, con una superficie de 1,212-00-00 (mil doscientas doce hectáreas) de

terrenos de agostadero con un cuarenta por ciento laborable, que se tomará del predio rústico sin nombre ubicado en el Municipio de Pijijiapan, Estado de Chiapas, que resulta afectable, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria, de conformidad con el plano proyecto que obra en autos para beneficiar a los veintisiete campesinos capacitados que se identificaron en el considerando segundo de esta sentencia. Esta superficie pasará a ser propiedad del núcleo de población beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres; en cuanto a la determinación del destino de las tierras y la organización económica y social del ejido, la asamblea resolverá de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria y podrá constituirse el área de asentamientos humanos y la parcela escolar, así como la unidad agrícola e industrial de la mujer y la unidad productiva para el desarrollo integral de la juventud.

TERCERO.- Se modifica el mandamiento del Gobernador del Estado de Chiapas emitido el diez de abril de mil novecientos ochenta y siete, publicado el diecisiete de junio del mismo año, en cuanto a la superficie concedida.

CUARTO.- Publíquense: esta sentencia en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas; los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este Tribunal; inscríbase en el Registro Público de la Propiedad correspondiente; asimismo, inscríbase en el Registro Agrario Nacional, el que deberá expedir los certificados de derechos agrarios, según las normas aplicables y conforme a lo dispuesto en esa sentencia.

QUINTO.- Notifíquese a los interesados y comuníquese por oficio al Gobernador del Estado de Chiapas, a la Procuraduría Agraria y a la Secretaría de la Reforma Agraria por conducto de la Dirección de Colonias y Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios; ejecútese y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

SEXTO.- Comuníquese con copia de esta sentencia a la Procuraduría Agraria y a la Secretaría de la Reforma Agraria, por conducto de la Dirección de Colonias y Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, para el efecto de que se investiguen las 5,674-80-00 (cinco mil seiscientas setenta y cuatro Has.,ochenta áreas) de presunta propiedad nacional que localizó el comisionado Rafael Oceguera Rodríguez, y a que se refiere en su informe de tres de septiembre de mil novecientos noventa, previos los trabajos técnicos e informativos si así procediera, se afecte dicha superficie para satisfacer necesidades agrarias de grupos solicitantes cuyos expedientes se encuentran pendientes de resolución definitiva.

Así, por unanimidad de cinco votos, lo resolvió el Tribunal Superior Agrario; firman los Magistrados que lo integran, con el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a tres de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.- El Magistrado Presidente, **Sergio García Ramírez.**- Rúbrica.- Los Magistrados: **Gonzalo Armienta Calderón, Arely Madrid Tovilla, Luis O. Porte-Petit Moreno, Rodolfo Veloz Bañuelos**.- Rúbricas.- El Secretario General de Acuerdos, **Sergio Luna Obregón**.- Rúbrica.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

CONVOCATORIA a la sesión extraordinaria de la Asamblea General.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

ASAMBLEA GENERAL

Secretaría General

Sesión número 57

Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración y con fundamento en los artículos 10 fracción VIII y 22 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y 6 y 7 fracciones I y VIII del Reglamento de la H. Asamblea General del Instituto, se convoca a la sesión extraordinaria de la Asamblea General que se celebrará el día martes 24 de mayo de 1994 a las 10:00 horas, en el auditorio del edificio sede "Luis Donaldo Colosio" marcado con el número 280 de la avenida Barranca del Muerto, de esta ciudad, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA NUMERO 56 DE LA SESION ORDINARIA ANTERIOR.

II.- CONSIDERACION Y APROBACION, EN SU CASO, DE LAS SUSTITUCIONES DE REPRESENTANTES EN LOS ORGANOS COLEGIADOS DEL INSTITUTO.

III.- INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA RENUNCIA CON CARACTER DE IRREVOCABLE PRESENTADA POR EL C. DIRECTOR GENERAL, Y CONSIDERACION Y APROBACION, EN SU CASO, DE LA DESIGNACION DE LA PERSONA QUE LO HABRA DE SUSTITUIR, A PROPUESTA DEL C. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

IV.- PALABRAS DE LOS REPRESENTANTES DEL GOBIERNO FEDERAL Y DE LOS SECTORES DE LOS TRABAJADORES Y EMPRESARIAL.

Nota: En los términos del artículo 11 del Reglamento de la Asamblea General, de no integrarse el quórum, la sesión se efectuará el día siguiente a la misma hora con la presencia de, cuando menos, quince miembros propietarios o suplentes en funciones, entre los que se encuentren miembros de las tres representaciones que integran la Asamblea General.

Atentamente

México, D.F., a 23 de mayo de 1994.- El Encargado del Despacho de la Dirección General y Secretario General, **Jorge Solórzano Zinser**.- Rúbrica.

(R.- 3588)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito
Oaxaca de Juárez, Oax.

EDICTO

Hago de su conocimiento que la Federación por conducto de su representante legal, promovió ante este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, el Juicio Ordinario Civil número 1/993, en contra de usted reclamando las siguientes prestaciones: **a)**.- El pago de la cantidad de N$ 634.66 (seiscientos treinta y cuatro nuevos pesos 66/100 M.N.), por concepto de daños y perjuicios ocasionados por incumplimiento de contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, número OHIADR-83-114-C; **b)**.- El pago de la cantidad de N$ 436.97 (cuatrocientos treinta y seis nuevos pesos 00/100 M.N.), por concepto de obra pagada y no ejecutada; **c)**.- El pago de la cantidad de N$ 1,988.21 (un mil novecientos ochenta y ocho nuevos pesos 00/100 M.N.), entre otras. Por desconocerse su domicilio se ordenó su emplazamiento por esta vía, por el término de treinta días para apersonarse a partir de la última notificación del edicto, la cual se hará en tres ocasiones con intervalo de siete días en el **Diario Oficial de la Federación**, periódico Excélsior de la Ciudad de México y periódico Noticias de esta ciudad de Oaxaca, quedando a su disposición en la Secretaría de este tribunal copia de la demanda y anexos, bajo el apercibimiento que de no comparecer en el término señalado, se seguirá el juicio por sus cauces legales, en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de rotulón que se fije en la puerta de este tribunal.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 18 de agosto de 1993.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito

Lic. Rigoberto Baca López

Rúbrica.

(R.- 3300)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

EDICTO

Se comunica a Roberto Rebolledo Castelán, que tiene el carácter de tercero perjudicado en el juicio de amparo número P-310/93, radicado en el Juzgado Noveno de Distrito en materia administrativa en el Distrito Federal, promovido por Pedregal T.S.E., sociedad anónima de capital variable, contra actos del delegado federal de la Procuraduría Federal del Consumidor en Iguala, Guerrero y otras autoridades, en el que se señaló como acto reclamado el acuerdo de siete de mayo de mil novecientos noventa y tres, falta de notificación y emplazamiento de dicho acuerdo, celebración de audiencia de veinticinco de mayo del mismo año e imposición de multa, actos que fueron emitidos en el expediente 0188/IG/92; y como concepto de violación aduce substancialmente que se violan en su perjuicio los artículos 14 y 16 constitucionales. Se hace de su conocimiento que se encuentra a su disposición copia de la demanda de amparo y que se señalaron las nueve horas con treinta minutos del veintisiete de mayo próximo para la celebración de la audiencia constitucional; asimismo, deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación para que señale domicilio correcto y actual en esta ciudad, donde pueda recibir y oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos.

Inserto.- Que deberá publicarse de siete en siete días, en el **Diario Ofiacial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la república, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, y en cumplimiento a lo ordenado en auto de veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

Rúbrica.

(R.- 3493)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Veracruz, Ver.
EDICTO

Para notificar o emplazar
"Carros Tanques Mexicanos para Líquidos"
Sociedad Anónima de Capital Variable.

En el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz, se encuentra radicado el juicio de amparo número 2296/992, promovido por Abelardo Ortiz Navarrete representante de Milio López Rodríguez (Gas de San Andrés), contra actos del Secretario de Comercio y Fomento Industrial, con residencia en México, Distrito Federal y otras autoridades, consistentes en: "De todas y cada una de las autoridades responsables reclamo todas y cada una de las resoluciones contenidas en el oficio número 110, emitido y firmado por el Subsecretario de Industria e Inversión Extranjera de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial con fecha 3 de agosto de 1992, mediante el que dicho funcionario desechó el recurso de inconformidad interpuesto por el quejoso en contra del oficio 19536 de fecha 4 de diciembre de 1991, emitido y firmado por el Director General de Normas de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, así como todos y cada uno de los actos tendientes a, o consistentes en el otorgamiento de las autorizaciones, permisos, aprobaciones, licencias o en general cualquiera que sea la denominación que se les haya dado o se les vaya a dar, para la distribución de gas L.P., emitidas o que se pretendan emitir para ser ejercitadas dentro de la zona de servicio de la que mi representado actualmente es titular, en los términos de la autorización de almacenamiento, transporte y suministro de gas L.P. número 105, expedida a favor de el quejoso por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.- La zona de servicio de las cuales es titular el quejoso se integra por los municipios listados en la cláusula sexta de su título de autorización, mismo que se anexa a este escrito como prueba documental pública de el quejoso y solicito se tenga por reproducido a la letra en este apartado.- Todos y cada uno de los actos referidos trascienden al ciudadano Secretario de Comercio y Fomento Industrial, por haber delegado sus facultades en las autoridades responsables subordinadas o de inferior jerarquía mencionadas en el punto III de esta demanda, y permitido la emisión de los actos reclamados, sin previo cumplimiento de los formalismos legales.- De las autoridades señaladas como ejecutoras reclamo la ejecución de todos y cada uno de los actos relacionados con los reclamados a las autoridades ordenadoras, en su seguimiento, cumplimiento o preparación de su ejecución".

Por ignorar su domicilio la parte quejosa, por auto de fecha dieciocho de abril del año en curso se ordenó hacer a usted el emplazamiento como tercero perjudicado, por medio de edictos.

Heroica Veracruz, Veracruz, a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

Vistos, agréguese a sus autos lo de cuenta para que surta sus efectos legales correspondientes, y en atención al oficio 3521, de fecha veintiocho de marzo último, a virtud del cual se advierte que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, con residencia en México, Distrito Federal, viene proporcionando como domicilio de la persona moral "Carros Tanques Mexicanos para Líquidos, S.A. de C.V.", tercero perjudicado en el juicio en que se actúa, el ubicado en la carretera Casas Grandes kilómetro 8.5 en Ciudad Juárez, Chihuahua, mismo domicilio al que se constituyó el actuario adscrito al juzgado Cuarto de Distrito, con residencia en aquella ciudad, y no fue posible llevar a cabo el emplazamiento por no haber localizado dicho domicilio, en consecuencia; y con fundamento en artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo hágase dicho llamamiento a juicio a "Carros Tanques Mexicanos Para Líquidos", Sociedad Anónima de Capital Variable, por medio de edictos a costa de la parte quejosa, mismos que se deberán publicar durante tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**, y en el periódico de mayor circulación de Ciudad Juárez, Chihuahua, significándole a dicha persona moral que deberá comparecer a juicio dentro del término de treinta días a partir del siguiente de la última publicación, así como que, deberá señalar domicilio en esta ciudad de Veracruz para oír y recibir notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aun las de carácter personal se harán por lista de acuerdos; y por último, que se dejan a su disposición en la secretaría de este juzgado copias simples de la demanda de garantías.

Por otro lado, deberá notificarse por conducto de actuario a la parte quejosa, para el efecto de que en el término de tres días a partir de su legal notificación, se presente a este juzgado a recoger las respectivas copias de los edictos, y en el improrrogable término de cinco días, deberá acreditar haber hecho las gestiones pertinentes para el efecto de realizar las publicaciones de los edictos, apercibiéndolo que de no hacerlo se le impondrá una multa con fundamento en lo dispuesto en el artículo 59 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicados supletoriamente a la Ley de Amparo.

Notifíquese.

Así lo proveyó y firma Gabriel Fernández Martínez, juez Segundo de Distrito en el Estado Doy fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas."

H. Veracruz, Ver., 2 de mayo de 1994.
El Secretario
Lic. Oscar Espinosa Durán
Rúbrica.

(R.- 3326)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Oaxaca

EDICTO

A los terceros perjudicados Sergio Reyes Bravo y Antonio Moreno Ramírez, poseedores de los créditos fiscales del inmueble ubicado con el número 12, del fraccionamiento Nuestra Señora, antes Paraje Solar de Gris, Trinidad de las Huertas, por auto de fecha once de febrero último, se mandó a emplazar a ustedes por medio de edictos para que en el término de treinta días siguientes a la última publicación del presente edicto, se apersonen al Juicio de Amparo número 503/993, promovido por la quejosa María Guillermina Gutiérrez Plasencia, en su carácter de terceros perjudicados, si a sus derechos convinieren, en su concepto de que la copia de la demanda, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, para el debido traslado de las mismas; en la inteligencia que se reserva este Organo Jurisdiccional, fijar fecha para la audiencia constitucional hasta en tanto transcurre el término que se les conceden para apersonarse a juicio.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 2 de marzo de 1994.
La Secretaria de Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Lic. Irma Rodríguez Leyva
Rúbrica.

(R.- 3283)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Primero de lo Civil de Tlalnepantla, México
Primera Secretaría

EDICTO

Por ordenarlo el ciudadano Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, en el expediente número 1934/92, de la suspensión de pagos de Harold Kramer, S.A. de C.V., se convoca a los acreedores de tal sociedad a la junta de reconocimiento, graduación y prelación de crédito, que se celebrará en el local del Juzgado a la diez horas del día dos de junio del año en curso, de acuerdo a la siguiente orden del día: **1.**- Lista de asistencia; **2.**- Lectura de la lista provisional de acreedores presentado por el Delegado de la Sindicatura; **3.**- Apertura de debate contradictorio sobre cada uno de los créditos; **4.**- Desahogo de las pruebas ofrecidas por las partes; **5.**- Asuntos generales.

Tlalnepantla, Méx., a 10 de mayo de 1994.
C. Primer Secretario

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Morelia, Mich.
Sección de Amparo

EDICTO

C. Marco Antonio Mora Maldonado
Tercero Perjudicado

En los autos del Juicio de Amparo número III-9/94, promovido por María Isabel Villicaña Díaz, contra actos del actuario del Juzgado Sexto de lo Civil y otra autoridad, radicado en este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Michoacán, se le ha señalado como tercero perjudicado y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos que deberán publicarse tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación**, en uno de los diarios de mayor circulación en la República y otro en el Estado, conforme a los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría de este juzgado, copias simples de la demanda y haciéndole saber que se ha fijado las nueve horas del veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, para la celebración de la audiencia constitucional.

Morelia, Mich., a 27 de abril de 1994.
El Segundo Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Lic. R. Alberto Chávez Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 3324)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Tercero de loConcursal
Secretaría B
Expediente 74/93

EDICTO

Por ordenarse por la ciudadana Juez Tercero de lo Concursal en el expediente 74/93, suspensión de pagos de Rivadeneyra Sanromán Irma, se convoca a los acreedores de tal sociedad a la junta de reconocimiento, rectificación y graduación de créditos, que se celebrará en el local del juzgado a las doce horas del día siete de julio del año en curso, de acuerdo a la siguiente orden del día: **1.**- Lista de asistencia; **2.**- Lectura de lista provisional de acreedores presentada por la sindicatura; **3.**- Apertura de debate contradictorio sobre cada uno de los créditos; **4.**- Designación de interventor definitivo.

México, D.F., a 3 de mayo de 1994.
El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Concursal
Lic. Pedro Abel Mejía Contreras
Rúbrica.

(R.- 3429)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
Juzgado Primero Civil de Inmatriculación Judicial
EDICTO

En el Juicio Ordinario Civil de prescripción positiva, promovido por Alvarado González Juan Pablo, en contra de Soriano de Carapia Rosa y otro, expediente número 104/94, la ciudadana Juez Primero Civil de Inmatriculación Judicial dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

Emplácese a Rosa Soriano de Carapia por medio de Edictos. Haciéndole saber a la misma que se le concede un término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la última publicación para que dé contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas. Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez.- Doy Fe.

México, D.F, a 4 de mayo de 1994.
La C. Secretaria de Acuerdos "B"
Lic. Yazmín Villa Esqueda
Rúbrica.

(R.- 3490)

AVISOS GENERALES

GRUPO PROFESIONAL PLANEACION Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.
AVISO A LOS TENEDORES DEL PAGARE MEDIANO PLAZO
PYP-P93

En cumplimiento a lo dispuesto en el título que ampara la emisión del Pagaré (PYP) P93, informamos que la tasa de interés bruto que devengarán los pagarés por el periodo del 20 de marzo al 19 de abril de 1994, será de 15.37% anual, sobre el valor nominal de los mismos, conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

Asimismo, se informa que el interés trimestral que devengaron los pagarés por el periodo del 20 de diciembre de 1993 al 19 de marzo de 1994, fue de 16.2358% anual bruto, pagadero a partir del 22 de marzo de 1994, contra la presentación del cupón número 01.

El pago se efectuará por Bancomer, S.A., División Administración Fiduciaria, en las oficinas ubicadas en avenida Universidad 1200, Distrito Federal, en la caja 27 de Agencia de Tesorería, así como en las oficinas de Guadalajara, Jal., y Monterrey, N.L., del Centro Regional correspondiente.

México, D.F., a 15 de marzo de 1994.
Representante Común de los Tenedores
Bancomer, S.A.
Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero
División Administración Fiduciaria
Rúbrica.

(R.- 3521)

ALFA INGENIERIA DE LA ADMINISTRACION, S.A. DE C.V.
AVISO A LOS TENEDORES DE PAGARE FINANCIERO
(ALINA P93)

En cumplimiento a lo estipulado en el Pagaré Financiero denominado (ALINA P93), hacemos de su conocimiento que la tasa anual de interés bruto que devengará el pagaré por el periodo del 19 de mayo al 16 de junio de 1994, será del 24.59% anual sobre el valor del mismo, que se ajustará a las disposiciones fiscales.

México, D.F., a 13 de mayo de 1994.
Representante Común
BanCrecer, S.A.
División Fiduciaria
Rúbrica.

(R.- 3461)

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.

AVISO A LOS TENEDORES DE CERTIFICADOS DE PARTICIPACION ORDINARIOS AMORTIZABLES

CREDIBUR'92 CUARTA EMISION

En cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula tercera del Acta de Emisión, hacemos de su conocimiento que con base a las tasas primarias de rendimientos de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) a plazo de 91 y 182 días capitalizados a 91 días, que Banco de México subastó durante las tres semanas inmediatas anteriores y de la subasta de la semana coincidente con la fecha de colocación, se fijó la tasa del rendimiento mínimo anual del 13.16%, que se aplicará sobre el valor nominal de la emisión que asciende a N$ 488'900,000.00 (cuatrocientos ochenta y ocho millones novecientos mil nuevos pesos 00/100 M.N.)

Asimismo, comunicamos a ustedes que al séptimo pago de rendimientos se aplicará la tasa a plazo de 91 días correspondientes al periodo del 24 de febrero al 26 de mayo de 1994, y que la tasa de interés anual fija será del 13.16%, con la que se determina un importe de interés a liquidar por la emisión de N$ 16'263,530.11 (dieciséis millones doscientos sesenta y tres mil quinientos treinta nuevos pesos 11/100 M.N.), correspondiendo N$ 3.32655555 (tres nuevos pesos 32.655555/100 M.N.) por certificado.

Al respecto, les informamos que el pago de los intereses correspondientes al periodo, se efectuará a partir del 26 de mayo de 1994, en las instalaciones del S.D. Indeval, S.A. de C.V., con domicilio en Paseo de la Reforma número 255, 3er. piso, México, D.F.

México, D.F., a 24 de mayo de 1994.

Representante Común

Banco Internacional, S. A.

Rúbrica.

(R.- 3316)

LUNAMEX, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DEL PAGARE DE MEDIANO PLAZO

LUNAMEX P93

En cumplimiento a lo dispuesto en el título que ampara la emisión del Pagaré de Mediano Plazo (LUNAMEX) P93, informamos que la tasa de interés bruto que devengarán los pagarés por el periodo del 22 de marzo al 21 de abril de 1994, será de 16.62% anual, sobre el valor nominal de los mismos, conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

Asimismo, se informa que el interés trimestral que devengaron los pagarés por el periodo del 22 de diciembre de 1993 al 21 de marzo de 1994, fue de 17.3397% anual bruto, pagadero a partir del 22 de marzo de 1994, contra la presentación del cupón número 01.

El pago se efectuará por Bancomer, S.A., División Administración Fiduciaria, en las oficinas ubicadas en avenida Universidad 1200, Distrito Federal, en la caja 27 de Agencia de Tesorería, así como en las oficinas de Guadalajara, Jal., y Monterrey, N.L., del Centro Regional correspondiente.

México, D.F., a 15 de marzo de 1994.

Representante Común de los Tenedores

Bancomer, S.A.

Institución de Banca Múltiple

Grupo Financiero

División Administración Fiduciaria

Rúbrica.

(R.- 3520)

PROGRAMAS DE INVESTIGACION, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, cita a los socios accionistas de esta empresa, a una Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, para celebrarse en Carretera México-Toluca número 7499, colonia Las Maromas, Delegación Cuajimalpa de Morelos, el día 6 de junio de 1994 a las 17:00 horas, en primera convocatoria, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Presentación del balance al 31 de diciembre de 1993.
- Resolución sobre el resultado del ejercicio de 1993, e informe del comisario.
- Resolución sobre la conveniencia de revocar poderes otorgados con anterioridad y otorgar nuevos poderes.
- Propuesta y resolución de la forma en que deberá ser administrada la sociedad y en su caso ratificación o nombramiento de administrador o Consejo de Administración.
- Discusión o resolución sobre los títulos de acciones de la sociedad.
- Asuntos generales.

México, D.F., a 17 de mayo de 1994.

Miguel Angel Collado Pignol

Comisario

Rúbrica.

(R.- 3526)

GRUPO MAREY, S.A DE C.V.

AVISO DE FUSION

Con fundamento en los artículos 222 y 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace conocimiento del público en general que mediante asambleas generales de accionistas de fechas 22, 23 y 24 de marzo de 1994, las sociedades Grupo Marey, S.A. de C.V., Risfer, S.A. de C.V. e Inmobiliario Sabino, S.A. de C.V., acordaron fusionarse con números al 31 de enero de 1994, las primeras en calidad de sociedades fusionadas y la última en carácter de sociedad fusionante.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos antes mencionados, se publica este aviso, así como los estados financieros correspondientes.

México, D.F., 17 de mayo de 1994.

Carlos Soto

Delegado Especial de la Asamblea

Rúbrica.

GRUPO MAREY, S.A. DE C.V.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE MARZO DE 1994

Activo		
Bancos	**N$ 3,468,137.72**	
Inversiones en acciones	**261,498.14**	
Contribuciones a favor	**29,436.81**	
Suma de activo:		**N$ 3,759,072.67**
Pasivo		
Impuestos por pagar	**4,064.78**	
Suma de pasivo		**4,064.78**
Capital		
Capital social	**5,000.00**	
Utilidades por aplicar.	**3,722,230.29**	
Resultado del ejercicio	**27,777.60**	
Suma de capital:		**3,755,007.89**
Suma de pasivo y capital:		**N$ 3,759,072.67**

Carlos Soto

Comisario

Rúbrica.

(R.- 3468)

RISFER, S.A. DE C.V.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE MARZO DE 1994

Activo		
Efectivo	N$ 500.00	
Cuentas por cobrar	21,519.81	
Suma de activo:		N$ 22,019.81
Pasivo		
Cuentas por pagar	8,007.79	
Suma de pasivo		8,007.79
Capital		
Capital social	9,240.00	
Utilidades por aplicar	6,375.56	
Resultado del ejercicio	(1,603.54)	
Suma de capital:		14,012.02
Suma de pasivo y capital:		N$ 22,019.81

Carlos Soto

Comisario

Rúbrica.

INMOBILIARIA SABINO, S.A. DE C.V.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE MARZO DE 1994

Activo		
Bancos	N$ 276,506.45	
Cuentas por cobrar	35,261.64	
Anticipo de contribuciones	2,353.32	
Contribuciones a favor	72,455.88	
Activo fijo neto	128,482.55	
Suma de activo:		N$ 515,059.84
Pasivo		
Cuentas por pagar	45,407.96	
Suma de pasivo:		45,407.96
Capital		
Capital social	107,670.00	
Utilidades por aplicar	319,662.99	
Resultado del ejercicio	42,318.89	
Suma de capital:		469,651.88
Suma de pasivo y capital:		N$ 515,059.84

Carlos Soto

Comisario

Rúbrica.

(R.- 3469)

MUEBLERIA FREY,
S.A. DE C.V.
AVISO A LOS TENEDORES DE PAGARE A MEDIANO PLAZO
(MFREY P93)

Nos permitimos notificarles que la tasa de interés anual bruto vigente del 20 de mayo al 17 de junio de 1994, para la emisión de Pagarés de Mediano Plazo de Mueblería Frey, S.A. de C.V. (MFREY P93) será del 22.79% anual bruto.

Asimismo, comunicamos que a partir del 20 de mayo de 1994, en las oficinas del S.D. Indeval, S.A. de C.V., Instituto para el Depósito de Valores, sito en Paseo de la Reforma número 255-3 piso, colonia Cuahtémoc, México, D.F., se pagarán los intereses correspondientes al 6o. periodo de 28 días a razón de una tasa anual bruta de 19.93%.

Este pago se hará contra entrega del cupón número 6.

México D.F., a 16 de mayo de 1994.
Representante Común
BanCrecer, S.A.
División Fiduciaria
Rúbrica.

(R.- 3462)

ARRENDADORA SOFIMEX, S.A.
ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO
AVISO A LOS TENEDORES DE PAGARES FINANCIEROS
(SOFIMEX) P93

En cumplimiento a lo establecido en la emisión correspondiente, hacemos de su conocimiento que la tasa de interés bruto que devengarán los Pagarés Financieros de Arrendadora Sofimex, S.A. (SOFIMEX P93) por el periodo comprendido del 16 de mayo de 1994 al 15 de junio de 1994, será del 24.84% sobre el valor nominal de los mismos, sujeto a la Ley Fiscal vigente.

Se hace del conocimiento a los tenedores de los Pagarés Financieros de Arrendadora Sofimex, S.A. (SOFIMEX P93) que la tasa de interés que rige el trimestre comprendido del 16 de febrero de 1994 al 15 de mayo de 1994 es del 16.68% anual bruto sujeto a la Ley Fiscal vigente, que se liquidará contra la entrega del cupón número 3 a partir del día 16 de mayo de 1994, en las oficinas del S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, Paseo de la Reforma número 255-3er. piso, colonia Cuauhtémoc.

México, D.F., a 13 de mayo de 1994.
Representante Común de los Tenedores
Casa de Bolsa Havre, S.A. de C.V.
Grupo Financiero Havre
Rúbrica.

(R.- 3464)

FINCA AGIL, S.A. DE C.V.
ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO
AVISO A LOS TENEDORES DE PAGARES FINANCIEROS
(FAGIL) P93

En cumplimiento a lo establecido en la emisión correspondiente, hacemos de su conocimiento que la tasa de interés bruto que devengarán los Pagarés Financieros de Finca Agil, S.A. de C.V. (FAGIL P93) por el periodo comprendido del 18 de mayo de 1994 al 17 de junio de 1994, será del 22.60% sobre el valor nominal de los mismos, sujeto a la Ley Fiscal vigente.

Se hace del conocimiento a los tenedores de los Pagarés Financieros de Finca Agil, S.A. de C.V. (FAGIL P93) que la tasa de interés que rige el trimestre comprendido del 18 de febrero de 1994 al 17 de mayo de 1994 es de 16.21% anual bruto sujeto a la Ley Fiscal vigente, que se liquidará contra la entrega del cupón número 2 a partir del día 18 de mayo de 1994, en las oficinas del S.D. Indeval S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, Paseo de la Reforma número 255-3er. piso, colonia Cuauhtémoc.

México, D.F., a 13 de mayo de 1994.
Representante Común de los Tenedores
Casa de Bolsa Havre, S.A. de C.V.
Grupo Financiero Havre
Rúbrica.

(R.- 3463)

SISTEMA ARGOS, S.A.
AVISO A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES HIPOTECARIAS
(ARGOS) *89

En cumplimiento a lo establecido en la cláusula cuarta y novena del clausulado de la Escritura de Emisión correspondiente; hacemos de su conocimiento que la tasa anual de interés bruto que devengarán las obligaciones (ARGOS) *89 del 17 de mayo de 1994 al 16 de junio de 1994 será del 22.83% sobre el valor nominal de las mismas.

México, D.F., a 13 de mayo de 1994.
Representante Común de los Obligacionistas
Operadora de Bolsa Serfin, S.A. de C.V.
Casa de Bolsa
Grupo Financiero Serfin
Rúbrica.

(R.- 3465)

REFRACTARIOS BASICOS, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DE PAGARES DE MEDIANO PLAZO

(REBASIC) P93

En cumplimiento a lo establecido en la emisión correspondiente, hacemos de su conocimiento que la tasa de interés bruto que devengarán los Pagarés de Mediano Plazo de Refractarios Básicos, S.A. de C.V. (REBASIC P93) por el periodo comprendido del 16 de mayo de 1994 al 15 de junio de 1994, será del 23.11% sobre el valor nominal de los mismos, sujeto a la Ley Fiscal vigente.

México, D.F., a 13 de mayo de 1994.
Representante Común de los Tenedores
Casa de Bolsa Havre, S.A. de C.V.
Grupo Financiero Havre
Rúbrica.

(R.-3466)

BANPAIS, S.A.

INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

AVISO A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS

(BANPAIS 92-2)

En cumplimiento a la cláusula séptima del clausulado de la Escritura de Emisión correspondiente, hacemos de su conocimiento que:

La tasa de interés anual que devengarán estos valores en el periodo del 15 de abril al 12 de mayo de 1994 será del 19.66%

México, D. F., a 12 de abril de 1994.
Representante Común de los Tenedores
Banpaís, S.A.
Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero Mexival
Rúbrica.

(R.- 3470)

BANPAIS, S.A.

INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
AVISO A LOS TENEDORES
DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS
(BANPAIS 94)

En cumplimiento a la cláusula novena del clausulado de la Escritura de Emisión correspondiente, hacemos de su conocimiento que:

La tasa de interés anual que devengarán estos valores en el periodo del 25 de marzo al 21 de abril de 1994 será del 13.44%

México, D.F., a 22 de marzo de 1994.
Representante Común de los Tenedores
Banpaís, S.A.
Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero Mexival
Rúbrica.

(R.- 3471)

BANPAIS, S.A.

INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
AVISO A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS
(BANPAIS 94)

En cumplimiento a la cláusula novena del clausulado de la Escritura de Emisión correspondiente, hacemos de su conocimiento que:

La tasa de interés anual que devengarán estos valores en el periodo del 22 de abril al 19 de mayo de 1994 será del 17.18%.

México, D.F., a 19 de abril de 1994.
Representante Común de los Tenedores
Banpaís, S.A.
Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero Mexival
Rúbrica.

(R.-3472)

MULTIVA FACTORIN, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DEL PAGARE FINANCIERO MULFAC - P93

Se hace del conocimiento a los tenedores del Pagaré Financiero denominado MULFAC-P93, que la tasa anual de interés bruto que devengará el Pagaré Financiero suscrito por MultiVa Factoring, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, MultiVa Grupo Financiero, por el periodo del 5 de mayo al 4 de junio de 1994, será de 22.80% anual sobre el valor de los mismos, sujeto a la Ley Fiscal vigente.

México, D.F., a 2 de mayo de 1994.
Agente Colocador
Multivalores Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
MultiVa Grupo Financiero
Rúbrica.

(R.- 3473)

BANCO DEL CENTRO, S.A.

INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE MULTIVA GRUPO FINANCIERO AVISO A LOS TENEDORES DE LAS OBLIGACIONES SUBORDINADAS NO CONVERTIBLES EN ACCIONES BANCEN-93

Se hace del conocimiento a los tenedores de las Obligaciones Subordinadas no Convertibles en Acciones denominadas BANCEN-93, que la tasa anual de interés bruto que devengarán las Obligaciones Subordinadas no Convertibles en Acciones suscritas por Banco del Centro, S.A., Institución de Banca Múltiple, MultiVa Grupo Financiero, por el periodo del 2 de mayo al 30 de mayo de 1994, será de 22.60% anual sobre el valor de las mismas sujeto a la Ley Fiscal vigente.

México, D.F., a 27 de abril de 1994.
Agente Colocador
Multivalores Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
MultiVa Grupo Financiero
Rúbrica.

(R.-3475)

BANCO DEL CENTRO, S.A.

INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, MULTIVA GRUPO FINANCIERO AVISO A LOS TENEDORES DE LAS OBLIGACIONES SUBORDINADAS NO CONVERTIBLES EN ACCIONES BANCEN 1-93

Se hace del conocimiento a los tenedores de los Bonos Bancarios denominados Bancen 1-93, que la tasa anual de interés bruto que devengarán los Bonos bancarios suscritos por Banco del Centro, S.A., Institución de Banca Múltiple, MultiVa Grupo Financiero, por el periodo del 26 de abril de 1994 al 24 de mayo de 1994, será de 17.00% anual sobre el valor de los mismos sujeto a la Ley Fiscal vigente.

México, D.F., a 21 de abril de 1994.
Agente Colocador
Multivalores Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
MultiVa Grupo Financiero
Rúbrica.

(R.- 3474)

MULTIVA ARRENDADORA, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DEL PAGARE FINANCIERO MULVASA - P93

Se hace del conocimiento a los tenedores del Pagaré Financiero denominado MULVASA-P93, que la tasa anual de interés bruto que devengará el Pagaré Financiero suscrito por MultiVa Arrendadora, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, MultiVa Grupo Financiero (MULVASA-P93), por el periodo del 2 de mayo al 1o. de junio de 1994, será de 24.02% anual sobre el valor de los mismos, sujeto a la Ley Fiscal vigente.

México, D.F., a 27 de abril de 1994.
Agente Colocador
Multivalores Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
MultiVa Grupo Financiero
Rúbrica.

(R.- 3476)

MULTIVA ARRENDADORA, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DEL PAGARE FINANCIERO MULVASA-P93-2

En cumplimiento a lo establecido en el prospecto y título de la emisión correspondiente, hacemos de su conocimiento que la tasa anual de interés que devengarán los Pagarés Financieros de MultiVa Arrendadora, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, MultiVa Grupo Financiero (MULVASA-P93-2), del 14 de mayo al 13 de junio de 1994 será del 21.61% sobre el valor nominal de los mismos, sujeto a la Ley Fiscal vigente.

México, D.F., a 11 de mayo de 1994.
Agente Colocador
Multivalores Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
MultiVa Grupo Financiero
Rúbrica.

(R.- 3477)

CONELEC, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES QUIROGRAFARIAS (CONELEC) 1991

Se les comunica a los tenedores de Obligaciones Quirografarias (CONELEC) 1991 de acuerdo a lo previsto en el párrafo referente a intereses, la tasa de interés que regirá para el periodo del 24 de abril al 23 de mayo de 1994, será del 18.28% neto.

Asimismo se informa que el importe a cubrir por concepto de intereses del 24 de enero al 23 de abril de 1994, que corresponde al décimo cupón, conforme a una tasa promedio anualizada del 13.420222%, por cada obligación corresponde la cantidad de N$ 3.3550555 (tres nuevos pesos 3550555/100 M.N.), que se pagarán el 24 de abril de 1994, en las oficinas de S.D. Indeval, S.A. de C.V., ubicada en avenida Paseo de la Reforma 255, tercer piso, colonia Cuauhtémoc, México, D.F.

México, D.F., a 21 de abril de 1994.
Representante Común de Obligacionistas
Confia
Abaco Grupo Financiero
Confia, S.A. Institución de Banca Múltiple
Rúbrica.

(R.- 3479)

MULTIVA ARRENDADORA, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DEL PAGARE FINANCIERO MULVASA-P93-2

En cumplimiento a lo establecido en el prospecto y título de la emisión correspondiente, hacemos de su conocimiento que la tasa anual de interés que devengarán los Pagarés Financieros de MultiVa Arrendadora, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, MultiVa Grupo Financiero (MULVASA-93-2), del 14 de abril al 13 de mayo de 1994 será del 17.63% sobre el valor nominal de los mismos, sujeto a la Ley Fiscal vigente.

México, D.F., a 11 de abril de 1994.
Agente Colocador
Multivalores Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
MultiVa Grupo Financiero
Rúbrica.

(R.-3478)

CONSORCIO INMOBILIARIO GALERIAS, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DE PAGARES DE MEDIANO PLAZO (CIGAL) P93

Se les comunica a los tenedores de Pagaré de Mediano Plazo (CIGAL) P93, de acuerdo a lo establecido en la Emisión del Pagaré, la tasa de interés que regirá por el periodo del 13 de mayo al 10 de junio de 1994.

Tasa anual neta 24.79%

Asimismo, se informa que el importe a cubrir por concepto de intereses del 19 de febrero al 13 de mayo de 1994, que corresponde al segundo cupón, conforme a una tasa promedio anualizada del 16.903333%, por cada título asciende la cantidad de N$ 3.944111111 (tres nuevos pesos 944111111/100 M.N), que se pagarán el 13 de mayo de 1994, en las Oficinas de S.D. Indeval, S.A. de C.V., ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 255, tercer piso, colonia Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

México, D.F., a 10 de mayo de 1994.
Representante Común de los obligacionistas
Confía
Abaco Grupo Financiero
Confía, S.A. Institución de Banca Múltiple
Rúbrica.

(R.- 3480)

ARRENDADORA BANORTE, S.A. DE C.V.
ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO
AVISO A LOS TENEDORES DE PAGARES FINANCIEROS
(ARNORTE P94)

En cumplimiento a lo establecido en la emisión de Pagarés Financieros correspondiente, hacemos de su conocimiento, que la tasa anual de interés bruto que devengarán los Pagarés Financieros de Arrendadora Banorte, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, del 12 de abril al 10 de mayo de 1994, será del 12.6683% sobre el valor nominal de los mismos, sujeto a la Ley Fiscal vigente.

México, D.F., a 8 de abril de 1994.
Intermediario Colocador
Afin Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
Grupo Financiero Banorte*
*Empresa Cotizada en Bolsa
Rúbrica.

(R.-3481)

INGENIEROS Y CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.
AVISO A LOS TENEDORES DE PAGARES DE MEDIANO PLAZO QUIROGRAFARIOS
EMISION (ICONSA) P-92

En cumplimiento a lo establecido en la escritura de emisión correspondiente, hacemos de su conocimiento que la tasa de interés bruto que devengarán los Pagarés de Mediano Plazo Quirografarios de Ingenieros y Contratistas, S.A. de C.V. (ICONSA) P92, por el periodo comprendido del 24 de marzo al 23 de abril de 1994, será del 15.59% sobre el valor nominal de los mismos, sujeto a la Ley Fiscal vigente.

De igual manera, nos permitimos informarles que a partir del 24 de marzo de 1994, en las oficinas de CBI Casa de Bolsa, S.A. de C.V., ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 1886, colonia Florida, 01030 México, Distrito Federal, se pagarán los intereses correspondientes al quinto trimestre, a razón de una tasa anual bruta del 15.4651%. El pago se hará contra entrega del cupón número 5.

México, D.F., a 22 de marzo de 1994.
Representante Común de los Tenedores
CBI Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
Rúbrica.

(R.- 3484)

CONSERVAS LA TORRE, S.A. DE C.V.
AVISO A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES HIPOTECARIAS DE EMISION (TORRE) 1992

En cumplimiento a lo establecido en la escritura de emisión correspondiente, hacemos de su conocimiento que la tasa de interés bruto que devengarán las Obligaciones Hipotecarias de Conservas La Torre, S.A. de C.V. (TORRE) 1992, por el periodo comprendido del 30 de abril al 30 de mayo de 1994, será del 23.77% sobre el valor nominal de las mismas, sujeto a la Ley Fiscal vigente.

De igual manera, nos permitimos informarles que a partir del 2 de mayo de 1994, en las oficinas de CBI Casa de Bolsa, S.A. de C.V., ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 1886, colonia Florida, 01030 México, D.F., se pagarán los intereses correspondiente al noveno trimestre, a razón de una tasa anual bruta de 14.9884%. El pago se hará contra entrega del cupón número 9.

México, D.F., a 28 de abril de 1994.
Representante Común de los Obligacionistas
CBI Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
Rúbrica.

(R.- 3482)

INGENIEROS Y CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.
AVISO A LOS TENEDORES DE PAGARES DE MEDIANO PLAZO QUIROGRAFARIOS
EMISION (ICONSA) P 92

En cumplimiento a lo establecido en la escritura de emisión correspondiente, hacemos de su conocimiento que la tasa de interés bruto que devengarán los Pagarés de Mediano Plazo Quirografarios de Ingenieros y Contratistas, S.A. de C.V. (ICONSA) P 92, por el periodo comprendido del 24 de marzo al 23 de abril de 1994, será del 15.59% sobre el valor nominal de los mismos, sujeto a la Ley Fiscal vigente.

De igual manera, nos permitimos informarles que a partir del 24 de marzo de 1994, en las oficinas de CBI Casa de Bolsa, S.A. de C.V., ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 1886, colonia Florida, 01030 México, Distrito Federal, se pagarán los intereses correspondientes al quinto trimestre, a razón de una tasa anual bruta del 15.4651%. El pago se hará contra entrega del cupón número 5.

México, D.F., a 22 de marzo de 1994.
Representante Común de los Tenedores
CBI Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
Rúbrica.

(R.-3485)

ARRENDADORA BANORTE, S.A. DE C.V.

ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO
AVISO A LOS TENEDORES DE PAGARES FINANCIEROS
(ARNORTE P94)

En cumplimiento a lo establecido en la Emisión de Pagarés financieros correspondiente, hacemos de su conocimiento, que la tasa anual de interés bruto que devengarán los Pagarés Financieros de Arrendadora Banorte, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, del 10 de mayo al 7 de junio de 1994, será del 21.4740% sobre el valor nominal de los mismos, sujeto a la Ley Fiscal vigente.

México, D.F., a 6 de mayo de 1994.
Intermediario Colocador
Afin Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
Grupo Financiero Banorte*
*Empresa Cotizada en Bolsa
Rúbrica.

(R.- 3486)

GRUPO MAC'MA, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DEL PAGARE DE MEDIANO PLAZO
GMACMA P92

En cumplimiento a lo dispuesto en el título que ampara la Emisión del Pagaré de Mediano Plazo (GMACMA) P92, informamos que la tasa de interés bruto que devengarán los Pagarés por el periodo del 11 de Mayo al 10 de junio de 1994, será de 23.03% anual, sobre el valor nominal de los mismos, conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

México, D.F., a 4 de mayo de 1994.
Representante Común de los Tenedores
Bancomer, S.A.
Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero
División Administración Fiduciaria.
Rúbrica.

(R.- 3494)

ARRENDADORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES QUIROGRAFARIAS
(AISA-91)

En cumplimiento de lo establecido en la cláusula cuarta de la Escritura de Emisión correspondiente, hacemos de su conocimiento que la tasa anual de interés que devengarán las obligaciones mencionadas del 19 de mayo al 18 de junio de 1994, será del 17.47% sobre el valor nominal de las mismas.

México, D.F., a 16 de mayo de 1994.
Representante Común de los Obligacionistas
Banco Internacional, S.A.
Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero Prime Internacional
División Fiduciaria
Rúbrica.

(R.- 3482)

GRUPO INDUSTRIAL CIERRES IDEAL, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DEL PAGARE DE MEDIANO PLAZO
CIERRES P93

En cumplimiento a lo dispuesto en el título que ampara la Emisión del Pagaré (CIERRES P93), informamos que la tasa de interés bruto que devengarán los pagarés por el periodo del 6 de mayo al 2 de junio de 1994, será de 22.67% anual, sobre el valor nominal de los mismos, conforme a las disposiciones fiscales vigentes. Dicho interés se liquidará a los tenedores a partir del 3 de junio de 1994, contra la presentación del cupón número 11.

El pago se efectuará por Bancomer, S.A. División Administración Fiduciaria, en las Oficinas ubicadas en avenida universidad 1200, Distrito Federal en la caja 27 de Agencia de Tesorería, así como en las Oficinas de Guadalajara, Jal. y Monterrey, N.L., del Centro Regional correspondiente.

México, D.F., a 29 de abril de 1994.
Representante Común de los Tenedores
Bancomer, S.A.
Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero
División Administración Fiduciaria.
Rúbrica.

(R.- 3495)

CONSTRUCCION, PROYECTOS, REMODELACION, ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DEL PAGARE DE MEDIANO PLAZO

COPRA P92

En cumplimiento a lo dispuesto en el título que ampara la emisión del Pagaré (COPRA P92), informamos que la tasa de interés bruto que devengarán los pagarés por el periodo del 7 de mayo al 3 de junio de 1994, será de 24.00% anual, sobre el valor nominal de los mismos, conforme a las disposiciones fiscales vigentes. Dicho interés se liquidará a los tenedores a partir del 3 de junio de 1994, contra la presentación del cupón número 21.

El pago se efectuará por Bancomer, S.A. División Administración Fiduciaria, en las Oficinas ubicadas en avenida Universidad 1200, Distrito Federal, en la caja 27 de Agencia de Tesorería, así como en las oficinas de Guadalajara, Jal. y Monterrey, N.L., del Centro Regional correspondiente.

México, D.F., a 2 de mayo de 1994.
Representante Común de los Tenedores
Bancomer, S.A.
Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero
División Administración Fiduciaria
Rúbrica.

(R.- 3496)

EMPRESAS FRISCO, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES QUIROGRAFARIAS

FRISCO 1988

En atención a la cláusula cuarta del Acta de Emisión, informamos que la tasa de interés bruto que devengarán las obligaciones por el periodo del 7 de mayo al 6 de junio de 1994, será de 21.98% anual, sobre el valor nominal de las mismas, conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

Asimismo, se informa a los tenedores que el interés que devengaron las obligaciones del 7 de febrero al 6 de mayo de 1994, fue de 11.22% anual bruto, pagadero a partir del 9 de mayo de 1994, contra la presentación del cupón número 22.

De conformidad con la cláusula sexta de l Acta de Emisión, se les comunica que a partir del 9 de mayo de 1994, se llevará a cabo la séptima amortización de 10,00 Obligaciones quirografarias de la serie VII a su valor nominal.

El pago se efectuará por Bancomer, S.A., División Administración Fiduciaria, en las oficinas ubicadas en avenida Universidad 1200, Distrito Federal, en la caja 27 de Agencia de Tesorería, así como en las oficinas de Guadalajara, Jal., y Monterrey, N.L., del Centro Regional correspondiente.

México, D.F., a 2 de mayo de 1994.
Representante Común de los Tenedores
Bancomer, S.A.
Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero
División Administración Fiduciaria
Rúbrica.

(R.- 3497)

FACTORAJE CAPITAL, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DEL PAGARE FINANCIERO

FCAPTAL P93

En cumplimiento a lo dispuesto en el título que ampara la emisión del Pagaré Financiero (FCAPTAL P93), informamos que la tasa de interés bruto que devengarán los pagarés por el periodo del 11 de mayo al 10 de junio de 1994, será de 25.33% anual, sobre el valor nominal de los mismos, conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

México, D.F., a 4 de mayo de 1994.
Representante Común de los Tenedores
Bancomer, S.A.
Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero
División Administración Fiduciaria
Rúbrica.

(R.- 3498)

ARRENDADORA FINANCIERA MONTERREY, S.A.

AVISO A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES QUIROGRAFARIAS

ARFIMON 1990

En atención a la cláusula cuarta del Acta de Emisión, informamos que la tasa de interés bruto que devengarán las obligaciones por el periodo del 27 de abril al 26 de mayo de 1994, será de 19.94% anual, sobre el valor nominal de las mismas, conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

México, D.F., a 21 de abril de 1994.
Representante Común de los Tenedores
Bancomer, S.A.
Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero
División Administración Fiduciaria
Rúbrica.

(R.- 3499)

ARRENDADORA FINANCIERA MONTERREY, S.A.

AVISO A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES QUIROGRAFARIAS

ARFIMON 1991

En atención a la cláusula cuarta del Acta de Emisión, informamos que la tasa de interés bruto que devengarán las obligaciones por el periodo del 22 de abril al 21 de mayo de 1994, será de 17.03% anual, sobre el valor nominal de las mismas, conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

Asimismo, se informa que el interés trimestral que devengaron las obligaciones por el periodo del 22 de enero al 21 de abril de 1994, fue de 12.3166% anual bruto, pagadero al partir del 22 de abril de 1994, contra la presentación del cupón número 11.

El pago se efectuará por Bancomer, S.A., División Administración Fiduciaria, en las oficinas ubicadas en avenida Universidad 1200, Distrito Federal, en la caja 27 de Agencia de Tesorería, así como en las oficinas de Guadalajara, Jal., y Monterrey, N.L., del Centro Regional correspondiente.

México, D.F., a 18 de abril de 1994.
Representante Común de los Tenedores
Bancomer, S.A.
Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero
División Administración Fiduciaria
Rúbrica.

(R.- 3500)

PRODUCTOS DE LECHE,

S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES HIPOTECARIAS

CHIPILO 1991

En atención a la cláusula cuarta del Acta de Emisión, informamos que la tasa de interés bruto que devengarán las obligaciones por el periodo del 30 de abril al 29 de mayo de 1994, será de 19.79% anual, sobre el valor nominal de las mismas, conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

Asimismo, se informa que el interés trimestral que devengaron las obligaciones del 30 de enero al 29 de abril de 1994, fue de 11.6997% anual bruto, pagadero a partir del 2 de mayo de 1994, contra la presentación del cupón número 13.

De conformidad a la cláusula sexta del Acta de Emisión, se les comunica que a partir del 2 de mayo de 1994, se llevará a cabo la quinta amortización Serie V por 285,000 obligaciones hipotecarias a su valor nominal.

El pago se efectuará por bancomer, S.A., División Administración Fiduciaria, en las oficinas ubicadas en avenida Universidad 1200, Distrito Federal, en la caja 27 de Agencia de Tesoreria, así como en las oficinas de Guadalajara, Jal, y Monterrey, N.L., del Centro Regional correspondiente.

México, D.F., a 26 de abril de 1994.
Representante Común de los Tenedores
Bancomer, S.A.
Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero
División Administración Fiduciaria
Rúbrica.

(R.- 3502)

ARRENDADORA BANCOMER,

S.A. DE C.V.

ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO

AVISO A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES QUIROGRAFARIAS

ABANSA 1992

En atención a la cláusula cuarta del Acta de Emisión, informamos que el valor nominal ajustado de las obligaciones para el periodo del 5 de mayo al 4 de junio de 1994, será de N$ 117.080491 por cada obligación en circulación.

México, D.F., a 29 de abril de 1994.
Representante Común de los Tenedores
Bancomer, S.A.
Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero
División Administración Fiduciaria
Rúbrica.

(R.- 3501)

FINA RENT, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DEL PAGARE FINANCIERO

FINRENT P93

En cumplimiento a lo dispuesto en el título que ampara la emisión del Pagaré Financiero (FINRENT) P93, informamos que la tasa de interés bruto que devengarán los pagarés por el periodo del 30 de abril al 29 de mayo de 1994, será de 24.53% anual, sobre el valor nominal de los mismos, conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

México, D.F., a 26 de abril de 1994.
Representante Común de los Tenedores
Bancomer, S.A.
Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero
División Administración Fiduciaria
Rúbrica.

(R.- 3503)

GRUPO COSTAMEX, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DEL PAGARE DE MEDIANO PLAZO

COSTAMX P93

En cumplimiento a lo dispuesto en el título que ampara la emisión del Pagaré (COSTAMX P93), informamos que la tasa de interés bruto que devengarán los pagarés por el periodo del 1 al 31 de mayo de 1994, será de 24.27% anual, sobre el valor nominal de los mismos, conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

México, D.F., a 26 de abril de 1994.
Representante Común de los Tenedores
Bancomer, S.A.
Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero
División Administración Fiduciaria
Rúbrica.

(R.- 3504)

GRES, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DEL PAGARE DE MEDIANO PLAZO

GRES P92

En cumplimiento a lo dispuesto en el título que ampara la emisión del Pagaré de Mediano Plazo (GRES P92), informamos que la tasa de interés bruto que devengarán los pagarés por el periodo 18 de abril al 17 de mayo de 1994, será de 18.89% anual, sobre el valor nominal de los mismos, conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

México, D.F., a 12 de abril de 1994.
Representante Común de los Tenedores
Bancomer, S.A.
Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero
División Administración Fiduciaria
Rúbrica.

(R.- 3506)

FACTORING CORPORATIVO, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DEL PAGARE FINANCIERO

FACCORP P93

En cumplimiento a lo dispuesto en el título que ampara la emisión del Pagaré Financiero (FACCORP P93), informamos que la tasa de interés bruto que devengarán los pagarés por el periodo del 17 de abril al 16 de mayo de 1994, será de 20.79% anual, sobre el valor nominal de los mismos, conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

México, D.F., a 12 de abril de 1994.
Representante Común de los Tenedores
Bancomer, S.A.
Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero
División Administración Fiduciaria
Rúbrica.

(R.- 3505)

PORCELANITE, S.A DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DEL PAGARE DE MEDIANO PLAZO

PORCE P92

En cumplimiento a lo dispuesto en el título que ampara la emisión del Pagaré de Mediano Plazo (PORCE P92), informamos que la tasa de interés bruto que devengarán los pagarés por el periodo 18 de abril al 17 de mayo de 1994, será de 18.89% anual, sobre el valor nominal de los mismos, conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

México, D.F., a 12 de abril de 1993.
Representante Común de los Tenedores
Bancomer, S.A.
Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero
División Administración Fiduciaria
Rúbrica.

(R.- 3507)

HERDEZ, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES QUIROGRAFARIAS (HERPLAN) 1988

En atención a la cláusula cuarta del Acta de Emisión, informamos que la tasa de interés bruto que devengarán las obligaciones por el periodo del 16 de abril al 15 de mayo de 1994, será 15.99% anual, sobre el valor nominal de las mismas, conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

México, D.F., a 12 de abril de 1994.
Representante Común de los Tenedores
Bancomer, S.A.
Ins7XInstitución de Banca Múltiple
Grupo Financiero
División Administración Fiduciaria
Rúbrica.

(R.- 3508)

GRUPO INDUSTRIAL CASA, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES HIPOTECARIAS GRINCA 1991

En atención a la cláusula cuarta del Acta de Emisión, informamos que la tasa de interés bruto que devengarán las obligaciones por el periodo 15 de abril al 14 de mayo de 1994, será de 15.99% anual, sobre el valor nominal de las mismas, conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

México, D.F., a 11 de abril de 1994.
Representante Común de los Tenedores
Bancomer, S.A.
Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero
División Administración Fiduciaria
Rúbrica.

(R.- 3509)

GRUPO CONDUMEX, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DEL PAGARE DE MEDIANO PLAZO CODUMEX P93

En cumplimiento a lo dispuesto en el título que ampara la emisión del Pagaré (CODUMEX P93), informamos que la tasa de interés bruto que devengarán los pagarés por el periodo del 15 de abril al 12 de mayo de 1994, será de 17.72% anual, sobre el valor nominal de los mismos, conforme a las disposiciones fiscales vigentes. Dicho interés se liquidará a los tenedores a partir del 13 de mayo de 1994, contra la presentación del cupón número 12.

El pago se efectuará por Bancomer, S.A. División Administración Fiduciaria, en las oficinas ubicadas en avenida Universidad 1200, Distrito Federal, en la caja 27 de Agencia de Tesorería, así como en las oficinas de Guadalajara, Jal. y Monterrey, N.L., del Centro Regional correspondiente.

México, D.F., a 11 de abril de 1994.
Representante Común de los Tenedores
Bancomer, S.A.
Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero
División Administración Fiduciaria
Rúbrica.

(R.- 3510)

GRUPO CONDUMEX, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DEL PAGARE DE MEDIANO PLAZO CODUMEX P93

En cumplimiento a lo dispuesto en el título que ampara la emisión del Pagaré Financiero (CODUMEX P93), informamos que la tasa de interés bruto que devengarán los pagarés por el periodo del 18 de marzo al 14 de abril de 1994, será de 13.46% anual, sobre el valor nominal de los mismos, conforme a las disposiciones fiscales vigentes. Dicho interés se liquidará a los tenedores a partir del 15 de abril de 1994, contra la presentación del cupón número 11.

El pago se efectuará por Bancomer, S.A. División Administración Fiduciaria, en las oficinas ubicadas en avenida Universidad 1200, Distrito Federal, en la caja 27 de Agencia de Tesorería, así como en las oficinas de Guadalajara, Jal. y Monterrey, N.L., del Centro Regional correspondiente.

México, D.F., a 14 de marzo de 1994.
Representante Común de los Tenedores
Bancomer, S.A.
Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero
División Administración Fiduciaria
Rúbrica.

(R.- 3511)

FACTORING CORPORATIVO, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DEL PAGARE FINANCIERO FACCORP P93

En cumplimiento a lo dispuesto en el título que ampara la emisión del Pagaré Financiero (FACCORP P93), informamos que la tasa de interés bruto que devengarán los pagarés por el periodo del 19 de abril al 18 de mayo de 1994, será de 20.46% anual, sobre el valor nominal de los mismos, conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

México, D.F., a 13 de abril de 1994.
Representante Común de los Tenedores
Bancomer, S.A.
Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero
División Administración Fiduciaria
Rúbrica.

(R.- 3512)

FACTORING CORPORATIVO, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DEL PAGARE FINANCIERO FACCORP P93-2

En cumplimiento a lo dispuesto en el título que ampara la emisión del Pagaré Financiero (FACCORP P93-2), informamos que la tasa de interés bruto que devengarán los pagarés por el periodo del 19 de abril al 18 de mayo de 1994, será de 20.46% anual, sobre el valor nominal de los mismos, conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

México, D.F., a 13 de abril de 1994.
Representante Común de los Tenedores
Bancomer, S.A.
Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero
División Administración Fiduciaria
Rúbrica.

(R.- 3514)

ELECTRA, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DEL PAGARE DE MEDIANO PLAZO GRELECKT P93

En cumplimiento a lo dispuesto en el título que ampara la emisión del Pagaré de Mediano Plazo (GRELECKT) P93, informamos que la tasa de interés bruto que devengarán los pagarés por el periodo del 21 de abril al 18 de mayo de 1994, será de 20.10% anual, sobre el valor nominal de los mismos, conforme a las disposiciones fiscales vigentes. Dicho interés se liquidará a los tenedores a partir del 19 de mayo de 1994, contra la presentación del cupón número 15.

El pago se efectuará por Bancomer, S.A., División Administración Fiduciaria, en las oficinas ubicadas en avenida Universidad 1200, Distrito Federal, en la caja 27 de Agencia de Tesorería, así como en las oficinas de Guadalajara, Jal. y Monterrey, N.L., del Centro Regional correspondiente.

México, D.F., a 15 de abril de 1994.
Representante Común de los Tenedores
Bancomer, S.A.
Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero
División Administración Fiduciaria
Rúbrica.

(R.- 3513)

FACTORING HAVRE, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DEL PAGARE FINANCIERO FHAVRE P93

En cumplimiento a lo dispuesto en el título que ampara la emisión del Pagaré Financiero (FHAVRE P93), informamos que la tasa de interés bruto que devengarán los pagarés por el periodo del 19 de abril al 18 de mayo de 1994, será de 21.11% anual, sobre el valor nominal de los mismos, conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

México, D.F., a 13 de abril de 1994.
Representante Común de los Tenedores
Bancomer, S.A.
Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero Bancomer
División Administración Fiduciaria
Rúbrica.

(R.- 3515)

ARRENDADORA FINANCIERA HAVRE, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DEL PAGARE FINANCIERO AHAVRE P93

En cumplimiento a lo dispuesto en el título que ampara la emisión del Pagaré Financiero (AHAVRE P93), informamos que la tasa de interés bruto que devengarán los pagarés por el periodo del 19 de abril al 18 de mayo de 1994, será de 21.11% anual, sobre el valor nominal de los mismos, conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

México, D.F., a 13 de abril de 1994.
Representante Común de los Tenedores
Bancomer, S.A.
Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero
División Administración Fiduciaria
Rúbrica.

(R.- 3516)

FACTORAJE CAPITAL, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DEL PAGARE FINANCIERO FCAPTAL P93-2

En cumplimiento a lo dispuesto en el título que ampara la emisión del Pagaré Financiero (FCAPTAL P93-2), informamos que la tasa de interés bruto que devengarán los pagarés por el periodo del 22 de abril al 19 de mayo de 1994, será de 20.36% anual, sobre el valor nominal de los mismos, conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

Asimismo, se informa que el interés que devengaron los pagarés por el periodo comprendido del 28 de enero al 21 de abril de 1994, fue de 15.8167% anual bruto, pagadero a partir del 22 de abril de 1994, contra la presentación del cupón número 03.

El pago se efectuará por Bancomer, S.A., División Administración Fiduciaria, en las oficinas ubicadas en avenida Universidad 1200, Distrito Federal, en la caja 27 de Agencia de Tesorería, así como en las oficinas de Guadalajara, Jal. y Monterrey, N.L., del Centro Regional correspondiente.

México, D.F., a 18 de abril de 1994.
Representante Común de los Tenedores
Bancomer, S.A.
Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero Bancomer
División Administración Fiduciaria
Rúbrica.

(R.- 3517)

SANBORN HERMANOS, S.A.

AVISO A LOS TENEDORES DEL PAGARE DE MEDIANO PLAZO SANBORN P93

En cumplimiento a lo dispuesto en el título que ampara la emisión del Pagaré (SANBORN) P93, informamos que la tasa de interés bruto que devengarán los pagarés por el periodo del 20 de abril al 17 de mayo de 1994, será de 18.00% anual, sobre el valor nominal de los mismos, conforme a las disposiciones fiscales vigentes. Dicho interés se liquidará a los tenedores a partir del 18 de mayo de 1994, contra la presentación del cupón número 14.

El pago se efectuará por Bancomer, S.A., División Administración Fiduciaria, en las oficinas ubicadas en avenida Universidad 1200, Distrito Federal, en la caja 27 de Agencia de Tesorería, así como en las oficinas de Guadalajara, Jal., y Monterrey, N.L., del Centro Regional correspondiente.

México, D.F., a 14 de abril de 1994.
Representante Común de los Tenedores
Bancomer, S.A.
Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero
División Administración Fiduciaria
Rúbrica.

(R.- 3518)

SANBORN HERMANOS, S.A.

AVISO A LOS TENEDORES DEL PAGARE DE MEDIANO PLAZO SANBORN P93-2

En cumplimiento a lo dispuesto en el título que ampara la emisión del Pagaré (Sanborn) P93-2, informamos que la tasa de interés bruto que devengarán los pagarés por el periodo del 21 de abril al 18 de mayo de 1994, será de 16.96% anual, sobre el valor nominal de los mismos, conforme a las disposiciones fiscales vigentes. Dicho interés se liquidará a los tenedores a partir del 19 de mayo de 1994, contra la presentación del cupón número 06.

El pago se efectuará por Bancomer, S.A., División Administración Fiduciaria, en las oficinas ubicadas en avenida Universidad 1200, Distrito Federal, en la caja 27 de Agencia de Tesorería, así como en las oficinas de Guadalajara, Jal., y Monterrey, N.L., del Centro Regional correspondiente.

México, D.F., a 15 de abril de 1994.
Representante Común de los Tenedores
Bancomer, S.A.
Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero
División Administración Fiduciaria
Rúbrica.

(R.- 3519)

EMPRESAS VILLARREAL, S.A. DE C.V.

A los señores accionistas:

En cumplimiento del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de la Sociedad, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la veracidad, razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración, en relación con la marcha de la sociedad por el año terminado el 31 de diciembre de 1993, misma que fue entregada para su revisión con toda oportunidad por el Consejo de Administración.

He vigilado las operaciones realizadas por la sociedad, inspeccionado la documentación, registro y reportes en la medida y alcance que consideré necesarios.

He recibido del Consejo de Administración un informe mensual que incluye un Estado de Situación Financiera y un Estado de Resultados.

Asimismo he revisado el Estado de Situación Financiera de la sociedad al 31 de diciembre de 1993, y sus correspondientes Estados de Resultados, en las variaciones en las cuentas de capital contable y de cambios de la situación financiera a base efectivo por el año terminado en esa fecha; y las notas de dichos estados financieros conjuntamente con la revisión que sobre los mencionados Estados Financieros llevó a cabo el despacho de contadores públicos Galaz, Gómez Morfín, Chavero, Yamazaki, S.C., adicionalmente con fines financieros la administración elaboró Estados Financieros Consolidados de la Compañía y Subsidiarias, los cuales dan una idea cabal de la situación financiera y resultados de operación del Grupo de Empresas que encabeza Empresas Villarreal, S.A. de C.V.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por la sociedad son adecuados y suficientes.

Como consecuencia de todo lo anterior, es mi opinión que la información presentada por los administradores refleja en forma veraz y suficiente, la situación financiera y los resultados de la sociedad al 31 de diciembre de 1993.

Propongo que los estados financieros de la sociedad y la información presentada a ustedes por el Consejo de Administración sean aprobados, y se les agregue el presente informe para que se adjunte al Acta de Asamblea respectiva.

Cuernavaca, Mor., a 20 de abril de 1994.

C.P. José Antonio Labarthe Cabrera

Comisario

Rúbrica.

EMPRESAS VILLARREAL, S. A. DE C. V.

Al Consejo de Administración y accionistas :

Hemos examinado los balances generales consolidados de Empresas Villarreal, S. A. de C. V. y subsidiarias al 31 de diciembre de 1993 y 1992, y los estados consolidados de resultados, de variaciones en la inversión de los accionistas y de cambios en la situación financiera, que les son relativos por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestros exámenes se efectuaron de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y, en consecuencia, incluyeron las pruebas de los registros de contabilidad y los demás procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados, presentan razonablemente la situación financiera de Empresas Villarreal, S. A. de C. V. y subsidiarias al 31 de diciembre de 1993 y 1992, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en la inversión de los accionistas y los cambios en su situación financiera por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

México, D.F., a 31 de enero de 1994.

C.P. Miguel García Spíndola

Rúbrica.

EMPRESAS VILLARREAL, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS

31 DE DICIEMBRE DE 1993 Y 1992

(en miles de nuevos pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1993)

Activo	**1993**	**1992**
Activo circulante:		
Efectivo e inversiones temporales	N$ 8,033	N$ 10,331
Documentos y cuentas por cobrar:		
Clientes	12,502	8,320
Impuestos por recuperar	2,487	2,762
Otras (nota 3)	2,195	4,279
	17,184	15,361
Menos estimación para saldos de cobro dudoso	1,929	1,570
	15,255	13,791
Inventarios (nota 4)	14,060	6,391
Gastos anticipados	261	235
Activo circulante	37,609	30,748
Inversion en acciones de asociada (nota 5)	5,572	6,387

Inmuebles, maquinaria y equipo - neto (nota 6)	16,939	17,424
Otros Activos	833	
Total	N$ 60,953	N$ 54,559
Pasivo e inversión de los accionistas		
Pasivo circulante:		
Instituciones de crédito	N$	N$ 283
Proveedores	12,861	9,211
Anticipo de clientes	3,006	2,926
Impuestos por pagar y gastos acumulados	2,971	1,905
Impuesto sobre la renta		54
Participación del personal en las utilidades	132	181
Pasivo circulante	18,970	14,560
Prima de antigüedad (nota 11)	867	240
Pasivo total	19,837	14,800
Inversión de los accionistas (nota 7):		
Capital social:		
Nominal	8,681	8,681
Actualización	188,794	188,794
	197,475	197,475
Prima en venta de acciones	7,938	7,938
Exceso del valor en libros sobre el costo de acciones de subsidiarias adquiridas	407	407
Déficit	(60,813)	(60,103)
Insuficiencia en la actualización de la inversión de los accionistas	(107,429)	(105,958)
Inversión de los accionistas mayoritarios	37,578	39,759
Inversión de los accionistas minoritarios	3,538	
Total de la inversión de los accionistas	41,116	39,759
Total	N$ 60,953	N$ 54,559

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

EMPRESAS VILLARREAL, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

ESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADOS

AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 1993 Y 1992

(en miles de nuevos pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1993)

Ventas netas	N$ 72,197	N$ 71,513
Costos y gastos:		
Costo de ventas	51,290	52,196
Gastos de venta, generales y de administración (nota 12)	20,167	19,180
	70,947	71,376
Utilidad de operación	740	137
Utilidad en venta de acciones (nota 2)		2,240
Ingreso (costo) integral de financiamiento (nota 9)	92	(73)
Utilidad antes de participación en los resultados de asociada, provisiones y partida extraordinaria	832	2,304
Participación en los resultados de asociada	(419)	
Utilidad antes de provisiones y partida extraordinaria	413	2,304
Provisiones (nota 10):		
Impuesto sobre la renta	718	1,004
Participación del personal en las utilidades	95	578
	813	1,582
(Pérdida) utilidad antes de partida extraordinaria ordinaria	(400)	722
Partida extraordinaria - beneficio por la amortización de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores		860
(Pérdida) utilidad neta consolidada	(N$ 400)	N$ 1,582
(Pérdida) utilidad neta mayoritaria	(N$ 710)	N$ 1,625
Utilidad (pérdida) neta minoritaria	310	(44)
(Pérdida) utilidad neta consolidada	(N$ 400)	N$ 1,582

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

EMPRESAS VILLARREAL, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

ESTADOS CONSOLIDADOS DE VARIACIONES EN LA INVERSION DE LOS ACCIONISTAS

AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 1993 Y 1992

(miles de nuevos pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1993)

	Capital social	Prima en venta de acciones	Exceso del valor en libros sobre el costo de acciones de subsidiarias adquiridas	Déficit	Insuficiencia en la actualizacion de la inversión de los accionistas	Inversión de los accionistas minoritarios	Total
Saldos al 1o. de enero de 1992	N$197,475	N$7,938	N$ 407	(N$61,728)	(N$ 103,231)	N$ 252	N$ 41,113
Venta de acciones						(208)	(208)
Utilidad (pérdida) neta				1,625		(44)	1,581
Resultado por tenencia de activos no monetarios					(2,727)		(2,727)
Saldos al 31 de diciembre de 1992	197,475	7,938	407	(60,103)	(105,958)		39,759
(Pérdida) utilidad neta				(710)		310	(400)
Resultado por tenencia de activos no monetarios					(1,471)	3,228	1,757
Saldos al 31 de diciembre de 1993	N$ 197,475	N$ 7,938	N$ 407	(N$ 60,813)	(N$ 107,429)	N$ 3,538	N$ 41,116

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

EMPRESAS VILLARREAL, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

ESTADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA

AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 1993 Y 1992

(en miles de nuevos pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1993)

	1993	1992
Operación:		
(Pérdida) utilidad consolidada antes de partida extraordinaria	(N$ 400)	N$ 722
Partidas aplicadas a resultados que no requirieron (generaron) recursos:		
Depreciación y amortización	768	897
Participación en los resultados de asociada	414	
Primas de antigüedad - neto	627	(49)
Utilidad en venta de acciones		(2,240)
Pérdida en venta de inmuebles y equipo		313
	1,414	(357)
Cambios en activos y pasivos de operación:		
Documentos y cuentas por cobrar	(1,464)	(605)
Inventarios	(5,172)	13
Gastos anticipados	(26)	(394)
Cuentas por pagar a proveedores	3,650	1,111
Impuestos por pagar y gastos acumulados	1,066	21
Anticipos de clientes	80	(351)
Participación del personal en las utilidades	(49)	(253)
Impuesto sobre la renta	(54)	(48)
Recursos utilizados por la operación antes de partida extraordinaria	(555)	(863)
Partidas extraordinarias		860
Recursos utilizados por la operación	(555)	(3)
Financiamiento:		

Pago de financiamiento a corto plazo - neto	(283)	(2,739)
Recursos utilizados en actividades de financiamiento	(283)	(2,739)
Inversión:		
Venta de acciones		(3,707)
Inversión en acciones		66
Inversión en equipo y otros activos	1,460	2,419
Venta de inmuebles y equipo		(5,199)
Recursos utilizados en (generados por) actividades de inversión	1,460	(6,421)
Efectivo e inversiones temporales:		
Disminución	(2,298)	3,679
Saldo al inicio del año	10,331	6,652
Saldo al final del año	N$ 8,033	N$ 10,331

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

EMPRESAS VILLARREAL, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 1993 Y 1992

(en miles de nuevos pesos de pesos adquisitivo del 31 de diciembre de 1993)

1.Operaciones y resumen de las principales políticas contables

Operaciones - Empresas Villarreal, S. A. de C. V. y subsidiarias se dedican principalmente a la comercialización de artículos para el hogar, la fabricación de colchones, venta de terrenos y al arrendamiento de inmuebles.

Principales políticas contables:

a. Bases de consolidación - Los estados financieros consolidados incluyen los de la Compañía y sus subsidiarias.

La inversión en asociada se valúa conforme al método de participación.

b. Inversiones temporales - Se valúan a su costo de adquisición más rendimientos devengados o a su valor estimado de realización, el que sea el menor.

c. Inventarios y costo de ventas - Los inventarios se valúan a su costo de reposición, el cual no excede a su valor de realización. El costo de reposición se determina como sigue:

Inventario	**Procedimiento**
Producto terminado y mercancías	Ultimo precio de compra y último costo de producción
Producción en proceso	Ultimo costo de producción
Materias primas, refacciones y accesorios	Ultimo precio de compra
Terrenos para venta	Al menor de su valor de realización o costo de adquisición, reexpresado mediante la aplicación del Indice Nacional de Precios al Consumidor

El costo de ventas se actualiza utilizando el método de últimas entradas, primeras salidas, excepto para el costo de terrenos vendidos, que se reexpresa mediante el Indice Nacional de Precios al Consumidor. El efecto de combinar dos métodos de actualización en un mismo rubro, se considera poco importante.

d. Inmuebles, máquinaria y equipo - Se valúan al valor neto estimado de reposición determinado por peritos independientes. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil remanente de los activos, como sigue:

	Años (promedio)
Edificios y mejoras	19
Máquinaria y equipo	13
Vehículos	10
Equipo de cómputo	3
Mobiliario y equipo	9

e. Otros activos no monetarios - Se actualizan aplicando el Indice Nacional de Precios al Consumidor desde la fecha en que se adquirieron.

f. Obligaciones laborales al retiro

1. Las indemnizaciones se cargan a resultados cuando se determina la exigibilidad del pasivo.

2. Las primas de antigüedad se reconocen como costo durante los años de servicio del personal, y se determinan con base en cálculos de actuarios independientes con el método crédito unitario proyectado.

g. Impuesto sobre la renta y participación del personal - Se reconocen en los resultados del año en que se causan, de acuerdo con el resultado fiscal. No existen diferencias temporales importantes entre el resultado contable y el fiscal que requieran el reconocimiento de impuesto sobre la renta y participación del personal, diferidos.

2. Compra y venta de acciones de subsidiarias

a. Compra de acciones:

1. En noviembre de 1993, la Compañía adquirió 3,315,000 acciones de R.B. Grupo Inmobiliario, S. A. de C. V. en N$3,429, mediante capitalización de aportaciones para futuros aumentos de capital.

2. En julio de 1992, la Compañía adquirió un millón de acciones de Colchones D y D, S. A. en N$1,080, mediante capitalización de adeudos a su favor.

3. En julio de 1992, la Compañía adquirió 3,150,000 acciones de Comkadi, S. A. de C. V. en N$3,402, mediante capitalización de adeudos a su favor.

b. Venta de acciones:

1. En mayo de 1992, la Compañía vendió el 10% restante de las acciones de Aceites, Lubricantes y Grasas Comkadi, S. A. de C. V. por N$3,662 (1,084,716 dólares estadounidenses) en efectivo. Esta operación generó una utilidad neta de N$3,332.

2. En abril de 1992, la Compañía vendió su 50% de las acciones de Operadora Turísticas Borda, S. A. de C. V. en N$43, parcialmente a plazos. Esta operación generó una pérdida neta de N$256.

3. Asimismo, en noviembre de 1992, la Compañía vendió 391,412 acciones de Banco del Atlántico, S. A. en N$4,545 en efectivo. Esta operación generó una pérdida neta de N$836.

3. Otras cuentas por cobrar

	1993	1992
Juan J. Sierra Alonso - venta de inmueble	N$ -	N$ 1,780
La Luz de Jesús, A.C.		324
Industrias Dixy, S. A. de C. V.		442
Funcionarios y empleados	518	320
Trascapital, S. A. de C. V. (afiliada)	893	271
Otras	784	1,142
	N$ 2,195	N$ 4,279

4. Inventarios

	1993	1992
Mercancías y productos terminados	N$ 4,895	N$ 4,295
Producción en proceso	770	881
Materias primas	2,390	1,215
Terrenos para venta	6,005	
	N$ 14,060	N$ 6,391

5. Inversión en acciones de asociada

La inversión en asociada se integra como sigue:

	Porcentaje de participación	1993	1992
Villa USA, Inc.	49%	N$ 5,572	N$ 6,387

6. Inmuebles, maquinaria y equipo

	1993	1992
Terrenos	N$ 7,241	N$ 7,824
Edificios	8,560	8,951
Maquinaria y equipo	11,568	11,499
Equipo de transporte	697	660
Equipo de cómputo	901	835
Muebles, enseres y equipo	273	201
Mejoras a locales arrendados	233	243
Construcciones en proceso	1,347	772
Otros		63
	30,820	31,048
Menos depreciación acumulada	13,881	13,624
	N$ 16,939	N$ 17,424

7. Inversión de los accionistas

a. Al 31 de diciembre de 1993, el valor nominal de las acciones de capital social se integra como sigue:

	No. de acciones comunes nominativas	Importe
Capital fijo	3,000,000	N$ 3,000
Capital variable	7,810,908	5,681
	10,810,908	N$ 8,681

b. Al 31 de diciembre de 1993, la prima en venta de acciones y déficit se integraba como sigue:

	Prima en venta de acciones	Déficit
Nominal	N$ 670	(N$ 8,722)
Actualización	7,268	(52,091)
	N$ 7,938	(N$ 60,813)

c. La insuficiencia en la actualización de la inversión de los accionistas representa principalmente el resultado por posición monetaria acumulado hasta la fecha de la primera actualización y la pérdida por tenencia de activos no monetarios, como consecuencia de que los costos específicos se han incrementado por debajo de la inflación.

d. La inversión de los accionistas, excepto el capital social aportado actualizado y las utilidades retenidas fiscales actualizadas, causará impuesto sobre dividendos de 34% a cargo de la Compañía, en caso que se disminuya.

8. Saldos y transacciones en dólares estadounidenses

a. Posición en dólares estadounidenses al 31 de diciembre de 1993:

	Saldos en dólares estadounidenses (Miles)	Equivalente en moneda mexicana
Activos	208	N$ 646
Pasivos	(222)	(690)
Posición corta	(14)	(N$ 44)

b. Activos no monetarios de origen extranjero:

	Saldos en dólares estadounidenses (Miles)	Equivalente en moneda mexicana
Inventarios	168	N$ 523
Activos fijos	35	109
Inversión en acciones	1,795	5,572

c. Las transacciones en moneda extranjera fueron como sigue:

	1993	1992
	Saldos en dólares estadounidenses (Miles)	
Compras de importación	1,674	2,213

9. Ingreso (costo) integral de financiamiento

	1993	1992
Gastos por intereses	N$	(N$ 723)
Ingresos por intereses	846	1,148
Fluctuaciones cambiarias	(329)	(98)
Pérdida por posición monetaria	(425)	(400)
	N$ 92	(N$ 73)

El resultado por posición monetaria se calcula aplicando el Indice Nacional de Precios al Consumidor a la posición neta monetaria mensual. La pérdida se origina de mantener una posición monetaria activa neta.

10. Impuesto sobre la renta y participación del personal en las utilidades

a. Las provisiones para impuesto sobre la renta, impuesto al activo y participación de utilidades se integran como sigue:

	1993	1992
Impuesto sobre la renta	N$ 214	N$ 860
Impuesto al activo	504	144
	N$ 718	N$ 1,004
Participación de utilidades	N$ 95	N$ 578

b. Al 31 de diciembre de 1993, existen partidas temporales netas deducidas fiscalmente, por las cuales no se han registrado impuesto sobre la renta y participación de utilidades, diferidos, porque son recurrentes, o bien, su materialización no se efectuará en un periodo definido, como sigue:

Diferencia entre el valor contable de los inventarios y su valor fiscal	N$ 5,060
Otras	(2,796)
	N$ 2,264

c. Al 31 de diciembre de 1993, la Compañía y sus subsidiarias tenían pérdidas fiscales que pueden amortizarse contra utilidades que se generen en el futuro, e impuesto al activo que puede recuperarse cumpliendo con ciertos requisitos. Sus montos actualizados son:

1. Pérdidas fiscales por amortizar:

Pérdida fiscal	Año de vencimiento
N$ 2,326	2001
2,133	2002
1,381	2003
N$ 5,840	

2. Impuesto al activo:

Importe	Año de vencimiento
N$ 101	1999
187	2000
407	2001
373	2002
394	2003
N$ 1,462	

d. Las provisiones de impuesto sobre la renta y participación del personal en las utilidades no guardan la proporción normal de acuerdo con las tasas que fijan las disposiciones respectivas, debido a diferencias entre las utilidades contable y fiscal, principalmente por efectos de la inflación, partidas no deducibles, las partidas mencionadas en el inciso b, y que las empresas causan el impuesto en forma individual.

11. Prima de antigüedad

Dos subsidiarias de la Compañía tienen establecido un plan de prima de antigüedad para el personal que reúna ciertos requisitos, el cual cubrirá con fondos que se aportan a un fideicomiso. Para la determinación del costo del año y el pasivo, las subsidiarias adoptaron en 1993 las nuevas disposiciones del Boletín D-3, Obligaciones Laborales, del Instituto Mexicano de Contadores Públicos. El resúmen de la situación del plan según cálculos actuariales es:

Obligaciones por beneficios actuales	N$ 267
Obligaciones por beneficios proyectados	N$ 1,057
Activos del plan	(220)
	837
Partida por amortizar, principalmente activo de transición	30
Pasivo neto proyectado	N$ 867
Costo neto del periodo	N$ 125

12. Transacciones con partes relacionadas

Durante 1992, la Compañía en el curso normal de sus operaciones pagó N$418, a una afiliada por concepto de asesoría financiera y administrativa.

Rúbrica.

EMPRESAS VILLARREAL, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Administración y accionistas:

Hemos examinado los balances generales de Empresas Villarreal, S. A. de C. V. al 31 de diciembre de 1993 y 1992, y los estados de resultados, de variaciones en la inversión de los accionistas y de cambios en la situación financiera, que les son relativos por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestros exámenes se efectuaron de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y, en consecuencia, incluyeron las pruebas de los registros de contabilidad y los demás procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias.

Los estados financieros adjuntos han sido preparados exclusivamente para su presentación a la Asamblea General de Accionistas. Para estos efectos la Compañía valúa su inversión en subsidiarias conforme al método de participación. En otro informe se han presentado los estados financieros consolidados de la Compañía y sus subsidiarias.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente la situación financiera de Empresas Villarreal, S. A. de C. V. al 31 de diciembre de 1993 y 1992, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en la inversión de los accionistas y los cambios en su situación financiera por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

México, D.F., a 31 de enero de 1994.

C.P. Miguel García Spíndola

Rúbrica.

EMPRESAS VILLARREAL, S. A. DE C. V.

BALANCES GENERALES

31 DE DICIEMBRE DE 1993 Y 1992

(miles de nuevos pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1993)

Activo	**1993**	**1992**
Activo circulante:		
Efectivo e inversiones temporales	N$ 2,493	N$ 5,595
Documentos y cuentas por cobrar:		
Cuentas por cobrar a afiliadas	3,781	2,730
Impuestos por recuperar	1,226	1,404
Otras (nota 3)	621	893
	5,628	5,027
Menos estimación para saldos de cobro dudoso	182	248
	5,446	4,779
Activo circulante	7,939	10,374
Inversión en subsidiarias (nota 2)	28,433	27,322
Inmuebles y equipo - neto (nota 4)	2,161	2,220
Total	N$ 38,533	N$ 39,916
Pasivo e inversion de los accionistas		
Pasivo circulante:		
Gastos acumulados e impuesto por pagar	N$ 14	N$ 38
Adeudo a afiliadas	941	119
Pasivo circulante	955	157
Inversión de los accionistas (nota 6):		
Capital social:		
Nominal	8,681	8,681

Actualización	188,794	188,794
	197,475	197,475
Prima en venta de acciones	7,938	7,938
Exceso del valor en libros sobre el costo de acciones de subsidiarias adquiridas	407	407
Déficit	(60,813)	(60,103)
Insuficiencia en la actualización de la inversión de los accionistas	(107,429)	(105,958)
Total inversión de los accionistas	37,578	39,759
Total	N$ 38,533	N$ 39,916

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

EMPRESAS VILLARREAL, S. A. DE C. V.

ESTADOS DE RESULTADOS

AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 1993 Y 1992

(miles de nuevos pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1993)

	1993	**1992**
Participación en resultados de subsidiarias	(N$ 849)	(N$ 157)
Gastos de venta, generales y de administracion	(691)	(512)
Otros ingresos (nota 9)	429	106
Pérdida de operación	(1,111)	(563)
Utilidad en venta de acciones (nota 2)	2,324	
Ingreso integral de financiamiento (notas 8 y 9)	596	91
(Pérdida) utilidad antes de provisión y partida extraordinaria	(515)	1,852
Provisión para impuesto sobre la renta (nota 7)	195	674
(Pérdida) utilidad antes de partida extraordinaria	(710)	1,178
Partida extraordinaria - beneficio por la amortización de pérdidas fiscales de años anteriores	447	
(Pérdida) utilidad neta	(N$ 710)	N$ 1,625

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

EMPRESAS VILLARREAL, S. A. DE C. V.

ESTADOS DE VARIACIONES EN LA INVERSION DE LOS ACCIONISTAS

AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 1993 Y 1992

(miles de nuevos pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1993)

	Capital social	**Prima en venta de acciones**	**Exceso del valor en libros sobre el costo de acciones de subsidiarias adquiridas**	**Déficit**	**Insuficiencia en la actualización de la inversión de los accionistas**	**Total**
Saldos al 1o. de enero de 1992	N$ 197,475	N$ 7,938	N$ 407	(N$ 61,728)	(N$ 103,231)	N$ 40,861
Utilidad neta				1,625		1,625
Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	-	-	-	(2,727)	(2,727)
Saldos al 31 de diciembre de 1992	197,475	7,938	407	(60,103)	(105,958)	39,759
Pérdida neta				(710)		(710)
Resultado por tenencia de activos no monetarios					(1,471)	(1,471)
Saldos al 31 de diciembre de 1993	N$ 197,475	N$ 7,938	N$ 407	(N$ 60,813)	(N$ 107,429)	N$ 37,578

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

EMPRESAS VILLARREAL, S. A. DE C. V.

ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA

AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 1993 Y 1992

(miles de nuevos pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1993)

	1993	1992
Operación:		
(Pérdida) utilidad antes de partida extraordinaria	(N$ 710)	N$ 1,178
Partidas que no requirieron (generaron) la utilización de recursos:		
Depreciación y amortización	64	92
Participación en los resultados de subsidiarias	849	157
Utilidad en venta de acciones		(2,324)
	203	(897)
Cambios en activos y pasivos de operación:		
Documentos y cuentas por cobrar	(667)	5,895
Gastos acumulados e impuestos por pagar	(24)	(114)
Adeudo a afiliadas	822	(4,854)
Recursos generados por la operación antes de partida extraordinaria	334	30
Partida extraordinaria		447
Recursos generados por la operación	334	477
Inversión:		
Venta de equipos		(145)
Inversión en acciones	3,436	5,730
Venta de acciones		(10,091)
Recursos utilizados (generados) en actividades de inversión	3,436	(4,506)
Efectivo e inversiones temporales:		
(Disminución) aumento	(3,102)	4,983
Saldo al inicio del año	5,595	612
Saldo al final del año	N$ 2,493	N$ 5,595

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

EMPRESAS VILLARREAL, S. A. DE C. V.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 1993 Y 1992

(miles de nuevos pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1993)

1. Operaciones y resumen de las principales políticas contables

Operaciones - Empresas Villarreal, S. A. de C. V. es controladora principalmente de las siguientes subsidiarias:

Compañía	Participación	Actividad
Inmobiliaria General, S. A. de C. V.	100%	Arrendamiento de inmuebles
Colchones D y D, S. A.	100%	Fabricación de colchones
Comkadi, S. A. de C. V.	100%	Compra-venta de muebles
R.B. Grupo Inmobiliario, S. A. de C. V.	51%	Compra-venta de bienes inmuebles

Principales políticas contables - Las políticas contables de la Compañía están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y se resumen a continuación:

a. Inversiones temporales - Las inversiones temporales se valúan a su costo de adquisición, más rendimientos devengados o a su valor estimado de realización, el que sea menor.

b. Inversión en subsidiarias - La inversión en acciones de subsidiarias se valúa conforme al método de participación.

c. Inmuebles y equipo - Los inmuebles y equipo se valúan al costo estimado de reposición menos depreciación acumulada, determinado con base en avalúos de peritos independientes. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil remanente estimada de los activos, como sigue:

	Años (promedio)
Edificios	7
Equipo de cómputo	3

d. Impuesto sobre la renta - El impuesto sobre la renta se carga a los resultados del año en que se causa, de acuerdo con el resultado fiscal. No existen diferencias importantes entre el resultado contable y el fiscal que requieran el reconocimiento de impuesto sobre la renta, diferido.

2. Inversion en subsidiarias

a. La inversión en subsidiarias se integra como sigue:

	Porcentaje de participación	1993	1992
Inmobiliaria General, S. A. de C. V.	100%	17,533	N$ 19,391
Colchones D y D, S. A.	100%	7,650	7,103
Dune Export Inc.	100%	(470)	(24)
Servi-Motriz Comkadi, S. A. de C. V.	100%	48	140
Comkadi, S. A. de C. V.	100%	(195)	509
Basset de México, S. A. de C. V.	100%	184	203
R B. Grupo Inmobiliario, S. A. de C. V.	51%	3,683	
		N$ 28,433	N$ 27,322

b. A continuación se presentan en forma condensada los estados financieros consolidados auditados de la Compañía y sus subsidiarias:

	1993	1992
Activo circulante	N$ 37,609	N$ 30,748
Pasivo circulante	18,970	14,560
Capital de trabajo	18,639	16,188
Inmuebles, maquinaria y equipo	16,939	17,424
Otros activos	6,405	6,387
Pasivo a largo plazo	867	240
Inversión de los accionistas	N$ 41,116	N$ 39,759
Ventas netas	N$ 72,197	N$ 71,513
Costos y gastos	72,597	69,931
(Pérdida) utilidad neta consolidada	(N$ 400)	N$ 1,582

c. Compra de acciones:

1. En noviembre de 1993, la Compañía adquirió 3,315,000 de acciones de R.B. Grupo Inmobiliario, S. A. de C. V. en N$3,429, mediante capitalización de aportaciones para futuros aumentos de capital.

2. En julio de 1992, la Compañía adquirió un millón de acciones de Colchones D y D, S. A. en N$1,080, mediante capitalización de adeudos a su favor.

3. En julio de 1992, la Compañía adquirió 3,150,000 acciones de Comkadi, S. A. de C. V. en N$3,150, mediante capitalización de adeudos a su favor.

d. Venta de acciones:

1. En mayo de 1992, la Compañía vendió el 10% restante de las acciones de Aceites, Lubricantes y Grasas Comkadi, S. A. de C. V., por N$3,662 (1,084,716 dólares estadounidenses) en efectivo. Esta operación generó una utilidad neta de N$3,332.

2. En abril de 1992, la Compañía vendió su 50% de las acciones de Operadora Turística Borda, S. A. de C. V. en N$43, parcialmente a plazos. Esta operación generó una pérdida neta de N$256.

3. En diciembre de 1992, la Compañía vendió a una parte relacionada su 49% de las acciones de Villa USA, Inc. en N$6,387, mediante una compensación de adeudos que la empresa vendedora tenía a cargo de la Compañía. Esta operación generó una utilidad neta de N$84.

4. Asimismo, en noviembre de 1992, la Compañía vendió 391,412 acciones de Banco del Atlántico, S. A. en N$4,545 en efectivo. Esta operación generó una pérdida neta de N$836.

3. Otras cuentas por cobrar

	1993	1992
La Luz de Jesús, A. C.	N$ -	N$ 324
Transcapital, S. A. de C. V. (afiliada)	380	271
Otras	241	298
	N$ 621	N$ 893

4. Inmuebles y equipo

	1993	1992
Terrenos	N$ 1,699	N$ 1,693
Edificio	2,244	2,364
Equipo de cómputo	13	45
Otros	58	63
	4,014	4,165
Menos depreciación acumulada	1,853	1,945
	N$ 2,161	N$ 2,220

5. Saldos en dólares estadounidenses

a. Al 31 de diciembre de 1993, los saldos en dólares estadounidenses, se integran como sigue:

	Saldos en dólares estadounidenses	Equivalente en miles de nuevos pesos mexicanos
Cuentas por cobrar	174,053	541
	174,053	N$ 541

b. Al 31 de diciembre de 1993, la Compañía no tiene activos fijos cuya valuación se determine con base en monedas extranjeras.

6. Inversión de los accionistas

a. Al 31 de diciembre de 1993, el valor histórico de las acciones del capital social se integra como sigue:

	No. de Acciones comunes nominativas	Importe
Fijo	3,000,000	N$ 3,000
Variable	7,810,908	5,681
	10,810,908	N$ 8,681

b. Al 31 de diciembre de 1993, la prima en venta de acciones y déficit se integran como sigue:

	Prima en venta de acciones	Déficit
Nominal	N$ 670	(N$ 8,722)
Actualización	7,268	(52,091)
	N$ 7,938	(N$ 60,813)

c. La insuficiencia en la actualización de la inversión de los accionistas, representa principalmente el resultado por posición monetaria acumulado hasta la fecha de la primera actualización y la pérdida por tenencia de activos no monetarios, como consecuencia de que los costos específicos se han incrementado por debajo de la inflación.

d. La inversión de los accionistas, excepto el capital social aportado actualizado y las utilidades retenidas fiscales actualizadas, causará impuesto sobre dividendos de 34% a cargo de la Compañía, en caso que se disminuya.

7. Impuesto sobre la renta

a. Las provisiones para impuesto sobre la renta se integran como sigue:

	1993	1992
Causado en el año	N$ -	N$ 447
Impuesto al activo	168	227
	N$ 168	N$ 674

b. Por el año que terminó el 31 de diciembre de 1992, la provisión de impuesto sobre la renta no guarda la proporción normal de acuerdo con las tasas que indican las disposiciones fiscales, principalmente por diferencias en el reconocimiento de los efectos de la inflación y partidas no deducibles permanentemente.

c. Al 31 de diciembre de 1993, la Compañía y sus subsidiarias tenían pérdidas fiscales que pueden amortizarse contra utilidades que se generen en el futuro, e impuesto al activo que puede recuperarse cumpliendo con ciertos requisitos. Sus montos actualizados son:

1. Pérdidas fiscales por amortizar:

Pérdida fiscal	Año de vencimiento
N$ 2,326	2001
2,133	2002
1,381	2003
N$ 5,840	

2. Impuesto al activo:

Importe	Año de vencimiento
N$ 101	1999
187	2000
407	2001
373	2002
394	2003
N$ 1,462	

8. Ingreso integral de financiamiento

	1993	1992
Gasto por intereses	(N$ 18)	(N$ 50)
Ingreso por intereses	1,421	473
Fluctuaciones cambiarias	(133)	(98)
Pérdida por posición monetaria	(674)	(234)
	N$ 596	N$ 91

El resultado por posición monetaria se calcula aplicando el Indice Nacional de Precios al Consumidor a la posición monetaria neta mensual. La pérdida se origina de mantener una posición monetaria activa neta.

9. Transacciones con partes relacionadas

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 1993 y 1992, la Compañía, en el curso normal de sus operaciones, realizó las siguientes transacciones con subsidiarias:

	1993	1992
Ingresos por facturación de gastos efectuados por cuenta de subsidiarias	N$ 127	N$ 332
Venta de acciones		6,387
Venta de activos fijos		94
Intereses cobrados por préstamos otorgados	417	

10. Obligaciones laborales

La Compañía no tiene empleados; consecuentemente, no está sujeta a obligaciones de carácter laboral.

Rúbrica.

INMOBILIARIA GENERAL, S. A. DE C. V.

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Administración y accionistas:

Hemos examinado los balances generales de Inmobiliaria General, S. A. de C. V. al 31 de diciembre de 1993 y 1992, y los estados de resultados, de variaciones en la inversión de los accionistas y de cambios en la situación financiera, que les son relativos por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestros exámenes se efectuaron de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y, en consecuencia, incluyeron las pruebas de los registros de contabilidad y los demás procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente la situación financiera de Inmobiliaria General, S. A. de C. V. al 31 de diciembre de 1993 y 1992, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en la inversión de los accionistas y los cambios en su situación financiera por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

México, D.F., a 31 de enero de 1994.

C.P. Miguel García Spíndola

Rúbrica.

INMOBILIARIA GENERAL, S. A. DE C. V.

BALANCES GENERALES

31 DE DICIEMBRE DE 1993 Y 1992

(miles de nuevos pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1993)

Activo	**1993**	**1992**
Activo circulante:		
Efectivo e inversiones temporales	N$ 1,142	N$ 613
Documentos y cuentas por cobrar:		
Afiliadas	932	3,218
Juan J. Sierra Alonso - venta de inmueble	1,780	
Otras	664	585
	1,596	5,583
Activo circulante	2,738	6,196
Inversión en asociada (notas 2 y 4)	5,572	6,387
Propiedades para renta y equipo - neto (nota 3)	9,277	9,528
Total	N$ 17,587	N$ 22,111
Pasivo e inversión de los accionistas		
Pasivo circulante:		
Impuestos por pagar y gastos acumulados	N$ 20	N$ 64
Depósito de cliente	12	12
Adeudo a afiliadas	22	2,640
Pasivo circulante	54	2,716
Inversión de los accionistas (nota 5):		
dapital social	25,056	25,056
Déficit	(13,913)	(13,218)
	11,143	11,838
Exceso en la actualización de la inversión de los accionistas	6,390	7,557
Total inversión de los accionistas	17,533	19,395
Total	N$ 17,587	N$ 22,111

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

INMOBILIARIA GENERAL, S. A. DE C. V.

ESTADOS DE RESULTADOS

AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 1993 Y 1992

(miles de nuevos pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1993)

	1993	**1992**
Ingresos por arrendamiento (nota 8)	N$ 463	N$ 827
Depreciacion y gastos generales y de administracion (nota 8)	364	559
Pérdida en venta de inmuebles		299
Utilidad (pérdida) de operación	99	(31)
Costo integral de financiamiento (nota 7)	(75)	(219)
Utilidad (pérdida) antes de participación en los resultados de asociada y provisión para impuesto sobre la renta	24	(250)
Participación en los resultados de asociada	(419)	
Pérdida antes de provisión para impuesto sobre la renta	(395)	(250)
Provisión para impuesto sobre la renta (nota 6)	300	294
Pérdida neta	N$ 695	N$ 544

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

INMOBILIARIA GENERAL, S. A. DE C. V.

ESTADOS DE VARIACIONES EN LA INVERSION DE LOS ACCIONISTAS
AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 1993 Y 1992
(miles de nuevos pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1993)

	Capital social	Déficit	Exceso en la actualización de la inversión de los accionistas	Total
Saldos al 1o. de enero de 1992	N$ 25,056	(N$ 12,674)	N$ 8,366	N$ 20,744
Pérdida neta		(544)		(544)
Resultados por tenencia de activos no monetarios	-	-	(809)	(809)
Saldos al 31 de diciembre de 1992	25,056	(13,218)	7,557	19,395
Pérdida neta		(695)		(695)
Resultados por tenencia de activos no monetarios	-	-	(1,167)	(1,167)
Saldos al 31 de diciembre de 1993	N$ 25,056	(N$ 13,913)	N$ 6,390	N$ 17,533

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

INMOBILIARIA GENERAL, S. A. DE C. V.

ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 1993 Y 1992
(miles de nuevos pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1993)

	1993	1992
Operacion:		
Pérdida neta	(N$ 695)	(N$ 544)
Partidas que no requirieron la utilización de recursos:		
Depreciación	133	242
Pérdida en venta de activo fijo	299	
Participación en los resultados de asociada	419	
	(143)	(3)
Cambios en activos y pasivos de operación:		
Documentos y cuentas por cobrar	3,987	(2,164)
Impuestos por pagar y gastos acumulados	(40)	46
Adeudo a afiliadas	(2,618)	2,640
Recursos generados por la operación	1,186	427
Inversión:		
Adquisición de equipo y otros activos	657	794
Venta de propiedades	(4,904)	
Inversión en acciones		6,386
Recursos utilizados en actividades de inversión	657	2,276
Efectivo e inversiones temporales:		
Aumento (disminución)	529	(1,849)
Saldo al inicio del año	613	2,462
Saldo al final del año	N$ 1,142	N$ 613

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

INMOBILIARIA GENERAL, S. A. DE C. V.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 1993 Y 1992
(miles de nuevos pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1993)

1. Operaciones y resumen de las principales políticas contables

Operaciones - Inmobiliaria General, S. A. de C. V. se dedica al arrendamiento de inmuebles.

Principales políticas contables - Las políticas contables de la Compañía están de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados y se resumen a continuación:

a. Inversiones temporales - Se valúan a su costo de adquisición, más rendimientos devengados o a su valor estimado de realización, el que sea menor.

b. Inversión en asociada - La inversión en asociada se válua conforme al método de participación.

c. Propiedades para renta y equipo - Se valúan al valor neto estimado de reposición menos depreciación acumulada, determinado con base en avalúos de peritos independientes. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil remanente estimada de los activos, como sigue:

	Años (promedio)
Edificios	20
Vehículos	9
Equipo de cómputo	3

d. Impuesto sobre la renta - El impuesto sobre la renta se carga a los resultados del año en que se causa, de acuerdo con el resultado fiscal. No existen diferencias temporales importantes entre el resultado contable y el fiscal que requieran el reconocimiento de impuesto sobre la renta, diferido.

2. Inversiones en asociada

La inversión en asociada se integra como sigue:

	Porcentaje de participación	1993	1992
Villa USA, Inc.	49%	N$ 5,572	N$ 6,387

3. Propiedades para renta y equipo

	1993	1992
Terrenos	N$ 5,383	N$ 5,958
Edificios	6,093	6,355
Mobiliario y equipo		2
Vehículos	77	82
Equipo de cómputo	13	13
Construcciones en proceso	1,334	757
	12,900	13,167
Menos depreciación acumulada	3,623	3,639
	N$ 9,277	N$ 9,528

4. Saldos en moneda extranjera

Activos no monetarios de origen extranjero:

	Saldos en dólares estadounidenses	Equivalente en moneda mexicana
Inversión en acciones	1,794,036	N$ 5,572

5. Inversión de los accionistas

a. El capital social a valor nominal se integra como sigue:

	No. de acciones	Importe
Fijo	25,000	N$ 25
Variable	599,000	599
	624,000	N$ 624

b. El exceso en la actualización de la inversión de los accionistas representa principalmente la ganancia por posición monetaria acumulada hasta la primera actualización y la ganancia por tenencia de activos no monetarios, como consecuencia de que los costos específicos se han incrementado por encima de la inflación.

c. La inversión de los accionistas, excepto el capital social aportado actualizado y las utilidades retenidas fiscales actualizadas, causará el impuesto sobre dividendos de 34% a cargo de la Compañía, en caso que se disminuya.

6. Impuesto sobre la renta

a. La provisión del impuesto sobre la renta se integra como sigue:

	1993	1992
Impuesto sobre la renta	N$-	N$ 152
Impuesto al activo	300	142
	N$ 300	N$ 294

b. En 1991, la provisión de impuesto sobre la renta no guarda la proporción normal de acuerdo con las tasas que indican las disposiciones fiscales, principalmente por diferencias en el reconocimiento de los efectos de la inflación y gastos no deducibles permanentemente.

c. Al 31 de diciembre de 1993, la Compañía tenía una pérdida fiscal por N$129, la cual podrá amortizarse contra utilidades futuras que se obtengan. El derecho para amortizarla expira en 2003.

d. Al 31 de diciembre de 1993, la Compañía tiene impuesto al activo que puede recuperarse cumpliendo con ciertos requisitos. Sus montos actualizados son:

Importe	Año de vencimiento
N$ 68	2001
142	2002
302	2003
N$ 512	

7. Costo integral de financiamiento

	1993	1992
Ingresos por intereses	N$ 174	N$ 549
Pérdida en cambios	(8)	
Pérdida por posición monetaria	(241)	(768)
	(N$ 75)	(N$ 219)

El resultado por posición monetaria se calcula aplicando el Indice Nacional de Precios al Consumidor a la posición monetaria neta mensual. La pérdida se origina de mantener una posición monetaria activa neta.

8. Transacciones con partes relacionadas

La Compañía, en el curso normal de sus operaciones, realizó las siguientes transacciones con afiliadas:

	1993	1992
Ingresos por arrendamiento	N$ 190	N$ 286
Servicios administrativos pagados	152	156
Compra de acciones		6,393

9. Obligaciones laborales

La Compañía no tiene empleados; consecuentemente, no está sujeta a obligaciones de carácter laboral.

Rúbrica.

(R-3415)

GRUPO INDUSTRIAL ASSA, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

Al Consejo de Administración y a los accionistas:

Hemos examinado el balance general consolidado de Grupo Industrial Assa, S. A. de C. V. al 31 de diciembre de 1993, y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera que le son relativos, por el periodo de cuatro meses terminado en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Nuestro examen se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y, por consiguiente, incluyó pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente la situación financiera de Grupo Industrial Assa, S. A. de C. V. al 31 de diciembre de 1993, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por el periodo de cuatro meses terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

México, D.F., a 11 de marzo de 1994.
KPMG Cárdenas Dosal, S. C.
C.P. Ramón Vázquez Rojas
Rúbrica.

GRUPO INDUSTRIAL ASSA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO

31 DE DICIEMBRE DE 1993

(nuevos pesos)

Activo		**Pasivo y capital contable**	
Activo circulante:		Pasivo circulante:	
Efectivo e inversiones en valores de realización inmediata	N$ 2,459,159	Préstamos bancarios sin garantía específica	N$ 38,556,187
Documentos y cuentas por cobrar (nota 3)	44,481,198	Vencimientos circulantes de la deuda a largo plazo (nota 6)	5,179,815
Inventarios (nota 4)	56,763,706	Documentos y cuentas por pagar a proveedores	15,382,427
Pagos anticipados	342,809	Cuentas por pagar	1,883,623
		Pasivos acumulados	12,854,227
Total del activo circulante	104,046,872	Impuesto al activo por pagar	138,737
		Participación del personal en las utilidades	251,217
Inmuebles, maquinaria y equipo, neto (nota 5)	120,910,281	Total del pasivo circulante	74,246,233
Otros activos, al costo, menos amortización acumulada de N$311,745	2,724,563	Deuda a largo plazo excluyendo vencimientos circulantes (nota 6)	18,130,185
		Primas de antigüedad y plan de pensiones (nota 7)	638,474
		Total del pasivo	93,014,892
		Capital contable (nota 8):	
		Capital social	218,268,560

	(Déficit) utilidades acumuladas	(55,014,928)
	Insuficiencia en la actualización del capital	(28,600,184)
	Total de participación mayoritaria	134,653,448
	Participación minoritaria	13,376
	Total del capital contable	134,666,824
	Pasivo contingente (nota 10)	
N$ 227,681,716		N$227,681,716

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados.

GRUPO INDUSTRIAL ASSA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

ESTADO CONSOLIDADO DE RESULTADOS (NOTA 1)

POR EL PERIODO DE CUATRO MESES TERMINADO EL

31 DE DICIEMBRE DE 1993

(nuevos pesos)

Ventas netas	N$ 131,280,933
Costos de ventas	92,946,592
Utilidad bruta	38,334,341
Gastos de venta, administración y almacén	17,019,140
Utilidad de operación	21,315,201
Costo integral de financiamiento neto:	
Interés, neto	(6,628,217)
Pérdida en cambios, neto	(1,423,002)
Resultado monetario opcional	2,973,493
	(5,077,726)
Otros gastos	(853,182)
Utilidad antes de impuestos, participación del personal, personal en las utilidades, partida extraordinaria y participación minoritaria	15,384,293
Impuesto sobre la renta y al activo (nota 9)	2,305,778
Participación del personal en las utilidades (nota 8)	263,193
Utilidad antes de partida extraordinaria y participación minoritaria	12,815,322
Partida extraordinaria - Beneficio fiscal por amortización de pérdidas (nota 9)	11,356
Utilidad antes de participación minoritaria	12,826,678
Participación minoritaria	(1,196)
Utilidad neta	N$ 12,825,482

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados.

GRUPO INDUSTRIAL ASSA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

ESTADO CONSOLIDADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE (NOTA 1)

POR EL PERIODO DE CUATRO MESES TERMINADO EL

31 DE DICIEMBRE DE 1993

(nuevos pesos)

	Capital social	(Déficit) utilidades acumuladas	Insuficiencia en la actualización del capital social	Total de la participación mayoritaria	Participación minoritaria	Total del capital contable
Aportación inicial segun escritura constitutiva del 2 de septiembre de 1993 (nota 8)	N$ 50,810	-	-	50,810	-	50,810
Aumento de capital (nota 8)	218,217,750	(67,840,410)	(28,599,334)	121,778,006	12,180	121,790,186
Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera de las subsidiarias	-	-	(850)	(850)	-	(850)
Utilidad neta	____	12,825,482	____	12,825,482	1,196	12,826,678
Saldos al 31 de diciembre de 1993	N$ 218,268,560	(55,014,928)	(28,600,184)	134,653,448	13,376	134,666,824

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados.

GRUPO INDUSTRIAL ASSA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

ESTADO CONSOLIDADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA (NOTA 1)

POR EL PERIODO DE CUATRO MESES TERMINADO

EL 31 DE DICIEMBRE DE 1993

(nuevos pesos)

Actividades de operación:	
Utilidad antes de partida extraordinaria	N$ 12,814,126
Más cargos a resultados que no requieren recursos:	
Depreciación y amortización	8,477,079
Primas de antigüedad	297,238
Participación minoritaria	1,196
Recursos generados en la operación	21,589,639
Financiamiento neto derivado de (inversión neta aplicada a) las cuentas de operación:	
Documentos y cuentas por cobrar	3,514,704
Inventarios	(14,317,311)
Pagos anticipados	123,384
Documentos y cuentas por pagar a proveedores	(6,693,069)
Cuentas por pagar y pasivos acumulados	(5,852,825)
Impuesto sobre la renta	138,737
Participación del personal en las utilidades	129,557
Recursos utilizados en actividades de operación	(1,367,184)
Partida extraordinaria	11,356
Actividades de financiamiento:	
Préstamos bancarios obtenidos	5,391,892
Capital social	101,413
Recursos generados por actividades de financiamiento	5,493,305

Subtotal	N$ 4,137,477
Actividades de inversión:	
Adquisiciones de inmuebles, maquinaria y equipo	(11,550,362)
Venta de inmuebles, maquinaria y equipo	2,732,949
Disminución en otros activos no circulantes	1,736,318
Recursos utilizados en actividades de inversión	(7,081,095)
Disminución de efectivo	(2,943,618)
Efectivo:	
Al principio de año	5,402,777
Al final del año	N$ 2,459,159

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados.

GRUPO INDUSTRIAL ASSA, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

31 DE DICIEMBRE DE 1993

(nuevos pesos)

(1) Formación del grupo, operaciones y resumen de las principales políticas contables:

El 2 de septiembre de 1993 se constituyó la sociedad denominada Grupo Industrial Assa, S. A. de C. V. (tenedora); una de sus actividades será promover, organizar y administrar toda clase de sociedades mercantiles o civiles, ya sea formando parte de ellas desde su constitución, o bien, adquiriendo acciones o participaciones en las ya constituidas. Las actividades principales de las subsidiarias son fabricar, adquirir, enajenar, importar, exportar y negociar en cualquier forma con productos textiles y, en especial, con toda clase de telas elásticas de cualquier tipo, así como la maquinaria y equipo necesarios para los mismos; también la manufactura y venta de toda clase de prendas de vestir, así como la prestación de toda clase de servicios, incluyendo la asesoría y consultoría y asistencia técnica en materia de comercio exterior.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 14 de diciembre de 1993, se acordó aumentar el capital social en su parte variable, en N$52,531,454 mediante la aportación de 54,826,199 acciones de Lycratex, S. A. de C. V., 13,499,999 acciones de Lartel, S. A. de C. V. y 3 acciones de Assatex, S. A. de C. V., a su costo fiscal de N$0.77 por acción y N$73,351,166 con la capitalización del exceso del valor en libro sobre el costo de las acciones, emitiéndose 125,882,620 acciones con valor nominal de un nuevo peso cada una. El acuerdo reconoce que el valor de aportación de las acciones, conforme a la autorización de la Dirección General Técnica de Ingresos de la Secretaría de Hacienda, es el costo fiscal.

Las adquisiciones de acciones mencionadas en el párrafo anterior se han registrado como una combinación de negocios, ya que se considera que el método usado proporciona información más clara sobre la situación financiera y los resultados de operación de la compañía resultante después de las adquisiciones. De acuerdo con el método de combinación de negocios, se han reconocido los activos y pasivos de las empresas adquiridas a sus valores razonables a la fecha de adquisición, así como las cuentas del capital contable de las diferentes empresas, y no se ha determinado un diferencial entre el precio asignado a las acciones al momento de la adquisición y el valor de sus activos netos.

La consolidación se hizo como si la empresa existiera desde el 1o. de enero, por lo cual, los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera reflejan las operaciones por todo el año de las subsidiarias.

A continuación se describen las políticas y prácticas contables seguidas por la compañía, que afectan los principales renglones de los estados financieros:

a. Moneda - De acuerdo con las disposiciones de la Ley Monetaria en vigor a partir del 1o. de enero de 1993, se creó una nueva unidad del Sistema Monetario de los Estados Unidos Mexicanos, equivalente a mil pesos de los vigentes hasta el 31 de diciembre de 1992; asimismo, se obliga a que a partir del 1o. de enero de 1993 las

cifras contenidas en estados financieros u otros documentos de carácter contable se expresen en esta nueva unidad, mediante la expresión "nuevos pesos" o el símbolo "N$". Consecuentemente, los estados financieros adjuntos se expresan en nuevos pesos.

b. Presentación de estados financieros - Los estados financieros consolidados adjuntos incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, y están expresados en nuevos pesos de poder adquisitivo constante de la fecha del balance general más reciente que se presenta.

c. Principios de consolidación - Los estados financieros consolidados incluyen los activos, pasivos y resultados de aquellas subsidiarias en las que Grupo Industrial Assa, S. A. de C. V. posee más del 50% de su capital social. Todas las operaciones de importancia realizadas entre las compañías se han eliminado en la consolidación. La consolidación se efectuó con base en los estados financieros auditados de las compañías emisoras, los que fueron preparados de acuerdo con políticas contables uniformes.

Las compañías en las que Grupo Industrial Assa, S. A. de C. V. tiene inversión son (ver nota 1):

Compañías	**Porcentaje de participación**	
Lycratex, S. A. de C. V.	99.99	Directa
Lartel, S. A. de C. V.	99.99	Directa
Servicios Corporativos Assa, S.A. de C.V.	99.99	Directa
Assatex, S. A. de C. V.	99.99	Directa .30 e Indirecta 99.60

d. Inversiones temporales en valores negociables - Se expresan al costo de adquisición, más los rendimientos devengados a la fecha del balance, o a su valor neto estimado de realización, el que sea menor.

e. Inventarios y costo de ventas - Los inventarios se incluyen en el balance general a su costo de reposición o al valor de mercado, si éste es más bajo. El costo de reposición se determina por el costo de la última compra o producción.

El costo de ventas se actualiza mediante un procedimiento que se aproxima al método de últimas entradas-primeras salidas (UEPS).

f. Inmuebles, maquinaria y equipo - Los inmuebles, maquinaria y equipo, se encuentran actualizados con base en avalúos practicados por peritos independientes, registrados en la Comisión Nacional de Valores.

La depreciación se calcula usando el método de línea recta, de acuerdo con la vida útil estimada de los activos correspondientes, determinada en forma individual para cada uno de ellos por los peritos valuadores.

g. Otros activos - Los gastos de organización e instalación se capitalizan y se amortizan por el método de línea recta en un periodo de 20 años y fueron actualizados con base en el Indice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

h. Impuesto sobre la renta (ISR) y participación del personal en las utilidades (PPU) - Los cargos a resultados por ISR y PPU incluyen los importes a pagar y, adicionalmente reconocen los efectos en ISR y PPU de las diferencias temporales importantes entre la utilidad gravable y la contable sobre los que razonablemente se estima que en un periodo definido se origine un beneficio o un pasivo para efectos fiscales.

I. Plan de pensiones, primas de antigüedad para retiro y pagos por separación del personal - A partir de 1993 las compañías subsidiarias tienen establecido un plan de pensiones que cubre la totalidad del personal con 10 años de servicio y/o 65 años de edad. Los beneficios se determinan con base en los años de servicio y la compensación de los empleados durante el último año anterior al retiro. El costo de este plan se carga a los resultados del ejercicio (ver nota 7).

Las primas de antigüedad a que tiene derecho el personal a su retiro por haber cumplido quince años o más de servicio, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, se incluyen en el plan de pensiones antes mencionado y, por lo tanto, se reconocen como costo de los años en que presta sus servicios.

Las demás compensaciones a que puede tener derecho el personal, en caso de separación, incapacidad o muerte, se cargan a los resultados del año en que se pagan.

j. Operaciones en moneda extranjera y diferencias cambiarias - Las operaciones en moneda extranjera se registran a los tipos de cambio vigentes en las fechas de su celebración o liquidación. Los activos y pasivos en moneda extranjera se convierten a los tipos de cambio vigentes a la fecha del balance general. Las diferencias en cambios incurridas en relación con activos y pasivos contratados en moneda extranjera se llevan a los resultados del año.

k. Resultado monetario operacional - Se determina multiplicando la diferencia entre los activos y pasivos monetarios al inicio de cada mes por la inflación hasta el cierre del ejercicio. La suma de los resultados así obtenidos representa el efecto monetario favorable o desfavorable del año provocado por la inflación.

l. Actualización del capital social y de las utilidades acumuladas - Se determina multiplicando las aportaciones de capital social, las utilidades (déficit) acumuladas y los dividendos pagados por factores derivados del INPC, que miden la inflación acumulada desde las fechas en que se realizaron las aportaciones, se generaron las utilidades (déficit) y se pagaron los dividendos hasta el cierre del ejercicio. Los importes así obtenidos representan los valores constantes de la inversión de los accionistas.

m. Resultado acumulado por actualización - Se determina por la suma algebráica del efecto monetario patrimonial, incluyendo el resultado acumulado por posición monetaria original y el resultado por tenencia de activos no monetarios.

(2) Posición en moneda extranjera:

El tipo de cambio en relación con el dólar americano al 31 de diciembre de 1993 y al 11 de marzo de 1994 es de N$3.107 y N$3.34, respectivamente.

Los activos y pasivos denominados en moneda extranjera al 31 de diciembre de 1993, que para su inclusión en el balance general se convirtieron al tipo de cambio libre, son como sigue:

	Dólares
Activos:	
Dólares americanos	879,561
Pasivos:	
Dólares americanos corto plazo	13,435,639
Dólares americanos largo plazo	5,444,500

A continuación se resumen las transacciones efectuadas con el extranjero, incluyendo las importaciones y exportaciones de maquinaria y equipo, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1993:

	Miles de dólares	**Libras esterlinas**
Exportación de maquinaria	170	-
Exportaciones de mercancías	3,413	169
Importaciones de mercancías y refacciones	11,897	-
Gastos por intereses	1,376	-

(3) Cuentas por cobrar:

Las cuentas por cobrar se analizan como sigue:

Clientes	N$ 43,936,688
Funcionarios y empleados	883,823
Impuesto sobre la renta por recuperar	344
Impuesto al valor agregado por recuperar	251,099
Seguros por recuperar	107,465
Otras	239,106
	45,418,525
Menos estimación para cuentas incobrables	937,327
	N$ 44,481,198

(4) Inventarios:

Los inventarios se analizan como sigue:

Productos terminados	N$ 26,691,629
Producción en proceso	6,299,765
Materias primas	18,200,425
Almacén general de refacciones	1,106,658
Mercancías en tránsito	4,462,456
Anticipo a proveedores y agentes aduanales	19,563
	56,780,496
Menos reserva para inventarios obsoletos	16,790
	N$ 56,763,706

(5) Inmuebles, maquinaria y equipo:

La inversión en inmuebles, maquinaria y equipo se analiza como sigue:

	Costo de adquisición	Revaluación	Total
Terrenos	N$ 2,529	7,755,472	7,758,001
Edificios y construcciones	3,401,963	28,566,175	31,968,138
Maquinaria y equipo	28,447,077	96,833,920	125,280,997
Equipo de transporte	1,408,115	1,202,336	2,610,451
Muebles y enseres	1,891,283	1,265,116	3,156,399
Proyectos de inversión	6,324,859	-	6,324,859
Anticipo para compra de inmueble	496,041	-	496,041
	41,971,867	135,623,019	177,594,886
Menos depreciación acumulada	13,239,594	43,445,011	56,684,605
	N$ 28,732,273	92,178,008	120,910,281

6) Deuda a largo plazo:

La deuda a largo plazo se integra como sigue:

Reestructuración de un préstamo de habilitación o avío en dólares al amparo del Programa de Fortalecimiento a la Estructura Financiera de Empresas Exportadoras por un préstamo hipotecario industrial, con tasa de interés variable (11.40% en 1993) y vencimientos semestrales a partir del 18 de marzo de 1994 y hasta el 18 de marzo de 1998	N$ 23,310,000
Menos vencimientos circulantes	5,179,815
Deuda a largo plazo, excluyendo vencimientos circulantes	N$ 18,130,185

El contrato del préstamo hipotecario industrial impone a una compañía subsidiaria ciertas limitaciones, y el mantenimiento de ciertas razones financieras, mismas que han sido cumplidas por la compañía.

Los vencimientos de la deuda a largo plazo, en cada uno de los cuatro años siguientes, son como sigue:

1995	N$ 5,179,815
1996	5,179,815
1997	5,179,815
1998	2,590,740
	N$ 18,130,185

(7) Pensiones y primas de antigüedad:

A partir de 1993 se modificaron los principios de contabilidad para el reconocimiento y divulgación de los costos por pensiones y primas de antigüedad, principalmente para requerir el registro de un costo o ingreso neto de cada ejercicio y para aceptar solamente un método actuarial de cálculo.

El costo de los planes de pensiones y primas de antigüedad mencionados en la nota 1i., se determinó con base en cálculos preparados por actuarios independientes al 1o. de enero de 1993 y se resume a continuación:

Costo neto del periodo:	
Costo laboral	N$ 204,427
Costo financiero	91,390
Amortización del pasivo de transición	33,154
Costo neto del periodo	N$ 328,971

El valor presente actuarial de las obligaciones por beneficios es como sigue:

Importe de las obligaciones por beneficios actuales	N$ 309,280
Exceso de la obligación por beneficios proyectados sobre la obligación por beneficios actuales	686,931
Importe de las obligaciones por beneficios proyectados	996,211
Pasivo de transición no amortizado	(357,737)
Pasivo neto proyectado por pensiones reconocido en el balance general	N$ 638,474

Los supuestos más importantes utilizados en la determinación del costo neto del periodo del plan son los siguientes:

Tasa de descuento utilizada para reflejar el valor presente de las obligaciones	13%
Tasa de incremento en los niveles de sueldos futuros	10%

Con base en los cálculos actuariales al 1o. de enero de 1993, fecha en que entraron en vigor las nuevas disposiciones, las obligaciones por beneficios actuales excedieron a los pasivos registrados en N$390,891, importe que se está amortizando en un periodo de aproximadamente 12 años, con cargo al costo neto del periodo; el saldo pendiente de amortizar al 31 de diciembre de 1993, por N$357,737, se presenta en el balance general dentro de prima de antigüedad y plan de pensiones.

(8) Capital contable:

Al 31 de diciembre de 1993 el capital social se analiza como sigue:

Capital social a pesos históricos	N$ 68,426,812

Actualización	149,841,748
Total	N$ 218,268,560

En Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 2 de septiembre de 1993 se acordó la constitución de la sociedad, aportando el capital social en su parte fija, por un importe de N$50,000.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 14 de diciembre de 1993 se acordó aumentar el capital social en N$125,882,620, mediante la aportación de las acciones de Lycratex, S. A. de C. V., Assatex, S. A. de C. V. y Lartel, S. A. de C. V., mencionado en la nota 1.

El capital social quedó integrado por 125,932,620 acciones ordinarias, nominativas, con valor de un nuevo peso cada una; 12,638,262 acciones de la clase I, que representan el capital mínimo fijo sin derecho a retiro, y 113,294,358 acciones de la clase II, que representan el capital variable.

De acuerdo con el artículo 141 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las acciones pagadas, en todo o en parte mediante aportaciones en especie, deben quedar depositadas en la sociedad durante dos años.

Las principales restricciones a las utilidades retenidas son:

a. La utilidad del ejercicio está sujeta a la separación de un 5% para constituir la reserva legal, hasta que ésta alcance la quinta parte del capital social.

b. El importe actualizado, sobre bases fiscales, de las aportaciones efectuadas por los accionistas y de las utilidades pendientes de distribuir sobre las que ya se cubrió el impuesto sobre la renta, en los casos aplicables, puede ser reembolsado o distribuido a los accionistas sin impuesto alguno. Otros reembolsos y distribuciones en exceso de esos importes, de acuerdo al procedimiento señalado en la Ley, están sujetos al impuesto sobre la renta a la tasa del 34%, por lo que, en su caso, los accionistas sólo podrán disponer del 66% de tales importes.

c. Las utilidades de la subsidiaria, con importe de N$2,958,307, no pueden ser distribuidas a los accionistas hasta en tanto no las reciba la compañía tenedora como dividendos.

(9) Impuesto sobre la renta (ISR), impuesto al activo (IMPAC), participación del personal en las utilidades (PPU) y pérdidas por amortizar:

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las empresas deben pagar el impuesto que resulte mayor entre el ISR y el IMPAC. Ambos impuestos reconocen los efectos de la inflación, aunque en forma diferente de los principios de contabilidad generalmente aceptados que se reconocen en los estados financieros de la compañía.

La PPU se calcula prácticamente sobre las mismas bases que el ISR; pero sin reconocer los efectos de la inflación.

El ISR no guarda la proporción del 34.75% sobre la utilidad antes de impuesto debido principalmente a los efectos de las siguientes partidas: la diferencia entre compras y costo de ventas, diferencia entre depreciación contable y fiscal, aplicación a provisiones y el componente fiscal inflacionario.

El IMPAC causado en exceso del ISR del ejercicio se puede recuperar en los siguientes diez ejercicios, actualizado por inflación, siempre y cuando en alguno de tales ejercicios el ISR exceda al IMPAC. Debido a que en algunas subsidiarias el IMPAC excedió al ISR en 1993 y a la incertidumbre de su recuperación, el importe del IMPAC se cargó a los resultados del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 1993 existe IMPAC por recuperar en el futuro como sigue:

Año de origen	Importe Original	Importe Actualizado al 31 de diciembre de 1993	Año de prescripción
1989	N$ 680,620	1,287,665	1999
1990	1,276,559	1,915,094	2000
1991	1,056,604	1,287,577	2001
1992	1,773,398	1,865,544	2002
1993	2,294,422	2,294,422	2003
	N$ 7,081,603	8,650,302	

La administración de la compañía decidió ejercer la opción que otorgan las Leyes del ISR y el IMPAC, de consolidar para efectos fiscales los impuestos causados por Grupo Industrial Assa, S. A. de C. V., con los de sus subsidiarias a partir del ejercicio iniciado el 1o. de enero de 1994.

Al 31 de diciembre de 1993 existen diferencias temporales netas sobre las que no se ha reconocido el efecto de N$23,200,266 en ISR y PPU diferidos, por considerarse que no reúnen los requisitos establecidos por los principios de contabilidad generalmente aceptados. Estas diferencias pueden aumentar la base fiscal de años futuros y sus efectos se detallan a continuación:

Estimación para cuentas dudosas	N$ 937,327
Inventarios	(54,303,678)
Provisión para primas de antigüedad	638,474
	(52,727,877)
Tasa ISR y PPU	44%
Efecto ISR Y PPU	N$ (23,200,266)

De acuerdo con la Ley del ISR, es posible amortizar la pérdida fiscal de un ejercicio, actualizada por inflación, contra la utilidad gravable de los cinco ejercicios fiscales inmediatos siguientes. Las pérdidas fiscales no tienen efecto en la PPU. De las pérdidas fiscales sufridas en algunas subsidiarias en años anteriores se aplicaron N$32,682 a la utilidad gravable de 1993, originando un beneficio fiscal de N$11,356 a pesos históricos, que se reconoció como partida extraordinaria en el estado de resultados. Al 31 de diciembre de 1993, las pérdidas fiscales por amortizar y los años en que vencerá el derecho a utilizarlas son como sigue:

Año de origen	Importe Original	Importe Actualizado al 31 de diciembre de 1993	Año de prescripción
1989	N$ 19,977,392	37,420,790	1994
1990	11,432,107	16,843,856	1995
1991	24,345	38,595	1996
1992	517,061	540,522	1997
1993	10,181,315	10,181,315	1998
	N$ 42,132,220	65,025,078	

(10) Pasivo contingente:

a. Una subsidiaria se acogió al programa de importación temporal para producir artículos de exportación, PITEX/85-026(R). Al amparo de este programa, la compañía ha importado hilo de Lycra (materia prima) y maquinaria, sobre los cuales tiene la obligación de retornarlos en un plazo no mayor de dos años a partir de su fecha de introducción al país. De no cumplirse este requisito se deberá cubrir el impuesto definitivo. Al 31 de diciembre de 1993, las importaciones temporales realizadas a través de este programa, sobre las cuales no se ha vencido el plazo de retorno asciende a N$20,458,139 (a pesos históricos) y el impuesto que le corresponde es de aproximadamente N$12,464,537 (a pesos históricos). Además, en este programa, otra compañía subsidiaria (por medio de la cual se exporta la materia prima importada) es responsable solidaria respecto a los créditos fiscales derivados de las importaciones temporales que realice la primera bajo este programa.

b. Las subsidiarias tienen pasivos contingentes relativos a las obligaciones laborales, derivados de las compensaciones a que puede tener derecho el personal, en caso de separación, incapacidad o muerte, que se describen en la nota 1i., tercer párrafo.

Rúbrica.

(R.-3421)

GRUPO INDUSTRIAL ASSA, S. A. DE C. V.

A la H. Asamblea de accionistas:

En cumplimiento con el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de la Sociedad, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la veracidad, razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes el H. Consejo de Administración, en relación con la marcha de la Sociedad por el periodo de cuatro meses terminado el 31 de diciembre de 1993.

He obtenido de los directores y administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario investigar. Asimismo, he revisado el balance general de Grupo Industrial Assa, S. A. de C. V. al 31 de diciembre de 1993 y sus correspondientes estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera por el periodo de cuatro meses terminado en esa fecha, los cuales son responsabilidad de la administración de la compañía.

Los estados financieros mencionados anteriormente han sido preparados para ser utilizados por la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad y para otros propósitos legales, y la información financiera en ellos contenida no incluye la consolidación de los estados financieros de sus subsidiarias, las que se han registrado por el método de participación.

Considerando lo que se menciona en el párrafo anterior, en mi opinión, basada en las funciones de vigilancia antes descritas:

1. Los criterios y políticas contables y de información seguidos por la Sociedad, que se apegan a los principios de contabilidad generalmente aceptados, son adecuados y suficientes, en las circunstancias.

2. La información presentada por los administradores refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 1993, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por el periodo de cuatro meses terminado en esa fecha.

En virtud de lo anterior, me permito someter los estados financieros adjuntos a la consideración de la H. Asamblea General de Accionistas, solicitando que se les agregue el presente informe.

México, D. F., a 11 de marzo de 1994.
C.P. Ramón Vázquez Rojas
Comisario
Rúbrica.

Al Consejo de Administración y a los accionistas:

Hemos examinado el balance general de Grupo Industrial Assa, S. A. de C. V. al 31 de diciembre de 1993, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera que le son relativos, por el periodo de cuatro meses terminado en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Nuestro examen se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y, por consiguiente, incluyó pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias.

Los estados financieros adjuntos han sido preparados para ser utilizados por la Asamblea General de Accionistas de la compañía y para otros propósitos legales, ya que la información contenida en ellos no incluye la consolidación de los estados financieros de sus subsidiarias, las que se han registrado por el método de participación. Por separado, y con esta misma fecha, hemos emitido nuestro dictamen sobre los estados financieros consolidados de Grupo Industrial Assa, S. A. de C. V. y subsidiarias.

En nuestra opinión, considerando el propósito mencionado en el párrafo anterior, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente la situación financiera de Grupo Industrial Assa, S. A. de C. V., al 31 de diciembre de 1993, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios

en su situación financiera por el periodo de cuatro meses terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

México, D.F., a 11 de marzo de 1994.

KPMG Cárdenas Dosal, S. C.

C. P. Ramón Vázquez Rojas

Rúbrica.

GRUPO INDUSTRIAL ASSA, S. A. DE C. V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993

(nuevos pesos)

Activo		**Pasivo y capital contable**	
Activo circulante:		Pasivo circulante:	
Efectivo e inversiones temporales en valores negociables	N$ 1	Pasivos acumulados	N$ 5,497
Otras cuentas por cobrar	99	Deuda a favor de Lycratex, S. A. de C. V., compañía subsidiaria	7,312
Total del activo circulante	100	Total del pasivo circulante	12,809
Inversiones en acciones (nota 2)	134,666,157	Capital contable (nota 3):	
	N$ 134,666,257	Capital social	218,268,560
		(Déficit) utilidades acumuladas	(55,014,928)
		Insuficiencia en la actualización del capital	(28,600,184)
		Total del capital contable	134,653,448
		Pasivo contingente (nota 5)	
			N$ 134,666,257

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

GRUPO INDUSTRIAL ASSA, S. A. DE C. V.

ESTADO DE RESULTADOS (NOTA 2)

PERIODO DE CUATRO MESES TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1993

(nuevos pesos)

Ingresos por participación en los resultados de compañías subsidiarias (nota 2)	N$ 12,838,152
Gastos de venta y administración	(12,789)
Utilidad de operación	12,825,363
Ingreso integral de financiamiento:	
Resultado monetario operacional	119
Utilidad neta (nota 4)	N$ 12,825,482

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

GRUPO INDUSTRIAL ASSA, S. A. DE C. V.

ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE (NOTA 2)

PERIODO DE CUATRO MESES TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1993

(nuevos pesos)

	Capital social	**(Déficit) utilidades acumuladas**	**Exceso en la actualización del capital social**	**Total del capital contable**
Aportación inicial según escritura constitutiva del 2 de septiembre de 1993 (nota 3)	N$ 50,810	-	-	50,810

Aumento de capital (nota 3)	218,217,750	(67,840,410)	(28,599,334)	121,778,006
Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera	-	-	(850)	(850)
Utilidad neta		12,825,482		12,825,482
Saldos al 31 de diciembre de 1993	N$ 218,268,560	(55,014,928)	(28,600,184)	134,653,448

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

GRUPO INDUSTRIAL ASSA, S. A. DE C. V.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA (NOTA 2)

PERÍODO DE CUATRO MESES TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1993

(nuevos pesos)

Actividades de operación:	
Utilidad neta	N$ 12,825,482
Menos créditos que no proporcionan recursos:	
Participación en las utilidades de compañías subsidiarias	(12,838,152)
Recursos utilizados por la operación	(12,670)
Financiamiento neto derivado de las cuentas de operación	5,398
Recursos utilizados en actividades de operación	(7,272)
Actividades de financiamiento:	
Aportación de capital	121,778,006
Recursos generados por actividades de financiamiento	121,778,006
Actividades de inversión:	
Inversión en acciones de compañías subsidiarias	121,770,733
Aumento del efectivo	1
Efectivo:	
Al principio del periodo	-
Al fin del periodo	N$ 1

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

GRUPO INDUSTRIAL ASSA, S. A. DE C. V.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DE 1993

(nuevos pesos)

(1) Operaciones y resumen de las principales políticas contables:

El 2 de septiembre de 1993 se constituyó la sociedad denominada Grupo Industrial Assa, S. A. de C. V.; una de sus actividades será promover, organizar y administrar toda clase de sociedades mercantiles o civiles, ya sea formando parte de ellas desde su constitución o bien, adquiriendo acciones o participaciones en las ya constituidas. No tiene empleados y los servicios administrativos los recibe de una compañía subsidiaria.

A continuación se describen las políticas y prácticas contables seguidas por la compañía, que afectan los principales renglones de los estados financieros:

a. Moneda - De acuerdo con las disposiciones de la Ley Monetaria en vigor a partir del 1 de enero de 1993, se creó una nueva unidad del Sistema Monetario de los Estados Unidos Mexicanos, equivalente a mil pesos de los vigentes hasta el 31 de diciembre de 1992; asimismo, se obliga a que a partir del 1 de enero de 1993 las cifras contenidas en estados financieros u otros documentos de carácter contable se expresen en esta nueva unidad, mediante la expresión "nuevos pesos" o el símbolo "N$". Consecuentemente, los estados financieros adjuntos se expresan en nuevos pesos.

b. Presentación de estados financieros - Los estados financieros adjuntos incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, y están expresados en nuevos pesos de poder adquisitivo constante de la fecha del balance general más reciente que se presenta.

c. Inversiones en acciones - La inversión en acciones de compañías subsidiarias se valúa por el método de participación (ver nota 2).

d. Impuesto sobre la renta (ISR) - Los cargos a resultados por ISR incluyen los importes a pagar, y adicionalmente reconocen los efectos en ISR de las diferencias temporales importantes entre la utilidad gravable y la contable sobre los que razonablemente se estima que en un periodo definido se origine un beneficio o un pasivo para efectos fiscales.

e. Resultado monetario operacional - Se determina multiplicando la diferencia entre los activos y pasivos monetarios al inicio de cada mes por la inflación hasta el cierre del ejercicio. La suma de los resultados así obtenidos representa el efecto monetario favorable o desfavorable del año provocado por la inflación.

f. Actualización del capital social y de las utilidades acumuladas- Se determina multiplicando las aportaciones de capital social. Las utilidades (déficit) acumuladas por factores derivados del INPC, que miden la inflación acumulada desde las fechas en que se realizaron las aportaciones se generaron las utilidades (pérdidas) hasta el cierre del ejercicio. Los importes así obtenidos representan los valores constantes de la inversión de los accionistas.

g. Resultado acumulado por actualización - Se determina por la suma algebraica del resultado acumulado por posición monetaria original y el resultado por tenencia de activos no monetarios.

(2) Inversiones en acciones:

Las compañías subsidiarias y la participación de la empresa en el capital social de las mismas se muestran a continuación:

Compañía	Actividad	Porcentaje de participación
Lycratex, S.A. de C.V.	Fabricar, adquirir, enajenar, importar, exportar y negociar en cualquier forma con productos textiles y, en especial, con toda clase de telas elásticas.	99.99 Directa
Lartel, S.A. de C.V.	Fabricar, adquirir, enajenar, importar, exportar y negociar en cualquier forma con cualquier clase de prendas de vestir.	99.99 Directa
Assatex, S.A. de C.V.	Adquirir, enajenar, importar, exportar y comercializar cualquier clase de bienes, así como proporcionar servicios de asesoría, consultoría y asistencia técnica en materia de comercio exterior. Es subsidiaria de Lycratex, S.A. de C.V.	99.60 Indirecta .30 Directa 99.90
Servicios Corporativos Assa, S.A. de C.V.	La prestación de toda clase de servicios incluyendo la asesoría, consultoría, capacitación y asistencia técnica en materia presupuestal, contable, financiera, crediticia, laboral y fiscal.	99.99 Directa

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 14 de diciembre de 1993, se acordó aumentar el capital social en su parte variable, en N$52,531,454 mediante la aportación de 54,826,199 acciones de Lycratex, S. A. de C. V. y 13,499,999 acciones de Lartel, S. A. de C. V. y 3 acciones de Assatex, S. A. de C. V., a su costo fiscal de N$0.77 por acción y N$73,351,166 con la capitalización del exceso del valor en libro sobre el costo de las acciones, emitiéndose 125,882,620 acciones con valor nominal de un nuevo peso cada una. El acuerdo reconoce que el valor de aportación de las acciones, conforme a la autorización de la Dirección General Técnica de Ingresos de la Secretaría de Hacienda, es el costo fiscal.

Las adquisiciones de acciones mencionadas en el párrafo anterior se han registrado como una combinación de negocios, ya que se considera que el método usado proporciona información más clara sobre la situación financiera y los resultados de operación de la compañía resultante después de las adquisiciones. De acuerdo con el método de combinación de negocios, se han reconocido los activos y pasivos de las empresas adquiridas a sus valores razonables a la fecha de adquisición, así como las cuentas del capital contable de las diferentes empresas, registradas por el método de participación, y no se ha determinado un diferencial entre el precio asignado a las acciones al momento de la adquisición y el valor de sus activos netos.

La consolidación se hizo como si la empresa existiera desde el 1 de enero, por lo cual, los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera reflejan las operaciones por todo el año de las subsidiarias.

Al 31 de diciembre de 1993 los principales datos financieros auditados de los estados financieros consolidados de la compañía y sus subsidiarias son como sigue:

Activo circulante	N$ 104,046,872
Activo no circulante	123,634,844
Pasivo	(93,014,892)
Capital contable	N$ 134,666,824
Ingresos	N$ 131,280,933
Costos y gastos	118,455,451
Utilidad neta	N$ 12,825,482

(3) Capital contable:

Al 31 de diciembre de 1993 el capital social se analiza como sigue:

Capital social a pesos históricos	N$ 68,426,812
Actualización	149,841,748
Total	N$ 218,268,560

En Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 2 de septiembre de 1993, se acordó la constitución de la sociedad, aportando el capital social en su parte fija por un importe de N$50,000.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 14 de diciembre de 1993 se acordó aumentar el capital social en N$125,882,620 mediante la aportación de las acciones de Lycratex, S. A. de C. V., Assatex, S. A. de C. V. y Lartel, S. A. de C. V., mencionado en la nota 2

El capital social quedó integrado por 125,932,620 acciones ordinarias, nominativas, con valor de un nuevo peso cada una: 12,638,262 acciones de la clase I, que representan el capital mínimo fijo sin derecho a retiro, y 113,294,358 acciones de la clase II, que representan el capital variable.

De acuerdo con el artículo 141 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las acciones pagadas, en todo o en parte mediante aportaciones en especie, deben quedar depositadas en la sociedad durante dos años.

Al 31 de diciembre de 1993, las utilidades acumuladas se integran como sigue:

Reserva legal	N$ 1,080,926
Utilidades acumuladas	14,561,925
Actualización	(70,657,779)
	N$ (55,014,928)

Las principales restricciones a las utilidades retenidas son:

a. La utilidad del ejercicio está sujeta a la separación de un 5% para constituir la reserva legal, hasta que ésta alcance la quinta parte del capital social.

b. El importe actualizado, sobre bases fiscales, de las aportaciones efectuadas por los accionistas y de las utilidades pendientes de distribuir, sobre las que ya se cubrió el impuesto sobre la renta, en los casos aplicables puede ser reembolsado o distribuido a los accionistas sin impuesto alguno. Otros reembolsos y distribuciones en exceso de esos importes, de acuerdo al procedimiento señalado en la Ley, están sujetos al impuesto sobre la renta a la tasa del 34%, por lo que, en su caso, los accionistas sólo podrán disponer del 66% de tales importes.

c. Las utilidades de las subsidiarias, reconocidas por el método de participación, con importe de N$2,958,307, no pueden ser distribuidas a los accionistas hasta en tanto no las reciba la compañía tenedora como dividendos.

(4) Impuesto sobre la renta (ISR), impuesto al activo (IMPAC) y pérdidas por amortizar:

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las empresas deben pagar el impuesto que resulte mayor entre el ISR y el IMPAC. Ambos impuestos reconocen los efectos de la inflación, aunque en forma diferente de los principios de contabilidad generalmente aceptados que se reconocen en los estados financieros de la compañía.

En el ejercicio de inicio de operaciones y en el siguiente no se paga IMPAC.

El IMPAC causado en exceso del ISR del ejercicio se puede recuperar en los siguientes diez ejercicios, actualizado por inflación, siempre y cuando en alguno de tales ejercicios el ISR exceda al IMPAC.

A continuación se presenta una conciliación condensada entre el resultado contable y fiscal por el periodo de cuatro meses terminado el 31 de diciembre de 1993:

Utilidad neta	N$ 12,825,482
Efectos de la aplicación del B-10	(40)
Participación en los resultados de subsidiarias	(12,838,152)
Diferencias entre el resultado contable y el gravable:	
Efecto fiscal de la inflación, neto	114
Gastos no deducibles	7,360
Pérdida fiscal	N$ (5,236)

Al 31 de diciembre de 1993 no existen diferencias temporales entre el resultado contable y fiscal.

De acuerdo con la Ley del ISR, es posible amortizar la pérdida fiscal de un ejercicio, actualizada por inflación, contra la utilidad gravable de los cinco ejercicios fiscales inmediatos siguientes. Al 31 de diciembre de 1993 las pérdidas fiscales por amortizar ascienden a N$5,236 y el año en que vencerá el derecho a utilizarlas es 1998.

La administración de la compañía decidió ejercer la opción que otorgan las leyes del ISR y del IMPAC, de consolidar para efectos fiscales los impuestos causados por Grupo Industrial Assa, S. A. de C. V. con los de sus subsidiarias a partir del ejercicio iniciado el 1 de enero de 1994.

(5) Pasivo contingente:

a. Una subsidiaria se acogió al programa de importación temporal para producir artículos de exportación, PITEX/85-026 (R). Al amparo de este programa, la compañía ha importado hilo de Lycra (materia prima) y maquinaria, sobre los cuales tiene la obligación de retornarlos en un plazo no mayor de dos años a partir de su fecha de introducción al país. De no cumplirse este requisito se deberá cubrir el impuesto definitivo. Al 31 de diciembre de 1993, las importaciones temporales realizadas a través de este programa, sobre las cuales no se ha vencido el plazo de retorno asciende a N$20,458,139 (a pesos históricos) y el impuesto que le corresponde es de aproximadamente N$12,464,537 (a pesos históricos). Además, en este programa, otra compañía subsidiaria (por medio de la cual se exporta la materia prima importada) es responsable solidaria respecto a los créditos fiscales derivados de las importaciones temporales que realice la primera bajo este programa.

b. Las subsidiarias tienen pasivos contingentes relativos a las obligaciones laborales, derivados de las compensaciones a que puede tener derecho el personal, en caso de separación, incapacidad o muerte.

(R-3422)

INDICE

PRIMERA SECCION

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Convenio que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, el Gobierno del Estado de Coahuila y el Ayuntamiento del Municipio de Piedras Negras, Coah. 2

Oficio mediante el cual se deja sin efectos el oficio circular por el que se reiteran a los ciudadanos coordinadores de Administración Fiscal, Administradores Fiscales Federales y Jefes de Oficinas Federales de Hacienda 4

Convocatoria de remate en primera almoneda de los bienes embargados a René Saúl Martínez. (Segunda publicación) 5

Notificación por edicto a la ciudadana Laura Elena Lozano Martínez, del oficio 102-A-13-03613 de 15 de enero de 1990. (Segunda publicación) 5

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Convenio de Desarrollo Social 1994 que suscriben el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Nuevo León 6

Convenio de Desarrollo Social 1994 que suscriben el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Puebla 14

SECRETARIA DE ENERGIA, MINAS E INDUSTRIA PARAESTATAL

Declaratorias de libertad de terreno número 060/94 22

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Primera notificación a la solicitud de concesión para instalar, operar y explotar comercialmente el canal 49 de televisión, en Ciudad Anáhuac, N.L. 23

Segunda notificación a la solicitud de concesión para instalar, operar y explotar una red pública del servicio de radiolocalización móvil de personas a nivel nacional 25

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-1994, Relativa al equipo de protección personal para los trabajadores en los centros de trabajo 26

Norma Oficial Mexicana NOM-020-STPS-1994, Relativa a los medicamentos, materiales de curación y personal que presta los primeros auxilios en los centros de trabajo 27

Norma Oficial Mexicana NOM-021-STPS-1994, Relativa a los requerimientos y características de los informes de los riesgos de trabajo que ocurran, para integrar las estadísticas 29

Norma Oficial Mexicana NOM-028-STPS-1994, Seguridad-Código de colores para la identificación de fluidos conducidos en tuberías 33

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Acuerdo relativo a la accesión de aguas en favor del poblado Las Tapias o El Ultimo Esfuerzo, Municipio de López, Chih. 36

Resolución de privación de derechos y cancelación del registro del título de propiedad expedido al ciudadano Agustín Pérez Hernández, en la colonia Las Flores, Municipio de Huimanguillo, Tab. 38

Resolución de privación de derechos y cancelación del registro del título de propiedad expedido al ciudadano Salvador Valenzuela Salazar, en la colonia Carlos Zapata Vela, Municipio de Hermosillo, Son. 39

Resolución de privación de derechos y cancelación del registro del título de propiedad expedido a la ciudadana María Luisa Millán, en la colonia Carlos Zapata Vela, Municipio de Hermosillo, Son. 41

Resolución de privación de derechos y cancelación del registro de la escritura pública expedida al ciudadano Alfredo Nasme Zrur en la colonia Francisco Martínez Gaytán, Municipio de Huimanguillo, Tab. 43

Resolución de privación de derechos y cancelación del registro del título de propiedad expedida al ciudadano Cástulo Ramírez Morales, en la colonia Villa Alta, Municipio de San Juan Evangelista, Ver. 45

Aviso de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado Santa Rosa, Municipio de La Concordia, Chis. 48

Aviso de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado Bachoco, Municipio de Cajeme, Son. 48

Declaratoria de propiedad nacional del terreno denominado Poza del Carrizo, Municipio de Casas, Tamps. 49

Declaratoria de propiedad nacional del terreno denominado El Pinito, Municipio de Hidalgo, Tamps. 49

Declaratoria de propiedad nacional del terreno denominado Cañón del Jabalí, Municipio de Hidalgo, Tamps. 50

Declaratoria de propiedad nacional del terreno denominado La Planilla, Municipio de Casas, Tamps. 50

Declaratoria de propiedad nacional del terreno denominado Arroyo de San Antonio, Municipio de Tamazula, Dgo. 51

Declaratoria de propiedad nacional del terreno denominado Los Robles, Municipio de Guerrero, Chih. 51

Declaratoria de propiedad nacional del terreno denominado Acultzingo, municipio del mismo nombre, Ver. 52

Declaratoria de propiedad nacional del terreno denominado Ixhuatlancillo, municipio del mismo nombre, Ver. 52

SECRETARIA DE PESCA

Aviso por el que se da a conocer el establecimiento de épocas y zonas de veda para la captura de las especies de camarón en aguas marinas y de los sistemas lagunarios-estuarinos de jurisdicción federal del Golfo de México 53

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana 54

Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria 54

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Sentencia pronunciada en el juicio agrario 1745/93, relativa a la solicitud de dotación de tierras, promovida por campesinos del poblado General Francisco Villa, Municipio de Pijijiapan, Chis. 55

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

Convocatoria a la sesión extraordinaria de la Asamblea General 60

AVISOS

Judiciales y generales 61

SEGUNDA SECCION

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales 1

TERCERA SECCION

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales 1

48119
7 52435 39301 9

SEGUNDA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS

DELEGACION ESTATAL OAXACA

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA

LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES Y EL CAPITULO X DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO, A TRAVES DE LA DELEGACION ESTATAL OAXACA Y LA SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA, UBICADAS EN CALZADA HEROES DE CHAPULTEPEC No.1125, COL. REFORMA, CON TELEFONOS 515-13 Y 540-31, CELEBRARA LAS SIGUIENTES LICITACIONES PUBLICAS.

LICITACIONES PUBLICAS No.	D E S C R I P C I O N	COSTO DE LAS BASES	VENTA Y ENTREGA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES		ACTO DE FALLO
					1a. ETAPA	2a. ETAPA	
LICITACION PUBLICA NACIONAL	SERVICIO DE VIGILANCIA	N$ 300.00	24 DE MAYO AL 2 DE JUNIO	NO HABRA	3 DE JUNIO	3 DE JUNIO	8 DE JUNIO
No SARH-DEO-SA-S-01/94					10:00 HORAS	18:00 HORAS	18:00 HORAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL	SERVICIO DE LIMPIEZA,	N$ 300.00	24 DE MAYO AL 2 DE JUNIO	NO HABRA	6 DE JUNIO	6 DE JUNIO	10 DE JUNIO
No. SARH-DEO-SA-S-02/94	ASEO Y FUMIGACION				10:00 HORAS	18:00 HORAS	18:00 HORAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL	ADQUISICION DE MATERIAL	N$ 300.00	24 DE MAYO AL 2 DE JUNIO	NO HABRA	7 DE JUNIO	7 DE JUNIO	13 DE JUNIO
No. SARH-DEO-SA-A-01/94	DE OFICINA				10:00 HORAS	18:00 HORAS	18:00 HORAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL	ADQUISICION DE LLANTAS	N$ 300.00	24 DE MAYO AL 2 DE JUNIO	NO HABRA	8 DE JUNIO	8 DE JUNIO	15 DE JUNIO
No SARH-DEO-SA-A-02/94					10:00 HORAS	14:00 HORAS	18:00 HORAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL	EQUIPO DE PROTECCION	N$ 300.00	24 DE MAYO AL 2 DE JUNIO	NO HABRA	9 DE JUNIO	9 DE JUNIO	17 DE JUNIO
No. SARH-DEO-SA-A-03/94					10:00 HORAS	18:00 HORAS	18:00 HORAS

NOTA: DESCRIPCION COMPLETA EN LAS BASES.

EL COSTO DE LAS BASES DEBERA CUBRIRSE CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION, EL CUAL SERA ENTREGADO EN LA UNIDAD DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS, DE LA SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA, UBICADA EN CALZADA HEROES DE CHAPULTEPEC No.1125, COL. REFORMA, OAXACA, OAXACA, EN LAS FECHAS INDICADAS EN LA COLUMNA CORRESPONDIENTE, DE LAS 10:00 A 14:00 HORAS Y DE 18:00 A 21:00 HORAS, EN DIAS HABILES; LAS BASES ESTARAN A LA VISTA DE LOS INTERESADOS PREVIAMENTE A SU PAGO.

LA ENTREGA DE BASES SE HARA EN LA UNIDAD DE ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES EN LOS DIAS HABILES QUE SE INDICAN EN LA COLUMNA CORRESPONDIENTE, DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS Y DE 18:00 A 21:00 HORAS CONTRA LA PRESENTACION DE SU RECIBO DE PAGO (ORIGINAL Y COPIA), UBICADA EN CALZADA HEROES DE CHAPULTEPEC No.1125, COL. REFORMA, OAXACA, OAXACA. LAS PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS SE DEBERAN PRESENTAR EN EL IDIOMA ESPAÑOL Y EN MONEDA NACIONAL.

OAXACA, OAXACA, A 19 DE MAYO DE 1994.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DELEGADO ESTATAL

DR. CARLOS TORRES AVILES

RUBRICA.

(R.- 53383)

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS

S.A.R.H.

CONVOCATORIA

LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES Y EL CAPITULO DECIMO DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y DE LA DIRECCION DE COMPRAS, UBICADAS EN LA AV. INDUSTRIA MILITAR 261, COL. LOMAS DE SAN ISIDRO, TECAMACHALCO, EDO. DE MEXICO, CON TELEFONOS 589-69-01 Y 589-65-66 EXTS. 222 Y 223, CELEBRARA LA SIGUIENTE LICITACION PUBLICA. QUE SE EFECTUARA BAJO LA COBERTURA DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No.	DESCRIPCION (*)	COSTO	VENTA Y ENTREGA	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	ACTO DE FALLO
SARH-A-34-94	ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO, PERIFERICOS Y DE COMUNICACION PARA LAS DELEGACIONES ESTATALES DE LA SARH CONSISTENTE EN PARTIDA 1.- 271 COMPUTADORAS 486 DX. PARTIDA 2.- 82 IMPRESORAS MATRIZ. PARTIDA 3.- 271 NO-BREAKS.	 N$ 3,000.00 N$ 2,000.00 N$ 500.00	DEL 24 AL 27 DE MAYO	27 DE MAYO 12:00 HORAS EN EL DOMICILIO ARRIBA CITADO	6 DE JUNIO 12:00 HORAS EN EL DOMICILIO ARRIBA CITADO.	10 DE JUNIO 12:00 HRS. EN EL DOMICILIO ARRIBA CITADO.

(*) NOTA: ESPECIFICACIONES COMPLETAS EN LAS BASES

EL COSTO DE LAS BASES DEBERA CUBRIRSE EN CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA A NOMBRE DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION EL CUAL SERA ENTREGADO EN LA UNIDAD DE TESORERIA DE LA SUBDIRECCION DE INGRESOS DE LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION, ORGANIZACION Y PRESUPUESTO, UBICADA EN CAROLINA 132 1er. PISO, COL. NOCHEBUENA, MEXICO, D.F., EN LAS FECHAS INDICADAS EN LA COLUMNA CORRESPONDIENTE, DE 9:00 A 14:00 HORAS, LAS BASES ESTARAN A LAVISTA DE LOS INTERESADOS PREVIAMENTE A SU PAGO.

LA ENTREGA DE BASES SE HARA EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES EN LOS DIAS QUE SE INDICAN EN LA COLUMNA CORRESPONDIENTE, DE 9:00 A 15:00 HRS. Y DE 17:00 A 20:00 HRS. CONTRA LA PRESENTACION DE SU RECIBO DE PAGO (ORIGINAL Y COPIA).

LAS PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS SE DEBERAN PRESENTAR EN EL IDIOMA ESPAÑOL Y EN MONEDA NACIONAL.

MEXICO, D. F., 19 DE MAYO DE 1994

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. JUAN MANUEL FLORES ATHIE

RUBRICA.

(R.- 53324)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO S.C.T. NAYARIT

CONVOCATORIA MULTIPLE

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES Nos. CSCT-147-94-01-01, CSCT-147-94-01-02, CSCT-147-94-01-03, CSCT-147-94-01-04 Y CSCT-147-94-01-05.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes invita a todos los proveedores que no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, así como el artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. A participar en las Licitaciones Públicas Nacionales que a continuación se describen:

LICITACION NUMERO CSCT-147-94-01-01

COSTO: N$200.00 (DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), que deberá cubrirse con cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

VENTA DE BASES: Del 24 de mayo al 1 de junio de 1994, de las 9:00 a las 14:00 horas.

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
PAPEL EN DIFERENTE MEDIDAS Y PESOS	500	MILLARES
FOLDER DIFERENTES MEDIDAS	45,000	PIEZAS
CINTA P/MAQUINA DE ESCRIBIR ELEC. Y MEC.,	800	PIEZAS
DIF. TIPOS CLIPS DIFERENTES MEDIDAS	726	PAQ. C/1000 PIEZAS
PAPEL CARBON DIFERENTES MEDIDAS	424	CARPETA C/100 HOJAS

ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES:
El 7 de junio de 1994 a las 10.00 horas.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: En los Almacenes del Centro S.C.T., ubicado en la Carretera Internacional Tepic-Guadalajara, KM. 219+300, Ciudad Industrial de esta Ciudad de 9:00 a las 14:00 horas.

FECHA LIMITE DE ENTREGA DE LOS BIENES: La que se indica en las bases.

CONDICIONES DE PAGO : Las que se indican en las bases.

LICITACION NUMERO CSCT-147-94-01-02

COSTO: N$200.00 (DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), que deberá cubrirse con cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

VENTA DE BASES: Del 24 de mayo al 1 de junio de 1994, de las 9:00 a las 14:00 horas.

SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
DETERGENTE EN POLVO	700	KILOGRAMOS
PASTILLA DESODORANTE W.C.	500	PIEZAS
DESINFECTANTE Y DESODORANTE	10	CUBETAS

ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES :
El 7 de junio de 1994 a las 12:30 horas.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: En los Almacenes del Centro S.C.T., ubicado en la Carretera Internacional Tepic-Guadalajara, KM. 219+300, Ciudad Industrial de esta ciudad de 9:00 a las 14:00 horas.

FECHA LIMITE DE ENTREGA DE LOS BIENES: La que se indica en las bases.

CONDICIONES DE PAGO : Las que se indican en las bases.

LICITACION NUMERO CSCT-147-94-01-03

COSTO: N$200.00 (DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), que deberá cubrirse con cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

VENTA DE BASES: Del 24 de mayo al 1 de junio de 1994, de las 9:00 a las 14:00 horas.

SUMINISTRO DE MATERIAL Y UTENSILIOS DE IMPRENTA P/PROCESO Y EQUIPO DE COMPUTADORA ELECTRICA

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
PAPEL STOCK 9.5 X 11 BLANCO DE 1 TANTOS	33	CAJAS
PAPEL STOCK 9.5 X 11 BLANCO DE 2 TANTOS	14	CAJAS
PAPEL STOCK 9.5 X 11 BLANCO DE 4 TANTOS	26	CAJAS
DISKETTE P/COMPUTADORA DIF. MARCAS DE ALTA Y DOBLE DENSIDAD	42	CAJAS

ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES :
El 8 de junio de 1994 a las 10:00 horas.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: En los Almacenes del Centro S.C.T., ubicado en la Carretera Internacional Tepic-Guadalajara, KM. 219+300, Ciudad Industrial de esta ciudad de 9:00 a las 14:00 horas.

FECHA LIMITE DE ENTREGA DE LOS BIENES: La que se indica en las bases.

CONDICIONES DE PAGO : Las que se indican en las bases.

LICITACION NUMERO CSCT-147-94-01-04

COSTO: N$200.00 (DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), que deberá cubrirse con cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

VENTA DE BASES: Del 24 de mayo al 1 de junio de 1994, de las 9:00 a las 14:00 horas.

SUMINISTRO DE ACCESORIOS AUTOMOTRICES

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
LLANTAS DE DIFERENTES MEDIDAS	280	PIEZAS

ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES :
El 8 de junio de 1994 a las 12:30 horas.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: En los Almacenes del Centro S.C.T., ubicado en la Carretera Internacional Tepic-Guadalajara, KM. 219+300, Ciudad Industrial de esta ciudad de 9:00 a las 14:00 horas.

FECHA LIMITE DE ENTREGA DE LOS BIENES: La que se indica en las bases.

CONDICIONES DE PAGO : Las que se indican en las bases.

LICITACION NUMERO CSCT-147-94-01-05

COSTO: N$200.00 (DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), que deberá cubrirse con cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

VENTA DE BASES: Del 24 de mayo al 1 de junio de 1994, de las 9:00 a las 14:00 horas.

SUMINISTRO DE LUBRICANTES Y ADITIVOS

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
ACEITE	25,000	LITROS

ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES :
El 8 de junio de 1994 a las 18:00 horas.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: En los Almacenes del Centro S.C.T., ubicado en la Carretera Internacional Tepic-Guadalajara, KM. 219+300, Ciudad Industrial de esta ciudad de 9:00 a las 14:00 horas.

FECHA LIMITE DE ENTREGA DE LOS BIENES: La que se indica en las bases.

CONDICIONES DE PAGO : Las que se indican en las bases.

Se comunica a los interesados que tanto las bases de la Licitación como las especificaciones detalladas estarán a su disposición en el Departamento de Contratos y Estimaciones de ese Centro, ubicado en Insurgentes y Oaxaca, C.P. 63000 en Tepic Nayarit, teléfono 4-02-99 en horario de 9:00 a 14:00 horas, a partir de la publicación de la presente convocatoria.
El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas se llevará a cabo en la fecha indicada en el domicilio antes mencionado, al término de este acto se informará respecto al lugar, fecha y hora en la que se procederá a la apertura de las propuestas económicas.

Tepic, Nayarit, a 24 de mayo de 1994.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
MOVIMIENTO PARA EL PROGRESO

(R.- 53367)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO S.C.T. GUERRERO

CONVOCATORIA MULTIPLE

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES Nos.SCT-141-94-03, SCT-141.-94-04, SCT-141-94-05, SCT-141-94-06, SCT-141-94-07, SCT-141-94-08, SCT-141-94-09, SCT-141-94-10, SCT-141-94-11.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes en cumplimiento con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes invita a todos los proveedores que no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas así como el artículo 47 fracción XXII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. A participar en las Licitaciones Públicas Nacionales que a continuación se mencionan:

LICITACION NUMERO: SCT-141-94-03

COSTO DE LAS BASES: N$ 500.00 (QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)
que deberá cubrirse con cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
VENTA DE BASES: DEL 24 AL 31 DE MAYO DE 1994 DE 9:00 A 14:00 HRS.

DESCRIPCION: DESCRIPCION DE LOS BIENES	**MATERIAL DE OFICINA CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
PAPEL BOND T/C DE 37 KGS.	1,500	MILLAR
PAPEL BOND T/O DE 50 KGS.	1,000	MILLAR
PAPEL CARBON T/O	1,200	80/PAQUETE
FOLDER SATINADO T/C	100,000	PIEZA
FOLDER SATINADO T/O	100,000	PIEZA
CINTA P/M DE ESCRIBIR ELECTRONICA	1,200	PIEZA
ETC.		

ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
El 7 de Junio de 1994 a las 10:00 horas.

LUGAR DE ENTREGA: El que se indica en las bases.

FECHA LIMITE DE ENTREGA DE LOS BIENES: La que se indica en las bases.

CONDICIONES DE PAGO: Las que se indican en las bases.

LICITACION NUMERO: SCT-141-94-04

COSTO DE LAS BASES: N$ 500.00 (QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)
que deberá cubrirse con cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
VENTA DE BASES: DEL 24 AL 31 DE MAYO DE 1994, DE 9:00 A 14:00 HRS.

DESCRIPCION: DESCRIPCION DE LOS BIENES	**ACCESORIOS AUTOMOTRICES CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
LLANTAS DIFERENTES MEDIDAS	890	PIEZAS
CAMARAS DIFERENTES MEDIDAS	496	PIEZAS
CORBATAS DIFERENTES MEDIDAS	340	PIEZAS

ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El 8 de Junio de 1994 a las 10:00 horas.
LUGAR DE ENTREGA: El que se indica en las bases.
FECHA LIMITE DE ENTREGA DE LOS BIENES: La que se indica en las bases.
CONDICIONES DE PAGO: Las que se indican en las bases.

LICITACION NUMERO: SCT-141-94-05
COSTO DE LAS BASES: N$ 500.00 (QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)
que deberá cubrirse con cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
VENTA DE BASES: DEL 24 DE MAYO AL 2 DE JUNIO DE 1994 DE 9:00 A 14:00 HRS.

DESCRIPCION: DESCRIPCION DE LOS BIENES	**PINTURA Y MICROESFERA CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
PINTURA BLANCA PARA PAVIMENTO	92,000	LITRO
PINTURA PROCESS BRILLANTE	350	LITRO
MICROESFERA, DE VIDRIO TIPO "S-3"ANTIACIDO	60,000	KILO

ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
El 9 de Junio de 1994 a las 13:00 horas.
LUGAR DE ENTREGA: El que se indica en las bases.
FECHA LIMITE DE ENTREGA DE LOS BIENES: La que se indica en las bases.
CONDICIONES DE PAGO: Las que se indican en las bases.

LICITACION NUMERO: SCT-141-94/06
COSTO DE LAS BASES: N$ 500.00 (QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)
que deberá cubrirse con cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
VENTA DE BASES: DEL 24 DE MAYO AL 2 DE JUNIO DE 1994 DE 9:00 A 14:00 HRS.

DESCRIPCION: DESCRIPCION DE LOS BIENES	**MATERIAL PARA SEÑALAMIENTO CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
CHAROLA FONDEADA CALIBRE 16 DIFERENTES MEDIDAS	2,350	PIEZA
TORNILLOS DE 3/8X1" CON RONDANA Y TUERCA	10,000	PIEZA
VIALETAS BIDIRECCIONALES	2,800	PIEZA
VIALETAS UNIDIRECCIONALES	2,200	PIEZA
PEGAMENTO EPOXICO	500	PIEZA
PAPEL REFLEJANTE SCOTH GRADO INGENIERIA DE 0.75 X 45 MTS.	26	ROLLO

ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
El 9 de Junio de 1994 a las 14:00 horas.
LUGAR DE ENTREGA: El que se indica en las bases.
FECHA LIMITE DE ENTREGA DE LOS BIENES: La que se indica en las bases.
CONDICIONES DE PAGO: Las que se indican en las bases.

LICITACION NUMERO: SCT-141-94/07
COSTO DE LAS BASES: N$ 500.00 (QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)
que deberá cubrirse con cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

VENTA DE BASES: DEL 24 DE MAYO AL 7 DE JUNIO DE 1994 DE 9:00 A 14:00 HRS.

DESCRIPCION: SUMINISTRO DE VALES DE GASOLINA

DESCRIPCION DE LOS BIENES	**CANTIDAD**
VALES DE GASOLINA DIFERENTES DENOMINACIONES	N$1'500,000.00

ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
El 13 de Junio de 1994 a las 10:00 horas.
LUGAR DE ENTREGA: El que se indica en las bases.
FECHA LIMITE DE ENTREGA DE LOS BIENES: La que se indica en las bases.
CONDICIONES DE PAGO: Las que se indican en las bases.
LICITACION NUMERO: SCT-141-94-08
COSTO DE LAS BASES: N$ 500.00 (QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)
que deberá cubrirse con cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones Transportes.
VENTA DE BASES: DEL 24 DE MAYO AL 7 DE JUNIO DE 1994 DE 9:00 A 14:00 HRS.

DESCRIPCION: ACEITES Y GRASAS

DESCRIPCION DE LOS BIENES	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
ACEITE P/MOTOR DE GASOLINA SG. MULTIGRADO SAE 15 W 40	7,613	LITRO
ACEITE P/MOTOR DIESEL CD MONOGRADO SAE 40	13,751	LITRO
ACEITE P/TRANSMISION SAE 140 Y SAE 250	5,810	LITRO
ACEITE HIDRAULICO MH-300	7,038	LITRO
ACEITE P/TRANSMISION AUTOMATICA	4,054	LITRO
GRASA MULTILITIO No.2 PARA CHASIS	1,965	KILO

ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
El 13 de Junio de 1994 a las 14:00 horas.
LUGAR DE ENTREGA: El que se indica en las bases.
FECHA LIMITE DE ENTREGA DE LOS BIENES: La que se indica en las bases.
CONDICIONES DE PAGO: Las que se indican en las bases.
LICITACION NUMERO: SCT-141-94-09
COSTO DE LAS BASES: N$ 500.00 (QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)
que deberá cubrirse con cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones Transportes.
VENTA DE BASES: DEL 24 DE MAYO AL 8 DE JUNIO DE 1994 DE 9:00 A 14:00 HRS.

DESCRIPCION: REFACCIONES PARA MAQUINARIA DE TRABAJO

DESCRIPCION DE LOS BIENES	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
CUCHILLAS DIFERENTES MEDIDAS	120	PIEZA
GAVILANES DIFERENTES MEDIDAS	64	PIEZA
ZANCO P/ESCARIFICADOR DIFERENTES MEDIDAS	48	PIEZA
PUNTA ESCARIFICADOR DIFERENTES MEDIDAS	55	PIEZA

PUNTA CORTADORA PARA RECUPERADORA DE PAVIMENTOS	3,000	PIEZA

ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
El 14 de Junio de 1994 a las 10:00 horas.
LUGAR DE ENTREGA: El que se indica en las bases.
FECHA LIMITE DE ENTREGA: La que se indica en las bases.
CONDICIONES DE PAGO: Las que se indican en las bases.
LICITACION NUMERO: SCT-141-94-10
COSTO DE LAS BASES: N$ 500.00 (QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)
que deberá cubrirse con cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
VENTA DE BASES: DEL 24 DE MAYO AL 9 DE JUNIO DE 1994 DE 9:00 A 14:00 HRS.

DESCRIPCION: DESCRIPCION DE LOS BIENES	**MAQUILA DE EMULSION CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
SERVICIO DE MAQUILA DE EMULSION ASFALTICA DE ROMPIMIENTO RAPIDO	2,851	M3

ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
El 15 de Junio de 1994 a las 10:00 horas.
LUGAR DE ENTREGA: El que se indica en las bases.
FECHA LIMITE DE ENTREGA DE LOS BIENES: La que se indica en las bases.
CONDICIONES DE PAGO: Las que se indican en las bases.
LICITACION NUMERO: SCT-141-94-11
COSTO DE LAS BASES: N$ 500.00 (QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)
que deberá cubrirse con cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
VENTA DE BASES: DEL 24 DE MAYO AL 10 DE JUNIO DE 1994 DE 9:00 A 14:00 HRS.

DESCRIPCION: DESCRIPCION DE LOS BIENES	**SERVICIO DE FLETE DE ASFALTO CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
SERVICIO DE FLETES DE PRODUCTOS ASFALTICOS	7,718	M3

ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
El 16 de Junio de 1994 a las 10:00 horas.
LUGAR DE ENTREGA: El que se indica en las bases.
FECHA LIMITE DE ENTREGA DE LOS BIENES: La que se indica en las bases.
_CONDICIONES DE PAGO: Las que se indican en las bases.
Se comunica a los interesados que tanto las bases de licitaciones como las especificaciones detalladas estarán a su disposición en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales de este Centro ubicado en la Av. Dr. y Gral. Leyva Alarcon s/n. Col. Burócratas de Chilpancingo, Gro., de 9:00 a 15:00 horas, a partir de la publicación de la presente convocatoria.
El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas se llevará a cabo en la fecha indicada en el domicilio antes mencionado, al término de este acto se informará respecto al lugar fecha y hora en el que se procederá a la apertura de las propuestas económicas.

Chilpancingo, Gro., a 24 de MAYO de 1994
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
MOVIMIENTO PARA EL PROGRESO

(R.-53373)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO S.C.T. YUCATAN

CONVOCATORIA MULTIPLE

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES NOS. C-160-10/94, C-160-11/94 Y C-160-12/94.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes en cumplimiento con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes invita a todos los proveedores que no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas así como el artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. A participar en las Licitaciones Públicas Nacionales que a continuación se mencionan:

LICITACION NUMERO: C-160-10/94

COSTO DE LAS BASES : N$ 300.00 (TRESCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), que deberán cubrirse con cheque certificado o de caja en favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

VENTA DE BASES: DEL 24 AL 31 DE MAYO DE 1994 DE 9:00 A 14:00 HORAS.

DESCRIPCION	CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA :	
SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA		
PAPEL CARBON T/CARTA SOBRE/100	878	PIEZA
PAPEL CARBON T/OFICIO SOBRE/100	755	PIEZA
BOLIGRAFO PUNTO FINO	1,812	PIEZA
CINTA P/ MAQUINA DE ESCRIBIR ELECT.	733	PIEZA
CARPETAS CON BROCHE	1,360	PIEZA

ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES :
El 7 DE JUNIO DE 1994 A LAS 10:00 HORAS.

LUGAR DE ENTREGA: El que se indica en las bases

FECHA LIMITE DE ENTREGA: La que se indica en las bases

CONDICIONES DE PAGO : Las que se indican en las bases.

LICITACION NUMERO: C-160-11/94

COSTO DE LAS BASES : N$ 300.00 (TRESCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), que deberán cubrirse con cheque certificado o de caja en favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

VENTA DE BASES: DEL 24 DE MAYO AL 1° DE JUNIO DE 1994 DE 9:00 A 14:00 HORAS.

DESCRIPCION	CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA :	
SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA		
PAPEL SANITARIO	2,336	PIEZA
FRANELA RIVETEADA	587	METRO
AROMATIZANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL	389	PIEZA

DESINFECTANTE DE PINO DE 1 LITRO	655	PIEZA
DESODORANTE EN PASTILLA	1,220	PIEZA

ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES :
El 8 DE JUNIO DE 1994 A LAS 12:00 HORAS.

LUGAR DE ENTREGA: El que se indica en las bases

FECHA LIMITE DE ENTREGA: La que se indica en las bases

CONDICIONES DE PAGO : Las que se indican en las bases.

LICITACION NUMERO: C-160-12/94

COSTO DE LAS BASES : N$ 300.00 (TRESCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), que deberán cubrirse con cheque certificado o de caja en favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

VENTA DE BASES: DEL 24 DE MAYO AL 2 DE JUNIO DE 1994 DE 9:00 A 14:00 HORAS.

DESCRIPCION	CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA :
MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION	
FORMA CONTINUA CHEQUE POLIZA	30,000 PIEZA
DISKETTE 5 1/4 HD CAJA DE 10	102 PIEZA
DISKETTE 3 1/2 HD CAJA DE 10	95 PIEZA
CINTA CARTUCHO P/IMPRESORA ENTEIA 180	62 PIEZA
FORMA CONTINUA 15 X 11 4 TANTOS	20 CAJA

ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES :
El 9 DE JUNIO 1994 A LAS 10:00 HORAS

LUGAR DE ENTREGA: El que se indica en las bases

FECHA LIMITE DE ENTREGA: La que se indica en las bases

CONDICIONES DE PAGO : Las que se indican en las bases.

Se comunica a los interesados que tanto las bases de la Licitación como las especificaciones detalladas estarán a su disposición en la Subdirección de Administración del Centro S.C.T. Yucatán, ubicado en la calle 35 No. 148 Col. Patcanche de esta Ciudad de 9:00 a 14:00 horas a partir de la publicación de la presente convocatoria.

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas se llevará a cabo en la fecha indicada en el domicilio antes mencionado, al término de este acto se informará respecto al lugar fecha y hora en la que se procederá a la apertura de las propuestas económicas.

Mérida, Yuc., a 24 de Mayo de 1994.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
MOVIMIENTO PARA EL PROGRESO

(R.- 53372)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE EDIFICACION URBANA
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL
No. SCT-UEU-01/94

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas en vigor y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, y que estén en posibilidades de llevar a cabo la obra descrita a continuación, a participar en la Licitación Pública Nacional para la adjudicación del contrato a precios unitarios y tiempo determinado.

NUMERO DE LICITACION:	SCT-UEU-01/94
LIMITE DE INSCRIPCION:	VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 1994.
TITULO DE LA OBRA:	CONSTRUCCION DE LA 2a. ETAPA DE LA ESTANCIA DE BIENESTAR INFANTIL No. 95 UBICADA EN ZARCO No. 49 Y 51 COL. GUERRERO, C.P.06300
VISITA A LA OBRA:	TRES (3) DE JUNIO DE 1994, 10:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES:	TRES(3) DE JUNIO DE 1994, 12:00 HORAS
APERTURA DE PROPOSICIONES	CUATRO (4) DE JULIO DE 1994, 12:00 HORAS
FALLO:	DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 1994, 12:00 HORAS
PERIODO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS:	OCHO (8) DE AGOSTO DE 1994, AL VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE 1995
CAPITAL CONTABLE REQUERIDO:	N$ 1'000,000.00
COSTO DE LA DOCUMENTACION:	N$ 1000.00 + IVA (CHEQUE CRUZADO A FAVOR DE LA SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA)

Los interesados de conformidad con el artículo 32, apartado B, fracción III de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, podrán acudir de las 11:00 a las 13:00 horas a partir de la fecha de esta publicación a las oficinas de la Unidad de Edificación Urbana, ubicadas en el Centro Nacional S.C.T., Av. Universidad y Xola, Col. Narvarte, Delegación Benito Juárez, Cuerpo "A" ala Oriente 6o. piso y deberán cumplir con los siguientes requisitos para poder adquirir las Bases de Licitación:

1.- Solicitud por escrito:
2.- Copia del acta constitutiva y poderes de la empresa o modificaciones en su caso, según su naturaleza jurídica.

3.- Relación de los contratos que tenga celebrados tanto con la administración pública, así como con particulares, indicando importes y avances correspondientes.

4.- Documentos que comprueben el capital contable requerido, con estructura que corresponda a una empresa constructora (mínimo N$ 1'000,000.00) referencias bancarias, capacidad de contratación 1994.

5.- Copia del registro en la Cámara Nacional de la Industria de la Construcción vigente.

6.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

7.- Documentación que compruebe su capacidad técnica y cuente con la experiencia en obras similares a la Convocatoria.

PRESENTACION DE LA PROPOSICION Y FALLO.

I.- En la fecha de la apertura, podrá celebrarse la recepción de las propuestas técnicas y económicas. En caso contrario, en el acta de la apertura de las propuestas técnicas, se dará a conocer la fecha, hora y lugar de la apertura de las propuestas económicas, en la cual se deberá depositar cheque cruzado o fianza por el 5% (cinco por ciento) del importe de la proposición económica a nombre de la Tesorería de la Federación, para asegurar la seriedad de la propuesta.

II.- La obra objeto de este concurso se realizará con recursos del programa de inversiones debidamente autorizados por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I

II.- Todas las propuestas deberán ser presentadas en el idioma español y en moneda nacional.

IV.- Las propuestas deberán presentarse en 2 sobres cerrados en forma inviolable; uno (sobre A) conteniendo la Propuesta Técnica y otro (sobre B) conteniendo la Propuesta Económica.

V.- No podrá subcontratarse ninguna parte de la obra .

VI.- El acto de presentación y apertura de proposiciones, así como el fallo, tendrá lugar en el sitio antes mencionado para la adquisición de las Bases de Licitación.

VII.- La Secretaría otorgará un anticipo de 10% (diez por ciento) del importe del contrato para inicio de obra y 20%(veinte por ciento) para adquisiciones de materiales y equipo de instalación permanente.

CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION:

La adjudicación se sujetará a los criterios generales que establece la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, su Reglamento y las disposiciones generales para la contratación y ejecución de Obras Públicas

Las presentaciones y aperturas de las proposiciones, así como el fallo respectivo, se efectuarán en las fechas y horas indicadas para dicha licitación, en la Sala de Juntas de la Unidad de Edificación Urbana.

La Unidad de Edificación Urbana, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato respectivo a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores resultara que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la Unidad de Edificación Urbana, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

CIUDAD DE MEXICO, D.F., 24 DE MAYO DE 1994.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

"MOVIMIENTO PARA EL PROGRESO"

(R.- 53371)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

S. C. T.
CENTRO S.C.T. NUEVO LEON

CONVOCATORIA MULTIPLE

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES Nos. CSCT-CCOP-94-01, CSCT-CCOP-94-02, CSCT-CCOP-94-03, CSCT-CCOP-94-04, CSCT-CCOP-94-05, CSCT-CCOP-94-06, CSCT-CCOP-94-07, CSCT-CCOP-94-08, CSCT-CCOP-94-09, CSCT-CCOP-94-10, CSCT-CCOP-94-11, CSCT-CCOP-94-12, CSCT-CCOP-94-13, CSCT-CCOP-94-14, CSCT-CCOP-94-15, Y
CSCT-CCOP-94-16

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes en cumplimiento con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes invita a todos los proveedores que no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas así como el artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. A participar en las Licitaciones Públicas Nacionales que a continuación se mencionan:

LICITACION NUMERO: CSCT-CCOP-94-01

COSTO DE LAS BASES: N$ 300,00 (TRESCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), que deberá cubrirse con cheque certificado o de caja en favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

VENTA DE BASES: DEL 24 AL 31 DE MAYO DE 1994 DE 9:00 A 14:00 HORAS.

MATERIAL PARA CONSTRUCCION

DESCRIPCION	CANTIDAD Y UNIDAD	CARRETERA TRAMO
MATERIAL PETREO DE 19 MM A FINOS	2,432 M 3	MONTERREY-NVO. LAREDO MTY-LIM EDOS. N.L. /TAMS. NUEVO LEON
MATERIAL PETREO DE 3-A	3,630 M 3	

ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES :
El 8 de Junio de 1994 a las 9:00 horas.

FECHA LIMITE DE ENTREGA: La que se indica en las bases

CONDICIONES DE PAGO: Las que se indican en las bases.

LICITACION NUMERO: CSCT-CCOP-94-02

COSTO DE LAS BASES: N$ 300,00 (TRESCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), que deberá cubrirse con cheque certificado o de caja en favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

VENTA DE BASES: DEL 24 AL 31 DE MAYO DE 1994 DE 9:00 A 14:00 HORAS.

MATERIAL PARA CONSTRUCCION

DESCRIPCION	CANTIDAD Y UNIDAD	CARRETERA TRAMO
MATERIAL PETREO DE 19 MM A FINOS	9,828 M 3	CD. VICTORIA/ MONTERREY /LIM. EDOS.TAMPS/N.L. MTY NUEVO LEON

ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES :
El 8 de Junio de 1994 a las 10:00 horas.

FECHA LIMITE DE ENTREGA: La que se indica en las bases

CONDICIONES DE PAGO: Las que se indican en las bases.

LICITACION NUMERO: CSCT-CCOP-94-03

COSTO DE LAS BASES: N$ 300,00 (TRESCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), que deberá cubrirse con cheque certificado o de caja en favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

VENTA DE BASES: DEl 24 AL 31 DE MAYO DE 1994 DE 9:00 A 14:00 HORAS.

MATERIAL PARA CONSTRUCCION

DESCRIPCION	CANTIDAD Y UNIDAD	CARRETERA TRAMO
MATERIAL PETREO DE 38 MM A FINOS	1,200 M 3	CD. VICTORIA/ MONTERREY LIM./ EDOS. TAMPS./ N.L.MTY NUEVO LEON
MATERIAL PETREO DE 19 MM A FINOS	11,200 M 3	
MATERIAL PETREO 3-A	1,925 M 3	

ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES :
El 8 de Junio de 1994 a las 11:00 horas.

FECHA LIMITE DE ENTREGA: La que se indica en las bases

CONDICIONES DE PAGO: Las que se indican en las bases.

LICITACION NUMERO: CSCT-CCOP-94-04

COSTO DE LAS BASES:N$ 300,00 (TRESCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), que deberá cubrirse con cheque certificado o de caja en favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

VENTA DE BASES: DEL 24 AL 31 DE MAYO DE 1994 DE 9:00 A 14:00 HORAS.

MATERIAL PARA CONSTRUCCION

DESCRIPCION	CANTIDAD Y UNIDAD	CARRETERA TRAMO
MATERIAL PETREO DE 38 MM A FINOS	1,600 M 3	CD. VICTORIA/ MONTERREY LIM./ EDOS. TAMPS./ N.L.MTY NUEVO LEON
MATERIAL PETREO DE 19 MM A FINOS	4,000 M 3	
MATERIAL PETREO 3-A	700 M 3	

ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES :
El 8 de Junio de 1994 a las 12:00 horas.

FECHA LIMITE DE ENTREGA: La que se indica en las bases

CONDICIONES DE PAGO: Las que se indican en las bases.

LICITACION NUMERO: CSCT-CCOP-94-05

COSTO DE LAS BASES: N$ 300,00 (TRESCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), que deberá cubrirse con cheque certificado o de caja en favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

VENTA DE BASES: DEL 24 AL 31 DE MAYO DE 1994 DE 9:00 A 14:00 HORAS.

MATERIAL PARA CONSTRUCCION

DESCRIPCION	CANTIDAD Y UNIDAD	CARRETERA TRAMO
MATERIAL PETREO DE 19 MM A FINOS	4,836 M 3	CADEREYTA-ALLENDE NUEVO LEON
MATERIAL PETREO 3-A	750 M 3	

ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES :
El 8 de Junio de 1994 a las 13:00 horas.

FECHA LIMITE DE ENTREGA: La que se indica en las bases

CONDICIONES DE PAGO: Las que se indican en las bases.

LICITACION NUMERO: CSCT-CCOP-94-06

COSTO DE LAS BASES: N$ 100,00 (CIEN NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), que deberá cubrirse con cheque certificado o de caja en favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

VENTA DE BASES: DEL 24 AL 31 DE MAYO DE 1994 DE 9:00 A 14:00 HORAS.

MATERIAL PARA CONSTRUCCION

DESCRIPCION	CANTIDAD Y UNIDAD	CARRETERA TRAMO
MATERIAL PETREO DE 13 MM A FINOS	600 M 3	CADEREYTA-ALLENDE NUEVO LEON

ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES :
El 8 de Junio de 1994 a las 14:00 horas.

FECHA LIMITE DE ENTREGA: La que se indica en las bases

CONDICIONES DE PAGO: Las que se indican en las bases.

LICITACION NUMERO: CSCT-CCOP-94-07

COSTO DE LAS BASES: N$ 300,00 (TRESCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), que deberá cubrirse con cheque certificado o de caja en favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

VENTA DE BASES: DEL 24 AL 31 DE MAYO DE 1994 DE 9:00 A 14:00 HORAS.

MATERIAL PARA CONSTRUCCION

DESCRIPCION	CANTIDAD Y UNIDAD	CARRETERA TRAMO
MATERIAL PETREO DE 19 MM A FINOS	5,320 M 3	MONTEMORELOS-CHINA NUEVO LEON
MATERIAL PETREO 13 MM A FINOS	1,000 M 3	
MATERIAL 3-A	825 M 3	

ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES :
El 8 de Junio de 1994 a las 18:00 horas.

FECHA LIMITE DE ENTREGA: La que se indica en las bases

CONDICIONES DE PAGO: Las que se indican en las bases.

LICITACION NUMERO: CSCT-CCOP-94-08

COSTO DE LAS BASES: N$ 200,00 (DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), que deberá cubrirse con cheque certificado o de caja en favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

VENTA DE BASES: DEL 24 AL 31 DE MAYO DE 1994 DE 9:00 A 14:00 HORAS.

MATERIAL PARA CONSTRUCCION

DESCRIPCION	CANTIDAD Y UNIDAD	CARRETERA TRAMO
MATERIAL PETREO DE 13 MM A FINOS	2,000 M 3	MONTERREY-REYNOSO MTY-LIM. EDOS. N.L. TAMPS NUEVO LEON
MATERIAL PETREO 13 MM A FINOS	1,000 M 3	MONTEMORELOS-CHINA NUEVO LEON

ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES :

El 8 de Junio de 1994 a las 19:00 horas.

FECHA LIMITE DE ENTREGA: La que se indica en las bases

CONDICIONES DE PAGO: Las que se indican en las bases.

LICITACION NUMERO: CSCT-CCOP-94-09

COSTO DE LAS BASES: N$ 100,00 (CIEN NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), que deberá cubrirse con cheque certificado o de caja en favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

VENTA DE BASES: DEL 24 AL 31 DE MAYO DE 1994 DE 9:00 A 14:00 HORAS.

MATERIAL PARA CONSTRUCCION

DESCRIPCION	CANTIDAD Y UNIDAD	CARRETERA TRAMO
MATERIAL PETREO DE 19 MM A FINOS	1,000 M 3	MONTERREY-MONCLOVA NTY-LIM. EDOS. N.L./COAH. NUEVO LEON

ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES :
El 9 de Junio de 1994 a las 9:00 horas.

FECHA LIMITE DE ENTREGA: La que se indica en las bases

CONDICIONES DE PAGO: Las que se indican en las bases.

LICITACION NUMERO: CSCT-CCOP-94-10

COSTO DE LAS BASES: N$ 50,00 (CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), que deberá cubrirse con cheque certificado o de caja en favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

VENTA DE BASES: DEL 24 DE MAYO AL 1ro. DE JUNIO DE 1994 DE 9:00 A 14:00 HORAS.

MATERIAL PARA CONSTRUCCION

DESCRIPCION	CANTIDAD Y UNIDAD	CARRETERA TRAMO
MATERIAL PETREO DE 13 MM A FINOS	200 M 3	MONTERREY-CD.MIER NTY-LIM. EDOS. N.L./TAMPS. NUEVO LEON

ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES :
El 9 de Junio de 1994 a las 10:00 horas.

FECHA LIMITE DE ENTREGA: La que se indica en las bases

CONDICIONES DE PAGO: Las que se indican en las bases.

LICITACION NUMERO: CSCT-CCOP-94-11

COSTO DE LAS BASES:N$ 100,00 (CIEN NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), que deberá cubrirse con cheque certificado o de caja en favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

VENTA DE BASES: DEL 24 DE MAYO AL 1ro. DE JUNIO DE 1994 DE 9:00 A 14:00 HORAS.

MATERIAL PARA CONSTRUCCION

DESCRIPCION	CANTIDAD Y UNIDAD	CARRETERA TRAMO
MATERIAL PETREO DE 19 MM A FINOS 600 M 3		LINARES-SAN ROBERTO NUEVO LEON

ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES :
El 9 de Junio de 1994 a las 11:00 horas.

FECHA LIMITE DE ENTREGA: La que se indica en las bases

CONDICIONES DE PAGO: Las que se indican en las bases.

LICITACION NUMERO: CSCT-CCOP-94-12

COSTO DE LAS BASES:N$ 200,00 (DOSCIEN NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), que deberá cubrirse con cheque certificado o de caja en favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

VENTA DE BASES: DEL 24 DE MAYO AL 1ro. DE JUNIO DE 1994 DE 9:00 A 14:00 HORAS.

MATERIAL PARA CONSTRUCCION

DESCRIPCION	CANTIDAD Y UNIDAD	CARRETERA TRAMO
ARENA TIPO 2 No. 4	1,650 M 3	MATEHUALA-SALTILLO LIM.EDOS.SLP/NL.LIM. EDOS NL/COAH NUEVO LEON

ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES :
El 9 de Junio de 1994 a las 12:00 horas.

FECHA LIMITE DE ENTREGA: La que se indica en las bases

CONDICIONES DE PAGO: Las que se indican en las bases.

LICITACION NUMERO: CSCT-CCOP-94-13

COSTO DE LAS BASES:N$ 50,00 (CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), que deberá cubrirse con cheque certificado o de caja en favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

VENTA DE BASES: DEL 24 DE MAYO AL 1ro. DE JUNIO DE 1994 DE 9:00 A 14:00 HORAS.

MATERIAL PARA CONSTRUCCION

DESCRIPCION	CANTIDAD Y UNIDAD	CARRETERA TRAMO
CONCRETO ASFALTICO 19 MM A FINOS 200 M 3		CD. VICTORIA-MONTERREY LIM. EDOS. TAMPS/N.L- MTY NUEVO LEON
CONCRETO ASFALTICO 19 MM A FINOS 200 M 3		SALTILLO-MONTERREY LIM. EDOS. COAH/NL- MONTERRY NUEVO LEON

ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES :
El 9 de Junio de 1994 a las 13:00 horas.

FECHA LIMITE DE ENTREGA: La que se indica en las bases

CONDICIONES DE PAGO: Las que se indican en las bases.

LICITACION NUMERO: CSCT-CCOP-94-14

COSTO DE LAS BASES:N$ 100,00 (CIEN NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), que deberá cubrirse con cheque certificado o de caja en favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

VENTA DE BASES: DEL 24 DE MAYO AL 1ro. DE JUNIO DE 1994 DE 9:00 A 14:00 HORAS.

MATERIAL PARA CONSTRUCCION

DESCRIPCION	CANTIDAD Y UNIDAD	CARRETERA TRAMO
ACARREO DE ASFALTO FR-3	200 M 3	LIBRE A BORDO EN CD. MORELOS TAMPS.

ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES :
El 9 de Junio de 1994 a las 14:00 horas.

FECHA LIMITE DE ENTREGA: La que se indica en las bases

CONDICIONES DE PAGO: Las que se indican en las bases.

LICITACION NUMERO: CSCT-CCOP-94-15

COSTO DE LAS BASES:N$ 50,00 (CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), que deberá cubrirse con cheque certificado o de caja en favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

VENTA DE BASES: DEL 24 DE MAYO AL 1ro. DE JUNIO DE 1994 DE 9:00 A 14:00 HORAS.

MATERIAL PARA CONSTRUCCION

DESCRIPCION	CANTIDAD Y UNIDAD	CARRETERA TRAMO
CEMENTO ASFALTICO No. 6	280 M 3	LIBRE A BORDO EN CD. MADERO TAMPS.

ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES :

El 9 de Junio de 1994 a las 18:00 horas.

FECHA LIMITE DE ENTREGA: La que se indica en las bases

CONDICIONES DE PAGO: Las que se indican en las bases.

LICITACION NUMERO: CSCT-CCOP-94-16

COSTO DE LAS BASES:N$ 200,00 (DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), que deberá cubrirse con cheque certificado o de caja en favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

VENTA DE BASES: DEL 24 DE MAYO AL 17 DE JUNIO DE 1994 DE 9:00 A 14:00 HORAS.

MATERIAL PARA CONSTRUCCION

DESCRIPCION	CANTIDAD Y UNIDAD	CARRETERA TRAMO
MATERIAL PETREO DE 19 MM A FINOS	41,000 M 3	LIBRE A BORDO EN MONTERREY NUEVO LEON
MATERIAL PETREO DE 13 MM A FINOS	4,800 M 3	
MATERIAL PETREO DE 38.0 MM A FINOS	2,800 M 3	

ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES :
El 24 de Junio de 1994 a las 9:00 horas.

FECHA LIMITE DE ENTREGA: La que se indica en las bases

CONDICIONES DE PAGO: Las que se indican en las bases.

Se comunica a los interesados que tanto las bases de la Licitación como las especificaciones detalladas estarán a su disposición en la Coordinación de Recursos Materiales de la Subdirección de Administración del Centro S.C.T. ubicado en Benito Juárez y Corregidora 3er. piso del Palacio Federal en Cd. Guadalupe , N.L. con horario de 9:00 a 15:30 hrs. de lunes a viernes, a partir de la publicación de la presente convocatoria.

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas se llevará a cabo en la fecha indicada en el domicilio antes mencionado, al término de este acto se informará respecto al lugar fecha y hora en la que se procederá a la apertura de las propuestas económicas.

CD. Guadalupe N.L., a 24 de Mayo de 1994.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
MOVIMIENTO PARA EL PROGRESO

(R.- 53375)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO S.C.T. BAJA CALIFORNIA

CONVOCATORIA MULTIPLE

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. CSCT-132-03.94-01,
SCT-CCOP-03.94-EJ-05-02, SCT-CCOP-03.94-03,
SCT-CCOP-03.94-04

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, invita a todos los proveedores que no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas así como el artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. A participar en las Licitaciones Públicas Nacionales para la adquisición de:

LICITACION NUMERO SCT-CCOP-03.94-EJ-05-01

COSTO: N$ 500 (QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), que deberá cubrirse con cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

VENTA DE BASES: DEL 24 AL 31 DE MAYO 1994, DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HORAS.

DESCRIPCION: MATERIAL PETREO

DESCRIPCION DE BIENES	CANTIDAD Y UNIDAD	CARRETERA TRAMO
MATERIAL DE 1/2" A FINOS	8,250 M3	KM 21+000 C/600 METROS DESV. DER. TRAMO MEXICALI-AGUA HECHICERA.
MATERIAL 3-A PARA RIEGO DE SELLO CON SUS ACARREOS.	6,400 M3	KM 42+000 C/200 METROS DESV. DER. TRAMO SAN FELIPE-LAGUNA CHAPALA KM 50+000 C/200 METROS DESV. DER. TRAMO SAN FELIPE-LAGUNA CHAPALA
MEZCLA DE CONCRETO ASFALTICO CON SUS ACARREOS	600 M3	KM 63+500 C/500 METROS DESV. DER. TRAMO SAN FELIPE-LAGUNA CHAPALA. KM 126+000 C/1000 METROS DESV. DER. KM 143+900 C/6000 METROS DESV. IZQ. TRAMO LAZARO CARDENAS-PUNTA PRIETA. KM. 226+000 C/2000 METROS DESV. IZQ. TRAMO LAZARO CARDENAS PUNTA PRIETA. KM. 34+000 C/500 METROS DESV. DER. TRAMO PUNTA PRIETA-PARALELO 28. KM. 163+250 C/7000 METROS DESV. IZQ. TRAMO TECATE-TIJUANA.
EMULSION CATIONICA ROMPIMIENTO LENTO.	769,000 LTS.	LAZARO CARDENAS-PUNTA PRIETA KM. 220+000.
ACARREO DE ASFALTO FR-3	2'250,000 LTS.	CD. MADERO TAMAULIPAS A FOSA PASCUALITOS B.C.

ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES:
El 7 de junio de 1994, a las 9:00 horas.

FECHA LIMITE DE ENTREGA DE LOS BIENES: Las que se indican en las bases

CONDICIONES DE PAGO: Las que se indican en las bases.
LICITACION NUMERO SCT-CCOP-03.94-EJ-05-02

COSTO: N$ 500 (QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), que deberá cubrirse con cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

VENTA DE BASES: DEL 24 DE MAYO AL 31 DE MAYO 1994, DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HORAS.

DESCRIPCION: PINTURA BLANCA	**CANTIDAD Y UNIDAD**
PINTURA BLANCA PARA MARCAS SOBRE EL PAVIMENTO EN CARRETERAS.	48,600 LTS.

ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES:
El 7 de junio de 1994 a las 11 horas.

FECHA LIMITE DE ENTREGA: Las que se indican en las bases.

CONDICIONES DE PAGO: Las que se indican en las bases.

LICITACION NUMERO SCT-CCOP-03.94-EJ-05-03

COSTO: N$ 500 (QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), que deberá cubrirse con cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

VENTA DE BASES: DEL 24 DE MAYO AL 1o. DE JUNIO 1994, DE LAS A LAS HRS.

DESCRIPCION: MATERIAL DE SEÑALAMIENTO

DESCRIPCION	**CANTIDAD Y UNIDAD**	
BANDERA DE TELA AHULADA DE 60 CM COLOR ROJO	120	PIEZAS
CONOS DE PLASTICO COLOR NARANJA DE 45 CM DE ALTURA	400	PIEZAS
PAPEL REFLEJANTE DIVERSOS COLORES GRADO INGENIERIA DE 0.91 MTS. DE ANCHO POR 45.7 MTS. DE LONGITUD.	35	ROLLO
PINTURA REFLEJANTE TIPO CODIT COLOR GRIS.	8	GALON
CHALECO COLOR NARANJA REFLEJANTE	160	PIEZAS
BROCHA DE DIFERENTES MEDIDAS	60	PIEZAS
PINTURA ALUMINIO	400	LITROS
PINTURA ESMALTE VARIOS COLORES	1,020	LITROS
PRIMARIO ANTICORROSIVO MATE PARA ESMALTE	600	LITROS
THINER PARA REBAJAR PINTURA ESMALTE MATE	400	LITROS
ANCLAS COMPLETAS DE 1.50 METROS DE LARGO CON DIAMETRO DE 25.4 MILIMETROS PARA ESTRUCTURA.	60	PIEZAS
FIERRO ANGULO DE 1"X1"X1"/8"X20"	120	TRAMO
FIERRO ANGULO DE 2"X2"X1"/4"X20"	2,500	TRAMO
LAMINA NEGRA CALIBRE 14 DE 4"X10"	400	HOJA
TORNILLO DIFERENTES MEDIDAS	10,000	JUEGO
BOMBA MANUAL PARA EXTRAER THINER DE TAMBORES DE 200 LITROS.	1	PIEZA
NAVAJA PARA CORTADORA DE LAMINA TIPO TIJERA	4	PIEZA
PISTOLA PARA PINTAR DE ALTA PRESION	1	PIEZA
REPUESTO PARA PERFORADOR DE FIERRO V. MEDIDAS	24	JUEGO
TALADRO INDUSTRIAL DE 1/2" 450 RPM 120 VOLTS.	2	PIEZA

ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES:
El 8 de junio de 1994 a las 10:00 horas.

FECHA LIMITE DE ENTREGA: Las que se indican en las bases.

CONDICIONES DE PAGO: Las que se indican en las bases.

LICITACION NUMERO SCT-CCOP-03.94-EJ-05-04

COSTO: N$ 400 (CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), que deberá cubrirse con cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

VENTA DE BASES: DEL 24 DE MAYO AL 1 DE JUNIO 1994, DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HORAS.

DESCRIPCION: ACCESORIOS PARA VEHICULOS DE DIFERENTES MEDIDAS.

	CANTIDAD Y UNIDAD	
LLANTAS	109	PIEZAS
CAMARAS	39	PIEZAS
CORBATAS	39	PIEZAS

NOTA: SE ACEPTARAN OFERTAS PARCIALES POR PARTIDA.

ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES:
El 8 de junio de 1994, a las 12:00 horas..

LUGAR DE ENTREGA: SUBDIRECCION DE OBRAS DEL CENTRO S.C.T. UBICADO EN AV. EJERCITO NACIONAL NO. 780 COL. PROFESORES FEDERALES, MEXICALI, B.C.

FECHA LIMITE DE ENTREGA: Las que se indican en las bases.

CONDICIONES DE PAGO: Las que se indican en las bases.

Se comunica a los interesados que tanto las bases de la Licitación como las especificaciones detalladas estarán a su disposición en Subdirección de Obras del Centro S.C.T., ubicado en avenida Ejército Nacional No. 780 de la colonia Profesores Federales, Mexicali, B.C.,de las 9:00 a las 14:30 horas., a partir de la publicación de la presente convocatoria.

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas se llevará a cabo en la fecha indicada en el domicilio antes mencionado, al término de este acto se informará respecto al lugar fecha y hora en la que se procederá a la apertura de las propuestas económicas.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
MOVIMIENTO PARA EL PROGRESO

(R.- 53376)

S.C.T.
CENTRO S.C.T. COAHUILA
CONVOCATORIA MULTIPLE

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES DEL
No.SCT 135.-94/005 A LA No. SCT 135.-94/012

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes invita a todos los proveedores que no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, así como el artículo 47 fracción XXII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. A participar en las Licitaciones Públicas Nacionales que a continuación se mencionan:

LICITACION NUMERO: SCT.-94/005

COSTO DE LAS BASES: N$
que deberá cubrirse con cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

VENTA DE BASES: DEL 24 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 1994 DE LAS 9:00 A 14:00 HORAS.

DESCRIPCION: MATERIAL DE OFICINA

DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
PAPEL BOND	250,000	HOJAS
BOLIGRAFOS	3,500	PIEZAS
LAPICES	8,000	PIEZAS
PAPEL CARBON	400	PAQUETES
CINTAS P/M DE ESCRIBIR	400	PIEZAS
ETC.		

ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
El 7 de junio de 1994 a las 9:00 horas.

LUGAR DE ENTREGA:
Almacén General, sito en Carretera Central de México-Piedras Negras Km. 255+680 Tramo: Matehuala-Saltillo.
FECHA LIMITE DE ENTREGA: La que se indica en las bases.

CONDICIONES DE PAGO: Las que se indican en las bases.

LICITACION NUMERO: SCT.-94/006

COSTO DE LAS BASES: N$
que deberá cubrirse con cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

VENTA DE BASES: DEL 24 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 1994 DE 9:00 A LAS 14:00 HRS.

DESCRIPCION: MATERIAL DE LIMPIEZA

DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
DETERGENTE EN POLVO	500	KILOS
ESCOBAS	250	PIEZAS
FRANELA	200	METROS
AROMATIZANTES	100	LITROS
CUBETAS	50	PIEZAS
ETC.		

ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
El 7 de junio de 1994 a las 12:00 horas.

LUGAR DE ENTREGA:
Almacén General, sito en Carretera Central de México-Piedras Negras Km. 255+680 Tramo: Matehuala-Saltillo.

FECHA LIMITE DE ENTREGA: La que se indica en las bases.

CONDICIONES DE PAGO: Las que se indican en las bases.

LICITACION NUMERO: SCT.-94/007

COSTO DE LAS BASES: N$
que deberá cubrirse con cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

VENTA DE BASES: DEL 24 DE MAYO AL 1 DE JUNIO DE 1994 DE 9:00 A LAS 14 HORAS.

DESCRIPCION: REFACCIONES

DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
LLANTAS	800	PIEZAS
CAMARAS	300	PIEZAS
CORBATAS	300	PIEZAS
BUJIAS	1,300	PIEZAS
ACUMULADORES	250	PIEZAS
ETC.		

ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
El 8 de junio de 1994 a las 9:00 horas.

LUGAR DE ENTREGA:
Almacén General, sito en Carretera Central de México-Piedras Negras Km. 255+680 Tramo: Matehuala-Saltillo.

FECHA LIMITE DE ENTREGA: La que se indica en las bases.

CONDICIONES DE PAGO: Las que se indican en las bases.

LICITACION NUMERO: SCT.-94/008

COSTO DE LAS BASES: N$
que deberá cubrirse con cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

VENTA DE BASES: DE 24 DE MAYO AL 1o. DE JUNIO DE 1994 DE 9:00 A LAS 14:00 HORAS.

DESCRIPCION: MATERIAL DE CONSTRUCCION

DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
PINTURA	300	LITROS
PALAS	200	PIEZAS
CEMENTO	100	TONELADAS
VARILLA	100	TONELADAS
CARRETILLAS	200	PIEZAS
ETC.		

ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El 8 de junio de 1994 a las 12:00 horas.

LUGAR DE ENTREGA:
Almacén General, sito en Carretera Central de México-Piedras Negras Km. 255+680 Tramo: Matehuala-Saltillo.

FECHA LIMITE DE ENTREGA: La que se indica en las bases.

CONDICIONES DE PAGO: Las que se indican en las bases.

LICITACION NUMERO: SCT.-94/009

COSTO DE LAS BASES: N$
que deberá cubrirse con cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

VENTA DE BASES: DEL 24 DE MAYO AL 2 DE JUNIO DE 1994 DE 9:00 A LAS 14:00 HORAS.

DESCRIPCION: MEDICINAS, PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MATERIALES Y SUMINISTROS MEDICOS

DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
HEMOGLUKOTEST	20	FRASCOS
GASAS	05	CAJA C/1000
ALCOHOL	100	LITROS
ANTIGRIPALES	300	PIEZAS
ANTIACIDO	300	PIEZAS
ETC.		
TORUNDAS	500	PIEZAS
JERINGAS	500	PIEZAS
LANCETAS	1000	PIEZAS
TERMOMETROS	30	PIEZAS
PASTA		
ELECTRODO	100	TUBOS
ETC.		

ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
El 9 de junio de 1994 a las 9:00 horas.

LUGAR DE ENTREGA:
Almacén General, sito en Carretera Central de México-Piedras Negras Km. 255+680 Tramo: Matehuala-Saltillo.
FECHA LIMITE DE ENTREGA: La que se indica en las bases.

CONDICIONES DE PAGO: Las que se indican en las bases.

LICITACION NUMERO: SCT.-94/010

COSTO DE LAS BASES: N$
que deberá cubrirse con cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

VENTA DE BASES: DEL 24 DE MAYO AL 2 DE JUNIO DE 1994 DE 9:00 A LAS 14:00 HORAS.

DESCRIPCION: TIPOGRAFIA O IMPRENTA

DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
FORMAS DE OFICIO DE COMISION	3,000	JUEGO/4
FORMAS DE MINIS-TRACION DE VIATICOS	5,000	JUEGO/4
FORMAS DE DIAGNOSTICO		
BITACORAS DE OBRA	50	LIBROS
FORMAS DE VALE DE SALIDA	1,000	JUEGO/3
ETC.		

ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
El 9 de junio de 1994 a las 12:00 horas.

LUGAR DE ENTREGA:
Almacén General, sito en Carretera Central de México-Piedras Negras Km. 255+680 Tramo: Matehuala-Saltillo.

FECHA LIMITE DE ENTREGA: La que se indica en las bases.

CONDICIONES DE PAGO: Las que se indican en las bases.

LICITACION NUMERO: SCT.-94/011

COSTO DE LAS BASES: N$
que deberá cubrirse con cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
VENTA DE BASES: DEL 24 DE MAYO AL 3 DE JUNIO DE 1994 DE 9:00 A LAS 14:00

HORAS.

DESCRIPCION: SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MAQUINAS DE ESCRIBIR CALCULADORAS Y EQUIPO DE COMPUTO

DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
LIMPIEZA GENERAL REPARACION A PANTALLA PROGRAMACION A MEMORIAS REPOSICION DE LETRAS SUSTITUCION DE CIRCUITOS ETC.	250	MANTTO.
REVISION PERIODICA MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO E INCLUYE SUSTITUCION DE TARJETAS, UNIDADES DE DISCO, MEMORIAS ETC.	40	MANTTO.

ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
El 10 de junio de 1994 a las 9:00 horas.

LUGAR DE ENTREGA:
Almacén General, sito en Carretera Central de México-Piedras Negras Km. 255+680 Tramo: Matehuala-Saltillo.

FECHA LIMITE DE ENTREGA: La que se indica en las bases.

CONDICIONES DE PAGO: Las que se indican en las bases.

LICITACION NUMERO: SCT.-94/012

COSTO DE LAS BASES: N$
que deberá cubrirse con cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

VENTA DE BASES: DEL 24 DE MAYO AL 3 DE JUNIO DE 1994 DE 9:00 A LAS 14:00 HORAS

DESCRIPCION: SERVICIO DE MANTENIMIENTO A VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE

DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
REPARACION DE MOTOR	15	REPARACION
SISTEMA DE FRENOS	60	REPARACION
SISTEMA ELECTRICO	100	REPARACION
SISTEMA HIDRAULICO	30	REPARACION
SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	60	REPARACION
ETC.		

ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
El 10 de junio de 1994 a las 12:00 horas.

LUGAR DE ENTREGA:

Almacén General, sito en Carretera Central de México-Piedras Negras Km. 255+680 Tramo: Matehuala-Saltillo.

FECHA LIMITE DE ENTREGA: La que se indica en las bases.

CONDICIONES DE PAGO: Las que se indican en las bases.

Se comunica a los interesados que tanto las bases de licitaciones como las especificaciones detalladas estarán a su disposición en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales adscrito a la Subdirección de Administración del Centro S.C.T. Coahuila ubicado en Carretera Central México-Piedras Negras Km. 255+680, Tramo: Matehuala-Saltillo telefónos 30-18-56 y 30-15-65, a partir de la publicación de la presente convocatoria.

El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas se llevará a cabo en la fecha indicada en el domicilio antes mencionado, al término de este acto se informará respecto al lugar, fecha y hora en el que se procederá a la apertura de las propuestas económicas.

Saltillo, Coahuila, a 24 de mayo de 1994

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
MOVIMIENTO PARA EL PROGRESO

(R.- 53374)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO NACIONAL S.C.T.

FALLO DE LICITACIONES PUBLICAS

SCTRM-94/01S, SCTRM-94/02S, SCTRM-94/03S, SCTRM-94/05S Y SCTRM-94/06S

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones Y Obras Públicas y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes da a conocer el fallo de las Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

Licitación Pública SCTRM-94/01S.

"SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y AREAS COMUNES"

Empresa Ganadora: **Valle de México, Fumigaciones y Productos Industriales S.A. DE C.V.**, Calle Escarcha nº 23 Col. Vista Hermosa Tlanepantla Estado de México.

FECHA DE FALLO DE LICITACION

28/03/94

Partida No. 5 N$1,080,000.00

Licitación Pública SCTRM-94/02S.

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE OFICINA (MAQUINAS DE ESCRIBIR, CALCULADORAS, RELOJES CHECADORES)"

Empresa Ganadora: **Das Electrónica y/o Daniel de la Mora**, Zamora No. 74, casa 3 Col. Condesa C.P. 06140 México, D.F.,

FECHA DE FALLO DE LICITACION

28/03/94

Partida No. 1 N$76,823.80

Licitación Pública SCTRM-94/03S.

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE COMPUTO"

Empresa Ganadora: **Técnicas Electrónicas de Organización S.A. DE C.V.**, Av. san Francisco 120, despacho 3, Col. Lomas de San Francisco, Monterrey, Nuevo León.

FECHA DE FALLO DE LICITACION

29/03/94

Partida No. 5 N$164,910.38

Licitación Pública SCTRM-94/05S.

"SERVICIO DE FOTOCOPIADO"

Empresa Ganadora: **Xerox Mexicana S.A. DE C.V.** calle Bosques de Durazno No. 61, Col. Bosques de las Lomas C.P.11700 México, D.F.,

FECHA DE FALLO DE LICITACION

30/03/94

N$0.1000 por copia (-5% PECE)

Licitación Pública SCTRM-94/06S.

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"

Empresa Ganadora: **Thermoclima, S.A. DE C.V.**, Calle Sol No. 99 Col. Guerrero C.P. 06300 México, D.F.

FECHA DE FALLO DE LICITACION

30/03/94

N$ 301,669.56

México D.F., 1994.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

MOVIMIENTO PARA EL PROGRESO

(R.- 53369)

SECRETARIA DE SALUD

HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZALEZ"

CONVOCATORIA MULTIPLE

EL HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZALEZ", EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASI COMO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EN LOS ARTICULOS 30 Y 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, INIVITA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE A CONTINUACION SE CITAN:

NUMERO Y TIPO DE LICITACION	DESCRIPCION	PRINCIPALES BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR	SESION DE ACLARARACION DE DUDAS	APERTURA PROPUESTAS TECNICAS	APERTURA PROPUESTAS ECONOMICAS	PUBLICACION DE FALLOS
HMGG-01-94 NACIONAL	MEDICAMENTOS	651 FCOS ALBUMINA HUMANA 20%, 50 ml, 3080 FCOS/ AMPULA DOBUTAMIDA 250 mg, 600 FCOSIOPAMIRON 370 mg 50ml, 3500 FCO/AMPULA CEFODICIMA 1mg, 500 CAJAS C/5 AMP PROPOFOL 200mg 20ml.	JUNIO 2 DE 1994 9:00 HORAS	JUNIO 14 DE 1994 A LAS 10:00 HRS	JUNIO 28 DE 1994 A LAS 10:00 HRS	JULIO 6 DE 1994 A LAS 18:00 HRS
HMGG-02-94 INTERNACIONAL	MATERIAL DE CURACION Y OTROS INSUMOS	1380 SONDAS RUSH C/ ALMA DE ACERO Y GLOBO VARIAS MEDIDAS 80 CAJAS C/10 BOLSA P /COLOSTOMIA ADULTO , 3600 CAJAS C/12SUTURA DIFERENTES TIPOS 2050 CAJAS C/100 GUANTE REUSABLE P/CIRUJANO VARIAS MEDIDAS, 7950 CASSETTES P/ BOMBA DE INFUSION IVOLUMETRICA	JUNIO 2 DE 1994 12:00 HORAS	JUNIO 13 DE 1994 A LAS 10:00 HRS	JUNIO 27 DE 1994 A LAS 10:00 HRS	JULIO 5 DE 1994 18:00 HRS
HMGG-03-94 NACIONAL	VIVERES	7200 LTS CONCENTRADO P/AGUA DE SABORES, 300 CAJAS ATUN 135 gr, 1820 CAJAS C/24 LECHE EVAPORADA 500 ml, 240 CAJAS C/360 PZAS HUEVO BCO SELECCIONADO, 240 CAJAS C/40 PTES DE VASO TERMICO No. 108	JUNIO 2 DE 1994 17:00 HORAS	JUNIO 13 DE 1994 A LAS 17:00 HRS	JUNIO 29 DE 1994 10:00 HRS 18:00 HRS	JULIO 7 DE 1994

SE COMUNICA A LOS INTERESADOS QUE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES DE CADA UNA DE LAS LICITACIONES MENCIONADAS ESTARAN A SU DISPOSICION A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA EL 1 DE JUNIO DE 1994 DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HRS. EN LA SUBDIRECCION DE ABASTO, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE ALMACENES DE LA INSTITUCION (CALZADA DE TLALPAN 4800, COL. TORIELLO GUERRA, DEL. TLALPAN, 14000 MEXICO, D.F.), PREVIO EL PAGO, EN LA CAJA RECEPTORA DEL HOSPITAL, DEL COSTO DE LAS BASES (N$300.00 .- TRESCIENTOS NUEVOS PESOS, 00/100, M.N. POR CADA UNA DE LAS LICITACIONES CONVOCADAS) EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZALEZ".

ATENTAMENTE

SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS.

LIC. LOURDES ROMERO CARBAJAL

RUBRICA.

(R.- 53309)

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

CONVOCATORIA MULTIPLE

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y LO DISPUESTO EN EL TRATADO DEL LIBRE COMERCIO, CONVOCA A PROVEEDORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION:

LICITACION PUBLICA NUM.	DESCRIPCION GENERAL	DESCRIPCION POR PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD LICITADA	VENTA DE BASES	FECHA Y HORA DE LA JUNTA ACLARATORIA	FECHA Y HORA DE LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES	FECHA DE ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS
LPI-PO-02/94	IMPRESOS	IMPRESION Y PUBLICACION DE 2 DIFERENTES LIBROS	PIEZA	2,300	26/MAY/94 AL 2/JUN/94	6/JUNIO/94 10:00 HRS.	9/JUNIO/94 13:00 HRS.	SEGUN CALENDARIO ANEXO A BASES.
2a. CONVOCATORIA. INTERNACIONAL	DEMANDA CONSOLIDADA S.T.P.S.	INFORME DE LABORES	PIEZA	4,500				
		FOLLETOS	PIEZA	20,000				
		CUENTAS POR LIQUIDAR	PIEZA	15,000				
		PORTA PERSONIFICADORES.	PIEZA	250				
LPI-BC-07/94	VESTUARIO, UNIFORMES DE TRABAJO Y PRENDAS DE PROTECCION.	CONJUNTO PARA CABALLERO.	JUEGO	167	24/MAY/94 AL 30/MAY/94	1/JUNIO/94 9:30 HRS.	7/JUNIO/94 10:00 HRS.	SEGUN CALENDARIO ANEXO A BASES.
2a. CONVOCATORIA. INTERNACIONAL		MAQUINOF PARA CABALLERO.	PIEZA	110				
		TRAJE SASTRE PARA CABALLERO.	JUEGO	220				
		TRAJE SASTRE PARA DAMA.	JUEGO	62				
		ZAPATO PARA CABALLERO.	PAR	330				
LPI-BC-06/94	MATERIAL Y ARTICULOS PARA LIMPIEZA.	DETERGENTE LIQUIDO PARA MAQUINA LAVALOZA.	LITRO	4,500	24/MAY/94 AL 27/MAY/94	31/MAYO/94 14:00 HRS.	6/JUNIO/94 13:00 HRS.	SEGUN CALENDARIO ANEXO A BASES.
2a. CONVOCATORIA INTERNACIONAL		DETERGENTE LI-	LITRO	3,000				

		QUIDO QUITA CO-CHAMBRE.						
		PAPEL ALUMINIO.	ROLLO	1,000				
		DETERGENTE EN POLVO.	BOLSA	216				
		DETERGENTE LI-QUIDO PARA LA-VADO DE UTENSI-LIOS.	GARRAFA	15				
LPI-BC-16/94 INTERNACIONAL	OBSEQUIO DEL DIA DEL ABOGADO.	RELOJ PARA MESA CON BASE DE ONIX.	PIEZA	1,500	24/MAY/94 AL 27/MAY/94	2/JUNIO/94 13:30 HRS.	7/JUNIO/94 13:00 HRS.	A MAS TARDAR EL 30 DE JUNIO DE 1994

LOS PROVEEDORES INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN IDIOMA ESPAÑOL.

LAS PARTIDAS PRESENTADAS EN ESTA CONVOCATORIA SON ALGUNAS DE MAYOR REPRESENTATIVIDAD ENTRE EL TOTAL DE PARTIDAS A LICITAR.

LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL ADJUDICARA LOS PEDIDOS CORRESPONDIENTES A LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN GANADORES Y REALIZARA EL PAGO DE LOS BIENES Y SERVICIOS A MAS TARDAR DENTRO DE LOS VEINTE DIAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA EXIGIBLE LA OBLIGACION.

LOS BIENES DE LA LICITACION CORRESPONDIENTES A LA S.T.P.S. DEBERAN SER ENTREGADOS EN LA FECHA CITADA. EN EL ALMACEN DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES Y ALMACENES UBICADO EN CARRETERA AL AJUSCO KM. 2.5 ESQ. CHEMAX S/N (DINOS), COL. TORRES DE PADIERNA, C.P. 14149, DELEG. TLALPAN, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

LAS BASES Y ESPECIFICACIONES ESTARAN A SU DISPOSICION A PARTIR DEL INICIO DEL PERIODO DE VENTA DE BASES, PARA LA REVISION DE LOS PROVEEDORES QUE DESEEN PARTICIPAR, EN LA DIRECCION DE ADQUISICIONES Y ALMACENES DE LA S.T.P.S., SITA EN AV. PERIFERICO SUR, No. 4271, EDIFICIO "B" NIVEL 4, COL. FUENTES DEL PEDREGAL, C.P. 14140 DELEG. TLALPAN, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, DE 9:00 A 15:00 HRS. DICHAS BASES TENDRAN UN COSTO NO REEMBOLSABLE DE N$300.00 (TRESCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). MISMOS QUE DEBERAN SER CUBIERTOS CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION.

LAS JUNTAS ACLARATORIAS Y LOS ACTOS DE APERTURA Y PRESENTACION DE PROPOSICIONES SE LLEVARAN A CABO EN LAS HORAS Y FECHAS CITADAS, EN LA DIRECCION DE ADQUISICIONES Y ALMACENES, SITA EN EL DOMICILIO YA MENCIONADO. PARA CUALQUIER ACLARACION COMUNICARSE A LOS TELEFONOS: 644-05-81 Y FAX 645-08-44.

MEXICO, D.F., A 24 DE MAYO DE 1994.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES,

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

C.P. MARIO LOPEZ ARAIZA OROZCO

RUBRICA.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

CONVOCATORIA

LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, en cumplimiento con las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, invita a todos los interesados que no se encuentren en los supuestos del Artículo 41 de la referida ley, a participar en la Licitacion Pública Internacional, bajo cobertura del T.L.C., para la contratación de lo siguiente:

LICITACION Nº	DESCRIPCION	PERIODO DE VENTA DE BASES	APERTURA DIA Y HORA	COSTO DE BASES
SRA-010/94	Prestación del Servicio Expedición de Pasajes Aéreos	24 de mayo al 1º de junio de 1994.	7 de junio de 1994. 11:00 a.m.	N$300.00

Las bases y especificaciones estarán a su disposición en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Bolívar Nº156, Col. Obrera de 10:00 a 15:00 hrs. y de 16:00 a las 19:00 horas, las cuales se entregarán mediante el pago de las cantidades arriba establecidas, las cuales podrán cubrirse con cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación o en efectivo.

Las condiciones de pago que se aplicarán, serán: pago 30 días posteriores a la presentación de la factura.

La vigencia del contrato será del 16 de junio al 31 de diciembre de 1994.

Las ofertas deberán presentarse en idioma español.

Los Actos de Apertura de Ofertas se celebrarán en el Auditorio del Centro de Desarrollo Infantil "Carmen Serdan", ubicado en Bolívar 154, Col. Obrera, México, D.F., en los días y horas establecidos.

Ciudad de México, 19 de mayo de 1994

ATENTAMENTE

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

C.P. RAFAEL CASELLAS FITZMAURICE

RUBRICA.

(R.- 53267)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

OFICIALIA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA MULTIPLE

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 30 Y 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, ASI COMO EN LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO X DEL T.L.C. INVITA A TODAS LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES Y DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE A CONTINUACION SE DETALLAN:

NO LICITACION	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	COSTO DE BASES	VENTA DE BASES	APERTURA DE OFERTAS	LUGAR DE ENTREGA	CONDICIONES DE PAGO
SEP-NAL-002/94	1'600,500	IMPRESION DE CUADERNILLOS	PIEZA	N$500.00	DEL 24 DE MAYO AL 7 DE JUNIO DE 1994.	MARTES 5 DE JULIO A LAS 10:00 HRS. EN PUEBLA 143, 4o PISO, COL. ROMA	SEGUN BASES	20 DIAS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LAS FACTURAS.
SEP-INT-022/94	3,050	VIDEOCASSETTES	PIEZA	N$500.00	DEL 24 DE MAYO AL 7 DE JUNIO DE 1994.	LUNES 4 DE JULIO A LAS 10.00 HRS. EN PUEBLA 143, 4o. PISO, COL. ROMA	SEGUN BASES	20 DIAS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LAS FACTURAS.
SEP-INT-023/94	25,000	PLACAS DE ESTIRENO	PIEZA	N$500.00	DEL 24 DE MAYO AL 7 DE JUNIO DE 1994.	MARTES 5 DE JULIO A LAS 18:00 HRS. EN PUEBLA 143, 4o PISO, COL. ROMA	SEGUN BASES	20 DIAS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LAS FACTURAS.

SE COMUNICA A TODOS LOS INTERESADOS QUE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES DE ESTAS LICITACIONES, ESTARAN A SU DISPOSICION A PARTIR DE LAS FECHAS ARRIBA INDICADAS DE 9:00 A 14:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES, UBICADA EN LA CALLE DE PUEBLA 143 CUARTO PISO COLONIA ROMA, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06700, MEXICO, D.F. TEL. 227-72-03, EXT. 2813 Y 2861 EL COSTO DE LAS BASES DEBERA SER CUBIERTO MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO POR UNA INSTITUCION BANCARIA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION.
ASIMISMO SE LES INFORMA QUE LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARLAS EN IDIOMA ESPAÑOL, Y QUE LAS LICITACIONES SEÑALADAS COMO INTERNACIONALES (INT), SE HACEN BAJO LA COBERTURA DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE.

MEXICO, D. F., 24 DE MAYO DE 1994.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES
LIC. ENRIQUE PERDIGON LABRADOR
RUBRICA.

(R.- 53278)

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

LICITACION PUBLICA DBJ - SDUO - 01 - 94

CONVOCATORIA MULTIPLE

La Delegacion Benito Juarez del Departamento del Distrito Federal en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 30, 32 y 34 de la Ley de Adquisiciones y Obras Publicas, convoca a las personas fisicas y morales que estén en posibilidad de llevar a cabo los trabajos descritos a continuación a participar en la licitación nacional para la adjudicacion de los contratos a precios unitarios y tiempo determinado que se celebrará con cargo al presupuesto de la delegación.

Número de convocatoria	Descripción de obra	Lugar	Fechas						Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido	Costo de bases	Anticipos 10% inicio 20% compra de materiales
			Fecha límite de inscripción	Límite entrega de bases de concursos	Visita técnica	Junta de aclaraciones	Apertura de ofertas técnica	Apertura de ofertas económica				
SDUO-RAG-06-94	Remodelación de aceras y guarniciones	Perimetro delegacional	26 mayo 94 14:00 hrs.	26 mayo 94 14:00 hrs.	27 mayo 94 10:00 hrs.	31 mayo 94 10:00 hrs.	3 junio 94 9:00 hrs.	7 junio 94 09:00 hrs.	60 días calendario	N$ 500,000.00	N$ 450.00	30%
SDUO-RAG-07-94	Remodelación de aceras y guarniciones	Perimetro delegacional	26 mayo 94 14:00 hrs.	26 mayo 94 14:00 hrs.	27 mayo 94 10:00 hrs.	31 mayo 94 11:00 hrs.	3 junio 94 11:00 hrs.	7 junio 94 11:00 hrs.	60 días calendario	N$ 500,000.00	N$ 450.00	30%
SDUO-RAG-08-94	Remodelación de aceras y guarniciones	Perimetro delegacional	26 mayo 94 14:00 hrs.	26 mayo 94 14:00 hrs.	27 mayo 94 10:00 hrs.	31 mayo 94 12:00 hrs.	3 junio 94 13:00 hrs.	7 junio 94 13:00 hrs.	60 días calendario	N$ 500,000.00	N$ 450.00	30%
SDUO-RAG-09-94	Remodelación de aceras y guarniciones	Perimetro delegacional	26 mayo 94 14:00 hrs.	26 mayo 94 14:00 hrs.	27 mayo 94 10:00 hrs.	31 mayo 94 13:00 hrs.	3 junio 94 15:00 hrs.	7 junio 94 15:00 hrs.	60 días calendario	N$ 500,000.00	N$ 450.00	30%
SDUO-RAG-10-94	Remodelación de aceras y guarniciones	Perimetro delegacional	26 mayo 94 14:00 hrs.	26 mayo 94 14:00 hrs.	27 mayo 94 10:00 hrs.	31 mayo 94 14:00 hrs.	3 junio 94 18:00 hrs.	7 junio 94 18:00 hrs.	60 días calendario	N$ 500,000.00	N$ 450.00	30%
SDUO-RAG-11-94	Remodelación de aceras y guarniciones	Perimetro delegacional	26 mayo 94 14:00 hrs.	26 mayo 94 14:00 hrs.	27 mayo 94 10:00 hrs.	31 mayo 94 15:00 hrs.	3 junio 94 20:00 hrs.	7 junio 94 20:00 hrs.	60 días calendario	N$ 500,000.00	N$ 450.00	30%
SDUO-MMP-12-94	Mantenimiento mayor a mercados públicos- conceptos albañileria acabados instalaciones	Perimetro delegacional	26 mayo 94 14:00 hrs.	26 mayo 94 14:00 hrs.	27 mayo 94 10:00 hrs.	31 mayo 94 10:00 hrs.	7 junio 94 10:00 hrs.	9 junio 94 09:00 hrs.	60 días calendario	N$ 500,000.00	N$ 450.00	30%

SDUO-MMP-13-94	Mantenimiento mayor a mercados públicos-conceptos albañilería acabados e instalaciones	Perímetro delegacional	26 mayo 94 14:00 hrs.	26 mayo 94 14:00 hrs.	27 mayo 94 10:00 hrs.	31 mayo 94 11:00 hrs.	7 junio 94 11:00 hrs.	9 junio 94 11:00 hrs.	60 días calendario	N$ 500,000.00	N$ 450.00	30%
SDUO-MEE-14-94	Mantenimiento a edificios escolares conceptos albañilería. acabados e instalaciones	Perímetro delegacional	26 mayo 94 14:00 hrs.	26 mayo 94 14:00 hrs.	27 mayo 94 10:00 hrs.	31 mayo 94 10:00 hrs.	7 junio 94 10:00 hrs.	9 junio 94 13:00 hrs.	60 días calendario	N$ 500,000.00	N$ 450.00	30%
SDUO-MEE-15-94	Mantenimiento mayor a edificios escolares conceptos albañilería acabados e instalaciones	Perímetro delegacional	26 mayo 94 14:00 hrs.	26 mayo 94 14:00 hrs.	27 mayo 94 10:00 hrs.	31 mayo 94 11:00 hrs.	7 junio 94 11:00 hrs.	9 junio 94 15:00 hrs.	60 días calendario	N$ 500,000.00	N$ 450.00	30%
SDUO-MEE-16-94	Mantenimiento mayor a edificios escolares conceptos albañilería. acabados e instalaciones	Perímetro delegacional	26 mayo 94 14:00 hrs.	26 mayo 94 14:00 hrs.	27 mayo 94 10:00 hrs.	31 mayo 94 13:00 hrs.	7 junio 94 13:00 hrs.	9 junio 94 18:00 hrs.	60 días calendario	N$ 500,000.00	N$ 450.00	30%
SDUO-MEES-17-94	Mantenimiento mayor a edificios escolares conceptos albañilería acabados e instalaciones	Perímetro delegacional	26 mayo 94 14:00 hrs.	26 mayo 94 14:00 hrs.	27 mayo 94 10.00 hrs.	31 mayo 94 14:00 hrs.	7 junio 94 14:00 hrs.	9 junio 94 20:00 hrs.	60 días calendario	N$ 500,000.00	N$ 450.00	30%

SDUO-CCM-21-94	Construcción del campamento para trabajadores de parques y jardines	Perimetro delegacional	26 mayo 94 14:00 hrs.	26 mayo 94 14:00 hrs.	27 mayo 94 10:00 hrs.	31 mayo 94 12:00 hrs.	14 junio 94 9:00 hrs.	14 junio 94 10:00 hrs.	90 días calendario	N$ 500,000.00	N$ 400.00	30%
SDS-CMUH-01-94	Mantenimiento a 2 unidades habitacionales	Perimetro delegacional	26 mayo 94 14:00 hrs.	26 mayo 94 14:00 hrs.	27 mayo 94 10:00 hrs.	02 junio 94 10:00 hrs.	14 junio 94 11:00 hrs.	14 junio 94 12:00 hrs.	60 días calendario	N$ 300,000.00	N$ 300.00	30%
SDS-CMUH-02-94	Mantenimiento a 2 unidades habitacionales	Perimetro delegacional	26 mayo 94 14:00 hrs.	26 mayo 94 14:00 hrs.	27 mayo 94 11:00 hrs.	02 junio 94 11:00 hrs.	14 junio 94 15:00 hrs.	14 junio 94 14:00 hrs.	60 días calendario	N$ 300,000.00	N$ 300.00	30%
SDS-CMUH-03-94	Mantenimiento a 2 unidades habitacio-nales	Perimetro delegacional	26 mayo 94 14:00 hrs.	26 mayo 94 14:00 hrs.	27 mayo 94 13:00 hrs.	2 junio 94 12:00 hrs.	14 junio 94 18:00 hrs.	14 junio 94 18:00 hrs.	60 días calendario	N$ 300,000.00	N$ 300.00	30%

Los interesados deberán acudir a inscribirse y hacer entrega de su documentación, así como la compra de bases a la subdirección de Obras Públicas, ubicada en avenida División del Norte número 1611, edificio de Gobierno, 1er. nivel en la colonia Santa Cruz Atoyac, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en día hábiles de 9:00 a 14:00 horas, hasta la fecha límite de inscripción señalada; para estos efectos deberá presentarse un representante acreditado por la empresa, con la documentación requerida, la cual permanecerá en poder de esta delegación, para su revisión.

El plazo para comunicar el fallo no excederá de 40 días naturales, contados a partir de la fecha de apertura de proposiciones, se adjudicará el contrato al participante cuya postura se apegue a lo que dispone el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

Los interesados deberán presentar la siguiente documentación en original y copia, en base al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

1.- Solicitud por escrito en papel membretado de la empresa en la obra que pretende concursar.

2.- Testimonio notarial, certificado del acta constitutiva y modificaciones en su caso.

3.- Documentación que compruebe el capital contable, mínimo requerido en base a los últimos estados financieros auditados de 1993 o en su última declaración fiscal de 1993.

4.- Registro de la Cámara Nacional de la Industria de la Construcción, vigente.

5.- Registros patronales vigentes.

6.- Constancia de capacidad técnica (curriculum)

7.- Relación de contratos de obra en vigor que tengan celebrado tanto en la administración pública como particulares, señalando el importe por ejercer desglosado y por anualidades.

8.- Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, ni del artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

El pago de las bases deberá hacerse mediante cheque de caja o certificado a nombre de la Tesorería del Distrito Federal, emitido por institución bancaria ubicada dentro del área metropolitana.

La apertura de propuestas se celebrará en el salón auditorio de convivencia vecinal de la Delegación Benito Juárez, ubicados en Prolongación Uxmal número 803, colonia Santa Cruz Atoyac.

La fecha estimada de inicio de los trabajos será a partir del 24 de junio de 1994.

(R.- 53432)

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

CIUDAD DE MEXICO
TLAHUAC D.D.F.
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA MULTIPLE DT-03-94

EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES A PARTICIPAR EN EL (LOS) CONCURSO(S) SIGUIENTE(S)

NUMERO DE CONCURSO	DESCRIPCION Y UBICACION	VENTA DE BASES	FECHA DE APERTURA DE PROPOSICIONES	INICIACION PROBABLE DE TRABAJO	PERIODO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE	COSTO DE DOCUMENTACION
DTPAVLP/14/94	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO LA ESTACION 2da ETAPA	24 MAYO AL 27 MAYO 94 10:00-15:00 HRS.	03-JUNIO-94 11:00 HRS.	08-JUNIO-94	124 DIAS CALENDARIO	N$ 600,000	N$ 200.00
DTPAVLP/16/94	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO SAN JOSE	24 MAYO AL 27 MAYO 94 10:00-15:00 HRS.	03-JUNIO-94 13:00 HRS.	08-JUNIO-94	210 DIAS CALENDARIO	N$ 1'000,000	N$ 200.00
DTPAVLP/17/94	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO STA. CATARINA	24 MAYO AL 27 MAYO 94 10:00-15:00 HRS.	03-JUNIO-94 14:00 HRS.	08-JUNIO-94	164 DIAS CALENDARIO	N$ 800,000	N$ 200.00
DTGYBLP/18/94	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS LA HABANA SAN JOSE QUIAHUATLA	24 MAYO AL 27 MAYO 94 10:00-15:00 HRS.	06-JUNIO-94 11:00 HRS.	09-JUNIO-94	176 DIAS CALENDARIO	N$ 280,000	N$ 200.00
DTGYBLP/19/94	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS LA ESTACION	24 MAYO AL 27 MAYO 94 10:00-15:00 HRS.	06 JUNIO-94 13:00 HRS.	09-JUNIO-94	167 DIAS CALENDARIO	N$ 240,000	N$ 200.00

DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 32 FRACCION II DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS LOS INTERESADOS PODRAN OBTENER LAS BASES Y ESPECIFICACIONES EN LA SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA, UBICADA EN AV. TLAHUAC ESQ. NICOLAS BRAVO, COL. SAN PEDRO TLAHUAC, TEL. 842-04-44 AL 48 EXT. 144, 147 Y 148, SERAN ACEPTADOS UNICAMENTE LOS CONTRATISTAS QUE REUNIENDO LOS REQUISITOS PRESENTEN ORIGINAL Y COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A PARTIR DE LA PUBLICACION.

1.- CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO CON BASE EN LOS ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS POR CONTADOR EXTERNO Y SU ULTIMA DECLARACION FISCAL.

2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURUDICA

3.- DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, REGISTRO ACTUALIZADO EN LA CAMARA QUE CORRESPONDA

4.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, NI DEL ARTICULO 47 FRACC. XXIII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

EL PAGO DE LA DOCUMENTACION SE HARA MEDIANTE CHEQUES CERTIFICADOS O DE CAJA DE BANCOS, UBICADOS DENTRO DEL AREA METROPOLITANA A NOMBRE DE LA TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL.

EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES SE CELEBRARA EN LA SUBDELEGACION DE OBRAS Y SERVICIOS. PARA REALIZAR LA OBRA SE OTORGARA UN ANTICIPO DEL 30 % DEL IMPORTE DEL CONTRATO QUE SE DEDICARA AL INICIO DE LA OBRA Y PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES.

EN JUNTA PUBLICA SE DARA A CONOCER EL FALLO MEDIANTE EL CUAL SE ASIGNARA EL CONTRATO AL CONTRATISTA QUE DE ENTRE LOS PROPONENTES HAYA PRESENTADO LA POSTURA SOLVENTE MAS BAJA, EN BASE AL ARTICULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.

LAS EMPRESAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 41 DE LA LEY REFERIDA NO PODRAN PARTICIPAR.

LAS PROPUESTAS SE PRESENTAN EN EL IDIOMA ESPAÑOL.

SE SOLICITO ACORTAMIENTO DE PLAZO.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL
SUB-COMITE DE OBRAS
LIC. FERNANDO RAMIREZ RAZO

(R.- 53387)

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION COYOACAN
SUBDELEGACION DE OBRAS
CONVOCATORIA MULTIPLE NACIONAL
DCOP/03/94

EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 30 Y 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS EN VIGOR SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y/O MORALES MEXICANAS QUE ESTEN EN LA POSIBILIDAD DE LLEVAR A CABO LA OBRA DESCRITA A CONTINUACION, A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE OBRAS RESPECTIVAS MISMA QUE TENDRA UN ANTICIPO DEL 10 % DEL VALOR CONTRATADO Y HASTA UN 20 % PARA LA COMPRA DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE, LAS CUALES SE REALIZARAN CON RECURSOS DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO CON OFICIO No. CGS/078/94 DE FECHA 6 DE ABRIL DE 1994 Y 721 1-118 DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 1994

NUMERO DE LICITACION PUBLICA Y DESCRIPCION DE LA OBRA	LIMITE DE INSCRIPCION	APERTURA DE PROPOSICION TECNICA	PERIODO ESTIMADO DE EJECUCION DE TRABAJOS
OP-DC-LP-004-94 CONSTRUCCION DE LECHERIA TIPO LICONSA EN CALLE CANAHUTLI ESQ. ESCUINAPA EN LA COLONIA SANTO DOMINGO DE LA DELEGACION COYOACAN. CAPITAL CONTABLE REQUERIDO N$ 50,000 00	FECHA 30/MAYO/94	FECHA 9/JUNIO/94 HORA: 10 30 HRS.	INICIO 13/JUNIO/94 TERMINO 30 DE SEPTIEMBRE DE 1994
OP-DC-LP-005-94 TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN LOS SIGUIENTES MERCADOS: HERMOSILLO, PRADOS COYOACAN, AVANTE, XOTEPINGO, MARGARITA MAZA DE JUAREZ, SANTA URSULA COAPA, CHURUBUSCO, EDUCACION PETROLERA, AJUSCO MONSERRAT, LOS REYES, SANTO DOMINGO, LAS ROSAS, AJUSCO MOCTEZUMA, EMILIANO ZAPATA, CARMEN SERDAN, CAMPESTRE CHURUBUSCO, COYOACAN, CULHUACAN, EL RELOJ, COPILCO EL ALTO, ADOLFO RUIZ CORTINES, SANTO DOMINGO LOS REYES, UBICADOS EN EL AREA DELEGACIONAL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO N$ 150,000 00	FECHA 30/MAYO/94	FECHA 10/JUNIO/94 HORA: 10.00 HRS.	INICIO: 14/JUNIO/94 TERMINO: 30 DE SEPTIEMBRE DE 1994
OP-DC-SOL-005-94 CONSTRUCCION DE ESCALERAS DE EMERGENCIA EN LAS SIGUIENTES ECUELAS ESC. PRIM. AVELINO BOLAÑOS, ESC. PRIM. CANDIDO JARAMILLO, ESC. SEC. No. 127, ESC. SEC. No. 53, ESC. PRIM. PANAMERICANA, EN EL AREA DELEGACIONAL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO N$ 175,000 00	FECHA 31/MAYO/94	FECHA 13/JUNIO/94 HORA: 10.00 HRS.	INICIO 15/JUNIO/94 TERMINO 30 DE SEPTIEMBRE DE 1994

LOS INTERESADOS DEBERAN INSCRIBIRSE EN LA SUBDIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DE LA DELEGACION COYOACAN, UBICADA EN PEREZ VALENZUELA No. 159, COL. BARRIO DE SANTA CATARINA HASTA LA FECHA LIMITE SEÑALADA, EL HORARIO DE 12 00 A 14 00 HRS. Y DE 18 00 A 20 00 HRS. LOS EVENTOS ANOTADOS EN EL ENCABEZADO DEL CUADRO SE ANALIZARAN EN LA FECHA ESTIPULADA EN EL MISMO, EL LUGAR DE LA APERTURA TECNICA SE REALIZARA EN LA DIRECCION ANTES SEÑALADA. EL IMPORTE DEL PLIEGO DE REQUISITOS CORRESPONDIENTES SERA CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA DELEGACION DEL D.D.F. EN COYOACAN. LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE HARA AL POSTOR QUE REUNA LAS CONDICIONES NECESARIAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA EJECUCION OPORTUNA DE LA OBRA Y PRESENTE LA MEJOR POSTURA.

PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y EL 28 DE SU REGLAMENTO, LOS INTERESADOS EN LAS PRESENTES CONVOCATORIAS DEBERAN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SIGUIENTES:

I.- SOLICITUD POR ESCRITO INDICANDO EL NUMERO DE CONCURSO Y LA DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA EN QUE DESEA PARTICIPAR.
II.- CAPITAL CONTABLE AUDITADO DE CON UNA ANTIGUEDAD MAXIMA DE 6 MESES ANTERIORES EN EL QUE LA CONTRATISTA DEBERA ANEXAR COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y EL BALANCE SE PRESENTARA EN PAPEL MEMBRETADO DEL AUDITOR REGISTRADO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO O ULTIMA DECLARACION ANUAL DE LA EMPRESA.
III.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES EN SU CASO ASI COMO PODERES QUE DEBERAN PRESENTARSE SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA.
IV.- REGISTRO DE LA CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION PARA EL AÑO EN CURSO.
V.- RELACION DE CONTRATOS EN VIGOR QUE TENGAN CELEBRADOS TANTO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA COMO EN LAS PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDADES.
VI.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE CAPACIDAD TECNICA EN BASE A EXPERIENCIA DEL PERSONAL TECNICO DE LA COMPAÑIA, ANEXANDO LA CURRICULA DE CADA UNO, DEMOSTRANDO HABER CONTRATADO Y EJECUTADO OBRAS SIMILARES A LAS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA POR PARTE DE LA EMPRESA.
VII.- DECLARACION ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS VIGENTE.
VIII.- CHEQUE DE CAJA DEL IMPORTE DEL PLIEGO QUE SERA DE N$ 700 00 (SETECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) A FAVOR DE LA DELEGACION DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL EN COYOACAN.
IX.- NO ESTARA PERMITIDA LA SUBCONTRATACION DE PARTES DE LA OBRA A EJECUTAR.

NOTA ACLARATORIA

REFERENTE A LA CONVOCATRIA No. DCOP/02/94 PUBLICADA EN ESTE DIARIO EL DIA 17 DE MAYO DE 1994., EN EL PUNTO No. II DEL PLIEGO DE REQUISISTOS DICE:

II.- CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO DE N$ 400,000 00 (CUATROCIENTOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) AUDITADO CON UNA ANTIGUEDAD MAXIMA DE 6 MESES ANTERIORES EN EL QUE LA CONTRATISTA DEBERA ANEXAR COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y EL BALANCE SE PRESENTARA EN PAPEL MEMBRETADO DEL AUDITOR REGISTRADO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO O ULTIMA DECLARACION ANUAL DE LA EMPRESA

DEBE DECIR II.- CAPITAL CONTABLE REQUERIDO

LICITACION	CAPITAL CONTABLE SOLICITADO
OP-DC-LP-SOL-001-94	N$ 400,000 00
OP-DC-LP-SOL-002-94	N$ 400,000 00
OP-DC-LP-SOL-003-94	N$ 400,000 00
OP-DC-LP-SOL-004-94	N$ 100,000 00
OP-DC-LP-002-94	N$ 90,000 00
OP-DC-LP-003-94	N$ 50,000 00

AUDITADO CON UNA ANTIGUEDAD MAXIMA DE 6 MESES ANTERIORES EN EL QUE LA CONTRATISTA DEBERA ANEXAR COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y EL BALANCE SE PRESENTARA EN PAPEL MEMBRETADO DEL AUDITOR REGISTRADO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO O ULTIMA DECLARACION ANUAL DE LA EMPRESA

EN EL CONCURSO No. OP-DC-LP-SOL-003-94

DICE LIMITE DE INSCRIPCION 18 DE MAYO DE 1994 DEBE DECIR LIMITE DE INSCRIPCION 25 DE MAYO DE 1994

MEXICO, D.F., A 24 DE MAYO DE 1994
ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
SUBDELEGADO DE OBRAS
ING. NOE ARMAS MORALES.

(R.- 53385)

DELEGACION CUAJIMALPA DE MORELOS

SUBDELEGACION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS
SUBDIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS EN VIGOR, Y CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES DE SU REGLAMENTO, LA DELEGACION CUAJIMALPA DE MORELOS INFORMA A LAS EMPRESAS MEXICANAS, EL RESULTADO DE LOS CONCURSOS DE LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN.

CONCURSO	DESCRIPCION	EMPRESA GANADORA	MONTO C/IVA N$
SDUO-DCM-94-10	CONSTRUCCION DEL COLECTOR MARGINAL LOMA DEL PADRE, TUBERIA DE 45 CMS DE DIAMETRO DE CONCRETO SIMPLE (PRONASOL).	CONSTRUCTORA VALENTIN PEREZ. S.A. DE C.V., 5A. CDA. ACUEDUCTO 8 COL. ACUEDUCTO	472,995.00
SDUO-DCM-94-11	CONSTRUCCION DEL COLECTOR MARGINAL CONTADERO 2A. ETAPA. TUBERIA DE 61 CMS DE DIAMETRO DE CONCRETO REFORZADO	GRUPO CONCOAR S.A. DE C.V., AV. SAN JERONIMO 550-6 PISO COL. JARDINES DEL PEDREGAL	913,404.00
SDUO-DCM-94-12	CONSTRUCCION DEL COLECTOR MARGINAL RIO BORRACHO 5A. ETAPA. TUBERIA DE 91 CMS DE DIAMETRO DE CONCRETO REFORZADO. TUBERIA PROPORCIONADA POR LA DELEGACION.	ESTRUCTURAS PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. NARCISO BASSOLS 3 ECONOMISTAS. SATELITE	526,077.00
SDUO-DCM-94-13	CONSTRUCCION DEL COLECTOR MARGINAL CHAMIZAL II 3A. ETAPA. TUBERIA DE 61 CMS DE DIAMETRO.	ESTRUCTURAS PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., NARCISO BASSOLS 3 ECONOMISTAS. SATELITE	373,557.00
SDUO-DCM-94-14	CONSTRUCCION DE LOS COLECTORES MARGINALES "EL POCITO, LLANO CONEJO Y EL CARMEN". TUBERIA DE CONCRETO SIMPLE DE 38 CMS DE DIAMETRO.	ESTRUCTURAS PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. NARCISO BASOLS 3 ECONOMISTAS. SATELITE	998,806.00
SDUO-DCM-94-15	CONSTRUCCION DE DESCARGAS DOMICILIARIAS CON TUBO DE CONCRETO SIMPLE DE 38 CMS DE DIAMETRO A COLECTORES MARGINALES	CONSTRUCTORA ACOPILCO S.A. DE C.V. 6 ORIENTE MZA 29 LT 38 COL. ISIDRO FABELA	453,662.00
SDUO-DCM-94-16	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EDIFICIOS PUBLICOS ADMINISTRATIVOS; TALLER DE PUEBLA, ALMACEN GENERAL, EDIFICIO PRINCIPAL DELEGACIONAL, EDIFICIO ANEXO, CASA DE LA CULTURA, MAQUINARIA PESASA, JESUS DEL MONTE Y FABRICA DE ADOCRETO.	DESIERTO	
SDUO-DCM-94-17	MANTENIMIENTO MAYOR A LAS ESCUELAS, SITIO DE CUAUTLA, GOROSTIZA, HUIZACHITO, CARLOS MA. DE BUSTAMANTE, JOSE MA. MORELOS, SATURNINO HERRAN, EDUCACION ESPECIAL, NINOMACHTIA, FERNANDO MONTES DE OCA Y TECNOLOGICO 73.	DESIERTO	

CIUDAD DE MEXICO A 24 DE MAYO DE 1994.
DELEGACION CUAJIMALPA DE MORELOS
LIC. MARGARITA PEIMBERT SIERRA

(R.- 53265)

DELEGACION CUAJIMALPA DE MORELOS

SUBDELEGACION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS

SUBDIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

De conformidad con el Artículo 134 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, con el Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas en vigor y con las disposiciones aplicables de su reglamento, LA DELEGACION CUAJIMALPA DE MORELOS, convoca a las empresas mexicanas, que estén en posibilidad de llevar a cabo los trabajos descritos a participar en las licitaciones públicas nacionales para la adjudicación de los contratos correspondientes

		F	E	C	H	A	S	PLAZO	CAP. CON.	COSTO	ANTI-
No. CONCURSO.	DESCRIPCION DE LA OBRA	LIMIT. DE INSCRIP.	VISITA SITIO OBRA	A P E R T U R A TECNICA			INICIO PROBABLE	EJEC. D/CAL	MIN. REQ. N$	BASES N$	CIPOS %
SDUO-DCM-94-34	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EDIFICIOS PUBLICOS ADMINISTRATIVOS,TALLER DE PUEBLA, ALMACEN GENERAL, EDIFICIO PRINCIPAL DELEGACIONAL, EDIFICIO ANEXO, CASA DE LA CULTURA, JESUS DEL MONTE Y FABRICA DE ADOCRETO	26/MAY/94	27/MAY/94 10:00 HRS	3-JUN-94 10:00 HRS	6-JUN-94 10:00 HRS		13-JUN-94	120 DIAS	300,000.00	200.00	30
SDUO-DCM-94-35	MANTENIMIENTO MAYOR A LAS ESCUELAS SITIO DE CUAUTLA, GOROSTIZA, HUIZACHITO, CARLOS MA. DE BUSTAMANTE, JOSE MA. MORELOS, SATURNINO HERRAN., EDUCACION ESPECIAL NINOMACHTIA, FERNANDO MONTES DE OCA Y TECNOLOGICO 73.	26/MAY/94	27/MAY/94 12:00 HRS	3-JUN-94 11:00 HRS	6-JUN-94 11:00 HRS		13-JUN-94	120 DIAS	300,000.00	200.00	30

Los interesados podrán consultar las bases y especificaciones técnicas e inscribirse en la Subdirección de Obras Públicas, ubicada en Av. México, Esq. Guillermo Prieto S/N, Edificio Anexo; durante el periodo señalado, en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas, y de 18:00 a 20:00 hrs.

Para el efecto, deberá presentarse en la Unidad Departamental de Obras por Contrato, un representante acreditado por cada empresa solicitante, con la información que se detalla más adelante; contenida en una carpeta debidamente engargolada o con broche, misma que permanecerá en poder de LA DELEGACION CUAJIMALPA.

1.- Solicitud por escrito de los trabajos que pretenden concursar, indicando giro, nombre y domicilio completo de la empresa.

2.- Copia del testimonio del Acta Constitutiva y modificaciones en su caso, cuando se trate de persona moral, o acta de nacimiento si se trata de persona física.

3.- Copia del poder del representante legal que firmaría la proposición y en su caso, el contrato.

4.- Copia del registro autorizado en la Cámara Nacional que le corresponda.

5.- Relación de contratos vigentes que tengan celebrados tanto con la Administración Pública, así como con los particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado y por anualidades.

6.- Documentación que compruebe fehacientemente su capacidad técnica y experiencia en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria. (Curriculum de la empresa y del responsable técnico).

7.- Copia de documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en los estados financieros para el año en curso, auditado por Contador Público Titulado externo, o con los documentos completos de su última declaración fiscal.

8.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos de los Artículos 41 de la ley de Adquisiciones y Obras Públicas, ni del 47 Fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidad de los Servidores Públicos.

La documentación aludida deberá ser entregada en el periodo de inscripción y a los dos días hábiles posteriores a su recepción, deberán acudir nuevamente los interesados a fin de que se les informe si satisfacen los requisitos antes mencionados si es el caso, recogerán las bases ese mismo día, previo pago en las cajas de la institución, que puede hacerse con cheque certificado a nombre de LA DELEGACION CUAJIMALPA DE MORELOS caso contrario, se les informará los motivos de la negativa.

La apertura de proposiciones se celebrará en la Sala de Juntas de la Subdelegación de Desarrollo Urbano y Obras, Edificio Anexo, Planta Baja, Col. Cuajimalpa.

El fallo de esta Licitación, será dado con base en los Artículos 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

NOTA: Para cotejar las copias señaladas en los puntos 2, 3, 4 y 7 al momento de su recepción, deberán mostrarse los originales o copias certificadas ante Notario Público.

México, D. F., mayo de 1994.

DELEGACION CUAJIMALPA DE MORELOS.

LIC. MARGARITA PEIMBERT SIERRA.

(R.- 53264)

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

"DELEGACION CUAJIMALPA DE MORELOS"

CONVOCATORIA

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS Y DE SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS QUE SE INDICAN, LAS QUE SE CELEBRARAN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION A DOS PASOS QUE SON:

1er PASO (OFERTA TECNICA Y ECONOMICA).- SE PRESENTARA LA OFERTA TECNICA Y ECONOMICA, EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA Y LA CUAL CONSISTE EN LA PRESENTACION DE LA OFERTA TECNICA Y ECONOMICA EN SOBRE CERRADO Y UNA VEZ QUE LA CONVOCANTE DETERMINE CUALES DE ESTAS SEAN LAS QUE CUBREN LAS CARACTERISTICAS SOLICITADAS, ESTAS PASARAN UNICAMENTE AL 2o. PASO O ACTO DE APERTURA DE OFERTA ECONOMICA.

2o. PASO (ACTO DE APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS).- DE LAS OFERTAS TECNICAS Y ECONOMICAS PRESENTADAS, UNA VEZ QUE LA CONVOCANTE DETERMINE CUALES SON LAS QUE CUBREN LAS CARACTERISTICAS SOLICITADAS CONCURSARAN EN LA APERTURA DE OFERTA ECONOMICA. CONDICIONES DE PAGO: SERAN 15 DIAS CONTRA PRESENTACION DE FACTURAS.

LUGAR Y FECHA DE ENTREGA: SEGUN PROGRAMA ANEXO A BASES.

No. DE LICITACION	DESCRIPCION DE BIENES	FECHA LIMITE DE VENTA DE BASES	ACLARACION DE BASES	ACTO DE INSCRIPCION	PRIMER PASO ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTA TEC. Y ECONOM.	SEGUNDO PASO DICTAMEN DE OFERTA TECNICA Y APERTURA DE OF. ECONOMICA	COSTO DE BASES
LP-DCM-18-94	SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y ESCALADORAS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS DE ESCRIBIR Y CALCULADORAS, SERVICIO DE REPARACION DEL CONMUTADOR Y CABLEADO TELEFONICO, LIMPIEZA JUZGADO CALIFICADOR MANTENIMIENTO DE ALFOMBRAS Y CORTINAS, SUMINISTRO DE AGUA POTABLE LAVADO DE CRISTALES	12 MAY. 94 13:00 HRS.	13 MAY. 94 14:00 HRS.	16 MAY. 94 19:00 HRS.	19 MAY. 94 18:00 HRS.	23 MAY. 94 12:00 HRS.	N$ 300.00

REQUISITOS

LOS INTERESADOS DEBERAN ACUDIR A LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, UBICADO EN AV. MEXICO S/N, COLONIA CUAJIMALPA DE MORELOS, D.F., DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 13:00 HRS., EL COSTO DE LAS BASES SERA CUBIERTO CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DE LA DELEGACION CUAJIMALPA DE MORELOS Y SERAN ENTREGADAS LAS BASES CONTRA LA PRESENTACION DEL RECIBO DE PAGO ANTE LA MISMA.

LOS ACTOS DE APERTURA DE OFERTAS SE CELEBRARAN, EL DIA Y HORA INDICADOS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO PRINCIPAL, UBICADO EN AV. JUAREZ, ESQ. AV. MEXICO S/N, COLONIA CUAJIMALPA DE MORELOS, D.F.

LA ADJUDICACION DE LOS PEDIDOS RELATIVOS A LA LICITACION SE HARA CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 45 Y 46 DE LA LEY DE ADQUISIONES Y OBRAS PUBLICAS, LOS PAGOS SE REALIZAN 15 DIAS DESPUES CONTRA PRESENTACION DE FACTURA Y EL TIEMPO DE ENTREGA SE DARA EN ANEXO A BASES.

ATENTAMENTE

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

Y SERVICIOS GENERALES

LIC. ENRIQUE RAUL LIRA HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 53263)

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

CIUDAD DE MEXICO
TLAHUAC D. D. F.
NICOLAS BRAVO ESQ. AV. TLAHUAC
FALLOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA MULTIPLE DT-01-94

EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS SE CONVOCARON A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES A PARTICIPAR EN (LOS) CONCURSO (S) SIGUIENTE (S)

CONCURSO	EMPRESA	DESCRIPCION	MONTO	FECHA DEL FALLO
DTPAVLP/01/94	CONSTRUCTORA TRAVEG. S. A. DE C. V. MIGUEL ANGEL No. 104 COL. MIXCOAC C. P. 03910	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN LA COLONIA SANTA ANA SUP. 21, 654 M2	N$ 721, 154.73	24-MARZO-94
DTPAVLP/02/94	LA VANGUARDIA CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V. PROGRESO No. 159-6 COL. ESCANDON C. P. 11800	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN LA COLONIA CONCHITA "A" SUP.20,966 M2	N$ 743,789.61	25-MARZO-94
DTPAVLP/03/94	ROGURA CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V. AV SAN MATEO No. 20 INT. A,B COL. SANTA CRUZ ACATLAN C. P. 53150	CONSTRUCCIONES DE PAVIMENTO ASFALTICO EN LA COLONIA SANTIAGO Y SANTA ANA SUP. 17,030 M2	N$ 521, 819.86	25 -DE MARZO-94
DTPAVLP/04/94	CONSTRUCCIONES E INMUEBLES OLIVARES, S. A. DE C. V. FLORINES No. 251 COL. AQUILES SERDAN C. P. 15430	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA COLONIA ZAPOTITLAN 2992 ML Y 4004 M2	N$ 143,543.13	28-MARZO-94
DTPAVLP/05/94	ZEBRA CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V. TAMAULIPAS No. 61-C COL. CONDESA C. P. 06030	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA COLONIA SELENE I Y AMPLIACION SELENE I Y II 4059 ML Y 4865 M2	N$ 188,927.45	30-MARZO-94
DTPAVLP/06/94	CONSTRUCTORA DELGAR, Y ASOCIADOS S. A. DE C. V. PLAZA DE LA REPUBLICA No.48 4o. PISO COL. TABACALERO C. P. 06030	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA COL. SELENE I Y AMPLIACION SELENE 4208 ML Y 5050 M2	N$ 192,082.23	30-MARZO-94
DTPAVLP/07/94	QOAZAR CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V. ESTRELA No. 14 COL. CONSEJO AGRARISTA MEXICANO C. P. 09760	CONSTRUCCION DE RED SECUNDARIA DE DRENAJE EN LA COL. ZAPOTITLAN 2274 ML.	N$ 234,666.92	5-ABRIL-94
DTPAVLP/08/94	TRIBASA CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V. BOSQUES DE CIDROS No. 173 3er. PISO COL. BOSQUES DE LAS LOMAS C. P. 05120	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN LA COL. LA ESTACION SUP 20825 M2	N$ 729,753.03	24-MARZO-94

SECRETARIO EJECUTIVO DEL
SUB-COMITE DE OBRAS
LIC. FERNANDO RAMIREZ RAZO

(R.- 53388)

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION MIGUEL HIDALGO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones y Obras Publicas, La Delegación Miguel Hidalgo convoca a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales para la adquisicion de BIENES Y SERVICIOS que a continuacion se indican:

LICITACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE DE INSCRIPCION	ACTO DE APERTURA DE OFERTAS	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES
LPN/DMH-43/94	ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO.	500 LUMINARIAS TIPO CL-15 600 BALASTRAS DESNUDAS DE 250 WATTS.	N$400.00	24 AL 26 DE MAYO DE 1994. DE 9:00 A 15:00	3 JUNIO.1994 11:00 HRS.	ALMACEN GENERAL AV.CONSTITUYENTES No. 494 COLONIA AMERICAS. DELEGACION MIGUEL HIDALGO.

Las Bases y Especificaciones estàn a su disposiciòn en la Unidad Departamental de Adquisiciones de la Subdelegaciòn Administrativa, ubicada en Parque Lira No 94, Col. Ampliaciòn Daniel Garza de 9:00 a 15:00 hrs., hasta la fecha limite de inscripciòn señalada, el acto de apertura de ofertas se llevarà a cabo en el Auditorio Delegacional el dia indicado, el costo de las bases deberà cubrirse con cheque certificado o de caja a nombre de la **Tesoreria del Distrito Federal.**

ATENTAMENTE
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES
LIC. MANUEL MOLINA MARTINEZ
RUBRICA.
DELEGACION MIGUEL HIDALGO
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA
PARQUE LIRA No. 94 COLONIA AMPLIACION
DANIEL GARZA, DELEGACION MIGUEL HIDALGO D.F.
INFORMA

EN APEGO AL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y AL OFICIO CIRCULAR No. 5 DE LA DIRECCION GENERAL DE NORMATIVIDAD Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, SE DA A CONOCER EL FALLO DE LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES SIGUIENTES.

LICITACION	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD MAYOR	FECHA DE FALLO	PROVEEDOR GANADOR NOMBRE Y DOMICILIO	MONTO TOTAL
LPN/DMH-01/94	CONTRATO DE MANTTO., PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPO DE OFICINA.	115 MAQUINAS E. ELECTRONICAS.	11/03/94	**OSCAR EQUIPOS,S.A. DE C.V.** LAGO NAUR #29 P.A. COLONIA PENSIL D.F.	N$ 52,438.29
LPN/DMH-01/94 2a. CONVOCATORIA.	CONTRATO DE MANTTO. PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPO DE OFICINA.	76 MAQUINAS ELECTRONICAS	28/03/94	**MAS INTERNACIONAL S.A. DE C.V.** PUENTE DE LA MORENA #36 INT. 3 COLONIA ESCANDON MEX. D.F.	N$ 34,911.17
LPN/DMH-03/94	CONTRATO ABIERTO DE MANTTO. PREV.Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE REFRIGERACION	1 CAMARA FRIGORIFICA.	14/03/94	**ARQ.JOSE LUIS PEREZ SANDOVAL** SUR 8 COL HOMEX,ECATEPEC EDO. DE MEXICO	N$ 60,000.00 MONTO AXIMO
LPN/DMH-04/94	CONTRATO DE MANTTO. PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTA GENERADORA DE ENERGIA ELECTRICA DE EMERGENCIA	1 PLANTA DE ENERGIA.	14/03/94	**INSELEC,S.A.DE C.V.** AV.PERLILLAR No.10 COLONIA PROGRESO NAL MEXICO,D.F.	N$ 5,950.02
LPN/DMH-06/94	CONTRATO DE FUMIGACION.	64 INMUEBLES	16/03/94	**SALUD PUBLICA Y SANEAMIENTO DE MEXICO S.A. DE C.V.** VIADUCTO M. ALEMAN # 189 COL.ESCANDON	N$ 60,341.66
LPN/DMH-07/94	CONTRATO DE MANTTO. PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE COMPUTO.	21 COMPUTADORAS PERSONALES	17/03/94	**MAC COMPUTADORAS S.A. DE C.V.** AMORES # 718 COL. DEL VALLE	N$ 28,663.56
LPN/DMH-08/94	CONTRATO DE MANTTO. PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION.	62 EQUIPOS PORTATILES P-200	17/03/94	**RADIOCOMUNICACION MANTENIMIENTO Y EQUIPO,S.A.DE C.V.** CERRO SAN FCO 248 COL. CAMPESTRE CHURUBUSCO MEXICO D.F.	N$109,666.26
LPN/DMH-09/94	CONTRATO DE MANTTO. PREVENTIVO CORRECTIVO A EQUIPO CONTRA INCENDIO	308 EXTINTORES ABC DE 6 KGS.	18/03/94	**OCHO "A" SEGURIDAD S.A. DE C.V.** AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS #336 COL JACARANDAS MEXICO, D.F	N$ 23,052.18
LPN/DMH-12/94	CONTRATO ABIERTO PARA	REFACCIONES	28/03/94	**JOSE LUIS**	N$ 60,000.00

SUMINISTRO DE REFAC-- CIONES DE TALLER MECANICO	AUTOMOTRICES		GARCIA MTZ. CALLE REAL DESAN MARTIN 153-B ALTOS COL REYNOSA MEXICO,D F	MONTO MAXIMO
CONTRATO ABIERTO DE LA- VADO Y DESMANCHADO DE DE ALFOMBRAS	METRO CUADRADO DE ALFOMBRA	23/03/94	MANTENIMIENTO ASESORIA Y SERVICIO TECNICO INTEGRAL,S.A.DE C.V DIAGONAL SN PABLO XOCHINIHUAPAN No 60 EDIF P-201 PUEBLA, PUE	N$ 30,000.00 MONTO MAXIMO
CONTRATO ABIERTO PARA EL SERVICIO DE REPRO- DUCCION DE PLANOS POR SISTEMA HELIOGRAFICO	METRO CUADRADO COPIA PAPEL MADURO S A DE C V	24/03/94	DINAMICA COMERCIAL IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V. MONTREAL # 16 COL LAS AMERICAS NAUCALPAN EDO MEX	N$ 5,000.00 MONTO MAXIMO
CONTRATO ABIERTO PARA SUMINISTRO DE GAS ACETILENO Y OXIGENO	KGS DE GAS ACETILENO	25/03/94	INFRA,S.A. DE C.V. FELIX GUZMAN # 16 NAUCALPAN EDO MEX	N$ 20,000.00 MONTO MAXIMO
CONTRATO ABIERTO PARA EL SERVICIO DE SUMINIS- TRO DE MANTAS CON LE-- YENDA	METRO CUADRADO DE MANTA CON 3 TINTAS	28/03/94	C.B.F.,S.A. DE C.V. LEOPOLDO BLAKALLER #152 COL SN PEDRO XALPA MEXICO, D.F.	N$ 10,000.00 MONTO MAXIMO
CONTRATO ABIERTO PARA SUMINISTRO DE DIESEL PARA CALDERAS	LTS DE DIESEL	28/03/94	JOSE GOMEZ CAMACHO S.A. DE C.V. FRESNO #412 COL STA MARIA LA RIVERA MEXICO, D.F.	N$ 60,000.00 MONTO MAXIMO
CONTRATO ABIERTO PARA EL SERVICIO DE TRANSPOR- TE DE PERSONAS	SERVICIO DE AUTOBUS FORANEO	29/03/94	PRODUCTOS Y SERVI- SIOS DE EXCELENCIA CONVENTO #2 COL STA URSULA MEXICO D.F.	N$ 80,000.00 MONTO MAXIMO
CONTRATO ABIERTO PARA SERVICIO DE TABLONES SILLAS LONAS Y MANTELES	METRO CUADRADO DE LONA	29/03/94	MARBELLA CASA GARCIA,S.A. DE C.V. CANDELARIA #34 COL ROSEDAL MEXICO,D F	N$ 3,000.00 MONTO MAXIMO
MESA TABLON		29/03/94	IGNACIO VEGA ALVAREZ PROLONGACION CEYLAN No 38 COL SN JUAN IZTACALA EDO DE MEX.	N$ 17,000.00 MONTO MAXIMO
CONTRATO ABIERTO PARA MANTENIMIENTO CORRECTI- VO DE RELOJES CHECADORES	UNIDAD DE CUARZO PIEZA	30/03/94	GRUPO LOGICA S.A.DE C.V. RUMANIA No 13 COL PORTALES MEXICO, D.F.	N$ 7,000.00 MONTO MAXIMO
CONTRATO ABIERTO PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE SONIDO	1 AMPLIFICADOR	05/04/94	ELECTRONICA MECANICA Y ACUSTICA, S.A. DE C.V. CANARIAS No.55 COL. PORTALES MEXICO, D.F.	N$ 10,000.00 MONTO MAXIMO
CONTRATO ABIERTO PARA EL MANTENIMIENTO CORREC- TIVO A EQUIPO DE TELEFO- NIA	APARATO TELEFONICO SECRETARIAL	05/04/94	ELECTRONICA MECANICA Y ACUSTICA, S.A. DE C.V. CANARIAS NO. 55 COL. PORTALES MEXICO, D.F.	N$ 10,000.00 MONTO MAXIMO
CONTRATO ABIERTO DE SERVICIO DE MESEROS JORNADA	SERVICIO DE MESERO POR	08/04/94	IGNACIO VEGA ALVAREZ PROLONGACION CEYLAN No. 38 COL. SN JUAN IZTACALA EDO.DE MEX.	N$ 10,000.00 MONTO MAXIMO
CONTRATO ABIERTO PARA SERVICIO DE ARRENDA-- MIENTO DE SANITARIOS	UNA CASETA SANITARIA	08/04/94	SANIFIESTA, S.A. DE C.V. OHERA No.32	N$ 25,000.00 MONTO MAXIMO

PORTATILES			COL. DREDITO CONSTRUCTOR MEXICO, D.F.	
ADQUISICION DE ACUMULADORES PARA AUTOMOTORES	120 ACUMULADORES DE 27 PLACAS	11/04/94	**FERRETERA PORTALES S.A. DE C.V. CALZ.** DE TLALPAN #1332 MEXICO, D.F.	N$ 70,142.88
ADQUISICION DE LUBRICANTES	5000 LTS DESENGRASANTE LIQUIDO BIODEGRADABLE	12/04/94	**DILUGFI, S.A. DE C.V.** SANTA ROSA No. 50 COL. EX-HDA COAPA MEXICO, D.F.	N$202,072.41
ADQUISICION DE PRENDAS DE PROTECCION	206 CINTURUONES DE SEGURIDAD CON BANDOLA DE CUERO	19/04/94	**ALFA SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A.** DE C.V. SOTO #122 DESP. 404 COLONIA GUERRERO MEX. D.F.	N$ 91,967.23
	1071 JUEGOS DE CINTURON C/BOLSA PORTA HERRAMIENTA	19/04/94	**PROMOTORA Y CALZ. DEL CENTRO, S.A.** LOPEZ #1 6to PISO CENTRO MEXICO,D.F.	N$ 90,230.86
	2502 FAJAS PARA TRABAJO PESADO DE CUERO	19/04/94	**SUMINISTROS INDUSTRIALES ALFIGO S.A. DE C.V. INSUR-** GENTES NORTE #292 COL. STA. MARIA LA RIVERA MEXICO, D.F.	N$ 46,184.67
	3142 CALZADO DE SEGURIDAD	19/04/94	**CALZADO INDUSTRIAL VULCANO GAMMA #201** COL. IND. DELTA LEON, GTO.	N$153,197.84
ADQUISICION DE EQUIPO DE LLUVIA CAPUCHA Y CINTA REFLEJANTE	3465 IMPERMEABLE TIPO 3/4 CON	19/04/94	**GTH ACCESORIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.** EL GRECO #1 COL. MIXCOAC MEXICO,D.F.	N$ 83,001.13
3465 BOTA DE HULE NEOPRENO		19/04/94	**PROMOTORA Y CALZ. INDUSTRIAL DEL CENTRO S.A. DE C.V.** LOPEZ #1 6to PISO COL.CENTRO MEX D.F.	N$133,097.58
ADQUISICION DE LLANTAS CAMARAS Y CORBATAS	258 LLANTAS 1100-20 PISO DOBLE 14 CAPAS	19/04/94	**BODEGA DE LLANTAS LA VIGA, S.A. DE C.V.** CALZ. DE LA VIGA # 1399 COL. EL RETOÑO MEX D.F.	N$561,680.00
	97 LLANTAS 750 X17 TLN 8 CAPAS	19/04/94	**CIA.HULERA GOOYEAR OXO S.A. DE C.V.** PARQUE VIA No. 210 3er. PISO COL. CUAHUTEMOC MEXICO, D.F.	N$ 50,154.00
ADQUISICION DE FERTILIZANTES FOLIAR DE CRECIMIENTO G-80	10,000 LTS. DE FERTILIZANTE	21/04/94	**QUIMICA FOLIAR S.A. DE C.V.** AV. URBINA #4 COL. PARQUE INDS. NAUCALPAN EDO.MEX.	N$167,179.50
ADQUISICION DE MATERIAL FOTOGRAFICO 24 BOBINAS PELICULA TRI-X-PAN	24 CAJAS DE PAPEL B-NEGRO KODRABROM	26/04/94	**DEL VALLE PHOTO S.A. DE C.V.** FED. MEX DE FUTBOL No. 17 MEXICO, D.F.	N$ 15,037.02
ADQUISICION DE MATERIAL Y UTILES DE IMPRESION. PRESENSIBILISADA 12 CAJAS DE MATRIZ ELECTROSTATICA	4 CAJAS DE LAMINA DE ALUMINIO	27/04/94	**EVELINA ESTHER SESNA Y/O ROJO Y NEGRO** LEIBNITZ No.220 COL. ANZURES. MEXICO, D.F.	N$ 20,966.30

ATENTAMENTE
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES
LIC. MANUEL MOLINA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 53322)

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

CONVOCATORIA

El Departamento del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, con fundamento en la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, invita a todos los FABRICANTES y/o PROVEEDORES del ramo, de acuerdo a lo que se indica en esta Convocatoria, a participar en las Licitaciones Públicas siguientes:

LICITACION	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PLAZO DE ENTREGA (DIAS NATURALES)	VENTA DE BASES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
DGCOH-185/94 NACIONAL FABRICANTES	TUBERIA DE ACERO AL CARBON,	195	MTS.	30	DEL 24 AL 31 DE MAYO DE 1994.	EL DIA 8 DE JUNIO DE 1994, A LAS 10:00 HORAS.
	CODOS DE FO. FO.,	129	PZAS.			
	VALVULAS (DE COMPUERTA, CHECK DE SEGURIDAD Y ADMISORA-EXPULSORA DE AIRE),	175	PZAS.			
	BRIDAS DESLIZANTES,	195	PZAS.			
	JUNTAS DE PLOMO, ETC.".	150	PZAS.			
DGCOH-186/94 NACIONAL PROVEEDORES	"PAPEL HELIOGRAFICO,	500	ROLLOS	15	DEL 24 DE MAYO AL 1 JUNIO DE 1994	EL DIA 9 DE JUNIO DE 1994, A LAS 10:00 HORAS.
	MADURO POLYESTER Y	100	ROLLOS			
	PAPEL BOND".	250	ROLLOS			
DGCOH-187/94 INTERNACIONAL PROVEEDORES	"CARBON ACTIVADO MINERAL".	50,000	KGS.	45	DEL 24 AL 31 DE MAYO DE 1994.	EL DIA 8 DE JUNIO DE 1994, A LAS 13:00 HORAS.

Las Bases estarán a la venta en los periodos precitados, en días hábiles, de las 10:00 a las 15:00 horas, en la Subdirección de Suministros, ubicada en el 5º piso de Viaducto M. Alemán No. 507, Col. Granjas México, Deleg. Iztacalco en esta capital. El costo es de N$500.00 pagaderos con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería del Distrito Federal, expedido por Banco establecido en el Distrito Federal. Los actos de presentación y apertura de proposiciones se celebrarán en la Sala de Juntas de la Subdirección precitada. Toda la documentación deberá presentarse en Idioma Español.

Los bienes deberán ser entregados en el Almacén General "M", sito en Sur 24 No. 251, Col. Agrícola Oriental, Deleg. Iztacalco, D.F. El pago de los contratos que se deriven de estas Licitaciones, se hará en Moneda Nacional, dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha en que se presenten las facturas debidamente requisitadas.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

México, D.F., a 24 de mayo de 1994.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES

C.P. JORGE PEDRO CASTOLO DOMINGUEZ
RUBRICA.

(R.- 53392)

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

CONVOCATORIA

El Departamento del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, con fundamento en la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, invita a todos los FABRICANTES y/o PROVEEDORES del ramo, de acuerdo a lo que se indica en esta Convocatoria, a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales siguientes:

LICITACION	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PLAZO DE ENTREGA (DIAS NATURALES)	VENTA DE BASES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
PROVEEDORES DGCOH 197/94	"LLANTAS (DIFERENTES MEDIDAS)"	700	PZAS.	30	DEL 24 DE MAYO AL 2 DE JUNIO DE 1994.	EL DIA 10 DE JUNIO DE 1994, A LAS 10:00 HORAS.
FABRICANTES DGCOH 198/94	"VALVULAS ELECTRONEUMATICAS PARA CONTROL DE SIFON"	10	PZAS	30	DEL 24 DE MAYO AL 1 JUNIO DE 1994	EL DIA 9 DE JUNIO DE 1994, A LAS 13:00 HORAS.

Las Bases estarán a la venta en los periodos precitados, en días hábiles, de las 10:00 a las 15:00 horas, en la Subdirección de Suministros, ubicada en el 5º piso de Viaducto M. Alemán No. 507, Col. Granjas México, Deleg. Iztacalco en esta capital. El costo es de N$500.00 pagaderos con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería del Distrito Federal, expedido por Banco establecido en el Distrito Federal. Los actos de presentación y apertura de proposiciones se celebrarán en la Sala de Juntas de la Subdirección precitada. Toda la documentación deberá presentarse en Idioma Español.

Los bienes deberán ser entregados en el Almacén General "M", sito en Sur 24 No. 251, Col. Agrícola Oriental, Deleg. Iztacalco, D.F. El pago de los contratos que se deriven de estas Licitaciones, se hará en Moneda Nacional, dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha en que se presenten las facturas debidamente requisitadas.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

México, D.F., a 24 de mayo de 1994.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES
C.P. JORGE PEDRO CASTOLO DOMINGUEZ
RUBRICA.

(R.- 53393)

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

CONVOCATORIA

El Departamento del Distrito Federal, por conducto del la Dirección General de Servicios de Salud, que establecén la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas invita a todos los proveedores de la Administración Pública Federal, a participar en Licitación Pública Internacional cuyo número se indica a continuación, para la adquisición de los bienes que se señalan:

No. DE LA LICITACION	CANTIDAD, UNIDAD Y DESCRIPCION DE LOS BIENES	COSTO DE LAS BASES	ENTREGA DE BASES	ACLARACION DE BASES	APERTURA DE OFERTA TECNICAS FASE I	APERTURA DE OFERTA ECONOMICAS FASE II
DGSS/DO/LPI/ 01/94	5401/ EQUIPO MEDICO (EQUIPO DE TOMOGRAFIA).	N$ 500.00 (QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100) M.N.	24 AL 31 DE MAYO DE 1994 DE 9:00 A 14:00 HRS.	3 DE JUNIO DE 1994 A LA 11:00 HRS.	7 DE JUNIO DE 1994 A LAS 11:00 HRS.	10 DE JUNIO DE 1994 A LAS 11:00 HRS.

Las licitaciones se realizarán con la cobertura de el Tratado de Libre Comercio entre México, Canadá y Estados Unidos. Las prposiciones se presentarán en idioma español y moneda nacional. Los pagos se realizarán durante los veinte días naturales siguientes a la fecha de presentación de las facturas a revisión. La entrega del equipo se efectuará en L.A.B en Almacén General de la D.G.S:S.D.D.F. , Cito en Calzada Ignacio Zaragoza No. 1198 Esq. calle 6 Col. Pantitlán. Las Bases y las especificaciones estarán a su disposición en la Subdirección de Abastecimiento de la Dirección General mencionada, ubicada en Prol. Lucas Alaman #11, Esq Congreso de la Unión, Col Del Parque, las cuales se entregarán mediante el pago de la suma precitada, la cual se deberá cubrir con cheque certificado a nombre de la Tesorería del Distrito Federal.

México; D.F., a 24 de mayo de 1994

ATENTAME NTE
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES

LIC. FRANCO FABBRI VAZQUEZ

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

COMISION DE VIALIDAD Y TRANSPORTE URBANO..

AVISO DE FALLO DE LICITACION.

LA COMISION DE VIALIDAD Y TRANSPORTE URBANO.. DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, CON DOMICILIO EN AV. UNIVERSIDAD No. 800, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, 03310, MEXICO, D.F., COMUNICA LA IDENTIFICACION DE LOS GANADORES DE LAS LICITACIONES PUBLICAS CONVOCADAS:

UN SISTEMA DE RECOLECCION DE POLVOS. **TALLER DE MANUFACTURAS METALICAS, S.A. DE C.V.**, CHIQUIHUITE No. 24, MEXICO 07350 D.F. FECHA FALLO: 16 MARZO 1994. MONTO CONTRATADO: N$ 277,553.38 **LICITACION NUM.: GA-AN-03/94.** 80 SILLA ALTA GIRATORIA. COMERCIAL DM NACIONAL, S.A. DE C.V., CALZ. SAN JUAN DE ARAGON No. 544-BIS, MEXICO 07070 D.F. FECHA FALLO: 22 MARZO 1994. MONTO CONTRATADO: N$ 60,916.63 **LICITACION NUM.: GA-AN-08/94**. 40 RELOJES DE ANDEN. **MICROS Y SISTEMAS EN ELECTRONICA, S.A. DE C.V.**, INSURGENTES SUR 1442-5, MEXICO 03220 D.F., FECHA FALLO: 4 ABRIL 1994. MONTO CONTRATADO: N$ 639,118.82 **LICITACION NUM.: GA-AN-09/94.** 19 MUEBLES EQUIPADOS INCLUYENDO PLATINA DE MANDO Y CONTROL. ROBOTIKA, S.A. DE C.V., CERRADA DE MAYAPAN MZ. 118 L 3, MEXICO 14200 D.F. FECHA FALLO: 23 MARZO 1994. MONTO CONTRATADO: N$ 319,299.75 **LICITACION NUM.: GA-AN-10/94.** 1450 FUENTES AUTONOMAS DE EMERGENCIA. KVAR DIVISION EQUIPOS, S.A. DE C.V., LEON DE LOS ALDAMAS NO. 7, MEXICO 06760 D.F. FECHA FALLO: 23 MARZO 1994. MONTO CONTRATADO: N$ 1'137,923.49 **LICITACION NUM.: GA-AN-12/94.** SERVICIO DE ADMINISTRACION Y CUSTODIA DE MATERIALES. **MULTIDIN, S.A. DE C.V.**, UXMAL No. 221, MEXICO 03020 D.F. FECHA FALLO: 4 FEBRERO 1994. MONTO CONTRATADO: N$ 1'009,999.36 **LICITACION NUM.: GA-SG-01/94.** SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA. **ZEUS CONSERVACIONES Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.**, FERNANDEZ LEAL No.. 196, MEXICO 04000 D.F. FECHA FALLO: 4 FEBRERO 1994. MONTO CONTRATADO: N$ 399,050.21 **LICITACION NUM.: GA-SG-02/94.**

(R.- 53337)

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA GENERAL DE OBRAS

PLANTA DE ASFALTO DEL D.D.F.

COMUNICACION DE FALLO

La Planta de Asfalto del D.D.F., con domicilio en Av. de la Imán No. 263, Col. Ajusco, en cumplimiento de las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas en el artículo 37, hace del conocimiento general la identidad del proveedor ganador en la Licitación Pública Nacional número D.D.F./PA/06/93, relativa a la construcción del sistema eléctrico en alta y baja tensión para las instalaciones electromecánicas y de obra civil para la planta productora de triturados basálticos, cuyo fallo se llevó a cabo el pasado 18 de enero de 1994.

Razón Social:	TRIPLE I, S.A. DE C.V.
Domicilio:	Av. Río Mixcoac No. 25 10o. piso, Col. Crédito Constructor, C.P. 03940, México, D.F.
Monto Asignado:	N$ 2'827,440.80 incluye I.V.A.

COMUNICACION DE FALLO

La Planta de Asfalto del D.D.F., con domicilio en Av. de la Imán No. 263, Col. Ajusco, en cumplimiento de las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas en el artículo 37, hace del conocimiento general la identidad del proveedor ganador en la Licitación Pública Nacional número. D.D.F./PA/01/94, relativa a la adquisición de ocho bancos automáticos y fijos de capacitores, cuyo fallo se llevó a cabo el pasado 5 de abril de 1994.

Razón Social:	INELAP, S.A. DE C.V.
Domicilio:	Lago Tana No. 43-7 Col. Huichapan, C.P. 11290, México, D.F.
Monto Asignado:	N$ 168,126.62 incluye I.V.A.

(R.- 53339)

DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA

FALLO Y ADJUDICACION DEL CONCURSO

DVC/SDUO/CP-009/94

CON BASE EN LOS ARTICULOS 58, 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS SE DECLARA DESIERTO EL CONCURSO DVC/SDUO/CP-009/94 PORQUE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS CON MENORES IMPORTES, NO REUNEN LAS CARACTERISTICAS DE SOLVENCIA.

(R.- 53391)

DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA

FALLO Y ADJUDICACION DEL CONCURSO
DVC/SDUO/CP-008/94

CON BASE EN LOS ARTICULOS 58, 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS SE ASIGNA EL CONCURSO DVC/SDUO/CP-008/94 A LA EMPRESA: **GRUPO CONSTRUCTOR COSMOS, S.A. DE C.V.** CON UN MONTO DE N$536,448.55 IMPORTE REVISADO Y CORREGIDO CANTIDAD QUE INCLUYE EL I.V.A., SIENDO LA PROPOSICION MAS BAJA QUE REUNE LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS, QUE GARANTIZAN ADEMAS SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CON EXPERIENCIA SUFICIENTE PARA LOS TRABAJOS.

(R.- 53390)

DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA

FALLO Y ADJUDICACION DEL CONCURSO
DVC/SDUO/CP-007/94

EN BASE A LOS ARTICULOS 58, 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS SE ASIGNA EL CONCURSO DVC/SDUO/CP-007/94 A LA EMPRESA: J.R. CONSTRUCCIONES Y MODIFICACIONES, S.A. DE C.V., CON UN MONTO DE N$415,869.29 IMPORTE REVISADO Y CORREGIDO, CANTIDAD QUE INCLUYE EL I.V.A., SIENDO LA PROPOSICION MAS BAJA QUE REUNE LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS, QUE GARANTIZAN ADEMAS SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CON EXPERIENCIA SUFICIENTE PARA LOS TRABAJOS.

(R.- 53389)

PUERTOS MEXICANOS

AVISO DE FALLO DE LICITACION
(Convocatoria No. PM-OM-94-01)

NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE: PUERTOS MEXICANOS (órgano desconcentrado de la SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, en proceso de extinción). DOMICILIO: Municipio Libre No. 377, Col Sta. Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, México, D.F. DESCRIPCION DEL SERVICIO CONTRATADO: Supervisión de la explotación de una pedrera para la obtención de 1'287,000 toneladas de piedra con pesos comprendidos entre 5 (cinco) kilogramos y 6 (seis) toneladas para la construcción de pedraplenes para protección playera en Lázaro Cárdenas, Mich. FECHA DE FALLO: 11 de marzo de 1994. NOMBRE Y DOMICILIO DE LA EMPRESA GANADORA:**CONVE CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.**, José María Rico, No. 121-107, Col. del Valle, México, D.F. C.P. 03100 MONTO CONTRATADO : N$2'194,185.60

(R.- 53299)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

CONVOCATORIA No. DGIM/002/94

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE DISPONGAN DE CAPACIDAD TECNICA, ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA NECESARIA, Y QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA OBRA QUE A CONTINUACION SE INDICA:

NUMERO DE CONCURSO	OBRA				
	UBICACION	DESCRIPCION	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE	COSTOS DE LAS BASE
C-19/AJAG/94	PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL Av. COSTERA MIGUEL ALEMAN S/N ACAPULCO, GRO.	ADAPTACION DE AREAS PARA JUZGADO DE DISTRITO DE NUEVA CREACION	SETENTA Y CINCO DIAS CALENDARIO	N$100,000.00	N$350.00

LOS INTERESADOS DEBERAN INSCRIBIRSE, EL DIA 27 DE MAYO DE 1994 DE 10:00 A 12:00 HRS., EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO, UBICADAS EN LA CALLE DE VENUSTIANO CARRANZA No. 117 2o. PISO, COL. CENTRO, MEXICO, D.F., CON EL C.P. MARIO MIRANDA CASTILLO, DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION Y CONTROL, Y/O EN LAS OFICINAS DEL 2do. JUZGADO DE DISTRITO, UBICADAS EN PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL, Av. COSTERA MIGUEL ALEMAN S/N, EN ACAPULCO, GRO., CON LA C. JUEZ LIC. XOCHITL GUIDO GUZMAN.

AL INSCRIBIRSE, LOS INTERESADOS RECIBIRAN EL PLIEGO DE REQUISITOS LEGALES Y CONTABLES-FINANCIEROS, MISMOS QUE DEBERAN ENTREGAR EL DIA 1 DE JUNIO DE 1994, EN LAS DIRECCIONES Y HORAS MENCIONADAS.

EL CAPITAL CONTABLE DE LA EMPRESA, DEBERA SATISFACER LOS LINEAMIENTOS MARCADOS POR LA CONTRALORIA DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, EN CASO DE NO CUMPLIRLOS, NO PODRA PARTICIPAR.

PRESIDENTE

MINISTRO ULISES SCHMILL ORDOÑEZ

(R.- 53338)

SECRETARIA GENERAL DE OBRAS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION NACIONAL

CONVOCATORIA OP.23.94

En cumplimiento de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas se convoca a las personas físicas y morales a participar en el (los) concurso (s) siguiente (s)

No. DE CONCURSO: OPC.IN.137.94

DESCRIPCION Y UBICACION:	REPAVIMENTACION DE VIALIDAD EN CANAL DE SAN JUAN, DELEGACION IZTAPALAPA.
ENTREGA DE DOCUMENTOS:	24 DE MAYO 1994 10:00 HRS AL 27 DE MAYO 1994 14:00 HRS.
FECHA APERTURA DE PROPOSICIONES:	6 DE JUNIO 1994 10:00 HRS.
INICIO PROBABLE DE TRABAJO:	17 DE JUNIO 1994
PERIODO DE EJECUCION:	90 DIAS CALENDARIO
CAPITAL CONTABLE:	N$ 1,000,000.00
COSTO DOCUMENTOS:	N$ 800.00

No. DE CONCURSO: OPC.PU.139.94

DESCRIPCION Y UBICACION:	OBRA CIVIL Y MANTENIMIENTO DE LA CASA DE MAQUINAS DEL RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL ORIENTE, UBICADO EN REFORMA No. 100, COL. LOMAS DE SAN LORENZO, DELEGACION IZTAPALAPA.
ENTREGA DE DOCUMENTOS:	24 DE MAYO 1994 10:00 HRS AL 27 DE MAYO 1994 14:00 HRS.
FECHA APERTURA DE PROPOSICIONES:	6 DE JUNIO 1994 11:30 HRS.
INICIO PROBABLE DE TRABAJO:	17 DE JUNIO 1994
PERIODO DE EJECUCION:	90 DIAS CALENDARIO
CAPITAL CONTABLE:	N$ 500,000.00
COSTO DOCUMENTOS:	N$ 700.00

No. DE CONCURSO: OPC.PU.140.94

DESCRIPCION Y UBICACION:	OBRA CIVIL Y MANTENIMIENTO EN LAVANDERIA, TORTILLERIA, SUBESTACION ELECTRICA No. 2, CINTURON DE SEGURIDAD Y CUARTOS DE MAQUINAS DEL RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL ORIENTE, UBICADO EN REFORMA No. 100, COL. LOMAS DE SAN LORENZO, DELEGACION IZTAPALAPA.
ENTREGA DE DOCUMENTOS:	24 DE MAYO 1994 10:00 HRS AL 27 DE MAYO 1994 14:00 HRS.
FECHA APERTURA DE PROPOSICIONES:	6 DE JUNIO 1994 13:00 HRS.
INICIO PROBABLE DE TRABAJO:	17 DE JUNIO 1994
PERIODO DE EJECUCION:	90 DIAS CALENDARIO
CAPITAL CONTABLE:	N$ 500,000.00
COSTO DOCUMENTOS:	N$ 700.00

No. DE CONCURSO: OPC.PU.141.94

DESCRIPCION Y UBICACION:	OBRA CIVIL Y MANTENIMIENTO DE LA LAVANDERIA Y COCINA DEL RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL ORIENTE, UBICADO EN REFORMA No. 100, COL. LOMAS DE SAN LORENZO, DELEGACION IZTAPALAPA.
ENTREGA DE DOCUMENTOS:	24 DE MAYO 1994 10:00 HRS AL 27 DE MAYO 1994 14:00 HRS.
FECHA APERTURA DE PROPOSICIONES:	6 DE JUNIO 1994 18:00 HRS.
INICIO PROBABLE DE TRABAJO:	17 DE JUNIO 1994
PERIODO DE EJECUCION:	90 DIAS CALENDARIO
CAPITAL CONTABLE:	N$ 400,000.00
COSTO DOCUMENTOS:	N$ 700.00

De conformidad al Artículo 32 apartado B fracción III de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, los interesados podrán obtener las bases y especificaciones en la Dirección Técnica de la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en Francisco del Paso y Troncoso No. 499 Col. Magdalena Mixhuca, teléfono 764 01 01 exts. 270 y 277; serán aceptados los contratistas que reuniendo los requisitos presenten original y copia de los siguientes documentos, a partir de la publicación y previos siete días calendario al Acto de Apertura de Propuestas, con horario de 9:00 a 15:00 Hrs.

1.- Capital contable mínimo requerido con base en los últimos estados financieros auditados por contador externo y su última declaración fiscal.

2.- Testimonio del Acta Constitutiva y modificaciones en su caso, según su naturaleza jurídica.

3.- De acuerdo con las disposiciones legales aplicables, registro actualizado en la cámara que corresponda.

4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, ni del Artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

El pago de la documentación se hará mediante cheque certificado o de caja de Bancos, ubicados dentro del Area Metropolitana a nombre de la Tesorería del Distrito Federal.

El Acto de Apertura de Proposiciones se celebrará en la Dirección Técnica, ubicada en Av. Francisco del Paso y Troncoso No. 499, Col. Magdalena Mixhuca.

Para realizar la obra se otorgará un anticipo del 30% del importe del contrato que se dedicara al inicio de la obra y para la adquisición de materiales.

En junta pública se dará a conocer el fallo mediante el cual se asignará el contrato al contratista que de entre los proponentes haya presentado la postura solvente más baja, en base al Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

Los Contratistas que hayan realizado o vayan a realizar por sí o a través de empresas que forman parte del mismo grupo los servicios señalados en la fracción V del Artículo 58 del Reglamento vigente, no podrán participar en el concurso correspondiente.

Las propuestas se presentarán en el idioma español.

México, D.F., a 24 de mayo de 1994

DIRECTOR TECNICO

ARQ. SERGIO CARRASCO RAMIREZ

(R.- 53321)

REGISTRO AGRARIO NACIONAL

ORGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

COORDINACION DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA MULTIPLE NACIONAL

LICITACIONES PUBLICAS Nums. RAN-08 - 09 Y 010/94.

En cumplimiento a la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana a participar en las siguientes Licitaciones:

VENTA DE BASES.	DENOMINACION DE LOS BIENES.	FECHA DE ACLARACION DE BASES.	ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.	FALLO.
MAYO 24- JUNIO 02	VEHICULOS	JUNIO 7 10:00 HRS.	JUNIO 16 10:00 HRS.	28 DE JUNIO 10:00 HRS.
MAYO 24 -JUNIO 02	FOLLETOS Y CARTELES	JUNIO 7 13:00 HRS.	JUNIO 16 13:00 HRS.	28 DE JUNIO 13:00 HRS.
MAYO 24 -JUNIO 02	EQUIPO DE OFICINA	JUNIO 7 18:00 HRS.	JUNIO 16 18:00 HRS.	28 DE JUNIO 18:00 HRS.

Se comunica a todos los interesados que tanto las bases de estas licitaciones comó los anexos técnicos,estarán a su disposicion en la Subdirección de Recursos Materiales del Registro Agrario Nacional, sito en Rio Rhin No 9,5to. piso, Col. Cuauhtémoc México, D.F. 06500, Tel. 705-50-20 ext. 2505, de 9:00 a 14:00 hrs. a partir de la presente convocatoria. El costo de las bases es de N$ 2,000.00,(Dos Mil nuevos pesos 00/100 M.N.) y se deberá pagar con cheque certificado o de caja a favor del Registro Agrario Nacional.

D. F., a 24 de mayo de 1994.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

(R.- 53325)

PEMEX

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION
GERENCIA DE SERVICIOS MEDICOS

Aviso de Fallo de Licitación:

La Gerencia de Servicios Médicos de PETROLEOS MEXICANOS, sita en Av. Marina Nacional No. 350 - 2do. Piso (Edif. EX - ITAM), Col. Anahuac, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11311 México, D.F; el 15 de marzo de 1994, dió a conocer el fallo de la Licitación Pública Internacional Pemex Num: GSM-A-001/94, para suministrar de medicamentos de linea general, de patente, autorizados por la Secretaria de Salud, a las 40 farmacias directas del sistema, agrupadas en tres zonas.

Para la Zona Norte:	Adjudicado a NADRO, S.A. DE C.V.	Monto Máximo	N$ 30'000,000.00
	Londres No. 107, Col. Juárez, C.P. 06600 México, D.F.	Monto Mínimo:	N$ 15'000,000.00
Para la Zona Centro.	Adjudicado a NADRO, S.A. DE C.V.	Monto Máximo:	N$ 50'000,000.00
	Londres No. 107, Col. Juárez, C.P. 06600 México, D.F.	Monto Mínimo:	N$ 25'000,000.00
Para la Zona Sur.	Adjudicado a NADRO, S.A. DE C.V.	Monto Máximo:	N$ 30'000,000.00
	Londres No. 107, Col. Juárez, C.P. 06600 México, D.F.	Monto Mínimo:	N$ 15'000,000.00

México, D. F., 26 de Mayo de 1994.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE
ABASTECIMIENTO DEL CORPORATIVO.

(R.- 53307)

PEMEX

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION MARINA
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
CONVOCATORIA PEP-4-RM-IT-020

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS: 134 CONSTITUCIONAL, 30 Y 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS,**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE ESTEN EN POSIBILIDADES DE OFERTAR LOS MATERIALES CONTEMPLADOS EN LAS LICITACION(ES) PUBLICA(S) INTERNACIONAL(ES) BAJO LA COBERTURA DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION.

LICITACION Nº PEP-94-RMC-IT-048				
DESCRIPCION DEL MATERIAL	FECHA LIMITE DE INSCRIP.	JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS	APERTURA DE PROP. TECNICAS	COSTO DE BASES
279-25630-4899, 4897, 4645, 4886, 279-25400-4266, 279-28200-4975, 4997, 276-25620-6808, 6821, 5756, 6807, 276-25400-4625. Termometros, Manómetros, Indicadores ópticos de nivel, Interruptores de temperatura y vibración, Medidores de flujo directo y Válvula de control.	28-JUN-94 14:00 HRS.	28-JUN-94 8:00 HRS.	5-JUL-94 8:00 HRS.	N$ 500.00

Que se realizará conforme a lo indicado a continuación:

1.-Esta Licitación no estará sujeta a negociación
2.-Las proposiciones comerciales se deberán presentar en idioma español, pudiendo entregarse información técnica complementaria en idioma ingles, la dirección en la que se deberán presentar las ofertas en las fechas y hora correspondientes al acto de apertura de proposiciones será la anotada en el punto 9.
3.-Los bienes deberán ser entregados en L.A.B. almacén 2790 Cd. del Carmen, Camp., y 2760 Dos Bocas, Tab., el pago se realizará en 30 días calendario posteriores a la entrega de sus facturas, y no se otorgarán anticipos.
4.-Los bienes que se convocan para esta adquisición podrán requerirse 2 veces más en este año.
5.-Garantía de sostenimiento de oferta 5% de su valor mediante fianza expedida por una institución legalmente establecida.
6.-Garantía de cumplimiento de contrato por el 10% de su valor mediante fianza expedida por una institución legalmente establecida.
7.-Los proveedores que deseen participar deberán presentar documentación legal administrativa y financiera conforme a lo indicado en las bases de la Licitación.
8.-El pago de las bases será en las cajas de la institución mediante cheque certificado o de caja expedido por un banco con sucursal en el área a nombre de PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION.
9.-Las bases podrán adquirirse de la fecha de la publicación y hasta 7 días naturales antes del acto de apertura de proposiciones en horario de **8:00** a **14:00 hrs.**, en la Superintendencia de Adquisiciones ubicada en: **Av. Universidad, No. 12, Col. Petrolera, Cd. del Carmen, Campeche**debiendo cubrir el importe de las bases
-para mayor información comunicarse a los teléfonos:**Fax: 2-31-06 Tel.- 2-31-28.**-Los démas actos derivados de ésta Licitación se llevaran a cabo en la Superintendencia antes mencionada.

Cd. del Carmen, Camp. a 24 de Mayo de 1994.
SUBDIRECCION REGION MARINA
PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

(R.- 53261)

PETROLEOS MEXICANOS

CONVOCATORIA
PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
UNIDAD DE SUMINISTROS
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES

EN CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES, DE NACIONALIDAD MEXICANA; CON CAPACIDAD Y EXPERIENCIA PARA SUMINISTRAR LOS PRODUCTOS QUE SE DESCRIBEN, A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES DE DOS ETAPAS, BAJO LA COBERTURA DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

LICITACION	DESCRIPCION	PERIODO DE VENTA Y COSTO DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES DE BASES. FECHA Y HORA	RECEPCION Y APERTURA DE PROPOSICIONES. FECHA Y HORA
R800-4-B-038-42	860 TONELADAS: SULFATO DE ALUMINIO, SEGUN ESPECIFICACION IMP'1242'73, EN SACOS DE 50 KILOS CADA UNO. **CONDICIONES DE PAGO:** 30 DIAS NATURALES. **PLAZO DE ENTREGA:** SEGUN PROGRAMA DE LA GERENCIA DE CONTROL DE PRODUCCION. **LUGAR DE ENTREGA:** DESTINO EN REFINERIAS: CD. MADERO, TAMPS., Y MINATITLAN, VER.	24/MAYO/94 AL 27/JUNIO./94 N$1,000	27/UNIO/94 A LAS 10:00 HRS.	4./ULIO./94 A LAS 10:00 HRS.
R800-4-B-039-42	7 PIEZAS: EQUIPO ANALITICO DE LABORATORIO PARA LA DETERMINACION DEL CONTENIDO DE AROMATICOS EN COMBUSTIBLE DIESEL, EN EL RANGO DE 0 A 75% VOLUMEN DE AROMATICOS. **CONDICIONES DE PAGO:** 30 DIAS NATURALES. **PLAZO DE ENTREGA:** 90 DIAS NATURALES. **LUGAR DE ENTREGA:** DESTINO EN REFINERIAS: AZCAPOTZALCO, D.F., SALAMANCA, GTO., TULA, HGO., CD. MADERO, TAMPS., CADEREYTA, N.L., MINATITLAN, VER Y SALINA CRUZ, OAX.	24/MAYO/94 AL 27/JUNIO/94 N$1,000	27/JUNIO/94 A LAS 13:00 HRS.	4/JULIO/94 A LAS 13:00 HRS.

LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, ASI COMO LA RECEPCION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PUBLICAS; UBICADA EN AV. MARINA NACIONAL. No. 329, EDIFICIO "A", PISO 9, COL. HUASTECA, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., TEL.(FAX) 531-62-38.

LAS PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, PUDIENDO ACEPTARSE INFORMACION TECNICA Y CATALOGOS COMPLEMENTARIOS EN IDIOMA INGLES. LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA, EN EL MISMO DOMICILIO ARRIBA SEÑALADO, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.

PARA ADQUIRIR LAS BASES DEBERAN PRESENTAR CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DE BANCO DEL AREA METROPOLITANA, A NOMBRE DE PEMEX-REFINACION.
HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO: DE 9:00 A 15:00 HORAS

MEXICO, D.F., A 24 DE MAYO DE 1994
EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ABASTECIMIENTO.

(R.- 53257)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION NORTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
CONVOCATORIA PARA LICITACION ABIERTA INTERNACIONAL
No.PEP-94-RNP-IT-21

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 30 Y 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, CONVOCA A TODOS LOS PROVEEDORES INTERESADOS Y QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, ASI COMO EL ARTICULO 47 FRACCION XXIII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS; A PARTICIPAR EN LA LICITACION ABIERTA INTERNACIONAL, BAJO LA COBERTURA DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE CUYOS DATOS GENERALES SE INDICAN A CONTINUACION.

No.LICITACION	CONCEPTO	CANT.	UNIDAD	COSTO BASES	JUNTA ACLARACIONES TEC.COM.	APERTURA PROPOSICIONES TECNICO - COMERCIAL	FALLO PROP. TEC. Y APERTURA PROP.COMERCIAL.	FALLO LICITACION.
LI-RNP-IT-32	FSC 6640 CROMATOGRAFO DE GASES Y ESPECTROFOTOMETRO.			N$ 250.00	15 JUNIO/94 18:00HRS	11 JULIO/94 10:00 HRS	22 JULIO/94 10:00 HRS	08 AGOSTO/94 10:00 HRS
	ESPECTROFOMETRO DE ABSORCION ATOMICA (UNIDAD COMPLETA)	1	PIEZA					
	CROMATOGRAFO DE GASES (UNIDAD COMPLETA)	1	PIEZA					

SE ACLARA QUE LO AQUI INDICADO ES DE CARACTER INFORMATIVO POR LO QUE LOS INTERESADOS DEBERAN REMITIRSE A LAS BASES DE LA LICITACION, DONDE SE PRESENTAN LAS ESPECIFICACIONES A DETALLE DE LOS BIENES POR ADQUIRIR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

1.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, NI EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PODRAN SER NEGOCIADAS.
2.- LOS PROVEEDORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION (ES), PODRAN OBTENER, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO Y EN IDIOMA ESPAÑOL, LAS BASES Y ESPECIFICACIONES, QUE ESTARAN A SU DISPOSICION EN LA SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES R.N. UBICADAS EN AV.4 NORTE No.17 ALTOS, EDIFICIO APOLO; COL.OBRERA C.P.93260 DE LA CIUDAD DE POZA RICA DE HIDALGO, VER. TEL. 91-782-4-21-16 Y 4-21-80 FAX.3-16-33 Y 2-56-78 EN HORARIOS DE 9:00 A 14:00 HRS. DE LUNES A VIERNES. LOS INTERESADOS PODRAN REVISAR TALES DOCUMENTOS PREVIAMENTE AL PAGO DEL COSTO DE LOS MISMOS, EL CUAL SERA REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION.
3.- LAS BASES Y ESPECIFICACIONES PODRAN ADQUIRIRSE DESDE LA FECHA DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y HASTA SIETE DIAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS. EL PAGO DE LAS MISMAS SERA MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO POR UN BANCO CON SUCURSAL EN EL AREA, A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EN LAS OFICINAS DE CONTADURIA DE CAMPOS DEL DISTRITO POZA RICA.
4.- LAS PROPOSICIONES TECNICO-COMERCIALES, DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, PUDIENDO ENTREGARSE INFORMACION TECNICA COMPLEMENTARIA LEGIBLE EN IDIOMA INGLES
5.- LAS GARANTIAS DE SERIEDAD DE LAS PROPOSICIONES Y DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERAN DEL 5% Y 10% DE SU VALOR RESPECTIVAMENTE MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCION LEGALMENTE ESTABLECIDA.
6.- EL LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA SE INDICARA EN LAS BASES DE LA LICITACION. LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN 30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE LA RECEPCION DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS. NO SE OTORGARAN ANTICIPOS DE PAGO.
7.- LOS PROVEEDORES QUE DESEEN PARTICIPAR DEBERAN PRESENTAR DOCUMENTACION LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONFORME A LO INDICADO EN LAS BASES DE LA LICITACION.
8.- LA DIRECCION EN LA QUE DEBERAN ENTREGARSE LAS PROPOSICIONES SERA LA INDICADA EN EL PUNTO No.17 DE LAS BASES DE LA LICITACION. EL CONTRATO SERA ADJUDICADO POR LA SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES R. N.

POZA RICA VER., 26 DE MAYO DE 1994
SUBDIRECCION REGION NORTE

(R.- 53303)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION NORTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
CONVOCATORIA PARA LICITACION ABIERTA INTERNACIONAL
No.PEP-94-RNP-IT-10

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 30 Y 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, CONVOCA A TODOS LOS PROVEEDORES INTERESADOS Y QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, ASI COMO EL ARTICULO 47 FRACCION XXIII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS; A PARTICIPAR EN LA LICITACION ABIERTA INTERNACIONAL, BAJO LA COBERTURA DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE CUYOS DATOS GENERALES SE INDICAN A CONTINUACION.

No.LICITACION	CONCEPTO	CANT.	UNIDAD	COSTO BASES	JUNTA ACLARACIONES TEC.COM.	APERTURA PROPOSICIONES TECNICO - COMERCIAL	FALLO PROP.TEC.Y APERTURA PROP.COMERCIAL	FALLO LICITACION.
LI-RNP-IT- 21	FSC7030 PROGRAMAS DE COMPUTO (SOFTWARE)			N$250 00	7-JUNIO/94 18:00 HRS	7-JULIO/94 10 00 HRS	20 - JULIO/94 10 00 HRS	4-AGOSTO/94 10 00 HRS
	GRAFICACION ADMINISTRATIVA, EJECUTIVOS DE INFORMACION Y DESKTOP PUBLISHING	50	PIEZAS					
	HOJA ELECTRONICA	84	PIEZAS					
	BASE DE DATOS	49	PIEZAS					
	LENGUAJE DE 4ta. GENERACION	10	PIEZAS					
	CORREO ELECTRONICO	2	PIEZAS					
	SOFTWARE EQUIPOS MULTIUSUARIO DE TAMAÑO MAYOR	20	PIEZAS					

SE ACLARA QUE LO AQUI INDICADO ES DE CARACTER INFORMATIVO POR LO QUE LOS INTERESADOS DEBERAN REMITIRSE A LAS BASES DE LA LICITACION, DONDE SE PRESENTAN LAS ESPECIFICACIONES A DETALLE DE LOS BIENES POR ADQUIRIR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

1.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, NI EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PODRAN SER NEGOCIADAS.

2.- LOS PROVEEDORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA (S) LICITACION (ES), PODRAN OBTENER, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO Y EN IDIOMA ESPAÑOL, LAS BASES Y ESPECIFICACIONES, QUE ESTARAN A SU DISPOSICION EN LA SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES R.N. UBICADAS EN AV.4 NORTE No.17 ALTOS, EDIFICIO APOLO; COL.OBRERA C.P.93260 DE LA CIUDAD DE POZA RICA DE HIDALGO, VER. TEL. 91-782-4-21-16 Y 4-21-80 FAX.3-16-33 Y 2-56-78 EN HORARIOS DE 9:00 A 14:00 HRS. DE LUNES A VIERNES. LOS INTERESADOS PODRAN REVISAR TALES DOCUMENTOS PREVIAMENTE AL PAGO DEL COSTO DE LOS MISMOS, EL CUAL SERA REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION.

3.- LAS BASES Y ESPECIFICACIONES PODRAN ADQUIRIRSE DESDE LA FECHA DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y HASTA SIETE DIAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS. EL PAGO DE LAS MISMAS SERA MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO POR UN BANCO CON SUCURSAL EN EL AREA, A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EN LAS OFICINAS DE CONTADURIA DE CAMPOS DEL DISTRITO POZA RICA.

4.- LAS PROPOSICIONES TECNICO-COMERCIALES, DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, PUDIENDO ENTREGARSE INFORMACION TECNICA COMPLEMENTARIA LEGIBLE EN IDIOMA INGLES.

5.- LAS GARANTIAS DE SERIEDAD DE LAS PROPOSICIONES Y DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERAN DEL 5% Y 10% DE SU VALOR RESPECTIVAMENTE MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCION LEGALMENTE ESTABLECIDA.

6.- EL LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES SE INDICARA EN LAS BASES DE LA LICITACION. LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN 30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE LA RECEPCION DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS. NO SE OTORGARAN ANTICIPOS DE PAGO.

7.- LOS PROVEEDORES QUE DESEEN PARTICIPAR DEBERAN PRESENTAR DOCUMENTACION LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONFORME A LO INDICADO EN LAS BASES DE LA LICITACION.

8.- LA DIRECCION EN LA QUE DEBERAN ENTREGARSE LAS PROPOSICIONES SERA LA INDICADA EN EL PUNTO No 17 DE LAS BASES DE LA LICITACION. EL CONTRATO SERA ADJUDICADO POR LA SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES R.N.

POZA RICA, VER. 26 DE MAYO DE 1994
SUBDIRECCION REGION NORTE

(R.- 53302)

PEMEX

PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION NORTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
CONVOCATORIA PARA LICITACION ABIERTA INTERNACIONAL
No.PEP-94-RNP-IT- 08

PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, CONVOCA A TODOS LOS PROVEEDORES INTERESADOS Y QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, ASÍ COMO EL ARTICULO 47 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS; A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN ABIERTA INTERNACIONAL, BAJO LA COBERTURA DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE CUYOS DATOS GENERALES SE INDICAN A CONTINUACIÓN.

No.LICITACION	CONCEPTO	CANT	UNIDAD	COSTO BASES	JUNTA ACLARACION ES TEC.COM.	APERTURA PROPOSICIONES TECNICO - COMERCIAL	FALLO PROP.TEC. Y APERTURA PROP.CO-MERCIAL	FALLO LICITACION.
LI-RNP-IT- 19	FSC 6685 SISTEMA DE MEDICION DE FLUJO DE GAS NATURAL	4	PIEZAS	N$500.00	6-JUNIO/94 18:00 HRS	6-JULIO/94 18:00 HRS	19-JULIO/94 18:00 HRS	3-AGOSTO/94 18:00 HRS
	SISTEMA DE MEDICION DE BTU Y GRAVEDAD ESPECIFICA EN GAS NATURAL CROMATOGRAFO DE GASES (VARIAS CORRIENTES)							
	COMPUTADOR CONTROLADOR FLUJO DE GAS	1	PIEZA					
	MICROCOMPUTADOR ELECTRONICO DE FLUJO PARA GAS NATURAL PARA LA INTEGRACION DE DATOS DE PRESION ESTATICA, PRESION DIFERENCIAL, TEMPERATURA Y ANALISIS	4	PIEZAS					
	CROMATOGRAFO (VARIAS CORRIENTES)	8	PIEZAS					
	TRANSMISORES ELECTRONICOS DE PRESION ESTATICA Y DIFERENCIAL PARA DIFERENTES RANGOS DE PRESION DE ENTRADA SALIDA 4 A 20 MA. DISENADOS A PRUEBA DE EXPLOSION E INTRINSECAMENTE SEGUROS Y							
	TRANSMISORES ELECTRONICOS DE TEMPERATURA CON SENSOR TIPO RESISTENCIA DE PLATINO							

SE ACLARA QUE LO AQUÍ INDICADO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO POR LO QUE LOS INTERESADOS DEBERÁN REMITIRSE A LAS BASES DE LA LICITACIÓN, DONDE SE PRESENTAN LAS ESPECIFICACIONES A DETALLE DE LOS BIENES POR ADQUIRIR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

1.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, NI EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PODRAN SER NEGOCIADAS.

2.- LOS PROVEEDORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA (S) LICITACIÓN (ES), PODRÁN OBTENER, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO Y EN IDIOMA ESPAÑOL, LAS BASES Y ESPECIFICACIONES, QUE ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES R.N. UBICADAS EN AV.4 NORTE No.17 ALTOS, EDIFICIO APOLO, COL.OBRERA C.P.93260 DE LA CIUDAD DE POZA RICA DE HIDALGO, VER. TEL. 91-782-4-21-16 Y 4-21-80 FAX 3-16-33 Y 2-56-78 EN HORARIOS DE 9:00 A 14:00 HRS. DE LUNES A VIERNES. LOS INTERESADOS PODRÁN REVISAR TALES DOCUMENTOS PREVIAMENTE AL PAGO DEL COSTO DE LOS MISMOS, EL CUAL SERÁ REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

3.- LAS BASES Y ESPECIFICACIONES PODRAN ADQUIRIRSE DESDE LA FECHA DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y HASTA SIETE DIAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS. EL PAGO DE LAS MISMAS SERA MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO POR UN BANCO CON SUCURSAL EN EL AREA, A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EN LAS OFICINAS DE CONTADURIA DE CAMPOS DEL DISTRITO POZA RICA.

4.- LAS PROPOSICIONES TECNICO-COMERCIALES, DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, PUDIENDO ENTREGARSE INFORMACIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA LEGIBLE EN IDIOMA INGLES.

5.- LAS GARANTIAS DE SERIEDAD DE LAS PROPOSICIONES Y DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERAN DEL 5% Y 10% DE SU VALOR RESPECTIVAMENTE MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCION LEGALMENTE ESTABLECIDA.

6.- EL LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES SE INDICARA EN LAS BASES DE LA LICITACION. LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN 30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE LA RECEPCION DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS. NO SE OTORGARAN ANTICIPOS DE PAGO.

7.- LOS PROVEEDORES QUE DESEEN PARTICIPAR DEBERÁN PRESENTAR DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONFORME A LO INDICADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

8.-LA DIRECCION EN LA QUE DEBERAN ENTREGARSE LAS PROPOSICIONES SERA LA INDICADA EN EL PUNTO No.17 DE LAS BASES DE LA LICITACION. EL CONTRATO SERA ADJUDICADO POR LA SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES R.N.

POZA RICA, VER. 26 DE MAYO DE 1994
SUBDIRECCION REGION NORTE

(R.- 53301)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION NORTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
CONVOCATORIA PARA LICITACION ABIERTA INTERNACIONAL
No.PEP-94-RNP-IT-25

PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 30 Y 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, CONVOCA A TODOS LOS PROVEEDORES INTERESADOS Y QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, ASI COMO EL ARTICULO 47 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS; A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN ABIERTA INTERNACIONAL, BAJO LA COBERTURA DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE CUYOS DATOS GENERALES SE INDICAN A CONTINUACIÓN.

No.LICITACION	CONCEPTO	CANT.	UNIDAD	COSTO BASES	JUNTA ACLARACIONES TEC.COM.	APERTURA PROPOSICIONES TECNICO - COMERCIAL	FALLO PROP.TEC.Y APERTURA PROP COMERCIAL	FALLO LICITACION.
LI-RNP-IT-36	FSC 4210 REFACCIONES, ARTICULOS Y PROD. DE SEG. INDUSTRIAL Y CONTRAINCENDIO.			N$ 500	20 JUNIO 1994 10:00 HRS	8 JULIO 1994 10:00 HRS	21 JULIO 1994 10:00 HRS	5 AGOSTO DE 1994 10:00 HRS
	GUANTES DE CUERO PARA TRAB. GRALES. Y SOLDADOR	42,000	PARES					
	EXTINGUIDOR POLVO QUIMICO SECO DIVERSOS TIPOS	180	PIEZAS					
	LABORATORIO PARA ADIESTRAMIENTO DE RIESGOS ESPECIFICOS DE FUEGO	2	PIEZAS					
	DEPOSITO PARA AGUA DE MATERIAL ALUMINIO	200	PIEZAS					
	DETECTOR Y MEDIDOR DE GASES	11	PIEZAS					

SE ACLARA QUE LO AQUI INDICADO ES DE CARACTER INFORMATIVO POR LO QUE LOS INTERESADOS DEBERAN REMITIRSE A LAS BASES DE LA LICITACIÓN, DONDE SE PRESENTAN LAS ESPECIFICACIONES A DETALLE DE LOS BIENES POR ADQUIRIR PARA LOS EFECTOS LEGALES, CORRESPONDIENTES.

1.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, NI EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PODRAN SER NEGOCIADAS.

2.- LOS PROVEEDORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA (S) LICITACIÓN (ES), PODRAN OBTENER, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO Y EN IDIOMA ESPAÑOL, LAS BASES Y ESPECIFICACIONES, QUE ESTARAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES R.N. UBICADAS EN AV.4 NORTE No.17 ALTOS, EDIFICIO APOLO; COL.OBRERA C.P.93260 DE LA CIUDAD DE POZA RICA DE HIDALGO, VER. TEL. 91-782-4-21-16 Y 4-21-80 FAX.3-16-33 Y 2-56-78 EN HORARIOS DE 9:00 A 14:00 HRS. DE LUNES A VIERNES. LOS INTERESADOS PODRAN REVISAR TALES DOCUMENTOS PREVIAMENTE AL PAGO DEL COSTO DE LOS MISMOS, EL CUAL SERA REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

3.- LAS BASES Y ESPECIFICACIONES PODRAN ADQUIRIRSE DESDE LA FECHA DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y HASTA SIETE DIAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS. EL PAGO DE LAS MISMAS SERA MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO POR UN BANCO CON SUCURSAL EN EL AREA, A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EN LAS OFICINAS DE CONTADURIA DE CAMPOS DEL DISTRITO POZA RICA.

4.- LAS PROPOSICIONES TECNICO-COMERCIALES, DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, PUDIENDO ENTREGARSE INFORMACIÓN TECNICA COMPLEMENTARIA LEGIBLE EN IDIOMA INGLES.

5.- LAS GARANTIAS DE SERIEDAD DE LAS PROPOSICIONES Y DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERAN DEL 5% Y 10% DE SU VALOR RESPECTIVAMENTE MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCION LEGALMENTE ESTABLECIDA.

6.- EL LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES SE INDICARA EN LAS BASES DE LA LICITACION. LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN 30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE LA RECEPCION DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS. NO SE OTORGARAN ANTICIPOS DE PAGO.

7.- LOS PROVEEDORES QUE DESEEN PARTICIPAR DEBERAN PRESENTAR DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONFORME A LO INDICADO EN LAS BASES DE LA LICITACION.

8.-LA DIRECCION EN LA QUE DEBERAN ENTREGARSE LAS PROPOSICIONES SERA LA INDICADA EN EL PUNTO No.17 DE LAS BASES DE LA LICITACION. EL CONTRATO SERA ADJUDICADO POR LA SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES R.N.

POZA RICA, VER 26 DE MAYO DE 1994
SUBDIRECCION REGION NORTE

(R.- 53297)

PETROLEOS MEXICANOS

Convocatoria Internacional; licitaciones nos. PGPB-900-4-B-051 y PGPB-900-4-B-053, a todas las personas físicas o morales que estén en posibilidad de participar en las licitaciones que se indican.

Al márgen un logotipo que dice: Petróleos Mexicanos.- PEMEX Gas y Petroquímica Básica.-Subdirección de Administración y Finanzas.- Gerencia de Recursos Materiales

CONVOCATORIA INTERNACIONAL ABIERTA

TIPO DE LICITACION Y NUMERO	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	COSTO DE BASES	APERTURA DE OFERTAS
PGPB-900-4-B-051	VALVULAS ESFERICAS CON BRIDAS CARA REALZADA DE ACERO FORJADO, PASO COMPLETO, INTERIORES STANDARD, EN DIFERENTES DIAMETROS, PRESIONES Y TIPOS.	81 PIEZAS	N$ 1,000.00	07-JULIO-94 10:00 HRS.
PGPB-900-4-B-053	TERMOTANQUES TIPO FULL COMPUESTO DE SEMIREMOLQUE, REMOLQUE Y DOLLY, PARA TRANSPORTACION DE AZUFRE LIQUIDO.	10 JUEGOS	N$ 1,000.00	05-JULIO-94 10:00 HRS.

Tipo de licitación: B= Internacional Abierta
Estas licitaciones están bajo el Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Acto de apertura de Ofertas.- Subgerencia de Abastecimiento, Unidad de Licitaciones Públicas, av. Ejército Nacional No.216, 7o. Piso, Col. Anzures, C.P. 11560, México,D.F.

Lugar donde se usarán los bienes: Para la licitación PGPB-900-4-B-051 en CPQ. Cd. Pemex, Tab. y para la PGPB-900-4-B-053 en Terminal de Distribución de Azufre, Coatzacoalcos, Ver.

Junta de Aclaraciones: Para la licitación PGPB-900-4-B-053, el 10 de junio de 1994 a las 10:00 hrs. en la Unidad de Licitaciones.

Plazo de entrega: 90 días naturales a partir de la recepción del contrato.

Condiciones de pago: 30 días naturales en México, D.F. y en moneda nacional, a partir de la emisión de los contrarecibos respectivos, emitidos por la Gerencia de Recursos Materiales.
Las proposiciones deberán presentarse en **Idioma Español.**
Las bases conteniendo las especificaciones necesarias para participar en estas licitaciones, estarán a disposición de los interesados, a partir de esta fecha y hasta 7 días naturales previos a la fecha de la celebración de las licitaciones en días hábiles de **10:00 a 13:30 hrs.**, en la dirección anteriormente señalada.

Para adquirir las bases, se deberá presentar cheque certificado o de caja, de un banco del Area Metropolitana, a nombre de PEMEX- Gas y Petroquímica Básica.
Para mayor información comunicarse al teléfono y fax **531-64-87**.

México, D.F. a 24 de mayo 1994.
Gerencia de Recursos Materiales
RUBRICA

(R.- 53360)

PEMEX

PEMEX -EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION NORTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
CONVOCATORIA PUBLICA PARA PRESTACION DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES
CONVOCATORIA SRN-GAF-031/94

En cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y demás disposiciones Administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad Mexicana y que deseen participar en las Licitaciónes Públicas Nacionales de dos etapas, que se describe a continuación :

NUMERO DE LICITACION Y DESCRIPCION	DESTINO Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES	PERIODO DE VENTA DE LAS BASES Y COSTO	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
140/94-SPST REPARACIONES GENERALES Y PARCIALES AL SISTEMA DE SUSPENSION Y DIRECCION A LOS VEHICULOS VW, NISSAN, DODGE, FORD Y CHEVROLET EN EL DTTO. POZA RICA"	POZA RICA VER PLAZO 365 DIAS NATURALES	24-MAYO-94 AL 31-MAYO-94 HASTA LAS 11:00 HRS N$ 350.00 MAS I.V.A.	3-JUNIO-94 A LAS 12:00 HRS.	10-JUNIO-94 A LAS 8:00 HRS. 1er. ETAPA

DESCRIPCION DEL CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
CAJA DIRECCION COMPLETA DODGE	PIEZAS	9
DIRECCION FORD	SERVICIOS	18
AMORTIGUADORES DODGE	PIEZAS	146
ROTULAS DODGE	PIEZAS	128
SUSPENSION DODGE	SERVICIOS	74

152/94- SPST "MANTTO. PREVENTIVO Y CORRECTIVO MENOR AL EQUIPO PESADO DE TRANSPORTES DISTRITO POZA RICA." ESPECIALIDAD EN : EQUIPO PESADO.	POZA RICA VER. PLAZO 153 DIAS NATURALES	24-MAYO-94 AL 31-MAYO-94 HASTA LAS 11:00 HRS. N$ 350.00 MAS I.V.A.	3-JUNIO-94 A LAS 10:00 HRS.	10-JUNIO-94 A LAS 11:00 HRS. 1er. ETAPA

DESCRIPCION DEL CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1.- MANTTO. PREVENTIVO TIPO "A" CADA 4 MESES O 4,000 KMS. AL EQUIPO PESADO DE TRANSPORTE. COMPRENDE DESMONTAR, DESARMAR, LIMPIEZA DE LOS COMPONENTES INSPECCION, REMPLAZAR O CAMBIO DE PARTES DAÑADAS, ARMADO, MONTAJE Y VERIFICACION O PRUEBAS FINALES DE LAS ACTIVIDADES INDICADAS EN LA CARTA DE MANTTO. PARA ESTE TIPO DE SERVICIO.	SERVICIO	22
2.- IDEM. AL ANTERIOR PERO PARA EL SERVICIO TIPO "B" CADA 8 MESES O 8,000 KMS	SERVICIO	22
3.- IDEM. AL ANTERIOR PERO PARA EL SERVICIO TIPO "C" CADA 12 MESES O 12,000 KMS.	SERVICIO	22
4.- MANTTO. CORRECTIVO MENOR INCLUYE EL PERSONAL ESPECIALIZADO, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA REALIZAR ESTE TIPO DE SERVICIO.	HORA/SERVICIO	1000
5.- PLATO OPRESOR # Y 127210-5X.	PIEZA	4

-. Origen de los fondos autorizados por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, según oficio 721.1-94-I-224 del 25 de Febrero de 1994.

Las personas interesadas en participar en esta Licitación deberán acudir a inscribirse en la Subgerencia de Contratos, R.N. sita en el primer piso del Edificio Administrativo de Pemex-Exploración y Producción, ubicado en el Interior del Campo Pemex, Colonia Herradura, Poza Rica, Ver., C.P. 93370, de Lunes a Viernes en horas hábiles, debiendo presentar solicitud por escrito citando el concurso en el que pretende participar.Suptcia de Concursos Tel. 4-07-60 Fax 4-08-20-.

- Las propuestas se presentarán en Idioma Español.
- Condiciones de pago 20 días naturales posteriores a la Estimación autorizada por el Supervisor
- Con Fundamento en el Artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, no podrán presentar propuestas ni celebrar contrato alguno las personas Físicas o Morales que se encuentren en los supuestos mencionados en incisos I a XII de dicho Artículo.
- La presente convocatoria contiene la Información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección señalada.
- Las Bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.

El Acto de apertura de las propuestas Técnicas (1er. Etapa) se celebrará en la sala de juntas, sita en el mismo lugar en que se adquirió la Documentación, el día y horas señalados, en junta pública puntualmente, indicándose al término de este acto la fecha, la hora y lugar en que se llevará a cabo la apertura económica (2a Etapa) en la cual se dará a conocer la fecha del FALLO.

Pemex-Exploración y Producción, con base al Artículo 46 de esta Ley, una vez hecha la evaluación de las proposiciones adjudicará el contrato a la persona que entre los licitantes, reúna las condiciones legales, Técnicas y Económicas requeridas por la Institución y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. La licitación se podrá declarar desierta, en base al Articulo 47 de esta Ley.

SUBDIRECCION REGION NORTE
Poza Rica de Hgo., Ver., Mayo 24 de 1994

(R.- 53295)

PEMEX

PEMEX -EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
CONVOCATORIA PUBLICA PARA PRESTACION DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES
CONVOCATORIA SRN-GAF-030/94

En cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y demás disposiciones Administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad Mexicana y que deseen participar en la Licitación Pública Nacional de dos etapas, que se describe a continuación :

NUMERO DE LICITACION Y DESCRIPCION	DESTINO Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES	PERIODO DE VENTA DE LAS BASES Y COSTO	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
089/94-SPST REPARACIONES GENERALES Y PARCIALES A LOS SISTEMA DE DIFERENCIAL, TRANSMISION Y EMBRAGUE A LOS VEHICULOS VW, NISSAN, DODGE, FORD Y CHEVROLET EN EL DTTO. POZA RICA".	POZA RICA VER. PLAZO 365 DIAS NATURALES	24-MAYO-94 AL 31-MAYO-94 HASTA LAS 11:00 HRS N$ 350.00 MAS I.V.A.	2-JUNIO-94 A LAS 9:00 HRS.	7-JUNIO-94 A LAS 18:30 HRS. 1er. ETAPA

DESCRIPCION DEL CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
CORONA Y PIÑON DODGE	JUEGOS	14
DIFERENCIAL DODGE	SERVICIOS	14
DISCO FRICCION PLATO OPRESOR DODGE	PIEZAS	46
EMBRAGUE FORD	SERVICIOS	52
TRANSMISIÓN FORD	SERVICIOS	18

NUMERO DE LICITACION Y DESCRIPCION	DESTINO Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES	PERIODO DE VENTA DE LAS BASES Y COSTO	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
139/94-SPST REPARACIONES GENERALES Y PARCIALES AL SISTEMA DE FRENOS A VEHICULOS, VW, NISSAN, DODGE, FORD Y CHEVROLET EN EL DISTRITO POZA RICA.	POZA RICA VER. PLAZO 365 DIAS NATURALES	24-MAYO-94 AL 31-MAYO-94 HASTA LAS 11:00 HRS. N$ 350.00 MAS I.V.A.	3-JUNIO-94 A LAS 9:00 HRS.	9-JUNIO-94 A LAS 18:30 HRS. 1er. ETAPA

DESCRIPCION DEL CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
TAMBOR DODGE	PIEZAS	22
BOMBA FRENOS FORD	PIEZAS	71
DISCO DODGE	PIEZAS	12
MORDAZAS DODGE	PIEZAS	8
SERVICIOS	SERVICIOS	242

Origen de los fondos autorizados por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, según oficio 721.1-94-I-224 del 25 de Febrero de 1994.
Las personas interesadas en participar en esta Licitación deberán acudir a inscribirse en la Subgerencia de Contratos, R.N. sita en el primer piso del Edificio Administrativo de Pemex-Exploración y Producción, ubicado en el Interior del Campo Pemex, Colonia Herradura, Poza Rica, Ver., C.P. 93370, de Lunes a Viernes en horas hábiles, debiendo presentar solicitud por escrito citando el concurso en el que pretende participar.Suptcia de Concursos Tel. 4-07-60 Fax 4-08-20
Las propuestas se presentarán en Idioma Español.
Condiciones de pago 20 días naturales posteriores a la Estimación autorizada por el SupervisorCon Fundamento en el Artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, no podrán presentar propuestas ni celebrar contrato alguno las personas Físicas o Morales que se encuentren en los supuestos mencionados en incisos I a XII de dicho Artículo.
La presente convocatoria contiene la Información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección señalada.
Las Bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
El Acto de apertura de las propuestas Técnicas (1er. Etapa) se celebrará en la sala de juntas, sita en el mismo lugar en que se adquirió la Documentación, el día y horas señalados, en junta pública puntualmente, indicándose al término de este acto la fecha, la hora y lugar en que se llevará a cabo la apertura económica (2a Etapa), en la cual se dará a conocer la fecha del FALLO.
Pemex-Exploración y Producción, con base al Artículo 46 de esta Ley, una vez hecha la evaluación de las proposiciones adjudicará el contrato a la persona que entre los licitantes, reúna las condiciones legales, Técnicas y Económicas requeridas por la Institución y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. La licitación se podrá declarar desierta, en base al Articulo 47 de esta Ley.

Poza Rica de Hgo., Ver., Mayo 24 de 1994
SUBDIRECCION REGION NORTE

(R.- 53296)

PEMEX

PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION NORTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
CONVOCATORIA PARA LICITACION ABIERTA INTERNACIONAL
No.PEP-94-RNP-IT-15

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 30 Y 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, CONVOCA A TODOS LOS PROVEEDORES INTERESADOS Y QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, ASI COMO EL ARTICULO 47 FRACCION XXIII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS; A PARTICIPAR EN LA LICITACION ABIERTA INTERNACIONAL, BAJO LA COBERTURA DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE CUYOS DATOS GENERALES SE INDICAN A CONTINUACION.

No.LICITACION	CONCEPTO	CANT.	UNIDAD	COSTO BASES	JUNTA ACLARACIONES TEC.COM.	APERTURA PROPOSICIONES TECNICO - COMERCIAL	FALLO PROP. TEC. Y APERTURA PROP.COMERCIAL.	FALLO LICITACION.
LI-RNP-IT- 26	FSC. 2990 REFACCIONES Y ACCESORIOS MOTORES COMBUSTION INTERNA			N$ 250.00	10 JUNIO 1994 10:00 HRS	07 JULIO 1994 18:00 HRS	20 JULIO 1994 18:00 HRS	04 AGOSTO 1994 18:00 HRS
	REFACCIONES PARA MOTOR C.I. ROLLS ROYCE MODELO CAN-C4T	367	PIEZAS					
	RADIADORES COMPLETOS PARA MOTORES DE C.I. ROLLS ROYCE MODELOS C6 NFL, C4NFL, G.M. TIPO 8 Y 12 V71,6 V-92 Y 4.71 Y CUMMINS MODELOS 6CT8, TIPO 6 T-LINEA Y MOD. NTA-855 TIPO 6TA-LINEA	14	PIEZAS					
	REFACCIONES Y ACCCESORIOS P/MOTORES G.M. DIFERENTES TIPOS.	1,822	PIEZAS					
	REFACCIONES Y ACCESORIOS P/CONVERTIDORES HIDRAULICOS DE TORSION ALLISON TC-955 Y TG-647	83	PIEZAS					
	REFACCIONES Y ACCESORIOS P/MOTOR C.I. KENT-MOORE	20	PIEZAS					

SE ACLARA QUE LO AQUI INDICADO ES DE CARACTER INFORMATIVO POR LO QUE LOS INTERESADOS DEBERAN REMITIRSE A LAS BASES DE LA LICITACION, DONDE SE PRESENTAN LAS ESPECIFICACIONES A DETALLE DE LOS BIENES POR ADQUIRIR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

1.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, NI EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PODRAN SER NEGOCIADAS.
2.- LOS PROVEEDORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES), PODRAN OBTENER, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO Y EN IDIOMA ESPAÑOL, LAS BASES Y ESPECIFICACIONES, QUE ESTARAN A SU DISPOSICION EN LA SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES R.N. UBICADAS EN AV.4 NORTE No.17 ALTOS, EDIFICIO APOLO; COL.OBRERA C.P 93260 DE LA CIUDAD DE POZA RICA DE HIDALGO. VER. TEL. 91-782-4-21-16 Y 4-21-80 FAX 3-16-33 Y 2-56-78 EN HORARIOS DE 9.00 A 14:00 HRS. DE LUNES A VIERNES. LOS INTERESADOS PODRAN REVISAR TALES DOCUMENTOS PREVIAMENTE AL PAGO DEL COSTO DE LOS MISMOS, EL CUAL SERA REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION.
3.- LAS BASES Y ESPECIFICACIONES PODRAN ADQUIRIRSE DESDE LA FECHA DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y HASTA SIETE DIAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS. EL PAGO DE LAS MISMAS SERA MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO POR UN BANCO CON SUCURSAL EN EL AREA, A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EN LAS OFICINAS DE CONTADURIA DE CAMPOS DEL DISTRITO POZA RICA.
4.- LAS PROPOSICIONES TECNICO-COMERCIALES, DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, PUDIENDO ENTREGARSE INFORMACION TECNICA COMPLEMENTARIA LEGIBLE EN IDIOMA INGLES.
5.- LAS GARANTIAS DE SERIEDAD DE LAS PROPOSICIONES Y DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERAN DEL 5% Y 10% DE SU VALOR RESPECTIVAMENTE MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCION LEGALMENTE ESTABLECIDA.
6.- EL LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA SE INDICARA EN LAS BASES DE LA LICITACION. LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN 30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE LA RECEPCION DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS. NO SE OTORGARAN ANTICIPOS DE PAGO.
7.- LOS PROVEEDORES QUE DESEEN PARTICIPAR DEBERAN PRESENTAR DOCUMENTACION LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONFORME A LO INDICADO EN LAS BASES DE LA LICITACION.
8.- LA DIRECCION EN LA QUE DEBERAN ENTREGARSE LAS PROPOSICIONES SERA LA INDICADA EN EL PUNTO No.17 DE LAS BASES DE LA LICITACION. EL CONTRATO SERA ADJUDICADO POR LA SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES R. N.

POZA RICA VER., 26 DE MAYO DE 1994
SUBDIRECCION REGION NORTE

(R.- 53300)

PEMEX

PEMEX -EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION NORTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
CONVOCATORIA SRN-GAF-023/94

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y el Reglamento en vigor, se convoca a todas las personas físicas o morales mexicanas, que deseen participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de los contratos que se describen a continuación.

No. DE CONCURSO DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA	LIMITE DE INSCRIPCION	VISITA DE OBRA:.	APERTURA DE OFERTAS TECNICAS	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQ. N$	ANTI-CIPO	PLAZO DE EJECUCION	COSTO DE DOCTOS. N$
104/94-OPST "OBRA CIVIL Y ELECTROMECANICA PARA LA INTERCONEXION DE LA PLANTA ENDULZADORA DE GAS AMARGO EN SAN PABLO RINCON PACHECO DTTO. VERACRUZ " NINGUNA PARTIDA SERA SUSCEPTIBLE DE SUBCONTRATACION . ESPECIALIDAD EN : INGENIERIA CIVIL, ELECTRICA, TUBERIAS, MECANICA, DE PROCESO Y DE INSTRUMENTACION.	27-05-94 HASTA LAS 11:00 HRS.	31-05-94 A LAS 9:00 HRS.	7-06-94 A LAS 9:00 HRS. (1er ETAPA)	200,000	30 %	120 DIAS NATURALES INICIACION 11-JUL-94 TERMINACION 7-NOV-94 FECHAS ESTIMADAS	1,000 MAS I.V.A. EFECTIVO CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA

Origen de los fondos autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, según oficio 721.1-94-I-244 del 25 de febrero de 1994

Las personas interesadas en participar en esta licitación deberán acudir a inscribirse en la Subgerencia de Contratos, R.N., sita en el primer piso del Edificio Administrativo de Pemex-Exploración y Producción, ubicado en el interior del Campo Pemex, Colonia Herradura, Poza Rica, Ver., C.P. 93370, a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes en horas hábiles, debiendo presentar para tal efecto la siguiente documentación en original y copia fotostática y en su caso otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para verificar la autenticidad de la misma.

1.- Solicitud por escrito citando el concurso en el que pretende participar.

2.- Documentación que compruebe su capital contable actualizado, (mínimo hasta el 04-de Marzo-1994) con base en los últimos estados financieros auditados por contador público Externo, con oficio de la S.H.C.P.para tal efecto o en su última Declaración Fiscal .

3.- Acta constitutiva, si se trata de persona moral o Acta de nacimiento si se trata de persona física.

4.- Relación de contratos de obra en vigor, que tengan celebrados tanto con la Administración Pública Federal, así como de particulares señalando importe total contratado, el importe por ejercer desglosado por anualidades.

5.- Documentación que acredite la experiencia o capacidad técnica y financiera que se requiera para participar en la licitación de acuerdo con las características de la obra.

6.- Registro de la Cámara Nacional de la Industria de la Construcción.

7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el Art. 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

El acto de apertura de las propuestas técnicas (1er. Etapa) se celebrará en la sala de juntas, sita en el mismo lugar en que se adquirió la documentación, el día y horas señalados, en junta pública puntualmente, indicándose al término de este acto la fecha, la hora y lugar en que se llevará a cabo la apertura económica (2a. Etapa), en la cual se dará a conocer la fecha del FALLO.

Pemex Exploración y Producción, con base en el Artículo 59 de esta Ley, una vez hecha la evaluación de las proposiciones adjudicará el contrato a la persona que entre los licitantes, reuna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Institución y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. La licitación se podrá declarar desierta, en base al artículo 60 de esta Ley.

NOTA : La venta de bases es a partir de esta fecha:

SUBDIRECCION REGION NORTE
Poza Rica de Hgo, Ver., Mayo 24 de 1994

(R.- 53354)

PEMEX
EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION SUR
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE CONTRATOS

PEMEX
EXPLORACION Y PRODUCCION

CONVOCATORIA OBRA PUBLICA NACIONAL

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS: 134 CONSTITUCIONAL, 30 Y 32 , DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE ESTEN EN POSIBILIDAD DE LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DESCRITOS A CONTINUACION, A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS CORRESPONDIENTES.

No. DE CONVOCAT	DESCRIPCION	FECHAS				PLAZO EJEC.	CAPITAL CONTABLE MINIMO (N$)	COSTO DOCTOS (N$)	ANTICIPO	%	INICIO Y TERMINACION PROBABLE
		ACLARACIONES BASES CONCURSO	LIMITE INSCRIP.	VISITA TECNICA	APERTURA OFERTAS TECNICAS				INICIO OBRA	MATERIALES	
SRS-AD-164/94	REHABILITACION DE L.T. A 34.5 KV LA VENTA-OGARRIO SUBESTACION 2.4 KM.- CTO. TONALA SUBESTACION DEPTO.MANTTO. A.D. Y LINEA DE TRANSMISION DE 34.5 KV. STA. ROSA, DTTO: AGUA DULCE, VER.	28-JUN-94 09:00 HRS.	27-JUN-94 09:00 HRS.	27-JUN-94 13:00 HRS.	04-JUL-94 13:00 HRS.	90 DIAS	300,000.00	1,000.00	10	20	01-SEP-94 29-NOV-94

LOS INTERESADOS DEBERAN ACUDIR A INSCRIBIRSE A LA SUBGERENCIA DE CONTRATOS, UBICADA EN LA CALLE ARBOLES ESQ. FLORES, COL. HERIBERTO KEHOE VINCENT, VILLAHERMOSA, TAB., A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HRS., HASTA LA FECHA LIMITE DE INSCRIPCION SEÑALADA. EN ESE MISMO LUGAR SE CELEBRARA EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES EN LOS DIAS Y HORAS INDICADAS. EL PLAZO PARA COMUNICAR EL FALLO, NO EXCEDERA DE 40 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DE PROPOSICIONES. PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION ADJUDICARA EL CONTRATO A EL PARTICIPANTE CUYA POSTURA SE APEGUE A LO QUE DISPONE EL ARTICULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.

LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION EN BASE A EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.

CARACTERISTICAS DE LA LICITACION :

1.- LA LICITACION A QUE SE REFIERE ESTA CONVOCATORIA ES PUBLICA NACIONAL Y POR LO TANTO LAS PROPOSICIONES SE RECIBIRAN EN IDIOMA ESPAÑOL.
2.- UBICACION : DISTRITO AGUA DULCE,VER.
3 - NO SE PODRA SUBCONTRATAR NINGUNA PARTE DE LA OBRA.

REQUISITOS PARA INSCRIPCION :

1. SOLICITUD POR ESCRITO DE LA OBRA QUE SE PRETENDA CONCURSAR.
2. DEMOSTRAR LA EXPERIENCIA O CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LA PRESENTE CONVOCATORIA.
3. TESTIMONIO DE EL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA.
4. REGISTRO ACTUALIZADO DE LA CAMARA CORRESPONDIENTE.
5. DEMOSTRAR SU CAPACIDAD FINANCIERA EN BASE A :

a) DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO EN BASE A LOS ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O EN SU ULTIMA DECLARACION FISCAL.
b) LINEAS DE CREDITO AUTORIZADAS EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES FINANCIERAS O UNIONES DE CREDITO.
c) CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LOS CREDITOS CONCEDIDOS POR ESAS INSTITUCIONES.

6. DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.

EL COSTO DE LA DOCUMENTACION PODRA PAGARSE EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION.
LOS INTERESADOS PODRAN REVISAR LA DOCUMENTACION DEL CONCURSO, PREVIO AL PAGO CORRESPONDIENTE.

VILLAHERMOSA, TAB., MAYO 24 DE 1994.

PEMEX PETROQUIMICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONVOCATORIA SAF-CTZ

De acuerdo a lo estipulado en los artículos 134 Constitucional, 30 y 32 de la ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se invita a todas las personas físicas o morales mexicanas que estén en posibilidad de llevar a cabo los trabajos descritos a continuación, a participar en el concurso para la adjudicación del contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado.

	OBRA	FECHAS					FECHAS PROBABLES		
CONCURSO NUMERO	DESCRIPCION Y UBICACION	LIMITE DE INSCRIP.	VISITA DE OBRA	APERTURA DE PROP.TEC.	PLAZO DE EJEC.	CAPITAL CONTABLE MIN. REQUER.	INICIO	TERMINACION	ANTICIPO A CONTRATISTA
CCO-CPCA-053/94	Limpieza de cambiadores de calor de la unidad 40, 45,50, 60 y 80. Planta Extractora y Fraccionadora de Aromaticos.	27/MAYO/94 13:00 HRS	28/MAYO/94 10:00 HRS.	3/JUN/94 9.00 HRS.	20 DIAS	N$ 300,000	6/JUN/94	25/JUN/94	NO SE PACTA

A) LOS REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

Los interesados deberán inscribirse en las oficinas del departamento de Concursos y Contratos, del Complejo petroquímico La Cangrejera, Ver., ubicado en el KM. 10.5 de la Carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, durante el período de inscripción indicado. Tel. 91-(921) 8-02-11.

LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION.

1. Solicitud por escrito de la obra que pretenden concursar.
2. De acuerdo a las disposiciones legales aplicables. Registro de la Cámara Nacional de la Industria de la Construcción actualizado o recibo de pago.
3. Capacidad legal de la solicitante con Testimonio del Acta Constitutiva y modificaciones en su caso, según su naturaleza jurídica y para personas físicas o morales: Registro Federal de Contribuyentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (copia y original para cotejar).
4. Documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en trabajos similares ó los que son motivo de esta Convocatoria.
5. Relación de los contratos de obra en vigor que tengan celebrados tanto en la administración pública así como con los particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidad (anexar copia de contratos).
6. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Art. 41 de la ley de Adquisiciones y Obras Públicas .
7. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en los últimos estados financieros auditados o en su última declaración fiscal (original o copia certificada ante Notario público).
8. La licitación a que se refiere esta convocatoria es Pública Nacional y por lo tanto las proposiciones se recibirán en idioma español.

B) INSCRIPCION Y ENTREGA DEL PLIEGO DE REQUISITOS A QUE SE SUJETARA EL CONCURSO QUE SE EFECTUARA EN EL C.PQ. LA CANGREJERA,VER.

1. Los interesados pagarán la cantidad de N$ 350.00 M.N. mediante cheque certificado o de caja a favor de Pemex-Petroquímica en el Depto. de Contaduria del C.P. La Cangrejera,Ver. y con el recibo de pago recogerán la documentación del concurso en la Oficina de Concursos y Contratos del C.P. La Cangrejera,Ver.

C) PRESENTACION DE LA PROPOSICION Y FALLO:

1. El Acto de apertura de proposiciones para el concurso señalado se efectuará en la sala de Juntas de la GERENCIA, localizadas en las Oficinas Administrativas del C.P. La Cangrejera,Ver., ubicado en el KM. 10.5 de la Carretera Coatzacoalcos-Villahermosa en la fecha y hora indicadas.
2. Con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en el estudio técnico de Pemex-Petroquímica, se elaborará el Dictamen que servirá como fundamento para emitir el fallo del concurso en un plazo no mayor de 40 días naturales de la primera etapa (Art. 58 de la L.A. y O.P.); mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato para la ejecución de la obra, y que haya presentado la propuesta solvente más favorable a Pemex (Art. 59 de la L.A. y O.P.) contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

COATZACOALCOS,VER. A 12 DE MAYO DE 1994

SUBDIRECTOR DE ADMON. Y FINANZAS.

LIC. XAVIER PONCE DE LEON ANDRADE.

PEMEX
REFINACION

PETROLEOSMEXICANOS
PEMEX-REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA REGIONAL DE LA REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS."
MINATITLAN, VER

CPRMIN.- 011/ 94

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 30 Y 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS EN VIGOR, PEMEX-REFINACION CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES MEXICANAS QUE ESTEN EN POSIBILIDAD DE LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS DESCRITOS A CONTINUACION, A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADJUDICACION DEL SERVICIO A BASE DE PRECIOS FIJOS QUE SE INDICAN.

CONCURSO NUMERO	DESCRIPCION DE L SERVICIO.	FECHA LIMITE DE INSCRIPCION	FECHA DE APERTURA DE PROPOSICIONES DIA / HORA	FECHA PROBABLE DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO.	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	COSTO DE LA DOCUMEN-TACION N$	ANTICIPO	FECHA VISITA DE L SERVICIO.
RGLC -049/94	REDISEÑO, FABRICACION E INSTALACION DE INTERNOS PARA LA OPTIMIZACION DE LA TORRE FRACCIONADORA V-100 DE LA PTA PRIMARIA NUM 1 DE LA REF "GRAL LAZARO CARDENAS"	20-JUNIO-94 12:00 HRS.	5-JULIO-94 10:00 HRS	25-JULIO-94	180 DIAS CALENDARIO.	4'500,000	1,000	10% INICIO 20% MATLS	23-JUNIO-94 10:00 HRS,

LOS INTERESADOS DEBERAN ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE INGENIERIA Y RECURSOS MATERIALES EN LA SECCION DE OBRAS POR CONTRATO DE LA REFINERIA "GRAL.
LAZARO CARDENAS".UBICADA EN LA CIUDAD DE MINATITLAN, VER., TEL 4-04-51 A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LUNES A VIERNES EN HORAS HABILES HASTA LA FECHA LIMITE DE INSCRIPCION .
LA ADJUDICACION DE LOS SERVICIOS QUE SE CONCURSAN MOTIVO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE HARA A LA OFERTA DEL PROPONENTE QUE REUNA LAS CONDICIONES Y GARANTICE
SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA CORRECTA EJECUCION DEL SERVICIO Y QUE PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE MAS BAJA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLE-
CIDO EN EL ARTICULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS EN VIGOR.
-EL PAGO DE LAS BASES SERA EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO, EN LAS CAJAS DE PAGO Y A FAVOR DE PEMEX-REFINACION.
-LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.
-EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPTCIA. DE INGRIA. Y RECURSOS MATLES .
-EL PLAZO DE EJECUCION DE 180 DIAS CALENDARIO INCLUYE REDISEÑO, FABRICACION E INSTALACION .
-PARA LOS TRABAJOS DE CAMPO LOS EQUIPOS SE INTERVENDRAN CON UN TIEMPO MAXIMO DE 21 (VEINTIUN) DIAS CALENDARIO A PTA FUERA DE OPERACION.
LOS INTERESADOS PARA SU INSCRIPCION DEBERAN DE PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION EN, ORIGINAL Y COPIA (EL ORIGINAL SERA DEVUELTO UNA VEZ COTEJADO; EN CASO DE PRESENTAR COPIA, DEBERAN DE SER NOTARIADAS.

1.- SOLICITUD POR ESCRITO DE L SERVICIO QUE PRETENDE CONCURSAR, INDICANDO NOMBRE, DOMICILIO Y GIRO DE LA EMPRESA.
2.- REGISTRO DE LA CAMARA A LA QUE CORRESPONDA (1994).
3.- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (ACTUALIZADO).DEBERA ESTAR COMPLETO CON SU HOMOCLAVE.
4.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA
5.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVOS DE ESTA CONVOCATORIA.(CURRICULUM DE LA EMPRESA Y REPRESENTANTE TECNICO).
6.- RELACION DE CONTRATOS VIGENTES QUE TENGAN, CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA ,COMO CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO
Y EL IMPORTE POR EJERCER, DESGLOSADO , ASI COMO LA FECHA DE INICIO Y TERMINACION.
7.- RELACION DE EQUIPO DE QUE DISPONE LA EMPRESA, CON INDICACION DEL SITIO DONDE SE ENCUENTRAN TRABAJANDO O DEPOSITADO.
8.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS .
9.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO (ULTIMA DECLARACION FISCAL O ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS POR PERITOS AUTORIZADO POR LA S.H.C.P. Y COMPROBAR QUE LA PERSONA QUE PRACTICA LA AUDITORIA ESTA AUTORIZADA POR LA S.H.C.P.) PARA DICTAMINAR EMPRESAS.

MINATITLAN, VER , A 24 DE MAYO DE 1994.
GERENTE REGIONAL INT. DE LA REFINERIA.
ING. ENRIQUE GUIRAC NOTARIO.

(R.- 53355)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION COMERCIAL
GERENCIA COMERCIAL ZONA NORTE

CONVOCATORIA NACIONAL No. GCZN-607-01/94

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA EN VIGOR, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES MEXICANAS QUE REUNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE Y ESTEN EN POSIBILIDADES PARA LLEVAR A CABO LA OBRA QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE, A PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE OBRA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, RESPECTIVO:

3	OBRA		FECHAS							
No. DE CONCURSO	UBICACION	DESCRIPCION	LIMITE DE INSCRIPCION	VISITA DE OBRA	APERTURA TECNICA	PROPUESTAS ECONOMICA	ESTIMADA DE INICIO Y TERMINACION DE TRABAJOS	ACLARACION DE DUDAS	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO
			6 DE JUNIO	6 DE JUNIO	13 DE JUNIO	16 DE JUNIO	DEL 11 DE JULIO	6 DE JUNIO		
	ESTADO	CONSTRUCCION DE	DE 1994	DE 1994	DE 1994	DE 1994	DE 1994	DE 1994	160	N$
SLVCH-0701/94	DE CHIHUAHUA	NUEVA RED CONTRAINCENDIO	9:00 HRS.	12:00 HRS.	10:00 HRS.	10:00 HRS.	AL 17 DE DICIEMBRE	16:00 HRS.	DIAS CALENDARIO	1´000,000.00 M.N.
		(TUBERIA,OBRA-CIVIL)	A.M.	A.M.	A.M.	A.M.	DE 1994	P.M.		

LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS CITADOS SON PROPIOS Y FUERON AUTORIZADOS MEDIANTE OFICIO No. 721.1.94-I-242 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 1994, EMITIDO ESTE POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

LOS INTERESADOS A EFECTO DE OBTENER SU INSCRIPCION PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DEBERAN PRESENTAR LA DOCUMENTACION(LEGIBLE) SIGUIENTE:

1.- SOLICITUD POR ESCRITO PARA SU PARTICIPACION EN ESTE CONCURSO.

2.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE POSEER EL CAPITAL MINIMO CONTABLE SOLICITADO, CON BASE EN LOS ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O SU ULTIMA DECLARACION FISCAL.

3.- REGISTRO VIGENTE EN LA CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

4.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA O DOCUMENTACION LEGAL QUE LO ACREDITE COMO PERSONA FISICA.

5.- RELACION DE CONTRATOS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS TANTO CON ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL COMO CON EMPRESAS PARTICULARES SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y POR EJERCER.

6.-DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA DE LA EMPRESA Y LA DE SU PERSONAL TECNICO PROFESIONISTA EN LA EJECUCION DE TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SE REFIERE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASI COMO DEMOSTRACION DE QUE CUENTA CON EL EQUIPO NECESARIO PARA LA EJECUCION DE LOS MISMOS ESPECIFICANDO SU UBICACION AL MOMENTO.

7.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA.

EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS TODOS LOS DOCUMENTOS SERAN PRESENTADOS INTEGRAMENTE EN IDIOMA ESPAÑOL.
SE PERMITIRA LA SUBCONTRATACION PARCIAL DE LA OBRA, EXCLUSIVAMENTE EN LOS CONCEPTOS SEÑALADOS PARA LA INSPECCION RADIOGRAFICA DE SOLDADURAS

PEMEX REFINACION CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LOS INTERESADOS, INSCRIBIRA A LOS QUE HAYAN DEMOSTRADO TENER CAPACIDAD JURIDICA PARA CONTRATAR, ADEMAS DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS MENCIONADOS PARA LA INSCRIPCION, PARA LO CUAL INTEGRARA LA LISTA DE PARTICIPANTES EN BASE A LAS SOLICITUDES Y DOCUMENTACION PRESENTADAS HASTA LA FECHA LIMITE INDICADA PARA ESTE FIN

LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN REVISAR LAS BASES DE LA LICITACION PREVIAMENTE A SU ADQUISICION Y PEMEX REFINACION A SU JUICIO ENTREGARA A TODAS AQUELLAS QUE HAYAN CUMPLIDO CON EL PLIEGO DE REQUISITOS MENCIONADOS Y EFECTUEN EL PAGO DE N$ 200.00 (DOSCIENTOS NUEVOS PESOS,00/100, M. N.) COSTO DE LA DOCUMENTACION, EN CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DE PEMEX REFINACION A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, HASTA LA FECHA Y HORA SEÑALADAS COMO LIMITE DE INSCRIPCION, EN LAS OFICINAS DE LA SUPERINTENDENCIA LOCAL DE VENTAS,JEFATURA DE MANTENIMIENTO, UBICADAS EN EL KM. 18.5 DE LA CARRETERA CHIHUAHUA-DELICIAS, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, LUGAR SEÑALADO PARA EFECTUAR TODOS LOS ACTOS A QUE HACE MENCION LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LAS BASES DE LA MISMA.

LOS INTERESADOS DEBERAN CONSIDERAR EN SUS PROPUESTAS QUE PEMEX REFINACION OTORGARA A LA EMPRESA SELECCIONADA UN ANTICIPO DEL 10% DE LA ASIGNACION APROBADA PARA EL PRIMER EJERCICIO Y EL 20% ADICIONAL DE LA ASIGNACION APROBADA AL CONTRATO EN EL EJERCICIO CORRESPONDIENTE PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE.

EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION MOTIVO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA QUEDARA COMPRENDIDO DENTRO DE LOS 40(CUARENTA) DIAS NATURALES DESPUES DE LA PRIMERA APERTURA Y SE HARA EVALUANDO LAS PROPOSICIONES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION, QUE EL PROGRAMA DE EJECUCION SEA FACTIBLE DE REALIZAR, DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO, CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE Y QUE LAS CARACTERISTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SEAN LOS REQUERIDOS, A FAVOR DEL PONENTE QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS QUE SE LE SOLICITEN, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA Y PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE MAS BAJA, CONTRA LA RESOLUCION QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.
PEMEX REFINACION SE RESERVA EL DERECHO DE RECHAZAR AQUELLAS PROPUESTAS QUE NO PRESENTEN LA TOTALIDAD DE LOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS SOLICITADOS O CUANDO ESTOS CONTENGAN ERRORES ARITMETICOS O NO INCLUYAN LA TOTALIDAD DE LOS CARGOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS ALCANCES DE LOS PRECIOS UNITARIOS, ASI COMO TAMBIEN LAS QUE PRESENTEN PLAZOS DE EJECUCION MAYORES A LO ESTIPULADO.

CHIHUAHUA,CHIH. A 24 DE MAYO DE 1994
GERENTE COMERCIAL ZONA NORTE
ING. EMILIO ESTOLANO GONZALEZ

PEMEX

PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION NORTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

CONVOCATORIA PARA LICITACION ABIERTA INTERNACIONAL
No.PEP-94-RNP-IT- 07

PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, CONVOCA A TODOS LOS PROVEEDORES INTERESADOS Y QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, ASÍ COMO EL ARTICULO 47 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS; A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN ABIERTA INTERNACIONAL, BAJO LA COBERTURA DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE CUYOS DATOS GENERALES SE INDICAN A CONTINUACIÓN.

No.LICITACION	CONCEPTO	CANT.	UNIDAD	COSTO BASES	JUNTA ACLARACIONES TEC.COM.	APERTURA PROPOSICIONES TECNICO -COMERCIAL	FALLO PROP.TEC.Y APERTURA PROP.COMERCIAL	FALLO LICITACION.
LI-RNP-IT- 18	FSC 6685 PAQUETE Y ACCESORIOS PARA MEDICION DE CRUDO Y DE FLUJO DE GAS			N$1000	6 - JUNIO/94 10:00 HRS.	5 - JULIO/94 10:00 HRS.	18 - JULIO/94 10:00 HRS.	2 -AGOSTO/94 10:00 HRS.
	PAQUETE DE SISTEMA DE MEDICION DE PETROLEO CRUDO DE DISEÑO MODULAR E INTEGRADO PARA INTERCONECTARSE CON OLEODUCTOS DE 8", 10" Y 24"	3	PIEZAS					
	PAQUETE INTEGRAL PROBADOR CALIBRADOR BIDIRECCIONAL PORTATIL PARA LOS SISTEMAS DE MEDICION ANTERIORES	3	PIEZAS					
	PAQUETE DE MEDICION DE FLUJO PARA GAS NATURAL TOTALIZADOR DE FLUJO DE GAS NATURAL PARA INSTALACION EN UNIDAD TERMINAL REMOTA P/3 TUBOS DE MEDICION DE FLUJO POR PLACA DE ORIFICIO	1	PIEZAS					
	TRANSMISORES DE PRESION MANOMETRICA	16	PIEZAS					
	DE PRESION DIFERENCIAL DE TEMPERATURA Y TRANSMISOR DE NIVEL Y TEMPERATURA CON MEDICION ADICIONAL DE GRAVEDAD ESPECIFICA E INTERFASE							
	SONDA MUESTREADORA NEUMATICA DE 3" ANSI 600 P/LINEAS DE 10" Y12" DIAMETRO	2	PIEZAS					

SE ACLARA QUE LO AQUI INDICADO ES DE CARACTER INFORMATIVO POR LO QUE LOS INTERESADOS DEBERAN REMITIRSE A LAS BASES DE LA LICITACION, DONDE SE PRESENTAN LAS ESPECIFICACIONES A DETALLE DE LOS BIENES POR ADQUIRIR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

1.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, NI EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PODRAN SER NEGOCIADAS.

2.- LOS PROVEEDORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA (S) LICITACIÓN (ES), PODRÁN OBTENER, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO Y EN IDIOMA ESPAÑOL, LAS BASES Y ESPECIFICACIONES, QUE ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES R.N. UBICADAS EN AV.4 NORTE No.17 ALTOS, EDIFICIO APOLO; COL.OBRERA C.P.93260 DE LA CIUDAD DE POZA RICA DE HIDALGO, VER. TEL. 91-782-4-21-16 Y 4-21-80 FAX.3-16-33 Y 2-56-78 EN HORARIOS DE 9:00 A 14:00 HRS. DE LUNES A VIERNES. LOS INTERESADOS PODRÁN REVISAR TALES DOCUMENTOS PREVIAMENTE AL PAGO DEL COSTO DE LOS MISMOS, EL CUAL SERÁ REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

3.- LAS BASES Y ESPECIFICACIONES PODRAN ADQUIRIRSE DESDE LA FECHA DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y HASTA SIETE DIAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS. EL PAGO DE LAS MISMAS SERA MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO POR UN BANCO CON SUCURSAL EN EL AREA, A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EN LAS OFICINAS DE CONTADURIA DE CAMPOS DEL DISTRITO POZA RICA.

4.- LAS PROPOSICIONES TECNICO-COMERCIALES, DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, PUDIENDO ENTREGARSE INFORMACIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA LEGIBLE EN IDIOMA INGLES.

5.- LAS GARANTIAS DE SERIEDAD DE LAS PROPOSICIONES Y DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERAN DEL 5% Y 10% DE SU VALOR RESPECTIVAMENTE MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCION LEGALMENTE ESTABLECIDA.

6.- EL LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES SE INDICARA EN LAS BASES DE LA LICITACION. LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN 30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE LA RECEPCION DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS. NO SE OTORGARAN ANTICIPOS DE PAGO.

7.- LOS PROVEEDORES QUE DESEEN PARTICIPAR DEBERÁN PRESENTAR DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONFORME A LO INDICADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

8.-LA DIRECCION EN LA QUE DEBERAN ENTREGARSE LAS PROPOSICIONES SERA LA INDICADA EN EL PUNTO No.17 DE LAS BASES DE LA LICITACION. EL CONTRATO SERA ADJUDICADO POR LA SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES R.N

POZA RICA, VER. 26 DE MAYO DE 1994
SUBDIRECCION REGION NORTE

(R.- 53304)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION COMERCIAL
GERENCIA COMERCIAL ZONA NORTE

CONVOCATORIA NACIONAL No. GCZN-607-02/94

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA EN VIGOR, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES MEXICANAS QUE REUNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE Y ESTEN EN POSIBILIDADES PARA LLEVAR A CABO LA OBRA QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE, A PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE OBRA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, RESPECTIVO:

OBRA			FECHAS							CAPITAL
No. DE CONCURSO	UBICACION	DESCRIPCION	LIMITE DE INSCRIPCION	VISITA DE OBRA	APERTURA TECNICA	PROPUESTAS ECONOMICA	ESTIMADA DE INICIO Y TERMINACION DE TRABAJOS	ACLARACION DE DUDAS	PLAZO DE EJECUCION	CONTABLE MINIMO REQUERIDO
SLVCH-0703/94	ESTADO DE CHIHUAHUA	PINTURA DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO	2 DE JUNIO DE 1994 9:00 HRS.	2 DE JUNIO DE 1994 12:00 HRS	9 DE JUNIO DE 1994 10:00 HRS.	11 DE JUNIO DE 1994 10:00 HRS.	DEL 4 DE JULIO DE 1994 AL 13 DE NOVIEMBRE DE 1994	2 DE JUNIO DE 1994 16:00 HRS.	133 DIAS CALENDARIO	N$ 600,000.00 M.N.

LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS CITADOS SON PROPIOS Y FUERON AUTORIZADOS MEDIANTE OFICIO No. 721.1 94-I-242 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 1994, EMITIDO ESTE POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

LOS INTERESADOS A EFECTO DE OBTENER SU INSCRIPCION PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DEBERAN PRESENTAR LA DOCUMENTACION (LEGIBLE) SIGUIENTE

1.- SOLICITUD POR ESCRITO PARA SU PARTICIPACION EN ESTE CONCURSO.

2.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE POSEER EL CAPITAL MINIMO CONTABLE SOLICITADO, CON BASE EN LOS ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O SU ULTIMA DECLARACION FISCAL.

3.- REGISTRO VIGENTE EN LA CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

4.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA O DOCUMENTACION LEGAL QUE LO ACREDITE COMO PERSONA FISICA.

5.- RELACION DE CONTRATOS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS TANTO CON ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL COMO CON EMPRESAS PARTICULARES SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y POR EJERCER.

6.-DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA DE LA EMPRESA Y LA DE SU PERSONAL TECNICO PROFESIONISTA EN LA EJECUCION DE TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SE REFIERE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASI COMO DEMOSTRACION DE QUE CUENTA CON EL EQUIPO NECESARIO PARA LA EJECUCION DE LOS MISMOS ESPECIFICANDO SU UBICACION AL MOMENTO.

7.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA.

EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS TODOS LOS DOCUMENTOS SERAN PRESENTADOS INTEGRAMENTE EN IDIOMA ESPAÑOL.

PEMEX REFINACION CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LOS INTERESADOS, INSCRIBIRA A LOS QUE HAYAN DEMOSTRADO TENER CAPACIDAD JURIDICA PARA CONTRATAR, ADEMAS DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS MENCIONADOS PARA LA INSCRIPCION, PARA LO CUAL INTEGRARA LA LISTA DE PARTICIPANTES EN BASE A LAS SOLICITUDES Y DOCUMENTACION PRESENTADAS HASTA LA FECHA LIMITE INDICADA PARA ESTE FIN.

LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN REVISAR LAS BASES DE LA LICITACION PREVIAMENTE A SU ADQUISICION Y PEMEX REFINACION A SU JUICIO ENTREGARA A TODAS AQUELLAS QUE HAYAN CUMPLIDO CON EL PLIEGO DE REQUISITOS MENCIONADOS Y EFECTUEN EL PAGO DE N$200.00 (DOSCIENTOS NUEVOS PESOS,00/100, M. N.) COSTO DE LA DOCUMENTACION, EN CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DE PEMEX REFINACION A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, HASTA LA FECHA Y HORA SEÑALADAS COMO LIMITE DE INSCRIPCION, EN LAS OFICINAS DE LA SUPERINTENDENCIA LOCAL DE VENTAS JEFATURA DE MANTENIMIENTO, UBICADAS EN EL KM. 18.5 DE LA CARRETERA CHIHUAHUA-DELICIAS, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, LUGAR SEÑALADO PARA EFECTUAR TODOS LOS ACTOS A QUE HACE MENCION LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LAS BASES DE LA MISMA.

LOS INTERESADOS DEBERAN CONSIDERAR EN SUS PROPUESTAS QUE PEMEX REFINACION OTORGARA A LA EMPRESA SELECCIONADA UN ANTICIPO DEL 10% DE LA ASIGNACION APROBADA PARA EL PRIMER EJERCICIO Y EL 20% ADICIONAL DE LA ASIGNACION APROBADA AL CONTRATO EN EL EJERCICIO CORRESPONDIENTE PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE.

EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION MOTIVO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA QUEDARA COMPRENDIDO DENTRO DE LOS 40 (CUARENTA) DIAS NATURALES DESPUES DE LA PRIMERA APERTURA Y SE HARA EVALUANDO LAS PROPOSICIONES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION, QUE EL PROGRAMA DE EJECUCION SEA FACTIBLE DE REALIZAR, DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO, CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE Y QUE LAS CARACTERISTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SEAN LOS REQUERIDOS. A FAVOR DEL PONENTE QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS QUE SE LE SOLICITEN, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA Y PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE MAS BAJA, CONTRA LA RESOLUCION QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

PEMEX REFINACION SE RESERVA EL DERECHO DE RECHAZAR AQUELLAS PROPUESTAS QUE NO PRESENTEN LA TOTALIDAD DE LOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS SOLICITADOS O CUANDO ESTOS CONTENGAN ERRORES ARITMETICOS O NO INCLUYAN LA TOTALIDAD DE LOS CARGOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS ALCANCES DE LOS PRECIOS UNITARIOS, ASI COMO TAMBIEN LAS QUE PRESENTEN PLAZOS DE EJECUCION MAYORES A LO ESTIPULADO.

CHIHUAHUA,CHIH., A 24 DE MAYO DE 1994
GERENTE COMERCIAL ZONA NORTE
ING. EMILIO ESTOLANO GONZALEZ

PEMEX
EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION SUR
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE CONTRATOS

PEMEX
EXPLORACION Y PRODUCCION

CONVOCATORIA OBRA PUBLICA NACIONAL

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS : 134 CONSTITUCIONAL, 30 Y 32 , DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE ESTEN EN POSIBILIDAD DE LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DESCRITOS A CONTINUACION, A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS CORRESPONDIENTES.

No. DE CONVOCAT.	DESCRIPCION	FECHAS				PLAZO EJEC.	CAPITAL CONTABLE MINIMO (N$)	COSTO DOCTOS (N$)	ANTICIPO	%	INICIO Y
		ACLARACIONES BASES CONCURSO	LIMITE INSCRIP.	VISITA TECNICA	APERTURA OFERTAS TECNICAS				INICIO OBRA	MATERIALES	TERMINACION PROBABLE
SRS-CA-159/94	IMPLEMENTACION SISTEMA DE SEGURIDAD FISICA INTEGRAL PARA BATERIAS Y COMPRESORAS: CARDENAS NORTE, JUJO Y PAREDON.	28-JUN-94 18.00 HRS.	27-JUN-94 09:00 HRS.	27-JUN-94 13:00 HRS.	04-JUI-94 09:00 HRS.	545 DIAS	1'000,000.00	1,000.00	10	20	18-AGO-94 13-FEB-96

LOS INTERESADOS DEBERAN ACUDIR A INSCRIBIRSE A LA SUBGERENCIA DE CONTRATOS, UBICADA EN LA CALLE ARBOLES ESQ. FLORES, COL. HERIBERTO KEHOE VINCENT, VILLAHERMOSA, TAB., A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HRS., HASTA LA FECHA LIMITE DE INSCRIPCION SEÑALADA. EN ESE MISMO LUGAR SE CELEBRARA EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES EN LOS DIAS Y HORAS INDICADAS. EL PLAZO PARA COMUNICAR EL FALLO, NO EXCEDERA DE 40 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DE PROPOSICIONES. PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION ADJUDICARA EL CONTRATO A EL PARTICIPANTE CUYA POSTURA SE APEGUE A LO QUE DISPONE EL ARTICULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS. POR LO QUE RESEPECTA A LOS TRABAJOS QUE CORRESPONDAN A LOS EJERCICIOS PRESUPUESTALES 1995 Y 1996, SE EJERCERAN SIEMPRE Y CUANDO SE OBTENGA PREVIAMENTE LA AUTORIZACION DE LA S.H.C.P.

LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION EN BASE A EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.

CARACTERISTICAS DE LA LICITACION :

1.- LA LICITACION A QUE SE REFIERE ESTA CONVOCATORIA ES PUBLICA NACIONAL Y POR LO TANTO LAS PROPOSICIONES SE RECIBIRAN EN IDIOMA ESPAÑOL.
2 - UBICACION : BATERIAS Y COMPRESORAS: CARDENAS NORTE, JUJO Y PAREDON, DTTO. CARDENAS.
3.- NO SE SUBCONTRATARA NINGUNA PARTE DE LA OBRA.

REQUISITOS PARA INSCRIPCION :

1. SOLICITUD POR ESCRITO DE LA OBRA QUE SE PRETENDA CONCURSAR.
2. DEMOSTRAR LA EXPERIENCIA O CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LA PRESENTE CONVOCATORIA.
3. TESTIMONIO DE EL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA.
4. REGISTRO ACTUALIZADO DE LA CAMARA CORRESPONDIENTE.
5. DEMOSTRAR SU CAPACIDAD FINANCIERA EN BASE A :

a) DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO EN BASE A LOS ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O EN SU ULTIMA DECLARACION FISCAL.
b) LINEAS DE CREDITO AUTORIZADAS EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES FINANCIERAS O UNIONES DE CREDITO.
c) CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LOS CREDITOS CONCEDIDOS POR ESAS INSTITUCIONES.

6. DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.

EL COSTO DE LA DOCUMENTACION PODRA PAGARSE EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCIÒN.
LOS INTERESADOS PODRAN REVISAR LA DOCUMENTACION DEL CONCURSO, PREVIO AL PAGO CORRESPONDIENTE.

VILLAHERMOSA, TAB., MAYO 24 DE 1994.

PEMEX

PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION
SUPTCIA.GRAL. DISTRITO DOS BOCAS
SUPTCIA. DE ADMON Y FINANZAS
JEFATURA DE CONTRATOS

CONVOCATORIA OBRA PUBLICA NACIONAL

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con los artículos 30 y 31 apartado B de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas en vigor y con las disposiciones aplicables; PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION convoca a las empresas mexicanas que estén en posibilidad de llevar a cabo los trabajos descritos a continuación, a participar en las licitaciones para la adjudicación de los contratos correspondientes.

NUMERO DE LICITACION	LUGAR	DESCRIPCION	PERIODO VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES Y/O VISITA AL SITIO	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES PRIMERA ETAPA	ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS SEGUNDA ETAPA	PROBABLE INICIO Y TERMINACION	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	COSTO DE LAS BASES	ANTICIPO INICIO (%)	ANTICIPO COMPRA MAT. (%)
LORTB-103994	DISTRITO DOS BOCAS	MANTENIMIENTO A PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS EN LAS INSTALACIONES COSTA-AFUERA A CARGO DEL DISTRITO DOS BOCAS TAB (MARCAS RED-FOX Y OMNIPURE)	DEL 24-MAY-94 AL 27-JUN-94	28-JUN-94 6.00 HRS	05-JUL-94 11.00 HRS	27-JUL-94 11.00 HRS.	23-AGO-94 AL 22-AGO-95	N$ 240.000	N$ 440.00	10	20
RLOITB-100594	DISTRITO DOS BOCAS	INSPECCION RADIOGRAFICA, ULTRASONICA Y EVALUACION TECNICA DE SOLDADURA MATERIALES Y EQUIPO EN INSTALACIONES DE PRODUCCION EN LA TERMINAL MARITIMA Y PLATAFORMAS MARINAS DEL DISTRITO DOS BOCAS, TAB	DEL 24-MAY-94 AL 27-JUN-94 9.00 HRS	27-JUN-94 11.00 HRS	04-JUL-94 11.00 HRS	11-JUL-94 11.00 HRS	8-AGO-94 AL 7-AGO-95	N$ 70,000	N$ 440.00	10	NO SE OTORGA
LORTB-103894	DISTRITO DOS BOCAS	MODIFICACION DE SUCCION Y DESCARGA DE LAS MOTOBOMBAS Nos. 6, 7 Y 8 DE CASA DE BOMBAS No. 1 PARA MANEJAR CRUDO TIPO MAYA EN DOS BOCAS TAB	DEL 24-MAY-94 AL 27-JUN-94 9.00 HRS	27-JUN-94 13.00 HRS	04-JUL-94 13.00 HRS	13-JUL-94 13.00 HRS.	15-AGO-94 AL 13-NOV-94	N$ 154.000	N$ 440.00	10	20

Los interesados podrán consultar las bases y especificaciones técnicas y adquirirlas en la oficina de la Jefatura de Contratos, ubicada en el 2do. nivel del Edificio Administrativo en el Distrito Dos Bocas, Paraíso, Tab., durante el periodo señalado, en días hábiles de 07:00 a 10:00 y de 10:30 a 14:00 hrs.

Para el efecto, deberá presentarse en el depto. de Concursos de la citada Jefatura, un representante acreditado por cada empresa solicitante, con la información que se detalla más adelante; contenida en una carpeta debidamente engargolada o con broche, misma que permanecerá en poder de PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION:

1.- Solicitud por escrito de los trabajos que pretende concursar, indicando giro, nombre o razón social, domicilio fiscal y para recibir correspondencia; nombre del representante legal que en su caso, firmará el contrato correspondiente y nombre del técnico que en su caso, asistirá a la reunión para aclaraciones y/o visita al sitio;

2.- Copia del testimonio del Acta Constitutiva y modificaciones en su caso, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento si se trata de persona física;

3 - Copia del poder del representante legal;

4.- Copia del registro actualizado en la Cámara Nacional que le corresponda;

5.- Copia de documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en los estados financieros para el año en curso, auditado por Contador Público Externo o con los documentos completos de su última declaración fiscal;

6.- Copia del Registro Federal de Causantes (R.F.C.); y

7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos de los Artículos 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, ni del 47 fracciones XIII y XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

La documentación aludida deberá ser entregada en el periodo de venta de bases y de estar conforme a lo solicitado recogerán las bases ese mismo día, previo pago en las cajas de la Institución que puede hacerse en efectivo o con cheque certificado a nombre de PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION.

Las empresas deberán acreditar en sus propuestas, amplia experiencia y/o capacidad técnica en trabajos similares a los que participen.

Las aperturas de proposiciones se celebrarán en la sala de Concursos de la Jefatura de Contratos,ubicada en la dirección antes citada.

La licitación a que se refiere esta convocatoria es Pública Nacional y por lo tanto las proposiciones se recibiran en Idioma Español.

Con base al Articulo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, los contratos se adjudicarán a las empresas que presenten las propuestas solventes, cuyos precios sean los mas bajos.

Nota: Para cotejar las copias señaladas en los puntos 2, 3, 4, 5 y 6 al momento de su recepción en ventanilla, deberán mostrarse los originales o copias certificadas originales ante Notario Público.

Paraíso, Tab., a 24 de mayo de 1994.

SUBDIRECCION REGION MARINA

(R.- 53359)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX - REFINACION
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
GERENCIA DE TRANSPORTACION MARITIMA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA **No.UCE-2**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo 134 de la Constitución Politica de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, así como el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles; Pemex-Refinación convoca a todas las personas fisicas y morales mexicanas, que deseen participar en la siguiente Licitación Pública Nacional, para la adjudicación del contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado que se describe a continuación:

No. CONCURSO	SERVICIOS DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN	LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	VISITA DE OBRA	REUNIÓN ACLARACIONES	APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO	ANTICIPO %	PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIMADO	COSTO DE DOCUMENTOS
GTM-UCE-TMDB-DB-0028/94-MN	LIMPIEZA Y APLICACION DE RECUBRIMIENTOS EN EL INTERIOR DE LOS TANQUES DEL CHALAN PM-605 UBICACION Terminal Maritima Dos Bocas Paraiso Tab	24/V/94 AL 30/V/94	30/V/94 12.00 HRS	30/V/94 14.00 HRS	6/VI/94 10.00 HRS	N$125.000	30	15 DIAS	N$300
GTM-UCE-TMP-P-0029/94-MN	LIMPIEZA Y APLICACION DE RECUBRIMIENTOS ANTICORROSIVOS A LOS TANQUES DE CARGA DEL CHALAN PM-576 UBICACION Terminal Maritima Pajaritos Coatzacoalcos Ver	24/V/94 AL 31/V/94	31/V/94 12.00 HRS	31/V/94 14.00 HRS	8/VI/94 10.00 HRS	N$230.000	30	30 DIAS	N$450
GTM-UCE-TMG-G-0030/94-MN	REPARACION PROGRAMADA EN DIQUE Y A FLOTE DEL REMOLCADOR PM-XLV UBICACIÓN Terminal Maritima Guaymas, Son	24/V/94 AL 3/VI/94	3/VI/94 12.00 HRS	3/VI/94 14.00 HRS	10/VI/94 10.00 HRS	N$150.000	30	30 DIAS	N$200

NOTA: LAS VISITAS DE OBRA, SE LLEVARAN A CABO EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE UBICADA LA EMBARCACIÓN.

I.- Requisitos que deben cumplir los interesados:
Inscribirse en las Oficinas de la Unidad de Control y Evaluación, en el 2o. piso de la "Torre de Pemex", sita en Insurgentes Veracruzanos esq. Hernández y Hernández, s/n H. Veracruz, Ver., a partir de la publicación de esta Convocatoria, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hrs., debiendo presentar para tal efecto la siguiente documentación en original y copia. En su caso otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para verificar la autenticidad de la misma.

1. Solicitud por escrito de su interés para participar en los trabajos.
2. Acta Constitutiva y modificaciones con sello del Registro Público de la Propiedad y del Comercio si se trata de persona moral o Acta de Nacimiento si se trata de persona física.
3. Comprobación del capital contable solicitado, con base en el último estado financiero auditado y dictaminado externamente o con su última declaración fiscal.
4. Registro actualizado de la Cámara que le corresponda, según su actividad preponderante.
5. Documentación que acredite la experiencia o capacidad técnica y financiera, que se requiera para participar en el concurso, de acuerdo con las caracteristicas de los trabajos.
6. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

II.- Idioma que se utilizará en toda la Convocatoria: ESPAÑOL.

III.- Las ofertas deberán presentarse en dos sobres por separado, uno conteniendo la oferta técnica y otro la económica.
El acto de apertura de las propuestas técnicas (1er. etapa) se celebrará en la Sala de Juntas, ubicada en el mismo lugar en que se adquirió la documentación, el día y la hora señalados, indicándose al término de este acto, la fecha, la hora y el lugar en que se llevará a cabo la apertura económica (2a. etapa), en la cual se dará a conocer la fecha del fallo.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de esta Convocatoria así como las propuestas presentadas por los proveedores estarán sujetas a negociación alguna.
Pemex-Refinación, con base a lo señalado en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, adjudicará el contrato a la persona que entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Entidad, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de lo requerido en las bases y sea la proposición solvente mas baja.
La licitación se podrá declarar DESIERTA en base a lo indicado en el Artículo 47 de la mencionada Ley.

H. Veracruz, Ver., a 24 de Mayo de 1994.
UNIDAD DE CONTROL Y EVALUACIÓN
ARQ. JAIME J. PEREZ NAJERA.

(R.- 53292)

PEMEX

PETROLEOS MEXICANOS
• PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION NORTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
CONVOCATORIA PARA LICITACION ABIERTA INTERNACIONAL
No PEP-94-RNP-IT-13

PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 30 Y 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS CONVOCA A TODOS LOS PROVEEDORES INTERESADOS Y QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, ASI COMO EL ARTICULO 47 FRACCION XXIII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, A PARTICIPAR EN LA LICITACION ABIERTA INTERNACIONAL, BAJO LA COBERTURA DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE CUYOS DATOS GENERALES SE INDICAN A CONTINUACIÓN

No.LICITACION	CONCEPTO	CANT.	UNIDAD	COSTO BASES	JUNTA ACLARACIONES TEC.COM.	APERTURA PROPOSICIONES TECNICO -COMERCIAL	FALLO PROP.TEC.Y APERTURA PROP.COMERCIAL	FALLO LICITACION.
LI-RNP-IT-24	FSC 4310 REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA BOMBAS DE EMBOLO.			N$ 500	9 JUNIO 1994 10:00 HRS	6 JULIO 1994 18:00 HRS	19 JULIO 1994 18:00 HRS	3 AGOSTO DE 1994 18:00 HRS
	REFACCIONES PARA BOMBAS TEXSTEAM	475	PIEZAS					
	REFACCIONES PARA BOMBAS BETLHEHEM	950	PIEZAS					
	BOMBA NEUMATICA DOBLE CABEZA INYECCION (GAS O AIRE)	9	PIEZAS					
	REFACCIONES PARA BOMBA RECIPROCANTE OIL WELL	544	PIEZAS					
	REFACCIONES PARA BOMBA RECIPROCANTE FRANK WHEATLEY	430	PIEZAS					
	REFACCIONES BOMBAS EMBOLO EMSCO	908	PIEZAS					

SE ACLARA QUE LO AQUI INDICADO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO POR LO QUE LOS INTERESADOS DEBERÁN REMITIRSE A LAS BASES DE LA LICITACIÓN, DONDE SE PRESENTAN LAS ESPECIFICACIONES A DETALLE DE LOS BIENES POR ADQUIRIR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

1 - NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, NI EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PODRAN SER NEGOCIADAS.

2 - LOS PROVEEDORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA (S) LICITACIÓN (ES), PODRAN OBTENER PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO Y EN IDIOMA ESPAÑOL, LAS BASES Y ESPECIFICACIONES, QUE ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES R.N. UBICADAS EN AV.4 NORTE No.17 ALTOS, EDIFICIO APOLO, COL.OBRERA C.P. 93260 DE LA CIUDAD DE POZA RICA DE HIDALGO, VER. TEL. 91-782-4-21-16 Y 4-21-80 FAX 3-16-33 Y 2-56-78 EN HORARIOS DE 9:00 A 14:00 HRS. DE LUNES A VIERNES. LOS INTERESADOS PODRÁN REVISAR TALES DOCUMENTOS PREVIAMENTE AL PAGO DEL COSTO DE LOS MISMOS, EL CUAL SERÁ REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

3 - LAS BASES Y ESPECIFICACIONES PODRAN ADQUIRIRSE DESDE LA FECHA DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y HASTA SIETE DIAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS. EL PAGO DE LAS MISMAS SERA MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO POR UN BANCO CON SUCURSAL EN EL AREA, A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EN LAS OFICINAS DE CONTADURIA DE CAMPOS DEL DISTRITO POZA RICA.

4 - LAS PROPOSICIONES TECNICO-COMERCIALES, DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, PUDIENDO ENTREGARSE INFORMACIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA LEGIBLE EN IDIOMA INGLES.

5 - LAS GARANTIAS DE SERIEDAD DE LAS PROPOSICIONES Y DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERAN DEL 5% Y 10% DE SU VALOR RESPECTIVAMENTE MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCION LEGALMENTE ESTABLECIDA.

6 - EL LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES SE INDICARA EN LAS BASES DE LA LICITACION. LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN 30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE LA RECEPCION DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS. NO SE OTORGARAN ANTICIPOS DE PAGO.

7 - LOS PROVEEDORES QUE DESEEN PARTICIPAR DEBERÁN PRESENTAR DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONFORME A LO INDICADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

8 -LA DIRECCION EN LA QUE DEBERAN ENTREGARSE LAS PROPOSICIONES SERA LA INDICADA EN EL PUNTO No.17 DE LAS BASES DE LA LICITACION. EL CONTRATO SERA ADJUDICADO POR LA SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES R.N.

POZA RICA, VER. 26 DE MAYO DE 1994
SUBDIRECCION REGION NORTE

(R.- 53305)

PEMEX

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION NORTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
CONVOCATORIA PARA LICITACION ABIERTA INTERNACIONAL
No.PEP-94-RNP-IT- 09

PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN. EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, CONVOCA A TODOS LOS PROVEEDORES INTERESADOS Y QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS. ASÍ COMO EL ARTICULO 47 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS; A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN ABIERTA INTERNACIONAL, BAJO LA COBERTURA DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE CUYOS DATOS GENERALES SE INDICAN A CONTINUACIÓN.

No.LICITACION	CONCEPTO	CANT.	UNIDAD	COSTO BASES	JUNTA ACLARACIONES TEC.COM.	APERTURA PROPOSICIONES TECNICO - COMERCIAL	FALLO PROP.TEC.Y APERTURA PROP.COMERCIAL	FALLO LICITACION.
LI-RNP-IT- 20	FSC7021 EQUIPO DE COMPUTO COMPLETO			N$1,000.00	7 - JUNIO/94 10:00 HRS.	5 - JULIO/94 10:C0 HRS.	18 - JULIO/94 10:00 HRS.	2 - AGOSTO/94 10:00 HRS.
	COMPUTADORAS PERSONALES INTEL 486DX2, PENTIUM Y PORTATILES	161	PIEZAS					
	IMPRESORAS LASER, INYECCION DE TINTA Y DE MATRIZ	237	PIEZAS					
	SERVIDORES DE REDES	6	PIEZAS					
	TERMINALES	139	PIEZAS					
	DISCO SCSI, 4GB	3	PIEZAS					
	TARJETAS DIGITALIZADORAS	6	PIEZAS					
	MODEMS	21	PIEZAS					

SE ACLARA QUE LO AQUÍ INDICADO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO POR LO QUE LOS INTERESADOS DEBERÁN REMITIRSE A LAS BASES DE LA LICITACIÓN, DONDE SE PRESENTAN LAS ESPECIFICACIONES A DETALLE DE LOS BIENES POR ADQUIRIR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

1.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, NI EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PODRAN SER NEGOCIADAS.

2.- LOS PROVEEDORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA (S) LICITACIÓN (ES), PODRÁN OBTENER, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO Y EN IDIOMA ESPAÑOL, LAS BASES Y ESPECIFICACIONES, QUE ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES R.N. UBICADAS EN AV.4 NORTE No.17 ALTOS, EDIFICIO APOLO; COL.OBRERA C.P.93260 DE LA CIUDAD DE POZA RICA DE HIDALGO, VER. TEL. 91-782-4-21-16 Y 4-21-80 FAX 3-16-33 Y 2-56-78 EN HORARIOS DE 9:00 A 14:00 HRS. DE LUNES A VIERNES. LOS INTERESADOS PODRÁN REVISAR TALES DOCUMENTOS PREVIAMENTE AL PAGO DEL COSTO DE LOS MISMOS, EL CUAL SERÁ REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

3.- LAS BASES Y ESPECIFICACIONES PODRAN ADQUIRIRSE DESDE LA FECHA DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y HASTA SIETE DIAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS. EL PAGO DE LAS MISMAS SERA MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO POR UN BANCO CON SUCURSAL EN EL AREA, A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EN LAS OFICINAS DE CONTADURIA DE CAMPOS DEL DISTRITO POZA RICA.

4.- LAS PROPOSICIONES TECNICO-COMERCIALES, DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, PUDIENDO ENTREGARSE INFORMACIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA LEGIBLE EN IDIOMA INGLES.

5.- LAS GARANTIAS DE SERIEDAD DE LAS PROPOSICIONES Y DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERAN DEL 5% Y 10% DE SU VALOR RESPECTIVAMENTE MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCION LEGALMENTE ESTABLECIDA.

6.- EL LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES SE INDICARA EN LAS BASES DE LA LICITACION. LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN 30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE LA RECEPCION DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS. NO SE OTORGARAN ANTICIPOS DE PAGO.

7.- LOS PROVEEDORES QUE DESEEN PARTICIPAR DEBERÁN PRESENTAR DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONFORME A LO INDICADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

8.-LA DIRECCION EN LA QUE DEBERAN ENTREGARSE LAS PROPOSICIONES SERA LA INDICADA EN EL PUNTO No.17 DE LAS BASES DE LA LICITACION. EL CONTRATO SERA ADJUDICADO POR LA SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES R.N.

POZA RICA, VER.,26 MAYO DE 1994
SUBDIRECCION REGION NORTE

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX- REFINACION
GERENCIA COMERCIAL ZONA SUR
SUPERINTENDENCIA LOCAL DE VENTAS
PEROTE, VER

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. SLVPE-001/94

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS EN VIGOR, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES MEXICANAS, QUE DESEEN PARTICIPAR EN LAS SIGUIENTES LICITACIONES PUBLICAS PARA LA ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS Y OBRAS A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO:

CONCURSO No.	PARTIDAS DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	LIMITE INSCRIPCION	VISITA DE OBRA	ACLARACIONES	APERTURA DE OFERTA TECNICA	APERTURA DE OFERTA ECONOMICA	FECHA PROBABLE DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION (DIAS)	ANTICIPO POR INICIO	ANTICIPO POR MATERIALES	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	COSTO DE BASES DE CONCURSO
CS-SLP 001/94	MANTENIMIENTO A EQUIPO AUTOMOTRIZ	07-06-94		14-06-94 9-10 HRS	21-06-94 13-14 HRS	21-06-94	11-07-94	120	NO	NO	N$ 20,000.00	N$ 50.00
CS-SLP 002/94	CONVERSION DE AUTOTANQUE DE 15,000 A 20,000 LTS	23-05-94		30-05-94 13-14 HRS	07-07-94 9-10 HRS	7-07-94	01-08-94	30	NO	NO	N$ 25,000.00	N$ 50.00
CS-SLP 003/94	CONVERSION DE AUTOTANQUE DE 15,000 LTS A CAMION BOMBERO	23-06-94		30-06-94 14-15 HRS	07-07-94 11-12 HRS	7-07-94	01-08-94	30	NO	NO	N$ 45,000.00	N$ 50.00
CS-SLP 004/94	REPARACION DE EQUIPO DE OFICINA	7-06-94		14-06-94 12-13 HRS	21-06-94 14-15 HRS	21-06-94	11-07-94	180	NO	NO	N$ 5,000.00	N$ 50.00
CS-SLP 005/94	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PERSIANAS VERTICALES	13-06-94		20-06-94 9-10 HRS	27-06-94 9-10 HRS	27-06-94	18-07-94	30	NO	NO	N$ 20,000.00	N$ 50.00
CS-SLP 006/94	MANTENIMIENTO EN CENTRO DE CONTROL DE MOTORES Y SUBESTACION ELECTRICA Y ALUMB	7-07-94		14-07-94 9-10 HRS	21-07-94 9-10 HRS	21-07-94	15-08-94	30	NO	NO	N$ 30,000.00	N$ 50.00
CS-SLP 007/94	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A VALVULAS	13-06-94		20-06-94 12-13 HRS	27-06-94 12-13 HRS	27-06-94	18-07-94	120	NO	NO	N$ 10,000.00	N$ 50.00
CS-SLP 008/94	MANTENIMIENTO EN RED DE TIERRAS	13-06-94		22-06-94 9-10 HRS	30-06-94 9-10 HRS	30-06-94	21-07-94	30	NO	NO	N$ 15,000.00	N$ 50.00
CO-SLP 9009/94	IMPERMEABILIZACION EN EDIFICIOS	9-06-94	16-06-94 8-9 HRS	21-06-94 8-9 HRS	04-07-94 12-14 HRS	4-07-94 14-16 HRS	20-08-94	30	NO	NO	N$ 20,000.00	N$ 50.00
CO-SLP 9010/94	PINTURA EN EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	9-06-94	16-06-94 10-11 HRS	21-06-94 10-11 HRS	05-07-94 12-14 HRS	05-07-94 14-16 HRS	20-09-94	30	NO	NO	N$ 10,000.00	N$ 50.00
CO-SLP 9011/94	REMODELACION DE CASA HABITACION	10-06-94	16-06-94 12-13 HRS	21-06-94 12-13 HRS	06-07-94 12-14 HRS	06-07-94 14-16 HRS	20-09-94	30	NO	NO	N$ 30,000.00	N$ 50.00
CO-SLP 9012/94	CALAFATEO DE LOSAS	22-06-94	30-06-94 8-9 HRS	30-06-94 8-9 HRS	01-08-94 12-14 HRS	01-08-94 14-16 HRS	13-10-94	30	NO	NO	N$ 35,000.00	N$ 50.00
CO-SLP 9013/94	PROTECCION ANTICORROSIVA EN LINEAS DE PROCESO	22-06-94	30-06-94 11-12 HRS	04-07-94 11-12 HRS	03-08-94 12-14 HRS	03-08-94 14-16 HRS	13-10-94	30	NO	NO	N$ 50,000.00	N$ 50.00

Origen de los fondos autorizados por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, según oficio No. 721.1.-94-I-242 del 25 de febrero de 1994.

Las personas interesadas en participar en esta licitación deberán acudir a inscribirse en la Superintendencia Local de Ventas de Perote,Ver., Calle Manuel Rincon s/n., Col. Héroes de Nacozari, a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes en horas hábiles, debiendo presentar para tal efecto la siguiente documentación en original y copia fotostática y en su caso otorgaran las facilidades necesarias a la convocatoria para verificar la autenticidad de la misma

1.- Solicitud por escrito citando el concurso en el que pretende participar.

2.- Documentacion que compruebe su capital contable actualizado, mediante la exhibición de sus estados financieros auditados por contador publico.

3.- Acta constitutiva, si se trata de persona moral o Acta de nacimiento si se trata de persona fisica.

4.- Relación de contratos de obra en vigor, (fotocopias correspondientes) que tengan celebrados tanto con la Administración Pública Federal, asi como de particulares señalando importe total contratado, el importe por ejercer desglosado por anualidades

5.- Documentación que acredite la experiencia o capacidad tecnica y financiera que se requiera para participar en la licitación de acuerdo con las caracteristicas de la obra.

El acto de apertura de las propuestas tecnicas (1er. Etapa) se celebrará en la sala de juntas, sita en el mismo lugar en que se adquirio la documentación, el dia y horas señalados, en junta pública puntualmente, indicándose al término de este acto la fecha, la hora y lugar en que se llevará a cabo la apertura económica (2a. Etapa), en la cual se dara a conocer la fecha del FALLO.

Pemex Refinacion, con base en el Articulo 59 de esta ley, una vez hecha la evaluación de las proposiciones adjudicará el contrato a la persona que entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Institución y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. La licitación se podrá declarar desierta, en base al Articulo 60 de esta ley.

Peróte, Ver., a 24 de mayo de 1994
PEMEX REFINACION

(R.- 53259)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX PETROQUIMICA
SUBDIRECCION DE OPERACION
GERENCIA DE OPERACION NORTE CENTRO
COMPLEJO PETROQUIMICO INDEPENDENCIA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 30 Y 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS SE INVITA A TODAS LAS PERSONAS FISICAS O MORALES MEXICANAS, QUE ESTEN EN POSIBILIDADES DE PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS A NIVEL NACIONAL PARA LA ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS DESCRITOS A CONTINUACION:

NO DE CONCURSO DESCRIPCION Y UBICACION DEL SERVICIO	LIMITE DE INSCRIPCION	VISITA AL LUGAR DEL SERVICIO Y JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICION TECNICA	APERTURA DE PROPOSICION ECONOMICA	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	ANTICIPOS	PLAZO DE ENTREGA	COSTO DE DOCUMENTOS
CCS-CPI-001/94 MANTTO. PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MAQUINAS DE ESCRIBIR Y CALCULADORAS DEL C.P.I.	6 - JUN - 94 HASTA LAS 14:00 HRS	9 - JUN - 94 10:00 HRS.	14 - JUN - 94 10:00 HRS.	16 - JUN - 94 10:00 HRS.	N$ 15,000.00	NO HAY	167 DIAS CALENDARIO	N$ 50.00
CCS-CPI-003/94 SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO A VEHICULOS DEL COMPLEJO PETROQUIMICO INDEPENDENCIA.	6 - JUN - 94 HASTA LAS 14:00 HRS.	9 - JUN - 94 13:00 HRS.	14 - JUN -94 13:00 HRS.	16 - JUN - 94 13:00 HRS.	N$ 20,000.00	NO HAY	167 DIAS CALENDARIO	N$ 50.00
CCO-CPI-003/94 MONITOREO A SEIS FUENTES FIJAS DEL COMPLEJO PETROQUIMICO INDEPENDENCIA.	7 - JUN - 94 HASTA LAS 14:00 HRS.	10 - JUN - 94 10:00 HRS.	15 - JUN - 94 10:00 HRS.	17 - JUN - 94 10:00 HRS.	N$ 15,000.00	NO HAY	167 DIAS CALENDARIO	N$ 50.00

ORIGEN DE LOS FONDOS AUTORIZADOS SEGUN OFICIO No. 721.1.-94-1-243-POR LA S.H.C.P.

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS:

CCS-CPI-001/94 "MANTTO. PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MAQUINAS DE ESCRIBIR Y CALCULADORAS DEL C.P.I."

CCS-CPI-003/94 "SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO A VEHICULOS DEL COMPLEJO PETROQUIMICO INDEPENDENCIA"

CCO-CPI-003/94 "MONITOREO A SEIS FUENTES FIJAS DEL COMPLEJO PETROQUIMICO INDEPENDENCIA"

EL IDIOMA EN QUE SE DEBE DE PRESENTAR LA PROPUESTA ES EL ESPAÑOL.

LA FORMA DE PAGO DE LOS SERVICIOS SE REALIZARA POR ESTIMACIONES MENSUALMENTE Y SE PAGARA EN MONEDA NACIONAL.

LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTARSE EN LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, ADMINISTRACION PATRIMONIAL Y CONTRATOS UBICADO EN EL KM. 76.2 DE LA CARRETERA FEDERAL MEXICO-PUEBLA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN PUE. TEL. 91-248-500-06 A PARTIR DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HRS. EN DIAS HABILES Y HASTA LA FECHA LIMITE DE INSCRIPCION, PRESENTANDO LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

1. SOLICITUD POR ESCRITO MANIFESTANDO EL DESEO DE PARTICIPAR DEL CONCURSO, EN ATENCION AL INGENIERO ARTURO TAGLE WILLINGHAM, SUBGERENTE DEL C.P.I.
2. COPIA DEL TESTIMONIO DE SU ESCRITURA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES.
3. DOCUMENTACION QUE ACREDITE DEBIDAMENTE LA PERSONALIDAD Y FACULTADES DE SU REPRESENTANTE QUE ASISTAN AL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES Y DE QUIENES FIRMEN LA PROPOSICION Y EL CONTRATO.
4. CEDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.
5. COPIA DE LA CONSTANCIA DE SU REGISTRO ACTUALIZADO ANTE LA CAMARA CORRESPONDIENTE.
6. DEMOSTRAR SU CAPACIDAD FINANCIERA EN CUANTO A : A) DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE QUE TIENE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO SOLICITADO; B) FLUJO DE CAJA; C) LINEA DE CREDITO EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES FINANCIERAS; D) CONSTANCIA DE ESAS INSTITUCIONES DE CUMPLIMIENTO DE CREDITOS CONCEDIDOS.
7. RELACION DE CONTRATOS DE SERVICIO DE ESTE MISMO TIPO QUE TENGA ACTUALMENTE EN DESARROLLO O TERMINADOS EN LOS SECTORES PUBLICO Y PRIVADO, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO, AVANCE FISICO Y FINANCIERO, UBICACION Y DOCUMENTACION QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA ASI COMO RELACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE QUE DISPONGA LA EMPRESA CON INDICACION DEL SITIO DONDE SE ENCUENTRE TRABAJANDO.
8. DECLARACION POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.
9. LOS INTERESADOS DEBERAN DAR FACILIDADES A LA CONVOCANTE PARA VERIFICAR SU IDENTIDAD, INSTALACIONES, ETC, CUANDO ESTA ASI LO REQUIERA

TODOS LOS INTERESADOS QUE PRESENTEN LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE Y DEMUESTREN FEHACIENTEMENTE ANTE PEMEX-PETROQUIMICA QUE TIENEN LA EXPERIENCIA REQUERIDA, PODRAN PRESENTAR PROPUESTA PARA

CONCURSAR DEBIENDO REALIZAR EL PAGO EN EFECTIVO Y/O CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE PEMEX PETROQUIMICA PARA OBTENER LAS BASES Y ESPECIFICACIONES DE LA LICITACION QUE SE ENTREGARAN EN LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, ADMINISTRACION PATRIMONIAL Y CONTRATOS., A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION Y HASTA LA FECHA LIMITE DE INSCRIPCION EN EL HORARIO ESTABLECIDO.

EL SITIO DE REUNION PARA LAS ACLARACIONES, VISITA AL LUGAR Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERA EN LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, ADMINISTRACION PATRIMONIAL Y CONTRATOS DEL COMPLEJO PETROQUIMICO INDEPENDENCIA EN LAS FECHAS Y HORAS INDICADAS.

LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE LA PROPOSICION SERA POR LA CANTIDAD DEL 5% DEL TOTAL DE SU COTIZACION PRESENTADA CON CHEQUE CRUZADO EXPEDIDO POR INSTITUCION BANCARIA A FAVOR DE PEMEX-PETROQUIMICA.

CON BASE EN LOS ANALISIS COMPARATIVOS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y EL PRESUPUESTO INTERNO DE PEMEX-PETROQUIMICA SE ELABORARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO DE LOS CONCURSOS QUE SERAN EN LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, ADMINISTRACION PATRIMONIAL Y CONTRATOS EN LAS SIGUIENTES FECHAS:

CCS-CPI-001/94.- 23 DE JUNIO DE 1994 A LAS 10:00 HRS.

CCS-CPI-003/94.- 23 DE JUNIO DE 1994 A LAS 13:00 HRS.

CCO-CPI-003/94.- 24 DE JUNIO DE 1994 A LAS 10:00 HRS.

LA FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LOS TRES CONTRATOS SERA EL 18 DE JULIO DE 1994.

CRITERIOS DE ADJUDICACION DEL CONTRATO:

PEMEX-PETROQUIMICA CON BASE AL ANALISIS DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS, EMITIRA UN DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO SE ADJUDICARA EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE DE ENTRE LOS PROPONENTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, ASI COMO LAS TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, DEMUESTRE TENER EL CAPITAL DISPONIBLE PARA LA TOTAL EJECUCION DEL SERVICIO, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUENTE CON EXPERIENCIA REQUERIDA POR LA CONVOCANTE PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO Y PRESENTE LA OFERTA SOLVENTE MAS CONVENIENTE.

CONTRA LA RESOLUCION QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS SERA MOTIVO DE NO APROBAR SU PROPOSICION.

SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE., A 24 DE MAYO DE 1994
SUBGERENTE DEL C.P.I.
ING. ARTURO TAGLE WILLINGHAM
RUBRICA.

(R.- 53262)

PEMEX

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION MARINA
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

CONVOCATORIA PEP-4-RM-NA-012

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS: 134 CONSTITUCIONAL, 30 Y 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE ESTEN EN POSIBILIDADES DE OFERTAR LOS MATERIALES CONTEMPLADOS EN LAS LICITACION(ES) PUBLICA(S) NACIONAL(ES) QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION.

LICITACION N° PEP-94-RMD-NA-022				
DESCRIPCION DEL MATERIAL	FECHA LIMITE DE INSCRIP.	JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS	APERTURA DE PROP. TECNICAS	COSTO DE BASES
276-25620-6820, 6828 75000 litros de desemulsificante para la deshidratación de la mezcla de crudo ligero marino. 100000 kgs. de bisulfito de amonio catalizado o no.	2-JUNIO-94 14:00 HRS.	2-JUNIO-94 8.00HRS.	9-JUNIO-94 8:00 HRS.	N$ 250.00

Que se Realizará conforme a lo indicado a continuación:

1.-Esta Licitación no estará sujeta a negociación

2.-La dirección en la que se deberán presentar las ofertas en las fechas y hora correspondientes al acto de apertura de proposiciones será la anotada en el punto 8.

3.-Los bienes deberán ser entregados en L.A.B. almacén 2760, Dos Bocas, Tab., el tiempo máximo de entrega será según programa, el pago se realizará en 30 días calendario posteriores a la entrega de sus facturas, y no se otorgaran anticipos.

4.-Garantia de sostenimiento de oferta 5% de su valor mediante fianza expedida por una institución legalmente establecida.

5.-Garantia de cumplimiento de contrato por el 10% de su valor mediante fianza expedida por una institución legalmente establecida.

6.-Los proveedores que deseen participar deberán presentar documentación legal administrativa y financiera conforme a lo indicado en las bases de la Licitación.

7.-El pago de las bases será en las cajas de la institución mediante cheque certificado o de caja expedido por un banco con sucursal en el área a nombre de PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

8.-Las bases podrán adquirirse de la fecha de la publicación y hasta 7 dias naturales antes del acto de apertura de proposiciones en horario de **8:00 hrs.** a **14:00 hrs.**, en la Superintendencia de Adquisiciones ubicada en: **Av. Universidad No. 12, Col. Petrolera, Cd. del Carmen, Camp.** debiendo cubrir el importe de las bases

-para mayor información comunicarse a los teléfonos: **Fax: 2-31-06 Tel.- 2-31-28.**-Los demás actos derivados de ésta Licitación se llevarán a cabo en la Superintendencia antes mencionada.

Cd. del Carmen, Camp., a 24 de Mayo de 1994.
SUBDIRECCION REGION MARINA
PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

(R.- 53254)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION COMERCIAL

GERENCIA COMERCIAL ZONA SUR

COORDINACION OPERATIVA OAXACA

SUPERINTENDENCIA LOCAL DE VENTAS

TAPACHULA, CHIS.

PEMEX REFINACION EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUICICIONES Y OBRAS PUBLICAS, INVITA A LOS PRESTADORES DE SERVICIO QUE DESEEN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION.

LICITACIÓN	DESCRIPCION	ENTREGA DE BASES	LIMITE DE INSCRIPCION	FECHA APERTURA PROPOSI - CIONES	INICIO PROBABLE SERVICIO	DURACION DEL SERVICIO	CAPITAL MINIMO DISPONIBLE N$	COSTO BASES N$
				TECNICA --- ECONOMICA ---				
CS-SLVT 001/94	SERVICIO DE AGUA POTABLE	25-05-94 29-05-94 07:00 A.M. 15:00 P.M.	30-05-94	14-06-94 14-06-94 09:00 HRS. 11:00 HRS.	29-06-94	70 DIAS	3,000	25
CS-SLVT 002/94	SERV. DE ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES.	IDEM AL ANTERIOR	30-05-94	14-06-94 14-06-94 13:00 HRS. 14:00 HRS.	29-06-94	15 DIAS	3,000	25
CS-SLVT 003/94	SERV. DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO AUTOMOTRIZ, CAMIONETAS Y MONTACARGA	IDEM AL ANTERIOR	30-05-94	15-06-94 15-06-94 18:00 HRS. 19:00 HRS	29-06-94	70 DIAS	10,000	50
CS-SLVT 004/94	SERV. DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AUTOTANTES DE REPARTO Y REDILAS	IDEM AL ANTERIOR	30-05-94	15-06-94 15-06-94 12:00 HRS. 14:00 HRS.	29-06-94	70 DIAS	10,000	50
CS-SLVT 005/94	SERV DE MANTENIMIENTO A CUARTO DE CONTROL DE MOTORES (CCM)	25-05-94 30-05-94 09:00 HRS. 13: HRS.	31-05-94	16-06-94 16-06-94 09:00 HRS 11:00 HRS.	30-06-94	60DIAS	15,000	50
CS-SLVT 006/94	SERV. DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE BOMBEO	27-05-94 03-06-94 07:00 HRS. 15:00 HRS.	04-06-94	20-06-94 02-06-94 13:00 HRS 14:00 HRS.	05-07-94	60 DIAS	20,000	50
CS-SLVT 007/94	SERVICIO DE FUMIGACION	IDEM AL ANTERIOR	04-06-94	23-06-94 23-06-94 11:00 HRS. 13:00 HRS.	15-07-94	05 DIAS	20,000	25
CS-SLVT 008/94	SERV. DE MANTENIMIENTO A EQUIPO DE OFICINA MAQUINAS DE ESCRIBIR MECANICAS Y COMPUTADORAS Y ENFRIADORES	27-05-94 07-06-94 07:00 HRS. 15:00 HRS.	08-06-94	27-06-94 27-06-94 11:00 HRS 13:00 HRS	10-07-94	45 DIAS	3,000	50

LICITACION	DESCRIPCION	ENTREGA DE BASES	LIMITE DE INSCRIPCION	FECHA APERTURA PROPOSI - CIONES	INICIO PROBABLE SERVICIO	DURACION DEL SERVICIO	CAPITAL MINIMO DISPONIBLE N$	COSTO BASES N$
				TECNICA ---------- - ECONOMICA				
CS-SLVT 009/94	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE INSTRUMENTACIO N EN LLENADERAS DE A/T Y LLENADERAS DE TAMBORES	27-05-94 05-06-94 07.00 HRS. 15.00 HRS.	06-06-94	---------- 29-06-94 29-06-94 09.00 HRS. 11.00 HRS.	15-07-94	45 DIAS	20,000	50
CO-SLVT 010/94	REPELLO Y PINTURA DE BARDA PERIMETRAL Y LEVANTADO BARDA PERIMETRAL	01-07-94 01-07-94 07.00 HRS. 15.00 HRS.	12-07-94	25-07-94 25-07-94 10.00 HRS. 12.00 HRS.	07-09-94	60 DIAS	100,000	50
CO-SLVT 011/94	(4.00MTS LADO NORTE) REPARACION DEL FONDO DEL	28-05-94 05-06-94 07:00 HRS 15.00 HRS.	06-06-94	21-06-94 21-06-94 11.00 HRS 12.00 HRS	30-06-94	45 DIAS	100,000	50
CO-SLVT 012/94	TANQUE ELEVADO LEVANTADO DE TUBERIA DE PROCESO EN	26-05-94 05-06-94 07.00 HRS. 13.00 HRS.	06-06-94	22-06-94 22-06-94 13.00 HRS. 14.00 HRS.	30-06-94	60 DIAS	150,000	50
OM0462	DESCARGADERAS DE CARROTANQUES INFRAESTRUCTUR A PARA LA INSTALACION DE MEMBRANA FLUTANTE INTERNA AL TV-303	05-05-94 07-06-94 07.00 HRS 15.00 HRS	08-06-94	25-06-94 25-06-94 12.00 HRS 14.00 HRS	20-07-94	60 DIAS	100,000	50

QUE SE REALIZARA DE ACUERDO A LO INDICADO A CONTINUACION

1. LA APERTURA DE PROPOSICIONES QUE SE REALIZARA EN LA SUPERINTENDENCIA LOCAL DE VENTAS DE TAPACHULA, CHIS. SITA EN CUARTA AVENIDA SUR ESQUINA CALLE 20 PONIENTE DE ESTA MISMA CIUDAD DE 7:00 A 15:00 HRS. LUGAR DONDE SE REALIZARAN LOS TRABAJOS

2. LAS PROPUESTAS DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL

3. EL PAGO DE LAS BASES SERA EN LA CAJA DE LA SUPERINTENDENCIA LOCAL DE VENTAS TAPACHULA, CHIS. MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX REFINACION; SUPERINTENDENCIA LOCAL DE VENTAS TAPACHULA, CHIS.

4. NO SE OTORGARAN ANTICIPOS DE NINGUN TIPO, LA POLITICA DE PAGO SERA A 7 DIAS PARA PRESTACION DE SERVICIOS Y 30 DIAS PARA CONTRATOS DE OBRA.

5. LOS PRESTADORES DE SERVICIO Y CONTRATISTAS QUE DESEN PARTICIPAR DEBERAN PRESENTAR LA CORRESPONDIENTE DOCUMENTACION LEGAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA DEACUERDO A LAS BASES DE LA LICITACION.

6. LA VISITA AL LUGAR DONDE SE REALIZARA EL SERVICIO O LA OBRA SERA CUATRO DIAS DESPUES DE LA INSCRIPCION Y PARA LA ACLARACION DE CUALQUIER DUDA DOS DIAS DESPUES DE LA VISITA DE OBRA.

7. EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARA A CABO EN LAS OFICINAS DE LA SUPERINTENDENCIA LOCAL DE VENTAS EN TAPACHULA, CHIS.

8. ES REQUISITO PARA LA INSCRIPCION PRESENTAR POR ESCRITO LA SOLICITUD; ULTIMA DECLARACION FISCAL, ACTA CONSTITUTIVA, REGISTRO ACTUALIZADO ANTE LA CAMARA QUE CORRESPONDA, PODER NOTARIAL, CURRICULUM EMPRESARIAL Y DEL REPRESENTATE LAGAL Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ACTUALIZADO.

9. LAS PROPUESTAS DEBERAN PRESENTARSE POR SEPARADO EN SOBRE SELLADO EN FORMA INVIOLABLE; UNO CONTENDRA LA PROPUESTA TECNICA Y OTRO CONTENDRA LA PROPUESTA ECONOMICA DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS QUE MARCA LA LEY DE ADQUISICIONES DE OBRAS PUBLICAS.

10. NO ESTAR EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 41 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS A BIENES MUEBLES.

(R.-53366)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION MARINA
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

CONVOCATORIA PEP-4-RM-NA-011

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS: 134 CONSTITUCIONAL, 30 Y 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA, PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION CONVOCA, A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE ESTEN EN POSIBILIDADES DE OFERTAR LOS MATERIALES CONTEMPLADOS EN LAS LICITACION(ES) PUBLICA(S) NACIONAL(ES) QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION.

LICITACION Nº PEP-94-RMC-NA-021				
DESCRIPCION DEL MATERIAL	FECHA LIMITE DE INSCRIP.	JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS	APERTURA DE PROP. TECNICAS	COSTO DE BASES
(279-28500-4611) Perfil, placa, lámina y canal de acero al carbón.	8-JUN-94 14:00 HRS.	8-JUN-94 9:00 HRS.	15-JUN-94 10:00 HRS.	N$ 500.00

Que se Realizará conforme a lo indicado a continuación:

1.-Esta Licitacion no estara sujeta a negociacion

2.-La direccion en la que se deberán presentar las ofertas en las fechas y hora correspondientes al acto de apertura de proposiciones será la anotada en el punto 8.

3.-Los bienes deberán ser entregados en L.A.B. almacen Cd. del Carmen, Camp., según programa y el pago se realizará en 30 dias calendario posteriores a la entrega de sus facturas, y no se otorgarán anticipos.

4.-Garantia de sostenimiento de oferta 5% de su valor mediante fianza expedida por una institución legalmente establecida.

5.-Garantia de cumplimiento de contrato por el 10% de su valor mediante fianza expedida por una institución legalmente establecida.

6.-Los proveedores que deseen participar deberán presentar documentación legal administrativa y financiera conforme a lo indicado en las bases de la Licitación.

7.-El pago de las bases sera en las cajas de la institución mediante cheque certificado o de caja expedido por un banco con sucursal en el area a nombre de PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION.

8.-Las bases podran adquirirse de la fecha de la publicación y hasta 7 dias naturales antes del acto de apertura de proposiciones en horario de 8.00 hrs. a 14.00 hrs., en la Superintendencia de Adquisiciones ubicada en: Av. Universidad No. 12, Col. Petrolera, Cd. del Carmen, Camp. debiendo cubrir el importe de las bases.

-para mayor información comunicarse a los telefonos: Fax: 2-34-95 Tel.- 2-34-95.-Los démas actos derivados de ésta Licitación se llevarán a cabo en la Superintendencia antes mencionada.

Cd. del Carmen, Camp., a 24 de mayo de 1994
SUBDIRECCION REGION MARINA
PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

(R.- 53255)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION SUR
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
ADQUISICIONES Y ALMACENES
DISTRITO AGUA DULCE

CONVOCATORIA PEP-94-RSA-IT-004

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS: 134 CONSTITUCIONAL, 30 Y 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE ESTEN EN POSIBILIDADES DE OFERTAR LOS MATERIALES CONTEMPLADOS EN LAS LICITACION(ES) PUBLICA(S) INTERNACIONAL(ES) BAJO LA COBERTURA DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION.

LICITACION No. PEP-94-RSA-IT-008				
DESCRIPCION DEL MATERIAL	FECHA LIMITE DE INSCRIPCION	JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS	APERTURA DE OFERTAS	COSTO DE BASES
(262-25300-4061, 264-28500-4024, 265-25300-4001) 3 PIEZAS DE SISTEMA DE ENERGIA ININTERRUMPIDA DE 5 Y 10 KVA, 10 PIEZAS DE RECTIFICADOR DE CORRIENTE ALTERNA DE SILICIO MONOFASICO DE 220 VCA Y 60 CICLOS POR SEGUNDO	7-JUNIO-94 14:00 HRS.	6-JUNIO-94 10:00 HRS.	14-JUNIO-94 10:00 HRS.	N$250.00

LICITACION No. PEP-94-RSA-IT-009				
DESCRIPCION DEL MATERIAL	FECHA LIMITE DE INSCRIPCION	JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS	APERTURA DE OFERTAS	COSTO DE BASES
(262-25630-4009, 263-25620-4001, 264-25630-4004) 10 PIEZAS DE INYECTOR NEUMATICO 4 PIEZAS DE BOMBA NEUMATICA DE DOBLE DIAFRAGMA 1 PIEZA DE BOMBA DE EMBOLO 1 PIEZA DE BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL PARA MANEJO DE PRODUCTOS QUIMICOS	8-JUNIO-94 14:00 HRS.	7-JUNIO-94 10:00 HRS.	15-JUNIO-94 10:00 HRS.	N$250.00

LICITACION No. PEP-94-RSA-IT-010				
DESCRIPCION DEL MATERIAL	FECHA LIMITE DE INSCRIPCION	JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS	APERTURA DE OFERTAS	COSTO DE BASES
(231-25400-3083, 231-25400-3241) REFACC. PARA COMPRESOR MCA. CLARK 1 JUEGO DE RODETES PRIMER Y SEGUNDO PASO 4 PIEZAS DE CILINDRO DE FUERZA	9-JUNIO-94 14:00 HRS.	8-JUNIO-94 10:00 HRS.	16-JUNIO-94 10 HRS.	N$250.00

LICITACION No. PEP-94-RSA-IT-011				
DESCRIPCION DEL MATERIAL	FECHA LIMITE DE INSCRIPCION	JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS	APERTURA DE OFERTAS	COSTO DE BASES
(262-26400-4028) 6 PIEZAS DE COMPRESOR DE EMBOLO PARA AIRE 40 HP, 2 ETAPAS 870 RPM	10-JUNIO-94 14:00 HRS.	9-JUNIO-94 10:HRS.	17-JUNIO-94 10 HRS.	N$250.00

Que se realizarán conforme a lo indicado a continuación:

1.-Esta Licitación no estará sujeta a negociación.

2.-Las proposiciones comerciales deberán presentarse en idioma español, pudiendo entregarse información tècnica complementaria en idioma inglés, la dirección en la que se deberán presentar las ofertas en las fechas y hora correspondientes al Acto de Apertura de Proposiciones será la anotada en el punto 9.

3.-Los bienes deberàn ser entregados en L.A.B. almacenes de Comalcalco Tab., Castaño Tab., Ciudad Pemex Tab., y Agua Dulce Ver., en los plazos indicados en las Bases de las Licitaciones, los pagos se realizarán a 30 dias calendario contados a partir de la entrega de sus facturas, y no se otorgarán anticipos.
4.-Los bienes que se convocan para esta adquisición podrán requerirse 1 vez más en este año.
5.-Garantía de sostenimiento de oferta por el 5% de su valor mediante fianza expedida por una institución legalmente establecida.
6.-Garantía de cumplimiento de contrato por el 10% de su valor mediante fianza expedida por una institución legalmente establecida.
7.-Los proveedores que deseen participar deberán presentar documentación legal, administrativa y financiera conforme a lo indicado en las Bases de la Licitación.
8.-El pago de las bases será en las cajas de la institución mediante cheque certificado o de caja expedido por un banco con sucursal en el área a nombre de PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION.
9.-Las bases podrán adquirirse desde la fecha de la publicación y hasta 7 días naturales antes del Acto de Apertura de Proposiciones en horario de 8:00 a 14:00 hrs., en las oficinas del Módulo de Adquisiciones Distrito Agua Dulce,ubicadas en: Calle Yaqui No. 143, Col. Empleados de Pemex, Agua Dulce Ver., debiendo cubrir el importe de las bases.
-Para mayor información comunicarse a los telefonos: Fax: (923) 3-27-97 Tel (923)-3-27-97.-Los demás actos derivados de esta Licitación se llevarán a cabo en la direcciòn antes mencionada.

Agua Dulce, Ver., a 24 de Mayo de 1994

SUBDIRECCION REGION SUR
PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

(R.- 53256)

PEMEX REFINACION

PETROLEOS MEXICANOS

AVISO DE FALLO DE LICITACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
UNIDAD DE SUMINISTROS

AV. MARINA NACIONAL, No. 329, EDIFICIO "A", PISO 9, COL. HUASTECA, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., TEL.(FAX) 531-62-38
CONTRATOS ABIERTOS, BAJO LAS LICITACIONES NUMERO:
LICITACION: R800-4-B-011-45
BIEN: HIDROGENO ELECTROLITICO CON PUREZA DE 99.99%, CON UNA CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR DE 15,250 METROS CUBICOS A UNA CANTIDAD MAXIMA DE 183,000 METROS CUBICOS.
COMPAÑIA SELECCIONADA: AGA GAS, S.A. DE C.V., UBICADA EN RIO LERMA No.15, TLALNEPANTLA, EDO. MEX., TEL. 565-15-00 Y 565-55-99
MONTO ASIGNADO: N$ 1'372,500.00
FECHA DE EMISION DEL FALLO: 3.MAYO.94
LICITACION: R800-4-B-012-45
BIEN: NITROGENO LIQUIDO Y GASEOSO, 99.99%, CON UNA CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR 164,667 METROS CUBICOS A UNA CANTIDAD MAXIMA DE 1' 976,000 METROS CUBICOS.
COMPAÑIAS SELECCIONADAS:
1) CRYOINFRA, S.A. DE C.V., UBICADA EN FELIX GUZMAN, No. 16, 1er. PISO, COL. EPARQUE, NAUCALPAN, EDO. MEX., TEL. 395-55-98 EXT. 1300
MONTO ASIGNADO: N$ 569,632.00
2) AGA GAS, S.A. DE C.V., UBICADA EN RIO LERMA No15, TLALNEPANTLA, EDO. MEX, TEL. 565-15-00 Y 565-55-99
MONTO ASIGNADO: N$ 544,800.00
FECHA DE EMISION DEL FALLO: 10.MAYO.94

MEXICO, D.F., A 24 DE MAYO DE 1994
EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ABASTECIMIENTO.

(R.- 53258)

PEMEX
EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA
SUPERINTENDENCIA GENERAL DISTRITO DOS BOCAS
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
JEFATURA DE SERVICIOS GENERALES

FALLO LICITACION SGDDB-SAF-001/94

EN CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y LAS NORMAS RESPECTIVAS, PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION, A TRAVES DE LA JEFATURA DE SERVICIOS GENERALES DISTRITO DOS BOCAS REGION MARINA, CON DOMICILIO EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO DOS BOCAS, PARAISO TABASCO TEL. 3-01-55, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 37 DE LA LEY ARRIBA CITADA; INFORMA LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES ADJUDICADOS DE LA LICITACION PUBLICA No. SGDDB-SAF-001/94.

No. DE LOTES	COMPANIA	DOMICILIO	PRECIO OFERTADO N$
01	DESIERTO		
02	CIA. LIPSA, S.A. DE C.V.	PASEO LAS FLORES No. 106 -2 FRACC. VILLA LAS PALMAS, VILLAHERMOSA TAB.	19.00
03	CIA. LIPSA, S.A. DE C.V.	PASEO LAS FLORES No. 106-2 FRACC. VILLA LAS PALMAS, VILLAHERMOSA TAB.	4.00
04	CIA. LIPSA, S.A.DE C.V.	PASEO LAS FLORES No. 106-2 FRACC. VILLA LAS PALMAS, VILLAHERMOSA TAB.	11.80
05	DESIERTO		
06	DESIERTO		
07	DESIERTO		
08	SR. LEOPOLDO JIMENEZ ROBLES	MODULO SOC. PALMITAS, EDIF. 8, DEPTO-402 VILLAHERMOSA, TAB.	0.37

(R.-53358)

PETROLEOS MEXICANOS

Convocatoria Nacional ; licitación no. PGPB-900-4-A-056, a todas las personas físicas o morales que estén en posibilidad de participar en la licitación que se indica.

Al márgen un logotipo que dice: Petróleos Mexicanos.- PEMEX Gas y Petroquímica Básica.- Subdirección de Administración y Finanzas.- Gerencia de Recursos Materiales

CONVOCATORIA NACIONAL

TIPO DE LICITACION Y NUMERO	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	COSTO DE BASES	APERTURA DE OFERTAS
PGPB-900-4-A-056	SISTEMAS Y MOBILIARIO PARA OFICINAS.	4 Y 93 JUEGOS Y PIEZAS	N$1,000.00	09-JUNIO-94 10:00 HRS.

Tipo de licitación: A=Nacional

Acto de apertura de Ofertas.- Subgerencia de Abastecimiento, Unidad de Licitaciones Públicas, av. Ejército Nacional No.216, 7o. Piso, Col. Anzures, C.P. 11560, México,D.F.

Lugar donde se usarán los bienes: En México, D.F.

Plazo de entrega: 45 días naturales a partir de la recepción del contrato.

Condiciones de pago: 30 días naturales en México, D.F. y en moneda nacional, a partir de la emisión de los contrarecibos respectivos , emitidos por la Gerencia de Recursos Materiales.

Las proposiciones deberán presentarse en **Idioma Español.**

Las bases conteniendo las especificaciones necesarias para participar en esta licitación, estarán a disposición de los interesados, a partir de esta fecha y hasta 7 días naturales previos a la fecha de la celebración de las licitación, en días hábiles de **10:00 a 13:30 hrs.**, en la dirección anteriormente señalada.

Para adquirir las bases, se deberá presentar cheque certificado o de caja, de un banco del Area Metropolitana, a nombre de PEMEX- Gas y Petroquímica Básica.

Para mayor información comunicarse al teléfono y fax **531-64-87**.

México, D.F. a 24 de mayo 1994.
Gerencia de Recursos Materiales
RUBRICA

(R.- 53363)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION SUR
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE CONTRATOS

CANCELACION

CON RELACION A LA CONVOCATORIA No. SRS-CO-132/94, RELATIVA A:
" ESTIMULACION DE LIMPIA EN LOS POZOS TIZON No. 3, INTERV. (2455-2463) MTS.; TECOMINOACAN 488, INTERV. (5980-6000) MTS.; JUJO 54, INTERV. (5919-5879) MTS.; JACINTO 1, INTERV. (5970-5905) MTS.; CHIAPAS 14 INTERV. (3720-3730) MTS.; IRIDE 136, INTERV. 4052-4042. 4093-4080 MTS., Y CACTUS 61, INTERV. 3531-3540 Y 3555-3561 MTS., PUBLICADA EL 12 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, QUEDA CANCELADA DEBIDO A QUE ÉSTA MISMA, SE PUBLICO EL 10 DE MAYO.

VILLAHERMOSA, TAB. 24 DE MAYO DE 1994.

(R.- 53308)

PETROLEOS MEXICANOS

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
UNIDAD DE SUMINISTROS

NOTA ACLARATORIA

RELACIONADO CON LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE DOS ETAPAS NUMERO R800-4-B-037-45, BAJO LA COBERTURA DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO, PUBLICADA EL 12 DE MAYO DE 1994, SE EMITE LA SIGUIENTE NOTA ACLARATORIA:

DICE:

43 JUEGOS DE SISTEMA COMPLETO DE ADITIVO DETERGENTE DISPERSANTE IMP-DDCV-3 A GASOLINAS

DEBE DECIR:

43 JUEGOS DE SISTEMA COMPLETO DE DOSIFICACION E INYECCION DE ADITIVO DETERGENTE DISPERSANTE IMP-DDCV-3 A GASOLINAS (NOVA Y MAGNA SIN)

MEXICO, D.F., A 24 DE MAYO DE 1994
EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ABASTECIMIENTO.

(R.- 53260)

PEMEX

PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION MARINA
GERENCIA REG. DE ADMON Y FINANZAS
SUBGERENCIA REGIONAL DE CONTRATOS

Se hace del conocimiento de los interesados, que con relación a la convocatoria No. LSPPR-029894, relativa al "DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION EN LA GERENCIA DE PRODUCCION, R.M.", publicada por este mismo diario el día 12 de mayo del año en curso; que por así convenir a los intereses de la Institución, ha quedado cancelada.

Cd. del Carmen, Campeche, 24 de mayo de 1994.
SUBDIRECCION REGION MARINA

(R.-53361)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX REFINACION
GERENCIA COMERCIAL ZONA SUR
SUPERINTENDENCIA LOCAL DE VENTAS
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.

NOTA ACLARATORIA

DE LA CONVOCATORIA PARA LICITACION PUBLICA DEL 10 DE MAYO DE 1994 DE LA GERENCIA COMERCIAL ZONA SUR, SUPERINTENDENCIA LOCAL DE VENTAS, TUXTLA GUTIERREZ, CHIS. DEL CONTROL DE VENTAS DE LICITACIONES PUBLICAS SE DEBERA CONSIDERAR COMO FECHA LIMITE DE INSCRIPCION 7 DIAS ANTES DE LA FECHA DE APERTURA TECNICA DE CADA UNO DE LOS CONCURSOS DEL SLVTG-S-001/94 AL SLVTG-S-018/94.

(R.- 53365)

PEMEX

PEMEX - EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

NOTA ACLARATORIA DE LA CONVOCATORIA DEL **CONCURSO PUBLICO INTERNACIONAL No. CCER-01/94 TLC.**,PUBLICADA EL 10 DE MAYO DE 1994, PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE " IDENTIFICACION, CAMBIO DE FORMATO Y VERIFICACION DE INFORMACION SISMOLOGICA, GRABADA EN CIENTO TREINTA MIL CINTAS MAGNETICAS APROXIMADAMENTE."

1 - EN EL ENCABEZADO,

DICE: CONVOCA A TODAS LAS EMPRESAS DE MEXICO, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y CANADA QUE DESEEN PARTICIPAR.

DEBE DECIR CONVOCA A TODAS LAS EMPRESAS QUE POR SU EXPERIENCIA DESEEN PARTICIPAR

2 - EN INFORMACION Y DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN ESTE CONCURSO,

DICE: 2 - ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS DEBIDAMENTE AUDITADOS POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO AUTORIZADO PARA EL EFECTO.

DEBE DECIR: 2 - ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS DEBIDAMENTE AUDITADOS POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO AUTORIZADO PARA EL EFECTO, O DECLARACIONES BANCARIAS FORMALES Y COMPROBABLES QUE RESPALDEN SU SOLVENCIA Y CAPACIDAD FINANCIERA.

3 - EN JUNTA DE ACLARACIONES ,

DICE: LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL 9 DE JUNIO DE 1994 A LAS 10.00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBGERENCIA DE CONTRATOS DE EXPLORA-CION PRODUCCION Y SERVICIOS TECNICOS, UBICADA EN LA DIRECCION QUE MAS ADELANTE SE INDICA.

DEBE DECIR: LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL 15 DE JUNIO DE 1994 A LAS 10.00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBGERENCIA DE CONTRATOS DE EXPLORACION PRODUCCION Y SERVICIOS TECNICOS, UBICADA EN LA DIRECCION QUE MAS ADELANTE SE INDICA.

MEXICO, D.F. , A 24 DE MAYO DE 1994
PEMEX- EXPLORACION Y PRODUCCION

(R.- 53298)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

DISTRITO VERACRUZ
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

En base al Art. 37 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, Pemex Exploración y Producción informa lo siguiente:
Número de Convocatoria : **DV-SAF-006/94**
Número de Concurso : **027/94-OPVT**
Proyecto: **71075002**
Obra:**"MANTENIMIENTO INTEGRAL A CAMPO ANGOSTURA, VEINTE, SAN PABLO Y NOVILLERO."**
Trabajos a realizar en:**LOS CAMPOS ANGOSTURA, VEINTE, SAN PABLO Y NOVILLERO**
Compañía seleccionada:**INGENIERIA Y SUMINISTRO PARA LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**
Monto: **N$246,504.84**
Plazo: **60** Dias Calendario
Contrato: **OPVT-025/94**

(R.- 53362)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN SONORA

C O N V O C A T O R I A N_. 02/1994

PARA ASIGNACION DE CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR LICITACION NACIONAL

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 30 Y 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS VIGENTE CONVOCA A LAS EMPRESAS CON EXPERIENCIA EN CONSTRUCCION DE UNIDADES HOSPITALARIAS, QUE DISPONGAN DE CAPACIDAD TECNICA, ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA NECESARIA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES NACIONALES PARA LA ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

NUMERO DE LICITACION	OBRAS		FECHAS				CAPITAL CONTABLE	COSTO DE LA DOCUMENTACION	ANTICIPOS	
	UBICACION	DESCRIPCION	LIMITE DE VENTA DE DOCUMENTACION	APERTURA DE PROPOSICIONES	INICIO PROBABLE DE TRABAJOS	TERMINO PROBABLE DE TRABAJOS	MINIMO	NO REEMBOLSABLE	INICIO DE OBRA (%)	ADQUISICION MATERIAL Y EQUIPO PERMANENTE (%)
1-94-27-02	AV. MORELOS Y MARIANO ESCOBEDO POLIGONO 7, NAVOJOA, SON.	OBRA CIVIL E INST. ELECTROMEC. Y EQUIPO DE INST. PERMANENTE EN LA U.M.F. 2 CONSULTORIOS.	31-MAY-94	1_ ETAPA 13-JUN-94 10:00 HRS.	26-JUL-94	22-DIC-94	N$ 500,000.-	N$ 1,000.-	10%	20%
1-94-27-03	BLVD. JACARANDAS ENTRE PALO FIERRO Y 5 DE FEBRERO FRACC. JACARANDAS, NAVOJOA, SON.	OBRA CIVIL E INST. ELECTROMEC. Y EQUIPO DE INST. PERMANENTE EN LA U.M.F. 2 CONSULTORIOS.	31-MAY-94	1_ ETAPA 13-JUN-94 14:00 HRS.	26-JUL-94	22-DIC-94	N$ 500,000.-	N$ 1,000.-	10%	20%
1-94-27-04	AGUSTIN MELGAR ENTRE BACUSA E IMURIS, COL. SONORA. NAVOJOA, SON.	OBRA CIVIL E INST. ELECTROMEC. Y EQUIPO DE INST. PERMANENTE EN LA U.M.F. 2 CONSULTORIOS.	31-MAY-94	1_ ETAPA 14-JUN-94 10:00 HRS.	26-JUL-94	22-DIC-94	N$ 500,000.-	N$ 1,000.-	10%	20%
1-94-27-05	POLIGONO 2, COL. I.T.S.O.N., NAVOJOA, SON.	OBRA CIVIL E INST. ELECTROMEC. Y EQUIPO DE INST. PERMANENTE EN LA U.M.F. 2 CONSULTORIOS.	31-MAY-94	1_ ETAPA 14-JUN-94 14:00 HRS.	26-JUL-94	22-DIC-94	N$ 500,000.-	N$ 1,000.-	10%	20%

LOS INTERESADOS DEBERAN ACUDIR A INSCRIBIRSE A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 HRS. A LAS 16:00 HRS. HASTA LA FECHA LIMITE DE INSCRIPCION SEÑALADA EN EL CUADRO, EN EL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, UBICADO EN: PROLONG. HIDALGO S/N (C.M.N.N.), CD. OBREGON, SON., ATENDIENDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS SE DEBERA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

I.- CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, SEGUN SE INDICA EN EL CUADRO.

DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL MINIMO REQUERIDO, PRESENTANDO LA DECLARACION DE IMPUESTOS DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR O CON LOS DOS ULTIMOS BALANCES AUDITADOS, CERTIFICADOS POR CONTADOR PUBLICO (ANEXAR COPIA DE CEDULA PROFESIONAL Y CEDULA DE REGISTRO EN LA DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL) AJENO A LA EMPRESA.

II.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA, CON EL SELLO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD SECCION COMERCIO.

III - REGISTRO ANUAL VIGENTE ANTE LA CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION O LA QUE LE CORRESPONDA.

IV.- RELACION DE CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR QUE TENGAN CELEBRADOS, TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA, ASI COMO CON LOS PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDADES.

V.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE A SATISFACCION DEL INSTITUTO SU CAPACIDAD TECNICA Y ADMINISTRATIVA (CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TECNICO RESPONSABLE) PARA ESTE TIPO DE OBRA, RELACION DEL NUMERO DE LOS CONTRATOS Y LA LOCALIDAD DONDE SE HAYAN REALIZADO LOS TRABAJOS, ASI COMO EL NOMBRE DE LA ENTIDAD O DEPENDENCIA CON QUIEN SE HUBIERE CELEBRADO, EN LOS CUALES LA EMPRESA O SU PERSONAL TECNICO HAYAN PARTICIPADO, DANDO FACILIDADES AL INSTITUTO PARA SU VERIFICACION.

VI.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.

VII.- PRESENTAR SOLICITUD ESCRITA PARA CADA UNA DE LAS LICITACIONES.

VIII.- CUBRIR AL AUTORIZARSE SU INSCRIPCION, EL COSTO DE LA DOCUMENTACION BASICA QUE INCLUYE BASES DE LAS LICITACIONES, CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA, PLANOS Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA, POR EL IMPORTE QUE SE INDICA EN EL CUADRO Y CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, NO REEMBOLSABLE.

LAS BASES DE LAS LICITACIONES ESTARAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS QUE CUMPLAN TOTALMENTE CON LOS ANTERIORES REQUISITOS A PARTIR DE LA FECHA DE ESTA PUBLICACION Y HASTA 7 DIAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

OBSERVACIONES IMPORTANTES:

LAS PRESENTES LICITACIONES NO SE ENCUENTRAN BAJO LA COBERTURA DE NINGUN TRATADO, POR LO CUAL LAS PROPOSICIONES SE PRESENTARAN EN IDIOMA ESPAÑOL.

LAS APERTURAS DE PROPUESTAS DE LAS LICITACIONES (1_ Y 2_ ETAPA), ASI COMO LOS FALLOS SE CELEBRARAN EN EL AUDITORIO DE LA DELEGACION ESTATAL. UBICADA EN: 5 DE FEBRERO ENTRE ALLENDE Y NAINARI, CD. OBREGON, SON.

LA REDUCCCION DE PLANO ENTRE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y LA DE APERTURA DE PROPOSICIONES FUE AUTORIZADA MEDIANTE OFICIO N_ 38/1171 DE FECHA 13 DE MAYO DE 1994 POR LA SUBDIRECCION GENERAL DE OBRAS Y PATRIMONIO INMOBILIARIO.

LA OBRA SE REALIZARA POR CONTRATO CON BASE EN PRECIO ALZADO. EL FALLO QUE EMITA ESTA ENTIDAD SE SUJETARA A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

ASPECTO TECNICO

CUMPLIR INTEGRAMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES.

PROGRAMAS DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS FACTIBLES DE REALIZAR.

PLANTILLA TECNICO-ADMINISTRATIVA ADECUADA Y SUFICIENTE.

EQUIPO PROPUESTO ADECUADO Y SUFICIENTE.

MATERIALES DE LA CALIDAD REQUERIDA POR EL INSTITUTO, ASI COMO SUS COSTOS.

ASPECTO ECONOMICO

PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE OBRA.

PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE LA UTILIZACION DE LA MAQUINARIA
Y EQUIPO DE CONSTRUCCION.

PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DEL PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO

LOS COSTOS DE TODOS LOS INSUMOS SEAN LOS VIGENTES EN LA REGION.

* LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGUEN SERAN DE ACUERDO CON LA INVERSION AUTORIZADA, PARA EL PRESENTE EJERCICIO Y LOS QUE SE ESTABLEZCAN EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES.

DELEGADO ESTATAL EN SONORA
CD. OBREGON, SON., MAYO DE 1994.
DR. ROBERTO ROBINSON BOURS URREA

(R.- 53348)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCATORIA NACIONAL NUMERO 01-1994

PARA LA ASIGNACION DE CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR CONCURSO

DELEGACION REGIONAL VERACRUZ NORTE

El Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas vigente, convoca a las empresas con experiencia en construcción y mantenimiento de unidades hospitalarias, que dispongan de capacidad técnica, económica y administrativa necesaria que deseen participar en concurso para la adjudicación del contrato de la obra que a continuación se indica:

Número de concurso	Obras		Límite de inscripción	Visita a obra	Apertura Proposic.	Fechas Iniciac. Prob. de trabajos	Término Prob. de trabajos	Capital contable mínimo	Costo documentación	Anticipos Inic. Obra (%)	Anticipos Adq. Mat. (%)
	Ubicación	Descripción									
01-1994	Delegación IMSS. Xalapa, Ver.	Trabajos de Mant. de obra civil e Inst. en diversas unidades de la delegación	25 al 30 de mayo	31 de mayo al 3 de jun	13 jun 94	11 jul 94	7 oct 94	N$ 200,000	N$ 1,200	10	20

Los interesados deberán acudir a inscribirse a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria, del miércoles 25 al lunes 30 de mayo del presente año, de 9.00 a 13.00 horas, en la jefatura delegacional de construcción y conservación ubicado en avenida 7 de noviembre esquina Mora Beristain (dentro del conjunto U.M.F. 66) en Xalapa, Ver.

Atendiendo lo establecido en el artículo 28 del reglamento de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I.- Capital contable mínimo requerido, según se indica en el cuadro: documentación que compruebe el capital mínimo requerido, presentando la declaración de impuestos del ejercicio inmediato anterior o con balance auditado y certificado por contador público (anexar copia de cédula profesional) ajeno a la empresa.

II. Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, con el sello del Registro Público de la Propiedad sección comercio.

III.- Registro anual vigente ante la Cámara Nacional de la Industria de la Construcción o correspondiente.

IV.- Relación de los contratos de obra en vigor que tengan celebrados, tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades.

V.- Documentación que compruebe a satisfacción del instituto su capacidad técnica y administrativa (curriculum vitae de la empresa y del personal técnico responsable), mediante el número de los contratos y la localidad donde se hayan realizado los trabajos, así como el nombre de la entidad o dependencia con quien se hubieren celebrado, en los cuales la empresa o su persona técnico hayan participado, dando facilidades al instituto para su verificación.

VI.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

VII.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 47 Fracc. XXIII de la Ley Federal de responsabilidades de los servidores públicos.

VIII.- Presentar solicitud escrita para concursar.

IX.- Cubrir al autorizarse su inscripción el costo de la documentación básica que incluye bases de concurso, catálogo de conceptos y cantidades de obra, planos y documentación complementaria, por el importe que se indica en el cuadro y con cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Observaciones importantes:

La apertura de propuestas del concurso, así como el fallo se celebrarán en el aula roja de la sede delegacional, sita en Lomas del Estadio S/N en Xalapa, Ver. La obra se realizará por contrato con base en precios unitarios y tiempo determinado, el fallo que emita esta entidad se sujetará a los siguientes criterios de selección y calificación.

- Programa de obra.
- Capacidad técnica propuesta (plantilla de obra).
- Equipo propuesto.
- Análisis de precios unitarios.
- Importe propuesto.
- Cumplir íntegramente con los requisitos solicitados.

* Los anticipos que se otorguen serán de acuerdo con la inversión autorizada, para el presente ejercicio y los que se establezcan en las bases de concurso.

* La obra a concursar está integrada en el programa de inversiones del Instituto Mexicano del Seguro Social, autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio número 721 1 -1565 de fecha 24 de diciembre de 1993.

Xalapa, Ver., mayo de 1994.
C.P. René Mariani Ochoa
Delegado Regional
Rúbrica.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION REGIONAL EN VERACRUZ SUR

CONVOCATORIA No. 02/1994

PARA ASIGNACION DE CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR LICITACION NACIONAL

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 30 Y 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS VIGENTE CONVOCA A LAS EMPRESAS CON EXPERIENCIA EN CONSTRUCCION DE UNIDADES HOSPITALARIAS, QUE DISPONGAN DE CAPACIDAD TECNICA, ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA NECESARIA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES NACIONALES PARA LA ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

NUMERO DE LICITACION	OBRAS		FECHAS				CAPITAL CONTABLE	COSTO DE LA DOCUMENTACION	ANTICIPOS	
	UBICACION	DESCRIPCION	LIMITE DE VENTA DE DOCUMENTACION	APERTURA DE PROPOSICIONES	INICIO PROBABLE DE TRABAJOS	TERMINO PROBABLE DE TRABAJOS	MINIMO	NO REEMBOLSABLE	INICIO DE OBRA (%)	ADQUISICION MATERIAL Y EQUIPO PERMANENTE (%)
9-32-94-006	-IXTAQUILITLA,MPIO ALPATLAHUAC -ZACATLA, MPIO COSCOMATEPEC -XUCHITL, MPIO MALTRATA, VER	3 U.M.R (NUEVAS) OBRA CIVIL E INSTALACIONES	07-JUN-94	1a. ETAPA 16-JUN-94 10:00 HRS.	5-AGO-94	22-DIC-94	N$ 200,000.-	N$ 800.-	10	20
9-32-94-007	-MATA DE AGUA,MPIO CAMARON DE TEJEDA. -STA. TERESA, MPIO P. VICENTE -JUAN BARCIA, MPIO VILLA AZUETA, VER.	3 U.M.R. (NUEVAS) OBRA CIVIL E INSTALACIONES	07-JUN-94	1a. ETAPA 16-JUN-94 12:00 HRS.	5-AGO-94	22-DIC-94	N$ 200,000.-	N$ 800.-	10	20
9-32-94-008	-EL JUTLE, MPIO SAYULA DE ALEMAN. -AMATAN, MPIO LAS CHOAPAS -CARRIZAL 5 DE FEB MPIO MINATITLAN, VER	3 U.M.R. (NUEVAS) OBRA CIVIL E INSTALACIONES	07-JUN-94	1a. ETAPA 16-JUN-94 14:00 HRS.	5-AGO-94	22-DIC-94	N$ 200,000.-	N$ 800.-	10	20%

LOS INTERESADOS DEBERAN ACUDIR A INSCRIBIRSE A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 HRS. A LAS 16:00 HRS. HASTA LA FECHA LIMITE DE INSCRIPCION SEÑALADA EN EL CUADRO, EN EL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y CONSTRUIONES, UBICADO EN: SUR 10 No. 127, ORIZABA, VER., ATENDIENDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS SE DEBERA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

I.- CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, SEGUN SE INDICA EN EL CUADRO.
DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL MINIMO REQUERIDO, PRESENTANDO LA DECLARACION DE IMPUESTOS DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR O CON LOS DOS ULTIMOS BALANCES AUDITADOS, CERTIFICADOS POR CONTADOR PUBLICO (ANEXAR COPIA DE CEDULA PROFESIONAL Y CEDULA DE REGISTRO EN LA DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL) AJENO A LA EMPRESA.

II.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA, CON EL SELLO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD SECCION COMERCIO.

III.- REGISTRO ANUAL VIGENTE ANTE LA CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION O LA QUE LE CORRESPONDA.

IV.- RELACION DE CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR QUE TENGAN CELEBRADOS, TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA, ASI COMO CON LOS PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDADES.

V.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE A SATISFACCION DEL INSTITUTO SU CAPACIDAD TECNICA Y ADMINISTRATIVA (CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TECNICO RESPONSABLE) PARA ESTE TIPO DE OBRA, RELACION DEL NUMERO DE LOS CONTRATOS Y LA LOCALIDAD DONDE SE HAYAN REALIZADO LOS TRABAJOS. ASI COMO EL NOMBRE DE LA ENTIDAD O DEPENDENCIA CON QUIEN SE HUBIERE CELEBRADO, EN LOS CUALES LA EMPRESA O SU PERSONAL TECNICO HAYAN PARTICIPADO, DANDO FACILIDADES AL INSTITUTO PARA SU VERIFICACION.

VI.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.

VII.- PRESENTAR SOLICITUD ESCRITA PARA LICITAR.

VIII.-CUBRIR AL AUTORIZARSE SU INSCRIPCION, EL COSTO DE LA DOCUMENTACION BASICA QUE INCLUYE BASES DE LAS LICITACIONES, CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA, PLANOS Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA, POR EL IMPORTE QUE SE INDICA EN EL CUADRO Y CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, NO REEMBOLSABLE.

LAS BASES DE LAS LICITACIONES ESTARAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS QUE CUMPLAN TOTALMENTE CON LOS ANTERIORES REQUISITOS A PARTIR DE LA FECHA DE ESTA PUBLICACION Y HASTA 7 DIAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

OBSERVACIONES IMPORTANTES:

LAS PRESENTES LICITACIONES NO SE ENCUENTRAN BAJO LA COBERTURA DE NINGUN TRATADO, POR LO CUAL LAS PROPOSICIONES SE PRESENTARAN EN IDIOMA ESPAÑOL.

LAS APERTURAS DE PROPUESTAS DE LAS LICITACIONES (1a. Y 2a. ETAPA), ASI COMO LOS FALLOS SE CELEBRARAN EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES.

UBICADA EN: SUR 10 No. 127, ORIZABA, VER. TEL: 610-61, FAX: 610-60.

LA REDUCCION DE PLAZO ENTRE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y LA DE APERTURA DE PROPOSICIONES FUE AUTORIZADA MEDIANTE OFICIO No. 38/1160 DE FECHA 12 DE MAYO DE 1994 POR

LA SUBDIRECCION GENERAL DE OBRAS Y PATRIMONIO INMOBILIARIO.

LA OBRA SE REALIZARA POR CONTRATO CON BASE EN PRECIO ALZADO. EL FALLO QUE EMITA ESTA ENTIDAD SE SUJETARA A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

ASPECTO TECNICO

-CUMPLIR INTEGRAMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES.

-PROGRAMAS DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS FACTIBLES DE REALIZAR.

-PLANTILLA TECNICO-ADMINISTRATIVA ADECUADA Y SUFICIENTE.

EQUIPO PROPUESTO ADECUADO Y SUFICIENTE.

-MATERIALES DE LA CALIDAD REQUERIDA POR EL INSTITUTO, ASI COMO SUS COSTOS.

ASPECTO ECONOMICO

-PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE OBRA.

-PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE LA UTILIZACION DE LA MAQUINARIA

Y EQUIPO DE CONSTRUCCION.

-PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DEL PERSONAL TECNICO - ADMINISTRATIVO.

-QUE LOS COSTOS DE TODOS LOS INSUMOS SEAN LOS VIGENTES EN LA REGION.

* LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGUEN SERAN DE ACUERDO CON LA INVERSION AUTORIZADA, PARA EL PRESENTE EJERCICIO Y LOS QUE SE ESTABLEZCAN EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES.

ORIZABA, VER., MAYO DE 1994.
DELEGADO REGIONAL EN VERACRUZ
C.P. JAIME A. BLANCO MACIP

(R.- 53349)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION I NOROESTE DEL DISTRITO FEDERAL
H. Consejo Consultivo

C O N V O C A T O R I A

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVES DE LA DELEGACION 1 NOROESTE DEL DISTRITO FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS VIGENTE, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES A NIVEL NACIONAL, QUE ESTEN EN POSIBILIDADES DE LLEVAR A CABO LA PRESTACION DE SERVICIO SUBROGADO DE TRANSPORTE TERRESTRE, SEGUN LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

NUM. LICITACION: 35-04-015-94

DESCRIPCION: CELEBRACION DE CONTRATO DE SERVICIO SUBROGADO DE TRANSPORTE TERRESTRE, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

-5 CAMIONES DE 10 TONELADAS PARA 50 VIAJES MENSUALES APROXIMADAMENTE

-2 CAMIONES DE 3.5 TONELADAS PARA 70 VIAJES MENSUALES APROXIMADAMENTE

-2 CAMIONES DE 1.5 TONELADAS PARA 70 VIAJES MENSUALES APROXIMADAMENTE

LO ANTERIOR SE REQUIERE, PARA CUBRIR SEIS MESES DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE ARTICULOS DEL ALMACEN DELEGACIONAL A LAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO.

CONDICIONES DE PAGO: 15 DIAS CALENDARIO

CONSULTA, ENTREGA DE BASES E INSCRIPCIONES: DEL 20 DE MAYO AL 21 DE JUNIO DE 1994, DE 9:00 A 13:00 HORAS.

ACTO DE APERTURA DE OFERTA: 28 JUNIO DE 1994, A LAS 12:00 HORAS.

COSTO DE BASES: N$ 50.00 MEDIANTE ORDEN DE INGRESO A EFECTUARSE EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERIA DELEGACIONAL IMSS, SITA EN AV. POLITECNICO NACIONAL No. 1521, COL: CAPULTITLAN, C. P. 07370, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO.

INFORMES, ENTREGA DE BASES DE INSCRIPCION Y LICITACION: SE EFECTUARA EN LA JEFATURA DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN CALLE LIC. JUAN FERNANDEZ ALBARRAN No. 2, COL. SAN PABLO XALPA, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.

A T E N T A M E N T E
CONSEJO CONSULTIVO
TITULAR A LA DELEGACION
LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA
RUBRICA.

REPRESENTANTE SECTOR PATRONAL
L. A. E. EZEQUIEL MEDINA FLORES
(RUBRICA

REPRESENTANTE SECTOR OBRERO
SR. JAVIER GAETA VAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 53351)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION I NOROESTE DEL DISTRITO FEDERAL
H. Consejo Consultivo

C O N V O C A T O R I A

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVES DE LA DELEGACION 1 NOROESTE DEL DISTRITO FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, VIGENTES, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES A NIVEL NACIONAL, QUE ESTEN EN POSIBILIDADES DE LLEVAR A CABO LA PRESTACION DE SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERIAS, SEGUN LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

NUM. LICITACION: 35-04-016/94

DESCRIPCION: CELEBRACION DE CONTRATO DE SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERIAS, PARA LAS 14 GUARDERIAS DEL AMBITO DELEGACIONAL, CON UN PROMEDIO DE 14,000 SABANAS APROXIMADAMENTE POR SEMANA.

LO ANTERIOR SE REQUIERE PARA CUBRIR SEIS MESES DE SERVICIO.

CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS CALENDARIO

CONSULTA, ENTREGA DE BASES E INSCRIPCIONES: DEL 23 DE MAYO AL 23 DE JUNIO DE 1994, DE 9:00 A 13:00 HORAS.

ACTO DE APERTURA DE OFERTA: 1 DE JULIO DE 1994, A LAS 11:00 HORAS

COSTO DE BASES: N$ 50.00 MEDIANTE ORDEN DE INGRESO A EFECTUARSE EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERIA DELEGACIONAL IMSS, SITA EN AV. POLITECNICO NACIONAL No. 1521, COL. CAPULTITLAN, C. P. 07370, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO.

INFORMES, ENTREGA DE BASES DE INSCRIPCION Y LICITACION: SE EFECTUARA EN LA JEFATURA DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN CALLE LIC. JUAN FERNANDEZ ALBARRAN No. 2, COL. SAN PABLO XALPA, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.

A T E N T A M E N T E

CONSEJO CONSULTIVO

TITULAR DE LA DELEGACION
LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA
RUBRICA.

REPRESENTANTE SECTOR PATRONAL
L.A.E. EZEQUIEL MEDINA FLORES
RUBRICA.

REPRESENTANTE SECTOR OBRERO
SR. JAVIER GAETA VAZQUEZ
RUBRICA

(R.- 53352)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 8 Y 37 DE LA MISMA SE PUBLICA EL FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE COCINA, COMEDOR Y PROMOCIONALES, IMSS-33/94, CELEBRADA EL DIA 11 DE MARZO DE 1994.

ASIGNACION

PROVEEDORES	TOTAL DE RENGLONES	IMPORTE NUEVOS PESOS
CRISTALERIAS CASA RODRIGUEZ, S.A. DE C.V. RENG : 1 Y 13	2	842,338.13
MANUFACTURERA BALL, S.A. DE C.V. RENG : 31, 45, 58, 60 Y 62	5	200,150.37
CASA GIFFENIG, S.A. DE C.V. RENG : 24, 25, 33, 34, 80, 84 Y 89	7	80,823.14
SAEC, S.A. DE C.V. RENG : 3, 5, 6, 7, 12, 18, 19, 21, 22, 26, 27, 28, 30, 36, 38, 44, 46, 47, 48, 50, 52, 53, 57, 65, 66, 79, 85, 87 Y 92	29	1,463,476.79
RAMON TRONCOSO E HIJOS, S.A. DE C.V. RENG : 37, 63, 64, 68 Y 74	5	130,536.67
CRISTALERIA MONACO, S.A. DE C.V. RENG : 9, 11, 17, 20, 29, 40, 41, 42, 67, 71, 75, 76, 78, 81, 82, 91 Y 94	17	174,594.61
GRUPO MAZO, S.A. DE C.V. RENG : 4 Y 23	2	160,988.37
VAJILLAS HOLLYWOOD, S.A. DE C.V. RENG : 39, 43, 49, 51 Y 59	5	830,083.53
	72	**3,862,991.61**

(R.- 53350)

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA A TRAVES DE SU DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, INVITA A TODOS LOS PROVEEDORES A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, CUYO NUMERO SE INDICA A CONTINUACION PARA LA CONCESION DEL RUBRO QUE SE MENCIONA .

REFERENCIA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	COSTOS DE BASES	FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS
INSP/006/94	SERVICIOS DE IMPERMEABILIZACION DE AZOTEAS, REHABILITACION DE PLAFONES Y MANTENIMIENTO A PLANTA DE TRATAMIENTO	$500.00	13 DE JUNIO DE 1994, A LAS 10:00 HRS EN EL AULA 2 Y 3 DE LA PLANTA BAJA , EDIFICIO DE GOBIERNO: AV. UNIVERSIDAD No 655 COL. SANTA MARIA AHUACATITLAN, CUERNAVACA, MORELOS.

SE COMUNICA A TODOS LOS INTERESADOS, QUE TANTO LAS BASES DE LA LICITACION COMO LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS Y CANTIDADES DE CADA UNO DE LOS SERVICIOS POR ADQUIRIRSE ESTARAN A SU DISPOSICION MEDIANTE EL PAGO DE N$ 500.00 QUE SERA CUBIERTO EN EFECTIVO O CON CHEQUE DE CAJA A NOMBRE DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA, EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO UBICADO EN AV. UNIVERSIDAD No. 655 SOTANO COL. SANTA MARIA AHUACATITLAN, CUERNAVACA, MORELOS, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 24 DE MAYO AL 2 DE JUNIO DE LAS 9:00 A 14:00 HORAS .

LOS PAGOS SE REALIZARAN DURANTE LOS 20 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PRESENTACION DE LAS FACTURAS

ATENTAMENTE
EL COMITE DE COMPRAS

(R.- 53276)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION CENTRO SUR

CONVOCATORIA MULTIPLE INTERNACIONAL

EN EL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASI COMO EL ARTICULO, 30 Y 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA, SE INVITA A TODAS LAS PERSONAS QUE NO SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 41 LA LEY CITADA, INTERESADAS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES A CONTINUACION RELACIONADAS PARA LA ADQUISICION DE:

	LOTE	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PERIODO VENTAS DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO APERTURA DE OFERTAS	COSTO DE BASES MAS IVA	PLAZOS DE ENTREGA
LUMINARIAS									
LPI-DG007/94	1	LUMINARIA VAPOR SODIO AP-70	4788	PZ	24 MAY/94 A 8 JUN/94	7 JUN/94	14 JUN/94	N$600.00	30 A 90 DIAS
EQUIPO DE SEGURIDAD									
LPI-DG001/94	5	DETECTOR DE POT	137	PZ	24 MAY/94 A 6 JUN/94	6 JUN/94	13 JUN/94	N$600.00	30 A 90 DIAS
	6	EQ PUESTA TIERRA	102	PZ					
	9	ABRIDOR DE CARGA	109	PZ					
	11	PERTIGA AISLANTE	152	PZ					
	15	GUANTES DIELECTR	315	PR					

LAS LICITACIONES INTERNACIONALES SERAN BAJO LA COBERTURA DEL TRATADO DEL LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE, SUSCRITO POR MEXICO CON LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA Y CANADA (T.L.C.)

CONDICIONES DE ENTREGA: C Y F DESTINO FINAL
CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS CALENDARIO
LUGAR DE ENTREGA: CHILPANCINGO, GRO.,IGUALA, GRO.,CUERNAVACA, MOR.,TOLUCA, EDO. DE MEX.,ACAPULCO, GRO.,ZIHUATANEJO, GRO.

FECHA DE RECEPCION DE PROPOSICIONES: 14 DE JUNIO PARA LUMINARIA Y 13 DE JUNIO PARA EQUIPO DE SEGURIDAD.
LAS BASES Y ESPECIFICACIONES ESTARAN A SU DISPOSICION A PARTIR DE LA FECHA SEÑALADA EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS DE LA DIVISION CENTRO SUR SITA EN H. COLEGIO MILITAR NO. 15, COL. CHAMILPA DE LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MOR., TELEFONO 91(73)13-83-88 EN HORARIO DE 9:00 A 14:00HORAS DE LUNES A VIERNES.
EL IMPORTE DE LAS BASES ES DE N$600.00 + I.V.A. QUE DEBERA CUBRIRSE CON CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DIVISION CENTRO SUR.
LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR UNA GARANTIA DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS, EQUIVALENTES AL 5% DEL MONTO DE OFERTA CON UN TOPE MAXIMO DE $ 20,000.00 DLS. U.S.A. PARA LICITANTES EXTRANJEROS.
LOS LICITANTES GANADORES DEBERAN PRESENTAR UNA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO POR UN IMPORTE DEL 20% DEL MONTO DEL PEDIDO, QUE CAMBIARAN POR OTRA CALIDAD DE LOS BIENES A LA ENTRADA DE LOS MISMOS.
LOS PRODUCTOS QUE SE COTICEN DEBERAN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE SE INDICAN EN LAS BASES DE LA LICITACION, Y PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS DEBERAN PRESENTAR LOS REPORTES DE LAS PRUEBAS APLICADAS A SUS PROTOTIPOS COMO SE INDICAN EN LAS BASES DE LA LICITACION.
LA C.F.E. PODRA CONSIDERAR EN SU CASO EL ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
LA DOCUMENTACION LEGAL EXIGIBLE SERA LA QUE SE INDICA EN LAS BASES DE LA LICITACION.

NOTA: IDIOMA QUE DEBERAN PRESENTAR, LAS PROPOSICIONES SERA EN ESPAÑOL.

EL SECRETARIO DEL COMITE
REGIONAL DE ADQUISICIONES
C.P. MANUEL SANABRIA CUEVAS
RUBRICA.

(R.- 53285)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION CENTRAL

CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

NUMEROS GRPC-LPN-001/94

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN EL ARTICULO 134 CONSTITUCIONAL, LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, EN SU ARTICULO 31 ULTIMO PARRAFO Y AUTORIZACION CON OFICIO No. 121-300-94-2414 DE LA SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL, ASI COMO DEMAS ORDENAMIENTOS APLICABLES; INVITA A LOS PROVEEDORES QUE NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN EL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, ASI COMO EL ARTICULO 47 FRACCION XIII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, PARA LA ADQUISICION DE GRASAS, ACEITES LUBRICANTES Y ACEITES AISLANTES, DE MARCA ESPECIFICA PEMEX, CUYOS DATOS GENERALES SE INDICAN A CONTINUACION:

DESCRIPCION DE LA LICITACION	PERIODO DE VENTA DE BASES.	JUNTA DE ACLARACIONES.	ACTO DE PRESENTACION DE OFERTAS Y APERTURA TECNICA.	ACTO DE APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS.	LUGAR DE ENTREGA DEL MATERIAL.	CANTIDAD DE MATERIAL A ADQUIRIR.	U.M.
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. GRPC-LPN-001/94, PARA ADQUIRIR GRASAS, ACEITE LUBRICANTE Y ACEITE AISLANTE; PONIENDOSE UNICAMENTE CINCO DE LAS PARTIDAS MAS SIGNIFICATIVAS.	DEL 24 DE MAYO/94. AL 1 DE JUNIO/94	30 DE MAYO DE 1994.	7 DE JUNIO DE 1994.	13 DE JUNIO DE 1994.			
1.- ACEITE AISLANTE PARA TRANSFORMADOR DE POTENCIA TIPO M					DIVISION GOLFO C. AREA DE TRANSM. Y TRANSF. NORTE. G.R.P.C. Z.T. MONTERREY G.R.P.NORESTE GCIA.DIV.BAJA C.	3'162,600	LT.
2.- ACEITE LURICANTE PEMEX CD-AZUL					AREA TRANSM. Y TRANSF. SURESTE	212,000	LT.
3.- ACEITE LUBRICANTE TURBINA 9					AREA TRANSM. TRANSF. PENINSULAR.	116,800	LT
4.- ACEITE BRIO AZUL					GCIA. DIV. SURESTE	38,200	LT.
5.- ACEITE LUBRICANTE TURBINA No.15					GCIA. DIV. PENINS. RES. DE CONST. ZONA SURESTE. AREA TRANSM. TRANF. ORIENTE GCIA. DIV. JALISCO AREA TRANSM. TRANSF. OCCIDENTE DIV. GOLFO NORTE GCIA. DIV. NORTE GCIA. DIV. ORIENTE GCIA. DIV. NORESTE GCIA. CENTRAL NUCLEOELECTRICA L.V.	40,000	LT.

LOS EVENTOS, JUNTA DE ACLARACIONES, ACTO DE PRESENTACION DE OFERTA Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA, SE LLEVARAN A CABO EN LAS FECHAS SEÑALADAS, A LAS 10.00 HORAS, EN AV. SAN RAFAEL 211-C, COL. SANTA CECILIA, TENAYUCA, EDO. DE MEXICO.

PLAZO DE ENTREGA:

DE JUNIO A DICIEMBRE DE 1994, SEGUN RELACION DE ENTREGAS QUE SE ANEXARAN A LAS BASES DE ESTA LICITACION.

CONDICIONES DE PAGO: 45 DIAS DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS BASES

LAS BASES Y ESPECIFICACIONES DE ESTE EVENTO ESTARAN A SU DISPOSICION EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DE LA GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION CENTRAL, DE CFE, UBICADO EN AV. REAL DE LOS REYES No. 265, COL. LOS REYES, COYOACAN,. MEXICO, D.F., TELEFONO 617-20-69, LAS CUALES SE ENTREGARAN MEDIANTE LA SUMA DE N$600.00 (SEISCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) MAS IVA, CADA UNA. CANTIDAD QUE DEBERA SER CUBIERTA CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 9.00 A 14.00 HORAS.

ATENTAMENTE

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES

DE LA GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION CENTRAL

RUBRICA.

(R.- 53289)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION NORTE ZONA JUAREZ

LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DIVISION NORTE, ZONA JUAREZ, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASI COMO LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA Y DEMAS DISPOSICIONES EN VIGOR, INVITA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. OLPN-DC012/94, PARA LA REPARACION, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REFACCIONES DE LOS VEHICULOS AUTOMOTRICES DE LA ZONA JUAREZ, DIVIDIDA EN SEIS AREAS DE TRABAJO.

LOTE	D E S C R I P C I O N	NUMERO UNIDADES
A	REPARACION, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REFACCIONES A - VEHICULOS OFICIALES DE ACUERDO A MARCA Y CARACTERISTICAS DE- TALLADOS EN BASES DE ESTE CON- CURSO.	194

PROGRAMA DEL EVENTO

VENTA DE BASES	24 DE MAYO AL 9 JUNIO 1994
JUNTA DE ACLARACIONES	9 JUNIO 1994 12:00 HRS.
APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS	17 JUNIO 1994 12:00 HRS.
APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS	21 JUNIO 1994 12:00 HRS.

LAS BASES Y ESPECIFICACIONES ESTARAN A SU DISPOSICION A PARTIR DE LA FECHA SEÑALADA EN LA OFICINA DE COMPRAS DE LA ZONA JUAREZ, UBICADAS EN AV. REFORMA No. 1855, CD. JUAREZ, CHIH., TELEFONO 15-05-73 Y 15-08-04 EXT. 22 EN EL HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

EL COSTO DE LAS BASES SERA DE N$ 500.00 (QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100) MAS I.V.A. Y DEBERA CUBRIRSE EN EFECTIVO, O CON CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR UNA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, EQUIVALENTE AL 5% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA Y CON UN TOPE MAXIMO DE N$ 60,000.00

LOS LICITANTES GANADORES DEBERAN PRESENTAR UNA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO POR UN IMPORTE DEL 10% DEL MONTO DE SU OFERTA.

LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS QUE SE COTICEN DEBERAN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES QUE SE INDICAN EN LAS BASES DE LA LICITACION.

LA DOCUMENTACION LEGAL EXIGIBLE SE INDICARA EN LAS BASES DE ESTE EVENTO.

LAS OFERTAS DEBERAN SER REDACTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL Y LOS IMPORTES MANIFESTADOS EN NUEVOS PESOS.

CONDICIONES DE PAGO 30 DIAS.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION NORTE DE C.F.E.

(R.- 53284)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION NORTE

RELACION DE CONTRATISTAS A QUIENES SE ADJUDICARON LOS CONTRATOS QUE A CONTINUACION SE MENCIONAN.

No. CONVOCATORIA	No. CONCURSO	MONTO	NOMBRE CONTRATISTA
DC000-01-94	DC010-20-94	N$72,492.42	CONST. NIRVANA, S.A. DE C.V. C.JOSE MARTI 4705 COL GRANJAS C.P. 31130 CHIHUAHUA, CHIH. TELEFONO 17-81-62
	DC010-21-94	N$45,403.68	CONST.ROGASOMA, S.A. DE C.V. C. ANTONIO DE MONTES 5307 ALTOS CHIHUAHUA, CHIH. TELEFONO 26-62-94
	DC010-22-94	N$95,250.00	ING. MIGUEL HIDALGO LOPEZ RIO SAN PEDRO 2703 FRACC. JTA. DE LOS RIOS C.P.35 CHIHUAHUA, CHIH. TELEFONO 24-09-92
	DC010-23-94	N$98,300.00	C.P. GUADALUPE RASCON CHAPARRO CALLE 15a. No.6103 COL. AEROPUERTO CHIHUAHUA, CHIH. TELEFONO 20-05-83
	DC010-24-94	N$123,000.00	C.P. GUADALUPE RASCON CHAPARRO CALLE 15a. No. 6103 COL. AEROPUERTO CHIHUAHUA, CHIH. TELEFONO 20-05-83
DC000-02-94	DC240-26-94	N$74,326.08	SR. MARIO ARAGON HERNANDEZ C. PROGRESO No. 7103 SECTOR No. 4 ROBINSON A.P. 20B CHIHUAHUA, CHIH TEL 16-25-46
	DC240-27-94	N$167,400.00	C.P. GUADALUPE RASCON CHAPARRO CALLE 15A No. 6103 COL. AEROPUERTO CHIHUAHUA, CHIH TELEFONO 20-05-83
	DC240-28-94	N$115,472.73	SR.MARIO ARAGON HERNANDEZ C. PROGRESO No. 7103 SECTOR No. 4 ROBINSON A.P.20B CHIHUAHUA, CHIH. TEL. 16-25-46
DC000-03-94	DC040-30-94	N$97,882.65	SR. BERNARDO CRUZ GUERRERO C. RIO LERMA No.1230 CD JUAREZ, CHIH TEL. 13-04-71
	DC040-31-94	N$88,891.57	PROY. Y CONST. ROGASOMA,S.A. C ANTONIO DE MONTES 5307 ALTOS CHIHUAHUA, CHIH.
	DC040-32-94	N$71,340.35	ING. MIGUEL HIDALGO LOPEZ, RIO SAN PEDRO 2703 FRACC-JTA DE LOS RIOS A.P.35 CHIHUAHUA, CHIH. TEL 24-09-92
DC000-04-94	DC020-33-94	N$47,257.78	ALTA TENSION Y BOMBEO CALLE 18 No. 1008 CD. CUAUHTEMOC, CHIH TELEFONO 2-21-98
	DC020-34-94	N$92,676.73	SR. ALFONSO ARMENDARIZ HDZ. C. EMILIANO ZAPATA No. 1210 COL. INDUSTRIALES CP 31760 N.C.GRANDES, CHIH. TEL. 4-45-15
	DC020-35-94	N$58,884.90	ING. JALIL ATHIE FLORES MORELOS Y 10a. No. 871 CD. CUAUHTEMOC, CHIH TEL. 2-48-44
	DC020-36-94	N$84,461.00	ING. JALIL ATHIE FLORES MORELOS Y 10a. No. 871 CD. CUAUHTEMOC, CHIH TEL. 2-48-44
	DC020-37-94	N$92,002.63	ING. ALFONSO ARMENDARIZ C. EMILIANO ZAPATA No. 1210 COL. INDUSTRIALES CP 31760 N.C.GRANDEZ, CHIH. TEL. 4-45-15
DC000-06-94	DC260-51-94	N$91,269.80	BOB. Y CONST. DEL NORTE, S.A. ELOY CAVAZOS No. 331 FRACC. SAN IGNACIO DURANGO, DGO. TELEFONO 3-10-86
	DC260-52-94	N$236,550.58	BOB. Y CONST. DEL NORTE, S.A. ELOY CAVAZOS No. 331 FRACC. SAN IGNACIO DURANGO, DGO. TELEFONO 3-10-86

(R.- 53286)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION NORTE
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. DC000-09/94.

En cumplimiento a la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas en vigor, se convoca a las personas físicas y morales, que estén en posibilidad de llevar a cabo la obra descrita a continuacion, a participar en el Concurso para la adjudicacion del contrato de obra respectivo.

	O B R A (S)			F E C H A S				
No. Concurso	Ubicación	Descripción	Limite Vta. de Base	Visita a la Obra	Apertura Técnica	Apertura Económica	Ejecución de los Trabajos	Cap. Contable Mínimo Requerido (N$)
DC260-057/94	ZONA EL HUEHUENTO MPIO. SAN DIMAS	CONST. DE 12.5 KM. DE LINEA DE DISTRIBUCION	6-06-94	7-06-94 9:00 HRS.	13-06-94 9:00 HRS	13-06-94 13:00 HRS.	INICIO 20-06-94 TERMINO 17-09-94	15,000.00

Los interesados deberán acudir al Departamento Unidad de Coordinación Ejecutiva de C.F.E. ubicadas en Blvd. Miguel Aleman y Guanacevi Gómez Palacio, Dgo., Teléfono (9117)-50-04-69 a partir de la fecha de la presente Convocatoria, de 9:00 15:00 horas, hasta la fecha límite de venta de bases señalada. Los actos de Apertura se llevarán a cabo en sala de juntas de la superintendencia zona Durango, ubicada en Constitucion 543 sur, Durango, Dgo.

La adjudicación del contrato se hará a la persona que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la Obra y que presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo. La documentación y proposiciones que presenten se harán en idioma español.
El contratista a quien se le adjudique el contrato respectivo podrá subcontratar partes de la obra.
Para el inicio de los trabajos, se otorgará un anticipo del 10% de la asignación aprobada para el primer ejercicio y, para la compra de materiales y demás insumos, se otorgará, por concepto de anticipo, el 10% de la asignación aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate.

Los interesados deberán presentar la siguiente documentación, y en su caso, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para comprobar su veracidad.

1.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en los últimos estados financieros auditados o su última declaración fiscal.
2.- Testimonio del Acta Constitutiva y modificaciones en su caso, según su naturaleza jurídica.
3.- Registro actualizado en la Cámara correspondiente.
4.- Relación de los contratos de obra en vigor que tengan celebrados tanto con la Administración Pública así como con particulares, señalando el importe total contratado por ejercer.
5.- Documentación que compruebe su capacidad técnica, experiencia en obras similares y equipo necesario para la ejecución de los trabajos.
6.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 41 de la Ley de Adquisisciones y Obras Públicas.
7.- Solicitud escrita indicando el Concurso en el cual pretende participar.

Los interesados que cumplan los requisitos mencionados, podrán adquirir las bases de la convocatoria previo pago de N$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) mediante efectivo o cheque certificado o de caja a favor de Comisión Federal de Electricidad.

GOMEZ PALACIO, DGO., a 11 de Mayo de 1994.
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO OCCIDENTE

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. OP-DF000-05/94

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y demás disposiciones en vigor, se invita a las personas físicas o morales mexicanas que deseen participar en la Licitación Pública Nacional No. OP-DF000-05/94, para la adjudicación del contrato de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la ejecución de los trabajos cuya descripción se indica a continuación:

	TRABAJOS		FECHAS				
No. DE LICITACION	UBICACION	DESCRIPCION	LIMITE VENTA DE BASES DIA MES AÑO	PROPOSICIONES PRESENTACION DIA MES AÑO HR	APERTURA TECNICA DIA MES AÑO HR	EJECUCION DE LOS TRABAJOS INICIO DIA MES AÑO	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO N$
DF000-05/94	MORELIA MICH	INSTALACION DE 9700 ML DE DUCTOS DE DIFERENTES DIAMETROS, POR MEDIO DE PERFORACION HORIZONTAL DIRIGIDA, (CONTROLADA ELECTRONICAMENTE) POR PROCESO FLUIDO-CORTANTE	30 05 94	8 06 94 10 00 AM	8 06 94 10 30 AM APERTURA ECONOMICA LA FECHA Y HORA SE DEFINIRA DURANTE LA APERTURA TECNICA	17 06 94 TERMINACION DIA MES AÑO 6 10 94	200,000

Los interesados deberán acudir al Departamento de Compras, Concursos y Contratos de esta Institución, ubicado en Calzada Ventura Puente No. 1653 de Morelia, Michoacán, Teléfono 14-13-88 ext.5232, a partir de la fecha de la presente Convocatoria de 9:00 a 15:00 horas, hasta la fecha límite de venta de bases señalada. Los actos de apertura se llevarán a cabo en el mismo lugar, el día y hora señalados anteriormente.

La adjudicación del contrato se hará a la persona que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la Obra y que presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo.

La documentación y proposiciones que presenten se harán en idioma español.

El Licitante a quien se le adjudique el contrato no podrá subcontratar partes de la obra.

Para el inicio de los trabajos, se otorgará un anticipo del 10% de la asignación aprobada para el primer ejercicio y, para la compra de materiales y demás insumos, se otorgará, por concepto de anticipo el 0% de la asignación aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate.

Los interesados deberán presentar la siguiente documentación, y en su caso, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para comprobar su veracidad.

1. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en los últimos estados financieros auditados o su última declaración fiscal.
2. Testimonio del Acta Constitutiva y modificaciones en su caso, según su naturaleza jurídica.
3. Registro actualizado en la Cámara correspondiente.
4. Relación de los contratos de Obra en vigor que tengan celebrados tanto con La Administración Pública, así como con particulares, señalando el importe total contratado y por ejercer.
5. Documentación que compruebe su capacidad técnica, experiencia en obras similares y equipo necesario para la ejecución de los trabajos.
6. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
7. Solicitud escrita indicando la Licitación en la cual pretende participar.
8. Los interesados que cumplan los requisitos mencionados, podrán adquirir las bases de la Licitación previo pago de N$ 600.00, mediante efectivo o cheque certificado o de caja a favor de Comisión Federal de Electricidad, División de Distribución Centro Occiente.

Morelia, Mich., a 24 de Mayo de 1994.

GERENTE DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO OCCIDENTE

ING. OCTAVIO LARIOS GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 53287)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

CONVOCATORIA PARA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LI-400/94

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y demás disposiciones aplicables en vigor, se invita a las personas físicas o morales que no estando impedidas legalmente deseen participar en la LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LI-400/94, bajo la cobertura del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, para el suministro de los Bienes que se citan a continuación:

Licitación	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad	Recepción Proposiciones	Tiempo de Entrega	Costo de Bases
LI-400/94	CONMUTADORES TELEFONICOS PARA TRONCALES ANALOGICAS, EXTENSIONES ANALOGICAS Y DIGITALES,ACCESORIOS, RE-FACCIONES, CAPACITACION,INS TALACION Y PUESTA EN SERVICIO.	10	PIEZA	5 JULIO 94 10:00 HRS.	2 MESES	$600.00 MAS IVA

Las Bases de Licitación y las especificaciones detalladas de los bienes estan disponibles para su consulta o adquisición en el Departamento de Aprovisionamiento de la Gerencia de Abastecimientos, ubicado en León Tolstoi No. 29-5o. piso, Col. Nueva Anzures, México, D. F. C.P. 11590, Tel. 203-02-00, Fax 203-00-93, durante el lapso comprendido del 24 DE MAYO AL 28 DE JUNIO DE 1994, de 9:00 a 14:00 horas.

El pago de estas Bases se hará en la Caja General de Comisión Federal de Electricidad, situada en Río Ródano No. 14, Planta Principal, en esta ciudad, mediante la cantidad indicada, la cual se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad.

La Junta de Aclaraciones se efectuará el día 21 DE JUNIO DE 1994, a las 10:00 horas y el Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones Técnicas se llevará a cabo el día 5 DE JULIO DE 1994 a las 10:00 horas en el Departamento de Aprovisionamiento de la Gerencia de Abastecimientos, en la dirección arriba indicada, en este acto se indicará la fecha de Apertura de Proposiciones Ecónomicas.

La Licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

a) Las proposiciones deberán presentase en idioma español; el material impreso podrá estar redactado en español, inglés o francés

b) Lugar de entrega de los bienes: GERENCIA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES;

c) Condiciones de pago a los 30 días contra presentación de facturas y evidencias de entrega;

d) No se considera Abastecimiento simultáneo;

e) Garantías requeridas; seriedad de la proposición 5% del importe de la proposición, sin IVA y en su oportunidad, presentar garantía de cumplimiento de pedido y calidad de los bienes por 20% del importe del contrato sin IVA;

f) Documentos legales requeridos; acta constitutiva, o contrato mercantil, poder notarialestados financieros e identificación;

g) No se aceptarán propuestas por vía electrónica;

h) No se podrán llevar a cabo negociaciones;

i) No se permitirán correcciones a las propuestas presentadas; y

j) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación.

Atentamente
El Gerente de Abastecimientos
RUBRICA

(R.- 53283)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

CONVOCATORIA PARA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LI-402/94

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y demás disposiciones aplicables en vigor, se invita a las personas físicas o morales que no estando impedidas legalmente deseen participar en la LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LI-402/94, bajo la cobertura del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, para el suministro de los Bienes que se citan a continuación:

Licitación	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad	Recepción Proposiciones	Tiempo de Entrega	Costo de Bases
LI-402/94	ESTACIONES SISMOLOGICAS, SISMOMETRO,ESTACION CENTRAL DE RECEPCION,UNIDAD DIGITAL, TELEMETRIA DIGITAL RECEPTOR, GPS Y ACCESORIOS.	4	LOTE	6 JULIO 94 10:00 HRS.	2 MESES	$600.00 MAS IVA

Las Bases de Licitación y las especificaciones detalladas de los bienes estan disponibles para su consulta o adquisición en el Departamento de Aprovisionamiento de la Gerencia de Abastecimientos, ubicado en León Tolstoi No 29-5o piso, Col. Nueva Anzures, México, D. F. C.P. 11590, Tel. 203-02-00, Fax 203-00-93, durante el lapso comprendido del 24 DE MAYO AL 29 DE JUNIO DE 1994, de 9:00 a 14:00 horas.

El pago de estas Bases se hará en la Caja General de Comisión Federal de Electricidad, situada en Río Ródano No 14, Planta Principal, en esta ciudad, mediante la cantidad indicada, la cual se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad.

La Junta de Aclaraciones se efectuará el día 22 DE JUNIO DE 1994, a las 10:00 horas y el Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones Técnicas se llevará a cabo el día 6 DE JULIO DE 1994 a las 10:00 Hrs.en el Departamento de Aprovisionamiento de la Gerencia de Abastecimientos, en la dirección arriba indicada, en este acto se indicará la fecha de Apertura de Proposiciones Ecónomicas.

La Licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

a) Las proposiciones deberán presentase en idioma español; el material impreso podrá estar redactado en español, inglés o francés

b) Lugar de entrega de los bienes: GERENCIA PROYECTOS GEOTERMOELECTRICOS;

c) Condiciones de pago a los 30 días contra presentación de facturas y evidencias de entrega;

d) No se considera Abastecimiento simultáneo;

e) Garantías requeridas; seriedad de la proposición 5% del importe de la proposición, sin IVA y en su oportunidad, presentar garantía de cumplimiento de pedido y calidad de los bienes por 10% del importe del contrato sin IVA;

f) Documentos legales requeridos; acta constitutiva, o contrato mercantil, poder notarialestados financieros e identificación;

g) No se aceptarán propuestas por vía electrónica;

h) No se podrán llevar a cabo negociaciones;

i) No se permitirán correcciones a las propuestas presentadas; y

j) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación.

A t e n t a m e n t e
El Gerente de Abastecimientos
RUBRICA

(R.- 53291)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

CONVOCATORIA PARA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LI-404/94

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y demás disposiciones aplicables en vigor, se invita a las personas físicas o morales que no estando impedidas legalmente deseen participar en la LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LI-404/94, bajo la cobertura del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, para el suministro de los Bienes que se citan a continuación:

Licitación	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad	Recepción Proposiciones	Tiempo de Entrega	Costo de Bases
LI-404/94	SERVIDORES. IMPRESORA MATRIZ DE PUNTOS SISTEMA ININTERRUMPIBLE DE ALIMENTACION. SISTEMA DE COMUNICACION MODEM.	65 65 64 128	PIEZA PIEZA PIEZA PIEZA	7 JULIO 94 10:00 HRS.	2 MESES	$800.00 MAS IVA

Las Bases de Licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles para su consulta o adquisición en el Departamento de Aprovisionamiento de la Gerencia de Abastecimientos, ubicado en León Tolstoi No. 29-5o. piso, Col. Nueva Uncieras, México, D. F. C.P. 11590, Tel. 203-02-00, Fax 203-00-93, durante el lapso comprendido del 24 DE MAYO AL 30 DE JUNIO DE 1994, de 9:00 a 14:00 horas.

El pago de estas Bases se hará en la Caja General de Comisión Federal de Electricidad, situada en Río Ródano No. 14, Planta Principal, en esta ciudad, mediante la cantidad indicada, la cual se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad.

La Junta de Aclaraciones se efectuará el día 23 DE JUNIO DE 1994, a las 10:00 horas y el Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones Técnicas se llevará a cabo el día 7 DE JULIO DE 1994 a las 10:00 Hrs.en el Departamento de Aprovisionamiento de la Gerencia de Abastecimientos, en la dirección arriba indicada, en este acto se indicará la fecha de Apertura de Proposiciones Económicas.

La Licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

a) Las proposiciones deberán presentase en idioma español; el material impreso podrá estar redactado en español, inglés o francés;

b) Lugar de entrega de los bienes: VARIAS AREAS DE TRANSMISION;

c) Condiciones de pago a los 30 días contra presentación de facturas y evidencias de entrega;

d) No se considera Abastecimiento simultáneo;

e) Garantías requeridas; seriedad de la proposición 5% del importe de la proposición, sin IVA y en su oportunidad, presentar garantía de cumplimiento de pedido y calidad de los bienes por 20% del importe del contrato sin IVA;

f) Documentos legales requeridos; acta constitutiva, o contrato mercantil, poder notarial, estados financieros e identificación;

g) No se aceptarán propuestas por vía electrónica;

h) No se podrán llevar a cabo negociaciones;

i) No se permitirán correcciones a las propuestas presentadas; y

j) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación.

Atentamente
El Gerente de Abastecimientos
RUBRICA

(R.- 53290)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE TRANSMISION, TRANSFORMACION Y CONTROL
AREA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION OCCIDENTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA MULTIPLE No. GRPO-M-010/94

LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, A TRAVES DEL DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA, DE LA GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION OCCIDENTE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 CONSTITUCIONAL, ASI COMO EN LOS ARTICULOS 30 Y 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS QUE A CONTINUACION SE ENUNCIAN:

CONCURSO No. CRPO-T-21/94, CONSISTENTE EN: RECOLOCACION ESTRUCTURA No. 19 LT'S 93230, 93240 KV. 2C, CIMENTACION A BASE DE PILAS PROFUNDAS COLADAS EN SITIO, UBICADA EN LAZARO CARDENAS, MICHOACAN, AMBITO DE ATENCION DE LA SUB-AREA DE TRANSIMISION MICHOACAN.

CONCURSO No. CRPO-T-022/94, CONSISTENTE EN: RECIMENTACION DE LINEAS DE TRANSMISION DE 230 Y 400 KV. A BASE DE PILAS DE CIMENTACION, TRABES DE CARGA DE TRANSFERENCIA Y TRABES SUPERIORES, UBICADA EN EL ESTADO DE COLIMA, AMBITO DE LA SUB-AREA DE TRANSMISION COLIMA.

B) PLAZO DE EJECUCION: PARA EL CONCURSO No. CRPO-T-021/94, SERA DE 40 DIAS CALENDARIO. INICIANDO EL DIA 20 DE JUNIO Y CONCLUYENDO EL DIA 29 DE JULIO DE 1994, Y PARA EL CONCURSO No. CRPO-T-022/94, SERA DE 100 DIAS CALENDARIO INICIANDO EL DIA 20 DE JUNIO Y CONCLUYENDO EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1994.

C) LIMITE PARA VENTA DE BASES: EL DIA 6 DE JUNIO DE 1994. ACUDIENDO A LA OFICINA DE LA JEFATURA REGIONAL DE CONCURSOS DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, UBICADA EN AV. MEXICO No. 5050, ZAPOPAN, JAL., TEL. 6 79 60 28 y 68.

D) LA VISITA AL SITIO Y JUNTA DE ACLARACIONES: SE LLEVARA A CABO EL DIA 3 DE JUNIO DE 1994, A LAS 9:00 HORAS PARA EL CONCURSO No. CRPO-T-021/94, EN LA CALLE AUTONOMIA UNIVERSITARIA S/N 2o SECTOR DEL FIDEICOMISO, LAZARO CARDENAS, MICHOACAN Y PARA EL CONCURSO No. CRPO-T-022/94, EN EL KM. 92.5 CARRETERA MANZANILLO COLIMA, LA JUNTA DE ACLARACIONES TENDRA LUGAR EL MISMO DIA A LAS 14:00 HORAS, EN LOS MISMOS LUGARES.

E) IDIOMA: LAS OFERTAS DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

F) SUBCONTRATACION: NO SE ACEPTARAN SUBCONTRATACIONES.

G) ANTICIPO: PARA AMBOS CONCURSOS LA C.F.E. OTORGARA 10% PARA INICIO DE OBRA Y 20% PARA COMPRA DE MATERIALES.

H) ADJUDICACION: EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE REUNIENDO LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR C.F.E., GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS Y QUE PRESENTE LA PROPOSICION SOLVENTE MAS BAJA.

I) ACTO DE APERTURA: EL DE LAS OFERTAS TECNICAS TENDRA LUGAR EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBGERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION, SITA EN AV. MEXICO No. 5050, ZAPOPAN, JAL., EL DIA 13 DE JUNIO DE 1994, A LAS 9:00 HORAS Y EL DE LAS OFERTAS ECONOMICAS DE LAS PERSONAS QUE CALIFICARON PARA LA SEGUNDA ETAPA SERA EL DIA 15 DE JUNIO DE 1994 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA ANTES MENCIONADA.

J) REQUISITOS PARA ADQUIRIR LAS BASES DEL CONCURSO:

1) PRESENTARSE EN LA GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION OCCIDENTE, DE LA C.F.E., A LA OFICINA REGIONAL DE CONCURSOS DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA, SITUADA EN EL DOMICILIO DE AV. MEXICO No. 5050 ANTES CITADO PARA PRESENTAR SU DOCUMENTACION DE 8:30 A 15:00 HORAS,

2) EXPERIENCIA: LOS INTERESADOS DEBERAN, PRESENTAR UNA RELACION DE LOS CONTRATOS MAS IMPORTANTES SIMILARES A ESTA OBRA QUE CELEBRARON EN LOS ULTIMOS 2 AÑOS, ANEXANDO DOCUMENTOS QUE DEN SOPORTE A LA RELACION.
3) CAPITAL CONTABLE: PRESENTAR BALANCE ACTUALIZADO CON UN CAPITAL CONTABLE MINIMO DE N$300,000.00 VALIDADO POR UN C.P. TITULADO MOSTRANDO COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL, ADEMAS ANEXAR ULTIMA DECLARACION FISCAL.
4) TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES EN SU CASO SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA, EN ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO.
5) PODER LEGAL PARA EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, EN ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO ANEXANDO IDENTIFICACION OFICIAL, CON FIRMA.
6) COPIA DEL REGISTRO ACTUALIZADO DE LA CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION.
7) DECLARACION ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.
8) ESCRITO MANIFESTANDO EL DESEO DE PARTICIPAR EN EL CONCURSO.
9) COSTO DE LA DOCUMENTACION: N$800.00 + I.V.A., LA CUAL SE PROPORCIONARA CONTRA ENTREGA DE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA C.F.E.
10) PRESENTAR COPIA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE.

A T E N T A M E N T E

DEPTO. REG. DE ABASTECIMIENTOS
Y OBRA PUBLICA
RUBRICA.

(R.- 53379)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE GENERACION
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION OCCIDENTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA MULTIPLE No. GRPO-M-09/94

LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, A TRAVES DEL DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 CONSTITUCIONAL, ASI COMO EN LOS ARTICULOS 30 Y 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS QUE A CONTINUACION SE ENUNCIAN:

CONCURSO No. CRPO-G-17/94, PARA LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL DE LA C.T. PETACALCO, UBICADA EN PETACALCO, GUERRERO.

CONCURSO No. CRPO-H-18/94, PARA LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL DE LA C.H. VALENTIN GOMEZ FARIAS, UBICADA EN MESA COLORADA, ZAPOPAN, JALISCO.

CONCURSO No. CRPO-G-19/94, PARA LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL DE LAS C.T. GRAL. MANUEL ALVAREZ MORENO Y MANZANILLO II UBICADAS EN EJIDO DE CAMPOS S/N, MANZANILLO, COLIMA.

CONCURSO No. CRPO-G-20/94, PARA LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL DE LA C.G. LOS AZUFRES, UBICADA EN AGUA FRIA, MICHOACAN.

CONCURSO NO. CRPO-G-23/94. PARA LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL DE LA C.T. VILLA DE REYES, UBICADA EN KM. 19.5 CARRETERA VILLA DE REYES, SAN LUIS POTOSI.

LOS VIAJES PARA ESTOS CONCURSOS SE REALIZARAN EN VIAJES SENCILLOS Y REDONDOS CONFORME LO ESTIPULAN LAS BASES.

A) LIMITE PARA VENTA DE BASES: EL DIA 8 DE JUNIO DE 1994. ACUDIENDO A LA OFICINA DE LA JEFATURA REGIONAL DE CONCURSOS DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA, UBICADA EN AV. MEXICO No. 5050, ZAPOPAN, JAL., TEL. 6 79 60 28 y 68.

B) RECORRIDO AL 'SITIO Y JUNTA DE ACLARACIONES: SE LLEVARA A CABO PARA EL CONCURSO No. CRPO-G-17/94, EL DIA 9 DE JUNIO DE 1994, A LAS 9:00 HORAS EN DOMICILO CONOCIDO CARRETERA PETACALCO-ZIHUATANEJO, GUERRERO, PARA EL CONCURSO No. CRPO-H-18/94, EL DIA 9 DE JUNIO DE 1994, EN MESA COLORADA, ZAPOPAN, JALISCO, PARA EL CONCURSO No. CRPO-G-020/94, EN AGUA FRIA, MICHOACAN Y PARA EL CONCURSO No. CRPO-G-023/94, EN EL KM. 19.5 CARRETERA A VILLA DE REYES SAN LUIS POTOSI, LA JUNTA DE ACLARACIONES TENDRA LUGAR EL MISMO DIA A LAS 14:00 HORAS, EN LOS MISMOS LUGARES.

C) ACTO DE APERTURA: EL DE LAS OFERTAS TECNICAS TENDRA LUGAR EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBGERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION, SITA EN AV. MEXICO No. 5050, ZAPOPAN, JAL., EL DIA 15 DE JUNIO DE 1994, A LAS 10:00 HORAS Y EL DE LAS OFERTAS ECONOMICAS DE LAS PERSONAS QUE CALIFICARON PARA LA SEGUNDA ETAPA SERA EL DIA 16 DE JUNIO DE 1994 A LAS 14:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS ANTES CITADA.

D) IDIOMA: LAS OFERTAS DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

E) SUBCONTRATACION: NO SE ACEPTARAN SUBCONTRATACIONES.

F) ANTICIPO: EN ESTE CASO LA C.F.E. NO OTORGARA ANTICIPO.

G) FORMA DE PAGO: LOS PAGOS SE HARAN A TRAVES DE ESTIMACIONES QUINCENALES PAGADERAS A 30 DIAS CALENDARIO

H) ADJUDICACION: EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE REUNIENDO LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR C.F.E., GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS Y QUE PRESENTE LA PROPOSICION SOLVENTE MAS BAJA.

I) PLAZO DE EJECUCION: PARA TODOS LOS CONCURSOS ES DE 365 DIAS CALENDARIO

J) REQUISITOS PARA ADQUIRIR LAS BASES DEL CONCURSO:

1) PRESENTARSE EN LA GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION OCCIDENTE, DE LA C.F.E., EN LA OFICINA REGIONAL DE CONCURSOS DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA, SITUADA EN EL DOMICILIO DE AV. MEXICO No. 5050 ANTES CITADO PARA PRESENTAR SU DOCUMENTACION DE 8:30 A 15:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES.

2) EXPERIENCIA: LOS INTERESADOS DEBERAN, PRESENTAR UNA RELACION DE LOS CONTRATOS MAS IMPORTANTES SIMILARES A ESTE SERVICIO QUE CELEBRARON EN LOS ULTIMOS 2 AÑOS, ANEXANDO DOCUMENTOS QUE DEN SOPORTE A LA RELACION.

3) DECLARACION ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.

4) ESCRITO MANIFESTANDO SU DESEO DE PARTICIPAR EL EL CONCURSO.

5) COSTO DE LA DOCUMENTACION: N$900.00 + I.V.A., EL CUAL SE PROPORCIONARA CONTRA ENTREGA DE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA C.F.E.

6) PRESENTAR COPIA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE.

A T E N T A M E N T E
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL
DE ADQUISICIONES
LIC. JOSE T. DE LA MORA ARREOLA
RUBRICA.

(R.- 53378)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

NOTA ACLARATORIA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL: IH-94-69

PROYECTO: PROGRAMA DE INVERSIONES EN IRRIGACION Y DRENAJE
SUBPROYECTO: LAZARO CARDENAS, MICH.
ENCAUZAMIENTO RIO BALSAS.

DICE:

SE PREVE QUE PARTE DE ESTE PRESTAMO SE ASIGNE A LA REALIZACION DE PAGOS POR EJECUTARSE CON ARREGLO AL CONTRATO: CONSTRUCCION DEL BORDO DE LIGA PARA EMPOTRAR EL BORDO DERECHO DEL BRAZO IZQUIERDO DEL RIO BALSAS CON EL CAMINO DE ACCESO A PEMEX Y N.K.S., MUNICIPIO DE LAZARO CARDENAS, MICH.- COMPONENTE: CONTROL DE RIOS PROTECCION A CENTROS DE POBLACION.

IV.- F E C H A S:

A) LIMITE PARA VENTA DE DOCUMENTACION: 13 DE JUNIO DE 1994
B) APERTURA DE PROPOSICIONES: 20 DE JUNIO DE 1994 A LAS 10:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA GERENCIA ESTATAL, SITA: BOULEVARD GARCIA DE LEON No. 1908 3o. PISO, COL. 5 DE DICIEMBRE, MORELIA,MICH.

V.- FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LOS TRABAJOS:
29 DE AGOSTO DE 1994.

VI.- FECHA ESTIMADA DE TERMINACION DE LOS TRABAJOS:
29 DE AGOSTO DE 1995.

DEBE DECIR:

SE PREVE QUE PARTE DE ESTE PRESTAMO SE ASIGNE A LA REALIZACION DE PAGOS POR EJECUTARSE CON ARREGLO AL CONTRATO DE: CONTINUACION DE LA CONSTRUCCION DEL BORDO DERECHO DEL KM. 8+760 AL KM. 12+400 Y ENCAUZAMIENTO DEL BRAZO IZQUIERDO DEL RIO BALSAS DEL KM. 18+600 AL KM.21+700, MUNICIPIO DE LAZARO CARDENAS, MICH.- COMPONENTE: CONTROL DE RIOS PROTECCION A CENTROS DE POBLACION.

IV.- F E C H A S:

A) LIMITE PARA VENTA DE DOCUMENTACION, PREVIO A LA APROBACION DE SUS DOCUMENTOS:
31 DE MAYO DE 1994

B) APERTURA DE PROPOSICIONES: 6 DE JUNIO DE 1994 A LAS 10:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA
GERENCIA ESTATAL, SITA: BOULEVARD GARCIA DE LEON No.1908-3o. PISO, COL. 5 DE DICIEMBRE, MORELIA, MICH.

V.- FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LOS TRABAJOS:
15 DE AGOSTO DE 1994.

VI.- FECHA ESTIMADA DE TERMINACION DE LOS TRABAJOS:
15 DE FEBRERO DE 1995.

ADICION AL PUNTO No. 5

PARA LA EXPLOTACION DEL BANCO DE ROCA PARA LA COLOCACION 70,000 M3 DE ENROCAMIENTO, SERA REQUISITO PARA LA INSCRIPCION QUE LA EMPRESA PRESENTE EL PROCEDIMIENTO Y EQUIPO QUE UTILIZARA PARA LA EXPLOTACION DE LA ROCA, MISMA QUE SERA REVISADA Y AUTORIZADA EN SU CASO POR LA C.N.A.

(R.- 53394)

COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS

50 AÑOS CAPFCE 1944 94

C O N V O C A T O R I A

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y SU REGLAMENTO, SE INVITA A LOS PROVEEDORES INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS SIGUIENTE LICITACION:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

LIC. NO.	DESCRIPCION	PARTIDAS MAS REPRESENTATIVAS DE LAS LICITACIONES	LUGAR DE SUPERV.
PR-068-94	SUPERVISION PARA LA FABRICACION DE CANCELERIA DE ALUMINIO	(1 LOTE) 29,000 CANCELES	(3) TALLERES EN EL D.F. (1) TALLER EN PARRAL, CHIH.

LICIT.	FECHA LIMITE COMPRA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE APERTURA TECNICA	COSTO POR BASES
PR-068-94	1o. DE JUNIO A LAS 11:00 HRS.	1o. DE JUNIO A LAS 12:00 HRS	8 DE JUNIO A LAS 11:00 HRS	N$300.00

LA SUPERVISION LICITADA SERA A PARTIR DE SER OTORGADO EL FALLO CORRESPONDIENTE, LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y TODA LA INFORMACION, RELATIVA A ESTA LICITACION, ESTARAN DISPONIBLES PARA TODOS LOS INTERESADOS A PARTIR DE ESTAS FECHAS
LAS PROPUESTAS DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.
CONDICIONES DE PAGO:SE OTORGARA EL 20% DE ANTICIPO
EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS TECNICAS, SE DETERMINARA LA FECHA DE APERTURA ECONOMICA.

LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS SE CELEBRARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES DE ESTA ENTIDAD, UBICADA EN VITO ALESSIO ROBLES No. 380 COL. FLORIDA, C.P. 01030, MEXICO, D.F.

LOS INTERESADOS PODRAN PASAR AL C.A.P.F.C.E. A LA GERENCIA DE ADQUISICIONES DE 9:00 A 14:00 HORAS, A PARTIR DE ESTA FECHA Y HASTA LA ARRIBA SEÑALADA, A FIN DE RECOGER LA DOCUMENTACION DE LAS LICITACIONES CORRESPONDIENTES MEDIANTE EL PAGO DE LA CUOTA DE RECUPERACION ARRIBA SEÑALADA QUE DEBERAN DEPOSITAR EN BANCOMER CON EL FORMATO QUE SE ENTREGARA EN ESTA GERENCIA.

MEXICO, D.F., A 24 DE MAYO DE 1994
GERENTE DE ADQUISICIONES
ING. F. GUILLERMO NAVARRETE ESPINOSA

(R.- 53399)

CAPFCE 50 AÑOS 19 44 94

C. A. P. F. C. E.

CONVOCATORIA NACIONAL

En cumplimiento a la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, el Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas, convoca a las personas físicas o morales que estén en posibilidad de llevar a cabo las obras públicas descritas a continuación y deseen participar en la presente licitación para la adjudicación de obra en el Estado de:**VERACRUZ.** .

CONCURSO	O B R A S		F E C H A S			
3094-0192	U B I C A C I O N Y D E S C R I P C I O N	SUPERFICIE M^2	VENTA BASES Y ENTREGA DE DOCUMENTOS DE 8 A 14 HRS DIAS HABILES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS	INICIO Y TERM. DE TRABAJOS	
PAQUETE 66	CONSTRUCCION DE : J.N.I. CHIJOLITO M. IXH. DE MADERO, VER. (TERMINACION DE OBRA, RESCISION ETAPA 93 Y OBRA EXTERIOR)	56.00	24-MAY-94 AL 27-JUN-94	4-JUL-94 A LAS 10:00 HRS	27-JUL-94	15-OCT-94
	J.N.I. SIETE PALMAS IXH. DE MADERO, VER (TERMINACION DE OBRA, RESCISION ETAPA 93 Y OBRA EXTERIOR)	56.00			27-JUL-94	15-OCT-94
	J.N.R. LLANO DE ENMEDIO, IXH. DE MADERO VER. (TERMINACION DE OBRA, RESCISION ETAPA 93 Y OBRA EXTERIOR)	108.00			27-JUL-94	15-OCT-94
	J.N.R. TECOMATE BELTRAN IXH. DE MADERO, VER. (TERMINACION DE OBRA, RESCISION ETAPA 93 Y OBRA EXTERIOR)	56.00			27-JUL-94	15-OCT-94

	J.N.R. JUITZIZILCO, IXH. DE MADERO, VER (TERMINACION DE OBRA, RESCISION ETAPA 93 Y OBRA EXTERIOR)	56.00			27-JUL-94	15-OCT-94
	TV. SEC. TLANEMPA, CHICONTEPEC, VER. (TERMINACION DE OBRA, RESCISION ETAPA 93 Y OBRA EXTERIOR)	160.00			27-JUL-94	31-OCT-94
	TV. SEC. CHINTIPAN, TLACHICHILCO, VER. (TERMINACION DE OBRA, RESCISION ETAPA 93 Y OBRA EXTERIOR)	147.00			27-JUL-94	31-OCT-94
	TV. SEC. TECALCO, IXH. DE MADERO, VER. (TERMINACION DE OBRA, RESCISION ETAPA 93 Y OBRA EXTERIOR)	121.00			27-JUL-94	15-OCT-94
PAQUETE 67	CONSTRUCCION DE : TV. SEC. SOLIS DE ALLENDE, TEMAPACHE, VER. (TERMINACION DE OBRA, RESCISION ETAPA 93 Y OBRA EXTERIOR)	233.00	24-MAY-94 AL 27-JUN-94	4-JUL--94 A LAS 11:30 HRS	27-JUL-94	31-OCT-94
	SEC. TEC. POTRERO DE LLANO, TEMAPACHE, VER. (TERMINACION DE OBRA, RESCISION ETAPA 93 Y OBRA EXTERIOR)	546.00			27-JUL-94	31-OCT-94
	J.N.R. LA GUASIMA, TAMIAHUA, VER. (TERMINACION DE OBRA, RESCISION ETAPA 93 Y OBRA EXTERIOR)	56.00			27-JUL-94	5-OCT-94
	J.N.R. LOS ORGANOS, CHINAMPA, VER. (TERMINACION DE OBRA, RESCISION ETAPA 93 Y OBRA EXTERIOR)	56.00			27-JUL-94	5-OCT-94
	J.N.U. AMATLAN, AMATLAN, VER. (TERMINACION DE OBRA, RESCISION ETAPA 93 Y OBRA EXTERIOR)	254.00			27-JUL-94	31-OCT-94

	J.N.U. TAMALIN, TAMALIN, VER. (TERMINACION DE OBRA, RESCISION ETAPA 93 Y OBRA EXTERIOR)	103.00			27-JUL-94	31-OCT-94
	TV. SEC. LOS ORGANOS, CHINAMPA, VER.(TERMINACION DE OBRA, RESCISION ETAPA 93 Y OBRA EXTERIOR)	147.00			27-JUL-94	31-OCT-94
	TV. SEC. ACALA, TAMIAHUA, VER. (TERMINACION DE OBRA, RESCISION ETAPA 93 Y OBRA EXTERIOR)	147.00			27-JUL-94	31-OCT-94
	TV. SEC. EL LINDERO, TUXPAN, VER. (TERMINACION DE OBRA, RESCISION ETAPA 93 Y OBRA EXTERIOR)	121.00			27-JUL-94	31-OCT-94
PAQUETE 68	CONSTRUCCION DE : J.N.I. RAFAEL MURILLO VIDAL, MINATITLAN, VER. (1 AULA, LETRINA Y OBRA EXTERIOR).	56.00	24-MAY-94 AL 3-JUN-94	10-JUN-94 A LAS 9:00 HRS	11-JUL-94	30-SEP-94
	J.N.I. DOS AMATES HIDALGOTITLAN, VER. (1 AULA, LETRINA Y OBRA EXTERIOR).	56.00			11-JUL-94	30-SEP-94
	J.N.I. E. ZAPATA HIDALGOTITLAN, VER. (1 AULA, LETRINA Y OBRA EXTERIOR).	56.00			11-JUL-94	30-SEP-94
	CECATI COSOLEACAQUE, COSOLEACAQUE, VER. (1 AULA, USOS MULTIPLES TALL. REF. AIRE ACOND. ALAM. BOD. INT. COBERTIZO Y OBRA EXTERIOR).	589.00			11-JUL-94	31-OCT-94
PAQUETE 69	CONSTRUCCION DE : CEBTIS COSAMALOAPAN, COSAMALOAPAN, VER. (1 AULA AUDIOVISUAL CON BODEGA, BIBLIOTECA, ESCALERA, PORTICO Y OBRA EXTERIOR).	393.00	24-MAY-94 AL 3-JUN-94	10-JUN-94 A LAS 10:30 HRS	11-JUL-94	31-OCT-94

	TV. SEC. CARLOS A. CARRILLO COSAMALOAPAN, VER. (2 AULAS, 1 LAB. TALLER, BODEGA, SERV. SANIT. Y OBRA EXTERIOR).	281.00			11-JUL-94	31-OCT-94
	J.N.I. POBLADO 2 COSAMALOAPAN, VER. (1 AULA Y OBRA EXTERIOR).	52.00			11-JUL-94	10-OCT-94
	J.N.I. NVO. SAN JOSE INDEP. COSAMALOAPAN, VER. (2 AULAS Y OBRA EXTERIOR).	108.00			11-JUL-94	15-OCT-94
PAQUETE 70	CONSTRUCCION DE : J.N.U. SAN MARCOS, XICO, VER. (1 AULA Y OBRA EXTERIOR).	56.00	24-MAY-94 AL 3-JUN-94	10-JUN-94 A LAS 12:00 HRS	11-JUL-94	30-SEP-94
	TV. SEC. PIEDRA PARADA COSAUTLAN, VER. (2 AULAS, LETRINA Y OBRA EXTERIOR).	108.00			11-JUL-94	15-OCT-94
	J.N.U. COSAUTLAN, COSAUTLAN, VER. (2 AULAS, LETRINA Y OBRA EXTERIOR).	108.00			11-JUL-94	15-OCT-94
	CAPEP XALAPA, XALAPA, VER. (PLANTA BAJA SERV. SANIT. BODEGA, ESCALERA, SERV. MEDICO, ENFERMERIA, DIAGNOSTICO, PLANTA ALTA SERVI. SANIT. MAESTROS, BODEGA, MAT. DID. ESCALERA, 4 AULAS Y OBRA EXTERIOR).	694.00			11-JUL-94	31-OCT-94
	J.N.U. FRACC. B CASALS COATEPEC, VER. (REPARACIONES GENERALES).	REP.			11-JUL-94	30-SEP-94
	J.N.U. TUZAMAPAN, COATEPEC, VER. (REPARACIONES GENERALES).	REP.			11-JUL-94	30-SEP-94
	J.N.U. COL. PASTOREZA, XALAPA, VER. (REPARACIONES GENERALES).	REP.			11-JUL-94	30-SEP-94

	CAPEP XALAPA, XALAPA, VER. (REPARACIONES GENERALES).	REP.			11-JUL-94	30-SEP-94
PAQUETE 71	CONSTRUCCION DE : CBTA J.R. CLARA J.R. CLARA, VER. (SILO DE FORRAJES, BAÑO GARRAPATICIDA Y OBRA EXTERIOR).	-------	24-MAY-94 AL 27-JUN-94	4-JUL-94 A LAS 13:00 HRS.	27-JUL-94	31-OCT-94
	J.N.U. BENITO JUAREZ J.R. CLARA, VER. (2 AULAS, DIRECC. SERV. SANIT. Y OBRA EXTERIOR).	160.00			27-JUL-94	31-OCT-94
	J.N.R. LOS TIGRES, J.R. CLARA, VER. (1 AULA, DIRECC. SERV. SANIT. Y OBRA EXTERIOR).	147.00			27-JUL-94	15-OCT-94
	J.N.R. VISTA HERMOSA STGO. TUXTLA, VER. (TERMINACION DE OBRA, RESCISION ETAPA 93 Y OBRA EXTERIOR)	151.00			27-JUL-94	15-OCT-94
	TV.SEC. EL SAUZAL H. DE OCAMPO, VER. (TERMINACION DE OBRA, RESCISION ETAPA 93 Y OBRA EXTERIOR)	147.00			27-JUL-94	15-OCT-94
	TV.SEC. SOCONUSCO H. DE OCAMPO, VER. (TERMINACION DE OBRA, RESCISION ETAPA 93 Y OBRA EXTERIOR)	198.00			27-JUL-94	15-OCT-94
	TV. SEC. CRUZ DE VIDAÑA STGO. TUXTLA, VER. (TERMINACION DE OBRA, RESCISION ETAPA 93 Y OBRA EXTERIOR)	109.00			27-JUL-94	15-OCT-94
PAQUETE 72	CONSTRUCCION DE : INSTITUTO TECNOLOGICO VERACRUZ, VER. (AMPLIACION DE BIBLIOTECA Y OBRA EXTERIOR)	1958.00	24-MAY-94 AL 3-JUN-94	10-JUN-94 A LAS 13:30 HRS	11-JUL-94	31-OCT-94

I. Requisitos que deben cumplir los interesados: inscribirse en la Jefatura de Zona en el Estado, ubicada en **CARRETERA JALAPA VERACRUZ KM. 4.5 JALAPA VER.** donde entregarán la documentación que a continuación se indica en horas hábiles, en su caso, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para verificar su autenticidad.

1.- Solicitud por escrito.

2.- Cédula de Identificación 1994, emitida y validada por el CAPFCE. **O en su defecto original y copia de los siguientes documentos:**

a).- CONSTITUTIVOS.- Escritura constitutiva de la sociedad y sus Reformas, nombramientos del Administrador Unico o en su caso del Consejo Administrativo, Gerentes y Apoderados. Tratándose de Persona Fisica su Registro Federal de Causantes con actividad empresarial.

b).- REGISTROS.- C.N.I.C. o el de la Camara que corresponda segun el tipo de obra que se concurse.

c).- CAPACIDAD FINANCIERA.- Ultima declaracion anual del impuesto sobre la renta y referencia bancaria. **NOTA IMPORTANTE** .- El Capital contable requerido para este concurso, con estructura que corresponda a una empresa constructora, es mínimo de N$ 500,000.00

d).- GENERALES.- Identificación personal (vigente) del administrador único, Gerente, representante legal o apoderado que realice el trámite. **NOTA:** Los originales seran cotejados con la copia y seran devueltos en el acto.

3.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

4.- En la fecha de la apertura, deberá depositar cheque cruzado o fianza por el 5% (cinco por ciento) del importe de la proposición económica a nombre de C.A.P.F.C.E. para asegurar la seriedad de la propuesta.

5.- En el acta de la apertura de la propuesta técnica, se informará la fecha, hora y lugar en que se dará a conocer el resultado técnico, en la misma fecha y lugar se iniciará la apertura de las propuestas económicas.

II. La obra, objeto de este Concurso, se realizará con recursos del Programa de Inversiones debídamente autorizados por parte de la S.H.C.P.

III. Todas las propuestas deberán ser presentadas por escrito en idioma español .

IV. El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Jefatura de Zona.

V. Los interesados en esta convocatoria podran consultar los documentos relativos en la Jefatura de Zona en horas y dias habiles a partir de la fecha de su publicación.

VI. Los interesados que cumplan con los requisitos de esta convocatoria podrán adquirir la documentación correspondiente, previo al pago de una cuota de recuperación de N$ 500.00 por paquete, mediante depósito, en la cuenta bancaria que indique la Jefatura de Zona, la que les entrgará la ficha para el depósito.

VII. El C.A.P.F.C.E., proporcionará un anticipo del 10% (diez por ciento) del importe del contrato para inicio de obra y del 15% (quince por ciento) para adquisición de materiales y equipo de instalación permanente.

VIII. La adjudicación se sujetará a los criterios generales que establece la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, su Reglamento y las disposiciones generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas.

IX. El C.A.P.F.C.E. , con base en el análisis de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y haya presentado la oferta evaluada (solvente) más baja.

MEXICO, D.F., A 24 DE MAYO DE 1994.

A T E N T A M E N T E

C. GERENTE DE INGENIERIA DE COSTOS

(R.- 53326)

CAPFCE 50 AÑOS 1944 1994

C. A. P. F. C. E.

CONVOCATORIA NACIONAL

En cumplimiento a la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, el Comité Administrador del *Programa Federal* de Construcción de Escuelas, convoca a las personas físicas o morales que estén en posibilidad de llevar a cabo las obras públicas descritas a continuación y deseen participar en la presente licitación para la adjudicación en **EL ESTADO DE: PUEBLA**:

CONCURSO	O B R A S	F E C H A S				
2194-0196	U B I C A C I O N Y D E S C R I P C I O N	SUPERFICIE M2	VENTA BASES Y ENTREGA DE DOCUMENTOS DE 8:00 A 14 HRS DIAS HABILES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS	INICIO Y TERM. DE TRABAJOS	
PAQUETE 23	CONSTRUCCION DE: CAPEP IZUCAR DE MATAMOROS, IZUCAR DE MATAMOROS. (PINTURA, REPOSICION PARKET Y REPARACIONES)	REP.	24-MAYO-94 AL 2-JUNIO-94	9-JUNIO-94 A LAS 10:00 HRS	4-JUL-94	22-JUL-94
	J.N. AGUA DULCE, TILAPA. (ALBAÑILERIA INTERIOR Y EXTERIOR Y REPARACIONES)	REP.			4-JUL-94	22-JUL-94
	J.N. SAN C. BUENA VISTA, I. DE MATAMOROS (ALBAÑILERIA INTERIOR Y EXTERIOR Y REPARACIONES)	REP.			4-JUL-94	22-JUL-94
	T.V. SEC. ESCAPE DE LAGUNILLAS, CHIETLA. (IMPERMEABILIZACION, ALBAÑILERIA, PINTURA Y REPARACIONES)	REP.			4-JUL-94	22-JUL-94
	J.N. 2a. SECC. CUAYUCA DE A., CUAYUCA DE ANDRADE. (1 AULA DIDACTICA, LETRINA Y OBRA EXTERIOR)	56.44			4-JUL-94	9-JUL-94

	J.N.CHIAZUMBA, CHIAUTLA DE TAPIA. (1 AULA DIDACTICA, LETRINA Y OBRA EXTERIOR)	56.44			4-JUL-94	17-SEP-94
	I.T.A. No. 32. TECOMATLAN, TECOMATLAN. (REPARACIONES)	REP.			4-JUL-94	22-JUL-94
PAQUETE 24	CONSTRUCCION DE: J.N. COL. LA VIRGEN, HUEYTAMALCO. (1 AULA DIDACTICA, LETRINA Y OBRA EXTERIOR)	56.44	24-MAYO-94 AL 2-JUNIO-94	9-JUNIO-94 A LAS 12:00 HRS	4-JUL-94	9-SEP-94
	J.N. LOMA BONITA, TEZIUTLAN. (1 AULA DIDACTICA, LETRINA Y OBRA EXTERIOR)	56.44			4-JUL-94	9-SEP-94
	J.N. OCOTLAN, TLATLAUQUITEPEC. (1 AULA DIDACTICA Y OBRA EXTERIOR)	56.44			4-JUL-94	9-SEP-94
	COBACH F-17, TLATLAUQUITEPEC, TLATLAUQUITEPEC. (LABORATORIO DE IDIOMAS Y OBRA EXTERIOR)	137.58			4-JUL-94	30-SEP-94
	J.N. ARROYO ZARCO, TENMAPULCO. (1 AULA DIDACTICA, LETRINA Y OBRA EXTERIOR)	80.36			4-JUL-94	17-SEP-94
	T.V. SEC. XALTIPAN, XIUTETELCO. (2 AULAS DIDACTICAS, LABORATORIO, DIRECCION, BODEGA, SERVICIOS SANITARIOS Y OBRA EXTERIOR)	197.56			4-JUL-94	28-OCT-94
PAQUETE 25	CONSTRUCCION DE: J.N. COL. EL POPO, ATLIXCO. (1 AULA DIDACTICA, LETRINA Y OBRA EXTERIOR)	56.44	24-MAYO-94 AL 2-JUNIO-94	9-JUNIO-94 A LAS 14:00 HRS	4-JUL-94	9-SEP-94
	J.N. STA. C. CUAUTOMATITLA, TOCHIMILCO. (2 AULAS DIDACTICAS, LETRINA Y OBRA EXTERIOR)	103.48			4-JUL-94	23-SEP-94

	J.N. COL. JUAN UVERA, ATLIXCO. (IMPERMEABILIZACION Y REPARACIONES)	REP.			4-JUL-94	8-JUL-94
	J.N. SAN FRANCISCO HUILANGO, TOCHIMILCO. (ALBAÑILERIA Y REPARACIONES)	REP.			4-JUL-94	22-JUL-94
	J.N. COHUECAN, COHUECAN. (ALBAÑILERIA Y REPARACIONES)	REP.			4-JUL-94	22-JUL-94

I. Requisitos que deben cumplir los interesados: inscribirse en la **JE**FATURA DE ZONA UBICADA EN **AV. 23 PONIENTE 2301 PUEBLA, PUE**..donde entregarán la documentación que a continuación se indica en horas **h**ábiles, en su caso, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para verificar su autenticidad.

1.- Solicitud por escrito.

2.- Cédula de Identificación 1994, emitida y validada por el CAPFCIE. **O en su defecto original y copia de los siguientes documentos:**

a).- CONSTITUTIVOS.- Escritura constitutiva de la sociedad y sus Reformas, nombramientos del Administrador Unico o en su caso del Consejo Administrativo, Gerentes y Apoderados. Tratándose de Persona Fisica su Registro Federal de Causantes con actividad empresarial.

b).- REGISTROS.- C.N.I.C. o el de la Camara que corresponda segun el tipo de obra que se concurse.

c).- CAPACIDAD FINANCIERA.- Ultima declaracion anual del impuesto sobre la renta y referencia bancaria. **NOTA IMPORTANTE .-** El Capital contable requerido para este concurso, con estructura que corresponda a una empresa constructora, es mínimo de N$ 500,000.00

d).- GENERALES.- Identificación personal (vigente) del administrador único, Gerente, representante legal o apoderado que realice el trámite. **NOTA:** Los originales seran cotejados con la copia y seran devueltos en el acto.

3.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

4.- En la fecha de la apertura, deberá depositar cheque cruzado o fianza por el 5% (cinco por ciento) del importe de la proposición económica a nombre de C.A.P.F.C.E. para asegurar la seriedad de la propuesta.

5.- En el acta de la apertura de la propuesta técnica, se informará la fecha, hora y lugar en que se dará a conocer el resultado técnico, en la misma fecha y lugar se iniciará la apertura de las propuestas económicas.

II. La obra, objeto de este Concurso, se realizará con recursos del Programa de Inversiones debídamente autorizados por parte de la S.H.C.P.

III. Todas las propuestas deberán ser presentadas por escrito en idioma español .

IV. El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Jefatura de Zona.

V. Los interesados en esta convocatoria podran consultar los documentos relativos en la Jefatura de Zona en horas y dias habiles a partir de la fecha de su publicación.

VI. Los interesados que cumplan con los requisitos de esta convocatoria podrán adquirir la documentación correspondiente, previo al pago de una cuota de recuperación de N$ 500.00 por paquete, mediante depósito, en la cuenta bancaria que indique la Jefatura de Zona, la que les entrgará la ficha para el depósito.

VII. El C.A.P.F.C.E., proporcionará un anticipo del 10% (diez por ciento) del importe del contrato para inicio de obra y del 15% (quince por ciento) para adquisición de materiales y equipo de instalación permanente.

VIII. La adjudicación se sujetará a los criterios generales que establece la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, su Reglamento y las disposiciones generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas.

IX. El C.A.P.F.C.E. , con base en el análisis de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y haya presentado la oferta evaluada (solvente) más baja.

MEXICO, D.F., A 24 DE MAYO DE 1994.

A T E N T A M E N T E

C. GERENTE DE INGENIERIA DE COSTOS

CAPFCE
50
AÑOS
19 44 94

C. A. P. F. C. E.

CONVOCATORIA NACIONAL

En cumplimiento a la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, el Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas, convoca a las personas físicas o morales que estén en posibilidad de llevar a cabo las obras públicas descritas a continuación y deseen participar en la presente licitación para la adjudicación de obra en el Estado de: **MORELOS.**

CONCURSO	O B R A S		F E C H A S			
1794-0201	U B I C A C I O N Y D E S C R I P C I O N	SUPERFICIE M^2	VENTA BASES Y ENTREGA DE DOCUMENTOS DE 8 A 14 HRS DIAS HABILES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS	INICIO Y TERM. DE TRABAJOS	
PAQUETE 11	CONSTRUCCION DE: J.N. U. HAB. EL PARAJE, JIUTEPEC (2 AULAS, DIRECCION, SERV. SANIT. Y OBRA EXT.)	203.00	24-MAY-94 AL 27-JUN-94	4-JUL-94 A LAS 10:00 HRS.	22-JUL-94	31-OCT-94
	J.N. CONJUNTO HAB. SAN CARLOS, YAUTEPEC (2 AULAS, DIRECCION, SERV. SANIT. Y OBRA EXT.)	203.00			22-JUL-94	31-OCT-94
	PREPARATORIA POR COOPERACION, YAUTEPEC, YAUTEPEC (1 TALLER, 1 ANEXO Y OBRA EXT.)	152.00			22-JUL-94	31-OCT-94
	COBACH No. 4, CASASANO, CUAUTLA (2 AULAS, 1 LABORATORIO, 2 ANEXOS Y OBRA EXT.)	393.00			22-JUL-94	31-OCT-94

I. Requisitos que deben cumplir los interesados: inscribirse en la Jefatura de Zona en el Estado, ubicada en AV. UNIVERSIDAD No. 406, COL. BUENAVISTA, CUERNAVACA, MOR., donde entregarán la documentación que a continuación se indica en horas hábiles, en su caso, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para verificar su autenticidad.

1.- Solicitud por escrito.

2.- Cédula de Identificación 1994, emitida y validada por el CAPFCE. **O en su defecto original y copia de los siguientes documentos:**

a).- CONSTITUTIVOS.- Escritura constitutiva de la sociedad y sus Reformas, nombramientos del Administrador Unico o en su caso del Consejo Administrativo, Gerentes y Apoderados. Tratándose de Persona Fisica su Registro Federal de Causantes con actividad empresarial.

b).- REGISTROS.- C.N.I.C. o el de la Camara que corresponda segun el tipo de obra que se concurse.

c).- CAPACIDAD FINANCIERA.- Ultima declaracion anual del impuesto sobre la renta y referencia bancaria. **NOTA IMPORTANTE .-** El Capital contable requerido para este concurso, con estructura que corresponda a una empresa constructora, es mínimo de N$ 500,000.00

d).- GENERALES.- Identificación personal (vigente) del administrador único, Gerente, representante legal o apoderado que realice el trámite. **NOTA:** Los originales seran cotejados con la copia y seran devueltos en el acto.

3.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

4.- En la fecha de la apertura, deberá depositar cheque cruzado o fianza por el 5% (cinco por ciento) del importe de la proposición económica a nombre de C.A.P.F.C.E. para asegurar la seriedad de la propuesta.

5.- En el acta de la apertura de la propuesta técnica, se informará la fecha, hora y lugar en que se dará a conocer el resultado técnico, en la misma fecha y lugar se iniciará la apertura de las propuestas económicas.

II. La obra, objeto de este Concurso, se realizará con recursos del Programa de Inversiones debídamente autorizados por parte de la S.H.C.P.

III. Todas las propuestas deberán ser presentadas por escrito en idioma español .

IV. El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Jefatura de Zona.

V. Los interesados en esta convocatoria podran consultar los documentos relativos en la Jefatura de Zona en horas y dias habiles a partir de la fecha de su publicación.

VI. Los interesados que cumplan con los requisitos de esta convocatoria podrán adquirir la documentación correspondiente, previo al pago de una cuota de recuperación de N$ 500.00 por paquete, mediante depósito, en la cuenta bancaria que indique la Jefatura de Zona, la que les entrgará la ficha para el depósito.

VII. El C.A.P.F.C.E., proporcionará un anticipo del 10% (diez por ciento) del importe del contrato para inicio de obra y del 15% (quince por ciento) para adquisición de materiales y equipo de instalación permanente.

VIII. La adjudicación se sujetará a los criterios generales que establece la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, su Reglamento y las disposiciones generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas.

IX. El C.A.P.F.C.E. , con base en el análisis de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y haya presentado la oferta evaluada (solvente) más baja.

MEXICO, D.F., A 24 DE MAYO DE 1994.

A T E N T A M E N T E

C. GERENTE DE INGENIERIA DE COSTOS

CAPFCE
50
AÑOS
1944
1994

C. A. P. F. C. E.

CONVOCATORIA NACIONAL

En cumplimiento a la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, el Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas, convoca a las personas físicas o morales que estén en posibilidad de llevar a cabo las obras públicas descritas a continuación y deseen participar en la presente licitación para la adjudicación de obra en el Estado de: **QUERETARO.**

CONCURSO	O B R A S		F E C H A S			
2294-0203	U B I C A C I O N Y D E S C R I P C I O N	SUPERFICIE M^2	VENTA BASES Y ENTREGA DE DOCUMENTOS DE 8 A 14 HRS DIAS HABILES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS	INICIO Y TERM. DE TRABAJOS	
PAQUETE 12	CONSTRUCCION DE : UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE QUERETARO, SAN PEDRITO PEÑUELAS, QRO. (EDIFICIO C UNIDAD DE DOCENCIA Y OBRA EXTERIOR)	2,308.93	24-MAY-94 AL 2-JUN-94	9-JUN-94 A LAS 10:00 HRS	20-JUN-94	21-OCT-94
PAQUETE 13	CONSTRUCCION DE: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE QUERETARO, SAN PEDRITO PEÑUELAS, QRO. (EDIFICIO F UNIDAD DE DOCENCIA Y OBRA EXTERIOR)	2,308.93	24-MAY-94 AL 2-JUN-94	9-JUN-94 A LAS 11:00 HRS	20-JUN-94	21-OCT-94

I. Requisitos que deben cumplir los interesados: inscribirse en la Jefatura de Zona en el Estado, ubicada en **PROLONGACION GUATEMALA S/N COL. LOMAS DE QUERETARO 76190 QUERETARO, QRO.** donde entregarán la documentación que a continuación se indica en horas hábiles, en su caso, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para verificar su autenticidad.

1.- Solicitud por escrito.

2.- Cédula de Identificación 1994, emitida y validada por el CAPFCE. **O en su defecto original y copia de los siguientes documentos:**

a).- CONSTITUTIVOS.- Escritura constitutiva de la sociedad y sus Reformas, nombramientos del Administrador Unico o en su caso del Consejo Administrativo, Gerentes y Apoderados. Tratándose de Persona Fisica su Registro Federal de Causantes con actividad empresarial.

b).- REGISTROS.- C.N.I.C. o el de la Camara que corresponda segun el tipo de obra que se concurse.

c).- CAPACIDAD FINANCIERA.- Ultima declaracion anual del impuesto sobre la renta y referencia bancaria. **NOTA IMPORTANTE .-** El Capital contable requerido para este concurso, con estructura que corresponda a una empresa constructora, es mínimo de N$ 1,000,000.00

d).- GENERALES.- Identificación personal (vigente) del administrador único, Gerente, representante legal o apoderado que realice el trámite. **NOTA:** Los originales seran cotejados con la copia y seran devueltos en el acto.

3.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

4.- En la fecha de la apertura, deberá depositar cheque cruzado o fianza por el 5% (cinco por ciento) del importe de la proposición económica a nombre de C.A.P.F.C.E. para asegurar la seriedad de la propuesta.

5.- En el acta de la apertura de la propuesta técnica, se informará la fecha, hora y lugar en que se dará a conocer el resultado técnico, en la misma fecha y lugar se iniciará la apertura de las propuestas económicas.

II. La obra, objeto de este Concurso, se realizará con recursos del Programa de Inversiones debídamente autorizados por parte de la S.H.C.P.

III. Todas las propuestas deberán ser presentadas por escrito en idioma español .

IV. El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Jefatura de Zona.

V. Los interesados en esta convocatoria podran consultar los documentos relativos en la Jefatura de Zona en horas y dias habiles a partir de la fecha de su publicación.

VI. Los interesados que cumplan con los requisitos de esta convocatoria podrán adquirir la documentación correspondiente, previo al pago de una cuota de recuperación de N$ 750.00 por paquete, mediante depósito, en la cuenta bancaria que indique la Jefatura de Zona, la que les entrgará la ficha para el depósito.

VII. El C.A.P.F.C.E., proporcionará un anticipo del 10% (diez por ciento) del importe del contrato para inicio de obra y del 15% (quince por ciento) para adquisición de materiales y equipo de instalación permanente.

VIII. La adjudicación se sujetará a los criterios generales que establece la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, su Reglamento y las disposiciones generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas.

IX. El C.A.P.F.C.E. , con base en el análisis de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y haya presentado la oferta evaluada (solvente) más baja.

MEXICO, D.F., A 24 DE MAYO DE 1994.

A T E N T A M E N T E

C. GERENTE DE INGENIERIA DE COSTOS

(R.- 53328)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

CONVOCATORIA PARA CONCURSANTES A NUEVOS DISTRIBUIDORES

El Diario Oficial de la Federación, Organo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, convoca a todas las personas físicas y morales, de la **Zona Centro** del país que comprende los estados de Colima, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Nayarit, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí y Tlaxcala a concursar para ser distribuidores del mismo.

La documentación que deberá ser entregada para ser posibles distribuidores es la siguiente:

PERSONAS FISICAS

1. Alta ante Secretaría de Hacienda y Crédito Público (S.H.C.P.).
2. Ultima declaración de impuestos ante la S.H.C.P. de I.V.A. e I.S.R.
3. Contrato de arrendamiento o pago de boleta predial.

PERSONAS MORALES

Agregar a los documentos anteriores, los siguientes:

1. Acta Constitutiva y reformas notariadas.
2. Estados Financieros del último ejercicio dictaminado.
3. Capital Social Disponible.

NOTA: Los documentos antes mencionados deben ser entregados en copias fotostáticas.

Aclarando que a lo anterior se deberá de anexar tanto para personas físicas, como a personas morales, **solicitud para nuevos distribuidores** y **petición por escrito dirigida al C. Director del Diario Oficial de la Federación** Lic. Carlos Justo Sierra (ambas firmadas por el interesado).

Así mismo, se les comunica que pueden pasar a las representaciones de la Subsecretaría de Gobernación en las Entidades Federativas de su respectivo estado a recoger solicitudes y la información concerniente a nuevos distribuidores:

COLIMA.- Gabino Barrera No. 159-A, zona centro. C.P. 28000. Tel. (331)45 912. **Colima Col.**
GUANAJUATO.- Agora del Baratillo Despacho 13 zona centro. C.P. 36000. Tel. (473)22 980. **Guanajuato Gto.**
HIDALGO.- Torre Coby, calle artículo 5° No. 97-7 piso. Frace. Constitución. C.P. 42080. Tel. (771)34 026. **Pachuca Hgo.**
JALISCO.- Brasilia No. 2770 Col. Colomos Providencia. C.P. 44680. Tel. (36)417 935. **Guadalajara Jal.**
EDO DE MEXICO.- Chalco No. 703-8. Col. Sánchez. C.P. 58000. Tel. (72) 134 679. **Toluca Mex.**
MICHOACÁN.- Privada Rafael García de León No. 20 Col. Nueva Chapultepec. **Morelia Mich.**
NAYARIT.- Zacatecas No. 16 Sur 1° y 2° piso entre Allende y Abasolo. C.P. 63000. Tel. (321) 64 574. **Tepic Nay.**
PUEBLA.- 31 Ote No. 21 1° Piso Col. Huexotitla. C.P. 72420. Tel. (22) 409 655. **Puebla Pue.**
QUERETARO.- Boulevard Bernando Quintana No. 168, Despacho 203 y 204. C.P. 76050. Tel. (42) 135 835. **Querétaro Qro.**
SAN LUIS POTOSI.- Avenida Venustiano Carranza 707-402. Col Centro. C.P. 76050. Tel. (48) 144 092. **San Luis Potosí S.L.P.**
TLAXCALA.- Lardizabal No. 115, Col. centro. C.P. 90000. Tel (246) 27 147 . **Tlaxcala, Tlaxcala.**

Toda la documentación deberá ser enviada a: Diario Oficial de la Federación, calle Abraham González No. 48 Planta Baja, C.P. 06600, Col. Juárez, en atención al Lic. Carlos Justo Sierra, Director del Diario Oficial. Para mayor información, favor de comunicarse a los teléfonos: 5 357 454, 5 464 021, 5 465 461, Extensión 226.

CAPFCE 50 AÑOS 1944 1994

TERCERA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS

C. A. P. F. C. E.

CONVOCATORIA NACIONAL

En cumplimiento a la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, el Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas, convoca a las personas físicas o morales que estén en posibilidad de llevar a cabo las obras públicas descritas a continuación y deseen participar en la presente licitación para la adjudicación en **LA GERENCIA DE OBRAS ESPECIALES EN EL DISTRITO FEDERAL.**:

CONCURSO	O B R A S	F E C H A S				
0994-0202	U B I C A C I O N Y D E S C R I P C I O N	SUPERFICIE M2	VENTA BASES Y ENTREGA DE DOCUMENTOS DE 8:00 A 14 HRS DIAS HABILES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS	INICIO Y TERM. DE TRABAJOS	
PAQUETE 14	CONSTRUCCION DE: COBACH No. 6, ANILLO PERIFERICO ENTRE SOTO Y GAMA Y COMBATE DE CELAYA, UNIDAD INFONAVIT V. GUERRERO, IZTAPALAPA. (REPARACIONES DE SERVICIOS SANITARIOS)	REP.	24-MAYO-94 AL 27-JUNIO-94	4-JULIO-94 A LAS 11:00 HRS	8-AGO-94	30-SEP-94
	COBACH No. 9, AV. 1527 Y AV. 414-A, UNIDAD ARAGON 6A. SECCION, SAN JUAN DE ARAGON G. A. MADERO. (REPARACIONES DE SERVICIOS SANITARIOS)	REP.			8-AGO-94	30-SEP-94
	COBACH No. 10. AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS Y RIO CHURUBUSCO, COL. AMPL. CIVIL, DELEG. V. CARRANZA. (REPARACIONES DE SERVICIOS SANITARIOS)	REP.			8-AGO-94	30-SEP-94

	COBACH No. 11, AV. SAN JUANICO Y PROFR. CLAUDIO CORTEZ, COL. GABRIEL HERNANDEZ, G. A. MADERO.(REPARACIONES DE SERVICIOS SANITARIOS)	REP.			8-AGO-94	30-SEP-94
	COBACH No. 19, AV. R-1 ENTRE AV. MEXICO Y CALLE AGUILA, CD. AZTECA ECATEPEC, EDO. DE MEXICO.(REPARACIONES DE SERVICIOS SANITARIOS)	REP.			8-AGO-94	30-SEP-94
PAQUETE 15	**CONSTRUCCION DE:**					
	COBACH No. 13, AMPLIACION TEPEPAN, ANTIGUO CAMINO A XOCH. Y ACUEDUCTO , DELEG. XOCHIMILCO.(REPARACIONES DE SERVICIOS SANITARIOS)	REP.	24-MAYO-94 AL 27-JUNIO-94	4-JULIO-94 A LAS 13:00 HRS	8-AGO-94	30-SEP-94
	COBACH No. 16, MONTE DE LAS CORDILLERAS Y OCEANO DE LAS TEMPESTADÉS, FRACC. SELENE, SAN FCO. TLALTENCO, TLAHUAC.(REPARACIONES DE SERVICIOS SANITARIOS)	REP.			8-AGO-94	30-SEP-94
	CETIS No. 49, AV. ACUEDUCTO S/N., COL. AMPLIACION TEPEPAN, DELEG. XOCHIMILCO. (TERMINACION DEL ESTUDIO DE TELEVISION Y OBRA EXTERIOR)	TER.			8-AGO-94	30-SEP-94

I. Requisitos que deben cumplir los interesados: inscribirse en la **GERENCIA UBICADA EN .VITO ALESSIO ROBLES No. 380. COL. FLORIDA MEXICO, 01030 D.F.**

.donde entregarán la documentación que a continuación se indica en horas hábiles, en su caso, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para verificar su autenticidad.

1.- Solicitud por escrito.

2.- Cédula de Identificación 1994, emitida y validada por el CAPFCE. **O en su defecto original y copia de los siguientes documentos:**

a).- CONSTITUTIVOS.- Escritura constitutiva de la sociedad y sus Reformas, nombramientos del Administrador Unico o en su caso del Consejo Administrativo, Gerentes y Apoderados. Tratándose de Persona Fisica su Registro Federal de Causantes con actividad empresarial.

b).- REGISTROS.- C.N.I.C. o el de la Camara que corresponda segun el tipo de obra que se concurse.

c).- CAPACIDAD FINANCIERA.- Ultima declaracion anual del impuesto sobre la renta y referencia bancaria. **NOTA IMPORTANTE .-** El Capital contable requerido para este concurso, con estructura que corresponda a una empresa constructora, es mínimo de N$ 500,000.00

d).- GENERALES.- Identificación personal (vigente) del administrador único, Gerente, representante legal o apoderado que realice el trámite. **NOTA:** Los originales seran cotejados con la copia y seran devueltos en el acto.

3.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

4.- En la fecha de la apertura, deberá depositar cheque cruzado o fianza por el 5% (cinco por ciento) del importe de la proposición económica a nombre de C.A.P.F.C.E. para asegurar la seriedad de la propuesta.

5.- En el acta de la apertura de la propuesta técnica, se informará la fecha, hora y lugar en que se dará a conocer el resultado técnico, en la misma fecha y lugar se iniciará la apertura de las propuestas económicas.

II. La obra, objeto de este Concurso, se realizará con recursos del Programa de Inversiones debídamente autorizados por parte de la S.H.C.P.

III. Todas las propuestas deberán ser presentadas por escrito en idioma español .

IV. El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Jefatura de Zona.

V. Los interesados en esta convocatoria podran consultar los documentos relativos en la Jefatura de Zona en horas y dias habiles a partir de la fecha de su publicación.

VI. Los interesados que cumplan con los requisitos de esta convocatoria podrán adquirir la documentación correspondiente, previo al pago de una cuota de recuperación de N$ 500.00 por paquete, mediante depósito, en la cuenta bancaria que indique la Jefatura de Zona, la que les entrgará la ficha para el depósito.

VII . El C.A.P.F.C.E., proporcionará un anticipo del 10% (diez por ciento) del importe del contrato para inicio de obra y del 15% (quince por ciento) para adquisición de materiales y equipo de instalación permanente.

VIII. La adjudicación se sujetará a los criterios generales que establece la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, su Reglamento y las disposiciones generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas.

IX. El C.A.P.F.C.E. , con base en el análisis de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y haya presentado la oferta evaluada (solvente) más baja.

MEXICO, D.F., A 24 DE MAYO DE 1994.

A T E N T A M E N T E

C. GERENTE DE INGENIERIA DE COSTOS

(R.- 53330)

CAPFCE 50 AÑOS 1944 1994

C. A. P. F. C. E.

CONVOCATORIA NACIONAL

En cumplimiento a la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, el Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas, convoca a las personas físicas o morales que estén en posibilidad de llevar a cabo las obras públicas descritas a continuación y deseen participar en la presente licitación para la adjudicación de obra en el Estado de:**TABASCO.**

CONCURSO	O B R A S		F E C H A S			
2794-0198	UBICACION Y DESCRIPCION	SUPERFICIE M^2	VENTA BASES Y ENTREGA DE DOCUMENTOS DE 8 A 14 HRS DIAS HABILES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS	INICIO Y TERM. DE TRABAJOS	
PAQUETE 11	CONSTRUCCION DE : COBACH No. 14 JALPA DE MENDEZ, JALPA DE MENDEZ, TAB. (1 LABORATORIO DE IDIOMAS Y OBRA EXTERIOR)	130.02	24-MAY-94 AL 3-JUN-94	10-JUN-94 A LAS 9:00 HRS	6-JUL-94	20-OCT-94
	COBACH No. 6 CUNDUACAN, CUNDUACAN, TAB. (ADAPTACION DEL LABORATORIO DE IDIOMAS, REP. AULA AUDIOVISUAL Y OBRA EXTERIOR)	ADAPT.			6-JUL-94	20-SEP-94
	COBACH No. 3 COMALCALCO, COMALCALCO, TAB. (1 AULA, 1 LAB. DE IDIOMAS, CTRO. INF. 2a. ETAPA, INTENDENCIA, BODEGA Y OBRA EXTERIOR)	399.19			6-JUL-94	20-OCT-94

	INST. INV. Y POSGRADO, CUNDUACAN, CUNDUACAN, TAB. (2a. ETAPA EDIF. DE LABORATORIOS:DISEÑO DIGITAL, FISICA-OPTICA, CORROSION, CUB. SRIA. SERV. SANIT. Y OBRA EXTERIOR)	454.16			6-JUL-94	28-OCT-94
	J.N. U. S/N FRAC. MAGISTERIAL, CUNDUACAN, TAB. (1 AULA, SERV. SANIT. Y OBRA EXTERIOR)	84.04			6-JUL-94	3-OCT-94
	TV. SEC. R/a OCCIDENTE 2a. COMALCALCO, TAB. (2 AULAS, 1 LAB-TALL. DIREC. SERV. SANIT. Y OBRA EXTERIOR)	266.12			6-JUL-94	20-OCT-94
	TV. SEC. R/a. GALEANA 2a. JALPA DE MENDEZ, TAB. (1 LAB-TALL. DIREC. SERV. SANIT. Y OBRA EXTERIOR)	139.40			6-JUL-94	20-OCT-94
PAQUETE 12	CONSTRUCCION DE : COBACH No. 13 TENOSIQUE, TENOSIQUE, TAB. (1 TALLER-DIBUJO, 1 TALLER COMPUTACION, ADAPTACION LAB. IDIOMAS Y OBRA EXTERIOR)	382.50	24-MAY-94 AL 3-JUN-94	10-JUN-94 A LAS 11:00 HRS	6-JUL-94	20-OCT-94
	J.N. R. R/a. CIBALITO, BALANCAN, TAB. (1 AULA, SERV. SANIT. Y OBRA EXTERIOR)	64.44			6-JUL-94	3-OCT-94
	J.N.R. EJ. BITZAL 7a. SECC. MACUSPANA, TAB. (1 AULA, SERV. SANIT. Y OBRA EXTERIOR)	64.44			6-JUL-94	3-OCT-94
	J.N.R. BONANZA 2a. SECC. MACUSPANA, TAB. (1 AULA, SERV. SANIT. Y OBRA EXTERIOR)	64.44			6-JUL-94	3-OCT-94

	DIV. ACAD. CIENCIAS BIOLOGICAS, VILLAHERMOSA, CENTRO, TAB. (LABORATORIOS DE, ECOLOGIA, ING. AMBIENTAL, IDIOMAS, MULTIPLE, BIOLOGIA CS. BASICAS, CUBICULOS P/PROFESORES, ALMACEN, AUDIOVISUAL, SERV. SANIT. ESCALERA, SUBESTACION 1,000 KVA. Y OBRA EXTERIOR)	999.58			6-JUL-94	20-OCT-94
PAQUETE 13	CONSTRUCCION DE : COBACH No. 7 HUIMANGUILLO, HUIMANGUILLO, TAB. (1 LAB-IDIOMAS, SUBESTACION 112.50 KVA. 1 TALLER DE TURISMO Y OBRA EXTERIOR)	341.68	24-MAY-94 AL 3-JUN-94	10-JUN-94 A LAS 13:00 HRS	6-JUL-94	20-OCT-94
	COBACH No. 5 CARDENAS, CARDENAS, TAB. (REPARACIONES GENERALES)	REP.			6-JUL-94	20-SEP-94
	J.N.U. FRAC. PASO Y PLAYAS, CARDENAS, TAB. (7 AULAS, DIREC. SERV. SANIT. Y OBRA EXTERIOR)	544.92			6-JUL-94	28-OCT-94
	J.N. R. POB. C-26 HUIMANGUILLO, TAB. (1 AULA, DIREC. SERV. SANIT. Y OBRA EXTERIOR)	103.48			6-JUL-94	3-OCT-94
	TV.SEC. R/a EL SANTUARIO 2a. SECC. CARDENAS, TAB. (1 LAB-TALL. DIREC. SERV.SANIT. Y OBRA EXTERIOR)	139.40			6-JUL-94	20-OCT-94
	TV. SEC. EJ. CHIMALAPA 2a. SECC. HUIMANGUILLO, TAB. (1 AULA Y OBRA EXTERIOR)	76.04			6-JUL-94	3-OCT-94
	J.N.R. POB. C-27, CARDENAS, TAB. (1 AULA, DIRECC. SERV. SANIT. Y OBRA EXTERIOR)	103..48			6-JUL-94	20-OCT-94

PAQUETE 14	**CONSTRUCCION DE :** **COBACH No. 12 FRONTERA, CENTLA, TAB. (1 TALLER DE COMPUTO, 1 LAB. DE IDIOMAS Y OBRA EXTERIOR)**	308.42	24-MAY-94 AL 6-JUN-94	13-JUN-94 A LAS 9:00 HRS	6-JUL-94	28-OCT-94
	COBACH No. 28 COL. J. Ma. PINO SUAREZ, VILLAHERMOSA, CENTRO, TAB. (1 LAB. IDIOMAS, 1 TALLER COMPUTO, ADMON. CUB. SERV.SANIT. CONTROL ESC. CTRO. INF. 2a. ET. TIENDA ESC. REP. GRALES Y OBRA EXTERIOR)	969.10			6-JUL-94	28-OCT-94
	J.N.R. EJ. CHILTEPEC SECC. TANQUES, PARAISO, TAB. (1 AULA, SERV. SANIT. Y OBRA EXTERIOR)	64.44			6-JUL-94	3-OCT-94
	COBACH No.25 V. TAMULTE DE LA A. CENTRO, TAB. (1 AULA AUDIOVISUAL, 1 LAB. DE IDIOMAS, SUBESTACION 75 KVA, REP. CANCHA MULT. Y OBRA EXTERIOR)	297.80			6-JUL-94	28-OCT-94
	J.N.R. COL. EL BELLOTE, PARAISO, TAB. (1 AULA Y OBRA EXTERIOR)	56.44			6-JUL-94	3-OCT-94
PAQUETE 15	**CONSTRUCCION DE :** **COBACH No. 11 JALAPA, JALAPA, TAB. (ADAPTACION DEL LABORATORIO DE IDIOMAS)**	ADAPT.	24-MAY-94 AL 6-JUN-94	13-JUN-94 A LAS 11:00 HRS	6-JUL-94	3-OCT-94
	COBACH No. 24 V. PARRILLA, CENTRO, TAB. (3 AULAS, 1 LAB. MULTIPLE, 1 LAB. IDIOMAS SUBESTACION 75 KVA. Y OBRA EXTERIOR)	652.12			6-JUL-94	28-OCT-94
	TV.SEC. R/a AQUILES SERDAN, JALAPA, TAB. (1 LAB-TALL. DIRECC. SERV. SANIT. Y OBRA EXTERIOR)	139.40			6-JUL-94	20-OCT-94

	J.N.U. CEI. No. 1 COL. PINO SUAREZ, VHSA. CENTRO, TAB. (1 AULA DE USOS MULTIPLES, DIRECC. SERV. SANIT. Y OBRA EXTERIOR)	202.76			6-JUL-94	20-OCT-94
	TV. SEC. R/a CHIPILINAR, JALAPA, TAB. (1 LAB-TALL. DIRECC. SERV. SANIT. Y OBRA EXTERIOR)	139.40			6-JUL-94	3-OCT-94
	J.N. R. ZUNU Y PATASTAL, TACOTALPA, TAB. (1 AULA Y OBRA EXTERIOR)	56.44			6-JUL-94	3-OCT-94
PAQUETE 16	CONSTRUCCION DE : DIVISION ACADEMICA DE EDUCACION Y ARTES, VHSA. CENTRO, TAB. (1 AULA DE USOS MULTIPLES, LITERATURA, TEATRO Y LENGUA CHONTAL, TALLER DE ARTES PLASTICAS, TALLER DE FOTOGRAFIA, TALLER DE DANZA, TALLER DE MUSICA, CUBICULOS PROF. BODEGA, ADMON, SERV. SANIT. ESCALERA Y OBRA EXTERIOR)	999.58	24-MAY-94 AL 6-JUN-94	13-JUN-94 A LAS 13:00 HRS	6-JUL-94	28-OCT-94
	TV. SEC. EJ . FELIPE CARRILLO PUERTO, CUNDUACAN, TAB. (2 AULAS Y OBRA EXTERIOR)	139.40			6-JUL-94	20-OCT-94
	TV. SEC. EJ. MARIN, CUNDUACAN, TAB. (2 AULAS, 1 LAB-TALL. DIRECC. SERV. SANIT. Y OBRA EXTERIOR)	266.12			6-JUL-94	20-OCT-94

I. Requisitos que deben cumplir los interesados: inscribirse en la Jefatura de Zona en el Estado, ubicada en **BLVD. DEL CENTRO S/N FRACC. PRADOS DE VILLAHERMOSA, TABASCO.** donde entregarán la documentación que a continuación se indica en horas hábiles, en su caso, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para verificar su autenticidad.

1.- Solicitud por escrito.

2.- Cédula de Identificación 1994, emitida y validada por el CAPFCE. **O en su defecto original y copia de los siguientes documentos:**

a).- CONSTITUTIVOS.- Escritura constitutiva de la sociedad y sus Reformas, nombramientos del Administrador Unico o en su caso del Consejo Administrativo, Gerentes y Apoderados. Tratándose de Persona Fisica su Registro Federal de Causantes con actividad empresarial.

b).- REGISTROS.- C.N.I.C. o el de la Camara que corresponda segun el tipo de obra que se concurse.

c).- CAPACIDAD FINANCIERA.- Ultima declaracion anual del impuesto sobre la renta y referencia bancaria. **NOTA IMPORTANTE .-** El Capital contable requerido para este concurso, con estructura que corresponda a una empresa constructora, es mínimo de N$ 500,000.00

d).- GENERALES.- Identificación personal (vigente) del administrador único, Gerente, representante legal o apoderado que realice el trámite. **NOTA:** Los originales seran cotejados con la copia y seran devueltos en el acto.

3.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

4.- En la fecha de la apertura, deberá depositar cheque cruzado o fianza por el 5% (cinco por ciento) del importe de la proposición económica a nombre de C.A.P.F.C.E. para asegurar la seriedad de la propuesta.

5.- En el acta de la apertura de la propuesta técnica, se informará la fecha, hora y lugar en que se dará a conocer el resultado técnico, en la misma fecha y lugar se iniciará la apertura de las propuestas económicas.

II. La obra, objeto de este Concurso, se realizará con recursos del Programa de Inversiones debídamente autorizados por parte de la S.H.C.P.

III. Todas las propuestas deberán ser preséntadas por escrito en idioma español .

IV. El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Jefatura de Zona.

V. Los interesados en esta convocatoria podran consultar los documentos relativos en la Jefatura de Zona en horas y dias habiles a partir de la fecha de su publicación.

VI. Los interesados que cumplan con los requisitos de esta convocatoria podrán adquirir la documentación correspondiente, previo al pago de una cuota de recuperación de N$ 500.00 por paquete, mediante depósito, en la cuenta bancaria que indique la Jefatura de Zona, la que les entrgará la ficha para el depósito.

VII. El C.A.P.F.C.E., proporcionará un anticipo del 10% (diez por ciento) del importe del contrato para inicio de obra y del 15% (quince por ciento) para adquisición de materiales y equipo de instalación permanente.

VIII. La adjudicación se sujetará a los criterios generales que establece la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, su Reglamento y las disposiciones generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas.

IX. El C.A.P.F.C.E. , con base en el análisis de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y haya presentado la oferta evaluada (solvente) más baja.

MEXICO, D.F., A 24 DE MAYO DE 1994.

A T E N T A M E N T E

C. GERENTE DE INGENIERIA DE COSTOS

(R.- 53327)

CAPFCE 50 AÑOS 19 44 94

C. A. P. F. C. E.

CONVOCATORIA NACIONAL

En cumplimiento a la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, el Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas, convoca a las personas físicas o morales que estén en posibilidad de llevar a cabo las obras públicas descritas a continuación y deseen participar en la presente licitación para la adjudicación en **LA JEFATURA DE ZONA DE: HIDALGO..**:

CONCURSO	O B R A S	F E C H A S				
1394-0205	U B I C A C I O N Y D E S C R I P C I O N	SUPERFICIE M2	VENTA BASES Y ENTREGA DE DOCUMENTOS DE 8:00 A 14 HRS DIAS HABILES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS	INICIO Y TERM. DE TRABAJOS	
PAQUETE 28	CONSTRUCCION DE: J.N.R. HUICALCO, TIZAYUCA. (1 AULA DIDACTICA Y OBRA EXTERIOR)	55.44	24-MAYO-94 AL 3-JUNIO-94	9-JUNIO-94 A LAS 10:00 HRS	27-JUN-94	16-SEP-94
	ESC. SEC. TEC. TIZAYUCA, TIZAYUCA. (3 AULAS DIDACTICAS, LABORATORIO MULTIPLE, TALLER DE COMPUTO Y OBRA EXTERIOR.)	560.00			27-JUN-94	11-NOV-94
	CECYTE TIZAYUCA, TIZAYUCA.(2 AULAS DIDACTICAS, LABORATORIO MULTIPLE, LABORATORIO DE INFORMATICA, BODEGA, INTENDENCIA Y OBRA EXTERIOR.)	550.00			27-JUN-94	18-NOV-94
PAQUETE 29	CONSTRUCCION DE: J.N.I. ALJIBES, TECOZAUTLA. (1 AULA DIDACTICA Y OBRA EXTERIOR.)	55.44	24-MAYO-94 AL 3-JUNIO-94	9-JUNIO-94 A LAS 10:30 HRS	8-JUL-94	16-SEP-94

	J.N.R. LA MESILLA, TECOZAUTLA. (1 AULA DIDACTICA Y OBRA EXTERIOR.)	55.44			8-JUL-94	16-SEP-94
	T.V. SEC. SN. JOSE ATLAN, HUICHAPAN. (1 AULA DIDACTICA Y OBRA EXTERIOR.)	74.88			8-JUL-94	16-SEP-94
	CECYTE HUICHAPAN, HUICHAPAN. (1 LABORATORIO DE ENFERMERIA, TALLER DE DIBUJO, BODEGA, INTENDENCIA Y OBRA EXTERIOR.)	420.42			8-JUL-94	18-NOV-94
PAQUETE 30	CONSTRUCCION DE: J.N.R. TZACUALA, HUAUTLA. (1 AULA DIDACTICA, DIRECCION, SERVICIOS SANITARIOS Y OBRA EXTERIOR.)	55.44	24-MAYO-94 AL 3-JUNIO-94	9-JUNIO-94 A LAS 11:00 HRS	8-JUL-94	7-OCT-94
	J.N.R. STO. DOMINGO HUAUTLA. (1 AULA DIDACTICA Y OBRA EXTERIOR.)	55.44			8-JUL-94	7-OCT-94
	J.N.U. YAHUALICA, YAHUALICA. (1 AULA DIDACTICA, DIRECCION, SERVICIOS SANITARIOS Y OBRA EXTERIOR.)	74.83			8-JUL-94	7-OCT-94
	T.V.SEC. TOHUACO II, HUAUTLA. (1 AULA DIDACTICA Y OBRA EXTERIOR.)	74.83			8-JUL-94	7-OCT-94
	T.V.SEC. COATZONCO, HUAUTLA. (2 AULAS DIDACTICAS Y OBRA EXTERIOR.)	74.83			8-JUL-94	7-OCT-94
	J.N.I. LOS PARAJES, HUEJUTLA. (REPARACIONES GENERALES.)	REP			8-JUL-94	30-SEP-94
	J.N.I. BARRIO HONDO, HUAUTLA. (REPARACIONES GENERALES)	REP.			8-JUL-94	30-SEP-94

I. Requisitos que deben cumplir los interesados: inscribirse en la JEFATURA DE ZONA UBICADA EN: **AV. JUAREZ No. 1500, PACHUCA HGO.**.donde entregaran la documentacion que a continuación se indica en horas hábiles, en su caso, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para verificar su autenticidad

1 - Solicitud por escrito.

2 - Cedula de Identificación 1994, emitida y validada por el CAPFCE. **O en su defecto original y copia de los siguientes documentos:**

a).- CONSTITUTIVOS.- Escritura constitutiva de la sociedad y sus Reformas, nombramientos del Administrador Unico o en su caso del Consejo Administrativo. Gerentes y Apoderados. Tratándose de Persona Fisica su Registro Federal de Causantes con actividad empresarial.

b).- REGISTROS.- C.N.I.C. o el de la Camara que corresponda segun el tipo de obra que se concurse.

c).- CAPACIDAD FINANCIERA.- Ultima declaracion anual del impuesto sobre la renta y referencia bancaria. **NOTA IMPORTANTE .-** El Capital contable requerido para este concurso, con estructura que corresponda a una empresa constructora, es mínimo de N$ 500,000.00

d).- GENERALES.- Identificación personal (vigente) del administrador único, Gerente, representante legal o apoderado que realice el trámite. **NOTA:** Los originales seran cotejados con la copia y seran devueltos en el acto.

3 - Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

4.- En la fecha de la apertura, deberá depositar cheque cruzado o fianza por el 5% (cinco por ciento) del importe de la proposición económica a nombre de C.A.P.F.C.E. para asegurar la seriedad de la propuesta.

5.- En el acta de la apertura de la propuesta técnica, se informará la fecha, hora y lugar en que se dará a conocer el resultado técnico, en la misma fecha y lugar se iniciará la apertura de las propuestas económicas.

II La obra, objeto de este Concurso, se realizará con recursos del Programa de Inversiones debídamente autorizados por parte de la S.H.C.P.

III Todas las propuestas deberán ser presentadas por escrito en idioma español .

IV. El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Jefatura de Zona.

V. Los interesados en esta convocatoria podran consultar los documentos relativos en la Jefatura de Zona en horas y dias habiles a partir de la fecha de su publicación

VI Los interesados que cumplan con los requisitos de esta convocatoria podrán adquirir la documentación correspondiente, previo al pago de una cuota de recuperación de N$ 500.00 por paquete, mediante depósito, en la cuenta bancaria que indique la Jefatura de Zona, la que les entrgará la ficha para el depósito.

VII El C.A.P.F.C.E., proporcionará un anticipo del 10% (diez por ciento) del importe del contrato para inicio de obra y del 15% (quince por ciento) para adquisición de materiales y equipo de instalación permanente.

VIII. La adjudicación se sujetará a los criterios generales que establece la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, su Reglamento y las disposiciones generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas.

IX. El C.A.P.F.C.E. con base en el análisis de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y haya presentado la oferta evaluada (solvente) más baja.

MEXICO, D.F., A 24 DE MAYO DE 1994.

A T E N T A M E N T E

C. GERENTE DE INGENIERIA DE COSTOS

(R.- 53332)

CAPFCE 50 AÑOS 19 44 94

C. A. P. F. C. E.

CONVOCATORIA NACIONAL

En cumplimiento a la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, el Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas, convoca a las personas físicas o morales que estén en posibilidad de llevar a cabo las obras públicas descritas a continuación y deseen participar en la presente licitación para la adjudicación de obra en el Estado de: **GUANAJUATO.**

CONCURSO	O B R A S		F E C H A S			
1194-0199	U B I C A C I O N Y D E S C R I P C I O N	SUPERFICIE M^2	VENTA BASES Y ENTREGA DE DOCUMENTOS DE 8 A 14 HRS DIAS HABILES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS	INICIO Y TERM. DE TRABAJOS	
PAQUETE 45	CONSTRUCCION DE: I. C. A. T. G., IRAPUATO (1 AULA DE USOS MULT., 2 TALLERES, SERV. SANIT., COOPERATIVA, ESCALERA, BIBLIOTECA Y OBRA EXT.)	1,060.02	24-MAY-94 AL 2-JUN-94	9-JUN-94 A LAS 13:00 HRS.	11-JUL-94	30-NOV-94

I Requisitos que deben cumplir los interesados: inscribirse en la Jefatura de Zona en el Estado, ubicada en PLAZA HIDALGO No. 1, GUANAJUATO GTO., donde entregarán la documentación que a continuación se indica en horas hábiles, en su caso, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para verificar su autenticidad.

1 - Solicitud por escrito.

2 - Cédula de Identificación 1994, emitida y validada por el CAPFCE. **O en su defecto original y copia de los siguientes documentos:**

a).- CONSTITUTIVOS.- Escritura constitutiva de la sociedad y sus Reformas, nombramientos del Administrador Unico o en su caso del Consejo Administrativo, Gerentes y Apoderados. Tratándose de Persona Fisica su Registro Federal de Causantes con actividad empresarial.

b).- REGISTROS.- C.N.I.C. o el de la Camara que corresponda segun el tipo de obra que se concurse.

c).- CAPACIDAD FINANCIERA.- Ultima declaracion anual del impuesto sobre la renta y referencia bancaria.**NOTA IMPORTANTE .-** El Capital contable requerido para este concurso, con estructura que corresponda a una empresa constructora, es mínimo de N$ 800,000.00

d).- GENERALES.- Identificación personal (vigente) del administrador único, Gerente, representante legal o apoderado que realice el trámite.**NOTA:** Los originales seran cotejados con la copia y seran devueltos en el acto.

3.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo **41** de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

4.- En la fecha de la apertura, deberá depositar cheque cruzado o fianza por el 5% (cinco por ciento) del importe de la proposición económica a nombre de C.A.P.F.C.E. para asegurar la seriedad de la propuesta.

5.- En el acta de la apertura de la propuesta técnica, se informará la fecha, hora y lugar en que se dará a conocer el resultado técnico, en la misma fecha y lugar se iniciará la apertura de las propuestas económicas.

II. La obra, objeto de este Concurso, se realizará con recursos del Programa de Inversiones debídamente autorizados por parte de la S.H.C.P.

III. Todas las propuestas deberán ser presentadas por escrito en idioma español .

IV. El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Jefatura de Zona.

V. Los interesados en esta convocatoria podran consultar los documentos relativos en la Jefatura de Zona en horas y dias habiles a partir de la fecha de su publicación.

VI. Los interesados que cumplan con los requisitos de esta convocatoria podrán adquirir la documentación correspondiente, previo al pago de una cuota de recuperación de N$400.00 por paquete, mediante depósito, en la cuenta bancaria que indique la Jefatura de Zona, la que les entrgará la ficha para el depósito.

VII . El C.A.P.F.C.E., proporcionará un anticipo del 10% (diez por ciento) del importe del contrato para inicio de obra y del 15% (quince por ciento) para adquisición de materiales y equipo de instalación permanente.

VIII. La adjudicación se sujetará a los criterios generales que establece la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, su Reglamento y las disposiciones generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas.

IX. El C.A.P.F.C.E. , con base en el análisis de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y haya presentado la oferta evaluada (solvente) más baja.

MEXICO, D.F., A 24 DE MAYO DE 1994.

A T E N T A M E N T E

C. GERENTE DE INGENIERIA DE COSTOS

(R.- 53333)

CAPFCE 50 AÑOS 19 44 94

C. A. P. F. C. E.

CONVOCATORIA NACIONAL

En cumplimiento a la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, el Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas, convoca a las personas físicas o morales que estén en posibilidad de llevar a cabo las obras públicas descritas a continuación y deseen participar en la presente licitación para la adjudicación en **EL ESTADO DE: DURANGO**:

CONCURSO	O B R A S	F E C H A S				
1094-0197	U B I C A C I O N Y D E S C R I P C I O N	SUPERFICIE M2	VENTA BASES Y ENTREGA DE DOCUMENTOS DE 8:00 A 14 HRS DIAS HABILES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS	INICIO Y TERM. DE TRABAJOS	
PAQUETE 33	CONSTRUCCION DE: E.E.E. STGO. PAPASQUIARO, STGO. PAPASQUIARO. (TALLER DE CORTE Y CONFECCION, TALLER DE BELLEZA, UTILERIA, SERVICIOS SANITARIOS PERSONAL Y OBRA EXTERIOR.)	220.08	24-MAYO-94 AL 3-JUNIO-94	10-JUNIO-94 A LAS 9:00 HRS	4-JUL-94	1-OCT-94
	J.N. LA RANA, STGO. PAPASQUIARO. (1 AULA DIDACTICA, LETRINA Y OBRA EXTERIOR.)	56.44			4-JUL-94	20-AGO-94
	COBACH. STGO. PAPASQUIARO, STGO. PAPASQUIARO. (1 LABORATORIO DE IDIOMAS Y OBRA EXTERIOR.)	137.58			4-JUL-94	17-SEP-94
	J.N. FRACC. VALLE DEL TACARETE, STGO. PAPASQUIARO. (1 AULA DIDACTICA Y OBRA EXTERIOR.)	51.74			4-JUL-94	27-AGO-94

PAQUETE 34	**CONSTRUCCION DE:** **E.E.E. VILLA UNION, POANAS. (1 TALLER DE CORTE Y CONFECCION, 1 TALLER DE BELLEZA, SERVICIOS SANITARIOS PERSONAL Y OBRA EXTERIOR.)**	220.08	24-MAYO-94 AL 3-JUNIO-94	10-JUNIO-94 A LAS 11:00 HRS	4-JUL-94	1-OCT-94
	E.E.E. GPE. VICTORIA, GPE. VICTORIA. (1 TALLER DE CORTE Y CONFECCION, 1 TALLER DE BELLEZA, SERVICIOS SANITARIOS PERSONAL Y OBRA EXTERIOR.)	220.08			4-JUL-94	1-OCT-94
PAQUETE 35	**CONSTRUCCION DE:** **T.V. SEC. EJIDO NOE, GOMEZ PALACIO. (1 LABORATORIO-TALLER Y OBRA EXTERIOR.)**	69.70	24-MAYO-94 AL 3-JUNIO-94	10-JUNIO-94 A LAS 13:00 HRS	4-JUL-94	10-SEP-94
	T.V. SEC. EL VERGEL, GOMEZ PALACIO. (1 AULA DIDACTICA Y OBRA EXTERIOR.)	69.70			4-JUL-94	3-SEP-94
	INV. Y POSTG. GOMEZ PALACIO, GOMEZ PALACIO. (2 AULAS DIDACTICAS, ADMINISTRACION Y OBRA EXTERIOR.)	349.24			4-JUL-94	1-OCT-94
PAQUETE 36	**CONSTRUCCION DE:** **UNIVERSIDAD, GOMEZ PALACIO, GOMEZ PALACIO. (1 AULA DE COMPUTO Y OBRA EXTERIOR.)**	137.58	24-MAYO-94 AL 6-JUNIO-94	13-JUN-94 A LAS 9:00 HRS	4-JUL-94	17-SEP-94
	UNIVERSIDAD, GOMEZ PALACIO, GOMEZ PALACIO. (1 LABORATORIO DE INVESTIGACION ECOLOGICA Y OBRA EXTERIOR.)	178.40			4-JUL-94	1-OCT-94

PAQUETE 37	CONSTRUCCION DE: J.N. EL DURAZNO, MEZQUITAL. (1 AULA DIDACTICA, LETRINA Y OBRA EXTERIOR.)	56.44	24-MAYO-94 AL 6-JUNIO-94	13-JUNIO-94 A LAS 11:00 HRS	4-JUL-94	27-AGO-94
	J.N. AGUITA ZARCA, MEZQUITAL. (1 AULA DIDACTICA, LETRINA Y OBRA EXTERIOR.)	56.44			4-JUL-94	27-AGO-94
	J.N. MESA DE LA GLORIA, MEZQUITAL. (1 AULA DIDACTICA, LETRINA Y OBRA EXTERIOR.)	56.44			4-JUL-94	27-AGO-94
PAQUETE 38	CONSTRUCCION DE: COBACH FRACC. LA FORESTAL, DURANGO. (1 LABORATORIO DE IDIOMAS Y OBRA EXTERIOR.)	137.58	24-MAYO-94 AL 6-JUNIO-94	13-JUNIO-94 A LAS 13:00 HRS	4-JUL-94	17-SEP-94
	J.N. FRACC. SENUE, DURANGO. (1 AULA DIDACTICA Y OBRA EXTERIOR.)	69.70			4-JUL-94	27-AGO-94
	PREP. UNIV., DURANGO, DURANGO. (EDIF. I: 1 TALLER DE COMPUTO,Y OBRA EXTERIOR. EDIF. A Y H: IMPERMEABILIZACION)	300.86 E IMPER.			4-JUL-94	1-OCT-94
PAQUETE 39	CONSTRUCCION DE: PREP. UNIV., DURANGO, DURANGO. (EDIF. D:1 TALLER DE COMPUTO.Y OBRA EXTERIOR. EDIF. A: REPARACIONES GENERALES.)	219.22	24-MAYO-94 AL 7-JUNIO-94	14-JUNIO-94 A LAS 9:00 HRS	4-JUL-94	1-OCT-94
	NIVEL TECNICO, DURANGO, DURANGO. (EDIF. F: 1 AULA DIDACTICA, 1 LABORATORIO DE IDIOMAS. Y OBRA EXTERIOR. EDIF A: IMPERMEABILIZACION)	185.59 E IMPER.			4-JUL-94	1-OCT-94
	UNIV. DURANGO, DURANGO. (ADMINISTRACION Y OBRA EXTERIOR.)	260.04			4-JUL-94	8-OCT-94

I. Requisitos que deben cumplir los interesados: inscribirse en la JEFATURA DE ZONA UBICADA EN **AV. JUAN ESCUTIA ESQ. AV. VICENTE SUAREZ COL. EL REFUGIO, DURANGO, DGO.** donde entregarán la documentación que a continuación se indica en horas hábiles, en su caso, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para verificar su autenticidad.

1.- Solicitud por escrito.

2.- Cédula de Identificación 1994, emitida y validada por el CAPFCE. **O en su defecto original y copia de los siguientes documentos:**

a).- CONSTITUTIVOS.- Escritura constitutiva de la sociedad y sus Reformas, nombramientos del Administrador Unico o en su caso del Consejo Administrativo, Gerentes y Apoderados. Tratándose de Persona Fisica su Registro Federal de Causantes con actividad empresarial.

b).- REGISTROS.- C.N.I.C. o el de la Camara que corresponda segun el tipo de obra que se concurse.

c).- CAPACIDAD FINANCIERA.- Ultima declaracion anual del impuesto sobre la renta y referencia bancaria. **NOTA IMPORTANTE .-** El Capital contable requerido para este concurso, con estructura que corresponda a una empresa constructora, es mínimo de N$ 200,000.00 para los paquetes 35, 34, 36 y 37; de N$ 280,000.00 para los paquetes 38 y 39.

d).- GENERALES.- Identificación personal (vigente) del administrador único, Gerente, representante legal o apoderado que realice el trámite. **NOTA:** Los originales seran cotejados con la copia y seran devueltos en el acto.

3.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

4.- En la fecha de la apertura, deberá depositar cheque cruzado o fianza por el 5% (cinco por ciento) del importe de la proposición económica a nombre de C.A.P.F.C.E. para asegurar la seriedad de la propuesta.

5.- En el acta de la apertura de la propuesta técnica, se informará la fecha, hora y lugar en que se dará a conocer el resultado técnico, en la misma fecha y lugar se iniciará la apertura de las propuestas económicas.

II. La obra, objeto de este Concurso, se realizará con recursos del Programa de Inversiones debídamente autorizados por parte de la S.H.C.P.

III. Todas las propuestas deberán ser presentadas por escrito en idioma español.

IV. El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Jefatura de Zona.

V. Los interesados en esta convocatoria podran consultar los documentos relativos en la Jefatura de Zona en horas y dias habiles a partir de la fecha de su publicación.

VI. Los interesados que cumplan con los requisitos de esta convocatoria podrán adquirir la documentación correspondiente, previo al pago de una cuota de recuperación de N$ 280.00 por paquete, para los paquetes 33, 34, 35, 36 y 37; y N$ 350.00 para los paquetes 38 y 39, mediante depósito, en la cuenta bancaria que indique la Jefatura de Zona, la que les entrgará la ficha para el depósito.

VII. El C.A.P.F.C.E., proporcionará un anticipo del 10% (diez por ciento) del importe del contrato para inicio de obra y del 15% (quince por ciento) para adquisición de materiales y equipo de instalación permanente.

VIII. La adjudicación se sujetará a los criterios generales que establece la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, su Reglamento y las disposiciones generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas.

IX. El C.A.P.F.C.E , con base en el análisis de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y haya presentado la oferta evaluada (solvente) más baja.

MEXICO, D.F., A 24 DE MAYO DE 1994.

A T E N T A M E N T E

C. GERENTE DE INGENIERIA DE COSTOS

(R.- 53334)

CAPFCE 50 AÑOS 19 44 94

C. A. P. F. C. E.

CONVOCATORIA NACIONAL

En cumplimiento a la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, el Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas, convoca a las personas físicas o morales que estén en posibilidad de llevar a cabo las obras públicas descritas a continuación y deseen participar en la presente licitación para la adjudicación de obra en el Estado de: **CHIHUAHUA.**

CONCURSO	O B R A S		F E C H A S			
0894-0200	UBICACION Y DESCRIPCION	SUPERFICIE M^2	VENTA BASES Y ENTREGA DE DOCUMENTOS DE 8 A 14 HRS DIAS HABILES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS	INICIO Y TERM. DE TRABAJOS	
PAQUETE 38	CONSTRUCCION DE: UNIV. AUTONOMA DE CHIHUAHUA. PARANINFO UNIVERSIT. CHIHUAHUA CHIH. (20 ANEXOS REPARACIONES GRALES.)	REP.	24-MAYO-94 AL 2-JUN-94	9-JUN-94 A LAS 12:00 HRS	27-JUN-94	17-SEP-94
	UNIV. AUTONOMA DE CHIHUH. FAC. DE MEDICINA, CHIHUAHUA CHIH. (20 ANEXOS REPARACIONES GRALES.)	REP.			27-JUN-94	3-SEP-94
	UNIV. AUTONOMA, CHIH. HOSPITAL UNIVERSIT. CHIHUAHUA, CHIH. (22 ANEXOS REPARACIONES GRALES.)	REP.			27-JUN-94	30-SEP-94
	CTRO. SEP. CHIHUAHUA, CHIH. (1 ANEXO REP. GENERALES)	REP.			27-JUN-94	17-SEP-94
PAQUETE 39	CONSTRUCCION DE: I.C.S.A. UNIV. AUT. CD. JUAREZ, JUAREZ, JUAREZ (10 ANEXOS INSTALACIONES ELECTRICAS PARA CLIMATIZACION DE EDIF.) SUBESTACION.	SUB.	24-MAYO-94 AL 2-JUN-94	9-JUN-94 A LAS 18:00 HRS.	27-JUN-94	31-AGO-94

	INST. C. BIOMEDICAS U.A.C.J., JUAREZ, JUAREZ (11 ANEXOS INSTALACIONES ELECTRICAS PARA CLIMATIZACION DE EDIFICIOS) SUBESTACION	SUB.			27-JUN-94	31-AGO-94
	INST. INGENIERIA Y ARQUITECTURA U.A.C.J. (11 ANEXOS INSTALACIONES ELECTRICAS PARA CLIMATIZACION DE EDIFICIOS (SUBESTACION)	SUB.			27-JUN-94	31-AGO-94

I. Requisitos que deben cumplir los interesados: inscribirse en la Jefatura de Zona en el Estado, ubicada en **RIO DE JANEIRO Y RHODE ISLAND, RESIDENCIAL CAMPESTRE 2A. ETAPA CHIHUAHUA, CHIH.**. donde entregarán la documentación que a continuación se indica en horas hábiles, en su caso, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para verificar su autenticidad.

1.- Solicitud por escrito.

2.- Cédula de Identificación 1994, emitida y validada por el CAPFCE. **O en su defecto original y copia de los siguientes documentos:**

a).- CONSTITUTIVOS.- Escritura constitutiva de la sociedad y sus Reformas, nombramientos del Administrador Unico o en su caso del Consejo Administrativo, Gerentes y Apoderados. Tratándose de Persona Fisica su Registro Federal de Causantes con actividad empresarial.

b).- REGISTROS.- C.N.I.C. o el de la Camara que corresponda segun el tipo de obra que se concurse.

c).- CAPACIDAD FINANCIERA.- Ultima declaracion anual del impuesto sobre la renta y referencia bancaria. **NOTA IMPORTANTE .-** El Capital contable requerido para este concurso, con estructura que corresponda a una empresa constructora, es mínimo de N$ 500,000.00

d).- GENERALES.- Identificación personal (vigente) del administrador único, Gerente, representante legal o apoderado que realice el trámite. **NOTA:** Los originales seran cotejados con la copia y seran devueltos en el acto.

3.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

4.- En la fecha de la apertura, deberá depositar cheque cruzado o fianza por el 5% (cinco por ciento) del importe de la proposición económica a nombre de C.A.P.F.C.E. para asegurar la seriedad de la propuesta.

5.- En el acta de la apertura de la propuesta técnica, se informará la fecha, hora y lugar en que se dará a conocer el resultado técnico, en la misma fecha y lugar se iniciará la apertura de las propuestas económicas.

II. La obra, objeto de este Concurso, se realizará con recursos del Programa de Inversiones debídamente autorizados por parte de la S.H.C.P.

III. Todas las propuestas deberán ser presentadas por escrito en idioma español.

IV. El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Jefatura de Zona.

V. Los interesados en esta convocatoria podran consultar los documentos relativos en la Jefatura de Zona en horas y dias habiles a partir de la fecha de su publicación.

VI. Los interesados que cumplan con los requisitos de esta convocatoria podrán adquirir la documentación correspondiente, previo al pago de una cuota de recuperación de N$ 500.00 por paquete, mediante depósito, en la cuenta bancaria que indique la Jefatura de Zona, la que les entrgará la ficha para el depósito.

VII. El C.A.P.F.C.E., proporcionará un anticipo del 10% (diez por ciento) del importe del contrato para inicio de obra y del 15% (quince por ciento) para adquisición de materiales y equipo de instalación permanente.

VIII. La adjudicación se sujetará a los criterios generales que establece la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, su Reglamento y las disposiciones generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas.

IX. El C.A.P.F.C.E. , con base en el análisis de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y haya presentado la oferta evaluada (solvente) más baja.

MEXICO, D.F., A 24 DE MAYO DE 1994.

A T E N T A M E N T E

C. GERENTE DE INGENIERIA DE COSTOS

(R.- 53335)

CAPFCE 50 AÑOS 19 44 94

C. A. P. F. C. E.

CONVOCATORIA NACIONAL

En cumplimiento a la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, el Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas, convoca a las personas físicas o morales que estén en posibilidad de llevar a cabo las obras públicas descritas a continuación y deseen participar en la presente licitación para la adjudicación de obra en el Estado de: **CAMPECHE.**

CONCURSO	O B R A S		F E C H A S			
0494-0204	UBICACION Y DESCRIPCION	SUPERFICIE M^2	VENTA BASES Y ENTREGA DE DOCUMENTOS DE 8 A 14 HRS DIAS HABILES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS	INICIO Y TERM. DE TRABAJOS	
PAQUETE 26	SUMINISTRO Y COLOCACION DE: EN 60 OBRAS EN EL ESTADO DE CAMP. (SUM. Y COL. DE CERCA DE MALLA CICLON, INCLUYE SUMINISTRO DE PORTON INSTITUCIONAL)	11,200.00 M/L	24-MAY-94 AL 27-JUN-94	4-JUL-94 A LAS 10:00 HRS	1-AGO-94	30-SEP-94
PAQUETE 27	APLICACION DE: EN 83 OBRAS EN EL ESTADO DE CAMP. (APLICACION DE IMPERMEABILIZANTE)	19,727.21	24-MAY-94 AL 27-JUN-94	4-JUL-94 A LAS 10:30 HRS	1-AGO-94	30-SEP-94
PAQUETE 28	SUMINISTRO Y COLOCACION DE: EN 23 OBRAS EN EL ESTADO DE CAMP. (SUM. Y COL. DE PLANTAS GENERADORAS Y TRASFORMADORES DE DIFERENTES CAPACIDADES)	SUM. Y COL.	24-MAY-94 AL 27-JUN-94	4-JUL-94 A LAS 11:00 HRS	1-AGO-94	30-SEP-94
PAQUETE 29	SUMINISTRO Y COLOCACION DE: EN 17 OBRAS EN EL ESTADO DE CAM. (SUMP. Y COL DE UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO TIPO, VENTANA, MINI SPLIT Y PAQUETE)	SUM. Y COL.	24-MAY-94 AL 27-JUN-94	4-JUL-94 A LAS 11:30 HRS	1-AGO-94	30-SEP-94

I. Requisitos que deben cumplir los interesados: inscribirse en la Jefatura de Zona en el Estado, ubicada en PROLONGACION CALLE CLINICA DEL ISSSTE S/N CAMPECHE, CAMP. donde entregarán la documentación que a continuación se indica en horas hábiles, en su caso, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para verificar su autenticidad.

1.- Solicitud por escrito.

2.- Cédula de Identificación 1994, emitida y validada por el CAPFCE. **O en su defecto original y copia de los siguientes documentos:**

a).- CONSTITUTIVOS.- Escritura constitutiva de la sociedad y sus Reformas, nombramientos del Administrador Unico o en su caso del Consejo Administrativo, Gerentes y Apoderados. Tratándose de Persona Fisica su Registro Federal de Causantes con actividad empresarial.

b).- REGISTROS.- C.N.I.C. o el de la Camara que corresponda segun el tipo de obra que se concurse.

c).- CAPACIDAD FINANCIERA.- Ultima declaracion anual del impuesto sobre la renta y referencia bancaria. **NOTA IMPORTANTE .-** El Capital contable requerido para este concurso, con estructura que corresponda a una empresa constructora, es mínimo de N$ 500,000.00

d).- GENERALES.- Identificación personal (vigente) del administrador único, Gerente, representante legal o apoderado que realice el trámite. **NOTA:** Los originales seran cotejados con la copia y seran devueltos en el acto.

3.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

4.- En la fecha de la apertura, deberá depositar cheque cruzado o fianza por el 5% (cinco por ciento) del importe de la proposición económica a nombre de C.A.P.F.C.E. para asegurar la seriedad de la propuesta.

5.- En el acta de la apertura de la propuesta técnica, se informará la fecha, hora y lugar en que se dará a conocer el resultado técnico, en la misma fecha y lugar se iniciará la apertura de las propuestas económicas.

II. La obra, objeto de este Concurso, se realizará con recursos del Programa de Inversiones debídamente autorizados por parte de la S.H.C.P.

III. Todas las propuestas deberán ser presentadas por escrito en idioma español .

IV. El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Jefatura de Zona.

V. Los interesados en esta convocatoria podran consultar los documentos relativos en la Jefatura de Zona en horas y dias habiles a partir de la fecha de su publicación.

VI. Los interesados que cumplan con los requisitos de esta convocatoria podrán adquirir la documentación correspondiente, previo al pago de una cuota de recuperación de N$ 500.00 por paquete, mediante depósito, en la cuenta bancaria que indique la Jefatura de Zona, la que les entrgará la ficha para el depósito.

VII . El C.A.P.F.C.E., proporcionará un anticipo del 10% (diez por ciento) del importe del contrato para inicio de obra y del 15% (quince por ciento) para adquisición de materiales y equipo de instalación permanente.

VIII. La adjudicación se sujetará a los criterios generales que establece la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, su Reglamento y las disposiciones generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas.

IX. El C.A.P.F.C.E. , con base en el análisis de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y haya presentado la oferta evaluada (solvente) más baja.

MEXICO, D.F., A 24 DE MAYO DE 1994.

A T E N T A M E N T E

C. GERENTE DE INGENIERIA DE COSTOS

(R.- 53336)

BODEGAS RURALES CONASUPO, S.A. DE C.V.

BODEGAS RURALES CONASUPO, S.A. DE C.V., en cumplimiento de las disposiciones que establecen el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, invita a todos los proveedores a participar en las Licitaciones Públicas Internacional y Nacional cuyos números se señalan a continuación, para la adquisición de los bienes que también se mencionan y de acuerdo a los Tratados Internacionales que los Estados Unidos Mexicanos tienen celebrados con otras Naciones.

DESCRIPCION SINTETIZADA DE LOS BIENES	APERTURA DE OFERTA	CONDICIONES DE ENTREGA LUGAR	FECHA	VENTA DE BASES
INTERNACIONAL DAM-I-009-94 LONAS AHULADAS RECTAN-GULARES Y CIRCULARES COSTO BASES: N$1,500.00 MAS I.V.A.	JUNIO 2,1994 13:00 HORAS	REG. NOROESTE REG. CENTRO NORTE REG. OCCIDENTE REG. NORTE REG. CENTRO REG. ORIENTE REG. CENTRO SUR REG. ISTMO REG. NORESTE ALM. TULTITLAN	30 DIAS 30 DIAS 30 DIAS 30 DIAS 30 DIAS 30 DIAS 30 DIAS 30 DIAS 30 DIAS 30 DIAS	DEL 24 AL 26 DE MAYO DE 1994.
NACIONAL DAM-003-94 FORMAS IMPRESAS COSTO BASES: N$ 500.00 MAS I.V.A.	JUNIO 8, 1994 11:00 HORAS	ALM. TULTITLAN	30 DIAS	DEL 24 DE MAYO AL 01 DE JUNIO DE 1994.

Las Bases podrán cubrirse con cheque certificado, de caja o efectivo, y estarán a la vista de los interesados previamente a su compra en el Departamento de Adquisiciones, sito en Valencia No. 36, 5o. piso, Col. Insurgentes Mixcoac, en México, D.F., C:P: 03920 de las 9:00 a las 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas (días hábiles). Las características técnicas de los bienes, las garantías financieras y demás requisitos que deberán cubrir quienes deseen participar, están contenidas en las Bases de estas Licitaciones. Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases así como las proposiciones presentadas por los proveedores, podrán ser negociadas durante y después del Acto de Apertura de Ofertas. Las condiciones de pago de los contratos que se adjudiquen por estas Licitaciones, serán de 30% de anticipo y resto a 30 días fecha de presentación de factura, requisitada conforme a las Bases. La celebración de los Actos de Apertura serán en el domicilio arriba indicado y las propuestas deberán entregarse en idioma español. SOLO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS FISICAS O MORALES CUYO NOMBRE O CUYA RAZON SOCIAL SEA REGISTRADA EN EL MOMENTO DE ADQUIRIR SUS BASES. Mayor información en los teléfonos 563-4929 ó 611-1863, extensiones 2502, 2503 y 2537.

México, D.F., mayo 16 de 1994.

JEFE DEPTO.DE ADQUISICIONES
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
COMITE DE ADQUISICIONES
LIC.HECTOR SANCHEZ GARCIA
RUBRICA

(R.- 53253)

BODEGAS RURALES CONASUPO, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL
CPN-BRC-03-1/94

En cumplimiento a la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, Bodegas Rurales Conasupo, S.A. de C.V., convoca a las personas físicas y morales, que cuenten con experiencia, capacidad técnica, económica y dispongan del equipo necesario para participar en los concursos para la adjudicación de contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, cuyos fondos fueron autorizados por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público con el oficio número 721.1.436 de fecha 24 de marzo de 1994.

Para la inscripción, los interesados deberán presentarse en las oficinas de la Subdirección de Supervisión y Control de Obras ubicadas en Valencia No. 36, Cuarto Piso, Colonia Insurgentes Mixcoac, en México, D.F., en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas y en las oficinas de las Gerencias Regionales indicadas para cada concurso.

Las Bases para la Licitación Pública se pondrán a disposición de los interesados a partir de esta fecha para su revisión y el costo de la documentación e información para su compra será de N$500.00 (QUINIENTOS NUEVOS PESOS M.N.), más el I.V.A.

CONCURSO NO. CP-BOR-04-1-94, relativo a la Mecanización de una Bodega de 10,000 tons. de capacidad para almacenamiento a granel, en el Centro Receptor Tupataro, Mpio. de Cueramaro, en el Edo. de Guanajuato, el cual pertenece a la Regional Centro ubicada en avenida Insurgentes 1074, edificio Laguna, en Irapuato, Edo. de Guanajuato, con horario en días hábiles de 8:00 a 16:00 horas.

	FECHAS Y HORARIOS	
INSCRIPCION	**DEL 24-MAY-94**	**AL 27-JUN-94.**
VISITA A LA OBRA	27-JUN-94	13:00 HORAS.
JUNTA DE ACLARACIONES	28-JUN-94	12:00 HORAS.
APERTURA TECNICA	4-JUL-94	12:00 HORAS.
APERTURA ECONOMICA	11-JUL-94	12:00 HORAS.
EMISION DEL FALLO	18-JUL-94	12:00 HORAS.
INICIO DE OBRA	1-AGO-94.	
TERMINACION DE OBRA	26-DIC-94.	
TIEMPO DE EJECUCION	148 DIAS.	

DOCUMENTACION QUE DEBERA PRESENTAR PARA SU INSCRIPCION.-

1.- Solicitud de Inscripción al concurso, dirigida a Bodegas Rurales Conasupo, S.A. DE C.V., indicando el nombre del representante que firmará la proposición y cargo que desempeña, acreditando su personalidad con documento certificado ante Notario Público en el que aparezca que esta facultado para obligar ampliamente a su representada en al acto de apertura, los interesados podrán revisar la documentación previamente al pago de las bases, como requisito para participar en la licitación.

2.- Documentación que compruebe capital contable mínimo de N$500,000.00 (QUINIENTOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Estado Financiero al 31 de diciembre de 1993, estado de resultados por el período del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1993; copia de su declaración fiscal por el mismo período; estado financiero al 31 de marzo de 1994 y estado de resultados por el período del 1o. de enero al 31 de marzo de 1994. La documentación deberá ser firmada por Contador Público Titulado Externo anexando copia de la cédula profesional del mismo y avalando mediante carta dirigida a Bodegas Rurales Conasupo, S.A. de C.V., en donde manifieste que dichos estados financieros, bajo su responsabilidad, cumplen con lo requerido. Líneas de Crédito otorgadas por institución bancaria autorizada, mediante carta dirigida a BORUCONSA.

3.- En caso de personas físicas, copia certificada de acta de nacimiento y documentación oficial de identificación; tratándose de personas morales copia certificada ante Notario Público, tanto del acta constitutiva como de todas y cada una de las modificaciones en su caso.

4.- Original o copia certificada de registro actualizado de la Cámara Nacional de la Industria de la Construcción y/o de la Industria de la Transformación.

5.- Relación de contratos de obras en vigor que tenga celebrados tanto con la Administración Pública como con los particulares, señalando el importe total contratado, el importe por ejercer desglosado por anualidades.

6.- Relación de obras similares al proyecto a desarrollar verificables por Bodegas Rurales Conasupo, S.A. de C.V., capacidad técnica presentando curriculum vitae del solicitante que acredite la relación del personal técnico, maquinaria y equipo de su propiedad, de acuerdo al tipo de obra del concurso.

7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas en vigor, así como del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, vigentes.

8.- La presente licitación es de caracter Nacional y el idioma oficial será el Español.

Bodegas Rurales Conasupo, S.A. de C.V., otorgará a la empresa que resulte ganadora, un anticipo del 20% del monto contratado para la compra de materiales y equipo de instalación permanente a utilizar en las obras y un 10% para el inicio de los trabajos.

Los actos de apertura de propuestas y fallo de adjudicación, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Operaciones de Bodegas Rurales Conasupo, S.A. de C.V., ubicada en Valencia No. 36, Primer Piso, Colonia Insurgentes Mixcoac, en la Ciudad de México, D.F., en la fechas y horas señaladas.

Bodegas Rurales Conasupo, S.A. de C.V., en base a su presupuesto y análisis de las proposiciones emitirá el fallo mediante el cual otorgará el contrato a la empresa solvente que reúna las condiciones legales, técnicas, administrativas y económicas que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento y la ejecución de la obra. Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

ATENTAMENTE

Presidente del Comité de Construcciones de BORUCONSA

(R.- 53281)

DISTRIBUIDORA CONASUPO DEL BAJIO, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

LA DISTRIBUIDORA CONASUPO DEL BAJIO, S.A. DE C.V., EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, Y SU REGLAMENTO EN VIGOR, CONVOCA A TODOS LOS PROVEEDORES NACIONALES INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA No. DCB-01-94-AD, RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA E INSUMOS DE COMPUTO QUE SE INDICA A CONTINUACION.

DESCRIPCION SINTETICA DEL BIEN.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	JUNTA DE ACLARA-CIONES.	ACTO DE PRE-SENTACION Y APERTURA DE PROPOSIC.	ACTO DE FALLO
PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA E INSUMOS DE COMPUTO.	126	PARTIDA	1 JUNIO 10:00 HRS.	3 DE JUNIO 10:00 HRS.	10 JUN. 11:00 HRS.

LAS BASES Y ESPECIFICACIONES TENDRAN UN COSTO DE N$ 200.00 (DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), ESTARAN A DISPOSICION DEL 24 AL 31 DE MAYO DE 1994, EN LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION, EN ACCESO IV, LOTE IX, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL BENITO JUAREZ, QUERETARO, QRO., LAS CUALES SE ENTREGARAN MEDIANTE EL PAGO DE LA SUMA INDICADA, LA CUAL DEBERAN CUBRIR EN EFECTIVO Y/O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE DISTRIBUIDORA CONASUPO DEL BAJIO, S.A. DE C.V.

QUERETARO, QRO., 24 DE MAYO DE 1994.

ATENTAMENTE.

GERENTE GENERAL.

DISTRIBUIDORA CONASUPO DEL BAJIO, S.A. DE C.V.

LIC. LILIA ROSAS PONS,

RUBRICA

(R.- 53248)

DISTRIBUIDORA CONASUPO DE CAMPECHE, S. A. DE C.V.

CONVOCA

A TODOS LOS PROVEEDORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES QUE SE INDICAN.

CONVOCATORIA MULTIPLE PARA LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

LA DISTRIBUIDORA CONASUPO DE CAMPECHE, S.A.,DE C.V. EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y EL REGLAMENTO EN VIGOR CONVOCA A TODOS LOS PROVEEDORES, CON REPRESENTACION A NIVEL NACIONAL, INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS QUE SE INDICAN A CONTINUACION:

(1) LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES NO.	(2) PRINCIPALES ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES.	(3) CANTIDAD	(4) UNIDAD DE MEDIDA	(5) COSTO DE LAS BASES	(6) ENTREGA DE BASES	(7) JUNTA DE ACLARACIONES	(8) ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS.	(9) ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS	(10) ACTO DE FALLO
DC-01-94/AD	MOBILIARIO DE OFICINA: ESCRITORIOS, ARCHIVEROS, SILLAS APILABLES, MUEBLES PARA COMPUTO, MONITOR DE CRISTAL,PROYECTOR DE ACETATOS, PROYECTOR DE CUERPOS OPACOS, PROYECTOR DE TRANSPARENCIAS, ROTAFOLIO TELESCOPICO.	893	PIEZA	400.00	DEL 24 DE MAYO AL 2 DE JUNIO DE 1994 DE 9:00 A 15:00 HRS.	6 DE JUNIO DE 1994, A LAS 10:00 HRS.	PRESENTACION:EL DIA 9 DE JUNIO DE 1994 DE LAS 9:00 A LAS 10:00 HRS. TECNICAS: EL DIA 9 DE JUNIO DE 1994, DE LAS 10:00 A LAS 12:00 HRS.	EL DIA 14 DE JUNIO DE 1994, DE LAS 10:00 A LAS 12:00 HRS.	27 DE JUNIO DE 1994, A LAS 10:00 HRS.
DC-02-94/AD	EQUIPO DE OFICINA:CAJAS FUERTES, CALCULADORAS ELECTRICAS, CALCULADORAS DE BOLSILLO, ENFRIADOR DE AGUA, MAQUINAS DE ESCRIBIR	138	PIEZA	400.00	DEL 24 DE MAYO AL 2 DE JUNIO DE 1994 DE 9:00 A 15:00 HRS.	6 DE JUNIO DE 1994, A LAS 12:00 HRS.	PRESENTACION:EL DIA 10 DE JUNIO DE 1994, DE LAS 10:00 A LAS 11:00 HRS. TECNICAS: EL DIA 10 DE JUNIO DE 1994, DE LAS 11:00 A LAS 13:00 HRS.	EL DIA 16 DE JUNIO DE 1994, DE LAS 10:00 A LAS 12:00 HRS.	29 DE JUNIO DE 1994, A LAS 12:00 HRS.

1.- LAS BASES Y ESPECIFICACIONES SE ENTREGARAN A LOS INTERESADOS, EN LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION, UBICADA EN AV. QUINTA POR CERROS LOTES 9 Y 18, CIUDAD INDUSTRIAL, LERMA CAMPECHE, LAS CUALES SE ENTREGARAN MEDIANTE EL PAGO DE LA SUMA INDICADA, EN LA COLUMNA (5) DEL CUADRO ANTERIOR, LAS QUE DEBERAN CUBRIR EN EFECTIVO, O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE DISTRIBUIDORA CONASUPO DE CAMPECHE, S.A DE C.V.

2.- PARA LA CELEBRACION DE LOS ACTOS SEÑALADOS EN LAS COLUMNAS (7), (8), (9) Y (10) DEL CUADRO ANTERIOR, SE CELEBRARAN EN LA SALA DE JUNTAS DE DISTRIBUIDORA CONASUPO DE CAMPECHE, S A DE C V., UBICADA EN EL DOMICILIO INDICADO EN EL PUNTO NO. 1 DE ESTA CONVOCATORIA

3.- LOS DOCUMENTOS LEGALES Y FINANCIEROS QUE SE SOLICITAN COMO MINIMO PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION SON LOS SIGUIENTES:

A).- LEGALES:
- ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA

B).-FINANCIEROS:
- ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS POR AUDITOR EXTERNO

- IDENTIFICACION OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL
- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE.

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1993.

- DECLARACION DEL I.S.R. 1993.
- DECLARACION DEL I.V.A. ULTIMO TRIMESTRE DE 1993.

4.- LAS BASES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ESTAS LICITACIONES, ESTARAN A SU DISPOSICION DE LOS PROVEEDORES INTERESADOS ANTES DE SU ADQUISICION PARA CONSULTA, EN LA SUBGERENCIA DE ADMININISTRACION, UBICADO EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN EL PUNTO NO.1 DE ESTA CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS, A PARTIR DEL DIA 24 DE MAYO HASTA EL DIA 2 DE JUNIO DE 1994.
5.- PARA CUALQUIER CONSULTA O ACLARACION RESPECTO A ESTA CONVOCATORIA, FAVOR DE COMUNICARSE A LOS TELEFONOS 2-03-48 AL 2-03-52 O ACUDIR DIRECTAMENTE A LAS OFICINAS DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION DE DISTRIBUIDORA CONASUPO DE CAMPECHE, S.A. DE C.V., EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN EL PUNTO NO.1 DE ESTA CONVOCATORIA.
6.- LA FORMA DE PAGO SE EFECTUARA A LA PRESENTACION DE LAS FACTURAS ORIGINALES Y DE LA ACTA DE ENTREGA - RECEPCION ORIGINAL DE LOS BIENES FIRMADA Y VALIDADA POR EL PERSONAL AUTORIZADO POR DISTRIBUIDORA CONASUPO DE CAMPECHE, S.A. DE C.V., EN LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION DE LA MISMA.
7.- LUGAR Y ENTREGA DE LOS BIENES: SERA EN ALMACEN DE ACTIVOS FIJOS DE DISTRIBUIDORA CONASUPO DE CAMPECHE, S.A. DE C.V., UBICADA EN LA AV. QUINTA POR CERROS LOTES 9 Y 18 CIUDAD INDUSTRIAL, DE LERMA, CAMPECHE.

CAMPECHE, CAMP., A 24 DE MAYO DE 1994.
A T E N T A M E N T E
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES DE DISTRIBUIDORA CONASUPO DE CAMPECHE, S.A. DE C.V.
LIC. FELIPE GARCIA PAVON
RUBRICA.

(R.- 53273)

LECHE INDUSTRIALIZADA CONASUPO, S.A. DE C.V.

C O N V O C A T O R I A

Leche Industrializada Conasupo, S.A. de C.V., en cumplimiento a las disposiciones que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, y Obras Públicas y su Reglamento, a través de la Subgerencia de Administración y Finanzas, celebrará la Licitación Pública Nacional PSY/05/94 a fin de contratar el servicio descrito a continuación:

DESCRIPCION GENERAL DEL SERVICIO

Servicio de Seguridad y Vigilancia en los diversos centros de trabajo de Leche Industrializada Conasupo, S.A. de C.V., del Programa de Abasto Social en Yucatán.

Las bases tendrán un costo de N$ 150.00 (CIENTO CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100) y el pago deberá hacerse directamente en la caja de este centro de trabajo, mediante cheque certificado o de caja, a nombre de LECHE INDUSTRIALIZADA CONASUPO, S.A. de C.V., dichas bases estarán a disposición de todos los interesados durante el lapso comprendido a partir del 24 al 27 de mayo de 1994, en la Subgerencia de Administración y Finanzas del Programa de Abasto Social en Yucatán de LICONSA, entre las 10:00 y las 14:00 horas, la cual se encuentra ubicada en la calle 21 No. 280 de la Ciudad Industrial, Municipio de Mérida, Yucatán, con teléfono: (9199)46-11-40 (FAX) y 46-10-87. Es importante señalar, que no se realizarán adjudicaciones parciales del servicio descrito con anterioridad.
De conformidad con lo establecido en las bases, el acto de presentación e inicio de apertura de proposiciones se efectuará el día 7 de junio de 1994, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Administración y Finanzas, ubicada en el domicilio señalado con anterioridad. El acto de fallo se llevará a cabo el día 13 de junio de 1994 a las 12:00 horas en la sala de juntas de la Subgerencia antes indicada.

Mérida, Yuc., a 24 de mayo de 1994.
A T E N T A M E N T E
GERENTE DEL PROGRAMA SOCIAL YUCATAN
DR. ERNESTO ORTIZ PUENTE.
RUBRICA.

(R.- 53318)

LECHE INDUSTRIALIZADA CONASUPO, S.A. DE C.V.

Leche Industrializada Conasupo, S.A. de C.V., en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, invita a todos los proveedores, a participar en la Licitacion Pública Nacional, para llevar a cabo la Contratación del servicio que a continuación se indica.

LICITACION No.	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	COSTO DE LAS BASES	ENTREGA DE BASES	APERTURA DE OFERTAS TECNICAS
TLP/MP/04/94	TRANSPORTE DE LECHE EN POLVO EN SACOS, CON VEHICULOS DE CAJA PARA CARGA SECA	N$ 500.00	DEL 24-V-94 AL 1-VI-94 DE 9 A 15 HRS. DIAS HABILES	8-VI-94 10:00 HRS.

Las bases y especificaciones correspondientes, estarán a disposición de los interesados, para ser revisadas y en su caso adquiridas, en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones del Corporativo, ubicadas en Ricardo Torres No.1 2o. Piso, Col. Lomas de Sotelo, Naucalpan Estado de México, tel. 237-92-24 y fax. 580-22-81, las cuales se entregarán mediante el pago de la suma indicada, que deberá cubrirse en efectivo, cheque certificado o de caja, en favor de LECHE INDUSTRIALIZADA CONASUPO, S.A. DE C.V..

En el mismo sitio se llevará a cabo la presentación de propuestas y la apertura de ofertas técnicas, las cuales deberán presentarse en idioma español.

Los pagos que se deriven de los servicios objeto de las licitaciones antes mencionadas, se efectuarán en un plazo de 8 días posteriores a la presentación de la documentación a revisión.

24 DE MAYO DE 1994

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ING. MANUEL NEDVEDOVICH KUSHER
RUBRICA.

COMPAÑIA NACIONAL DE SUBSISTENCIAS POPULARES

CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONCURSO No. CCO-DD-007M/94

La COMPAÑIA NACIONAL DE SUBSISTENCIAS POPULARES por conducto de la DIRECCION DE DELEGACIONES, en cumplimiento de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, CONVOCA a todas las personas físicas y morales, que cuenten con la experiencia, capacidad técnica, legal, económica y tengan interés en participar en el concurso que no se realizará bajo la cobertura de ningún tratado, para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la obra: Adecuación de Espacios en la Subdelegación Estatal de CONASUPO en Tijuana, B.C.

UBICACION DE LA OBRA	VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	VISITA AL SITIO DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARA-CIONES	APERTURA TECNICA	FALLO	INICIO ESTIMADO DE LOS TRABAJOS	TERMINACION ESTIMADA DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MINIMO
JAVIER MINA No. 7-606 COL. ZONA RIO TIJUANA, B.C.	DEL 24 DE MAYO HASTA EL 27 DE JUNIO A LAS 14:00 HRS.	N$ 250.00	28-JUN-94 A LAS 12:00 HRS.	29-JUN-94 A LAS 9:00 HRS.	5-JUL-94 A LAS 12:00 HRS.	21-JUL-94 A LAS 11:00 HRS.	8-AGO-94	7 OCT-94	N$ 260,000.00

La partida presupuestal correspondiente a Gasto Corriente ha sido comunicado mediante oficio núm. 411.93.00056 de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial de fecha 13 de Enero de 1994, en atención al oficio de autorización No. 312-A-0026 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 32 apartado B fracción III de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, los interesados podrán consultar y en su caso adquirir las bases y especificaciones técnicas e inscribirse en: Calle Alejandro Von Humboldt, No. 17502-103, Fraccionamiento Garita de Otay, Tijuana, B.C., Durante el período señalado, en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas.

El costo de las bases se cubrirá mediante cheque certificado de Institución Bancaria autorizada para operar en el lugar de la inscripción, cheque de caja expedido a nombre de la COMPAÑIA NACIONAL DE SUBSISTENCIAS POPULARES o bien en efectivo.

Para tal efecto, los interesados deberán presentar solicitud escrita señalando los datos del concurso en que pretenden participar, anexando la documentación siguiente:

A..- Para comprobar su capacidad financiera deberá presentar estados financieros con una antiguedad no mayor a seis meses a la fecha del acto de apertura de proposiciones, Esta documentación deberá ser suscrita de manera autógrafa y estar avalada por Contador Público Externo mediante carta dirigida a la COMPAÑIA NACIONAL DE SUBSISTENCIAS POPULARES anexando copia de su Cédula Profesional o mediante los documentos de la última declaracion fiscal.

Asimismo, deberá presentar una carta de solvencia financiera, expedida por Institución Bancaria dirigida a la COMPAÑIA NACIONAL DE SUBSISTENCIAS POPULARES.

B.- Tratándose de personas morales, copia certificada ante notario público de la escritura constitutiva de la sociedad, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y de las actas de asambleas en las que de acuerdo con los Artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, tengan la obligación de protocolizarse, el poder notarial del representante a quien le otorgue facultades de administración, asi como documento oficial de identificación de dicho representante.

B.1.- En caso de personas físicas, documento oficial de identificación reciente.

B.2.- Carta dirigida a la COMPAÑIA NACIONAL DE SUBSISTENCIAS POPULARES, donde se indique el nombre del representante legal que firmará la proposición y el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado, cargo que desempeña y documento con el que acredite su personalidad y facultad para obligar a su representada.

B.3- Carta dirigida a la COMPAÑIA NACIONAL DE SUBSISTENCIAS POPULARES, asi como identificación oficial del representante de cada proponente en los eventos del concurso.

C.- Registro actualizado en la Cámara Nacional de la Industria de la Construcción.

D.- Relación de contratos de obra en vigor que tengan celebrados tanto con la Administración Publica como con particulares, señalando el importe total contratado asi como el estado de avance físico y financiero de cada uno

D.1.- Documentación comprobable por CONASUPO, que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los del presente concurso, mediante currículum actualizado tanto de la empresa como de su personal técnico.

E.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

Se otorgará el 10% (Diez porciento) del importe del contrato para inicio de los trabajos y 20% (Veinte porciento) para la compra de equipo y materiales de instalación permanente.

En la ejecución de la obra sólo se aceptará la subcontratación de partes de la misma si se ajusta a los términos del contrato respectivo, previa autorización de CONASUPO.

ADJUDICACION.

La COMPAÑIA NACIONAL DE SUBSISTENCIAS POPULARES, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictámen técnico que servirá como fundamento para la emisión del fallo, mediante el cual, en su caso, la adjudicación del contrato se hará al proponente que reuna las condiciones legales, técnicas, económicas y demás requeridas por la CONASUPO.

Si resultare que dos o mas proposiciones son solventes tanto técnica como económicamente y por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de CONASUPO, el contrato se adjudicará al proponente que presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Todos los eventos tendrán verificativo en la Subdelegación de Tijuana, B.C., con Domicilio en: Calle Alejandro Von Humboldt, No. 17502-103, Fraccionamiento Garita de Otay, Tijuana, B.C.

México, D.F., a 24 de mayo de 1994.

DIRECTOR DE DELEGACIONES
LIC. FRANCISCO ROJAS CUEVAS
RUBRICA

(R.- 53251)

LECHE INDUSTRIALIZADA CONASUPO, S.A DE C.V.

PROGRAMA ABASTO SOCIAL DISTRITO FEDERAL
AVISO DE FALLO DE LICITACION

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, LICONSA INFORMA DE LOS RESULTADOS A QUE SE LLEGO EN SU CONVOCATORIA NACIONAL, PUBLICADA EL DIA 22 DE MARZO DE 1994.

NUMERO DE CONVOCATORIA:	**FUM-01-94-D.F.**
SERVICIO CONTRATADO:	FUMIGACION DE APROXIMADAMENTE 465 LECHERIAS.
EMPRESA SELECCIONADA:	**FUMITECNI DE MEXICO, S.A. DE C.V.**
MONTO CONTRATADO:	N$ 118,668.00

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
LIC. AURELIO PEREZ NUÑEZ
RUBRICA.

(R.- 53319)

CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

"Aviso de fallo de Licitación: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional; Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508, CP. 07300, México, D.F., **Bienes contratados:** 34 de Material de Aseo y Artículos de Limpieza; **Proveedores Ganadores: Comercial de Limpieza Alvi, S.A. de C.V.**; Cerámica # 146, Col. 20 de Noviembre, Delegación Venustiano Carranza, CP. 15300, México, D.F.; **Artículos para el Hogar el Fenix**, S.A. de C.V.; Jesus María # 111-J, CP. 06060, México, D.F.; **Suministros de Limpieza Magre, S.A. de C.V.**; M. Miramon # 15, Col. Martín Carrera, CP. 07070, México, D.F.; **Ferretería Saersa, S.A. de C.V.**; Viaducto Miguel Alemán # 168, Col. Narvarte, CP. 03020, México, D.F.; Crisoba Productos, S.A. de C.V.; Benjamín Franklin # 132, Col. Escandón, CP. 11800, México, D.F. **Shemy Mexicana, S.A. de C.V.**, Tekit # 16, Col. Heroes de Padierna, CP. 14209, México, D.F.; **Fallo de Licitación** 14 de abril de 1994 **Monto contratado** N$ 331,308.70. **Licitación Pública Nacional** CIEA-SDRMSG-22-03-94.

(R.- 53275)

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA

CONVOCATORIA

PARA ASIGNACION DE OBRA PUBLICA POR CONCURSO

En cumplimiento con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), convoca a las personas físicas o morales que estén en posibilidad de llevar a cabo las obras públicas descritas a continuación y participar en la Licitación Pública Nacional para la adjudicación de las obras en los diferentes estados de la República Mexicana.

O B R A S		F E C H A S				
Concurso No.	Ubicación y Descripción	Período de Inscripción	Visita al sitio de trabajo	Apertura de propuestas técnicas	Período de ejecución estimado	Capital contable mínimo (N$)
DIE-CP01/94	**Estado de México** Adaptaciones de obra civil, canchas deportivas, casetas de vigilancia, bardas y cisternas	del 24 de May al 6 de Jun 9:00-15:00 horas	3 de Jun 9:00 horas	13 de Jun 9:00 horas	del 27 de Jul al 15 de Oct	$200,000
DIE-CP02/94	**Distrito Federal y Estado de México** Adaptaciones de obra civil, canchas deportivas, casetas de vigilancia, y bardas.	del 24 de May al 6 de Jun 9:00-15:00 horas	3 de Jun 9:00 horas	13 de Jun 15:00 horas	del 27 de Jul al 15 de Oct	$200,000
DIE-CP03/94	**Distrito Federal y Estado de México** Adaptaciones de obra civil, canchas deportivas, casetas de vigilancia, y bardas.	del 24 de May al 7 de Jun 9:00-15:00 horas	6 de Jun 9:00 horas	14 de Jun 9:00 horasd	del 27 de Jul al 15 de Oct	$150,000
DIE-CP04/94	**Sonora** canchas deportivas, casetas de vigilancia y bardas.	del 24 de May al 7 de Jun 9:00-15:00 horas	6 de Jun 9:00 horas	14 de Jun 15:00 horas	del 27 de Jul al 15 de Oct	$200,000
DIE-CP05/94	**Jalisco** Adaptaciones de obra civil casetas de vigilancia y bardas.	del 24 de May al 8 de Jun 9:00-15:00 horas	7 de Jun 9:00 horas	15 de Jun 9:00 horas	del 29 de Jul al 30 de Sep	$200,000
DIE-CP06/94	**Quintana Roo, Tabasco y Yucatán** Adaptaciones de obra civil, casetas de vigilancia y bardas.	del 24 de May al 8 de Jun 9:00-15:00 horas	7 de Jun 9:00 horas	15 de Jun 15:00 horas	del 29 de Jul al 15 de Oct	$200,000
DIE-CP07/94	**Guanajuato y Querétaro** Adaptación de obra civil, canchas deportivas, casetas de vigilancia y bardas.	del 24 de May al 9 de Jun 9:00-15:00 horas	8 de Jun 9:00 horas	16 de Jun 9:00 horas	del 29 de Jul al 15 de Oct	$150,000
DIE-CP08/94	**Veracruz** Canchas deportivas, casetas de vigilancia y bardas.	del 24 de May al 9 de Jun 9:00-15:00 horas	8 de Jun 9:00 horas	16 de Jun 15:00 horas	del 29 de Jul al 30 de Sep	$150,000
DIE-CP09/94	**Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas** Canchas deportivas, casetas de vigilancia y bardas.	del 24 de May al 10 de Jun 9:00-15:00 horas	9 de Jun 9:00 horas	17 de Jun 9:00 horas	del 1° de Ago al 30 de Sep	$150,000
DIE-CP10/94	**Puebla** Canchas deportivas, casetas de vigilancia y bardas.	del 24 de May al 10 de Jun 9:00-15:00 horas	9 de Jun 9:00 horas	17 de Jun 15:00 horas	del 1° de Ago al 30 de Sep	$150,000
DIE-CP11/94	**Baja California Norte** Adaptación de obra civil, casetas de vigilancia y bardas.	del 24 de May al 13 de Jun 9:00-15:00 horas	10 de Jun 9:00 horas	20 de Jun 9:00 horas	del 1° de Ago al 30 de Sep	$100,000
DIE-CP12/94	**Guerrero y Oaxaca** Canchas deportivas, casetas de vigilancia y bardas.	del 24 de May al 13 de Jun 9:00-15:00 horas	10 de Jun 9:00 horas	20 de Jun 15:00 horas	del 1° de Ago al 15 de Oct	$100,000
DIE-CP13/94	**Sinaloa y Durango** Casetas de vigilancia y bardas.	del 24 de May al 14 de Jun 9:00-15:00 horas	13 de Jun 9:00 horas	21 de Jun 9:00 horas	del 1° de Ago al 15 de Oct	$100,000

I. Requisitos que deben cumplir los interesados: inscribirse en la Dirección de Infraestructura y Equipo, Oficinas del CONALEP ubicadas en Av. Conalep No. 5, Col. Lázaro Cárdenas, Mpio. de Metepec, Edo. de México, C.P. 52140, Tel. (9172) 16-58-00 ext. 2275, en donde se entregará la documentación que a continuación se indica, de lunes a viernes y hasta la fecha límite de inscripción señalada, en horas hábiles, en su caso, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para verificar su autencidad.

1. Solicitud por escrito, suscrita por el representante legal de la empresa.

2. Testimonio de Acta Constitutiva y Modificaciones en su caso, según su naturaleza jurídica, con el sello legible del Registro Público de la Propiedad, si se trata de persona moral o acta de nacimiento si se trata de persona física.

Registro Público de la Propiedad, si se trata de persona moral o acta de nacimiento si se trata de persona física.

3. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, el cual deberá acreditarse con los últimos estados financieros (balance general) suscritos bajo protesta de decir verdad por contador público o auditor externo, en el que señale el importe, acompañado de la copia sellada o certificada de la declaración anual del I.S.R. correspondiente al año de 1993.
4. Registro 1994 ante la Cámara Nacional de la Industria de la Construcción.
5. Relación de los contratos en vigor que tengan celebrados en la Administración Pública, así como con los particulares, indicando importes y avances correspondientes.
6. Documentación que acredite su experiencia o capacidad técnica, necesaria para la realización de la obra en referencia (Curriculum de la empresa y del personal técnico responsable).
7. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
8. Los interesados que cumplan los requisitos de la presente convocatoria, deberán cubrir una cuota de recuperación de N$1,000.00 (Un mil nuevos pesos 00/100 m.n.) con cheque certificado o de caja a favor de el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica por el costo de la documentación básica que incluye: bases de concurso, catálogo de conceptos y cantidades de obra, juego de planos y documentación complementaria.

II. La documentación mencionada anteriormente, será entregada a la convocante para su revisión, para que transcurridos 2 (dos) días hábiles posteriores a su recepción comunique el resultado de ésta, y que en caso de cumplir satisfactoriamente con los requisitos, el interesado proceda a cubrir el costo de las bases.

III. Las bases y especificaciones técnicas de las obras relativas a los concursos de la presente convocatoria, estarán a disposición de los interesados a partir de la fecha de la publicación de ésta, hasta la fecha límite de inscripción, en el domicilio arriba citado.

IV. No podrá subcontratarse parte alguna de las obras.

V. El licitante, en la fecha de apertura deberá depositar cheque cruzado o fianza por el 5% (cinco por ciento) del importe de la proposición a nombre del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, para asegurar la seriedad de la propuesta.

VI. La proposición en su totalidad, deberá presentarse en idioma español.

VII. Los criterios generales de adjudicación se apegarán a lo señalado en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

VIII. Las obras objeto de estos concursos se realizarán con recursos del Programa de Inversiones debidamente autorizadas por parte de la S.H.C.P.

IX. El acto de apertura de las propuestas técnicas se celebrará en la Sala Conalep, localizada en el Edificio "C", primer nivel en el domicilio citado.

X. El CONALEP proporcionará un anticipo del 10% (diez por ciento) del importe del contrato para inicio de obra y del 20% (veinte por ciento) para la adquisición de materiales y equipo de instalación permanente.

Metepec, Edo. de México, 24 de mayo de 1994.
"EDUCACION TECNICA ES PROGRESO"
C. SECRETARIO
COMITE DE OBRA PUBLICA

(R.- 53380)

COMISION NACIONAL DE VALORES

CONVOCATORIA

EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, Y EL CAPITULO X DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE, CONVOCA A TODOS LOS PROVEEDORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION QUE SE INDICA A CONTINUACION.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CNV/LPI/002/94

DESCRIPCION GENERAL:	
MOBILIARIO Y EQUIPO PARA BIBLIOTECA.	
LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL	
COSTO DE LAS BASES:	N$ 700.00 (SETECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)
ENTREGA DE LAS BASES:	DEL 24 DE MAYO AL 10 DE JUNIO DE 1994, DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.
SESION DE ACLARACIONES:	13 DE JUNIO DE 1994, A LAS 10:00 HORAS.
ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:	17 DE JUNIO DE 1994, A LAS 13:00 HORAS.

LAS BASES Y SUS ESPECIFICACIONES ESTARAN A SU DISPOSICION EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, UBICADO EN EL PISO 4 DE LA TORRE SUR DEL CONJUNTO INMOBILIARIO PLAZA INN, CON DOMICILIO EN INSURGENTES SUR No. 1971, COL. GUADALUPE INN, DELEGACION ALVARO OBREGON, C.P. 01020, MEXICO, D.F.; LOS INTERESADOS PODRAN REVISAR LAS BASES PREVIAMENTE AL PAGO DE LAS MISMAS, Y QUE SE ENTREGARAN AL CUBRIR EL COSTO DE RECUPERACION: EN EFECTIVO, EN CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES.

MEXICO, D.F., MAYO 24 DE 1994.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE
INTERNO DE COMPRAS
LIC. FRANCISCO JAVIER ROMERO SANTOYO
RUBRICA.

(R.- 53384)

BANCO DE CREDITO RURAL DE OCCIDENTE, S.N.C.

C O N V O C A T O R I A

EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, CONVOCA A LOS PROVEEDORES NACIONALES DE LA ESPECIALIDAD A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL CUYAS GENERALIDADES SE INDICAN A CONTINUACION:

CLAVE DE LA LICITACION:	LPN-BCROSNC-SGA-04-94
DESCRIPCION:	CONTRATACION ANUAL DE SERVICIOS PARA MENSAJERIA DE VALIJAS Y DE DOCUMENTOS DE ENTREGA INMEDIATA DE ACUERDO CON CARACTERISTICAS DESCRITAS EN BASES DE LICITACION.
PERIODO DE VENTA DE LAS BASES:	DEL 24 DE MAYO AL 16 DE JUNIO DE 1994 EN DIAS HABILES DE 9:00 A 14:30 HORAS, EN LAS INSTALACIONES UBICADAS EN AV. INGLATE RRA No. 3504, FRACC. VALLARTA SAN JORGE, GUADALAJARA, JAL., A LA ATENCION DEL LIC. JOSE JAIME ARRIOLA RUBIO.
COSTO DE LAS BASES:	EL COSTO DE LAS BASES DE ESTA LICITACION ES DE N$150.00 (CIENTO CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M. N.) MAS EL 10 % DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE, DEBIENDO CUBRIRSE DICHO COSTO MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL BANCO DE CREDITO RURAL DE OCCIDENTE, S.N.C. LAS BASES PODRAN SER REVISADAS PREVIAMENTE AL PAGO DE LAS MISMAS.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERA DE UN AÑO A PARTIR DEL 1o. DE AGOSTO DE 1994.
CONDICIONES DE PAGO:	LOS PAGOS DE LOS SERVICIOS SE HARAN POR MESES VENCIDOS A LOS 10 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.
ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS UBICADA EN LA AVENIDA INGLATERRA No. 3504, FRACC. VALLARTA SAN JORGE, GUADALAJARA, JAL., C.P. 44690, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: 1A. ETAPA DEL CONCURSO A LAS 17:00 HORAS DEL DIA 23 DE JUNIO DE 1994. 2A. ETAPA DEL CONCURSO A LAS 18:00 HORAS DEL DIA 23 DE JUNIO DE 1994.

PARA PODER PARTICIPAR EN ESTE EVENTO, ES REQUISITO INDISPENSABLE QUE LOS INTERESADOS ADQUIERAN EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, LAS BASES Y ESPECIFICACIONES DETALLADAS DEL SERVICIO EN LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION UBICADA EN AV. INGLATERRA No. 3504, FRACCIONAMIENTO VALLARTA SAN JORGE, TELEFONO 6-22-46-45 Y 1-21-97-00 EXT. 3280, Y EN EL DISTRITO FEDERAL EN BAJA CALIFORNIA No. 261-7o. PISO, COL. HIPODROMO CONDESA, TEL.7-23-13-00 EXTENSION 2661, MEDIANTE EL PAGO DE LA CANTIDAD ESTABLECIDA.NO PODRAN PRESENTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATO LAS PERSONAS MORALES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS MARCADOS EN EL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS. LAS PROPUESTAS DEBERAN PRESENTARSE EN EL IDIOMA ESPAÑOL.

GUADALAJARA, JAL. A 24 DE MAYO DE 1994.
A T E N T A M E N T E
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
LIC. JOSE JAIME ARRIOLA RUBIO
RUBRICA.

(R.- 53404)

BANCO DE CREDITO RURAL DE OCCIDENTE, S.N.C.

CONVOCATORIA

EL BANCO DE CR EDITO RURAL DE OCCIDENTE, S.N.C., EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS CONVOCA A LAS PERSONAS F ISICAS O MORALES A PARTICIPAR EN LA LICITACI ON PUBLICA NACIONAL CUYAS GENERALIDADES SE INDICAN A CONTINUACI ON:

CLAVE DE LA LICITACI ON:	LPN-BCROSNC-SGA-02-94
DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS:	ADAPTACI ON Y MEJORAS DE LOS EDIFICIOS QUE ALOJAN 14 OFICINAS COMPRENDIDAS EN LA JURISDICCI ON DEL BANCO DE CR EDITO RURAL DE OCCIDENTE, S.N.C. EN LOS ESTADOS DE JALISCO Y COLIMA , DEL PROGRAMA DE IMAGEN CORPORATIVA DE SUCURSALES BANCARIAS.
FECHA DE INICIO Y TERMINACION DE LOSTRABAJOS:	LA FECHA ESTABLECIDA PARA EL INICIO DE LOS TRABA JOS SER A EL 11 DE JULIO DE 1994 Y LA FECHA PARA SU TERMINACI ON ES EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1994.

PARA REALIZAR LA OBRA SE OTORGARA UN ANTICIPO DEL 30% DEL IMPORTE DEL CONTRATO QUE SE APLICARA AL INICIO DE OBRA Y ADQUISICI ON DE MATERIALES.

PERIODO DE VENTA DE LAS BASES:	DEL 24 DE MAYO AL 16 DE JUNIO DE 1994 EN DIAS HABI-LES DE 9:00 A 14:30 HORAS, EN LAS INSTALACIONES UBICADAS EN AV. INGLATERRA No. 3504, FRACC. VALLAR- TA SAN JORGE, GUADALAJARA, JAL. A LA ATENCI ON DEL LIC. JOS E JAIME ARRIOLA RUBIO.
COSTO DE LAS BASES:	EL COSTO DE LAS BASES DE ESTA LICITACI ON ES DE N$150.00 (CIENTO CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) MAS EL 10% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE, DEBIENDO CUBRIRSE DICHO COSTO MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL BANCO DE CR EDITO RURAL DE OCCIDENTE, S.N.C. LAS BASES PODR AN SER REVISADAS PREVIAMENTE AL PAGO DE LAS MISMAS.

SER AN ACEPTADOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACI ON LOS CONTRATISTAS QUE REUNIENDO LOS REQUISITOS PRESENTEN PREVIO A LA ADQUISICI ON DE LAS BASES, ORIGINAL Y COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A PARTIR DE LA FECHA DE ESTA PUBLICACI ON.

1 CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO POR LA CANTIDAD DE N$50,000 (CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)
2. TESTIMONIO DE ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES EN SU CASO, SE REQUIERE EXPERIENCIA M INIMA DE DOS AÑOS DEL PROPONENTE.
3. PODERES LEGALES CON FACULTADES SUFICIENTES PARA FORMALIZAR CONTRATOS
4. REGISTRO ACTUALIZADO DE LA C AMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCI ON.
5. DECLARACI ON POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.
6. CONSTANCIA DE LA EXPERIENCIA T ECNICA, MEDIANTE LA PRESENTACI ON EN ORIGINAL Y COPIA DE POR LO MENOS DOS ACTAS DE ENTREGA

DE RECEPCI ON RECIENTES DE OBRAS SIMILARES A LAS SOLICITADAS EN ESTA CONVOCATORIA.DE CONFORMIDAD A LO MARCADO EN EL ARTICULO 32 FRACCI ON II DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, PARA PODER PARTICIPAR EN ESTE EVENTO , ES REQUISITO INDISPENSABLE QUE LOS INTERESADOS ADQUIERAN EN LOS T ERMINOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, LAS BASES Y ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LOS TRABAJOS EN LA SUB´GERENCIA DE ADMINISTRACI ON UBICADA EN AV. INGLATERRA No. 3504, FRACCIONAMIENTO VALLARTA SAN JORGE, TEL EFONO 6-22-46-45 Y 1-21-97-00 EXT. 3280 , Y EN EL DISTRITO FEDERAL EN BAJA CALIFORNIA No. 267-7o. PISO, COL. HIP ODROMO CONDESA, TEL. 7-23-13-00 EXTENSI ON 2661, MEDIANTE EL PAGO DE LA CANTIDAD ESTABLECIDA.

FECHA DE PRESENTACI ON Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 23 DE JUNIO DE 1994 A LAS 10:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS UBICADA EN AV. INGLATERRA No. 3504, FRACCIONAMIENTO VALLARTA SAN JORGE, GUADALAJARA, JAL. C.P. 44690.

EN JUNTA PUBLICA SE DAR A A CONOCER EL FALLO MEDIANTE EL CUAL SE ASIGNARA EL CONTRATO AL CONTRATISTA QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE ESTA LICITACI ON Y GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, EN CASO DE RESULTAR QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES, SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PROPOSICI ON CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.
LAS PROPUESTAS DEBER AN PRESENTARSE EN EL IDIOMA ESPAÑOL.
GUADALAJARA, JAL., 24 DE MAYO DE 1994

A T E N T A M E N T E
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMIT E DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
LIC. JOS E JAIME ARRIOLA RUBIO
RUBRICA

(R.- 53405)

COLEGIO DE BACHILLERES

CONVOCATORIA

EL COLEGIO DE BACHILLERES, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, su Reglamento y demás aplicables, invita a los proveedores a participar en la Licitación Pública Nacional CB-003/94, para la contratación del siguiente servicio:

Prestar los servicios de vigilancia de las instalaciones, dependencias, locales, bodegas, bienes mobiliario y equipo en general de las Oficinas Generales y los veinte planteles de El Colegio de Bachilleres.

Se informa a todos los interesados que las bases de este concurso estarán a su disposición en el Departamento de Compras del Colegio, ubicado en Prolongación Rancho Vista Hermosa, No. 105, Col. Ex Hacienda Coapa, con teléfono 684-84-64, durante los días hábiles comprendidos entre el 23 de mayo y el 31 de mayo de 1994, de 9:00 a 14:00 horas, mediante el pago de N$ 1 000.00 (un mil nuevos pesos 00/100), que deberán cubrir en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Colegio de Bachilleres.

El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo el día 8 de junio de 1994 a las 10:00 horas en la sala de usos múltipes de las Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, ubicada en Prolongación Rancho Vista Hermosa, No. 105, Col. Ex Hacienda Coapa.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español y en sobres cerrados.

Los servicios deberán prestarse en las Oficinas Generales y los veinte planteles del Colegio de Bachilleres, en las fechas establecidas en las bases de la licitación.

El Colegio realizará el pago, objeto de esta licitación, en moneda nacional, conforme a lo indicado en las bases.

No podrán participar en esta licitación como proveedores, ni podrán presentar propuestas, ni celebrar contrato, aquellas personas físicas o morales a las que se refiere, en sus términos, el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

México D.F. 22 de mayo de 1994

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES

ING. CRISTIAN ALCOCER PIMENTEL

RUBRICA

(R.- 53282)

CASA DE MONEDA DE MEXICO

CONVOCATORIA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CASA DE MONEDA DE MEXICO, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA, INVITA A LAS PERSONA FISICAS Y MORALES QUE ESTEN INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES No. LPN-CMM SLP-01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12/94, PARA LA ADJUDICACION DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS.

No. DE LICITACION	DESCRIPCION GENERAL DE LOS SERVICIOS	COSTO DE LAS BASES	VENTA DE LAS BASES	ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS	COMUNICACION DEL FALLO
LPN-CMM/SLP 01/94	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA A OFICINAS	N$ 350.00	24 DE MAYO AL 27 DE MAYO	31 DE MAYO DE 1994 A LAS 9:00 HRS.	7 DE JUNIO DE 1994 EN HORAS HABILES
LPN-CMM/SLP 02/94	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINERIA / MACETONES	N$ 350.00	24 DE MAYO AL 27 DE MAYO	31 DE MAYO DE 1994 A LAS 11:00 HRS	7 DE JUNIO DE 1994 EN HORAS HABILES
LPN-CMM/SLP 03/94	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE OFICINA	N$ 100.00	24 DE MAYO AL 27 DE MAYO	31 DE MAYO DE 1994 A LAS 14:00 HRS	7 DE JUNIO DE 1994 EN HORAS HABILES
LPN-CMM/SLP 04/94	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE COMPUTACION	N$ 250.00	24 DE MAYO AL 27 DE MAYO	31 DE MAYO DE 1994 A LAS 16:00 HRS	7 DE JUNIO DE 1994 EN HORAS HABILES
LPN-CMM/SLP 05/94	SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	N$ 100.00	24 DE MAYO AL 27 DE MAYO	1o. DE JUNIO DE 1994 A LAS 9:00 HRS	7 DE JUNIO DE 1994 EN HORAS HABILES
LPN-CMM/SLP 06/94	SERVICIO DE ANALISIS QUIMICOS	N$ 100.00	24 DE MAYO AL 27 DE MAYO	1o. DE JUNIO DE 1994 A LAS 10:00 HRS	7 DE JUNIO DE 1994 EN HORAS HABILES
LPN-CMM/SLP 07/94	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CONMUTADOR Y FAX	N$ 250.00	24 DE MAYO AL 27 DE MAYO	1o. DE JUNIO DE 1994 A LAS 11:00 HRS	7 DE JUNIO DE 1994 EN HORAS HABILES
LPN-CMM/SLP 08/94	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TORNO DE CONTROL NUMERICO	N$ 350.00	24 DE MAYO AL 27 DE MAYO	1o. DE JUNIO DE 1994 A LAS 12:00 HRS.	7 DE JUNIO DE 1994 EN HORAS HABILES
LPN-CMM/SLP 09/94	SERVICIO DE MENSAJERIA	N$ 250.00	24 DE MAYO AL 27 DE MAYO	1o DE JUNIO DE 1994 A LAS 14:00 HRS	7 DE JUNIO DE 1994 EN HORAS HABILES

LPN-CMM/SLP 10/94	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO DE COMEDORES	N$ 250.00	24 DE MAYO AL 27 DE MAYO	1o. DE JUNIO DE 1994 A LAS 15:00 HRS	7 DE JUNIO DE 1994 EN HORAS HABILES
LPN-CMM/SLP 11/94	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE CONTROL DE CALIDAD	N$ 250.00	24 DE MAYO AL 27 DE MAYO	1o. DE JUNIO DE 1994 A LAS 16:00 HRS	7 DE JUNIO DE 1994 EN HORAS HABILES

LOS INTERESADOS DEBERAN DE DECLARAR BAJO PROTESTA DECIR LA VERDAD, EN EL CASO DE PERSONA FISICA SI TIENEN CARACTER DE SERVIDOR PUBLICO, ASI COMO SI SE ENCUENTRAN O NO INHABILITADOS PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO, CARGO O COMISION EN EL SERVICIO PUBLICO Y EN EL CASO DE SOCIEDADES, SI TIENE O NO PERSONAS EN DICHAS CIRCUNSTANCIAS FORMANDO PARTE DE ELLAS.

LAS BASES ESTARAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, UBICADO EN C.F.E. No. 200 MANZANA 50, ZONA INDUSTRIAL 1RA. SECCION, SAN LUIS POTOSI, S.L.P., EN LAS FECHAS MENCIONADAS A PARTIR DE LAS 8:30 Y HASTA LAS 13:00 HRS. MEDIANTE EL PAGO INDICADO, EL CUAL DEBERA HACERSE CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE: **CASA DE MONEDA DE MEXICO.**

ATENTAMENTE
GERENTE DE ADQUISICIONES
ARQ. VICTOR MANUEL RIVERO AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 53396)

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES

SECRETARIA DE ENERGIA, MINAS E INDUSTRIA PARAESTATAL
CONCURSO NACIONAL DA-05/94
SEGUNDA CONVOCATORIA
(CONCURSO ANTERIOR DA-01/94)

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, invita a todos los proveedores interesados y que no se encuentren dentro de lo estipulado en el artículo 41 de la citada Ley, a participar en el Concurso Nacional DA-05/94 (Segunda convocatoria, concurso anterior DA-01/94) para la prestación de servicios de mantenimiento de bienes informáticos compuestos de:

1	SISTEMA CENTRAL CON PERIFERICOS Y SOFTWARE
117	MICROCOMPUTADORAS Y SISTEMAS PERSONALES
47	IMPRESORAS
8	ESTACIONES DE TRABAJO
12	EQUIPOS VARIOS

Considerar en su cotización: Tiempo, respuesta, reparación; consultas técnicas; pagos meses vencidos y 10 días para presentación de facturas, en la dirección abajo indicada.

Las bases de este concurso, como la relación completa de los bienes informáticos, están a su disposición en la Gerencia de Adquisiciones, caseta "B" del Centro Nuclear de México, localizado en el Km. 36.5 de la carretera federal México-Toluca, Municipio de Ocoyoacac, durante el período del 24 de mayo al 2 de junio de 1994, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas, debiendo pagar previamente para tener derecho a participar, la cantidad de N$400.00 en efectivo, cheque de caja o certificado, a nombre del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares.

Se realizará reunión de aclaraciones y consultas el 3 de junio y apertura de ofertas el 10 de junio de 1994, ambas a las 10:00 horas, en el Aula de Fuente de Gammas, en la dirección arriba indicada. Para cualquier aclaración al respecto, favor de comunicarse con el que suscribe, al teléfono 518-23-60, ext. 488 y 489, fax 521-98-93.

A T E N T A M E N T E
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE COMPRAS
LIC. JESUS CEDEÑO BLANQUETT
RUBRICA.

(R.- 53272)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA

CONVOCATORIA PUBLICA INTERNACIONAL

EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 134 CONSTITUCIONAL, 30 Y 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y EL CAPITULO X DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE NORTEAMERICA, EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA, ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS FISICAS O MORALES EN LAS QUE LOS SOCIOS, ACCIONISTAS O PROPIETARIOS NO SEAN SERVIDORES PUBLICOS FEDERALES O ESTEN INHABILITADOS PARA EL SERVICIO PUBLICO, A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. **INEGI-CA-I-002/94**, PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS INFORMATICOS, CON LAS CARACTERISTICAS, ASI COMO LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION:

PART.	CANT.	DESCRIPCION	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA	CONDICIONES DE PAGO
01	14 377 1179	SERVIDORES DE ARCHIVO. DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS. PAQUETES Y LICENCIAS DE SOFTWARE.	PZA. PZA. PZA.	MEXICO, D.F., SAN LUIS POTOSI, DURANGO, GUADALAJARA, MONTERREY, HERMOSILLO, PUEBLA, MERIDA, TOLUCA, OAXACA, AGUASCALIENTES.	20 DIAS HABILES	40% DE ANTICIPO. 30% A LA ENTREGA DE LOS BIENES. 30% A LA ACEPTACION DE LOS MISMOS.
02	 1 5 2 1 1 1 7	EQUIPO DE COMPUTO PARA AUTOEDICION CONSISTENTE EN: SCANNER DE TAMBOR COMPUTADORAS MACINTOSH O EQUIVALENTE. IMPRESORAS LASSER. IMPRESORA DE COLOR DE SUBLIMACION DE TINTA. FOTOCOMPONEDORA DE COLOR. PROCESADORA PARA PAPEL Y PELICULA. PAQUETES Y LICENCIAS DE SOFTWARE.	EQPO.	ALMACEN DEL INEGI, AGUASCALIENTES, AGS., MEX.	20 DIAS HABILES	40% DE ANTICIPO. 30% A LA ENTREGA DE LOS BIENES. 30% A LA ACEPTACION DE LOS MISMOS.

SE COMUNICA A TODOS LOS INTERESADOS QUE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE ESTA LICITACION, ESTARAN A SU DISPOSICION PARA CONSULTA Y VENTA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 24 DE MAYO AL 23 DE JUNIO DE 1994, EN DIAS HABILES, DE 10:00 A 15:00 HORAS, MEDIANTE EL PAGO DE N$ 800.00 (OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), QUE DEBERA CUBRIRSE CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE UNA INSTITUCION BANCARIA MEXICANA, A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION, EN LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE ESTE INSTITUTO, UBICADA EN AVENIDA HEROE DE NACOZARI SUR No. 2301, FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL PARQUE, EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS., MEXICO, CON TELEFONOS 18-14-28 Y 18-32-20.

EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE CELEBRARA EL DIA 6 DE JULIO DE 1994, A LAS 10:30 HORAS, EN EL SALON DE USOS MULTIPLES DEL INSTITUTO SITO EN AV. HEROE DE NACOZARI SUR No. 2301, FRACC. JARDINES DEL PARQUE, EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS., MEXICO.

EL IDIOMA EN QUE DEBEN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS, SERA EXCLUSIVAMENTE EN ESPAÑOL.

AGUASCALIENTES, AGS., MEXICO, 24 DE MAYO DE 1994.

A T E N T A M E N T E

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA.

LIC. DANIEL GARCIA AGOITIA

RUBRICA.

(R.- 53347)

INSTITUTO NACIONAL INDIGENISTA

CONVOCATORIA A TODOS LOS PROVEEDORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES QUE SE INDICAN.

INSTITUTO NACIONAL INDIGENISTA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

CONVOCATORIA MÚLTIPLE PARA LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

EL INSTITUTO NACIONAL INDIGENISTA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES CONVOCA A PROVEEDORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO	DESCRIPCION GENERAL	CANTIDAD SOLICITADA	VENTA DE BASES	FECHA Y HORA DE LA JUNTA ACLARATORIA	FECHA Y HORA DE LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES	COSTO DE LAS BASES
INI-ADQ-07/94 VEHÍCULOS	1.-AUTOMOVIL SEDAN 2 PTAS. 4 CIL. 2.-PICK UP DOBLE TRACCIÓN 8 CIL. 3.-PICK UP 6 CIL. 4.-PICK UP 8 CIL. 5.- AUTOMOVIL SEDAN 4 PTAS., 4 CIL	23 60 30 21 01	DEL 24 AL 31 DE MAYO	2 DE JUNIO 11:00 HRS.	8 DE JUNIO 11:00 HRS.	N$500.00
INI-ADQ-08/94 PAPILLA PROTEICA	PAPILLA PROTEICA ENVASADA HERMETICAMENTE EN BOLSAS DE POLIETILENO, CON UN CONTENIDO NETO EN POLVO DE 500 GR. C/U Y CON UNA INTEGRACION DE INGREDIENTES DE 25% DE PROTEINAS TOTALES, EN UNA MEZCLA EQUILIBRADA DE HARINA DE TRIGO, ARROZ Y SOYA INTEGRAL, COMPLEMENTADA CON LECHE EN POLVO DESCREMADA, AZÚCAR Y ESTRACTO DE MALTA, EN SABORES DE FRESA, CHOCOLATE Y VAINILLA.	119 TNS.	DEL 24 DE MAYO AL 1o DE JUNIO	3 DE JUNIO 11:00 HRS.	9DE JUNIO 11:00 HRS.	N$500.00

LOS PROVEEDORES INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN IDIOMA ESPAÑOL

EL INSTITUTO NACIONAL INDIGENISTA REALIZARA EL PAGO DE LOS BIENES A MAS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DIAS HABILES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTE LA FACTURA A REVISION.

PARA LA LICITACION 07/94, LOS VEHICULOS DEBERAN SER ENTREGADOS EN EL ALMACEN GENERAL, UBICADO EN URSULO GALVAN No. 201 BODEGA 7 COL. STA. CRUZ MEYEHUALCO 09700 IZTAPALAPA, D.F. EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERA DE 15 DIAS HABILES , Y PARA LA LICITACION 08/94 LOS BIENES DEBERAN SER ENTREGADOS EN 5 PARCIALIDADES, SIENDO LA PRIMERA EL DIA 30 DE JUNIO, DEBIENDO ENTREGARSE EN DIVERSOS DOMICILIOS DE LOS ESTADOS DE MORELOS, PUEBLA, CAMPECHE, OAXACA, YUCATAN, GUERRERO.

LAS BASES Y ESPECIFICACIONES TENDRAN UN COSTO DE N$500.00 MISMOS QUE SERAN CUBIERTOS EN EFECTIVO CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA A NOMBRE DEL INSTITUTO NACIONAL INDIGENISTA Y ESTARAN A SU DISPOSICION EN LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS CON DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA REVOLUCION No. 1279 COL. ALPES, 3er. PISO DELEGACION ALVARO OBREGON MEXICO, D.F. C.P. 01010, A PARTIR DEL DIA 24 AL DIA 31 DE MAYO DE 1994, DE 10:30 A 14:00 HRS.

LAS JUNTAS ACLARATORIAS Y LOS ACTOS DE APERTURA DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES SE LLEVARA A CABO EN LAS HORAS Y FECHAS CITADAS EN EL AUDITORIO "ALFONSO CASO" CON DOMICILIO EN AV. REVOLUCION No. 1279 PLANTA BAJA, COL. ALPES DELEGACION ALVARO OBREGON, MEXICO, D.F., C.P. 01010, PARA CUALQUIER ACLARACION COMUNICARSE AL TELEFONO 6-51-68-16.

MExico, D.F., 19 de mayo de 1994.

A T E N T A M E N T E

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES

C.P. MARIA DEL CARMEN MEDINA ESTRADA

RUBRICA.

(R.- 53312)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO

2a. CONVOCATORIA PARA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SE CONVOCA A LOS PROVEEDORES QUE SE INTERESEN EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA QUE A CONTINUACION SE MENCIONA :

LICITACION	DESCRIPCION SINTETIZADA DE LOS BIENES, CANTIDAD Y UNIDAD.	LUGAR DE ENTREGA BIENES	PLAZO DE ENTREGA BIENES	CONDICIONES DE PAGO	COSTO BASES N$	ENTREGA BASES MM/DD/AA	JUNTA ACLARATORIA MM/DD/AA	APERTURA OFERTAS MM/DD/AA
LPI-94023	LOTE DE REFACCIONES PARA INTERRUPTOR MCA. TECNOMASIO BROWN BOVERI DLF245NL-2 NEUMATICO 1,348 PZ.	LAB DESTINO EXFABRICA	100% 60 DIAS	PROVEEDORES NACIONALES 60 DIAS EXTRANJEROS MAYOR A 200,000 DLLS FINANCIAMIENTO MENOR DE 200,000 DLLS 30 DIAS	300.00 +I.V.A.	05/24/94 AL 06/10/94	06/01/94 A LAS 12:00 HRS.	06/17/94 A LAS 10:00 HRS.

SE COMUNICA A LOS PROVEEDORES QUE LAS BASES DE ESTA LICITACION PUBLICA Y LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LOS BIENES ESTARAN A SU DISPOSICION EN LA JEFATURA DE LICITACIONES, SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTOS, UBICADA EN VERSALLES NUM. 61-2o. PISO, COLONIA JUAREZ, DELEGACION CUAUHTEMOC, 06600 MEXICO, D.F., DE LAS 8:30 A LAS 15:00 HORAS. EN DONDE SE LLEVARAN A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS SEÑALADAS.

LAS PROPOSICIONES DEBERAN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

EL PAGO DEBERA HACERSE MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO O EFECTIVO EN MELCHOR OCAMPO NUM. 171-3er. PISO, COLONIA TLAXPANA, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, C.P. 11379 MEXICO, D.F. DE LAS 10:00 A LAS 13:00 O DE LAS 14:00 A LAS 15:00 HORAS.

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO NO ESTA INCLUIDA EN EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO (TLC) DE LOS PAISES DE AMERICA DEL NORTE, DE CONFORMIDAD CON EL CAPITULO X DE DICHO TRATADO.

(R.- 53382)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO

2a. CONVOCATORIA PARA LICITACION PUBLICA NACIONAL

EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SE CONVOCA A LOS PROVEEDORES QUE SE INTERESEN EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA QUE A CONTINUACION SE MENCIONA :

LICITACION	DESCRIPCION SINTETIZADA LOS BIENES, CANTIDAD Y UNIDAD.	LUGAR DE ENTREGA BIENES	PLAZO DE ENTREGA BIENES	CONDICIONES DE PAGO	COSTO BASES N$	ENTREGA BASES MM/DD/AA	JUNTA ACLARATORIA MM/DD/AA	APERTURA OFERTAS MM/DD/AA
LPN-94033	CONCRETO HIDRAULICO 5,250 M3 BOMBEO 1,710 M3	LAB DESTINO	A SOLICITUD DE ESTA ENTIDAD	60 DIAS	600.00 +I.V.A.	05/24/94 AL 6/01/94	06/01/94 A LAS 10:00 HRS.	06/08/94 A LAS 12:30 HRS.

SE COMUNICA A LOS PROVEEDORES QUE LAS BASES DE ESTA LICITACION PUBLICA Y LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LOS BIENES ESTARAN A SU DISPOSICION EN LA JEFATURA DE LICITACIONES, SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTOS, UBICADA EN VERSALLES NUM. 61-2o. PISO, COLONIA JUAREZ DELEGACION CUAUHTEMOC, 06600 MEXICO, D.F., DE LAS 8:30 A LAS 15:00 HORAS. EN DONDE SE LLEVARAN A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS SEÑALADAS.

LAS PROPOSICIONES DEBERAN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

EL PAGO DEBERA HACERSE MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO O EFECTIVO EN MELCHOR OCAMPO NUM. 171-3er. PISO, COLONIA TLAXPANA, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, C.P. 11379 MEXICO, D.F., DE LAS 10:00 A LAS 13:00 O DE LAS 14:00 A LAS 15:00 HORAS.

(R.- 53381)

EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 94-017-082

OBRA.- PAVIMENTACION DE CALLES Y CONSTRUCCION DE BANQUETAS Y GUARNICIONES.

Exportadora de Sal, S.A. de C.V. en cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional, sobre el monto autorizado de inversión física de la Entidad, conforme al oficio No. 721-1-94-1-152, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de fecha 2 de enero de 1994, la cual a continuación se describe:

No. DE CONCURSO:		94-017-082
DESCRIPCION Y LUGAR DE LA OBRA:		URBANIZACION DE UNA PARTE DE SU ZONA HABITACIONAL EN GUERRERO NEGRO, B.C. SUR, CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCION DE:
	7,048.00	METROS CUADRADOS DE LOSAS DE CONCRETO PARA PAVIMENTO DE CALLES.
	2,230.00	METROS CUADRADOS DE BANQUETAS DE CONCRETO.
	1,286.00	METROS LINEALES DE GUARNICIONES DE CONCRETO.
	912.00	METROS LINEALES DE RED HIDRAULICA.
	480.00	METROS LINEALES DE RED SANITARIA.
	5,018.00	METROS LINEALES DE RED ELECTRICA Y TELEFONICA.
LIMITE DE INSCRIPCION:		6 DE JUNIO DE 1994 A LAS 17:00 HRS.
JUNTA DE ACLARACIONES:		8 DE JUNIO DE 1994 A LAS 15:00 HRS.
APERTURA DE PROPOCIONES:		15 DE JUNIO DE 1994 A LAS 16:00 HRS.
INICIO PROBABLE DE TRABAJOS:		27 DE JUNIO DE 1994
PLAZO MAXIMO DE EJECUCION:		120 DIAS CALENDARIO
PORCENTAJE DE ANTICIPO A OTORGAR:		15%
CAPITAL CONTABLE MINIMO:		N$ 250,000.00
COSTO DE LA DOCUMENTACION:		N$ 250.00

Los interesados en participar en esta Licitación, deberán presentarse a partir de la fecha, en días hábiles, de 8:00 a 17:00 hrs. en las oficinas de EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V., con domicilio en Av. Baja California S/N, en Guerrero Negro, B.C.S., Tel.: 91(115) 705-05 Ext. 332, con el Ing. Santiago Sánchez, debiendo cubrir los siguientes requisitos otorgando, en su caso, a la convocante las facilidades necesarias para su verificación.

1.- Documentación que compruebe el capital mínimo requerido, el cual deberá acreditarse con los últimos estados financieros, auditados por Contador Público titulado, ajeno a la empresa, y/o última declaración fiscal:
2.- Testimonio del Acta Constitutiva y modificaciones en su caso, según su naturaleza jurídica.
3.- Poder (es) del (de los) representante (s) de la Empresa. Si es persona física, copia del registro Federal de Contribuyentes y documento oficial de identificación.
4.- Acreditar la expriencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la presente convocatoria.
5.- Relación de equipo de que dispone, con indicación del sitio donde se encuentra depositado o trabajando, y manifestando si es de su propiedad.
6.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

Una vez cubiertos estos requisitos, se les proporcionará la solicitud de inscripción que entregará a la convocante para quedar inscrito y con derecho a presentar propuesta. Cubierto lo anterior se les proporcionará la documentación e información necesaria para preparar su propuesta para el concurso. El Acto de Apertura de la propuesta técnica se verificará el día y hora señalados anteriormente, en las oficinas de la Gerencia de Ingeniería-Construcción en el mismo domicilio señalado para la inscripción, indicándose el final de dicho Acto la fecha en que se llevará el acto de apertura de la propuesta económica.

CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACION

Con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y el presupuesto, la convocante formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que, entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de los trabajos y haya presentado la oferta solvente más baja. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V. , se reserva el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en la documentación que conforman las Bases de la Licitación.

MAYO 24, 1994
A t e n t a m e n t e
Subdirector Técnico
ING. JOAQUIN ARDURA GONZALEZ

(R.- 53279)

SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZACATLAN PUE.

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. APA-IHUI-PUE-94-018C

EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES, QUE CUENTEN CON EXPERIENCIA EN LA CONSTRUCCION DE PLANTAS POTABILIZADORAS DE AGUA, A PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA LA LICITACION DE OBRA PUBLICA NACIONAL Y LA ADJUDICION DE CONTRATO DE LA SIGUIENTE OBRA:

CONSTRUCCION DE 2a. ETAPA COMPLEMENTARIA PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA PARA LA CIUDAD DE ZACATLAN, CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCION DE: SEPARADOR DE CONTACTO TIPO "DNI", LABORATORIO Y OFICINA, CASETA Y CARCAMO DE BOMBEO, DRENAJE, OBRA EXTERIOR Y OBRA ELECTROMECANICA, EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y ALMACEN REACTIVOS.

FUENTE DE RECURSOS: PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD.
PROGRAMA: U3 AGUA POTABLE EN ZONAS URBANAS.

No. DE CONCURSO	UBICACION Y DESCRIPCION DE LA OBRA	FECHAS		(NUEVOS PESOS)		FECHA
		LIMITE DE INSCRIPCION	APERTURA PROPOSICIONES TECNICAS	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	COSTO DE DOCUMEN-TACION	INICIO Y TERMINACION
APA-IHUI-PUE-94-018C	MUNICIPIO: ZACATLAN LOCALIDAD: ZACATLAN CONST: SEGUNDA ETAPA PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA	JUNIO 3	JUNIO 13 10:00 HRS.	250,000.00	1,000.00	20/JUN/94 31/AGO/94

OFICIO DE AUTORIZACION DE RECURSOS No. 210-94-C-PNS-0970 DE FECHA 18 DE ABRIL DE 1994; EN EL CONTRATO DE OBRA QUE SE ADJUDIQUE POR EL CONCURSO ANTERIOR, SE PACTARAN LOS ANTICIPOS SIGUIENTES: 10% (DIEZ POR CIENTO) PARA LA INICIACION DE LOS TRABAJOS Y HASTA UN 20% (VEINTE POR CIENTO) PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DE INSTALACION PERMANENTE DE LA ASIGNACION AUTORIZADA PARA EL EJERCICIO.

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS Y QUE PRESENTARAN EN IDIOMA ESPAÑOL

A).- PRESENTARAN SOLICITUD DE INSCRIPCION ANEXANDO LOS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN A CONTINUACION, DE LUNES A VIERNES APARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION HASTA EL DIA 3 DE JUNIO DE 1994, EN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS. EN LAS OFICINAS DEL SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZACATLAN, UBICADOS EN PORTAL DEL PALACIO MUNICIPAL S/N. ZACATLAN PUE.

B).- LOS PAGOS PARA LA INSCRIPCION SE HARAN EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO DE UN BANCO LOCAL A NOMBRE DE SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZACATLAN. EN HORARIO Y DIAS MARCADOS EN LA CONVOCATORIA.

1.- DOCUMENTACION OFICIAL QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, CONSISTENTE EN ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ULTIMA DECLARACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
2.- DOCUMENTOS QUE ACREDITEN SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA RELATIVA A LA CONSTRUCCION DE OBRAS SIMILARES A LA SEÑALADA EN ESTA CONVOCATORIA.
3.- TESTIMONIO NOTARIAL DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES EN SU CASO CUANDO SE TRATA DE PERSONA MORAL O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO SI SE TRATA DE PERSONA FISICA.
4.- REGISTRO VIGENTE DE LA CAMARA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION.
5.- RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRAS QUE TENGAN CELEBRADOS TANTO EN EL SECTOR PUBLICO COMO CON LOS PARTICULARES SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDADES.
6.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS EN VIGOR.

C).- PRESENTACION DE PROPOSICION Y FALLO.

1.- LAS APERTURAS DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARAN EN LA FECHA Y HORA INDICADAS EN LAS OFICINAS DEL SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZACATLAN. EN EL TRANSCURSO DE ESTE ACTO SE INFORMARA RESPECTO AL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARA A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO.
2.- EL SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZACATLAN, SE RESERVARA EL DERECHO DE NO ACEPTAR LAS PROPOSICIONES QUE NO REUNAN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE REQUISITO, CON FUNDAMENTO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 58, 59 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.

ZACATLAN, PUE. A 24 DE MAYO DE 1994
DIRECTOR GENERAL DEL S.O.A.P.A.Z.
C. ING. RAUL DE LA LLATA MIER.
RUBRICA.

(R.- 53315)

SECTOR COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

AEROPUERTOS Y SERVICOS AUXILIARES

C O N V O C A T O R I A

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS PARA LA ADQUISICION DE LOS BIENES, QUE A CONTINUACION SE ESPECIFICAN:

LICITACION INTERNACIONAL PUBLICA NUMERO: ASA-LIP-008/94

DESCRIPCION GENERAL: ELEMENTOS FILTRANTES.

PARTIDAS DE MAYOR MONTO: ELEMENTOS FILTRANTES, FUNDAS Y FILTROS.

CANTIDAD LICITADA: 7,186

FECHA Y HORA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES:
5-VII-94, 11:00 HORAS.

COSTO DE LAS BASES: N$500.00

LICITACION INTERNACIONAL PUBLICA NUMERO: ASA-LIP-009/94

DESCRIPCION GENERAL: REFACCIONES PARA SERVICIO DE COMBUSTIBLE.

PARTIDAS DE MAYOR MONTO: VALVULAS, TAPAS, CUBRE POLVO, EMPAQUES CUADRADOS, COMPRESORAS DE AIRE, REPUESTOS KIT.

UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA Y JUEGOS.

CANTIDAD LICITADA: 7,956

FECHA Y HORA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES:
6-VII-94, 11:00 HORAS

COSTO DE LAS BASES: N$500.00

LICITACION NACIONAL PUBLICA NUMERO: ASA-LP-002/94

DESCRIPCION GENERAL: FORMAS IMPRESAS.

PARTIDAS DE MAYOR MONTO: NOTAS DE REMISION, SOBRES TIPO BOLSA, FOLDERS, TARJETAS DE ESTANTE Y TARJETAS PARA RELOJ CHECADOR.

UNIDAD DE MEDIDA: MILLAR, BLOCK Y JUEGO.

CANTIDAD LICITADA: 1'413,400

FECHA Y HORA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES:
22-VI-94, 11:00 HORAS.

COSTO DE LAS BASES: N$500.00

LICTACION NACIONAL PUBLICA NUMERO: ASA-LP-003/94

DESCRIPCION GENERAL: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA.

PARTIDAS DE MAYOR MONTO: FOLDERS, LAPIZ, PLUMIN, SOBRES TIPO BOLSA, TARJETAS EN CARTULINA.

UNIDAD DE MEDIDA: PIEZAS.

CANTIDAD LICITADA: 717,420

FECHA Y HORA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES:
23-VI-94, 11:00 HORAS.

COSTO DE LAS BASES: N$500.00

LICITACION NACIONAL PUBLICA NUMERO: ASA-LP-004/94

DESCRIPCION GENERAL: VEHICULOS PARA SERVICIO Y TRANSPORTE DE PERSONAL.

PARTIDAS DE MAYOR MONTO: UNIDAD PARA TRANSPORTE DE PASAJEROS (CAPACIDAD 9 Y 24 PASAJEROS).

UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD.

CANTIDAD LICITADA: 17

FECHA Y HORA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES:
24-VI-94, 11:00 HORAS.

COSTO DE LAS BASES: N$500.00

LAS BASES Y ESPECIFICACIONES, ESTARAN A SU DISPOSICION EN LA GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION, SITA EN AVENIDA 602, NUMERO 161, EDIFICIO ANEXO AL ALMACEN GENERAL, COLONIA SAN JUAN DE ARAGON, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15620, TELEFONO 784-38-18 (DEPARTAMENTO DE COMPRAS NACIONALES) Y 762-14-43 (DEPARTAMENTO DE COMPRAS DE IMPORTACION), LAS CUALES, SE ENTREGARAN MEDIANTE EL PAGO DE LA SUMA INDICADA CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, DE 9:00 A 15:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES, HASTA 7 DIAS NATURALES PREVIOS A LA FECHA DE LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS.

LA JUNTA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, EN EL DOMICILIO INDICADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, EN EL HORARIO Y FECHAS CITADAS.

LOS BIENES DE LAS LICITACIONES, DEBERAN SER ENTREGADOS EN EL ALMACEN GENERAL DEL ORGANISMO, EN LOS PLAZOS INDICADOS EN LAS BASES.

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, REALIZARA EL PAGO DE LOS BIENES Y SERVICIOS A MAS TARDAR DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA EXIGIBLE LA OBLIGACION EN EL PEDIDO O CONTRATO.

LOS INTERESADOS PODRAN REVISAR LAS BASES PREVIAMENTE AL PAGO DE LAS MISMAS, EL CUAL, SERA REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION.

LAS LICITACIONES ASA-LIP-008/94 Y ASA-LIP-009/94, SE REALIZAN BAJO LA COBERTURA DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO PARA AMERICA DEL NORTE.

LOS PROVEEDORES INTERESADOS, DEBERAN PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACION Y PROPOSICIONES EN IDIOMA ESPAÑOL.

MEXICO, D.F., A 24 DE MAYO DE 1994.
AEROPUERTOS Y SERVICOS AUXILARES
"MOVIMIENTO PARA EL PROGRESO"

(R.- 53368)

SECTOR COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
C O N V O C A T O R I A
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA PAZ, B.C.S.
SERVICIO DE TRANSPORTACION TERRESTRE DE PERSONAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL ASA/LAP/TP/01/94

"AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES", EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, INVITA A TODAS LAS PERSONAS FISICAS O MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA No. ASA/LAP/TP/01/94 PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTACION TERRESTRE CORRESPONDIENTE AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA PAZ, B.C.S.

LICITACION No.: ASA/LAP/TP/01/94.

VENTA DE BASES: DEL 24 DE MAYO AL 1 DE JUNIO DE 1994 DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS

EL COSTO DE LAS BASES SERA DE: N$100.00 (CIEN NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) MAS I.V.A. QUE DEBERAN CUBRIRSE EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EXPEDIDO A FAVOR DE "AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES". EL PAGO SE EFECTUARA EN LA CAJA GENERAL DEL ORGANISMO O EN LA CAJA ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA PAZ, B.C.S.

LA DESCRIPCION GENERAL DEL SERVICIO DE TRANSPORTACION DE PERSONAL ES EL SIGUIENTE: LA TRANSPORTACION DEL PERSONAL ADSCRITO A LA NOMINA DE A.S.A. DEL AEROPUERTO A LA CIUDAD DE LA PAZ, B.C.S., Y VICEVERSA, DE ACUERDO A LOS HORARIOS ESTABLECIDOS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN EL AEROPUERTO LOS RECORRIDOS ANTERIORES ESTAN DEBIDAMENTE ESPECIFICADOS EN EL ANEXO "A" QUE PARA EL EFECTO SERA PROPORCIONADO CON LAS BASES.

EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES: SE LLEVARA A CABO EN LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE SAN JOSE DEL CABO, B.C.S., SITO EN : CARRETERA TRANSPENINSULAR KM. 48 SAN JOSE DEL CABO, B.C.S., C.P. 23400, A.P. 7, TEL.: (114) 2-03-41 Y 2-21-12 (FAX) EL DIA 9 DE JUNIO DE 1994 A LAS 18:30 (DIECIOCHO TREINTA) HORAS.

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERA DE UN AÑO A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 1994 AL 30 DE JUNIO DE 1995; EL PAGO DE LOS SERVICIOS SE EFECTUARA POR MENSUALIDADES VENCIDAS DURANTE LOS PRIMEROS 10 DIAS POSTERIORES AL PERIODO DE QUE SE TRATE EN LA ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO DE DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO.
SE COMUNICA A LOS INTERESADOS QUE TANTO LAS BASES DE LICITACION COMO LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS ESTARAN A SU DISPOSICION EN EL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE TERRESTRE Y ESTACIONAMIENTOS DE LA SUBDIRECCION DE AEROPUERTOS, SITO EN AV. 602 No. 161, COL. SAN JUAN DE ARAGON, C.P. 15620 O EN LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA PAZ, B.C.S., SITO EN : KM. 13 CARRETERA TRANSPENINSULAR LA PAZ, B.C.S., C.P. 28090, A.P. 545, TEL: (112) 2-14-87 Y 2-93-86 (FAX) EN LOS DIAS Y HORAS SEÑALADOS PARA SU VENTA.

LOS INTERESADOS PODRAN REVISAR LAS BASES PREVIAMENTE AL PAGO DE LAS MISMAS.
LA LICITACION ES DE CARACTER NACIONAL Y LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

MEXICO, D.F., A 24 DE MAYO DE DE 1994.
"MOVIMIENTO PARA EL PROGRESO"

(R.- 53377)

SECTOR COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

C O N V O C A T O R I A

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE SAN JOSE DEL CABO, B.C.S.

SERVICIO DE TRANSPORTACION TERRESTRE DE PERSONAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL ASA/SJD/TP/01/94

"AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES", EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, INVITA A TODAS LAS PERSONAS FISICAS O MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA No. ASA/SJD/TP/01/94 PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTACION TERRESTRE, CORRESPONDIENTE AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE SAN JOSE DEL CABO, B.C.S.

LICITACION No.: ASA/SJD/TP/01/94.

VENTA DE BASES: DEL 24 DE MAYO AL 1. DE JUNIO DE 1994, DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS.

EL COSTO DE LAS BASES SERA DE: N$ 100.00 (CIEN NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) MAS I.V.A. QUE DEBERA CUBRIRSE EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EXPEDIDO A FAVOR DE "AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES". EL PAGO SE EFECTUARA EN LA CAJA DE LA ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE SAN JOSE DEL CABO, B.C.S.

LA DESCRIPCION GENERAL DEL SERVICIO DE TRANSPORTACION DE PERSONAL ES EL SIGUIENTE: LA TRANSPORTACION DEL PERSONAL ADSCRITO A LA NOMINA DE A.S.A. DEL AEROPUERTO A LA CIUDAD DE SAN JOSE DEL CABO Y MIRAFLORES, B.C.S., Y VICEVERSA, DE ACUERDO A LOS HORARIOS ESTABLECIDOS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN EL AEROPUERTO. LOS RECORRIDOS ANTERIORES ESTAN DEBIDAMENTE ESPECIFICADOS EN EL ANEXO "A" QUE PARA EL EFECTO SERA PROPORCIONADO CON LAS BASES.

EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES: SE LLEVARA A CABO EN LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE SAN JOSE DEL CABO, B.C.S., SITO EN : CARRETERA TRANSPENINSULAR KM. 48 SAN JOSE DEL CABO, B.C.S., C.P. 23400, A.P. 7, TEL: (114) 2-03-41 Y 2-21-12 (FAX), EL DIA 9 DE JUNIO DE 1994 A LAS 16:00 (DIECISEIS) HORAS.

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERA DE UN AÑO A PARTIR DEL 1o. DE JULIO DE 1994 AL 30 DE JUNIO DE 1995; EL PAGO DE LOS SERVICIOS SE EFECTUARA POR MENSUALIDADES VENCIDAS DURANTE LOS PRIMEROS 10 DIAS POSTERIORES AL PERIODO DE QUE SE TRATE EN LA ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO DE DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO.

SE COMUNICA A LOS INTERESADOS QUE TANTO LAS BASES DE LICITACION COMO LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS ESTARAN A SU DISPOSICION EN LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO EN LOS DIAS Y HORAS SEÑALADOS PARA SU VENTA.

LOS INTERESADOS PODRAN REVISAR LAS BASES PREVIAMENTE AL PAGO DE LAS MISMAS.

LA LICITACION ES DE CARACTER NACIONAL Y LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

SAN JOSE DEL CABO, B.C.S., A 24 DE MAYO DE 1994.

"MOVIMIENTO PARA EL PROGRESO"

(R.- 53370)

SECTOR COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CONVOCATORIA No. 17

PRIMERA ETAPA DE LA CONSTRUCCION DE LA CASETA DE PEAJE No. 10, PUENTE "CULIACAN".
En cumplimiento de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, convoca a las personas físicas o morales a participar en la licitación Nacional para la adjudicación de obras por contrato.

No. de licitación	Ubicación	Descripción	Visita a la Obra	Apertura Tecnica	Capital Contable mínimo requerido (miles de N$)
CPF-DT-17-17/94	CARRETERA: MEXICO-NOGALES, TRAMO: CULIACAN-MOCHIS,KM. 22+ 000, EDO. DE SINALOA.	PRIMERA ETAPA DE LA CONSTRUCCION DE LA CASETA DE PEAJE No. 10, PUENTE "CULIACAN".	JUNIO 20 DE 1994 11:00 HORAS	JULIO 5 DE 1994 11:00 HORAS	5,000

En el contrato de obra derivado de esta licitación se pactarán anticipos del diez por ciento (10%) de la asignación para la iniciación de los trabajos y hasta veinte por ciento (20%) de la citada asignación para la adquisición y producción de materiales de construcción, equipos de instalación permanente y demás insumos.

A).- REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

De interesarle a usted esta licitación, favor de manifestarlo por escrito, anexando los documentos en original y copia, que se indican a continuación y que se entregarán en horas hábiles hasta el dia 27 de junio de 1994, a las 13:00 horas, en las oficinas del Departamento de Licitación y Contratación, sita en Calzada de los Reyes No. 24, primer piso, Colonia Tetela del Monte, Cuernavaca, Morelos.

1.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones en su caso según su naturaleza jurídica, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.

2.- Poder notarial para actos de administración y actos de dominio de quienes vayan a participar en los actos de estas licitaciones. Las personas físicas deberán de presentar su registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3.- Capital contable con base en los estados financieros al 31 de diciembre de 1993, auditado por contador externo a la empresa, adjuntando copia de su cédula profesional y su declaración anual de 1993.

4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del articulo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

5.- Los trabajos de esta obra, no serán susceptibles de subcontratación, salvo que durante la ejecución de los mismos sea necesario, lo cual será autorizado por "CAPUFE".

6.- Registro actualizado de la Cámara que le corresponda.

B).- ENTREGA DE DOCUMENTOS.

1.- "CAPUFE", previa revisión y verificación de que los interesados cumplan los requisitos de esta convocatoria, pondrá a la venta las bases de esta licitación, previo pago de la cantidad de: N$ 1,000.00 (MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) importe de la misma mediante giro bancario sobre esta plaza a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos o en efectivo, en el Departamento de Caja en días hábiles de las 9:00 a las 14:00 horas, en Calzada de los Reyes Número 24, planta baja, colonia Tetela del Monte, Cuernavaca, Morelos.

2.- Plazo para la ejecución de los trabajos.- fechas estimadas de inicio el día 15 de julio de 1994, sujeta a la entrega de los anticipos, de terminación el día 30 de septiembre del mismo año.

C).- APERTURA DE LA PROPOSICION Y FALLO.

1.- La presentación y apertura de las proposiciones se efectuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, en la sala de juntas de la Delegación Regional Zona II, Pacífico, sita en calle Nebulosa Número 3019, Jardines del Bosque, Guadalajara, Jal. en la fecha y horas indicadas. Al término de esta primera etapa se informarán el lugar, fecha y hora de la segunda etapa.

2.- "CAPUFE" con base a lo indicado en el articulo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, hará la evaluación de las mismas; se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el que se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los licitantes reúna las condiciones y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, y que haya presentado la postura solvente más baja. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Cuernavaca, Mor., a 24 de mayo de 1994
DIRECCION TECNICA

(R.- 53345)

SECTOR COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CONVOCATORIA No. 16

FABRICACION Y COLOCACION DE SEÑALAMIENTO VERTICAL.

En cumplimiento de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, convoca a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Nacional para la adjudicación de obras por contrato.

No. de licitación	Ubicación	Descripción	Visita a la Obra	Apertura Técnica	Capital Contable mínimo requerido (miles de N$)
CPF-DT-16-16/94	AUTOPISTA: NUEVO TEAPA-COSOLEACAQUE, DE KM. 0+000 A KM. 34+000, EDO. DE VERACRUZ.	FABRICACION Y COLOCACION DE SEÑALAMIENTO VERTICAL.	JUNIO 20 DE 1994 11:00 HORAS	JULIO 5 DE 1994 13:00 HORAS	1,300

En el contrato de obra derivado de esta licitación se pactarán anticipos del diez por ciento (10%) de la asignación para la iniciación de los trabajos y hasta veinte por ciento (20%) de la citada asignación para la adquisición y producción de materiales de construcción, equipos de instalación permanente y demás insumos.

A).- REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

De interesarle a usted esta licitación, favor de manifestarlo por escrito, anexando los documentos en original y copia, que se indican a continuación y que se entregarán en horas hábiles hasta el día 27 de junio de 1994, a las 13:00 horas,; en las oficinas del Departamento de Licitación y Contratación, sita en Calzada de los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, Cuernavaca, Morelos.

1.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones en su caso según su naturaleza jurídica, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.

2.- Poder notarial para actos de administración y actos de dominio de quienes vayan a participar en los actos de estas licitaciones. Las personas físicas deberán de presentar su registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3.- Capital contable con base en los estados financieros al 31 de diciembre de 1992, auditado por contador externo a la empresa, adjuntando copia de su cédula profesional, los estados financieros al 30 de noviembre de 1993 y su declaración anual de 1992.

4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

5.- Los trabajos de esta obra no serán susceptibles de subcontratación, salvo que durante la ejecución de los mismos sea necesario, lo cual será autorizado por "CAPUFE".

6.- Registro actualizado de la Cámara que le corresponda.

B).- ENTREGA DE DOCUMENTOS.

1.- "CAPUFE", previa revisión y verificación de que los interesados cumplan los requisitos de esta convocatoria, pondrá a la venta las bases de esta licitación, previo pago de la cantidad de: N$ 1,000.00(MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) importe de la misma, mediante giro bancario sobre esta plaza a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos o en efectivo, en el Departamento de Caja en días hábiles de las 9:00 a las 14:00 horas, en Calzada de los Reyes No. 24, planta baja, colonia Tetela del Monte, Cuernavaca, Morelos.

2.- Plazo para la ejecución de los trabajos.- fechas estimadas: de inicio el día 1 de agosto de 1994, sujeta a la entrega de los anticipos, de terminación el dia 15 de noviembre del mismo año.

C).- APERTURA DE LA PROPOSICION Y FALLO.

1.- La presentación y apertura de las proposiciones se efectuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, en la sala de juntas de la Dirección Técnica, sita en Calzada de los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, Cuernavaca, Mor., en la fecha y horas indicadas. Al término de esta primera etapa se informarán el lugar, fecha y hora de la segunda etapa.

2.- "CAPUFE" con base a lo indicado en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, hará la evaluación de las mismas; se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el que se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, y que haya presentado la postura solvente más baja. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Cuernavaca, Morelos, a 24 de mayo de 1994.
DIRECCION TECNICA

(R.- 53346)

SECTOR COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CAMINOS Y PUENTES

C O N V O C A T O R I A No. 19

FABRICACION Y COLOCACION DE SEÑALAMIENTO VERTICAL.

En cumplimiento de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, convoca a las personas físicas o morales a participar en la licitación nacional para la adjudicación de obras por contrato.

No. de licitación	U b i c a c i ó n	Descripción	Visita a la Obra	Apertura Técnica	Capital Contable mínimo requerido (miles de N$)
CPF-DT-19-19/94	AUTOPISTA: MEXICO-PUEBLA, KM. 16+-945 AL KM. 127+855.	FABRICACION Y COLOCACION DE SEÑALAMIENTO VERTICAL.	JUNIO 20 DE 1994 11:00 HORAS	JULIO 6 DE 1994 13:00 HORAS	3,750

En el contrato de obra derivado de esta licitación se pactarán anticipos del diez por ciento (10%) de la asignación para la iniciación de los trabajos y hasta veinte por ciento (20%) de la citada asignación para la adquisición y producción de materiales de construcción, equipos de instalación permanente y demás insumos.

A).- REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

De interesarle a usted esta licitación, favor de manifestarlo por escrito, anexando los documentos en original y copia, que se indican a continuación y que se entregarán en horas hábiles hasta el día 27 de junio de 1994, a las 13:00 horas, en las oficinas del Departamento de Licitación y Contratación, sita en Calzada de los Reyes No. 24, Primer Piso, Col. Tetela del Monte, Cuernavaca, Morelos.

1.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones en su caso según su naturaleza jurídica, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.

2.- Poder notarial para actos de administración y actos de dominio de quienes vayan a participar en los actos de estas licitaciones. Las personas físicas deberán de presentar su registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3.- Capital contable con base en los estados financieros al 31 de diciembre de 1993, auditado por contador externo a la empresa, adjuntando copia de su cédula profesional y su declaración anual de 1993.

4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

5.- Los trabajos de esta obra, no serán susceptibles de subcontratación, salvo que durante la ejecución de los mismos sea necesario, lo cual será autorizado por "CAPUFE"

6.- Registro actualizado de la Cámara que le corresponda.

B).- ENTREGA DE DOCUMENTOS.

1.- "CAPUFE", previa revisión y verificación de que los interesados cumplan los requisitos de está convocatoria, pondrá a la venta las bases de esta licitación, previo pago de la cantidad de: N$ 1,000.00(MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) importe de la misma mediante giro bancario sobre esta plaza a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos o en efectivo, en el Departamento de Caja en días hábiles de las 9:00 a las 14:00 horas, en Calzada de los Reyes No. 24, Planta Baja, Colonia Tetela del Monte, Cuernavaca, Morelos.

2.- Plazo para la ejecución de los trabajos.- fechas estimadas: de inicio el día 15 de julio de 1994, sujeta a la entrega de los anticipos, de terminación el día 30 de septiembre del mismo año.

C).- APERTURA DE LA PROPOSICION Y FALLO.

1.- La presentación y apertura de las proposiciones se efectuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, en la sala de juntas de la Dirección Técnica, sita en Calzada de los Reyes No. 24, Primer Piso, Col. Tetela del Monte, Cuernavaca, Mor., en la fecha y horas indicadas. Al término de esta primera etapa se informarán el lugar, fecha y hora de la segunda etapa.

2.- "CAPUFE" con base a lo indicado en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, hará la evaluación de las mismas; se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el que se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, y que haya presentado la postura solvente más baja. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Cuernavaca, Mor., a 26 de mayo de 1994

D I R E C C I O N T E C N I C A

(R.- 53343)

SECTOR COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C O N V O C A T O R I A No. 18

FABRICACION Y COLOCACION DE SEÑALAMIENTO VERTICAL.

En cumplimiento de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, convoca a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Nacional para la adjudicación de obras por contrato.

No. de licitación	U b i c a c i ó n	Descripción	Visita a la Obra	Apertura Técnica	Capital Contable mínimo requerido (miles de N$)
CPF-DT-18-18/94	AUTOPISTA: MEXICO-QUERETARO, KM. 32+850 AL KM. 148+000.	FABRICACION Y COLOCACION DE SEÑALAMIENTO VERTICAL.	JUNIO 20 DE 1994 11:00 HORAS	JULIO 6 DE 1994 11:00 HORAS	2,600

En el contrato de obra derivado de esta licitación se pactarán anticipos del diez por ciento (10%) de la asignación para la iniciación de los trabajos y hasta veinte por ciento (20%) de la citada asignación para la adquisición y producción de materiales de construcción, equipos de instalación permanente y demás insumos.

A).- REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

De interesarle a usted esta licitación, favor de manifestarlo por escrito, anexando los documentos en original y copia, que se indican a continuación y que se entregarán en horas hábiles hasta el dia 27 de junio de 1994, a las 13:00 horas,; en las oficinas del Departamento de Licitación y Contratación, sita en Calzada de los Reyes No. 24, primer piso, colonia Tetela del Monte, Cuernavaca, Morelos.

1.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones en su caso según su naturaleza jurídica, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.

2.- Poder notarial para actos de administración y actos de dominio de quienes vayan a participar en los actos de estas licitaciones. Las personas físicas deberán de presentar su registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3.- Capital contable con base en los estados financieros al 31 de diciembre de 1993, auditado por contador externo a la empresa, adjuntando copia de su cédula profesional y su declaración anual de 1993.

4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

5.- Los trabajos de esta obra, no serán susceptibles de subcontratación, salvo que durante la ejecución de los mismos sea necesario, lo cual será autorizado por "CAPUFE".

6.- Registro actualizado de la Cámara que le corresponda.

B).- ENTREGA DE DOCUMENTOS.

1.- "CAPUFE", previa revisión y verificación de que los interesados cumplan los requisitos de esta convocatoria, pondrá a la venta las bases de esta licitación, previo pago de la cantidad de: N$ 1,000.00 (MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) importe de la misma mediante giro bancario sobre esta plaza a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos o en efectivo, en el Departamento de Caja en días hábiles de las 9:00 a las 14:00 horas, en Calzada de los Reyes No. 24, planta baja, Colonia Tetela del Monte, Cuernavaca, Morelos.

2.- Plazo para la ejecución de los trabajos.- fechas estimadas: de inicio el día 15 de julio de 1994, sujeta a la entrega de los anticipos, de terminación el día 30 de septiembre del mismo año.

C).- APERTURA DE LA PROPOSICION Y FALLO.

1.- La presentación y apertura de las proposiciones se efectuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, en la sala de juntas de la Dirección Técnica sita en Calzada de los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, Cuernavaca, Mor., en la fecha y horas indicadas. Al término de esta primera etapa se informarán el lugar, fecha y hora de la segunda etapa.

2.- "CAPUFE" con base a lo indicado en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, hará la evaluación de las mismas; se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el que se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los licitantes reúna las condiciones y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, y que haya presentado la postura solvente mas baja. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Cuernavaca, Mor., a 26 de mayo de 1994

DIRECCION TECNICA

MOVIMIENTO PARA EL PROGRESO

(R.- 53344)

SECTOR COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SERVICIO POSTAL MEXICANO

MODIFICACION A LAS CONVOCATORIAS Y A LAS
BASES DE LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
PUBLICADAS EL 2 DE MAYO DE 1994

1.- EL MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE COMPUTO SERA UNICAMENTE PREVENTIVO Y SE REALIZARA SOLAMENTE EN EL DISTRITO FEDERAL Y ZONA CONURBADA; EL CUAL SERA INTEGRADO POR 108 EQUIPOS DE COMPUTO. (TECLADOS, MONITORES, Y PROCESADORES), ASI COMO 107 COMPONENTES Y ACCESORIOS.

1.1.- EN EL ASPECTO FINANCIERO DEBERA COMPRENDER LA PRESENTACION DE LA DECLARACION ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO 1993, CON UNA FACTURACION MINIMA DE **N$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)**

LOS EVENTOS SE REALIZARAN:

A)	LA JUNTA DE ACLARACIONES:	EL 27 DE MAYO.
B)	EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS:	EL 6 DE JUNIO.
C)	LA APERTURA DE LAS OFERTAS ECONOMICAS:	EL 14 DE JUNIO.
D)	EL FALLO:	EL 20 DE JUNIO.
E)	LA FIRMA DEL CONTRATO:	EL 24 DE JUNIO.
F)	EL PERIODO DE LOS SERVICIOS:	DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994.

2.- REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA EL SERVICIO DE DESALOJO DE BASURA.

2.1.- EN EL ASPECTO FINANCIERO DEBERA COMPRENDER LA PRESENTACION DE LA DECLARACION ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO 1993, CON UNA FACTURACION MINIMA DE **N$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)**

LOS EVENTOS SE REALIZARAN:

A)	LA JUNTA DE ACLARACIONES:	EL 25 DE MAYO.
B)	EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS:	EL 27 DE MAYO.
C)	LA APERTURA DE LAS OFERTAS ECONOMICAS:	EL 30 DE MAYO.
D)	EL FALLO:	EL 31 DE MAYO A LAS 12:00 HRS.
E)	LA FIRMA DEL CONTRATO:	EL 3 DE JUNIO.
F)	EL PERIODO DE LOS SERVICIOS:	DEL 6 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES

(R.- 53397)

LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA

CONVOCATORIA

LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, invita a todos los interesados a participar en la LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL cuyo número se indica a continuación para la adquisicion de los bienes que también se indican:

No. de Licitación	Cantidad, Unidad y Descripción Sintetizada de los Bienes	Entrega de las bases	Junta Aclaratoria	Fecha del acto de Apertura de Ofertas
LN-15-94	Consumibles de Cómputo: 1.- Cartuchos Canon 320 pzas. 2.- Cinta Data Product 450 pzas. 3.- Tonner H.P. 1392 pzas. 4.- Cartuchos Paint Jet 720 pzas.	24 al 27 de mayo	25 de mayo	2 de junio

Lugar de entrega de las bases: Dirección Divisional de Sistemas, Edison 15 P.B., colonia Tabacalera.
Fecha de entega de los bienes: Dentro de los 5 días posteriores al fincamiento del pedido.
Condiciones de pago: Dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura.
Esta Licitación se realiza al amparo del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.
NOTA: Para inscribirse deberán cubrir el costo de las bases en Avenida Juárez No. 101, sótano, colonia Centro, C. P. 06040, con horario de 9:00 a 13:00 horas. Se podrán consultar las bases antes de adquirirlas.
Las bases y especificaciones tendrán un costo de N$1,000.00 (UN MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), en cheque certificado a favor de LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA, y estarán a su disposición en la Dirección de Adquisiciones de la Lotería Nacional, ubicado en Rosales No. 15, 6o. piso, colonia Tabacalera, C. P. 06030, México, D. F., teléfono: 535-43-88.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES
LIC. RAFAEL BARBERENA HURTADO

(R.- 53313)

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, A TRAVES DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN:

LICITACION		APERTURA PROPOSICIONES
No. DCP-005/94	EQUIPO DE SEGURIDAD	7-JUNIO-1994
No. DCP-011/94	"PLACAS, LAMINAS, ACEROS, CERRAJERIA Y PLOMERIA"	8-JUNIO-1994

LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES ESTARAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS EN EL PAIS, UBICADO EN LUIS MOYA No. 102, CENTRO, TEL. 512-47-04 (ANEXO ADMINISTRATIVO); A PARTIR DE LA FECHA DE ESTA PUBLICACION Y HASTA EL DIA 31 DE MAYO DE 1994, DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HRS. EL PRECIO DE ESTAS BASES ES DE N$ 1,000.00 (UN MIL NUEVOS PESOS 00/100 M. N.). EL PAGO PODRA HACERSE EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.

EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARA A EFECTO EN LAS FECHAS ANTES SEÑALADAS, EN LA SALA DE EVENTOS DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN EL ANEXO ADMINISTRATIVO, SITO EN LUIS MOYA No. 102, CENTRO HISTORICO, A LAS 12:00 HRS.

LAS CINCO PARTIDAS MAS IMPORTANTES SON LAS SIGUIENTES:

DCP-005/94

1. GUANTES CARNAZA TRABAJO LIGERO (25 CMS.)	2351 PAR.
2. FILTRO CONTRA GASES ORGANICOS R52M	4847 PAR.
3. MASCARILLA DOS FILTROS (NORMA NIOSH/NSHA)	3700 PZA.
4. PROTECTOR AUDITIVO TIPO DIADEMA	1850 PZA.
5. IMPERMEABLE DOS PIEZAS CACHUCHA INTEGRADA	6705 JGO.

DCP-011/94

1. CERRADURA SCHLAGE B-460-P	1100 PZA.
2. CANDADO CEMEX MODELO 33	1700 PZA.
3. CONTRAS PARA CHAPA MARCA YALE	40000 PZA.
4. PESTILLOS PARA CHAPA MARCA YALE	40000 PZA.
5. REJILLA PARA COLADERA MARCA HELVEX MODELO 602 H	1710 JGO.

LOS BIENES SERAN ENTREGADOS EN EL ALMACEN CENTRAL No. 1, UBICADO EN AV. TICOMAN No. 199, COL. SANTA ISABEL TOLA, A LOS 30 DIAS DE ADJUDICADOS LOS PEDIDOS A LOS GANADORES DE LA LICITACION, Y SERAN PAGADOS DENTRO DE LOS 20 DIAS POSTERIORES A LA ENTERA ACEPTACION DEL STC.

ATENTAMENTE,
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
ING. FCO. JAVIER PEREZ MAQUEDA
RUBRICA

(R.- 53386)

HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO

"DR. FEDERICO GOMEZ"

AVISO DE LICITANTE GANADOR

EL HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO "FEDERICO GOMEZ" CON DOMICILIO EN DR. MARQUEZ NO. 162, COL. DOCTORES, MEXICO, D. F. COMUNICA LA ADJUDICACION DE PEDIDOS PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS A LOS SIGUIENTES PROVEEDORES : **GLAXO DE MEXICO , S.A. DE C.V.** (CALZ. MEXICO XOCHIMILCO 4900, COL. SAN LORENZO HUIPULCO) , POR UN MONTO DE N$214,299.77; **LABORATORIOS FUSTERY, S. A. DE C.V.** (CALZ. DE TLALPAN 3077, C.P. 04650) , POR UN MONTO DE N$96,757.50 ; **LABORATORIOS OFIMEX, S. A. DE C.V.**(CALZ. DE TLALPAN NO. 4369 , C.P. 14050) , POR UN MONTO DE N$698.40 ; **ABBOTT LABORATORIOS , S. A. DE C.V.** (AV. COYOACAN 1622 , C.P. 03100) , POR UN MONTO DE N$133,786.63 ; **LABORATORIOS PISA, S. A . DE C.V.** (AV. LONDRES NO. 212 , 6o. PISO, C.P. 06800) , POR UN MONTO DE N$ 147,609.26 ; **COMERCIAL DIAGNOSTICA, S.A. DE C.V.** (PETROLEOS MEXICANOS NO. 74 (ANTES AV. SEIS) COL. EDUCACION) , POR UN MONTO DE N$127,826.34 ; **PEGO , S.A. DE C.V.** (NICOLAS SAN JUAN NO. 1542, COL. DEL VALLE) , POR UN MONTO DE N$275,476.14; **CORPORACION ANALITICA , S. A. DE C.V.** (DAKOTA 359-201, COL NAPOLES) , POR UN MONTO DE N$ 71,975.53; **FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.**(QUERETARO NO.137, COL. ROMA), POR UN MONTO DE N$ 111,633.88 ; Y A **EQUIPOS Y MEDICAMENTOS TOVAR S.A. DE C.V.** (VIVEROS DE ASIS NO. 52-1B, VIVEROS DE LAS LOMAS), POR UN MONTO DE N$293,252.91 ; CUYO FALLO SE DIO A CONOCER EL 11 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO CON MONTO TOTAL DE N$1´473,316.38 CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL HIM-RM-06-94 .

ASI MISMO, COMUNICA LA ADJUDICACION DE PEDIDOS PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DE CURACION, A LOS SIGUIENTES PROVEEDORES : **DERIVADOS DE GASA, S.A. DE C.V.** (AV. HENRY FORD NO. 366, DELEGACION G.A.M.) , POR UN MONTO DE N$92,488.66 ; **ABASTECEDOR MEDICO DE CURACION , S.A. DE C.V.** (CUYUTLAN NO. 7, COL. ROMA) , POR UN MONTO DE N$10,090.83 ; **PRONAMAC, S.A. DE C.V.** (5 DE FEBRERO NO. 809, COL. ALAMOS) , POR UN MONTO DE N$17,159.15 ; **LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.** (AV. LONDRES NO.212 6o.PISO, C.P. 06800) , POR UN MONTO DE N$2,112.00 ; **DISTRIBUIDORA HECAR, S.A. DE C.V.** (ESTENOGRAFOS NO. 16, COL, SIFON), POR UN MONTO DE N$284.25 ; **DOCTORUM, S.A. DE C.V.** (SAN ILDEFONSO NO. 33 ESQ. COLEGIO DE MINERIA, COL. EJIDOS DE HUIPULCO), POR UN MONTO DE N$7,664.75 ; **KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.** (PONIENTE 44 NO. 3401, COL SAN. SALVADOR XOCHIMANCA, ATZCAPOTZALCO) , POR UN MONTO DE N$ 14,296.09 Y A **PROGRAMACION COMERCIAL APLICADA, S.A. DE C.V.** (ALONDRA NO. 11 , COL. ROSEDAL, COYOACAN), POR UN MONTO DE N$62,276.85 ; MEDIANTE FALLO CELEBRADO EL 11 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO POR UN MONTO GLOBAL DE N$206,372.58 , CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL HIM-RM-07-94 .

ATENTAMENTE
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES
C. P. JORGE CUAUHTLE
RUBRICA.

(R.- 53395)

BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

C O N V O C A T O R I A

EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, Y SU REGLAMENTO, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES MEXICANAS, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN BASES, Y DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. BNCE/AQ-03-94 RELATIVA A LA ADQUISICION DE **EQUIPO DE MICROCOMPUTO Y PERIFERICOS.**

DESCRIPCION GENERAL DE LOS BIENES	PERIODO DE ENTREGA DE BASES Y FECHA LIMITE DE INSCRIPCION	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES	ACTO DE APERTURA DE OFERTAS TECNICAS	ACTO DE APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS
100 MICROCOMPU-TADORAS 80486 SX 5 TARJETAS CONTROLADORAS 50 DISCOS DUROS 30 IMPRESORAS LASSER 297 ACTUALIZACION CRECIMENTO DE PC'S	DEL 24 AL 30 DE MAYO DE 1994	N$500.00 (QUINIEN-TOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)	1 DE JUNIO DE 1994 A LAS 11:00 HRS. EN LA SALA DE CONCURSOS, 1ER. PISO ALA ORIENTE DEL EDIFICIO BANCOMEXT, PERIFERICO SUR 4333, JARDINES EN LA MONTAÑA, 14210 MEXICO, D.F.	7 DE JUNIO DE 1994 A LAS 11:00 HRS. EN LA SALA DE CONCURSOS, 1ER. PISO ALA ORIENTE DEL EDIFICIO BANCOMEXT, PERIFERICO SUR 4333, JARDINES EN LA MONTAÑA, 14210 MEXICO, D.F.	4 DE JULIO DE 1994 A LAS 11:00 HRS. EN LA SALA DE CONCURSOS, 1ER. PISO ALA ORIENTE DEL EDIFICIO BANCOMEXT, PERIFERICO SUR 4333, JARDINES EN LA MONTAÑA, 14210 MEXICO, D.F.

SE COMUNICA A LOS INTERESADOS QUE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES DE ESTA LICITACION, ESTARAN A SU DISPOSICION EN UN HORARIO DE 9:00 A LAS 13:00 HORAS, EN DIAS HABILES Y HASTA LA FECHA LIMITE DE INSCRIPCION ANTES CITADA, EN LAS OFICINAS DE LA SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN PERIFERICO SUR 4333, 4o. PISO ALA PONIENTE, COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, 14210 MEXICO, D.F., TELS. 227-90-00 EXTS. 3472, 3491 Y 9328.

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENTREGARAN MEDIANTE EL PAGO DE LA SUMA ANTES INDICADA CON CHEQUE CERTIFICADO Y/O DE CAJA, A NOMBRE DE "BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C."

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
LIC. MARITZA PINEDA MITTOLO
RUBRICA.

(R.- 53398)

FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y TELECOMUNICACIONES

GERENCIA TECNICA

CONVOCATORIA No. SC-FNM SGIT-08-94

En cumplimiento de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y demás disposiciones legales en vigor, se convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en la Licitación Pública Internacional, para la adjudicación de un contrato cuyo objeto es la ejecución de la obra que se describe a continuación:

CONCURSO	NOMBRE Y DESCRIPCION DE LA OBRA	CAPITAL CONTABLE	ENTREGA DE PROPUESTAS. APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS	FECHA DE INICIO Y DE TERMINACION DE LA OBRA.
SC-FNM-SGIT-52-94	ESMERILADO DE RIEL EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LECHERIA, MEX. (KM. 20+000) Y QUERETARO, QRO. (KM.247+000)	N$ 3 MILLONES	4-07-94	10-08-94 AL 31-12-94

A).- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS

Para la revisión previa a la venta de las bases presentar los documentos en idioma español, que se indican a continuación y que serán recibidos en horas hábiles a más tardar el día 26 de junio de 1994, en la Gerencia Técnica, sita en Av. Jesús García No. 140, séptimo piso ala C, Col. Buenavista, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

1.- Balance que compruebe el capital contable mínimo requerido avalado por un auditor externo y su última declaración fiscal.

2.- Testimonio Notarial del acta Constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, modificaciones en su caso y poder notarial del representante legal, cuando se trate de persona moral o copia certificada del Acta de Nacimiento si se trata de persona física.

3.- Registro actualizado de la Cámara Nacional correspondiente.

4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del Artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

5.- Las Compañías interesadas presentarán un curriculum con información completa y comprobable de los trabajos de Esmerilado Mecanizado de Riel que hayan realizado.

Para las empresas extranjeras, la documentación requerida en los puntos 1, 2 y 5 deberá estar visada por el Consulado Mexicano en su País.

La Entidad requiere de dos días para revisar la documentación.

B).- ENTREGA DE DOCUMENTOS.

Los interesados tendrán a su disposición las bases del concurso a partir de esta fecha, hasta siete días naturales previos a la fecha de entrega de las propuestas y apertura de las propuestas técnicas.

Las empresas que cumplan los requisitos podrán adquirir las bases antes mencionadas, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Ferrocarriles Nacionales de México, por la cantidad de N$2,000.00 (DOS MIL NUEVOS PESOS 00-/100 M.N.)

C) PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES Y FALLO.

1.- La presentación y apertura de proposiciones para la licitación a dos etapas se efectuará en las fechas y horas indicadas, en la Sala de Concursos de la Gerencia Técnica, sita en Av.Jesús García No. 140 7o. piso ala C, Col. Buenavista, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., al término del acto de apertura de las propuestas económicas se informará respecto al lugar y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.

2.- La Entidad con base en el análisis de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, así como las técnicas y económicas requeridas que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y además haya presentado la postura solvente más baja, contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

D).- NOTAS GENERALES

1.- El idioma en que deberá presentarse la proposición será el español.

2.- Las partes que se podrán subcontratar se encuentran referidas en las Bases de la Licitación.

3.- Esta licitación no estará sujeta a negociación.

4.- Garantía de sostenimiento de la oferta 5% de su valor mediante fianza expedida por Institución legalmente establecida o cheque cruzado.

5.- Garantía de cumplimiento del contrato por el 10% de su valor mediante fianza expedida por Institución legalmente establecida.

6.- La Entidad otorgará por concepto de anticipos para el primer ejercicio, el 10% para el inicio de los trabajos y el 20% para la adquisición de materiales y equipo de instalación permanente, así como de otros insumos.

México D.F., a 24 de mayo de 1994

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y TELECOMUNICACIONES

(R.- 53341)

FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO

FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, CONVOCA A LOS PROVEEDORES QUE TENGAN INTERES EN PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS NACIONAL E INTERNACIONAL CUYOS NUMEROS SE INDICAN A CONTINUACION PARA LA ADQUISICION DE LOS BIENES SEÑALADOS.

CONCURSO	D E S C R I P C I O N	COSTO DE LAS BASES	ENTREGA DE BASES	FECHA DE APERTURA	PLAZO DE ENTREGA
			NACIONAL		
FNM-GA-N-33/94	VALES DE GASOLINA, LUBRICANTES, ETC.	$600.00	DEL 24/MAY/94 AL 02/JUN/94 DE 9:30 HRS. A 12:30 HRS.	9/JUN/94 18:00 HRS.	30 A 180 DIAS
			I N T E R N A C I O N A L		
FNM-GA-I-34/94	3,200 EJES Y 1,000 RUEDAS	$750.00	DEL 24/MAY/94 AL 28/JUN/94 DE 9:30 A 12:30 HRS.	5/JUL/94 10:00 HRS.	60 DIAS

LOS LUGARES DE ENTREGA SERAN: FNM-GA-N-33/94 (EDIFICIO ADMINISTRIATIVO, AV. JESUS GARCIA CORONA 140, COL. BUENAVISTA.) Y FNM-GA-I-34/94 (ALMACENES EN PANTACO, D.F., EMPALME, SON. Y AGUSCALIENTES, AGS.)

LAS BASES Y ESPECIFICACIONES ESTARAN A SU DISPOSICION EN EL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES UBICADA EN AV. JESUS GARCIA No. 140, 4to. PISO, ALA "B", COLONIA BUENAVISTA, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06358, MEXICO, D.F. TELEFONO 547-65-83, LAS CUALES SE ENTREGARAN MEDIANTE EL PAGO DE LA SUMA CITADA QUE DEBERA CUBRIR CON CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO; LOS ACTOS DE APERTURA DE PROPUESTAS SE CELEBRARAN EN LA SALA DE CONCURSOS DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES UBICADA EN EL MISMO DOMICILIO INDICADO PARA LA ADQUISICION DE LAS BASES.

LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO DENTRO DE LOS 11 Y 19 DIAS NATURALES, RESPECTIVAMENTE ANTES DE LAS FECHAS DE LOS ACTOS DE APERTURA DE PROPUESTAS.

LAS PROPUESTAS DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL. LOS PAGOS SE EFECTUARAN PARA EL CONCURSO FNM-GA-N-33/94 DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A QUE SEA EXIGIBLE EL PAGO A FERROCARRILES Y PARA EL CONCURSO FNM-GA-I-34/94 POR MEDIO DE CARTA DE CREDITO. LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE LAS LICITACIONES SERAN ABIERTOS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 48 DE LA LEY DE LA MATERIA.

LA LICITACION FNM-GA-I-34/94, SE REALIZA BAJO LA COBERTURA DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

MEXICO, D.F. A 24 DE MAYO DE 1994.
COMITE CENTRAL DE COMPRAS.

(R.- 53340)

FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO

"AVISO DE FALLO DE LICITACION: FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO; AV. JESUS GARCIA CORONA NUM. 140, MEXICO, D.F.; 436,700 PZS. DE TIRAFONDO; **INDUSTRIAS NYLBO,S.A. DE C.V.**, AV. PATRIOTISMO NUM. 587 3er. PISO, COL. NOCHEBUENA, MEXICO,D.F.; ARIE, S.A. DE C.V., BAHIA DEL ESPIRITU SANTO NUM.21,COL.VERONICA ANZURES, MEXICO, D.F., **AMEXDER, S.A. DE C.V.**, RIO TIBER NUM. 78, MEXICO, D.F.; **PROTTSA, S.A. DE C.V.**, ORIENTE- 233 No. 91, COL. AGRICOLA ORIENTAL, MEXICO, D.F., 11 DE MARZO DE 1994; N$ 3'399,422.43; FNM-GA-I-01-94

(R.- 53342)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE ,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE IXTAPALUCA.

Hace de su conocimiento, a las empresas licitantes interesadas en la ejecución de los proyectos de concurso: ODAPAS-GC-APAZU-01-94; ODAPAS-GC-APAZU-02-94, la siguiente :

ACLARACION

	DICE	DEBE DECIR
1.-		COMISION NACIONAL DEL AGUA.
2.-	CONVOCATORIA PUBLICA No. ODAPAS-GC-APAZU-001-94.	CONVOCATORIA PUBLICA No. APA-IHUI-MEX-IXTAP-001/94.
3.-	EL PRESTATARIO	EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.
4.-	LA CONTRATANTE	EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE IXTAPALUCA MEX.
5.-	ODAPAS-GC-APAZU-01-94.	APA-IHUI-MEX-IXTAP-94-001-C.
6.-	ODAPAS-GC-APAZU-02-94.	APA-IHUI-MEX-IXTAP-94-002-C.

(R.- 53274)

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO

FIDEICOMISO DEL GOBIERNO FEDERAL CONSTITUIDO
EN NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.

REPROGRAMACION

En relación a la publicación del 19 de abril de 1994, del concurso No. **CCPU-9219/94-S-03**, se informa de los siguientes cambios al programa del concurso:

Apertura de proposiciones:

Técnica	30-Mayo-1994	a las 10:00 hrs.
Económica	8-Junio-1994	a las 10:00 hrs.
Inicio de trabajos	12-Julio-1994	
Terminación de Trabajos	11-Noviembre-1994	

México, D.F., a 24 de Mayo de 1994
ATENTAMENTE
Director de Control de Proyectos
ING. JORGE GONZALEZ NUÑEZ
RUBRICA.

(R.- 53266)

H. AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN

A fin de dar cumplimiento con lo establecido en los artículos 37, 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas se hace del conocimiento general, la identidad del participante ganador de la licitación pública internacional número APA-IHUI-MEX-57-01-94-C, construcción de colectores marginales sobre el río Hondo en diámetros variables, así como los trabajos complementarios, cuya Convocatoria de Obra Pública, apareció publicada el día 29 de marzo de 1994, en el **Diario Oficial de la Federación** y el periódico La Prensa.

Naucalpan de Juárez, a 24 de mayo de 1994.
ICA Construcción Urbana, S.A. de C.V.
Lic. Francesco Grassi Garibay
Director General del Organismo
Rúbrica.

(R.- 53316)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION NACIONAL
CONVOCATORIA PUBLICA NO. DRM-OC-81-94
PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y MATERIALES

En cumplimiento de las disposiciones que establece la Ley Federal de Adquisiciones y obras públicas, la Dirección de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México CONVOCA, a todas las personas físicas y morales, cuya actividad primordial esté relacionada con la producción y/o comercialización de los bienes que serán adquiridos, para que participen con sus ofertas en la licitación que a continuación se menciona:

NUMERO DE CONCURSO	DESCRIPCION GENERICA DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO DE LAS BASES	PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS	
				DIA	HORA
137-ABF-94	VEHICULOS NISSAN: 13 TSURUS AUSTEROS 4 PTAS. Y 2 PICK UP AUSTEROS CAJA CORTA; SEGUN CARACTERISTICAS CONTENIDAS EN LAS BASES RESPECTIVAS.	PZA.	N$ 250.00	6-VI-94	11:00

Las Bases y especificaciones de concurso estarán disponibles en la Dirección de Recursos Materiales, mismo lugar se llevarán a cabo los actos en la sala de concursos de esta dependencia, sito en el edificio "B" de la Plaza Fray Andres de Castro, primer piso; colonia Centro de la ciudad de Toluca, México, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 27 de mayo de 1994, en el Area de "Atención a Proveedores" de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas en días hábiles, ubicada en el mostrador de "Servicios al Público".

Las ofertas se entregarán en sobre cerrado, en la fecha y lugar en que tendrá verificativo el acto de su apertura. "No habrá contraoferta".

Cualquier información sobre estos concursos, será proporcionada en el Departamento de Organización de Concursos; comunicándose los interesados a los teléfonos (Lada 972) 14-76-84 ext. 135 para confirmar su participación y obtener informaciones complementarias.

Toluca, Méx., 24 de Mayo de 1994.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RUBRICA

(R.- 53268)

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

COMISION DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HGO.
COMISION NACIONAL DEL AGUA

CONVOCATORIA PUBLICA INTERNACIONAL NO. APA-IHUI-HGO-REF-94-03

PROYECTO: SUBSTITUCION DE REDES Y TANQUES PARA ELIMACION DE FUGAS Y REFORZAMIENTO DEL SISTEMA

EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C., HA RECIBIDO DEL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO (BIRF), UN PRESTAMO EN DIVERSAS MONEDAS, PARA FINANCIAR PARCIALMENTE EL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS, DENTRO DEL CUAL SE ENCUENTRA EL PROYECTO: "SUBSTITUCION DE REDES Y REPARACION DE TANQUES PARA ELIMINACION DE FUGAS Y REFORZAMIENTO DEL SISTEMA" Y SE PREVEEQUE PARTE DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA SE ASIGNEN A LA REALIZACION DE PAGOS POR EJECUTARSE CON ARREGLO AL CONTRATO DE "SUBSTITUCION DE REDES Y REPARACION DE TANQUES PARA ELIMINACION DE FUGAS Y REFORZAMIENTO DEL SISTEMA".

LA COMISION DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HGO. CONVOCA A LICITANTES DE LOS PAISES ELEGIBLES QUE ESTEN EN POSIBILIDAD DE PRESENTAR PROPUESTAS SELLADAS EN IDIOMA ESPAÑOL PARA LLEVAR A CABO, POR CONTRATO, EL CONCURSO QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

I.- CONCURSO NO.	**APA-IHUI-HGO-REF-94-03**		
II.- CONTRATO NO.	**CAAMTROH-REF-94-01**		
DESC. DE LA OBRA:	RUPTURA Y REPOSICION DE PAVIMENTOS	3,812.20 M2	
	EXCAVACIONES	6,561.75 M3	
	RELLENOS	5,922.81 M3	
	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIADE P.V.C. CLASE RD-26	8,230.00 M	
	SUMINISTRO E INSTALACION DE PIEZAS ESPECIALES	1,812.50 KG	
	REPARACION DE TANQUES PARA ELIMINAR FUGAS	9.00 PZAS.	
III.- UBICACION:	TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HGO.		

DE ESTOS TRABAJOS PODRAN SUBCONTRATARSE LAS PARTES DE LOS MISMOS QUE, ESPECIFICAMENTE SE INDICARAN EN LAS BASES DE LICITACION.

IV.- FECHAS:
A) LIMITE DE VENTA DE BASES: JUNIO 27 DE 1994.
B) EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, SERA: JULIO 4 DE 1994, EN LAS OFICINAS DE LA COMISION DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HGO., A LAS 10:00 HRS
C) FECHA Y HORA DE VISITA A LA OBRA: JUNIO 28 DE 1994 A LAS 10:00 HRS.

V.- FECHA ESTIMADA DE INICIO: AGOSTO 1 DE 1994.
FECHA ESTIMADA DE TERMINACION DE LOS TRABAJOS: NOVIEMBRE 30 DE 1994

VI.- CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO: N$ 500,000.00.

VII.- COSTO DE LA DOCUMENTACION N$ 1,000.00, SE DEBERA PRESENTAR CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA COMISION DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HGO., ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

VIII.- LOS LICITANTES ELEGIBLES QUE ESTEN INTERESADOS, PODRAN OBTENER INFORMACION ADICIONAL, REVISAR LAS BASES Y ADQUIRIR LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACION, PREVIO PAGO DE LAS MISMAS, EN LAS OFICINAS DE LA COMISION DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HGO., UBICADAS EN IGNACIO RAMIRES ESQ. IGNACIO COMONFORT S/N, COL. SAN FRANCISCO, TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HGO., C.P. 42850, TEL.(91773) 3-00-58 TEL/FAX 3-03-96 A PARTIR DE LA FECHA DE ESTA PUBLICACION, DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HRS.
AL PRESENTAR LA OFERTA, LOS INTERESADOS DEBERAN ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION Y, EN SU CASO, OTORGARAN LAS FACILIDADES NECESARIAS A LA CONVOCANTE PARA COMPROBAR SU VERACIDAD.
1.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, DEBERA ACREDITARSE CON LOS ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS EN SU CASO CON LA ULTIMA DECLARACION FISCAL.

2.- RELACION DE CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA, ASI COMO PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER, DESGLOSADO POR ANUALIDADES, EL LICITANTE EXTRANJERO DEBERA CUMPLIR CON ESTE REQUISITO INDICANDO EL O LOS PAISES EN QUE TENGA DICHOS CONTRATOS DE OBRA.
3.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA.

4.- LA REALIZACION DE OBRAS SIMILARES A LA QUE ES OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA.

5.- ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO Y PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA. TRATANDOSE DE LICITANTES EXTRANJEROS, ESTE DOCUMENTO DEBERA SER CERTIFICADO POR EL CONSULADO MEXICANO MAS CERCANO AL DOMICILIO DEL LICITANTE.

6.- REGISTRO ACTUALIZADO DE LA CAMARA QUE CORRESPONDA. PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS, EL LICITANTE EXTRANJERO NO ESTA OBLIGADO A CUMPLIR ESTE REQUISITO, PERO SERA OBLIGATORIO CUMPLIRLO EN CASO DE RESULTAR TRIUNFADOR DE LA LICITACION.

7.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE NO TIENE RELACION FAMILIAR CON EL FUNCIONARIO QUE DECIDE LA ADJUDICACION, NO ESTA EN SITUACION DE MORA EN LA EJECUCION DE OBRA PUBLICA CONTRATADA Y NO TIENE IMPEDIMENTO LEGAL PARA CONTRATAR.
PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS, SE OTORGARA UN ANTICIPO DEL 10% DE LA ASIGNACION APROBADA PARA EL PRIMER EJERCICIO Y PARA LA COMPRA DE MATERIALES Y DEMAS INSUMOS EL 20% DE LA ASIGNACION APROBADA AL CONTRATO EN EL EJERCICIO DE QUE SE TRATE.
EL ORGANISMO CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, ADJUDICARA EL CONTRATO AL LICITANTE QUE, DE ENTRE LOS PROPONENTES REUNA LAS CONDICIONES NECESARIAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA EJECUCION DE LA OBRA Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA EVALUADA (SOLVENTE) MAS BAJA.

TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HGO., MAYO 24 DE 1994.
COMISION DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HGO.
DIRECTOR DE LA C.A.A.M.T.R.O.H.
ING. ARTURO SALAZAR GARCIA.
RUBRICA.

(R.- 53317)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

SERVICIOS ESTATALES DE SALUD
PROGRAMA SOLIDARIDAD - SSA

CONVOCATORIA

FECHA: 24-05-94
PRESTAMO: No. 3272-ME
CONVOCATORIA: No. 01/94

1.- NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., HA RECIBIDO DEL BANCO MUNDIAL CON CARGO AL PROGRAMA SOLIDARIDAD-SSA, UN PRESTAMO EN DIVERSAS MONEDAS PARA FINANCIAR PARCIALMENTE EL COSTO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD-SSA Y SE PRETENDE QUE PARTE DE LOS RECURSOS DE ESTE PRESTAMO SEA ASIGNADA A LA REALIZACION DE PAGOS ELEGIBLES A EFECTUARSE CON ARREGLO A LOS CONTRATOS QUE SURJAN DE LAS LICITACIONES A QUE SE CONVOCA.

2.- LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD EN EL ESTADO DE GUERRERO, INVITA A LICITANTES ELEGIBLES A PRESENTAR OFERTAS SELLADAS PARA EL SUMINISTRO DE LOS SIGUIENTES BIENES:

CONCURSO NUMERO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FECHA Y HORA DE JUNTAS DE ACLARACION	FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS
SESA-BIRF-LPN GRO-001/94	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION PARA EQUIPO DE COMPUTO.			3 DE JUNIO DE 1994 9:00 HORAS	9 DE JUNIO DE 1994 8:00 HORAS
	- PAPEL STOCK DE 15 X 11" (2 TANTOS) BLANCO.	CAJA	90		
	- PAPEL STOCK DE 15 X 11" (1 TANTO) BLANCO	CAJA	100		
	- PAPEL STOCK DE 9 1/2 X 11" (2 TANTOS) BLANCO	CAJA	100		
	- PAPEL STOCK DE 15 X 11" (2 TANTOS) PAUTADO	CAJA	65		
	- PAPEL STOCK DE 15 X 11" (1 TANTO) PAUTADO Y OTROS	CAJA	80		

CONCURSO NUMERO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FECHA Y HORA DE JUNTAS DE ACLARACION	FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS
SESA-BIRF-LPN GRO-002/94	SUSTANCIAS QUIMICAS			3 DE JUNIO DE 1994 11:00 HORAS	9 DE JUNIO DE 1994 11:30 HORAS
	- TIRAS REACTIVAS PARA GLUCOSA	FRASCO	2303		
	- TIRAS REACTIVAS MULTIMIX	FRASCO	181		
	- EQUIPO PARA PRUEBAS DE EMBARAZO.	EQUIPO	153		
	- EQUIPOS PARA GRUPOS SANGUINEOS Y RH.	EQUIPO	163		
	- EQUIPO PARA FACTOR REUMATOIDE Y OTROS	EQUIPO	214		
SESA-BIRF-LPN GRO-003/94	**MATERIALES Y SUMINISTROS MEDICOS**			**3 DE JUNIO DE 1994 13:00 HORAS**	**9 DE JUNIO DE 1994 15:30 HORAS**
	- ANTISEPTICO Y GERMICIDA IODO-POVIDONA.	GALON	6944		
	- GASA SECA CORTADA	PAQUETE	9113		
	- CINTA TESTIGO	PIEZA	9216		
	- TELA ADHESIVA	TUBO	843		
	- ALCOHOL ABSOLUTO Y OTROS.	LITROS	330		
SESA-BIRF-LPN GRO-004/94	**MATERIALES Y SUMINISTRO DE LABORATORIO**			**3 DE JUNIO DE 1994 18:00 HORAS**	**10 DE JUNIO DE 1994 8:00 HORAS**
	- PIPETAS SEROLOGICAS 0.2 ML.	CAJA	49		
	- PORTA OBJETOS	CAJA	3595		
	- CAJAS PETRI 15 X 150 MM	CAJA	595		
	- PIPETAS SERIOLOGICAS 1.0 ML.	CAJA	57		
	- PIPETAS SERIOLOGICAS 0.1 ML.	CAJA	55		

	Y OTROS.				
SESA-BIRF-LPN GRO-005/94	MOBILIARIO DE ADMINISTRACION			6 DE JUNIO DE 1994 9:00 HORAS	10 DE JUNIO DE 1994 11:30 HORAS
	ESCRITORIO SIN PEDESTAL	PIEZA	180		
	ARCHIVERO 4 GAVETAS	PIEZA	190		
	SILLON OFICINISTA	PIEZA	180		
	ESCRITORIO SECRETARIAL	PIEZA	90		
	CON PEDESTAL ESCRITORIO EJECUTIVO Y OTROS	PIEZA	55		

CONCURSO NUMERO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FECHA Y HORA DE JUNTAS DE ACLARACION	FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS
SESA-BIRF-LPN GRO-006/94	EQUIPO DE ADMINISTRACION			6 DE JUNIO DE 1994 11:00 HORAS	10 DE JUNIO DE 1994 15:30 HORAS
	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	PIEZA	84		
	REFRIGERADOR 15.1 PIES PARA LABORATORIO.	PIEZA	11		
	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA	PIEZA	90		
	CAMARA FOTOGRAFICA	PIEZA	27		
	CAMARA DE VIDEO Y OTROS	PIEZA	11		

3.- LOS LICITANTES ELEGIBLES QUE ESTEN INTERESADOS PODRAN OBTENER INFORMACION ADICIONAL E INSPECCIONAR LOS DOCUMENTOS DE LICITACION EN LAS OFICINAS DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD, POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN: AV. RUFFO FIGUERÓA No. 6 COL. BUROCRATAS, CHILPANCINGO, GRO., C.P. 39090 TELEFONO: 2-74-68, LADA (91-747). FAX 2-53-67, Y EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA SOLIDARIDAD-SSA UBICADAS EN LAS CALLES DE LONDRES No. 226 SEGUNDO PISO, COL. JUAREZ, EN MEXICO D.F., C.P. 06600. TEL. 5-11-24-34, 5-11-24-38, Y 525-61-82 (FAX), DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 24 DE MAYO AL 2 DE JUNIO DE 1994, DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HRAS. DE LUNES A VIERNES.

4.- LOS LICITANTES ELEGIBLES QUE ESTEN INTERESADOS PODRAN ADQUIRIR UN JUEGO COMPLETO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION MEDIANTE SOLICITUD POR ESCRITO A LAS OFICINAS ANTES MENCIONADAS Y EL PAGO DE UN DERECHO NO REEMBOLSABLE DE N $ 350 (TRESCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N), ESTE PAGO PODRA REALIZARSE MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO.

5.- TODAS LAS OFERTAS DEBERAN IR ACOMPAÑADAS DE UNA GARANTIA DEL 5% DEL MONTO DE LA OFERTA Y SER RECIBIDAS EN: DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD, UBICADO EN AV. RUFFO FIGUEROA No. 6 COL. BUROCRATAS. C.P. 39090 LOS DIAS SEÑALADOS EN EL PUNTO NUMERO 2, UNA HORA ANTES DEL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS PARA CADA CONCURSO, RESPECTIVAMENTE.

6.- LAS OFERTAS SERAN ABIERTAS LOS DIAS Y HORAS SEÑALADOS EN EL PUNTO No. 2 PARA CADA LICITACION RESPECTIVAMENTE , EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO, CON DOMICILIO EN AV, RUFFO FIGUEROA No. 6 COL. BUROCRATAS C.P. 39090, CHILPANCINGO, GUERRERO EN LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES QUE DESEEN ASISTIR.

EL PLAZO DE ENTREGA SERA DENTRO DE 30 DIAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y SERA EN EL ALMACEN CENTRAL DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD UBICADO EN LA CALLE PROSPERIDAD S/N, Y EL PAGO SE EFECTUARA DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LA MERCANCIA Y ENTREGA DE LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE.

CHILPANCINGO, GUERRERO, 24 DE MAYO DE 1994
ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL DIRECTOR GENERAL OPERATIVO.
DR. SAUL ALARCON ABARCA.
RUBRICA.

(R.- 53314)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON

FIDEICOMISO DE REHABILITACION METROPOLITANA
MUSEO DE HISTORIA MEXICANA EN MONTERREY

NOTA ACLARATORIA a las Licitaciones Públicas Nacionales No. 02/94, 03/94 y 04/94, publicadas el 12 de abril de 1994.

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

NOTA ACLARATORIA

Licitaciones Num. 02/94 y 03/94

PARRAFO
Datos Generales del Concurso

DICE:	DEBE DECIR:
Fecha límite de inscr. y costo de las bases 16/Abr/94	Fecha límite de venta y costo de las bases 20/Abr/94

PARRAFO
B) INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN.
DICE:
A los contratistas que satisfagan cuantitativa y cualitativamente los requisitos de la presente convocatoria, se les proporcionará la documentación de la licitación a participar a partir del 18 de Abril de 1994, previo pago de la cantidad establecida para cada concurso, mediante cheque girado con cargo a una institución de crédito nacional, expedido a nombre del Fideicomiso de Rehabilitación Metropolitana, COMITE FIRME-MUSEO.
DEBE DECIR:
A los contratistas que satisfagan cuantitativa y cualitativamente los requisitos de la presente convocatoria, se les proporcionará la documentación de la licitación, previo pago de la cantidad establecida para cada concurso, mediante cheque girado con cargo a una institución de crédito nacional, expedido a nombre del Fideicomiso de Rehabilitación Metropolitana, COMITE FIRME-MUSEO, a mas tardar en la fecha establecida.

PARRAFO
C) PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y FALLO:
DICE:
Nota: * FIRME cuenta con el dictamen que justifica las razones para reducir el plazo para presentación y apertura de proposiciones de acuerdo al articulo 34 de la ley de la materia.
DEBE DECIR:
Nota: * FIRME cuenta con el dictamen No. 003/94 de fecha 4 de Abril de 1994 que justifica las razones para reducir el plazo para presentación y apertura de proposiciones de acuerdo al articulo 34 de la ley de la materia.

Licitación Num. 04/94

PARRAFO
Datos Generales del Concurso

DICE:	DEBE DECIR:
Fecha límite de inscr. y costo de las bases 16/Abr/94	Fecha límite de venta y costo de las bases 20/Abr/94

PARRAFO
B) INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN.
DICE:
A los fabricantes que satisfagan cuantitativa y cualitativamente los requisitos de la presente convocatoria, se les proporcionará la documentación de la licitación a partir del 18 de Abril de 1994, previo pago de la cantidad establecida para la compra de las bases de la licitación, mediante cheque girado con cargo a una institución de crédito nacional, expedido a nombre del Fideicomiso de Rehabilitación Metropolitana, COMITE FIRME-MUSEO.
DEBE DECIR:
A los fabricantes que satisfagan cuantitativa y cualitativamente los requisitos de la presente convocatoria, se les proporcionará la documentación, previo pago de la cantidad establecida para la compra de las bases de la licitación, mediante cheque girado con cargo a una institución de crédito nacional, expedido a nombre del Fideicomiso de Rehabilitación Metropolitana, COMITE FIRME-MUSEO, a mas tardar en la fecha establecida.

Monterrey, N.L., 24 de Mayo de 1994.

El C. Vicepresidente del Fideicomiso de Rehabilitación Metropolitana COMITE FIRME-MUSEO
Dr. Gustavo Alarcón Martínez

Vocal
Lic. Ismael Garza T.

Vocal
Arq. Jorge Humberto Garza Ruiz

((R.- 53323)

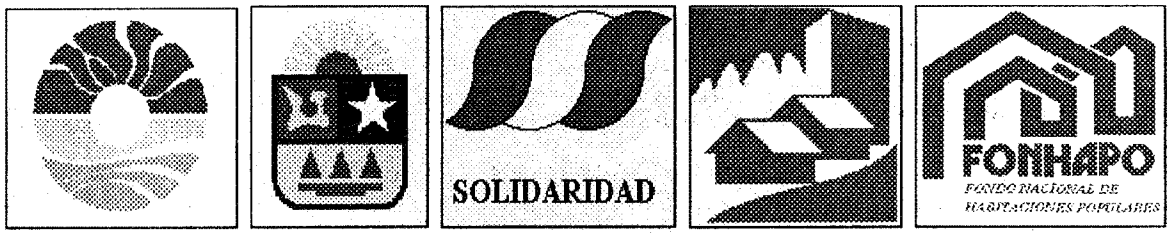

CONVOCATORIA

ADQ-FFSC-001-94

El Gobierno del Estado de Quintana Roo y el H. Ayuntamiento Benito Juárez a traves del Fideicomiso Fondo de Solidaridad de Cancún, a fin de llevar a cabo las Obras de Mejoramiento a la Vivienda en apoyo a la Autoconstrucción con Credito a la Palabra, que se desarrollará en las Regiones 96, 99, 100 y 101 de la ciudad de cancún, municipio Benito Juárez .

Se convoca a las personas Físicas y Morales, Fabricantes y Proveedores de Materiales de construcción que dispongan con la capacidad de abastecimiento y deseen participar en los concursos correspondientes a la Adjudicación de contratos para el suministro de Materiales de Construcción de acuerdo a las caracteristicas y especificaciones en las Bases descritas.

El costo de las adquisiciones será cubierto por el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO) a traves del Crédito 2375, Autorizado en la primera reunión extraordinaria del H. Comite Técnico de fecha 25 de Febrero de 1994, para la realización de 750 acciones respectivamente.

La contratación de los concursantes Ganadores estará sujeta a la firma del contrato de apertura de crédito que otorgue el FONHAPO.

Un concursante puede ganar todos los concursos con la sola limitación de su propia capacidad.

En todos los materiales concursados la entrega de los mismos se realizará en los Patios de Materiales ubicados en las Regiones 96 y 101.

No. Concurso	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Limite de Inscripción	Costo de Bases	Visita al Sitio de Almacen	Apertura Dia Mes Hora	Fallo Dia Mes Hora	Capital Contable Requerido N$
OO1	41,092.00	Sacos	Cemento Gris	3-Jun-94	N$500	7-Jun-94	16-Jun-94	28-Jun-94	
	7,179.00	Sacos	Cal Hidra.				9:00 hrs	9:00 hrs	140,000
	3,018.00	Pza.	Armadura Pref. 15x15-4						
	3,611.00	Ml	Malla Sold. 6x6-10x10 (2.5 mts).				16-Jun-94	28-Jun-94	
OO2	8,715.00	Kg	Alambron ¼"	3-Jun-94	N$500	7-Jun-94	12:00 hrs	10:00 hrs.	40,000
	11,323.00	Pza.	Varilla Corrugada 3/8"						
	3,981.00	Kg.	Alambre Recocido						
OO3	2,524.00	M3	Grava	3-Jun-94	N$500	7-Jun-94	16-Jun-94	28-Jun-94	80,000
	5,334.00	M3	Polvo de Piedra				16:00 hrs	11:00 hrs.	
OO4	58,409.00	Pza	Bovedilla 15x25x56		N$500		16-Jun-94	28-Jun-94	150,000
	297,967.0	Pza.	Block 15x20x40 Cm.						
	0								
	3,302.00	Pza.	Vigueta 12-4 (4.30 Ml.)	3-Jun-94		7-Jun-94	19:00 hrs	12:00 hrs.	
	237.00	Pza.	Vigueta 12-4 (3.10 Ml.)						
OO5	41.00	Pza.	Ventana 0.60x0.60 M.	3-Jun-94	N$350	7-Jun-94	17-Jun-94	28-Jun-94	25,000
	572.00	Pza.	Ventana 0.90x1.20 M.				09:00 hrs.	13:00 hrs.	
OO6	67.00	Pza.	Pta. y Mco. de Madera de 0.90x2.10 M.	3-Jun-94	N$350	7-Jun-94	17-Jun-94	28-Jun-94	5,000
	20.00	Pza	Pta. y Mco. de Madera de 0.70x2.10 M.				12:00 hrs.	14:00 hrs.	
	152.00	Lte.	Inst. Elect. 4x5						
	546.00	Lte.	Inst. Elect. 4x4						
	64.00	Lte.	Inst. Elect. Baño				17-Jun-94	28-Jun-94	
OO7	18.00	Lte.	Inst. Elect. Cocina	3-Jun-94	N$400	7-Jun-94	16:00 hrs.	19:00 hrs	15,000
	42.00	Lte.	Inst. Sanit. Baño						
	36.00	Lte.	Inst. Hidra. Baño						
	12.00	Lte.	Inst. Sanit. Cocina						
	12.00	Lte.	Inst. Hidra. Cocina						
OO8	574.00	Lte.	Puerta y Mco. Metálico 0.90x2.10 M.	3-Jun-94	N$400	7-Jun-94	17-Jun-94	28-Jun-94	35,000
							19.00 hrs	20.00 hrs	

Se hace del conocimiento a los concursantes que se turnara un 30% de anticipo de la propuesta del concurso de referencia, tomando en consideración de que con este anticipo, se garantiza el suministro de materiales de acuerdo al calendario y que el precio no sera sujeto a escalamiento.

Las solicitudes y ventas de paquetes técnicos para dichos concursos se realizarán en las oficinas del Fideicomiso Fondo de Solidaridad Cancún, ubicado en la av. Lopez Portillo, Mza. 101, Lotes 3 y 4 de la Región 100, de las 9:00 a las 15:00 hrs. de Lunes a Sábado.

Limite para las entregas de los paquetes será el dia 3 de Junio de 1994 hasta las 15:00 Horas, para tal efecto se presentara la siguiente documentación debiendose dar las facilidades necesarias para su verificación:

1.- Solicitud escrita, especificando el concurso en que pretende participar.

2.- Copia certificada del acta constitutiva y sus modificaciones en su caso (segun la naturaleza juridica o cedula profesional en caso de personas fisicas.)

3.- Acreditar la personalidad de su representante legal de la empresa.

4.- Copia de los registros actualizados de la Camara correspondiente, R.F.C, I.M.S.S. e INFONAVIT. Los participantes extranjeros deberan cumplir con este requsito en caso de que se les adjudique uno o mas contratos.

5.- Relación de contratos que tengan en vigor, o hayan tenido en el sector publico o privado, señalando el importe contratado, el importe por ejercer y sus avances.

6.- Estados financieros y ultima declaración fiscal, que comprueben el capital contable requerido en el cuadro de esta convocatoria.

7.- Documento que compruebe su experiencia y capacidad instalada.

8.- Curriculum de la empresa.

9.- Declaración del articulo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Publicas, en sus XII incisos.

10.- Los participantes extranjeros deberan presentar una declaración de que atenderan y haran respetar las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, si se les adjudica el contrato y de obtener sus registros dentro de 20 dias habiles siguientes a la fecha de adjudicación.

Las propuestas deberán contener la cotización y el programa de entrega según calendario de suministro, asi como el cheque cruzado por el 5% de su propuesta.
El plazo de suminstro de los materiales será de 4 meses (122 dias naturales.)
El concursante deberá tener disponibles en bodegas el 20% del material motivo del contrato, en la fecha de la firma del contrato para garantizar el incio del suministro.
Las propuestas recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, seran evaluadas si cumplen cos los siguientes lineamientos: tener como minimo, un ejercicio anual actualizado que restandole el importe de suministro en proceso sea equivalente al 75% de su propuesta, de la experiencia en ventas similares, el haber realizado simultáneamente en uno o varios frentes un 75% del suministro que se esta concursando.
La recepción de los paquetes de todos los concursos se efectuara hasta las 9:00 hrs., en los dias señalados antes del inicio de Apertura.
El Fideicomiso Fondo de Solidaridad Cancún, en base a su propio presupuesto y al crédito que le ha sido aprobado, asi como el análisis de las propuestas admitidas, emitirá el dictamen para cada concurso, en el que se fundará el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato a las personas fisicas o morales que de entre dichas proposiciones presente la postura solvente mas baja, que no sera necesariamente la de menor costo.
La sede de los concursos será en las oficinas del Fideicomiso Fondo de Solidaridad Cancún, ubicadas en la av. Lopez Portillo, Mza. 101, Lotes 3 y 4 de la Región 100.

Cancún, Quintana Roo; Mayo 23 de 1994

A T E N T A M E N T E.

DELEGADO REGIONAL IX SURESTE FONHAPO
INTERVENTOR
JUAN FRANCISCO MAYANS PATIÑO

PRESIDENTE MUNICIPAL
C. CARLOS CARDIN PEREZ

Esta convocatoria es financiada por el H. Ayuntamiento Benito Juárez

(R.- 53403)